SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-17016 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1578236 **Fecha:** 2020-03-31 23:30
Tercero: Carlos Fernando Galan
Dep. Radicadora: Despacho
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente del Concejo de Bogotá, D.C
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210

Asunto: Envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2019.

Honorable Concejal Galán

En cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 1º del Acuerdo Distrital 223 de 2006, ***"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",*** el cual indica: *"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad.".* A continuación, enviamos el informe de los Planes Maestros hasta la fecha recibidos por esta Secretaría correspondientes al año 2019.

1. Plan Maestro de Espacio Público
2. Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social
3. Plan Maestro de Equipamientos de Culto
4. Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos
5. Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria
6. Plan Maestro de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia
7. Plan Maestro de Recintos Feriales

Cordialmente,

Adriana Cordoba Alvarado
Despacho

Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Asesora del Despacho
Revisó: Liliana Ricardo Betancourt - Subsecretaria de Planeación Territorial.
Liliana Giraldo Arias. – Directora de Planes Maestros y Complementarios
Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria (SSPT)
Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Anexo: Archivo magnético comprimido.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

INFORME ACUERDO 223 DE 2006

"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento para los Planes Maestros de Bogotá, D.C."

VIGENCIA 2019

Marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

En el marco del ordenamiento territorial de Bogotá y articulados con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- vigente, se establecen los Planes Maestros como instrumentos de planeamiento de primer nivel y, por tanto, primera directriz en el desarrollo en los componentes esenciales de la Estructura Funcional y de Servicios cuyos componentes se denominan Sistemas Generales:

1. Sistema de Movilidad,

2. Sistemas de Equipamientos Urbanos,

3. Sistema de Espacio Público construido: parques y espacios peatonales,

4. Sistemas generales de servicios públicos: a. Acueducto, b. Saneamiento básico, c. Telecomunicaciones, d. Energía eléctrica, e. Gas (natural y propano).

Para cada uno de estos sistemas generales, el POT determinó la formulación y adopción del instrumento de planeación de primer nivel conocido como Plan Maestro, es así como hoy la ciudad cuenta con 17 Planes Maestros adoptados por Decreto Distrital.

Por ser instrumentos de planeamiento de primer nivel, los Planes Maestros desarrollan intervenciones integrales con enfoque territorial, en horizontes de corto, mediano y largo plazo; obteniendo así una ciudad planeada, que promueve la equidad socio-espacial, la integración territorial y la protección de la estructura ecológica definida en el Plan de Ordenamiento Territorial. Dichas estrategias pretenden garantizar y restablecer derechos, propiciar la seguridad física, fomentar la competitividad y productividad y generar una infraestructura con calidad para quienes habitamos en la ciudad.

La implementación de estos instrumentos de planeamiento y sus iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Bogotá, exige un permanente ejercicio de planeación, seguimiento y evaluación que brinde la posibilidad de programar y articular los esfuerzos de la Administración Distrital y de los agentes privados, sociales y comunitarios. Es así como surge la obligación de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP-, en tanto, que el desarrollo de cada Plan Maestro y su articulación con el POT y el Plan Distrital de Desarrollo, de obedecer a una acción coordinada intersectorialmente. Por ende, la Secretaría Distrital de Planeación se ha encargado de realizar el acompañamiento a cada entidad responsable de ejecutar el correspondiente Plan Maestro.

Dicha labor es importante con el objetivo de tomar los correctivos pertinentes que permitan redirigir los esfuerzos que la Administración Distrital debe emprender para asumir acciones concretas que permitan acometer las metas trazadas para dotar en la ciudad de los servicios públicos, equipamientos colectivos y servicios urbanos necesarios, que permitan garantizar los principios constitucionales de cumplimiento y acceso a los derechos fundamentales, en el marco del Estado Social de Derecho.

¿Cómo se construyó el Informe Acuerdo 223 de 2006, vigencia 2016?

La Secretaría Distrital de Planeación adelantó el acopio de la información correspondiente en la ejecución y evolución anual de los Planes Maestros, la cual se constituye en el insumo

principal para la elaboración del informe que recoge su acción en la vigencia 2016 y lleva al conocimiento público su estado de desarrollo y avance. Dicha información hace referencia tanto a los aspectos urbanísticos, social, financiero y ambiental de cada Plan, así como las dificultades en su ejecución y las estrategias implementadas para su solución. Desde el año 2010, la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios; realizó una revisión de los procesos de solicitud anual de información a cada una de las entidades distritales que tienen a cargo la ejecución y seguimiento de los Planes Maestros y definió un formato de respuesta que permitiera obtener información confiable y necesaria para adelantar estudios posteriores sistemáticos de carácter cuantitativo y cualitativo en relación al avance de estos instrumentos.

La entidad manteniendo la metodología de reporte de información para el Acuerdo 223 de 2006 que construyó para la vigencia 2010, solicitó en el mes de diciembre de 2019, y de manera oficial, a cada una de las entidades distritales encargada de la ejecución, seguimiento y evaluación de cada Plan Maestro, la información correspondiente a dicha vigencia.

Una vez surtido este proceso, se recibió paulatinamente la información enviada por cada una de las entidades y se procedió entonces a realizar lo siguiente: (1) verificar el envío completo de la información bajo las condiciones técnicas solicitas; (2) evaluar si toda la información enviada era pertinente para incluir en el informe anual de estado de ejecución de los Planes Maestros, y (3) proceder a su compilación en un solo informe para la vigencia 2019.

El resultado de este proceso es el presente Informe de Acuerdo 223 de 2006, vigencia 2019, que da cuenta de la ejecución de los Planes Maestros vigentes, a partir de la positiva respuesta que tuvo el requerimiento y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación con cada una de las entidades Distritales durante el transcurso del año 2019 en donde se mencionaba sobre el particular.

Es necesario señalar que este ejercicio técnico adelantado entre los años 2010 a 2019, apunta a afinar los instrumentos y metodologías de seguimiento y evaluación de los Planes Maestros, reconoce las deficiencias, promueve el proceso de fortalecimiento y sensibilización para la producción de la información para el presente informe por parte de las entidades Distritales, al igual que destaca la importancia del seguimiento continuo, para identificar las dificultades en la ejecución de las metas y proyectos propuestos, tomar acciones correctivas y, finalmente reconoce y aplica el Acuerdo 223 de 2006 como el mecanismo existente para el seguimiento y evaluación de dichos planes.

Sumado a lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación ha liderado y gestiona un proceso de acercamiento con cada sector con el fin de determinar las dificultades en la implementación de su respectivo Plan Maestro, buscando su fortalecimiento como instrumento, armonizándolos con el proceso de modificación al Plan de Ordenamiento Territorial.

Es necesario señalar que los procesos de seguimiento y evaluación son constantes y que requieren de los esfuerzos de todas las entidades a cargo de los Planes Maestros, para obtener a tiempo un documento estructurado, sistemático y fortalecido para la formulación de la política pública de equipamientos.

Así, la visión de ciudad se enriquece con el aporte de todos los actores involucrados, a través de la difusión de la información y de la apropiación de cada Plan que, en conjunto, constituyen una nueva cultura urbana para establecer una ciudad en donde se ejerzan los derechos y los deberes, y estos sean acogidos, tanto por los agentes de la planeación, como por los representantes de la comunidad, los académicos y los ciudadanos.

En tal sentido la Secretaría Distrital de Planeación adopto el proceso de seguimiento a planes maestros dentro del Sistema de Gestión de Calidad identificado como: M-PD-149. Igualmente, la Secretaría a dispuesto el siguiente enlace, el todos los ciudadanos pueden acceder a información del avance de los planes en los informes elaborado en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 en las vigencias 2008- 2018, desde la página web de la entidad en la siguiente ruta: http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-maestros/seguimiento

En cumplimiento de la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital y al contenido del artículo 46, los Planes Maestros Prioritarios del Decreto Distrital 190 de 2004, se envía el décimo segundo informe correspondiente al año de ejecución 2019, que contiene la información respectiva de cada uno de los Planes Maestros vigentes en la ciudad.

En el desarrollo de la consolidación a la información del informe correspondiente en la vigencia 2019, se presentó como dificultad el tardío envío de la información por parte de algunas entidades, por tanto, en el mes de marzo del presente año se procedió a reiterar la petición para el envío del informe en comento tal como indicará en la siguiente información.

A continuación, se describen los números de radicados enviados a cada una de las entidades en el mes de diciembre de 2019 y su reiteración en el mes de marzo del año en curso.

Sector	Plan	Radicado salida	Radicado de reiteración
Planeación. Dirección Taller del Espacio Público.	Plan Maestro de Espacio Público	3-2019-29564 de 18-12-2019	N/A
Movilidad/Planeación. Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	Plan Maestro de Movilidad	3-2019-29560 de 18-12-2019	3-2020-07239 de 30-03-20
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Plan Maestro Deportivo y Recreativo	2-2019-84477 de 18-12-2019	N/A
Planes Maestros de Servicios Públicos/ Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	3-2019-29560 de 18-12-2019	3-2020-07239 de 30-03-20
	Plan Maestro de Energía		
	Plan Maestro de Gas Natural		
	Plan Maestro de Residuos Solidos		
	Plan Maestro de Telecomunicaciones		

Secretaría de Educación Distrital	Plan Maestro de Equipamientos de Educación	2-2019-84496 de 18-12-19	2-2020-10642 de 02-03-20
Secretaría Distrital de Integración Social	Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	2-2019-84492 de 18-12-19	N/A
Secretaría Distrital de Salud	Plan Maestro de Equipamientos de Salud	2-2019-84481 de 18-12-19	2-2020-10633 de 02-03-20
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Plan Maestro de Equipamientos de Cultura	2-2019-84484 de 18-12-19	2-2020-10636 de 02-03-20
Secretaría Distrital de Planeación	Plan Maestro de Equipamientos de Culto	N/A	N/A
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia.	Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia	2-2019-84749 de 18-12-19	N/A
Secretaría de Desarrollo Económico	Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria	2-2019-84474 de 18-12-19	N/A
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	2-2019-84746 de 18-12-19	2-2020-10630 de 02-03-20
Instituto para la Economía Social	Plan Maestro de Recintos Feriales	2-2019-84742 de 18-12-19	N/A
Instituto Distrital de Recreación y Deporte		2-2019-84745 de 18-12-19	N/A

La información que hace parte del presente informe es la recibida hasta el día 31 de marzo del presente año. La Secretaría Distrital de Planeación en el año 2012 creo el proceso M-PD-149 identificado como seguimiento a Planes Maestros, que tiene como alcance, compilar y entregar al Honorable Concejo de Bogotá, el informe del Acuerdo 223 de 2006, con el seguimiento a los Planes Maestros, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con cada una de las entidades distritales responsables de los planes.

A corte del día 31 de marzo de 2019, se informa que las entidades que han enviado la información solicitada son las siguientes:

Entidad	**No. De Radicado**
Secretaría Distrital de Planeación. Dirección Taller del Espacio Público.	3-2020-07027 de 24-03-20
Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Plan Maestro Deportivo y Recreativo.	1-2020-07297 de 10-02-20
Secretaría Distrital de Integración Social	1-2020-07084 de 07-02-20
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia.	1-2020-05174 de 30-01-20
Secretaría de Desarrollo Económico	1-2020-05491 de 31-01-20
Instituto para la Economía Social. Recintos Feriales	1-2020-08987 de 17-02-20
Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Recintos Feriales.	1-2020-00545 de 08-01-20

El resultado de este proceso es el presente Informe de Acuerdo 223 de 2006, vigencia 2019, que describe la ejecución de los Planes Maestros vigentes.

La estrategia de ordenamiento territorial para el Distrito Capital descrita en el Decreto Distrital 190 de 2004, y en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 se envía el décimo segundo informe correspondiente al año de vigencia 2019, en donde consolida la información respectiva de cada uno de los Planes Maestros de la siguiente forma:

Artículo 46. Planes Maestros (Decreto Distrital 190 de 2004)

EJE	TIPO PLAN / INSTRUMENTO	Entidad
Espacio Público	Plan Maestro de Espacio Público	Secretaría Distrital de Planeación
Movilidad	Plan Maestro de Movilidad	Falta su envío por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad
Planes Maestros de Servicios Públicos	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	Falta el envío por parte de la entidades y empresas responsables en su ejecución
	Plan Maestro de Energía	
	Plan Maestro de Gas Natural	
	Plan Maestro de Residuos Solidos	
	Plan Maestro de Telecomunicaciones	
Planes Maestros de Equipamientos Colectivos	Plan Maestro de Equipamientos de Educación	Falta el envío por parte de la SED
	Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Secretaría Distrital de Integración Social
	Plan Maestro de Equipamientos de Salud	Falta el envío por parte de la SDS
	Plan Maestro de Equipamientos de Cultura	Falta el envío de la SDCRD
	Plan Maestro de equipamientos de Culto	Secretaría Distrital de Planeación
	Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia	Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia.

Planes Maestros de Servicios Urbanos Básicos	Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria	Secretaría de Desarrollo Económico
	Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	Falta el envío por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
	Plan Maestro de Recintos Feriales	IPES
Plan Maestro Deportivo y Recreativo	Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos	Instituto Distrital para le Recreación y el Deporte.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-84492 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1545130 **Fecha:** 2019-12-18 09:37
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida
Cargos:

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
RAD:E2019063795
Fecha: 2019-12-20 15:03:39
Codigo Dep:
Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Asunto: RESPUES A INFORME ANUAL
Fol: 4 Anexos: 0

Doctor:
Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 # 32-16
Teléfono: 3279797 Ext. 1720

Radicado: Proceso: 1545130
Asunto: Presentación Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.*" vigencia 2019, del Plan Maestro de Equipamientos Bienestar Social, Decreto Distrital 316 de 2006.

Respetado Doctor:

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros*", esta Secretaría se permite solicitar el citado informe correspondiente a la vigencia del 2019, el cual debe ser presentado durante el mes de enero del año 2020. Para tal efecto, se deberá utilizar la metodología propuesta enviada con antelación por esta Secretaría la cual reiteramos a continuación:

***1.** Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.*

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
	Tipo de equipamiento construido, ampliado, reforzado o mejorado.		

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-84492 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1545130 **Fecha:** 2019-12-18 09:37
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios.2019.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
	Tipo de equipamiento construido, ampliado, reforzado o mejorado.		

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios.2019.

***3.** Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.*

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Esta información debe estar relacionada con las metas definidas para el corto, mediano y largo en el Decreto Distrital que adopto el respectivo Plan Maestro e incorporadas en el articulado del mismo.		Aquí deberá señalarse las fechas (Inicio-finalización) en que se desarrolló el proceso de cumplimiento de la meta

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios.2019.

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Artículo	Cumplido	Observación
Plazo de adopción de planes de regularización y manejo.	Señale si esta fue cumplida o no	En máximo 300 caracteres señale el estado de avance del cumplimiento de este compromiso
Artículo 48.-. Instrumento de seguimiento, evolución y ajuste del plan. Monitoreo y Evaluación.	Señale si esta fue cumplida o no	En máximo 300 caracteres señale el estado de avance del cumplimiento de este compromiso

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

Tabla 5. Artículo 49°.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

***De no ser posible suministrar un dato cuantitativo, la casilla respectiva debe ser diligenciada con una justificación técnica de porque no se puede realizar la medición del indicador, esto en máximo 250 caracteres.**

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de eficacia[1], efectividad[2] y eficiencia[3]:

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
Desagregados según grupos etareos DANE	Fem/ ó Masc / ó LGBT (si se cuenta con medición precisa para este tipo de población)		Estrato socioeconómico ó nivel de Sisben.	Equipamientos según los definidos por el PM o el sector	

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. **Ejemplo:** Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

***5.** Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.*

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Las dificultades deben estar en relación a las metas establecidas en el Decreto		

IMPORTANTE: Los conceptos de Eficacia, Eficiencia y Efectividad aplican para todos los puntos en los que se solicite que la información sea expresada de dicha forma.

[1] Eficacia: ¿De lo que planeó, qué se hizo? Bienes o servicios entregados a los ciudadanos, resultados concretos alcanzados frente al compromiso o meta programada. Es indispensable hacer énfasis en la identificación y localización de la población atendida o beneficiada.

[2] Efectividad: ¿Con los resultados cómo se transforman realidades? – Impacto a la ciudadanía

[3] Eficiencia: ¿Lo que se está haciendo, se hace manera óptima? Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Esta relación puede ser evaluada con respecto al tiempo, estándares técnicos, comparación con otras ciudades.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Distrital que adopto el respectivo Plan Maestro.		

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

***6.** Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.*

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.

***7.** Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.*

Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.

Tabla 7. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
	Señale aquí el tipo de actividad que se realizó y el tema que se desarrolló con la comunidad: taller, cátedra, curso libre, seminario, etc., con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el Plan Maestro respectivo.		DD/MM/AÑO

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

***8.** Divulgación de los planes maestros a la sociedad.*

Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación[4] implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo.

***9.** Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.*

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Nombre del Tipo de equipamiento objeto de regularización o implantación	Escriba las iniciales PRM o PI según sea el caso para cada proyecto.	Si se encuentra en trámite ante la SDP marque con una (X) esta casilla.	Número de la resolución de la SDP, que adopto o negó el PRM o PI.		De no contar con las direcciones de los predios afectados por PRM o PI, este puede ser reemplazado por: a) CHIP catastral, b) código del lote o c) matrícula inmobiliaria.

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaria Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

***10.** Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.*

[4] Entiéndase por estrategias de divulgación: campañas en medios masivos de comunicación públicos y privados (prensa, radio, televisión, internet), impresión y entrega de material escrito a la comunidad como: folletos, cartillas pedagógicas, etc., actividades al aire libre, en los colegios públicos o privados, agremiaciones del sector o la comunidad, entre otras.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7º de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-84492 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1545130 **Fecha:** 2019-12-18 09:37
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email

Fuente: Es necesario señalar la fuente (dependencia de la entidad) que suministra dicha información. Año de la información. Ejemplo: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019.

Esta Secretaría queda atenta a la remisión de los informes en medio físico y digital, ajustado a la metodología propuesta como instrumento de seguimiento y evaluación de los Planes Maestros y Complementarios.

Cordialmente,

Luis Fernando Barrera Munoz
Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Elaboró: Jesús Antonio Villalobos Rubiano. Profesional Especializado. DPMC

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020009778
Fecha: 2020-01-31 15:57:29
Codigo Dep: SDIS.12130
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
Asunto: PLANEACION_Informe Anual al Concejo - PM
Fol: Anexos: 0

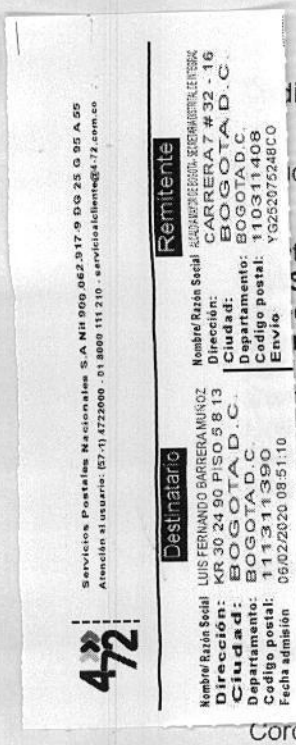

digo 12130

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-07084
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-02-07 13:48 PRO 1561543
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: 1 CD.
REMITENTE :

otá D.C., enero de 2020

tor
S FERNANDO BARRERA MUÑOZ
cción de Planes Maestros y Complementarios
retaría Distrital de Planeación
899999061-9
era 30 No. 24-90 Pisos 5 8 y 13
igo Postal: 111311390
fono: 3358000
otá

nto: Informe Anual al Concejo Distrital Acuerdo 223 de 2006

rencia: Respuesta radicación SDIS E2019063795 (RAD SDP 2-2019-84492)

Cordial Saludo Dr. Barrera.

Dando respuesta a su comunicado, se remite adjunto en archivo en medio magnético (1 CD) correspondiente al informe anual al Concejo Distrital según lo establecido en el Acuerdo 223 de 2006, relacionado con el reporte de avance de las metas establecidas en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social durante la vigencia del año 2019.

Cordialmente,

Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas

Elaboró: Ing. Jeimy Rincón López - SPF
Revisó: Arq. Carolina Sánchez Moya - SPF
Anexos: Un (1) CD

Contenido Informe Acuerdo 223	Metodología Propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital	Responsable Diligenciar	
		Oficina	Funcionario/contratista
1.Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.	Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF:** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
2.Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.	Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2018 y recursos disponibles 2018, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **IDIPRON:** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
3.Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.	Cuadro comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2018, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.	Subdirección Plantas Físicas / Dirección Análsis y Diseño Estratégico/ / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **DADE:** Directora: Doris Bibiana Cardozo **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
4.Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.	Cuadro resumen del Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2018	Dirección Análsis y Diseño Estratégico/Dirección Poblacional/ IDIPRON	**DADE:** Directora: LILIANA PULIDO VILLAMIL **DP:** Directora:MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
5.Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.	Cuadro resumen de Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas	Subdirección Plantas Físicas / Dirección Análisis y Diseño Estratégico/ Dirección Poblacional / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **DADE:** Directora:Doris Bibiana Cardozo **DP:** Directora:MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
6.Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.	Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2018, en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.	Subdirección Plantas Físicas / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
7.Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.	Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2018, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro. Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas/ Dirección Análsis y Diseño Estratégico / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **DADE:** Directora: LILIANA PULIDO VILLAMIL **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
8.Divulgación de los planes maestros a la sociedad.	Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación implementadas durante la vigencia fiscal 2018, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo. Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
9.Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.	Cuadro de predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS
10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.	Cuadro resumen de articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión	Subdirección Plantas Físicas/ Dirección Análsis y Diseño Estratégico / IDIPRON	**SPF** Subdirector: LUIS ANTONIO PINZON PARRA **DADE:** Directora: Doris Bibiana Cardozo **IDIPRON** Director: WILFREDO GRAJALES ROSAS

1. CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

TABLA 1: COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)	Fuente de la Información
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Diseños de 10 Jardines Infantiles: - Obra de 3 jardines infantiles	$ 65.853.387.405	$ 65.810.839.804	INFORME ANUAL SPI
		20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave: - Adecuaciones centros crecer: Obra: 17. Obra nueva: Diseños: 1 - C.C. Calandaima - Campo Alegre	$ 9.065.221.765	$ 8.715.870.251	INFORME ANUAL SPI
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan				
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e Interventoria de CD Bella Flor, San David y Granada Sur.	$ 15.278.866.868	$ 5.833.118.718	INFORME ANUAL SPI
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	$ 2.338.508.000	$ 2.338.507.291	INFORME ANUAL SPI Y HEFI
9		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área rural o urbana; incluyen 4 comedores comunitarios del Idipron	No aplica para esta vigencia		
9		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana	No aplica para esta vigencia		
9		11 CDC de escala zonal.: Dos centro de desarrollo en diseños: Maria Gorety y Tibabuyes.	$ 3.320.059.322	$ 25.506.473	INFORME ANUAL SPI Y HEFI
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra e Interventoria Piscina CDC Lourdes y adecuacion CDC Pardo Rubio		$ 6.099.399.953	$ 6.099.399.953	INFORME ANUAL SPI
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de expansión: Diseños CDC Tibabuyes (Suba) y Maria Gorety (Barrios Unidos)		$ 3.403.448.122	$ 108.895.273	INFORME ANUAL SPI
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su adecuación y dotación para incrementar cobertura y apoyar la prestación integral de servicios en unidades de menor capacidad.		No aplica para esta vigencia		

1. CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

TABLA 1: COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)	Fuente de la Información
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto: Mantenimiento a la Infraestructura y Adecuaciones Centros día y Proteccion Bello horizonte		$ 6.014.584.990	$ 17.811.600	INFORME ANUAL SPI
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:		No aplica para esta vigencia		
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: Diseños JI rafael Pombo		$ 2.369.935.564	$ 2.369.708.055	INFORME ANUAL SPI cuales
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.				
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas afecten la construcción impidiendo la permanencia del servicio.				
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil (Informacion reportada en el numeral 1) - Diseños de 10 Jardines Infantiles: - Obra de 3 jardines infantiles		$ 65.853.387.405	$ 65.810.839.804	INFORME ANUAL SPI
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2: - Adecuaciones Centro Crecer Martires y la Paz y diseños C.C Los Angeles		$ 1.105.400.115	$ 1.105.400.115	INFORME ANUAL SPI
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo derivado de la vinculación y explotación laboral y localizados en centralidades de actividad comercial, zonas industriales y plazas de mercado.				
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C: - Diseños 2 Centro Bella Flor y San DAVID e interventoria Diseños CD Granada Sur (Informacion reportada en el numeral 5)		$ 11.769.752.458	$ 2.653.848.518	INFORME ANUAL SPI

2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES					
TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2019 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.					
SEGÚN EL ARTICULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL					
No.	**Metas Estrategicas del Plan Maestro**	**Nombre del proyecto del Plan Maestro**	**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Obra de 10 Jardines Infantiles	$3.570.228.000	$3.570.228.000	
		20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave:	No aplica para esta vigencia		
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan				
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e Interventoria de 3 Centros día nuevos (Bella Flor, San David, Granada Sur, San Pedro)	$10.271.247.000	$ 10.271.247.000	
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	$ 189.600.000	$ 189.600.000	SEVEN
		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área rural o urbana; incluyen 4 comedores comunitarios del Idipron	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana	No aplica para esta vigencia		
		11 CDC de escala zonal.:	No aplica para esta vigencia		
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		

SEGÚN EL ARTÍCULO 37. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL				
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle.	No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana.:	No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana	No aplica para esta vigencia		

SEGÚN EL ARTÍCULO 39. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ZONAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL				
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**

2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES					
TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2019 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.					
SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL					
No.	**Metas Estrategicas del Plan Maestro**	**Nombre del proyecto del Plan Maestro**	**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra reforzamiento piscina CDC Lourdes		$ 77.022.000	$ 77.022.000	INFORME ANUAL SPI Y HEFI
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de expansión		No aplica para esta vigencia		
SEGÚN EL ARTÍCULO 40. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO VECINAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL					
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**		**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su adecuación y dotación para incrementar cobertura y apoyar la prestación integral de servicios en unidades de menor capacidad.				
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto: - Mantenimiento a la infraestrucutras		$ 9.390.989.102	$ 9.390.989.102	INFORME ANUAL SPI Y HEFI
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:		No aplica para esta vigencia		
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: - Reforzamiento JI Rafael PomBo		No aplica para esta vigencia		
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas afecten la construcción impidiendo la permanencia del servicio.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2: Obra e interventoria C.C Los Angeles		$ 77.022.000	$77.022.000	INFORME ANUAL SPI Y HEFI
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo derivado de la vinculación y explotación laboral y localizados en centralidades de actividad comercial, zonas industriales y plazas de mercado.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C: Obra e Interventoria de 3 Centros día nuevos (Bella Flor, San David, Granada Sur, San Pedro)		$10.271.247.000	$10.271.247.000	INFORME ANUAL SPI Y HEFI

3. CUADRO COMPARTIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIA FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS, ANEXANDO EL CRONOGRAMA RESPECTIVO

4. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PLAN, QUE LE IMPONE OBLIGACIONES A LOS PARTICULARES.

TABLA 3: COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR EL PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2019, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHAS VIGENCIAS

TABLA 5. RESUMEN DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO

NOTA: DEBIDO A QUE EL PLAN MAESTRO NO ESTABLECE METAS POR VIGENCIA ESTABLECER EL AVANCE DE CADA META DURANTE LA VIGENCIA 2018 Y EL CRONOGRAMA DEL AVANCE.

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL						Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
No.	**Nombre de la meta del Plan Maestro**	**Nombre del proyecto del Plan Maestro**	**Aportes a la meta durante 2019 por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)**	**Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)**	**Fuente de la Información**								
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	**a.** 61 jardines infantiles	Obra nueva	Consultorias: 2017 - 2018 Obras: 2018 - 2019	SPF	0-5 años	todos	Población atendida en infraestructura existente: 66,998 niños/as beneficiados Impacto equipamientos en ejecucion de obra nueva total trece (13) jardines infantiles con 3323 niños/as beneficiados JI Principito: 160 niños/as JI El Nogal: 120 niños/as JI Jose A Santa María: 200 niños/as JI San José de Mariland: 300 niños/as JI Las Cruces: 300 niños/as JI Las Acacias: 300 niños/as JI La Fortaleza: 300 niños/as JI Bolonia: 300 niños/as JI El Recreo: 300 niños/as JI Altos del Zuque: 300 niños/as JI Santa Teresita: 300 niños/as JI Campo Verde: 300 niños/as	Estratos 1, 2, 3	Jardines Infantiles Diurno y Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	PUA 2019
		b. 20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave	Obra nueva, diseño, mantenimiento: centros crecer Reforzamiento Centro Crecer Angeles	Obra: 2018	DADE SPF	6-17 años	todos	Población atendida en infraestructura existente: 1,502 niños/as beneficiados Impacto equipamiento en ejecucion de obra nueva total un (1) Centro Crecer Clandaima: 100 niños/as beneficiados Reforzamiento: Centro Crecer Angeles: 110	Estratos 1, 2, 3	Centros Crecer, Centros Avanzar, Centros Renacer	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	SPF Suma PUA 2019 de los servicios centros crecer, avanzar y renacer. No son personas únicas totales en la medida que una misma persona puede haber asistido al Centros Crecer, Centros Avanzar, Centros Renacer
2	Disminuir el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años en 67%	**c.** 13 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	Infraestructura existente		DADE	6-17 años	todos	Población atendida en infraestructura existente: 2,035	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristobal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	PUA 2019
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan		Infraestructura existente		DADE	6-17 años	todos	Población atendida en infraestructura existente: 2,035	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristobal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	PUA 2019
4	Incrementar la atención en seguridad alimentaria en 70%	**d.** 4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.	Infraestrcutura existente		DADE	29 años en adelante	todos	Población atendida en infraestructura existente: 6,046	Todos	Hogar de Paso Dia y Noche	Santafe, Martires y Puente Aranda	Personas Unicas Hogares de paso 2019	Una misma persona puede haber asistido al hogar de paso día y al hogar de paso noche.
					DADE	6 años en adelante	todos	Población atendida en infraestructura existente: 40,932	Estratos 1, 2, 3	Comedores	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	PUA 2019
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	N/A	Consultoria y obra nueva e Infraestructura.		DADE/SPF	60 años en adelante	todos	Población atendida en infraestructura existente: 15,697 personas mayores beneficiados. Impacto equipamientos en ejecucion de obra o en diseños: **3 centros dia con apropiacion de recursos vigencia 2018, 5 en ejecucion otras vigencias.** **3 centros dia:** San David: 150 Bella Flor: 100 Granada Sur: 100 personas Centro de protección San Pedro. 100 personas mayores beneficiados.	Estratos 1, 2, 3	Centro Dia, Centro Noche, Centro de Proteccion Social	Usaquén, Santafe, San Cristobal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Municipios de Cundinamarca	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	Suma PUA 2019 de los servicios centro día, centro noche y centros de protección. No son personas unicas totales en la medida que una misma persona puede haber asistido Centro Dia, Centro Noche, Centro de Proteccion Social
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	N/A	N/A										No se reporta este indicador por no ser de competencia del sector de Integración Social
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	**g.** 6 centros de servicios de bienestar CSB en el área urbana y rural.	Infraestructura existente.		DADE	18 años en adelante	todos	Población atendida en infraestructura existente: 1,678	Estratos 1, 2, 3	Centros Integrarte - Atención Interna y Externa	San Cristobal, Antonio Nariño, Engativa, Suba, Fontibon, Municipios de Cundinamarca	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	Suma PUA 2019 de los servicios integrarte externa e interna. No son personas uncas totales en la medida que una misma persona puede haber asistido a los dos servicios
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	**h.** 23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	Conservatorio Padre Javier Nicoló. Adecuación Infraestructura existente: Edificio Amarillo y CAT		Proyecto 1106	18 años en adelante y menor a 60	Todos	Javier de Nicolo: 91 Adecuacion infraestructura: 391	0, 1 y 2	UPI	Los mártires y Puente Aranda	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida en 2018" . Bogotá, D.C. 2019	SDIS - SPF
9	N/A	e. 6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana	Infraestructura existe			Todas	Todos	Población atendida en infraestructura existente: 68,549	Todos	Centros de Desarrollo Comunitario	Usaquén, Santafe, San Cristobal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	
10	N/A	11 CDC de escala zonal.: Dos centro de desarrollo en diseños: Maria Gorety y Tibabuyes.	Estudios, diseño CDC			Todas	Todos	Poblacion proyectada según consultorias: 2.458 Población atendida en infraestructura existente: 68,549	Todos	Centros de Desarrollo Comunitario	Proyeccion: Suba y Barrios Unidos Infraestructura existente: Usaquén, Santafe, San Cristobal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar.	Subdirección de Plantas Físicas - Proyeccion Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2021	

11	N/A	**i.** 1 Sede Administrativa Distrital del DABS	N/A											

SEGÚN EL ARTÍCULO 37. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL					**Edades**	**Género**	**No. de Beneficiarios**	**Nivel Socioeconómico**	**Tipo de Equipamiento**	**Localidad**	**Fuente de la información**	**OBSERVACIONES**
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Aportes a la meta durante 2019 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva,**	**Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)**	**Fuente de la Información**								
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle	Mantenimiento de dieciseis (16) Unidades dentro de la Ciudad de Bogotá, seis (6) unidades fuera de la ciudad de Bogotá, Cuatro(4) Centros administrativos.	01 de Enero de 2018 a 31 de Diciembre de 2019, la atención es permanente en el mantenimiento correctivo.	Proyecto 1106	6 a 28 años	todos	2736	0, 1 y 2	UPI	Varias	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.			Proyecto 1106	6 a 28 años	todos	5310	0, 1 y 2	UPI	Varias	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle.	N/A										
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana.	N/A										
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana	N/A										

SEGÚN EL ARTÍCULO 38. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS														
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**				**Aportes a la meta durante 2019 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)**	**Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)**	**Fuente de la Información**	**Edades**	**Género**	**No. de Beneficiarios**	**Nivel Socioeconómico**	**Tipo de Equipamiento**	**Localidad**	**Fuente de la información**	**OBSERVACIONES**
	Localidad	CDC URBANO	C. H .C. DABS	UPI IDIPRON										
1	Santafé			1	NA									
2	San Cristóbal		1	3	NA									
	Usme	1		2	NA									
	Rafael Uribe.			2	Mantenimiento	Todo el año 2019	Proyecto 1106	6 a 28 años	Masculino y Femenino	770	0, 1 y 2	UPI	Rafael Uribe	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	Se incluye UPI Molinos (unidad en arriendo)
	Tunjuelito	1		1	NA									
3	C. Bolívar			2	Mantenimiento	Todo el año 2019	Proyecto 1106	8 a 28 años	Masculino y Femenino	2926	0, 1 y 2	UPI	Ciudad Bolívar	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	
4	Bosa			1	Operación	Todo el año 2019	Proyecto 1106	8 a 28 años	Masculino y Femenino	661	0, 1 y 2	UPI	Bosa	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	
	C. Kennedy	1	1	2										
5	Fontibón	1		1	N/A									
6	Engativa	1		1	N/A									
7	Suba	1	1	2	N/A									
	Sumapáz				N/A									
8	Usaquén			1	Mantenimiento	Todo el año 2019	Proyecto 1106	6 a 28 años	Masculino y Femenino	109	0, 1 y 2	UPI	Usaquén	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	
	Otras		1	16	Mantenimiento (todas las Unidades)	Todo el año 2019	Proyecto 1106	6 a 28 años	Masculino y femenino	4785	0, 1 y 2	UPIS y territorio	Varias	Oficina asesora de Planeación IDIPRON. Tabla "Población atendida 2019" . Bogotá, D.C. 2019	Incluidos los NNAJ participantes de las estrategias de territorialización del accionar IDIPRON y los jóvenes atendidos en Redentor

SEGÚN EL ARTÍCULO 39. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ZONAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL				**Edades**	**Género**	**No. de Beneficiarios**	**Nivel Socioeconómico**	**Tipo de Equipamiento**	**Localidad**	**Fuente de la información**	**OBSERVACIONES**
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Aportes a la meta durante 2019 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva,**	**Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)**	**Fuente de la Información**								
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal.	Obra: Reforzamiento estructural	Todo el año 2019	SPF	Todas	Todos	250	Todos	CDC	Santafe	SPF	
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de expansión	Estudios, diseño CDC	Todo el año 2020	SPF	Todas	Todos	Poblacion proyectada según consultorias: 2.458 Población atendida en infraestructura existente: 68,549	Todos	Centros de Desarrollo Comunitario	Proyeccion: Suba y Barrios Unidos Infraestructura existente: Usaquén, Santafe, San Cristobal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar.	Subdirección de Plantas Físicas - Proyeccion Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2021	

SEGÚN EL ARTÍCULO 40. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO VECINAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL				**Edades**	**Género**	**No. de Beneficiarios**	**Nivel Socioeconómico**	**Tipo de Equipamiento**	**Localidad**	**Fuente de la información**	**OBSERVACIONES**
No.	**Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Aportes a la meta durante 2019 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva,**	**Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)**	**Fuente de la Información**								
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su adecuación y dotación para incrementar cobertura y apoyar la prestación integral de servicios en unidades de menor capacidad.	N/A										

Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto.	N/A										
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:	N/A										
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.	N/A										
	Localización en parques ecológicos.	N/A										
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.	N/A										
	Condiciones estructurales críticas.	Obra: Reforzamiento estructural - parcial	Todo el año 2019	SPF	Todas	Todos	250	Todos	CDC	Santafe	SPF	
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.	N/A										
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas afecten la construcción impidiendo la permanencia del servicio.	N/A										
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil	Obra nueva	Consultorias: 2017 - 2018 Obras: 2018 - 2019	SPF	0-5 años	todos	Población atendida en infraestructura existente: 66,998 niños/as beneficiados Impacto equipamientos en ejecucion de obra nueva total trece (13) jardines infantiles con 3323 niños/as beneficiados JI Principito: 160 niños/as JI El Nogal: 120 niños/as JI Jose A Santa María: 200 niños/as JI San José de Mariland: 300 niños/as JI Las Cruces: 300 niños/as JI Las Acacias: 300 niños/as JI La Fortaleza: 300 niños/as JI Bolonia: 300 niños/as JI El Recreo: 300 niños/as JI Altos del Zuque: 300 niños/as JI Santa Teresita: 300 niños/as JI Campo Verde: 300 niños/as	Estratos 1, 2, 3	Jardines Infantiles Diurno y Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.	Sistema de información Misional - SIRBE Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2019	PUA 2019
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2.	Obra nueva Reforzamiento Estructural	Obra: 2019	SPF	6-17 años	todos	Impacto equipamiento en ejecucion de obra nueva total un (1) Centro Crecer Calandaima: 100 niños/as beneficiados Reforzamiento estrucural los Angeles: 110	Estratos 1, 2, 3	Centros Crecer	Kennedy	SPF	
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo derivado de la vinculación y explotación laboral y localizados en centralidades de actividad comercial, zonas industriales y plazas de mercado.	N/A										
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en los centros poblados del área rural del D. C.	N/A										

TABLA 4. TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS		
ARTICULO	**CUMPLIDO**	**OBSERVACION**
Articulo 49 : OBSERVATORIO	CUMPLIDO	Con radicado S2019008413 de enero 30 de 2019 la Secretaria Tecnica del observatorio PMEBS radica el informe del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social ante la Secretaria Distrital de Planeación de Bogota D.C.
		Con radicado I2019002108 de enero 11 de 2019 la Secretaria Tecnica del observatorio PMEBS recibe de la Oficina Asesora Juridica de la SDIS concepto juridico en cuanto a la Resolución interna 1390 de 2012.
		El 13 de junio de 2019 se llevo a cabo la Vigésima segunda reunión PMEBS con el siguiente orden del día: * Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006 * Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social” * Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social * Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales * Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.
		El 09 de julio de 2019 la Secretaria Distrital de Integración Social expide la Resolución 1380, por la cual de modifica la Resolución No. 1390 del 26/09/2012.
		Los dias 18 y 19 de diciembre de 2019 se llevo a cabo la Vigésima tercera reunión PMESIS, con el siguiente orden del día: * Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social * Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”. * Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales
		La Secretaria Tecnica del observatorio PMEBS solicita a IDIPRON los insumos para consolidar el informe del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social ante la Secretaria Distrital de Planeación de Bogota D.C. con los radicados S2019143424, S2019143432, S2019143422 y S2020004975.
		La Secretaria Tecnica del observatorio PMEBS solicita a la Secretaria Distrital de Planeación de Bogota D.C. directriz clara, en cuanto a la continuidad y vigencia del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social y el observatorio que permite elseguimiento y evaluación del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social con radicado S2019147011 de 2019-12-30.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - Secretaria Distrital de Integración Social - 2019		

TABLA 5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO			
PROGRAMA O SUBPROGRAMA	**INDICADOR DE LA META (COBERTURA)**	**PERIODICIDAD O FECHA**	**RESULTADO DE APLICACIÓN DEL INDICADOR**
Servicio: Jardines Infantiles	a. Número de niños de 0 a 5 años atendidos en los programas preventivos	31 de diciembre de 2019	66,998 niños entre 0 y 5 años atendidos en los servicios de Jardines Infantiles Diurno y Nocturno y Casas de Pensamiento Intercultural.
Servicio: Centros Amar	b. Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 que son explotados laboralmente o que trabajan vinculados a programas de atención preventiva / Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 años que son explotados laboralmente o que trabajan.	31 de diciembre de 2019	14.788 niños, niñas y adolescentes atendidos en Centros Amar
Servicio: Comedores	c. Número de niños vinculados a programas de seguridad alimentaria	31 de diciembre de 2019	26,092 niños, niñas y adolescentes atendidos en Comedores
Servicios: Centros Día, Centros Noche, Centros de Protección Social,	d. Número de adultos mayores vinculados en servicios de bienestar.	31 de diciembre de 2019	15.697 personas vinculadas a servicios de bienestar para adultos mayores.
N/A	e. Número de mujeres embarazadas sin seguridad social atendidas	31 de diciembre de 2019	No se reporta este indicador por no ser de competencia del sector de Integración Social
Servicios: Centro Integrarte Externo e Interno	f. Número de personas con discapacidad física y mental moderada y gravel atendidos	31 de diciembre de 2019	1,678 personas en condición de discapacidad mayores de 18 años atendidos en Centros Integrarte: 674 en Atencion Externa y 1,004 en Atencion Interna
Servicios: Centro de Atencion Transitoria, Hogar de Paso Dia y Noche, Comunidad de Vida, Centro de formacion para el desarrollo	g. Número de habitantes de la calle y pandilleros atendidos	31 de diciembre de 2019	La atencion a habitantes de calle mayores de 29 años se desagrega de la siguiente manera: 786 personas en Centro de Atención Transitoria. 5.935 personas en Hogar de Paso día, 4,942 personas en Hogar de Paso noche, 795 personas en Comunidad de Vida y 1,378 personas en Centro de formación para el desarrollo.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DADE Secretaria Distrital de Integración Social - 2019

5. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS		
TABLA 6. DIFICULTADES EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS		
DIFICULTAD	**ESTRATEGIA PARA SUPERARLO**	**RESULTADO**
Las gestiones a realizar con las Empresas de Servicios Públicos para la protocolización de las conexiones definitivas de los proyectos.	Se implementaron mesas de trabajo con personal directivo y operativo de las Empresas (Codensa-EAAB-VAnti) con el fin de generar acciones coordinadas y efectivas que garanticen las priorización de los proyectos de la Secretaría.	La protocolización de las conexiones definitivas de alcantarillado y acueducto han logrado hacerse de manera más ágil. La Empresa Vanti designó a u n grupo de profesionales que en tiempo real atendió las dificultades de cada proyecto y gestionó conexiones más rápidas.
Las metas e indicadores de cobertura y nueva capacidad instalada que propuso el PMEBS en el año 2006, no se armonizaron con la estrategia de ordenamiento territorial y proyectos prioritarios del POT.	La Secretaría de Integración Social participó activamente en la formulación del nuevo POT para Bogotá, señalando las principales dificultades para la ejecución del PMEBS	La propuesta de formulación del nuevo POT dió prioridad al equilibro territorial de la oferta de servicios y equipamientos, lo que permite reorientar el alcance, las metas, los costos de inversión, los plazos y los indicadores en materia de equipamientos sociales. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
El PMEBS no definió fuentes de financiación propias para el desarrollo de los proyectos de nuevos equipamientos, se sujetó a las metas definidas en cada Plan de Gobierno.	Se propuso incluir nuevas fuentes de financiación para el Sistema de Equipamientos de la ciudad, incluido el capital de alianzas público privadas.	El proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 306. Asociaciones Público Privadas. Fue un instrumento que promovia la ejecución de proyectos que incluyen esquemas de vinculación de capital privado que se materializan en un contrato entre la administración distrital y una persona natural o jurídica del sector privado. Tienen por objeto financiar la construcción, reparación, mejoramiento de infraestructura y las actuaciones urbanísticas en el marco del presente Plan según las disposiciones establecidas en la Ley 1508 de 2012 y las normas que la reglamenten,
Las condiciones normativas para el desarrollo de los equipamientos restringían la posibilidad de generar impactos mayores en el suelo disponible.	Se solicitó incluir instrumentos de gestión, como mecanismos para la adquisición de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 202. Clasificación de los equipamientos. Parágrafo: En el suelo urbano todos los equipamientos tendrán un índice de construcción máximo de 5.0, un índice máximo de ocupación de 0.7 y cuentan con altura libre. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Los sectores priorizados por el PMEBS no cuentan con suelo disponible para el desarrollo de los equipamientos propuestos.	Se solicitó incluir instrumentos de gestión, como mecanismos para la adquisición de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. Artículo 203. Proponía acciones del Sistema de Equipamientos. Gestionar el suelo necesario para la implantación de equipamientos públicos, privados y mixtos conformados por diferentes sectores y escalas en articulación con las Estructuras Ambiental y de Espacio Público y Funcional y de Soporte, cuya oferta responda de manera equilibrada a las demandas sociales y productivas de la Ciudad. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
La norma urbana de cada UPZ no permite el uso de Dotacionales de Bienestar social escala urbana / metropolitana y que fue la escala asignada en el Plan Maestro a las edificaciones en las que se realiza la misión del IDIPRON.	Se requiere revisar la escala asignada (Urbano / Metropolitano) a los equipamientos en los que se realiza la misión del IDIPRON (Unidades de Protección Integral -UPI) debido a que no genera alto impacto urbano ni en movilidad/transporte, ni en servicios públicos, ni en obras de infraestructura por tratarse de edificaciones de hasta 2.000 m2 con atención hasta de entre 50 a 100 beneficiarios en ambientes separados de la comunidad vecina y se propone la escala zonal.	Lo anterior garantiza la prestación del servicio del IDIPRON en las UPZ donde se localiza la mayor parte de los beneficiarios atendidos.
El carácter de las Unidades de Protección Integral -UPI dentro de plan maestro se han consolidado como los equipamientos del IDIPRON especializados en la función histórica de la entidad como 'Atención a niñez, adulto habitante de calle' sin embargo, dentro de la concepción de las Nuevas Ciudadanías los espacios físicos deben responder a la necesidad del territorio.	Vincular las Unidades de Protección Integral -UPI, para que permita cobijar niñez, adolescencia y juventud en el marco del grupo etáreo establecido por la ley, así mismo respondan a las lógicas de los territorios.	Ampliación de los servicios ofrecidos en los equipamientos físicos de IDIPRON, a las condiciones y realidades de cada localidad y territorio.
Los programas arquitectónicos y el *Carácter Dotacional* es limitado en cuanto a la prestación de los servicios que se requieren actualmente y/o que se proyectan para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del IDIPRON, entendiendo que el grupo etáreo para el IDIPRON aumento el espectro de población y sus tipos de vulnerabilidad.	Se debe actualizar las estándares arquitectónicos de las UPI debido a que las necesidades han cambiado de acuerdo al nuevo Modelo Pedagógico, integrando a los dotacionales culturales y deportivos como parte del proyecto que surten los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del IDIPRON.	Se garantiza la atención integral a los beneficiarios de acuerdo con las necesidades propias de las edades niñez, adolescencia y juventud.
La proyección y destinación de recursos financieros son débiles, no se define el crecimiento constante de los costos, por lo cual dejan de ser 'Escenarios Factibles' en la realidad del IDIPRON tanto así que han imposibilitado el cumplimiento y ejecución de las metas.	Los proyectos con los cuales ha contado el IDIPRON han suplido la inversión en pequeños campos que han sido el mejoramiento de la estructura física de sus equipamientos, así mismo el funcionamiento y la inversión en la promoción del goce efectivo de los derechos -GED de nuestra población objetivo.	La correcta proyección de recursos financieros, con un personal administrativo, técnico y operativo idóneo garantizará la ejecución conforme a metas lógicas, posibles y planeadas en el tiempo.
La proyección de los estudios socio-económicos del Plan Maestro no contemplaban equipamientos físicos que suplan las necesidades de los nuevos fenómenos de la ciudad.	Vinculación de estrategias territoriales en la oferta de espacios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	Los equipamientos físicos deben vincular el trabajo en territorio y la aprobación de los diferentes espacios externos, esto garantizara la construcción de tejido social entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus comunidades.
Traza metas desfasadas y proyecciones reactivas conforme al número de equipamientos a construir, ya que nunca contemplo los recursos financieros, la disposición de capital administrativo y operativo para ejecutar.	Redimensionamiento de las metas trazadas, entendiendo que desbordan la capacidad administrativa, técnica y financiera para asumir un cumplimiento loable por la entidad.	La ejecución lógica de las metas trasadas a partir de la disposición recursos financieros, técnicos, tecnológicos y administrativos.
Una década después de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (Decreto 190 / 2004) y el Decreto 316 del 2006, el documento ha ignorado la proyección del crecimiento de la ciudad, la intensificación de las problemáticas y así mismo la reducción en la la oferta de predios e inmuebles para el desarrollo de las estrategia misional de la entidad.	Los equipamientos del Sector de integración Social, frente a la planeación de la ciudad deben responder a la lógica de la densificación y revitalización, así mismo sean espacios para la vinculación e integración de los diferentes grupos poblacionales en los cambios venideros de la ciudad, como lo es la habilitación y recuperación de sus espacios deteriorados.	Una normatividad flexible y a disposición de los equipamientos que prestan servicios de integración social

5. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS		
TABLA 6. DIFICULTADES EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS		
DIFICULTAD	ESTRATEGIA PARA SUPERARLO	RESULTADO

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SDIS - IDIPROM 2019

6. IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019, EN TÉRMINO DEL IMPACTO AMBIENTAL, RESPECTO A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL PLAN MAESTRO RESPECTO.
Verificación del cumplimiento de las normas ambientales vigentes para los contratos de obras nuevas y reparaciones locativas
Elaboración de conceptos y trámites para la obtención de permisos ambientales para las vallas de obra (publicidad exterior visual – PEV) frente a la Secretaría de Ambiente. Obtención de permisos de publicidad exterior visual con la Secretaría Distrital de Ambiente.
Elaboración de conceptos y trámites para la evaluación de arbolado presente en los predios objeto de ejecución de obras, frente a la Secretaría de Ambiente. Obtención de permisos de tratamiento silvicultural con la Secretaría Distrital de Ambiente.
Gestión y seguimiento al manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición de las obras en ejecución frente a la Secretaría de Ambiente (apertura de PINES, cargue en plataforma de la SDA de los informes mensuales de generación de RCD para cada contrato de obra, cargue de informes de aprovechamiento de RCD y solicitud y gestión de cierre de PINES).
Implementación del concepto de ecourbanismo en las obras de la SPF mediante la aplicación/instalación de técnicas amigables con el ambiente como: muros y terrazas verdes, energía solar fotovoltáica, sistemas de ahorro de aguas lluvias, sistemas de alta eficiencia de ahorro de energía, sistemas ahorradores de agua, manejo adecuado de residuos sólidos.
Premiación pre-reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible, mecanismo de gestión que desarrolló la Secretaría Distrital de Ambiente, para promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible en la ciudad de Bogotá para los proyectos Jardín Infantil San José de Maryland y los Centros día Sierra Morena y los Cerezos.
Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos con la SDIS.
Instalación de ciclo parqueaderos suficientes dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo 6.
Construcción y/o adecuación de cuartos de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dió cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en los Articulo 20 del Decreto 2981.
Socialización y capacitación de políticas y lineamientos ambientales.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF -2019

7. PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES MAESTROS, DETERMINANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADOS Y ESPECIFICADOS POR CADAS UPZ

TABLA 7. DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA META.
NO CONFUNDIR CON DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO

N°	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION	UPZ DONDE SE REALIZO	FECHA DE REALIZACION
1	Socialización avance construcción Jardín Infantil del Sector Bolonia	GRAN YOMASA	2/03/2019
2	Socialización avance construcción Jardín Infantil del Sector Maryland	BOSA CENTRAL	9/02/2019
3	Socialización avance construcción Jardín Infantil Jose A Sta Maria	TUNJUELITO	13/03/2013
4	Socialización avance construcción Jardín Infantil Jose A Sta Maria	TUNJUELITO	27/08/2019
5	Socialización avance construcción Jardín Infantil del Sector Acacias	MARCO FIDEL SUAREZ	21/02/2019
6	Socialización avance construcción Jardín Infantil del Sector Altos del Virrey	LA GLORIA	14/02/2019
7	Socialización avance construcción Centro Crecer Calandaima	CALANDAIMA	14/06/2019
8	Socialización avance construcción Jardín Infantil Campo Verde	TINTAL SUR	2/08/2019
9	Socialización avance construcción Jardín Infantil Santa Teresa	LOS LIBERTADORES	20/09/2019
10	Socialización avance construcción Jardín Infantil Rafael Pombo	FONTIBÓN	2/03/2019
11	Socialización avance construcción Jardín Infantil Fortaleza	GRAN YOMASA	27/01/2019
12	Socialización avance construcción Jardín Infantil Fortaleza	GRAN YOMASA	4/05/2019
13	Socialización avance construcción Jardín Infantil Fortaleza	GRAN YOMASA	16/07/2019
14	Socialización avance construcción Jardín Infantil Fortaleza	GRAN YOMASA	28/09/2019
15	Socialización avance construcción Jardín Infantil Fortaleza	GRAN YOMASA	4/10/2019
16	Socialización avance construcción Jardín Infantil Bertha Rodriguez	LAS CRUCES	15/06/2019

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF - 2019

8. DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO 2019				
No.	**Actividad de Divulgación**	**Localidad donde se realizó**	**Fecha de Realización**	**Fuente de la Información**
1	PAUTA GRÁFICA EN TRANSMILENIO - LATERALES SUPERIORES EN ESTACIONES DE TRANSMILENIO	TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE	2/06/2019	Oficina Asesora Comunicacioes SDIS- Tranmedia
2	PAUTA GRÁFICA EN 105 PARADEROS	TODAS LAS LOCALIDADES	30 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2019	Oficina Asesora Comunicacioes SDIS
3	PAUTA GRÁFICA EN 105 PARADEROS	TODAS LAS LOCALIDADES	DEL 06 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO DEL 2019	Oficina Asesora Comunicacioes SDIS
4	CAMPAÑA VIDEO CENTRO DÍA SIERRA MORENA POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	20 al 30 de Marzo de 2019	Oficina Asesora Comunicacioes SDIS
5	CAMPAÑA VIDEO JARDÍN INFANTIL LA FORTALEZA USME POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	5 al 17 de Abril 2019	Oficina Asesora Comunicacioes SDIS
6	JARDÍN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS FONTIBÓN POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	ABRIL DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
7	JARDÍN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA BARRIOS UNIDOS POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	JUNIO DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
8	JARDÍN INFANTIL EL RECREO BOSA POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	ABRIL DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
9	JARDÍN INFANTIL SAN JOSÉ DE MARYLAND BOSA POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	MAYO DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
10	CENTRO DÍA LOS CEREZOS ENGATIVÁ (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook, Página web SDIS)	ENGATIVÁ	Noviembre de 2019	Subdirección de Plantas Físicas
11	JRDÍN INFANTIL RAFAEL POMBO FONTIBÓN (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook, Página web SDIS)	ENGATIVÁ	Noviembre de 2019	Subdirección de Plantas Físicas
12	JARDÍN INFANTIL JOSÉ A SANTAMARIA TUNJUELITO POR REDES SOCIALES (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook)	TODAS LAS LOCALIDADES	JUNIO DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
13	CENTRO DÍA LOS CEREZOS ENGATIVÁ (Youtube, Twitter, Instagram, Facebook, Página web SDIS)	ENGATIVÁ	DICIEMBRE DE 2019	Subdirección de Plantas Físicas
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF				

9. CUANTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIONES

TABLA 8. PREDIOS AFECTADO POR LA ADOPCION DE PLANES DE REGULACION Y MANEJO (PRM) Y PLANES DE IMPLANTACION (PI) EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO

Nombre del Proyecto	Instrumentos de planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por resolución PRM y PI	Dirección de Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
SEDE ADMINISTRATIVA SDIS	Plan de Implantacion		1	1	CRA 32 N-. 12-55/35
Centro de Proteccion para adulto mayor y habitante de calle El Camino	Plan de Implantacion	0	1	1	KR 69 N° 47 - 43
Centro de Proteccion para adulto mayor San Pedro	Plan de Implantacion	0	1	1	DIAGONAL 15D 98 40

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF

10. ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD CON EL MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO Y LOS PLANES OPERATIVOS

TABLA 9. ARTICULACION METAS PLAN MAESTRO, PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PROYECTOS DE INVERSION

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL		Nº DE LA META	META PLAN OPERATIVO ANUAL (PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL)	NOMBRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
No.	Nombre de la meta del Plan Maestro			
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	1	Construir 13 Jardínes infantiles para la prestación del servicio de ámbito institucional a la primera infancia vulnerable de la ciudad	Espacios de integración social-1103
		12	Avanzar en el 100% de la etapa de preconstrucción para nuevos Jardines Infantiles	Espacios de integración social-1103
		14	Avanzar en el 100% en la etapa de Preconstrucción para nuevo Centro Crecer para personas con discapacidad	Espacios de integración social-1103
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años	–	–	–
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan	–	–	–
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	–	–	–
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	2	Construir 5 centros día para personas mayores	Espacios de integración social-1103 (RECURSOS ESTAMPILLA)
		13	Avanzar en el 100% en la etapa de Preconstrucción para nuevos Centros de Atención Adulto Mayor	Espacios de integración social-1103
		16	Avanzar en el 100% en la etapa de Preconstrucción para nuevo Centro de Protección para población Vulnerable	Espacios de integración social-1103
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	N/A	No Aplica	No Aplica
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	–	Meta asociada a la meta 14 Numeral 1	–
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	–	–	–

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SUB. PLANTAS FÍSICAS

TABLA 10. BASE DE DATOS GRUPO TECNICO PLAN MAESTRO				
Nombre	**Profesión**	**Cargo**	**Teléfono**	**Email**
Luis Antonio Pinzon Parra	Ingeniero Civil	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797 Extensión 33000	lpinzon@sdis.gov.co
Carolina Sanchez Moya	Arquitecta	Coordinadora Area Gestion Predial	3279797 Extensión 33000	csanchezmo@sdis.gov.co
Doris Bibiana Cardozo	Administradora Pública	Directora de Analisis y Diseño Estrategico - SDIS (E)	3279797 Extensión	dcardozo@sdis.gov.co
Maria Consuelo Mendoza	Arquitecta	IDIPRON	3052319241	mariamv@idipron.gov.co

AGENDA PROPUESTA
Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS
Junio 13 de 2019

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
8	Varios • Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS	Subdirección de Plantas Físicas

RAD:I2019027785
Fecha: 2019-06-11 17:21:46
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: DIRECCION DE ANALISIS Y DISE
Asunto: Citación a la vigésima segunda Reunión O
Fol: 1 Anexos: 1

FOR-BS-046

MEMORANDO

12130
No requiere respuesta

PARA: **Dra. Liliana Pulido Villamil**
Directora de Análisis y Diseño Estratégico

DE: **Ing. Luis Antonio Pinzón Parra**
Subdirector de Plantas Físicas

ASUNTO: Citación a la vigésima segunda Reunión Ordinaria Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social - PMESIS

Respetada Doctora:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 “Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social” y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarla a la vigésima segunda reunión ordinaria del Observatorio PMESIS el día 13 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Subdirección de Plantas Físicas (Piso 21).

Adjunto a esta comunicación se encuentra el orden del día propuesto.

Cordialmente,

Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas

Anexos: Lo enunciado (1 folio)

Elaboró: Ing./Esp. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial. Jeimy Rincon Lopez
Revisó: Arq./Esp. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial.

AGENDA PROPUESTA
Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS
Junio 13 de 2019

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
8	Varios • Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS	Subdirección de Plantas Físicas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:I2019027795
Fecha: 2019-06-11 17:51:41
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Asunto: Citación a la vigésima segunda Reunión O
Fol: Anexos: 1

FOR-BS-046

MEMORANDO

12130
No requiere respuesta

PARA: **Dra. Jennifer Bermúdez Dussán**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **Ing. Luis Antonio Pinzón Parra**
Subdirector de Plantas Físicas

ASUNTO: Citación a la vigésima segunda Reunión Ordinaria Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social - PMESIS

Respetada Doctora:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 “Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social” y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarla a la vigésima segunda reunión ordinaria del Observatorio PMESIS el día 13 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Subdirección de Plantas Físicas (Piso 21).

Adjunto a esta comunicación se encuentra el orden del día propuesto.

Cordialmente,

Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas

Anexos: Lo enunciado (1 folio)

Elaboró: Ing./Esp. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial.
Revisó: Arq./Esp. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial.

AGENDA PROPUESTA
Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS
Junio 13 de 2019

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
8	Varios • Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS	Subdirección de Plantas Físicas

RAD:I2019027907
Fecha: 2019-06-12 10:09:21
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Asunto: Citación a la vigésima segunda Reunión O
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12130

No requiere respuesta

Referencia: Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social - PMESIS

PARA: JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Subsecretaría (E)

DE: Subdirector de Plantas Físicas

ASUNTO: Citación a la vigésima segunda Reunión Ordinaria Observatorio

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 "Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social" y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarla a la vigésima segunda reunión ordinaria del Observatorio PMESIS el día 13 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Subdirección de Plantas Físicas (Piso 21)

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Subdirector de Plantas Físicas

Elaboró: Ing./Esp. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial Jeimy Rincon Lopez
Jeimy Rincon Lopez (12 jun. 2019)
Revisó: Arq./Esp. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial
Carolina Sanchez Moya (12 jun. 2019)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2019055197
Fecha: 2019-06-11 17:54:15
Codigo Dep: SDIS.12130
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: JUAN JOSE LONDOÑO PABON
Asunto: Citación vigésima segunda Reunión Ordina
Fol: 1 Anexos: 1

FOR-BS-046

Código 12130

Bogotá D.C. Junio de 2019

Doctor.
JUAN JOSE LONDOÑO PABON
Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Nit. 899.999.333-7
Kr. 27 A No. 63B - 07
Código postal: 111221511
Ciudad

ASUNTO: Citación vigésima segunda Reunión Ordinaria Observatorio PMESIS.

Respetado Doctor:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 "Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social" y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarlo a la vigésima segunda reunión ordinaria del Observatorio PMESIS el día 13 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Subdirección de Plantas Físicas (Piso 21).

Adjunto a esta comunicación se encuentra el orden del día propuesto.

Cordialmente,

Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas

Anexos: Lo enunciado (1 folio)

Elaboró: Ing./Esp. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial. Jeimy Rincon Lopez
Jeimy Rincon Lopez (11 jun. 2019)
Revisó: Arq./Esp. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial.
Carolina Sanchez Moya (11 jun. 2019)

AGENDA PROPUESTA
Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS
Junio 13 de 2019

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
8	Varios • Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS	Subdirección de Plantas Físicas

RAD:S2019055433
Fecha: 2019-06-12 10:10:32
Codigo Dep: SDIS.12130
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: JUAN SANTIAGO TARAZONA MONCA
Asunto: Citación vigésima segunda Reunión Ordina
Fol: Anexos: 0

Código 12130
Bogotá D.C. Junio de 2019

Arquitecto
JUAN SANTIAGO TARAZONA MONCADA
Área Técnico Administrativo y Financiero
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Nit. 899.999.333-7
Kr. 27 A No. 63B - 07
Código postal: 111221511
Bogotá

Asunto: Citación vigésima segunda Reunión Ordinaria
Referencia: Observatorio PMESIS

Respetado arquitecto:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 "Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social" y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarlo a la vigésima segunda reunión ordinaria del Observatorio PMESIS el día 13 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Subdirección de Plantas Físicas (Piso 21).

Adjunto a esta comunicación se encuentra el orden del día propuesto.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Subdirector de Plantas Físicas

Anexo: Lo enunciado
Elaboró: Ing./Esp. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial Jeimy Rincon Lopez
Jeimy Rincon Lopez (12 jun. 2019)
Revisó: Arq./Esp. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial
Carolina Sanchez Moya (12 jun. 2019)

ACTA

Vigésima segunda reunión PMEBS

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, junio 13 de 2019
HORA:	3:10 pm
LUGAR:	Subdirección de Plantas Físicas
TEMA:	Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMEBS

ASISTENTES:		
Dra. Sandra Bacca Piñeros	Delegada	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS
Dra. Andrea Vargas	Delegada	Despacho Secretaría Distrital de Integración Social
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra	Delegado	Subdirección de Plantas Físicas
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arq. Carolina Sánchez	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas

El delegado por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON no asiste a la reunión ni presenta inasistencia.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.

ACTA
Vigésima segunda reunión PMEBS

N°	Tema	Responsable
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
8	Varios Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS	Subdirección de Plantas Físicas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1	**Verificación de quórum.**	**Responsable: Subdirección de Plantas Físicas**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución 1390 de septiembre 26 de 2012, se verifica el quorum, así:

- Delegado del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON – **No presente.**
- Delegado Despacho Secretaría de Integración Social – **Presente.**
- Delegado de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – **Presente.**
- Delegado de la Subdirección de Plantas Físicas – **Presente.**

Teniendo en cuenta que existe quorum, se da inicio a la reunión. A la presente reunión asisten como invitados:

Doctor Sebastián Bitar	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arquitecta Carolina Sánchez	Subdirección de Plantas Físicas
Ingeniera Jeimy Rincón López	Subdirección de Plantas Físicas

ACTA
Vigésima segunda reunión PMEBS

2	**Aprobación del Orden del día.**	**Responsable:** • **Subdirección de Plantas Físicas** • **Dirección de Análisis y Diseño Estratégico** • **Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON**

El Subdirector de Plantas Físicas SDIS – Ingeniero Luis Antonio Pinzón Parra atendiendo el Artículo 3° de la Resolución 1390 de septiembre 26 de 2019 en ejercicio de sus funciones presidirá esta reunión y presenta para aprobación, el siguiente orden del día:

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006	Subdirección de Plantas Físicas
4	Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	• Subsecretaría SDIS • Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	• Subdirección de Plantas Físicas • Dirección de Análisis y Diseño Estratégico • Dirección Poblacional - Invitada • Dirección Territorial - Invitada
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
7	Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
8	Varios Actualización Directorio de delegados al Observatorio	Subdirección de Plantas Físicas

ACTA
Vigésima segunda reunión PMEBS

N°	Tema	Responsable
	PMESIS	

Los delegados al Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS aprueban por unanimidad la agenda propuesta por la Secretaría Técnica del observatorio.

3	**Socialización informe anual vigencia 2018 dirigido al Concejo Distrital. Acuerdo 223 de 2006**	**Responsable: Subdirección de Plantas Físicas**

El Subdirector de Plantas Físicas SDIS – Ingeniero Luis Antonio Pinzón Parra comunica a todos los presentes que el informe de Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social correspondiente a la vigencia del año 2018 fue entregado a la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes Maestros y Complementarios el 31 de enero de 2019 cumpliendo con los plazos establecidos.

Para conocimiento de los presentes se entrega copia del radicado SDIS S2019008413 de enero 30 de 2019 (radicado SDP 1-2019-05203).

4	**Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.**	**Responsable:** • **Subsecretaría SDIS** • **Subdirección de Plantas Físicas** • **Dirección de Análisis y Diseño Estratégico** • **Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.**

El Subdirector de Plantas Físicas SDIS – Ingeniero Luis Antonio Pinzón Parra retoma lo manifestado en la pasada reunión, acerca del hallazgo emitido por parte de la Contraloría relacionado con la necesidad de poner en funcionamiento el observatorio del PMEBS, situación que conlleva a la creación de la resolución 1390 del 2012, sin embargo, es inminente la necesidad de modificar la mencionada Resolución teniendo en cuenta que el reporte de las mesas de trabajo es de carácter interno, situación que no surte ningún efecto. Sumado a esto el IDIPRON no asiste al observatorio y las reuniones cada dos meses no son operativas, ya que no reflejan avances significativos.

Dra. Andrea Marín delegada del Despacho manifiesta que las reuniones que se realizan no tienen el contexto de un observatorio, es un comité que cada dos meses se tiene que

sesionar, es el mismo contenido, por esta razón se debe revisar la resolución, debido a que no está cumpliendo ninguna función

El Dr. Sebastián Bitar delegado de la Oficina Asesora Jurídica – SDIS manifiesta que se deberán revisar documentos normativos para viabilizar la modificación del acto administrativo.

Compromiso 2: Se concluye que la Dra. Andrea Marín delegada del Despacho y el Subdirector de Plantas Físicas SDIS – Ingeniero Luis Antonio Pinzón Parra plantearan la modificación de la resolución para revisión del Dr. Sebastián Bitar delegado de la Oficina Asesora Jurídica – SDIS

5	**Apoyo en la modificación del POT y sus implicaciones en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Dirección Poblacional - Invitada Dirección Territorial - Invitada**

Para el desarrollo de este tema se propone una mesa de trabajo en donde se desarrollen los componentes del Plan Maestro de Equipamientos del sector Bienestar Social.

6	**Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales**	**Dirección de Análisis y Diseño Estratégico**

La Dra. Sandra Bacca Piñeros delegada de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – SDIS presenta el reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales y entrega el archivo digital.

7	**Reporte general del estado de avance de los estándares de habitabilidad en calle.**	**Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON**

No se desarrolla este punto porque el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON no se presentó a la reunión.

ACTA
Vigésima segunda reunión PMEBS

Junio 13 de 2019
FOR-BS-048

8	**Varios** **Actualización Directorio de delegados al Observatorio PMESIS**	**Subdirección de Plantas Físicas**

El Subdirector de Plantas Físicas SDIS – Ingeniero Luis Antonio Pinzón Parra entrega a los asistentes el directorio con el fin de verificar la información registrada y actualizar en caso de ser necesario.

COMPROMISOS:

La Dra. Andrea Marín delegada del Despacho proyectará la modificación de la Resolución 1390 de 2012 en coordinación con la Subdirección de Plantas Físicas SDIS.

Anexos: Listado de asistencia.

Elaboró: Ing. Jeimy Rincón López - Subdirección de Plantas Físicas
Se anexa planilla de asistencia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No 1380 **DE** 09 JUL 2019

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1390 del 26 de septiembre de 2012 y se dictan otras disposiciones "Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 316 de 2006, el Decreto Distrital 607 de 2007 y el Decreto Distrital 324 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 del Decreto Distrital 316 de 2006 *"Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social para Bogotá Distrito Capital"*, reglamenta el instrumento de seguimiento, evolución y ajuste del plan, según el cual *"(...) el observatorio del PMESBS es el instrumento para el seguimiento y evaluación del plan. Su información será la base para que las instancias de control propongan los ajustes requeridos que serán involucrados en revisiones bianuales el periodo de vigencia del plan".*

Que así mismo, el parágrafo del artículo 48 ibidem, dispone que *"(...) Para el control, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas relacionadas con la regularización e implantación contempladas por el Plan Maestro, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de seguimiento y evaluación para el cual se prevén las siguientes acciones:*

a. *Evaluación periódica y sistemática y ajustes anuales a las metas de regularización e implantación según el avance de las políticas por parte del prestador del servicio de distribución.*

b. *Cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo No. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.*

c. *Articulación con otros sistemas de información y evaluación de la planificación distrital. Los operadores del sistema de distribución reportarán los avances del Plan Maestro al Sistema Distrital de Planeación del DADP y articularán sus sistemas de información con los de los planes parciales, planes zonales, operaciones estratégicas y centralidades".*

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, establece que *"(...) La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar*

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1390 del 26 de septiembre de 2012 y se dictan otras disposiciones "Por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social"*.

servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riego social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 607 de 2007, establece como funciones de la Subdirección de Plantas Físicas, entre otras, las siguientes:

"(...)

a. *Dirigir y elaborar con la Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico el Plan de Obras de infraestructura nueva, remodelaciones, reforzamiento estructural, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento locativo de acuerdo con las necesidades y prioridades enmarcadas dentro del Plan de Equipamiento del Sector Bienestar.*
b. *Definir la estrategia de ejecución de obras y presentarlas para aprobación ante la Dirección de Gestión Corporativa, de acuerdo con el Plan de Inversión de los recursos.*
c. *Organizar y ejecutar la adquisición y/o entrega de los bienes inmuebles necesarios para la construcción y/o ampliación de infraestructura".*

Que el artículo 12 de la Resolución Interna No. 1129 del 26 de julio de 2011, dispuso " *Delegar en el (la) Subdirector (a) de Plantas Físicas la coordinación de la implementación del plan Maestro de Equipamientos del sector de Integración Social, y las acciones de gestión urbana que corresponda*".

Que mediante Resolución interna No. 1390 del 26 de septiembre de 2012 se creó el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Distrital 316 de 2006, se hace necesario modificar el artículo 8º de la Resolución Interna No. 1390 del 26 de septiembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN: Modificar el artículo 8º de la Resolución interna No. 1390 del 26 de septiembre de 2012 *"Por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social"*, el cual quedará de la siguiente manera:

*"**Artículo 8º**. Los integrantes del Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social - PMESIS se reunirán de manera ordinaria una vez cada seis (6) meses y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan".*

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1390 del 26 de septiembre de 2012 y se dictan otras disposiciones "Por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICACIÓN: La presente resolución deberá ser publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección de plantas Físicas de esta Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 8º de la Resolución No. 1390 del 26 de septiembre de 2012. Las demás disposiciones quedan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 09 JUL 2019

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Andrea Vargas Marín – Asesor de despacho
Revisó: Carolina Sánchez Moya – Arquitecta Subdirección de Plantas Físicas
Sebastián Bitar Arango – Asesor OAJ
Aprobó Luis Antonio Pinzón Parra- Subdirector de Plantas Físicas
María Carmenza Valverde Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTANDARES DE CALIDAD

OBSERVATORIO PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Junio de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sistema de estándares

FASE 1: FORMULACION
Metodología institucional
Viabilización económica y jurídica

FASE 2. EVALUACION
Determina el grado de cumplimiento
Evaluación en 3 momentos

FASE 3. IMPLEMENTACION
Plan de implementación
Mejoras graduales
Sostenimiento

FASE 4. SEGUIMIENTO
al plan de implementación que establece acciones para el cierre de brechas

FASE 5. VERIFICACION
del cumplimiento de las condiciones.

Metodología de formulación

Establece parámetros para la definición de requisitos mínimos esenciales sobre las cuales se deben prestar los servicios sociales en la SDIS.

Componentes de los estándares

Política pública

Normatividad

Referentes internacionales

Referencias otros sectores

Nuevo enfoque

ENFOQUE
de los estándares

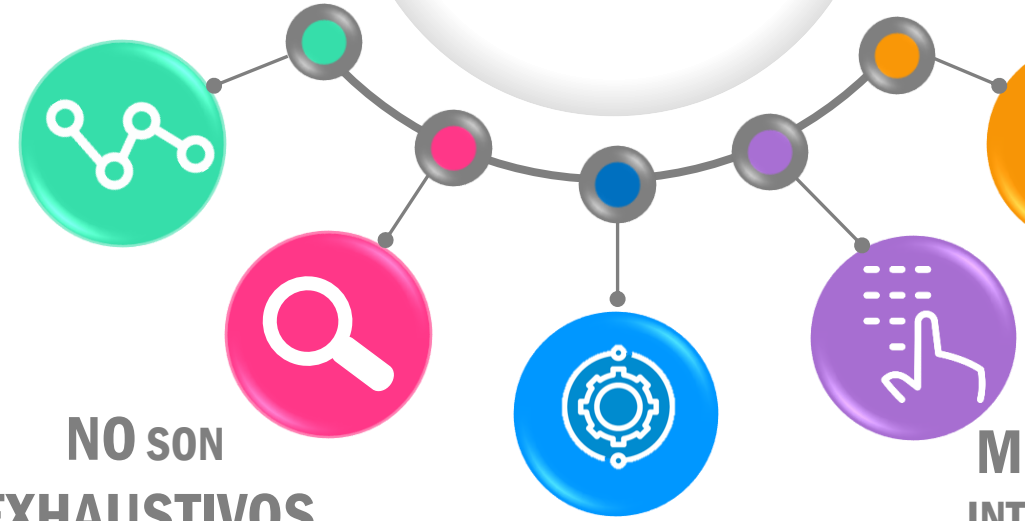

REQUISITOS MÍNIMOS y ESENCIALES

NO SON EXHAUSTIVOS
Describen los aspectos claves para el funcionamiento del servicio.

PROCESOS
Enfoque en el sostenimiento de las acciones en el tiempo.

MINIMIZA LA INTERPRETACION
y evita ambigüedad en los requisitos.

SENCILLEZ
Utilizan un lenguaje conciso y directo.

Ajuste al modelo de evaluación en los IUV

Calificación de estándares por rangos numéricos para establecer cumplimientos parciales.

Eliminación de requisitos indispensables y básicos.

A diferencia de Jardínes Infantiles, la evaluación de estándares se realiza asignando a cada componente la misma ponderación (%). Pero cada componente tiene un número diferente de requisitos.

Las observaciones que se consignarán en el IUV señalan las razones del cumplimiento parcial. Su propósito es que sean trasladadas en los mismos términos a los planes de mejoramiento.

Se realizará el primer ejercicio con el IUV del nuevo estándar de calidad del Servicio Hogares de Paso Dia Noche en el mes de junio de 2019.

Metodología

Criterios de Evaluación

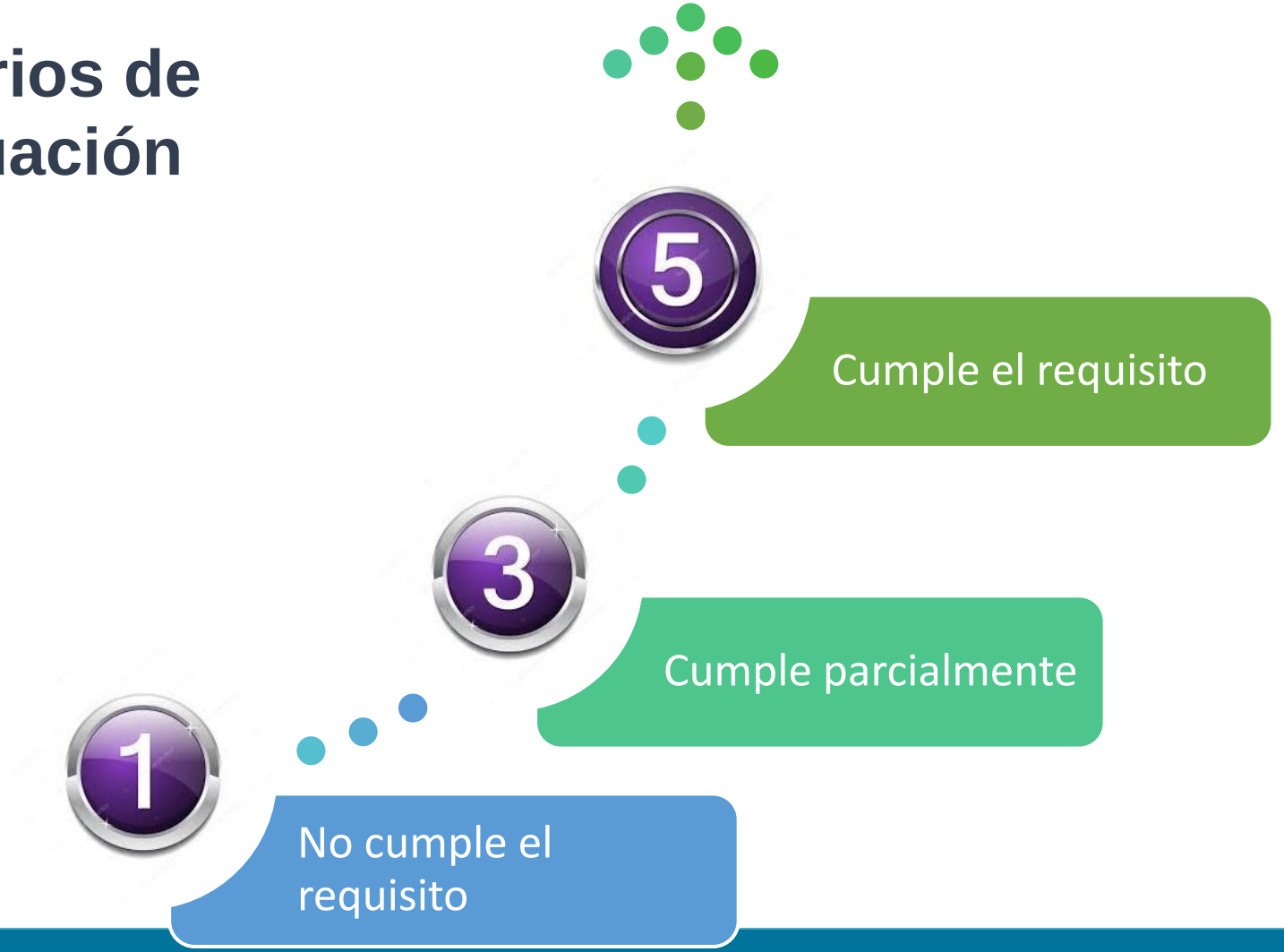

EVALUACIÓN INICIAL

Determina el grado de cumplimiento del estándar adoptado

DENOMINACIÓN ACTUAL	EQUIPAMIENTOS EN SERVICIO	TASA DEPENDENCIA ARRENDAMIENTO	% CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES*	ÁREAS	CUPOS POR UNIDAD	REFORZAMIENTO
Jardines infantiles (120 ó 300)	372	45.8%	86% SDIS 2009	86%	No se cumple	107
CRECER (100 cupos)	17	17.6%	52% SDIS 2013	52%	No se cumple	16
AMAR (100 cupos)	13	61.5%	52% SDIS 2013	52%	No se cumple	4
FORJAR	3	100%	83% SDIS 2013	83%	No se cumple	0
PROTEGER (50 cupos) (INCLUYE RENACER Y CURN)	7	0%	45% SDIS 2013	45%	No se cumple	7
CENTROS DÍA	18	57%	68% Res.055/ 2018 Min Salud	68%	No se cumple	0
CENTROS NOCHE	5	100%	49% SDIS 2015	49%	No se cumple	0
CPS (100 cupos)	17	88,2%	Por realizar frente a nueva Res. CLES Min Salud			0
HOGARES DE PASO DÍA Y NOCHE (150 cupos)	4	75%	Sin evaluar	Cumple áreas PMEBS	No se cumple	0

Información de oferta de equipamientos en servicio con corte a febrero de 2017

*Medición cumplimiento del estándar mediante IUV del servicio. Sistema de Calidad de la Entidad. Componente Ambientes adecuados y seguros

FASE 1: FORMULACION

Metodología institucional que incluye Viabilización económica y jurídica

Nombre del Servicio*	Fecha de cumplimiento del estándar	Adopción del estándar	Avance 2º trimestre 2019
Centros Amar	1 de enero de 2016	Resolución 0800 del 26 de julio de 2013	Se programó la presentación y socialización del anexo técnico, se aplazó por solicitud la Subdirección de Infancia.
Centros Forjar	1 de enero de 2018	Resolución 1696 del 30 de octubre de 2015.	Se aplicó encuesta de necesidades y expectativas del servicio. Se prepara informe final de esta etapa.
Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos Años "Creciendo en Familia"	NA	No tiene estándar	Se han efectuado cuatro mesas de formulación. Cuenta con instrumento de encuesta de necesidades y expectativas del servicio.
Jardín Infantil Nocturno	NA	No tiene estándar	Se apoyará a la Subdirección de Infancia en la elaboración de un anexo técnico del estándar de Jardines. Fase diagnostica.
Contacto y atención en calle	NA	No tiene estándar	Estándar conjunto con el servicio Operación Amistad del IDIPRON. Pendiente determinación de continuidad por parte del Subdirección de Adultez.

*Portafolio de servicios 22042019_Portafolio_V3. Fuente: http://www.integracionsocial.gov.co/

FASE 1: FORMULACION

Metodología institucional incluye Viabilización económica y jurídica

Nombre del Servicio*	Fecha de cumplimiento del estándar	Adopción del estándar	Avance 2º trimestre
Centros Crecer	1 de enero de 2016	Resolución 0799 del 26 de julio de 2013	Se presentó a la mesa técnica del Consejo GIS y se acordó presentarlo para aprobación en Consejo GIS.
Centros Avanzar, Integrarte interno, Integrarte Externo.	NA	No tiene estándar	Se presentó a la mesa técnica del Consejo GIS y se acordó presentarlo para aprobación en Consejo GIS.
Centros Renacer	1 de enero de 2016	Resolución 1515 del 13 de diciembre de 2013 para Centro Integral de Protección CIP.	Se elaboró propuesta por parte del Equipo, pendiente retomar por el servicio.
Centros Proteger	1 de enero de 2016	Resolución 1515 del 13 de diciembre de 2013 para Centro Integral de Protección CIP.	Se hicieron nuevos ajustes al anexo técnico por solicitud de la Subdirección de Familia.

*Portafolio de servicios 22042019_Portafolio_V3. Fuente: http://www.integracionsocial.gov.co/

FASE 2: EVALUACIÓN

Determina el grado de cumplimiento del estándar adoptado

Nombre del Servicio*	Fecha de cumplimiento del estándar	Adopción del estándar	Avance 2º trimestre
Hogares de Paso	NA	No cuenta con acto administrativo. Fue aprobado en Consejo GIS.	Se preparó un nuevo instrumento de verificación. Se socializó a la Subdirección de Adultez y está previsto aplicarlo entre la tercera y la cuarta semana del mes de junio.
Envejecimiento activo y feliz en Centros Día	15 de enero de 2019	Resolución SDIS 1697 del 30 de octubre de 2015 y Resolución 055 del 12 de enero de 2018 Ministerio de Salud	Se culminó un primer ciclo de autoevaluación y planes de implementación. Actualmente se esta realizando autoevaluación a nuevos operadores de servicio que iniciaron en el mes de abril de 2019.

*Portafolio de servicios 22042019_Portafolio_V3. Fuente: http://www.integracionsocial.gov.co/

FASE 3: IMPLEMENTACIÓN

Plan de implementación. Mejoras graduales. Sostenimiento

Nombre del Servicio*	Fecha de cumplimiento del estándar	Adopción del estándar	Avance 2º trimestre
Jardín Infantil Diurno	Resolución 1218 de 2011. (…) Inmediato cumplimiento.	Resolución conjunta SED SDIS 0325 del 24 de abril de 2009	El equipo de fortalecimiento técnico de la Subdirección de Infancia implementa las recomendaciones al IUV realizadas por DADE.
Envejecimiento activo y feliz en Centros Noche	1 de enero de 2018	Resolución 2135 del 29 de diciembre de 2015	Se inició ejercicio de autoevaluación a nuevos operadores del servicio. Se aplica el instrumento adoptado para la Resolución 055 de 2018 hasta que el Ministerio de Salud adopte un nuevo estándar.
Centros de Protección Social	1 de marzo de 2014	Resolución conjunta 0182 Ministerio de Salud y 0230 de la Secretaria de Integración Social de fecha marzo 1 de 2013	Ministerio de Salud realiza formulación de un nuevo estándar para este servicio que aún no ha sido adoptado.
Comisarias de familia	1 de enero de 2018	Resolución 1695 del 30 de octubre de 2015	Se realizó ejercicio de autoevaluación.
Atención Social y Gestión del riesgo	3 de enero de 2018	Resolución 2134 del 29 de diciembre de 2015	Se realizó ejercicio de autoevaluación.

SERVICIOS SIN ESTÁNDARES DE CALIDAD

Nombre del Servicio*
1. Creciendo en Familia en la ruralidad
2. Distrito Joven
3. Centro de Atención Transitoria CHC
4. Alta dependencia funcional física, mental o cognitiva CHC
4. Comunidad de Vida CHC
5. Centro para el Desarrollo de Capacidades
6. Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social CADIS
7. Unidad contra la discriminación
8. Atención Integral a la diversidad sexual y de géneros
9. Enlace Social
10. Centros de Desarrollo Comunitario
11. Comedores
12. Atención transitoria al migrante extranjero

*Portafolio de servicios 22042019_Portafolio_V3. Fuente: http://www.integracionsocial.gov.co/

Gracias

RAD:I2019051586
Fecha: 2019-12-12 18:52:24
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: SUBSECRETARIA
Asunto: SUBSECRETARIA_Citación a la vigésima ter
Fol: Anexos: 1

MEMORANDO

Código 12130

No requiere respuesta

Referencia: Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMEBS

PARA: MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Subsecretaría

DE: Subdirector de Plantas Físicas

ASUNTO: Citación a la vigésima tercera reunión ordinaria observatorio PMEBS

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 1390 del 26 de septiembre de 2012 "Por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del sector Integración Social" y teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas es la encargada de la Secretaría Técnica de este Observatorio (de acuerdo al artículo 6 de la misma resolución), respetuosamente nos permitimos invitarlo a la vigésima tercera reunión ordinaria del observatorio PMEBS el día miércoles 18 de diciembre de 2019 a las 10 a.m. en la Subdirección de Plantas Físicas ubicada en el piso 21 de la carrera 7 N° 32-16.

Adjunto a esta comunicación se encuentra el orden del día propuesto.

Cordialmente,

Luis Antonio Pinzón Parra
Subdirector de Plantas Físicas
Anexos: Lo enunciado (1 folio)
Elaboró: Ing. Jeimy Rincón López – Profesional Área de Gestión Predial. Jeimy Rincón López
Jeimy Rincón López (12 dic. 2019)
Revisó: Arq. Carolina Sánchez Moya – Coordinadora Área de Gestión Predial.
Carolina Sánchez Moya (12 dic. 2019)

AGENDA PROPUESTA

Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social – PMEBS

Diciembre 18 de 2019

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Subdirección de Plantas Físicas
4	Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	Subsecretaría SDIS Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
7	Varios.	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR BS-046

MEMORANDO

Código: 12000
No requiere respuesta
Referencia: N/A

PARA: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Subdirector de Plantas Físicas

DE: **GLADYS SANMIGUEL BEJARANO**
Secretaria de despacho

ASUNTO: *Delegación asistencia "reunión ordinaria Observatorio – Plan maestro de Equipamientos del sector integración Social PMESIS.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución No. 1390 de 2012, se informa que la delegada por este despacho para asistir a las reuniones del *Observatorio – Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social - PMESIS"* es Andrea Vargas Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 52340521. Asesor de despacho. Código 105 Grado 04 de esta entidad.

Cordialmente,

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Secretaria de despacho

Proyectó: Andrea Vargas Marín – Asesor

Scanned by CamScanner

ACTA

Vigésima tercera reunión PMEBS

Junio 13 de 2019
FOR-BS-048

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, diciembre 18 de 2019
HORA:	3:10 pm
LUGAR:	Subdirección de Plantas Físicas
TEMA:	Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMEBS

ASISTENTES:		
Dra. Carolina Rodríguez		Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS
Dra. Andrea Vargas		Despacho Secretaría Distrital de Integración Social
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra		Subdirección de Plantas Físicas
Arq. María Consuelo Mendoza Varela		IDIPRON
Dra. Maritza Mosquera	Invitada	Subsecretaría SDIS
Dra. Ana Mercedes Acosta	Invitada	Subsecretaría SDIS
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arq. Carolina Sánchez Moya	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas

ORDEN DEL DÍA

El Subdirector de Plantas Físicas da la bienvenida a la vigésima tercera reunión PMEBS y da lectura al orden del día:

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM

ACTA
Vigésima tercera reunión PMEBS

3	Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Subdirección de Plantas Físicas
4	Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	Subsecretaría SDIS Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
7	Varios.	

DESARROLLO DE LA AGENDA

1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas

ASISTENTES:		
Dra. Carolina Rodríguez	Sin oficio de delegación	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS
Dra. Andrea Vargas	Con oficio de delegación	Despacho Secretaría Distrital de Integración Social
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra	Nombrado por Resolución 1390/2012	Subdirección de Plantas Físicas

ACTA

Vigésima tercera reunión PMEBS

Junio 13 de 2019
FOR-BS-048

Arq. María Consuelo Mendoza Varela	Sin oficio de delegación	IDIPRON
Dra. Maritza Mosquera	Invitada	Subsecretaria SDIS
Dra. Ana Mercedes Acosta	Invitada	Subsecretaria SDIS
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arq. Carolina Sánchez	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas

Teniendo en cuenta que dos de los asistentes deben contar con oficio de delegación por parte de sus entidades, no hay quorum y se reprograma la reunión de Observatorio PMESIS para el jueves 19 de diciembre de 2019 a las 3pm en la Subdirección de Plantas Físicas SDIS.

Siendo las 4:15pm se levanta la sesión.

Elaboró: Ing. Jeimy Rincón López
Subdirección de Plantas Físicas
Reviso: Carolina Sanchez M.

Se anexa planilla de asistencia.

ACTA

Vigésima tercera reunión PMESIS

Diciembre 19 de 2019
FOR-BS-048

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, diciembre 19 de 2019
HORA:	3:10 pm
LUGAR:	Subdirección de Plantas Físicas
TEMA:	Observatorio Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social – PMESIS

ASISTENTES:		
Dra. Carolina Rodríguez	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS	
Dra. Andrea Vargas	Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra	Subdirección de Plantas Físicas	
Arq. María Consuelo Mendoza Varela	IDIPRON	
Dra. Maritza Mosquera	Subsecretaria SDIS	
Dra. Ana Mercedes Acosta	Invitada	Subsecretaria SDIS
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arq. Carolina Sánchez	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas

ORDEN DEL DÍA

El Subdirector de Plantas Físicas da la bienvenida a la vigésima tercera reunión PMESIS y da lectura al orden del día:

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Subdirección de Plantas Físicas
4	Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	Subsecretaría SDIS Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Reporte general del estado del avance en	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

ACTA
Vigésima tercera reunión PMESIS

Diciembre 19 de 2019
FOR-BS-048

N°	Tema	Responsable
	los estándares de los servicios sociales	
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
7	Varios.	

DESARROLLO DE LA AGENDA

1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas

ASISTENTES:		
Dra. Carolina Rodríguez	Sin oficio de delegación	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS
Dra. Andrea Vargas	Con oficio de delegación	Despacho Secretaría Distrital de Integración Social
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra	Nombrado por Resolución 1390/2012	Subdirección de Plantas Físicas
Arq. María Consuelo Mendoza Varela	Con oficio de delegación	IDIPRON
Dra. Maritza Mosquera		Subsecretaria SDIS
Dra. Andrea Vargas	Con oficio de delegación	Asesora Despacho SDIS
Dra. Ana Mercedes Acosta	Invitada	Subsecretaria SDIS
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS
Arq. Carolina Sánchez	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas

Teniendo en cuenta que hay quorum y se da inició a la reunión de Observatorio PMESIS.

2	Aprobación del Orden del día.	Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

N°	Tema	Responsable

ACTA

Vigésima tercera reunión PMESIS

Diciembre 19 de 2019
FOR-BS-048

N°	Tema	Responsable
1	Verificación de quórum.	Subdirección de Plantas Físicas
2	Aprobación del Orden del día.	Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
3	Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Subdirección de Plantas Físicas
4	Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”.	Subsecretaría SDIS Subdirección de Plantas Físicas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.
5	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
6	Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPROM
7	Varios.	

3	**Implicaciones de la no aprobación del POT en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social**	**Subdirección de Plantas Físicas**

La Arq. Carolina Sánchez de la Subdirección de Plantas Físicas informa que los equipamientos donde funcionan los diferentes servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentran regulados urbanísticamente por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y sus Decretos reglamentarios, que para el caso de los equipamientos a cargo de la SDIS, le aplican las disposiciones contenidas en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social – Decreto Distrital 316 de 2006 cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del presente año[1], en este sentido y teniendo en cuenta que el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 190 de 2004, no fue aprobado, es necesario recibir una directriz clara, en cuanto a la continuidad y vigencia del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social y el observatorio que permite el seguimiento y evaluación del Plan

[1] ***Artículo 55.- Vigencia y derogatoria.*** *El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y en el Registro Distrital y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y su plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2.019.*

Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por lo tanto, los participantes del observatorio aprueban que la Secretaria Técnica solicite al doctor Luis Fernando Barrera Muñoz de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación el lineamiento acerca de la continuidad o modificación del Observatorio PMESIS.

4	**Propuesta: Modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 "por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social".**	**Subsecretaría SDIS** **Subdirección de Plantas Físicas** **Dirección de Análisis y Diseño Estratégico** **Oficina Asesora Jurídica. - Invitada.**

Al respecto se informa que mediante la Circular 029 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se establecen los Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación de los Observatorios Distritales y Locales, que entre otras actividades, establece las relacionadas a continuación:

1. Conformación de Equipos técnicos y profesionales
2. Elección de Temáticas, Objetos, Sujetos y/o Fenómenos
3. Identificación de problemáticas
4. Concepciones y percepciones
5. Referencias teóricas, políticas y/o legales
6. Definición de objetivos y enfoques
7. Elección y adopción de Metodologías
8. Identificación de fuentes de información
9. Aplicación de Técnicas e instrumentos de captura
10. Generación, construcción, acopio y captura de la información
11. Aplicación de métodos elegidos
12. Generación de resultados
13. Intercambio de información
14. Ejecución

Así las cosas, los lineamientos que se imparten en la mencionada Circular, establecen la necesidad de realizar la contratación de personal y destinar recursos específicos para la ejecución del mismo en el marco de este nuevo procedimiento, situación que de conformidad con la Resolución 1390 del 26/09/2012 no presenta este alcance, por lo tanto se debe evaluar la posibilidad de solicitar la modificación del Artículo 48 del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social – Decreto 316 de 2006 *"Instrumento de seguimiento, evolución y ajuste al plan. El observatorio del PMEBS es el instrumento para el seguimiento y evaluación del plan",* o la administración venidera deberá estudiar la

pertinencia de adelantar las acciones en el marco del observatorio en cumplimiento de la norma vigente en la medida que el observatorio del PMEBS se encuentra activo.

Conforme a lo anterior, la propuesta de modificación de la Resolución No. 1390 del 26/09/2012 “Por la cual se crea el Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Integración Social”, el Subdirector de Plantas Físicas – Ing. Luis Antonio Pinzón sugiere a los asistentes posponer este punto hasta tener respuesta de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación, a lo que todos están de acuerdo.

5	**Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales**	**Dirección de Análisis y Diseño Estratégico**

La Dra. Carolina Rodríguez de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social presenta el reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales y se compromete a entregar esta presentación digitalmente en el término de la semana.

6	**Reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales**	**Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON**

La Arq. María Consuelo Mendoza Varela del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON presenta el reporte general del estado del avance en los estándares de los servicios sociales y se compromete a entregar esta presentación digitalmente el 27 de diciembre de 2019.

7	**Varios.**	**Actas del Observatorio.**

La Dra. Andrea Vargas delegada del despacho Secretaría Distrital de Integración Social solicita a la Secretaría técnica del Observatorio un CD que incluya las actas de las reuniones adelantadas en el cuatrienio, con el fin de ser entregado a la Secretaría Gladys San Miguel. El Ingeniero Luis Antonio Pinzón se compromete entregar en la semana del 23 de diciembre de 2019.

		Informe Anual PMESIS. Acuerdo 223 de 2006 – Decreto 316 de 2006.

El Ing. Luis Antonio Pinzón, Subdirector de Plantas Físicas informa que la Secretaría Distrital de Planeación con radicación 2-2019-84492 de diciembre 18 de 2019 (adjunto), en cumplimiento a lo señalado para la presentación Informe anual al Concejo Distrital, en el Acuerdo 223 de 2006 en el Plan

ACTA
Vigésima tercera reunión PMESIS

Maestro de Equipamientos Bienestar Social, Decreto Distrital 316 de 2006 solicita diligenciar la matriz de Informe Anual del PMESIS.

Para tal fin, se entrega a la Arq. María Consuelo Mendoza Varela, delegada del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON los siguientes oficios originales: S2019143422, S2019143432, S2019143424 los cuales adjuntan la matriz en un CD y solicitan diligenciar el punto 3 y 4, punto 5, punto 6, punto 7 y punto 8, se deberá entregar la información el 26 de diciembre de 2019 al correo csanchezmo@sdis.gov.co.

Adicionalmente, se informa a la Dra. Carolina Rodríguez de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, que se realizará la misma solicitud al DADE – SDIS por memorando, que ya se encuentra en trámite.

Finalmente, refiere que la consolidación de la información la realizará la Secretaria Técnica del observatorio del PMESIS a cargo de la Subdirección de Plantas Físicas SDIS (Resolución SDIS 1390 de 09-07-2019), por lo que se solicita amablemente la entrega de la información el jueves 30 de diciembre de 2019 al correo csanchezmo@sdis.gov.co.

	Otros

El Ing. Luis Antonio Pinzón, Subdirector de Plantas Físicas se compromete enviar a los asistentes la presentación de Avances de Plan Maestro de Equipamientos SDIS.

El Ing. Luis Antonio Pinzón, Subdirector de Plantas Físicas se compromete enviar oficio al Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON ofreciendo los inmuebles Hogar La Poesía y Arcadia en Melgar para que estudien la posibilidad de establecer allí sus servicios.

El Ing. Luis Antonio Pinzón, Subdirector de Plantas Físicas entrega a la Arq. María Consuelo Mendoza Varela delegada del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON copia de las resoluciones 1390 de 2012 y 1380 de 2019.

Siendo las 4:15pm se levanta la sesión.

Se anexa planilla de asistencia.

En constancia firman:		
Dra. Carolina Rodríguez	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - SDIS	

ACTA

Vigésima tercera reunión PMESIS

Diciembre 19 de 2019
FOR-BS-048

Dra. Andrea Vargas	Despacho Secretaría Distrital de Integración Social		
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra	Subdirección de Plantas Físicas		
Arq. María Consuelo Mendoza Varela	IDIPRON		
Dra. Maritza Mosquera	Subsecretaria SDIS		
Dra. Ana Mercedes Acosta	Invitada	Subsecretaria SDIS	
Dr. Sebastián Bitar	Invitado	Oficina Asesora Jurídica - SDIS	
Arq. Carolina Sánchez	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas	
Ing. Jeimy Rincón López	Invitada	Subdirección de Plantas Físicas	

Elaboró: Esp/Ing/Adm. Jeimy Rincón López
Subdirección de Plantas Físicas

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE CULTO

A continuación, se presenta el informe de las actividades desarrolladas en la vigencia 2019 en el marco del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, y compilado por la Secretaría Distrital de Planeación, a partir de la información suministrada por las Curadurías Urbanas, encargadas de otorgar licencias de construcción en sus diferentes modalidades; en cumplimiento de los parámetros definidos por el Acuerdo 223 de 2006 y los objetivos y metas propuestas en el Decreto Distrital 311 de 2006: *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Culto de Bogotá Distrito Capital"* y modificado por el Decreto Distrital 076 de 2011 *"Por el cual se modifica el artículo 4 y se deroga el artículo 52 del Decreto Distrital 311 de 2006 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Culto para Bogotá, D. C."*

---

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal

El Plan Maestro de Equipamientos de Culto, por ser de vocación privada, prioriza la inversión según los requerimientos y proyecciones específicas de cada culto, motivo por el cual el Distrito no destina recursos económicos públicos para la ejecución de los proyectos establecidos por dicho Plan Maestro.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles

La Secretaría Distrital de Planeación no interviene dentro de la proyección de inversiones y recursos disponibles del presente Plan, ya que este responde a la lógica del sector privado-cultos e iglesias existentes en la ciudad. El componente financiero y económico del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, aunque no esté regido por la lógica del sector público, tiene aspectos de obligatorio

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

cumplimiento que deben ser acordes con el principio constitucional de respeto al interés general.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo

De acuerdo a la información suministrada por los Curadores Urbanos de Bogotá, a continuación, se relacionan las licencias expedidas a partir de la formulación del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, para la vigencia 2019.

Tabla 1. Licencias adoptadas en relación a modalidad de licencias descritas en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, aprobadas por las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C; durante la vigencia 2019.

De acuerdo al *"Artículo 61. Indicadores de control, seguimiento y evaluación"* del Decreto Distrital 311 de 2006, a continuación, se relacionan los indicadores según las acciones en cada una de las vigencias:

No. DE CURADURÍA	No. DE LICENCIA	MODALIDAD (ESCALA)	DIRECCIÓN DEL PREDIO
Curaduría Urbana No. 1: Solicitud 2-2019-84753 del 18-12-19. Respuesta No. 1-2019-84171 del 30 de diciembre de 2019.	11001-1-19-1820	Licencia de Construcción. Obra Nueva. Demolición Total. Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 93 A 58 - 32
	11001-1-19-1431	Licencia de Construcción. Restauración Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 6 – 118 - 40
	11001-1-19-1431	Ampliación Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 100 – 134 - 17
	11001-2-19-0055	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 175- 20 A26 (actual)

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Curaduría Urbana No. 2. Solicitud 2-2019-85216 del 20-12-19. Respuesta No. 1-2020-00701 del 08 de enero de 2020.	11001-2-19-0483	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 127 C 46 – 68-80 (actual)
	11001-2-19-0557	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 102 C 57 – 49 S (actual) KR 103 A 57- 42 S (actual)
	11001-2-19-1126	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 102 14 A – 15 AP 101 (actual)
	11001-2-19-1365	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 60 No. 94 B – 90 (actual)
	11001-2-19-1703	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 103 A 21 – 66 (actual) / AC 22 103 19 (actual)
	11001-2-19-1932	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	KR 20 D 68 19 S (actual)
	11001-2-19-2448	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 40 S 23 D 24 (actual)
	11001-2-19-2700	Dotacional Equipamiento Colectivo – Culto.	CL 74 Bis 83-05 (actual)
Curaduría Urbana No. 3. Solicitud 2-2019-85213 del 20-12-19. Respuesta No. 1-2020-02998 del 21 de enero de 2020.	LC 18-3-0867	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	KR 89 129 33 (ACTUAL) / KR 89 129 39 (ACTUAL)
	11001-3-19-0571	RECONOCIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	No se indica
	11001-3-19-0787	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: AMPLIACIÓN,	CL 64 118 A 02 (ACTUAL)

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

		MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	
	11001-3-19-1222	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA ZONAL)	KR 104 137 B 59(ACTUAL)
	11001-3-19-1886	MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA ZONAL)	KR 82 22 B 35(ACTUAL)
Curaduría Urbana No. 4. Solicitud 2-2019-85204 del 20-12-19. Respuesta No. 1-2020-00373 del 07 de enero de 2020.	11001-4-19-3122	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, OBRA NUEVA. DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	KR 73 49 A 58 (actual) KR 73 A 49 A 58 Anterior
	11001-4-19-2099	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS. DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	KR 14 15 20 S Actual
	11001-4-19-2845	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA. DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	KR 77 J 70 C 28 S ACTUAL / KR 77 J 70 C 22 S ACTUAL / KR 78 B 70 C 28 S ANTERIOR / KR 78 B 70 C 22 S ANTERIOR

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

	11001-4-19-2402	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: DOT. DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	CL 41 S 3 29 E ACTUAL / CL 41 BIS S 3 34 E ANTERIOR
	11001-4-19-1424	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA VECINAL)	CL 51 S 13 F 57 Actual / CL 51 S 16 B 57
	11001-4-19-0036	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA ZONAL)	CL 22 S 12 H 43 ACTUAL/ AC 20 S 14 43 ANTERIOR
	11001-4-19-0402	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA ZONAL)	KR 69 73 36 ACTUAL/KR 68 H 73 61 ACTUAL / KR 68 H 73 73 ACTUAL / CL 73 A 68 H 49 ACTUAL / CL 73 A 68 H 39 ACTUAL / CL 73 A 68 H 31 ACTUAL / KR 69 73 84 ACTUAL / KR 69 73 68 ACTUAL / KR 69 73 74 ACTUAL / KR 69 73 50 ACTUAL / KR 69 73 42 ACTUAL / KR 68 H 73 53 ACTUAL
	11001-4-19-0308	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN,	CL 23 S 27 13 ACTUAL / CL 23 S 27 05 ACTUAL / CL 26 S 27 22 ACTUAL / CL 23 S 27 15 IN 7 ACTUAL / CL 23 S 27 15 IN 4 ACTUAL / CL 23 S 27 15 IN 2 ACTUAL /

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

		MODIFICACIÓN. EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTO (ESCALA ZONAL)	CL 23 S 27 19 IN 4 ACTUAL / CL 23 S 27 17 ACTUAL / CL 23 S 27 19 IN 3 ACTUAL
Curaduría Urbana No. 5. Solicitud 2-2019-85210 del 16-01-20. Respuesta No. 1-2020-02086 del 16 de enero de 2020.	11001-5-19-0412	OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL – ESCALA VECINAL. DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE CULTO	Kr 24 B 1 - 23
	11001-5-19-0624	DESARROLLO, ESCALA METROPOLITANO EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE CULTO	CL 56 S 81 A 40
	11001-5-19-0664	DESARROLLO, ESCALA VECINAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE CULTO	CL 41 BIS B S 8 58 E
	11001-5-19-1418	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL – ESCALA METROPOLITANO. CEMENTERIO	KR 27 32 71 S

Tabla 2. Indicadores del Plan Maestro de Equipamientos de Culto para la vigencia 2019.

Acción	Indicador	2019
Reconocimiento y Regularización	Número de actos de reconocimientos expedidos.	0
	Número de licencias de reforzamiento estructural o modificación expedidas, licencia de construcción ó modificación licencia vigente de construcción. (*)	29
	Número de obras de reforzamiento estructural finalizadas. Licencias adoptadas	3
	Número de Planes de regularización y manejo adoptados. Resolución No. 1142 DE 20 DE JUNIO DE 2019 “Claustro San Facón” – Equipamiento Educativo	3

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

	y de Culto. Resolución No. 2823 de 13 diciembre de 2019. Iglesia Centro Mundial de Avivamiento. Oficio 2-2019-53910 del 14 agosto de 2019, Plan de Implantación del Templo de la Iglesia Comunidad Cristiana Manantial de Vida Eterna AV CL17.	
	Número de equipamientos de culto regularizados. Modificación.	0
	Número de certificados de permiso de ocupación expedidos	-
Reubicación	Número de Equipamientos reubicados	0
Implantación	Número de Planes de implantación adoptados	0

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019. Información de Curadurías Urbanas. (*) Este incluye una licencia de reforzamiento estructural.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad

Los impactos sociales generados por el ejercicio del Plan Maestro de Equipamientos de Culto son los siguientes:

- Convivencia y contaminación ambiental auditiva: Los Equipamientos de Culto son origen de impactos sonoros producto de la práctica del culto, tales como el ruido de las actividades de culto. Estas actividades generan querellas y quejas por parte de los ciudadanos, para lo cual el Plan determinó en el artículo 29 el cumplimiento a las restricciones de ruido.

- Resolución de conflictos: se evidencia la colaboración y asesorías prestadas tanto por líderes espirituales de diversos cultos, como por sus congregaciones religiosas. Esta asesoría se brinda tanto en la prevención del

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

conflicto como en la resolución del mismo. Dirección de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno.

- Hábitat: El Plan Maestro de Equipamientos de Culto incluye parámetros de confort y habitabilidad de los equipamientos como la localización, permitiendo equidad en el acceso y en la prestación del servicio.

- Equidad e inclusión: El Plan Maestro de Culto promueve en su formulación el acceso a los servicios, equipamientos, permanencia y calidad de manera incluyente y equitativa, garantizando el derecho a la igualdad social y de oportunidades.

- Apropiación: Con el fin de garantizar la sostenibilidad social de la infraestructura, espacios, servicios y equipamientos, el Plan Maestro de Culto establece políticas conducentes a promover su apropiación por parte de la ciudadanía como elementos fundamentales en la construcción del tejido social.

El Plan Maestro de Equipamientos de Culto contribuye a la protección de la vida y del derecho al ejercicio de la libertad de culto, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional, a la disminución de conflictos y querellas civiles asociadas a los impactos negativos durante las actividades de culto. De acuerdo a lo anterior se entiende que el Plan Maestro de Equipamientos de Culto promueve la garantía de seguridad de los usuarios que asisten a los equipamientos de culto en condiciones de habitabilidad y equilibrio territorial necesarias para el desarrollo de esta actividad.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas

Tabla 3. Dificultades evidenciadas en la ejecución de Plan Maestro de Equipamientos de Culto.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
A partir de la información suministrada por las Curadurías Urbanas se evidencia un bajo porcentaje de adopción de licencias en relación al número de equipamientos registrados en la base de datos geográfica de esta Secretaría. (1184 aproximadamente)	Numerosas iglesias, congregaciones, personas jurídicas o naturales dueñas o interesadas, responsables de los respectivos equipamientos, asisten a los espacios de atención al público dispuesto por la Secretaría Distrital de Planeación para recibir asesoría en el cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Culto para Bogotá. La Secretaría Distrital de Planeación adoptó el Decreto Distrital 120 de 2019, norma que permite localizar equipamientos de culto en zonas donde las Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ no lo permite.	Los equipamientos vecinales que requieren de algún trámite ante curaduría urbana, para legalizar su funcionamiento, han venido adelantando dichos procesos. De igual forma algunos de los equipamientos de escala, urbana o metropolitana que requieren adelantar el trámite de Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, se han acercado para proceder a conocer e iniciar dicho trámite.
La resistencia por parte de algunas comunidades religiosas en la adopción de los lineamientos urbanísticos y arquitectónicos establecidos dentro del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, aun cuando el Plan fue motivo de amplia discusión y de diversos escenarios con los representantes de las diferentes confesiones religiosas.	Semanalmente se adelantan jornadas de atención al público en las cuales se asesora técnicamente y se resuelven dudas con respecto al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Plan Maestro de Equipamientos de Culto. En este mismo sentido La Secretaría Distrital de Planeación por intermedio de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios estuvo presente en la Comisión Accidental de Seguimiento al Plan Maestro de Equipamientos de Culto (artículo 32), liderada por el H. Concejal Emel Rojas, en donde se trataron asuntos relacionados con los equipamientos	Algunos de los equipamientos de escala zonal, urbana o metropolitana que requieren adelantar el trámite de Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, se han acercado para proceder a conocer e iniciar dicho trámite. La Secretaría Distrital de Planeación al adoptar el Decreto Distrital 120 de 2019, norma que permite localizar equipamientos de culto en zonas donde las Unidades de Planeamiento

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
	de culto en el marco de la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial. 10 de abril y 2 de agosto del 2019. La Secretaría Distrital de Planeación adoptó el Decreto Distrital 120 de 2019, norma que permite localizar equipamientos de culto en zonas donde las Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ no lo permite.	Zonal, UPZ no lo permite, estima un estímulo para la legalización de equipamientos urbanos de culto existentes, de acuerdo al reporte enviado por las Curadurías Urbanas se evidencia una tendencia de adopción de licencias de equipamientos de culto en escala vecinal.
Equipamientos que no cuentan con licencia de construcción no han empezado a hacer las gestiones necesarias para la obtención del reconocimiento de la construcción, manifestando que no cuentan con los recursos para adelantar las adecuaciones urbano-arquitectónicas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 311 de 2006, o no pueden realizar dichas gestiones porque el uso dotacional de culto no es permitido en donde se encuentran localizados de acuerdo a la Unidad de Planeamiento Zonal.	En este mismo sentido La Secretaría Distrital de Planeación por intermedio de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios estuvo presente en la Comisión Accidental de Seguimiento al Plan Maestro de Equipamientos de Culto (artículo 32), liderada por el H. Concejal Emel Rojas, en donde se trataron asuntos relacionados con los equipamientos de culto en el marco de la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial. Estas reuniones en donde participaban líderes de algunas organizaciones religiosas del Distrito capital fue un escenario de participación para informar de las iniciativas a ser adoptadas en relación al Plan Maestro de Equipamientos de Culto en la formulación al Plan de Ordenamiento Territorial. Estas jornadas se adelantaron los días 10 de abril y 2 de agosto del 2019.	Realización de un taller en la localidad de Engativá como piloto a los talleres que se plantean a realizar en el futuro en el marco de la adopción del plan de ordenamiento territorial.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Preocupación de los diferentes cultos para dar cumplimiento a las metas de corto plazo establecidas en el artículo 9 del Decreto Distrital 311 de 2006.	El Plan Maestro de Equipamientos de Culto fue aprobado por Decreto Distrital sin cartografía oficial. No obstante, se está adelantando el proceso de recopilar, estructurar y almacenar la información cartográfica en una base de datos geográfica con el objeto de georeferenciar los equipamientos de culto existentes en el Distrito Capital. La realización de actividades de control y estructuración de la información cartográfica del Plan Maestro, se está adelantando con objeto de cumplir con lo estipulado en el Decreto Distrital 544 de 2007, "*Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP para su actualización y otras disposiciones*", según lo estipulado en el artículo 58 del Decreto Distrital 311 de 2006.	Se adoptó el Decreto Distrital 076 de 2011, que define plazos de acuerdo a la norma Nacional NSR-10 para el reforzamiento estructural en los equipamientos de culto. La entidad cuenta en la actualidad con la Plataforma de Equipamientos, herramienta que incluye la localización de equipamientos de culto, a partir de la información presente en el documento técnico de soporte del Decreto Distrital 311 de 2006, información suministrada por algunos cultos en las jornadas de informativas del año 2009 y la información suministrada por los Curadores Urbanos en el marco del presente informe.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019. Bogotá D.C.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Mediante la actualización de la información cartográfica del Plan Maestro, se buscará establecer para los equipamientos de culto (número que se encuentra en zonas o áreas de amenaza y riesgo natural, vulnerabilidad sísmica, remoción en masa, amenaza por inundación amenaza por incendios forestales) y los que se encuentran localizados en espacios ambientales o ecológicos, (Estructura Ecológica Principal – EEP), para plantear su reubicación o mitigar los impactos, acordes al uso del suelo establecido por las áreas de actividad definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, según lineamientos del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER-.

7. **Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ**

Durante el año 2019 la Secretaría Distrital de Planeación por intermedio de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios se presentó en la Comisión Accidental de Seguimiento al Plan Maestro de Equipamientos de Culto (artículo 32), liderada por el H. Concejal Emel Rojas, en donde se trataron asuntos relacionados con los equipamientos de culto en el marco de la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial. Estas reuniones en donde participaban líderes de algunas organizaciones religiosas del Distrito capital fue un escenario de participación para informar de las iniciativas a ser adoptadas en relación al Plan Maestro de Equipamientos de Culto en la formulación al Plan de Ordenamiento Territorial. Estas jornadas se adelantaron los días 10 de abril y 2 de agosto del 2019.

8. **Divulgación de los planes maestros a la sociedad**

Para la vigencia 2019, el Plan Maestro de Equipamientos de Culto no reporta actividades de divulgación. La Secretaría Distrital de Planeación tiene un espacio para asesorar técnicamente a los representantes de las iglesias en el cumplimiento del Decreto Distrital 311 de 2006. Dicho espacio corresponde a jornadas de atención al público todos los días de la semana, en la Dirección de Planes Maestros y

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Complementarios de la SDP, Carrera 30 No. 24 – 90, piso 5, mediante cita concertada en la línea 195.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro

Durante la vigencia del año 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, SDP adoptó los siguientes actos administrativos:

ID	Tipo Instrumento	Nombre Plan	Estado	Acto Administrativo	Localidad
1	PRM	"Claustro San Facón" – Equipamiento Educativo y de Culto	Adoptado	Resolución n.° 1142 de 20 junio de 2019	Los Mártires
2	PRM	Iglesia Centro Mundial de Avivamiento	Modificación	Resolución n.° 2823 de 13 diciembre de 2019	Puente Aranda
3	PI	Plan de Implantación del Templo de la Iglesia Comunidad Cristiana Manantial de Vida Eterna AV CL17.	Modificación Cronograma	2-2019-53910 del 14 agosto de 2019	Fontibón

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos

Por las razones expuestas para los puntos 1 y 2 del presente informe, el Plan Maestro de Equipamientos de Culto no se articula con el marco de gasto de mediano plazo y largo plazo de los planes operativos.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-00545

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-01-08 09:56 PRO 1550245
RAD INICIAL:
FOLIOS: 5
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Estudios o informes
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: No

REMITENTE :

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

07 ENE 2020

Al contester cite este número

Radicado IDRD No. 20196100226581

Bogotá D.C. 2019-12-23

LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Secretaría de Planeación
Carrera 30 No 25-90
Teléfono: 3358000 Ext. 8437
Ciudad

Asunto: Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.*" vigencia 2017 y 2018, de la Plaza de los Artesanos.

Respetado Doctor:

En atención a la conversación sostenida meses atrás con el arquitecto Jesús Antonio Villalobos, quien proyecto el oficio del asunto y comentó que se requiere una información sobre la tenencia del predio Plaza de los Artesanos y el estadio actual del Convenio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico acompañado de las actividades ejecutadas en los años 2017 y 2018.

Se manifiesta que de acuerdo al Convenio Inter Administrativo del IDRD 054 y del SDDE 258 de 2009, suscrito con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD, el inmueble denominado "*Centro de los Artesanos de Colombia*" recibió a título de mera tenencia, este predio, obligándose, según lo establecido en la cláusula cuarta a realizar la administración de dicho recinto.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros*", El IDRD le solicitó a la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE) un informe correspondiente a las vigencias del año 2017 y 2018, de las actividades realizadas por la SDDE en el "*Centro de los Artesanos de Colombia*", en el marco del convenio antes descrito para ser incluido en el informe anual del Plan Maestro de Recintos Feriales, de acuerdo a las recomendaciones a utilizar de una metodología propuesta por ustedes trataremos de completarla de la siguiente manera:

1. *Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.*

Fecha de firmado:
2019.12.29 08:47:54 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

394 - 2016	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las Plazas No. 4, 5, 6, 7 y 8, de la Plaza de los Artesanos	$ 143.437.500,00
398 - 2017	"Realizar la impermeabilización y sellamiento de filtraciones en las placas de azoteas del recinto ferial plaza de los artesanos, azoteas de los baños ubicados en las plazas de eventos N° 1, 2, 5, 6, 7 y 8, cambio de canaletas de las cubiertas de las oficinas talleres Tukano, Maku, Kankuamo, Ika, Barazana, Cubeo y Embera, y mantenimiento de la cubierta del auditorio de la Plaza de los Artesanos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá"	$ 165.057.126,00
	Instalar en lugar visible del Centro una valle de 6.00 de ancho por 3 de alto con el logo institucional actual de los parques del SDP avalado por la Oficina de Comunicaciones del IDRD.	$ 1.300.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Área de mantenimiento y Contratación.

Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

CONTRATO	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2017
293 - 2018	"Suministro e instalación de bandas antideslizantes fundidas en material mineralizado con cinta fotoluminiscente para las instalaciones de la plaza de los artesanos de la secretaría distrital de desarrollo económico".	$ 34.859.325,00
295 - 2018	"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos a las plantas eléctricas ubicadas en Plaza de los Artesanos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico."	$ 6.828.400,00
332 - 2018	"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidrosanitaria, incluyendo equipos de bombeo y tanques de almacenamiento del Recinto Ferial Plaza de Artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico."	$ 209.482.500,00
338 - 2018	"Verificación del estado actual del sistema de protección y alarma contra incendios y Diseño del nuevo sistema de protección y alarma contra incendios bajos los lineamientos vigentes en	$ 10.659.291,00

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AGUA ASEO Y ALCANTARILLADO	$ 12.305.160,00	$ 18.254.520,00	$ 30.559.680,00
VIGILANCIA (17 puestos)	$ 545.731.576,00	$ 579.389.913,54	$ 1.125.121.489,54
ASEO Y CAFETERIA	$ 218.546.470,89	$ 218.546.470,89	$ 437.092.941,78
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	$ 419.616.866,00	$ 919.063.772,00	$ 1.338.680.638,00
TOTAL	**$ 1.283.742.909,89**	**$ 1.820.520.169,43**	**$ 3.104.263.079,32**

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Área de mantenimiento y Contratación.

Cuadro comparativo entre recursos de funcionamiento ejecutados para la vigencia fiscal 2018

SERVICIO	PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	TOTAL 2018
ENERGIA	$ 28.470.931,00	$ 31.204.960,00	$ 59.675.891,00
GAS	$ 3.906.250,00	$ 3.121.860,00	$ 7.028.110,00
TELEFONIA	$ 27.661.384,00	$ 27.112.120,00	$ 54.773.504,00
AGUA ASEO Y ALCANTARILLADO	$ 18.220.103,00	$ 13.107.512,00	$ 31.327.615,00
VIGILANCIA (18 puestos)	$ 644.868.426,00	$ 666.578.828,00	$ 1.311.447.254,00
ASEO Y CAFETERIA	$ 219.023.433,00	$ 194.368.920,00	$ 413.392.353,00
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	$ 199.916.451,00	$ 770.273.929,00	$ 970.190.380,00
TOTAL	**$ 1.142.066.978,00**	**$ 1.705.768.129,00**	**$ 2.847.835.107,00**

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Área de mantenimiento y Contratación.

2. *Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.*

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2017 y recursos disponibles 2017, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2017	Recursos disponibles 2017
	N/A	N/A	N/A

3. *Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.*

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal , en términos de eficacia[1], efectividad[2] y eficiencia[3]:

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2017

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

***5.** Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para suprarlas.*

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Las dificultades deben estar en relación a las metas establecidas en el Decreto Distrital que adopto el respectivo Plan Maestro.	N/A	N/A

***6.** Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.*

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal , en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.

***7.** Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.*

---

[1] **IMPORTANTE:** Los conceptos de Eficacia, Eficiencia y Efectividad aplican para todos los puntos en los que se solicite que la información sea expresada de dicha forma.
Eficacia: ¿De lo que planeó, qué se hizo? Bienes o servicios entregados a los ciudadanos, resultados concretos alcanzados frente al compromiso o meta programada. Es indispensable hacer énfasis en la identificación y localización de la población atendida o beneficiada.

[2] Efectividad: ¿Con los resultados cómo se transforman realidades? – Impacto a la ciudadanía

[3] Eficiencia: ¿Lo que se está haciendo, se hace manera óptima? Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Esta relación puede ser evaluada con respecto al tiempo, estándares técnicos, comparación con otras ciudades.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por todo lo anterior, el IDRD queda atento a cualquier inquietud con el fin de resolverla conjuntamente con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico quienes son los que administran el Escenario Plaza de los Artesanos.

Cordialmente,

IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Juan Carlos Cala – Arquitecto - Coordinador Grandes Escenarios – Área de Escenarios
Proyectó: Juan Carlos Cala – Arquitecto - Coordinador Grandes Escenarios – Área de Escenarios
Revisó: Carlos Cortes – Abogado asesor - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Olga Lucia Leal Gómez - Profesional Especializado grado 11 - Área de Administración Escenarios

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-08987

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-02-17 12:03 PRO 1564799
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Estudios o informes
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: No

REMITENTE :

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002694
Fecha: 14/02/2020 - 04:51 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - ALCALDIA
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Doctor
LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Carrera 30 No. 25-90
Teléfono: 3358000
Bogotá D.C

Asunto: Presentación de informe de seguimiento al Plan Maestro de Recintos Feriales de Bogotá, Acuerdo 456 de 2006
Respuesta Rad: 2-2019-84745 No del proceso: 1545323
Radicado IPES: 00110-812-018084

Respetado Doctor:

El Decreto 456 del 2006 por el cual se adopta el Plan Maestro de Recintos Feriales para Bogotá, en el cual se cita el numeral 3 del artículo 233 del Decreto Distrital 190 del 2004, define los recintos feriales como:

"Instalaciones especializadas para la exhibición y difusión transitoria de productos".

El Instituto para la Economía Social-IPES, recibió para su administración un bien inmueble que se denomina Plaza Ferial del 20 de julio, el cual está ubicado en la Localidad de San Cristóbal, lugar que fue asignado para el cumplimiento de un fallo judicial correspondiente a la acción popular 2001 -0317, el cual tiene como fin la reubicación de 1.099 vendedores informales que ocupan el espacio público en la calle 27 Sur entre carreras décima y sexta, es decir, el uso es única y exclusivamente para dicha reubicación.

Por lo anterior el IPES considera que la Plaza Ferial del 20 de julio no clasifica en las actividades de un recinto ferial, tal y como lo establece el Decreto 456 del 2006 Planes Maestros de Recintos Feriales y subsecuentemente no es procedente el diligenciamiento de la metodología para el seguimiento a Planes Maestros definida en el Acuerdo Distrital No 223 de 2006.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Andrés Vivas González Profesional Universitario		13/02/2020
Aprobó	Fatima Quintero, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		13/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201100025602
Fecha: 2020/01/28 03:02:42 PM
Anexos: 30 FOLIOS, INFORME P Folios:1
Destinatario: DIRECCION DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION
Radicador: CAMILO ALBERTO OLANO RIANO
Asociado: 20195410814671

Bogotá, D.C. 28 de Enero de 2020

Doctor
JIMENA MURILLO
Directora de Planes Maestros y Complementarios (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION
Cra 30 No. 25 - 90
Ciudad

Asunto: Remisión informe anual – Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los planes maestros de Bogotá D. C." para la vigencia 2019, de acuerdo con el Decreto Distrital 563 de 2007. Radicado SDSCJ No. 20195410814671-1.

Respetado Doctora Murillo,

En atención a su solicitud Radicado SDSCJ No. 20195410814671-1, Radicado SDP No. 2-2019-84749 me permito remitir el informe anual vigencia 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 223 de 2006 ***"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los planes maestros de Bogotá D. C."***

Cordialmente,

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-05174
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-01-30 11:34 PRO 1559097
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Estudios o informes
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: 31 folios
REMITENTE :

MARIA XIMENA DE LA CRUZ AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: 30 folios
Proyectó: Camilo A. Olano R. – Arquitecto contratista Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Luis H. Cediel. – Arquitecto Contratista Dirección Técnica
Aprobó: Maria Ximena de la Cruz Aguirre – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA Y JUSTICIA (DECRETO 563 DE 2007)

INFORME ANUAL AL CONCEJO DISTRITAL, ACUERDO 223 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C." VIGENCIA 2019

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

Contenido

Introducción 4

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal. 4

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro. 4

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ 4

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB) 5

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles. 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ 6

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo. 7

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ 7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB) 13

Tabla 5. Seguimiento del Plan Maestro 13

Anexo 5. Indicadores de Insumo (Anexo No. 5. Decreto Distrital 563 de 2007) 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ 13

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB) 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ. 22

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad. 45

Tabla 6. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2017 45

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB) 45

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas. 46

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas 46

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ 46

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB) 47

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos..... 48

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA -SDSCJ..... 48

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ..... 50

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ..... 50

Tabla 8. Estrategias de Participación..... 50

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)..... 52

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad..... 54

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ..... 54

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro..... 57

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro..... 57

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA..... 57

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos... 58

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ..... 58

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)..... 58

Tabla 11. Base de datos grupo Plan Maestro..... 60

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)..... 60

INFORME ANUAL AL CONCEJO DISTRITAL, ACUERDO 223 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C." VIGENCIA 2019.

Introducción

El Distrito Capital, a partir de la expedición del Acuerdo 637 de 2016, *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y* posteriormente, mediante la expedición del Decreto 409 de 2016 *"Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones"*, la administración Distrital, modificó la estructura orgánica del sector Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia y a través de la escisión de dicho sector y la liquidación del FVS, tal y como se evidencia en los actos administrativos mencionados anteriormente y hasta septiembre 30 de 2016, el FVS ejecutó los componentes del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos dar respuesta a los ítems especificados en el artículo segundo del Acuerdo 223 de 2006, en lo referente al periodo fiscal que comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, como a continuación se relaciona:

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ

No.	Nombre Proyecto	Recursos asignados 2019* (En precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019** (En precios Constantes)
1	Construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia ubicado en la localidad de Bosa, plan parcial Campo Verde (Pago de licencia)	$1.9453.861.659	$1.213.712.230

2	Construcción de los comandos de atención inmediata ¿CAI, Santa Librada, Guaymaral y Telecom, en la ciudad de Bogotá D.C. (incluye obras e interventoría)	$2.395.990.337	$2.379.487.337
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos de seguridad y justicia (incluye obras e interventoría)	$ 9.476.213.899	$3.920.017.425
7	Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte, para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional	$4.000.000.000	$4.000.000.000

* Los recursos asignados corresponden a los recursos comprometidos (con CRP) con recursos de la vigencia 2019
** Los recursos ejecutados 2019 corresponden a los recursos girados con el presupuesto de la vigencia
Nota: Los precios corrientes de un año, son los mismos precios constantes para ese año, es decir vigencia 2019

Adicional a los proyectos anteriormente mencionados, que se encuentran enmarcados en el Plan Maestro, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia destinó recursos durante la vigencia 2019 para los siguientes proyectos de infraestructura:

No.	Nombre Proyecto	Recursos asignados 2019* (En precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019** (En precios Constantes)
1	Construcción y reforzamiento de la nueva sede del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá (incluye obras e interventoría)	$102.251.165.749	$69.748.363.646

* Los recursos asignados corresponden a los recursos comprometidos (con CRP) con recursos de la vigencia 2019
** Los recursos ejecutados 2019 corresponden a los recursos girados con el presupuesto de la vigencia
Nota: Los precios corrientes de un año, son los mismos precios constantes para ese año, es decir vigencia 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

No.	Nombre Proyecto	Recursos asignados 2019* (En precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019** (En precios Constantes)
1133	Proyecto Estratégico 148 Seguridad y Convivencia para Bogotá	$ 3.349.722.947	$ 3.339.425.186

Fuente: Fuente UAECOB Oficina asesora de Planeación / Subdirección de Gestión Corporativa Año 2019 / Reporte Plan de Desarrollo Institucional 2019.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ

No.	Nombre Proyecto	Recursos proyectados 2020*	Recursos disponibles 2020**
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos de seguridad y justicia (incluye obras e interventoría)	$9.517.200.000	$9.517.200.000
2	Construcción de los Comandos de Atención Inmediata - CAI,	$1.556.813.142	$1.556.813.142
7	Construcción del Comando de la Décima Tercera Brigada del Ejército, así como el complemento de los estudios y diseños especiales (incluye obras e interventoría)	$26.750.000.000	$26.750.000.000

* Los recursos programados 2020 corresponden a los solicitados a la SDH en el ejercicio de anteproyecto 2020
** Los recursos disponibles 2020 son los apropiados en el presupuesto de inversión 2020 conforme a la cuota global asignada por la SDH
Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional. 2019.

Adicional a los proyectos anteriormente mencionados, que se encuentran enmarcados en el Plan Maestro, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia proyectó recursos en el 2019 para los siguientes proyectos de infraestructura:

No.	Nombre Proyecto	Recursos proyectados 2020*	Recursos disponibles 2020**
1	Construcción y reforzamiento de la nueva sede del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá (incluye obras e interventoría)	$81.158.642.947	$81.158.642.947

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional. 2019.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

No.	Nombre Proyecto	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
1	Estudios, diseños y obras de la estación de bomberos las ferias.	**$ 2.100.000.000,00**	**$ 2.100.000.000,00**
2	Reparación locativa y mantenimiento del área de la piscina de la estación de bomberos Kennedy.	**$ 63.022.947,00**	**$ 63.022.947,00**

3	"Interventoria técnica, administrativa y financiera, contable, jurídica y ambiental a) i. construcción de la estación de bomberos de bellavista. ii. realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos D. C. iii. estudios, diseños y obras de la estación de bomberos las ferias"	**$ 1.290.000.000,00**	**$ 1.279.702.239,00**

Fuente: UAECOB Oficina asesora de Planeación / Subdirección de Gestión Corporativa Año 2019.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Construir y/o reponer 16 CAI en la ciudad de Bogotá **Magnitud Programada (5)**	Ejecutado (3)	En diciembre de 2018 inició la ejecución de los contratos 1077 y 1081 de 2018, con el propósito de efectuar la construcción de los CAI Santa Marta, Granjas y Guacamayas, cuya entrega se efectuó entre el 21 y el 26 de junio de la vigencia 2019.
Construir y/o Adecuar 1 equipamientos para el fortalecimiento de la seguridad de la ciudad con destino a la MEBOG **Magnitud Programa (0.95)**	Ejecutado- (0.42)	El proyecto inició el 28 de diciembre de 2018, con la ejecución del contrato No. 1132 de 2018, cuyo objeto es la "Construcción y reforzamiento de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá". En la vigencia 2019 se desarrollaron las acciones pertinentes a: *Frente 1 y 2 bloque a – auditorio -ejes 12-20: Se ha terminado el reforzamiento de cimentación y estructura. En ejecución demolición de puntos fijos existente y construcción de filtros en sótano. Demolición de aleros en piso 6. *Frente 3 atrio - ejes 21-30: En ejecución actividades de vigas de cimentación y estructura para

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
		conformación de vacíos para ventilación e iluminación. Reforzamiento de estructura *Frente 4 - plataforma 12-30 (bloques C Y D): Se han terminado actividades de cimentación en la zona de ampliación (plazoleta), en ejecución estructura en concreto. *Frente 5 – exteriores: Actividades de retiro de material de excavación.
Diseñar e implementar 2 Centros Integrales De justicia **Magnitud Programa (1)**	Ejecutado- (0,51)	Actualmente se ha avanzado el 51% en el diseño e implementación de dos Centros Integrales de Justicia, los cuales serán un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos. ***Centro Integral de Justicia- CIJ Puente Aranda (Avance del 25% de 50%)*** Actualmente se tiene un avance del 25%, ya que, para fortalecer la oferta de servicios de justicia en la ciudad, la Dirección llevó a cabo un análisis para dar viabilidad de la apertura de una Casa de Justicia en la localidad de Puente Aranda. En razón a lo anterior, se definió que el servicio será prestado donde actualmente funciona la Unidad Permanente de Justicia (UPJ), con el propósito de que este espacio pueda consolidarse como un Centro Integrado de Justicia que garantice el acceso a la justicia en la ciudad ***Centro Integral de Justicia- CIJ Campo Verde (Avance del 26% de 50%)***

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
		La Secretaría avanzó con el DADEP para la entrega de un predio del Distrito, en el cual se pudiera avanzar de forma segura en el diseño y construcción del CAE para población del SRPA, el cual se ubica en la localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, para señalar que éste se conforma por dos fases, las cuales son diseños-estudios y Construcción. *Diseños-estudios Campo Verde (Avance 100%)* La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018 para la consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del centro integral de justicia ubicado en la localidad de Bosa. Actualmente se está a la espera la entrega de la licencia de construcción por parte de la Curaduría. *Construcción Campo Verde (Avance del 0,5%)* El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153 cuyo objeto es "Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C." Durante el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato (16 de diciembre de 2019) a la fecha el contratista de obra, ha realizado las siguientes actividades: ✓ Reuniones con la comunidad para socializar el inicio de las obras.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
		✓ Cerramiento del lote en el costado oriental y sur: (este cerramiento estaba constituido por varas en cerco y transversales en durmientes de madera, antes de ser retirado de manera violenta por la comunidad el pasado 21-Dic-2019). Se reinician trabajos de cerramiento del predio. ✓ Descapote del lote. ✓ Revisión-verificación de estudios y diseños por parte de Constructor e Interventoría. ✓ Acopio en el sitio del proyecto de material granular, para la adecuación del terreno, requerido para el funcionamiento de los equipos que inician los trabajos de pilotaje
Diseñar e implementar 2 Centros de Atención Especializada Para sanción privativa de la libertad **Magnitud Programa (2)**	Ejecutado- (0,51)	Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital (Tomo I Pág. 286), la meta relacionada con los Centros de Atención Especializada está orientada a la construcción de un nuevo Centro de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad en el sector rural y el mejoramiento de la infraestructura de los CAE que se encuentran a cargo del Distrito. Para ello de junio 2016 a 31 de diciembre del 2019, se tiene un avance del 51%, sustentado por lo siguiente: ***Centro de Atención Especializada- CAE Campo Verde (Avance del 28% de75%)*** La Secretaría avanzó con el DADEP para la entrega de un predio del Distrito, en el cual se pudiera avanzar de forma segura en el diseño y construcción del CAE para población del SRPA, el cual se ubica en la localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, para señalar que éste se conforma por dos fases, las cuales son diseños-estudios y Construcción. ***Centro de Atención Especializada- CAE Redentor (Avance del 23% de 25%)***

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
		Con corte a 31 de diciembre del 2019, se tiene avance en el mejoramiento de la infraestructura del centro de atención especializada que funciona en el Redentor, el cual opera en el predio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de manera articulada con esa entidad, se acordó que la necesidad más recurrente de los centros era en temas de seguridad, y atendiendo los informes de INPEC, en su condición de asesor en seguridad y administración para el SRPA, se estableció la importancia de adquirir dispositivos tecnológicos de seguridad para instalar en los Centros de Atención Especializada ubicados en el complejo El redentor, objetivo que se cumplió a través de la celebración del convenio interadministrativo 988 de 2018, celebrado con el ICBF Regional Bogotá. En el marco del convenio interadministrativo 988 de 2018, y tras adquirirse los elementos por parte de la Secretaría, se entregaron al ICBF Regional Bogotá: A 31 de diciembre 2019 se avanza en el proceso para instalar y poner en funcionamiento circuitos cerrados de televisión en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bogotá
Aumentar 5 Casas de Justicia En funcionamiento **Magnitud Programa (4)**	Ejecutado- (5)	Con el objetivo de dar cumplimiento a la meta del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para todos", de contar con trece (13) Casas de Justicia avaladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Acceso a la Justicia adelantó las gestiones pertinentes para la incorporación de cinco (5) nuevas Casas de Justicia, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio, que exige: 1. Inscripción en la plataforma del Ministerio solicitando la incorporación al programa. 2. Envio de los certificados de presencia institucional de las instituciones del nivel nacional que operarán en cada Casa de Justicia.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
		3. Entrega del diagnóstico de conflictividad de la zona de influencia de la Casa de Justicia. 4. Entrega de los documentos técnico-legales requeridos para cada equipamiento. Una vez cumplidos los requisitos, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la incorporación de las siguientes cinco (5) Casas de Justicia al Plan Nacional de Casas de Justicia: 1. Usaquén (inaugurada el 12 de diciembre de 2018) 2. Calle 45 (inaugurada el 20 de junio de 2018). 3. Engativá (inaugurada 18 de diciembre de 2017). 4. Suba Pontevedra (Trasladada en mayo 2017 - Reincorporada) 5. Suba Ciudad Jardín (Trasladada a Suba la Campiña el 5 de septiembre de 2019 y reincorporada el 15 de octubre de 2019)
Incrementar la capacidad de video vigilancia a 4.000 cámaras instaladas y en funcionamiento **Magnitud Programa (1805)**	Ejecutado- (1956)	El Sistema Distrital de Video Vigilancia a cargo de la SDSCJ, se compone de los 5012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campín (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9). Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 82 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de las mismas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ.

Fuente: Informe de Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
4. K5 Desarrollar 1 Programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 estaciones de bomberos y el comando.	40%	Contrato No. 462 de 2018 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo, predictivo, adecuaciones y mejoras de las instalaciones de la UAECOB" Fecha de inicio: 8 de Julio de 2019 Fecha de terminación:07 de Marzo de 2020 Interventoría: Contrato: 331 de 2019.

Fuente: UAECOB

Tabla 5. Seguimiento del Plan Maestro

Es necesario que la aplicación de los indicadores se realice bajo lo establecido en el Decreto Distrital del Plan Maestro:

Anexo 5. Indicadores de Insumo (Anexo No. 5. Decreto Distrital 563 de 2007)

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META				Periodicidad o fecha	Resultado de aplicación del Indicador
	Nombre	Formula	Variable 1	Variable 2		
CAI	Inversiones en Construcción de CAI	ICCAI = TI *100 / TP	TI: Valor Total Invertido	TP: Valor Total Programado en el período	Enero 2019 a diciembre 2019	100%
			2.395.990.337	2.395.990.337		
	Predios para CAI	PCAI = PA *100 / PR	PA: Predios Adquiridos	PR: Predios Requeridos	Enero 2019 a diciembre 2019	100%
			6	6		
	CAI terminados	NCAI = CAIT *100 / CAIC	CAIT: Número total de CAI terminados	CAIC: Número total de CAI construidos en el mismo período	Enero 2019 a diciembre 2019	100%
			3	3		
	Excedentes de Presupuesto	EP = VP - VC	VP: Valor presupuestado	VC: Valor del contrato	Enero 2019 a diciembre 2019	$0
			2.395.990.337	2.395.990.337		

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META				Periodicidad o fecha	Resultado de aplicación del Indicador
	Nombre	Formula	Variable 1	Variable 2		
	Contrataciones en un periodo de tiempo	IC = CV*100 / PV	CV: Contratación en la Vigencia (ejecución)	PV: Presupuesto para la Vigencia	Enero 2019 a diciembre 2019	100%
			1.4967.727.05	1.4967.727.05		
Cámaras de video vigilancia	Inversiones en Cámaras de Videovigilancia	ICVV = TI *100 / TP	TI: Valor Total Invertido	TP: Valor Total Programado en el período	Enero 2019 a diciembre 2019	0
			7.842.931.969	0		
	Excedentes de Presupuesto	EP = VP - VC	VP: Valor presupuestado	VC: Valor del contrato	Enero 2019 a diciembre 2019	0
			7.842.931.969	7.842.931.969		
	Cámaras de Videovigilancia instaladas en un periodo de tiempo	NCVV = CVVI *100 / CVVA	CVVI: Cámaras de Videovigilancia Instaladas	CVVA: Cámaras de Videovigilancia Adquiridas en el mismo período	Enero 2019 a diciembre 2019	100%
			1956	1956		
	Contrataciones en un periodo de tiempo	IC = CV*100 / PV	CV: Contratación en la Vigencia (ejecución)	PV: Presupuesto para la Vigencia	Enero 2019 a diciembre 2019	100
			0	0		
Estaciones de Policía	Inversiones en construcción de Estaciones de Policía	ICEP = TI *100 / TP	TI: Valor Total Invertido	TP: Valor Total Programado en el período	Enero 2019 a diciembre 2019	0
			0	0		
	Estaciones de Policía Terminadas	NEP = EPT *100 / EPC	EPT: Estaciones de Policía Terminadas	EPC: Estaciones de Policía Construidas en el mismo período	Enero 2019 a diciembre 2019	0
			0	0		
Centro Integral de Justicia Y Centro de Atención Especializada	Inversiones en construcción de Centros Integrales de Justicia y Centros de	ICCIJ-CAE = TI *100 / TP	TI: Valor Total Invertido	TP: Valor Total Programado en el período	Enero 2019 a diciembre 2019	70%
			805.483.521	1.142.690.007		

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META				Periodicidad o fecha	Resultado de aplicación del Indicador
	Nombre	**Formula**	**Variable 1**	**Variable 2**		
	Atención Especializada					
	Predios para Centros Integrales de Justicia y Centros de Atención Especializada	PCIJ-CAE = PA *100 / PR	**PA: Predios Adquiridos**	**PR: Predios Requeridos**	Enero 2019 a diciembre 2019	**100%**
			2	2		
	Contrataciones en un periodo de tiempo	IC = CV*100 / PV	**CV: Contratación en la Vigencia (ejecución)**	**PV: Presupuesto para la Vigencia**	Enero 2019 a diciembre 2019	36%
			193.278.236	530.484.722		
Casas de Justicia	Predios para Casas de Justicia	PCJ = PA *100 / PR	**PA: Predios Adquiridos**	**PR: Predios Requeridos**	Enero 2019 a diciembre 2019	125
			5	4		
Equipamientos del Ejército Nacional	Convenios suscritos para equipamientos del Ejército Nacional	CSEN = CS1 – CSo	**CS1: Convenio Suscritos Final**	**CSo: Convenio Suscritos Inicial**	Enero 2019 a diciembre 2019	1
			1	1		
	Contrataciones en un periodo de tiempo	IC = CV*100 / PV	**CV: Contratación en la Vigencia (ejecución)**	**PV: Presupuesto para la Vigencia**	Enero 2019 a diciembre 2019	100
			4.000.000.000	4.000.000.000		

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional. 2019.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Programa o Subprograma	Indicador de la meta	Periodicidad o fecha	Resultado de Aplicación de Indicador
Programa 19 Seguridad y convivencia para todos	1. S2 Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	anual	1. Interventoria para la reparación y mantenimiento del área de la Piscina de la Estación de Bomberos de Kennedy. Fecha de inicio: 10 de mayo de 2019

			Fecha de terminación: 24 de noviembre de 2019. **2.** Estudios, diseños y obras de la Estación de Bomberos de Ferias. Fecha de inicio: acta de inicio pendiente de suscribirse. Fecha de terminación: sujeta al plazo de diez (10) meses. **3.** Estudios y diseños para la obtención de la Licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, modificación y ampliación de la estación de Bomberos de Marichuela. Fecha de inicio: 14 de enero de 2019. Fecha de terminación: contrato suspendido con reinicio previsto para el 12 de febrero de 2020.
	8. S8 Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	anual	Durante la respectiva vigencia la UAECOB, realizó las gestiones pertinentes para la Obtención de las respectivas Licencias expedidas por la Secretaria de Educación, la Dirección Nacional de Bomberos y la Secretaria de Salud para el Funcionamiento y Creación de una Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos, obteniendo los siguientes logros: **1.** Contrato Interadministrativo 372-2017 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para impulsar el reconocimiento de la Escuela de Formación Bomberil. **2.** Resolución 365 de 2018 *"Por medio de la Cual se asignan las áreas y equipos exigidos para la creación y reconocimiento de la escuela de formación y capacitación de bomberos de la UAEC Cuerpo Oficial de Bomberos Nivel I: Escuela de Capacitación Básica y Nivel II: Escuela de Capacitación Intermedia"*

Programa 19 Seguridad y convivencia para todos			**3.** Resolución 369 de 2018 *"Por medio de la cual se crea la Escuela de Formación Bomberil-Academia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá."* **4.** Resolución 16161 de 21/12/2018 *"Por la cual se concede Licencia de Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo emitida por la secretaria de salud."* **5.** Concepto de Obra Favorable - Emitido por la Alcaldía Local de Fontibón **6.** Concepto favorable emitido por la secretaría de educación Dile 9 - reconocimiento de la Academia. **7.** Concepto Sanitario Favorable - Emitido por la Secretaría de Salud **8.** Resolución 09-069 (07/11/2019) "Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a una institución de carácter oficial de educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), denominada ESCUELA DE FORMACION BOMBERIL - ACADEMIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS" **9.** Resolución 09-070 (07/11/2019) "Por la cual se otorga registro de programa a una institución de carácter oficial de educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), denominada ESCUELA DE FORMACIÓN BOMBERIL - ACADEMIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS" **10.** Resolución No. 232 del 04 de Diciembre de 2019 " Por medio de la Cual se reconoce la Escuela de Formación Bomberil - Academia de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos del Cuerpo Oficial de Bomberos de

			Bogota D.C., como la Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia - Nivel II". De igual forma se suscribió el contrato 363 de 2019 cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo entre la UAE cuerpo oficial de bomberos de Bogotá y UAE-Catastro Distrital para realizar el avalúo comercial a un predio dentro del proyecto escuela de formación (academia) de Bomberos De Bogotá y Estación De Bomberos".*
	5.Meta Prod. 118 Aumentar en 2 las estaciones de bomberos en Bogotá	Anual	**Gestiones administrativas adelantadas:** **-02 de marzo de 2017**: Solicitud de disponibilidad de predios para la construcción de dos estaciones de Bomberos y un Centro de Capacitación y Entrenamiento (Academia de Bomberos) al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a través de radicado DADEP No. 20174000042162 del 02 de marzo de 2017; a lo cual Bomberos recibe respuesta el 13 de marzo del año 2017, que indica que la UAECOB deberá verificar la oferta del suelo público en la página web –dadep.gov.co -. En consecuencia, se realizó la verificación de oferta de predios disponibles inicialmente por área (m2), no encontrando en su momento ninguno que se adecuara a la necesidad para la Construcción de la Academia y las dos nuevas estaciones. **-12 de abril del año 2018**: Para el 12 de abril del año 2018, se remite comunicación al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de que se suministrara la información referente a un predio en la zona norte, por ser de gran interés en su ubicación geográfica y área aproximada para el

Programa 19 Seguridad y convivencia para todos			desarrollo de la construcción de una estación tipo B, UPZ Paseo de los Libertadores. Respuesta recibida por el DADEP el día 26 de julio de 2018 bajo radicado 2-2018-45146, en el cual manifiesta que el predio objeto de consulta se encuentra en suelo protegido, por lo tanto, no se permite localizar la estación de bomberos de escala zonal. -**19 de abril de 2018.** Consulta predios disponibles al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y Secretaria de Planeación, conforme oficio del 19 de abril de 2018. Se reitera que la UAECOB deberá verificar la oferta del suelo público en la página web – dadep.gov.co -, sin embargo, al realizar la consulta no se evidencias predios disponibles que se adecuaran a la necesidad para la Construcción de la Academia y las dos nuevas estaciones. - **05 de septiembre de 2018.** Solicitud de fecha de adjudicación de lotes para cumplir con las metas del plan de desarrollo (Construcción Academia y dos (02) nuevas estaciones) a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios y a la Subdirección de Registro Inmobiliario – DADEP-, mediante radicado UAECOB 2018EE10094 del 05 de septiembre de 2018. Se reitera que la UAECOB deberá verificar la oferta del suelo público en la página web – dadep.gov.co -, sin embargo al realizar la consulta no se evidencias predios disponibles que se adecuaran a la necesidad para la Construcción de la Academia y las dos nuevas estaciones. **- Situación actual adjudicación de lotes para cumplir con las metas del plan de desarrollo** (Construcción Academia y dos (02) nuevas estaciones). La Subdirección de Registro

			Inmobiliario informa que el predio del Plan Parcial: Tres Quebradas predio para la Academia "(...) a la fecha no ha sido ni entregado ni escriturado al Distrito Capital, razón por la cual no se encuentra incorporada en el inventario general del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital"; del predio para estación del Plan Parcial: Villa Mejía Tagaste, se encuentra en la misma situación mencionada previamente; mientras que para los predios del Plan Parcial de San Pedro de Usme y Plan Parcial la Pradera, se encuentran en un Convenio Interadministrativo de Comodato con el Hospital de Usme y un Acta de entrega con la Secretaría Distrital de Educación respectivamente – DADEP-, mediante RADICADO UAECOB 2018ER8194 del 23 de octubre de 2018. - Reuniones Técnicas y mesas de trabajo con personal Operativo de la UAECOB, Profesionales de la Subdirección Corporativa de acuerdo a las actas que se adjuntan. - Evaluación de predios que cumpliera con las condiciones técnicas necesarias para su adquisición a través de lo contemplado en las normas de contratación pública, para lo cual se ha hecho: Inspección de ocho (08) predios con el fin de avaluar las características y requisitos técnicos conforme al Decreto 563 de 2007 y la Resolución 0661 de 20014, del cual se derivan tareas como: solicitud y revisión de escrituras públicas, certificado de tradición y libertad de los predios, certificado catastral del predio; solicitud de conceptos de norma y uso de suelo para la implementación de la Academia de Bomberos y Estación de bomberos ante la Secretaría Distrital de Planeación; Dirección de Ruralidad y Complementarios; y Dirección de Planes Maestros. Solicitud de verificación de servicio públicos domiciliarios a Codensa S.A, Gas

			Natural y a la Asociación Acueductos Veredales. Concepto de cruces de fuentes hídricas a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Secretaria Distrital de Ambiente; avalúo corporativo de los predios en el sector pre-seleccionado ante la lonja de Colombia. - Consolidación informe operativo en medición de tiempos de respuesta de los predios pre-seleccionados que se ajusten a las caracteristicas físicas y técnicas. - Concepto de eventos de remoción en masa y niveles de deslizamiento en los predios de la zona en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.
Programa 19 Seguridad y convivencia para todos	6.Meta Prod. 119 Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales	Anual	Avances: Se avanzó en un 50%. Implementar una Estación Satélite Forestal equivale a: 100% Para la Implementación se requieren 3 Fases: Fase 1 - Predio para el desarrollo del proyecto. (10%) Fase 2 - Estudios y Diseños con Licencia Expedida por Curaduria. (40%) Fase 3 - Construcción y Puesta en Marcha. (50%) Se adjudica el Contrato de obra 470-18, del 26 de Diciembre de 2018 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEROS BELLAVISTA" Se suscribe el contrato No. 331 de 2019 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable, jurídica y ambiental a) I.

			Construcción de la estación de Bomberos de Bellavista. II. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS D.C. III. Estudios, diseños y obras de la estación de Bomberos las ferias". Obras que se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 10%.

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB). Área de Infraestructura. 2019.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de acuerdo con las metas Plan de Desarrollo para la vigencia 2019, cuenta con los siguientes avances:

META PLAN DE DESARROLLO: 111. "Incrementar en un 10% los Centros de Atención Inmediata (CAI) construidos en Bogotá

Logro Avance %: 50%

Avances: En la vigencia 2019, se cumplió con la inauguración de los CAI con el siguiente cronograma:

- CAI Santa Marta: viernes 21 de junio.
- CAI Granjas: martes 25 de junio.
- CAI Guacamayas: miércoles 26 de Junio.

Con corte a 31 de diciembre del 2019, se cuenta con contratista adjudicado para construir los 3 CAI restantes: Guaymaral, Telecóm y Santa Librada. Para ello la contratación de las obras correspondientes a los CAI antes citados, se adelanta de la siguiente manera:

EN CUANTO A LA OBRA: Mediante el proceso contractual Nro. SCJ-SIF-LP-005-2019, cuyo objeto es: "Construcción de los comandos de atención inmediata – CAI Santa Librada, Guaymaral y Telecom, en la ciudad de Bogotá D.C.", que se adjudicó al GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS.

EN CUANTO A LA INTERVENTORIA: Mediante el proceso contractual Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2019, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de construcción de los comandos de atención inmediata – CAI Guaymaral, Santa Librada, y Telecom, en la ciudad de Bogotá D.C.", que se adjudicó a YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

Actualmente se están realizando actividades preliminares de obra, campamentos descapote y rellenos.

EN CUANTO A LA INTERVENTORIA): Mediante el proceso contractual Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2019, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de construcción de los comandos de atención inmediata – CAI Guaymaral, Santa Librada, y Telecom, en la ciudad de Bogotá D.C.", que se adjudicó a YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

Beneficios: La construcción y puesta en marcha de los CAI Santa Marta, Granjas y Guacamayas permite acciones de acercamiento con la comunidad, el fortalecimiento de la confianza en la Policía y la credibilidad en su capacidad, a partir de la atención oportuna y efectiva de las necesidades de seguridad ciudadana.

Principales impactos que se espera lograr: Con la construcción de estos CAI se contribuirá a la reducción progresiva de los índices de criminalidad en la capital, y el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la institución y las comunidades organizadas, de igual manera se coadyuva en la ejecución de acciones de acercamiento con la comunidad, inteligencia policial, militar y acceso a mecanismos alternativos para la solución de conflictos en la ciudad.

META PLAN DE DESARROLLO: 113. "100% construida la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá"

Logro Avance %: 42%

Avances: Dando continuidad a las labores iniciadas el pasado 28 de diciembre de 2018, fecha de inicio de las actividades de construcción del contrato No. 1132 de 2018 suscrito con el Consorcio de Seguridad Urbana Distrito Capital, cuyo objeto es la "Construcción y reforzamiento de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá", se atiende la ejecución de la meta de la actual administración para la construcción de la nueva sede del Comando MEBOG, en particular durante el primer semestre de 2019, adelantando las siguientes acciones:

 En desarrollo de las obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 823 de 2017 cuyo objeto fue: "Adelantar estudios de vulnerabilidad estructural, realizar diseños de reforzamiento, ajustes a diseños arquitectónicos, técnicos y demás requeridos para la puesta en funcionamiento de la nueva sede del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, ubicada en la Carrera 56 No 22-96 (actual), KR 55 No 22-93 (anterior)", continúa la labor de verificación, aclaración y ajuste de los diseños y estudios técnicos entregados por la Universidad Nacional, para lo cual se han adelantado reuniones y mesas de trabajo en las oficinas del consultor o en las instalaciones de la obra, con la participación de la interventoría, el contratista de obra y el supervisor de la Entidad.

El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 31 de diciembre del 2019, es de 42%. Aclarando que este avance de la obra lo establece la interventoría en el informe semanal y en el comité de obra semanal, basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas.

Durante la vigencia del año 2019 se han adelantado las actividades de obra de acuerdo con el cronograma de trabajo vigente, relativas de acuerdo con cada frente de obra:

*FRENTE 1 Y 2 BLOQUE A – AUDITORIO -EJES 12-20

Se ha terminado el reforzamiento de cimentación y estructura. En ejecución demolición de puntos fijos existente y construcción de filtros en sótano. Demolición de aleros en piso 6.

*FRENTE 3 ATRIO - EJES 21-30

En ejecución actividades de vigas de cimentación y estructura para conformación de vacíos para ventilación e iluminación. Reforzamiento de estructura

*FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques C Y D

Se han terminado actividades de cimentación en la zona de ampliación (plazoleta), en ejecución estructura en concreto.

*FRENTE 5 - EXTERIORES

Actividades de retiro de material de excavación

*En materia de temas administrativos se tiene lo siguiente:

*Se constituyó el encargo fiduciario para el manejo del anticipo.

*Se han tramitado los pagos a los contratistas de obra e interventoría, en materia de anticipo y cortes de obra de enero a mayo.

*Se celebran los comités de obra semanalmente (control programación, temas técnicos)

*Se verifica el avance de las actividades previas de obra (contrataciones).

*Se han atendido los requerimiento y consultas de vecinos del proyecto.

*Se adelantan los recorridos de obra semanalmente.

Beneficios: Con la puesta en marcha de la nueva sede del Comando MEBOG, se busca que la institución cuente con una infraestructura que permita el óptimo desarrollo institucional y así garantizar la prestación de sus servicios, y la presencia inmediata en la mayor parte del territorio del Distrito Capital.

Principales impactos que se espera lograr: La puesta en marcha de la nueva sede de la MEBOG le brindará a la policía un espacio adecuado y digno para el ejercicio de sus labores, y contribuirá en la reducción progresiva de los índices de criminalidad en la capital y el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la institución y las comunidades organizadas.

META PLAN DE DESARROLLO: 532. "Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad

Logro Avance %: 80%

Avances:

✓ ***Fortalecimiento de equipamientos de seguridad:***

- *Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional:* Con el fin de adelantar la reubicación en condiciones óptimas del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional, para el fortalecimiento de las acciones de prevención, conservación y mantenimiento del orden público de la Brigada XIII del Ejército Nacional, durante la vigencia 2018 la SDSCJ suscribió el convenio interadministrativo No. 1164 de 2018 con la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS por valor de $4.000 millones cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el desarrollo de un proyecto inmobiliario en el Cantón Norte, para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional".*

  Es así como posterior al desembolso de los recursos previstos en este convenio, los cuales fueron girados en el mes de agosto de 2019, se han realizado las siguientes gestiones:

  - ✓ Contrato suscrito el 8 de octubre de 2019, con una duración de 9 meses, el cual tiene como objeto *"Desarrollar el diseño arquitectónico, estructural y de especialidades técnicas para la construcción del nuevo edificio del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas "COREC" en el Cantón Norte de Bogotá D.C a partir del esquema básico arquitectónico disponible"*
  - ✓ Selección de la interventoría integral al contrato de diseño arquitectónico.
  - ✓ El 30 de diciembre de 2019, se suscribió modificación No. 1 al convenio interadministrativo, el cual prorrogó el convenio hasta el 28 de febrero de 2022.

✓ ***Ampliación parque automotor para organismos de seguridad:*** Al 31 de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en operación un total de 5155 vehículos y 520 bicicletas, distribuidos de la siguiente manera:

PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	BICICLETA	MOTOCICLETA	VEHICULO	Total general
MEBOG	470	3885	846	5201
FISCALIA		100	123	223
BRIGADA XIII	50	79	92	221
SDSCJ		2	27	29
MEDICINA LEGAL		1		1
Total general	**520**	**4067**	**1088**	**5675**

Durante el 2019, con corte al 31 de diciembre y conforme a los requerimientos y necesidades de los Organismos de seguridad, defensa y justicia, se entregaron los siguientes medios de transporte adquiridos con recursos de la SDSCJ:

PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO POR LA SDSCJ EN 2019 PARA LA MEBOG	
AMBULANCIA	1
BICICLETA	250
BUS	19
CAMIONETA	45
CARROTANQUE	1
MOTOCICLETA	15
Total general	**331**

COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO POR LA SDSCJ EN 2019 PARA LA MEBOG	
AMBULANCIA	$157.765.700
BICICLETA	$644.444.000
BUS	$5.276.296.459
CAMIONETA	$5.232.858.494
CARROTANQUE	$318.858.048
MOTOCICLETA	$250.711.990
Total general	**$11.880.934.691**

PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO POR LA SDSCJ EN 2019 PARA LA BRIGADA XIII	
BICICLETA	50
Total general	**50**

COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO POR LA SDSCJ EN 2019 PARA LA BRIGADA XIII	
BICICLETA	$ 121.590.000
Total general	**$ 121.590.000**

PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO EN 2019 PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SDSCJ	
BUS - (4 CASAS DE JUSTICIA)	5
CAMIONETA	1
MOTOCICLETA	2
Total general	**8**

COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ENTREGADO EN 2019 PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SDSCJ	
BUS	$ 1.158.537.193
CAMIONETA	$ 103.557.900
MOTOCICLETA	$ 37.475.712
Total general	**$ 1.299.570.805**

Adicionalmente, mediante el convenio interadministrativo 903 de 2018 suscrito entre los Fondos de Desarrollo Local, la Policía Metropolitana de Bogotá y la SDSCJ, con el fin de fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá se realizó la adquisición del siguiente parque automotor:

PARQUE AUTOMOTOR ADQUIRIDO POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN 2019	
CAMIONETA	105
MOTOCICLETA	1010
Total general	**1115**

COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADQUIRIDO POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN 2019	
CAMIONETA	$ 12.601.961.365
MOTOCICLETA	$ 16.192.659.493
Total general	**$ 28.794.620.858**

- ***Adquisición de equipos de cómputo y/o tecnológicos:***

Desde el año 2005, el Sistema de Radio Troncalizado "ASTRO 25 IP", es utilizado por la Policía Metropolitana de Bogotá para atender situaciones de seguridad y emergencias en la ciudad de Bogotá; siendo conveniente precisar que, el Sistema de Radio Troncalizado es el medio de comunicación que tienen las Agencias que integran el C4 (Policía, CRUE, Movilidad, IDIGER y Bomberos) para comunicarse en forma bidireccional con el personal que se encuentra en servicio en los diferentes lugares de la ciudad, logrando dar respuesta a la ciudadanía de manera rápida y oportuna ante los diferentes casos atendidos

Así las cosas, iniciadas las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontró que el Sistema de Radio Troncalizado, presentaba las siguientes condiciones:

- Obsolescencia Sitio Maestro: Sistema desactualizado en la versión 7.05, estaba en calidad de préstamo con la Policía Nacional, no tenía redundancia, problemas de interconexión con otros sistemas como el del CRUE. (actualmente DUES).
- Deficiencias de interoperabilidad entre agencias, no se contaba con canales comunes que entrelazaran las comunicaciones entre agencias, tales como el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias- CRUE y Movilidad de la Policía.
- Obsolescencia en las consolas: Centracom Gold Elite con Windows XP (La plataforma Windows XP no es soportada por el fabricante a partir de abril de 2014)), ASTRO 25 R7.5 – Última fecha de soporte, junio de 2013.

- Obsolescencia en los equipos de radios portátiles: no se contaba con las funcionalidades de las nuevas versiones como: GPS integrado para recibir localización geográfica, capacidad de Bluetooth, manejo de datos mejorados, menor tamaño, menor peso, mejor calidad de audio con sistemas avanzados de cancelación de ruido

En ese sentido, se encontró que, la Policía Metropolitana de Bogotá tenía en sus inventarios cerca de 4780 radios portátiles en donde su mayoría habían superado los 12 años de operatividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantó un **plan progresivo de modernización**, según lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo - PDD - "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" 2016-2020, meta 18 "ACTUALIZAR Y/O RENOVAR UN (1) SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD", siendo conveniente señalar que, durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 se han realizado distintas actividades que han contribuido a la actualización del Sistema de Radio Troncalizado de Bogotá, D.C., las cuales se basaron en la adquisición de hardware y software para fortalecer la infraestructura existente; los equipos y software adquiridos fueron fundamentales en la operatividad de las agencias de seguridad, emergencias y operaciones.

✓ ***Adquisición de equipos de inteligencia e investigación:***

- ***Estereomicroscopio triocular para análisis e investigación:*** En el primer semestre de la vigencia 2019 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco del contrato No. 1002 de 2018 suscrito por valor de $372.500.940, realizó la entrega al laboratorio de lofoscopia de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá, de un (1) estereomicroscopio triocular para análisis e investigación, con el fin de fortalecer las funciones de identificación de los responsables de los delitos de suplantación en las variables de delitos contra el patrimonio económico, contra los derechos de autor, así como también los responsables en delitos contra la libertad individual, contra la seguridad y salud pública, contra la vida y la integridad personal.

- ***Espectómetro portátil:*** Este elemento fue adquirido con destino a la Fiscalía General de la Nación-Seccional Bogotá, dada la necesidad de contar con un equipo que permitiera analizar variedad de sólidos, polvos, líquidos, explosivos, precursores, narcóticos y otras sustancias que se incautan dentro de los procedimientos de registro y allanamiento, así como los elementos materiales probatorios producto de capturas e incautaciones.

  La adquisición de este se desarrolló en el marco del contrato 1051 de 2019, con un valor de $491.209.254,54

- ***Otros equipos de investigación:*** Durante la vigencia 2019, se entregaron los siguientes equipos de inteligencia e investigación a los organismos de seguridad:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓIN	AGENCIA
15	Microscopios digitales portátiles C12	FISCALIA GENERAL BOGOTA
10	Gafas espia Wiseup	TELEMATICA - MEBOG
15	Micro cámara de video con almacenamiento	TELEMATICA - MEBOG
15	Micro grabadora de audio con almacenamiento	TELEMATICA - MEBOG
1	Unidad para extracción y análisis de evidencia forense digital	GAULA BOGOTA
1	Equipo de detección de junturas no lineales	TELEMATICA - MEBOG
4	Arco detector de metales	ICBF- CENTRO DE DETENCIÓN POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

4	Detector de metales de mano	ICBF- CENTRO DE DETENCIÓN POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
4	Silla detectora de metales	ICBF- CENTRO DE DETENCIÓN POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) robots antiexplosivos	UNIDAD ANTIEXPLOSIVOS - MEBOG
1	Escalerilla de dos (2) pasos	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Balanza	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Biombo	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Camilla Ginecológica	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Fonendoscopio de doble servicio	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Tensiómetro Aneroide	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Equipo de Órgano de los Sentidos (Otoscopio - Oftalmoscopio)	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Cinta Métrica	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Linternas de Frente recargables para sexólogos Talla M	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Linternas de Frente recargables Talla L	FISCALIA - URI ENGATIVA
1	Escalerilla de dos (2) pasos	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Balanza	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Biombo	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Camilla Ginecológica	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Fonendoscopio de doble servicio	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Tensiómetro Aneroide	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Equipo de Órgano de los Sentidos (Otoscopio - Oftalmoscopio)	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Cinta Métrica	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Linternas de Frente recargables para sexólogos Talla M	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Linternas de Frente recargables Talla L	FISCALIA - URI CIUDAD BOLIVAR
1	Escalerilla de dos (2) pasos	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Balanza	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Biombo	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Camilla Ginecológica	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Fonendoscopio de doble servicio	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Tensiómetro Aneroide	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Equipo de Órgano de los Sentidos (Otoscopio - Oftalmoscopio)	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Cinta Métrica	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Linternas de Frente recargables para sexólogos Talla M	FISCALIA - URI USAQUEN
1	Linternas de Frente recargables Talla L	FISCALIA - URI USAQUEN
25	cámara discreta tipo reloj pulso	FISCALIA GENERAL BOGOTA
20	gorra a control remoto	FISCALIA GENERAL BOGOTA
25	gafas sin lente visible	FISCALIA GENERAL BOGOTA
25	gafas deportivas full hd	FISCALIA GENERAL BOGOTA
20	morral con cámara hd	FISCALIA GENERAL BOGOTA

15	audífono con cámara 4k wifi	FISCALIA GENERAL BOGOTA
25	cámara Flex wifi	FISCALIA GENERAL BOGOTA
25	botón USB con cámara	FISCALIA GENERAL BOGOTA
50	botón USB con cámara	MEBOG
25	botón wifi 4k	FISCALIA GENERAL BOGOTA
10	cámara tipo corbata	FISCALIA GENERAL BOGOTA
25	cámara full hd tipo marcador	FISCALIA GENERAL BOGOTA
30	grabadora de audio	FISCALIA GENERAL BOGOTA
120	grabadora de audio	MEBOG
30	mini grabadora	FISCALIA GENERAL BOGOTA
35	grabadora automática para vehículo	FISCALIA GENERAL BOGOTA
50	banco de carga celular	FISCALIA GENERAL BOGOTA
100	linternas led	FISCALIA GENERAL BOGOTA
30	navegador GPS	FISCALIA GENERAL BOGOTA
30	mini cámara endoscópica	FISCALIA GENERAL BOGOTA
120	video cámara	MEBOG
120	cámara fotográfica digital	MEBOG
120	lente para cámara fotográfica digital	FISCALIA GENERAL BOGOTA
20	cámara de video ligera	FISCALIA GENERAL BOGOTA
1	espectrómetro portátil	FISCALIA GENERAL BOGOTA
15	microscopios digitales portátiles	FISCALIA GENERAL BOGOTA
1	Software forense	FISCALIA GENERAL BOGOTA
10	gafas espia wiseup	MEBOG
15	micro cámaras de video con almacenamiento	MEBOG
15	micro grabadoras de audio con almacenamiento	MEBOG
1	equipo de detección de junturas	MEBOG
1	unidad para extracción y análisis de evidencia forense digital	MEBOG

✓ ***Servicio de comunicación:***

En la vigencia del 2019, se garantizó la prestación del servicio de telecomunicaciones bajo la tecnología IDEN red mejorada digital integrada (Integrated Digital Radio Enhanced Network), dada la necesidad de garantizar un efectivo sistema de comunicaciones seguro, confiable y de acceso rápido para la intercomunicación de las agencias de seguridad de la ciudad que la SDSCJ apoya. Es así como se ha garantizado el servicio de 1440 líneas, teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes agencias de seguridad del Distrito.

Actualmente las agencias cuentan con las herramientas tecnológicas de comunicación para atender los eventos de inseguridad y emergencias presentados, según las cantidades y planes descritos a continuación:

CANTIDAD	AGENCIA
1142	MEBOG (1007) ALCALDÍA (35) CONCEJO MEBOG (100)
8	C4
175	BRIGADA XIII

70	SECRETARIA DE SEGURIDAD
45	CÁRCEL DISTRITAL

A lo largo del periodo informado, se garantizó la comunicación permanente en las diferentes agencias, sin que se presente ninguna novedad en la prestación del servicio, permitiendo el normal funcionamiento de la operación.

✓ **Beneficios:**

- Fortalecimiento de los instrumentos, medios e infraestructura con los que cuentan los organismos de seguridad, convivencia y justicia, de tal manera que puedan prestar un mejor servicio frente a las necesidades que tienen los ciudadanos.
- Mejoramiento de los mecanismos de investigación criminal y de judicialización para que más estructuras criminales puedan ser desarticuladas.
- Teniendo en cuenta que los fenómenos criminológicos se concentran espacialmente, estas acciones se llevarán a cabo principalmente en lugares estratégicos de la ciudad, donde se presentan los indicadores más altos de inseguridad.
- Potencialización de la infraestructura tecnológica de los organismos de seguridad, con el fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo, acordes con la Plataforma Estratégica organizacional, en pro de las diferentes estrategias que implementan en seguridad.
- La ampliación y adecuación del laboratorio de balística, química y sus áreas administrativas de la Fiscalía General de la Nación, garantiza espacios más cómodos y estructurados para la prestación del servicio; La reorganización y ampliación del área administrativa garantiza que las actividades se desarrollen en puestos de trabajo acordes a la labor que se realice por cada uno de los peritos, tanto a nivel técnico como administrativo.
- La puesta en marcha de la nueva Estación de Policía de Usaquén, le brinda a la policía un espacio adecuado y digno para el ejercicio de sus labores, y contribuye en la reducción progresiva de los índices de criminalidad en la capital y el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la institución y las comunidades organizadas.
- Contar con un parque automotor que pueda llegar a lugares de difícil acceso, permite una respuesta oportuna en el servicio de policía de cara a los delitos, las violencias y conflictividades presentadas en la comunidad. Una buena prestación del servicio propicia el ejercicio libre de los derechos, garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
- La creación del laboratorio de informática forense permite a la MEBOG fortalecer la capacidad analítica del servicio de investigación criminal y a su vez, la administración de justicia de cara a responder a las necesidades que en materia de evidencia digital surjan. Garantizando así, la disponibilidad de integridad de la información en el momento en que se requiera durante los procesos penales, así como el reconocimiento de la evidencia digital con atención inmediata.
- La adquisición de equipos tecnológicos, de inteligencia y/o de investigación, fortalece la actividad de policía judicial, inteligencia y contrainteligencia en materia criminal, administración de justicia, investigación judicial e intervención integral en las localidades focalizadas por la incidencia del delito.
- A través de la prestación de un servicio integral de comunicaciones para los organismos de seguridad, se garantiza la comunicación eficiente y segura que permita dinamizar su operatividad en el cumplimiento de las operaciones de las agencias.

Principales Dificultades: No se presentan dificultades.

Principales impactos que se espera lograr:

- Afianzamiento del Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, de tal manera que la policía se acerque más al ciudadano y pueda prestar un mejor servicio.
- Lograr el apoyo necesario a los organismos de seguridad, en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana en cada una de las localidades del Distrito Capital, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Fuerza Pública, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad.
- Aumento del índice de credibilidad y confianza en la Fuerza Pública, así como en la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana.
- Frente al simulador táctico y de práctica de polígono adquirido para apoyar los procesos de entrenamiento de la Escuela Metropolitana de Policía de Bogotá–ESMEB, una de las grandes ventajas de esta moderna práctica es que se economizan los recursos que se invierten actualmente en entrenamiento, dado que cada disparo virtual reduce hasta en un 85% los costos actuales de un cartucho de guerra, en cualquiera de sus calibres.
- Con la adquisición y suministro de bienes y servicios tendientes a fortalecer la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad, se busca lograr el apoyo necesario en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana en cada una de las localidades del Distrito Capital, para poder cumplir de forma objetiva la misión institucional, incrementando la cobertura, presencia y reacción de las agencias de seguridad, así como la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana.

PILAR O EJE TRANSVERSAL: 3. Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana

Programa: 21. Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia

Proyecto Estratégico: 151. Acceso a la Justicia

1. **Principales Logros al 31 de diciembre de 2019:**

META PLAN DE DESARROLLO: **122. "Aumentar en 5 Casas de Justicia en funcionamiento"**

Logro Avance %: 100%

Avances:

Con el objetivo de dar cumplimiento a la meta del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para todos", de contar con trece (13) Casas de Justicia avaladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Acceso a la Justicia adelantó las gestiones pertinentes para la incorporación de cinco (5) nuevas Casas de Justicia, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio, que exige:

1. Inscripción en la plataforma del Ministerio solicitando la incorporación al programa.
2. Envío de los certificados de presencia institucional de las instituciones del nivel nacional que operarán en cada Casa de Justicia.
3. Entrega del diagnóstico de conflictividad de la zona de influencia de la Casa de Justicia.
4. Entrega de los documentos técnico-legales requeridos para cada equipamiento.

Una vez cumplidos los requisitos, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la incorporación de las siguientes cinco (5) Casas de Justicia al Plan Nacional de Casas de Justicia:

1. Usaquén (inaugurada el 12 de diciembre de 2018)
2. Calle 45 (inaugurada el 20 de junio de 2018).
3. Engativá (inaugurada 18 de diciembre de 2017).
4. Suba Pontevedra (Trasladada en mayo 2017 - Reincorporada)
5. Suba Ciudad Jardín (Trasladada a Suba la Campiña el 5 de septiembre de 2019 y reincorporada el 15 de octubre de 2019)

Actualmente, la Secretaría de Seguridad cuenta con el funcionamiento de 13 casas de justicia, la cuales se señalan a continuación:

1. Ciudad Bolívar
2. Usaquén
3. Engativá
4. Los Mártires
5. Fontibón
6. Suba la Campiña
7. Barrios Unidos
8. San Cristóbal
9. Bosa
10. Suba Pontevedra
11. Chapinero (Calle 45)
12. Usme
13. Kennedy

Beneficios: Los principales beneficios de la implementación del modelo de Casas de Justicia en Bogotá son:

- ✓ Acercamiento de la oferta institucional de justicia a los ciudadanos que habitan las localidades de la periferia, como es el caso de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Fontibón, Suba y Usaquén.
- ✓ Una oferta integral de justicia en la que el ciudadano encuentra en un solo lugar múltiples servicios, lo que reduce los tiempos y costos de desplazamiento asociados.
- ✓ La articulación a través de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional como: Fiscalía General de la Nación (convenio firmado); el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (convenio firmado); Defensoría del Pueblo (convenio firmado); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (pendiente suscripción convenio); Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (pendiente suscripción convenio); Las Unidades Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN) de la Policía Nacional (pendiente suscripción convenio); Superintendencia de Industria y Comercio (convenio firmado).
- ✓ La articulación a través de convenios interadministrativos con entidades del orden distrital como: Secretaría de Integración Social. (convenio firmado); Secretaría Distrital de Gobierno. (convenio firmado); Secretaría Distrital de la Mujer. (convenio firmado); Secretaría Distrital de Salud. (Pendiente suscripción convenio).
- ✓ A través de la suscripción de convenios interadministrativos con las entidades operadoras de justicia se logra la formalización de su presencia en las Casas de Justicia de Bogotá.

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Avance del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020" con corte al 31 de Diciembre de 2019.

- ✓ Los acuerdos de participación de las entidades en los gastos recurrentes de operación de las Casas de Justicia, permite la auto sostenibilidad del programa en Bogotá.
- ✓ Los compromisos de las entidades para coordinar rutas eficientes de atención al ciudadano e intercambio de información estadística entre las entidades, que hacen parte del programa de Casas de Justicia de Bogotá, permite la toma de decisiones de política pública informada.

Principales Dificultades: Las principales dificultades para la implementación del programa de Casas de Justicia de Bogotá son:

- ✓ El precio y el uso del suelo en determinadas zonas de la ciudad donde se ha querido implementar nuevas Casa de Justicia.
- ✓ La falta de recurso humano de las entidades operadoras de justicia para asignar nuevo personal a los equipamientos de Casas de Justicia, lo que ha sido manifestado por entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Distrital de la Mujer.
- ✓ Para el caso de la Casa de Justicia de Engativá se ha identificado una serie de dificultades relacionadas con el adecuado funcionamiento de este equipamiento al interior del Supercade de la localidad. Principalmente se ha dificultado la operación por tiempos de atención, privacidad de oficinas, oferta de justicia, uso de sistemas de información, ubicación del Supercade, entre otros.

Principales impactos que se espera lograr: La SDSCJ ha desplegado una serie de actividades encaminadas a posicionar el Programa de Casas de Justicia para que los ciudadanos se acerquen cada vez más a las entidades a resolver sus conflictos, por la vía legal y con la ayuda de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Entre estas actividades se encuentran:

- ✓ Implementación del CRI virtual, lo que permitirá a la comunidad acceder al agendamiento de atenciones por medio telefónico y por chat virtual.
- ✓ La invitación a nuevas entidades a hacer parte del programa de Casas de Justicia.
- ✓ El Ministerio del Interior con sus puntos de atención para la defensa de los derechos de la población indígena, ROM y minorías, entre otras.
- ✓ La promoción de los servicios de las Casas de Justicia en conjunto con la Oficina de Comunicaciones de la SDSCJ como la difusión de volantes, afiches, boletines y parrillas de contenido en redes como Twitter y Facebook.
- ✓ La estandarización de la imagen institucional de las Casas de Justicia por medio de señalética y avisos de entrada, así como la dotación de chaquetas con la imagen institucional al personal que opera en Casas de Justicia.

META PLAN DE DESARROLLO: 123. Aumentar en 4 Casas de Justicia móviles en funcionamiento

Logro Avance %: 150%

Avances: Las Casas de Justicia Móvil son una estrategia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) para acercar la justicia al ciudadano en los territorios más alejados y con alto grado de conflictividad en la ciudad de Bogotá.

Esta estrategia tiene el propósito fundamental contribuir a la superación de las barreras económicas, geográficas y culturales que dificultan el acceso a la justicia en el Distrito Capital, a través de la creación de espacios de interacción con la ciudadania que permitan establecer un diálogo en donde los usuarios se informen, participen y reciban herramientas específicas para mejorar la seguridad, la convivencia y la justicia en los barrios de la ciudad.

Esta estrategia, denominada *"Ven a la Van"* persigue tres objetivos específicos:

- Ofrecer soluciones específicas a los delitos/conflictos de mayor incidencia en el territorio donde se hace presencia.
- Generar espacios para que los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, formular preguntas o inquietudes en temas de seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar actividades lúdicas y pedagógicas que le permitan a los ciudadanos conocer y relacionarse mejor con la Secretaría.

A continuación, se puede observar la cantidad de ciudadanos atendidos por localidad y las actividades desarrolladas en cada una de estas, para lo corrido del 2019.

Tabla N. 3: Relación atenciones *"Ven a la Van"* 2019

LOCALIDAD	PERSONAS ATENDIDAS
Antonio Nariño	97
Barrios Unidos	308
Bosa	701
Chapinero	346
Ciudad Bolívar	606
Engativá	394
Fontibón	237
Kennedy	427
La Candelaria	141
Mártires	131
Puente Aranda	140
Rafael Uribe Uribe	208
San Cristóbal	125
Santa Fe	363
Suba	470
Sumapaz	62
Teusaquillo	109
Tunjuelito	161
Usaquén	465
Usme	480
TOTAL	5971

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2019)

Tabla N.4: Relación actividades *"Ven a la Van"* 2019

Actividades realizadas Ven a la Van por localidad	
Ciudad Bolívar	85
Bosa	75
Kennedy	72
Suba	71
Chapinero	61
Santa Fe	62
Engativá	60
Usaquén	65
Fontibón	35
Usme	35
Barrios Unidos	32

Mártires	28
Teusaquillo	23
Rafael Uribe Uribe	23
San Cristóbal	30
Tunjuelito	18
Antonio Nariño	12
Sumapaz	14
Puente Aranda	11
La Candelaria	8
TOTAL	820

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2019)

De igual forma, trabajando de manera articulada con la Dirección de Comunicaciones se realizó la difusión y promoción de las actividades territoriales en el marco de los Sistemas Locales de Justicia, a saber:

- Asesoría a la ciudadanía e información general sobre la Línea 195.
- Estrategia "la Ruta - Bogotá cambia": Recorrido por la Cárcel Distrital, Casa Libertad, La Casita, Casa de Justicia de Mártires, CAE Bosconia y Centro de Traslado por Protección (CTP).
- Jornadas *Ven a la Van* y Ferias de servicios en todas las localidades del distrito.
- Estrategia Bicidenuncia.
- Jornadas de descongestión en mediación y en conciliación
- Cómo combatir el hurto y la comercialización de bicicletas robadas.
- Rutas de acceso a la Justicia en todas las localidades del distrito.
- Jornadas de Acceso a la Justicia todas las localidades del distrito.
- Jornadas de Cine al Parque en todas las localidades del distrito
- Talleres de resolución pacífica de conflictos y rutas de atención a madres comunitarias.

Beneficios: Con las nuevas unidades móviles, que reemplazaron los buses adquiridos en comodato, se ha podido llegar a puntos dentro de las localidades de difícil acceso, donde anteriormente los buses no tenían la misma facilidad de acceso. Estas unidades son de propiedad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Su moderna adecuación tecnológica, así como el tamaño tipo VAN, les permite llegar a otros lugares de la ciudad.

Principales Dificultades: Algunas veces las entidades operadoras de justicia no disponen del personal o del tiempo suficiente para participar de las jornadas programadas en los distintos puntos de la ciudad. No obstante, esta dificultad se supera con la concertación anticipada de tiempos y cantidad de personas de las entidades que se requiere en cada jornada.

Principales impactos que se espera lograr: Las unidades móviles permiten la presencia de entidades operadoras en aquellos lugares donde antes no llegaban con su oferta institucional, además del posicionamiento del programa de Casas de Justicia como un canal para acercar la justicia a los ciudadanos de las zonas más apartadas de la ciudad. Las diferentes jornadas que se realizan con las unidades móviles le permiten a la SDSCJ conocer más de cerca los conflictos en el territorio de la capital lo que se constituye en un insumo para la toma de decisiones en materia de política pública en justicia.

Para el 2019 se espera implementar una estrategia de "Justicia sobre ruedas" que permita la implementación de dinámicas independientes de las Unidades Móviles, con criterios de territorialidad, participación ciudadana y articulación interinstitucional.

META PLAN DE DESARROLLO: 125. Diseñar e implementar el 100% de 2 Centros Integrales de Justicia

Logro Avance %: 51%

Avances: Actualmente se ha avanzado el 51% en el diseño e implementación de dos Centros Integrales de Justicia, los cuales serán un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos.

Centro Integral de Justicia- CIJ Puente Aranda (Avance del 25% de 50%)

Actualmente se tiene un avance del 25%, ya que, para fortalecer la oferta de servicios de justicia en la ciudad, la Dirección llevó a cabo un análisis para dar viabilidad de la apertura de una Casa de Justicia en la localidad de Puente Aranda. En razón a lo anterior, se definió que el servicio será prestado donde actualmente funciona la Unidad Permanente de Justicia (UPJ), con el propósito de que este espacio pueda consolidarse como un Centro Integrado de Justicia que garantice el acceso a la justicia en la ciudad, toda vez que dicho equipamiento incluirá:

• Unidad de Reacción Inmediata - URI: Actualmente en operación en la Unidad Permanente de Justicia

• Centro de Traslado por Protección – CTP: Actualmente en operación en la Unidad Permanente de Justicia

• Casa de Justicia: Que contará con un equipo de trabajo robusto que garantizará a la ciudadanía orientación desde los perfiles de recepción y CRI, así como la atención y promoción de los métodos alternativos para la resolución de sus conflictos desde la Unidad de Mediación y Conciliación. Este equipamiento contará con la articulación de entidades que actualmente operan en la UPJ como la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de las Inspecciones de Policía, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, Medicina Legal, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros. Desde lo local, la articulación se fortalecerá con la Alcaldía Local y los Actores de Justicia Comunitaria que prestan sus servicios allí.

Con esta acción se pretende fortalecer el acceso a la justicia de la ciudadanía que transita la localidad y que adicionalmente hace uso de los servicios ofertados actualmente en la UPJ, para garantizar así, que la oferta de servicios, capacitaciones, articulación, desarrollo operativo, entre otras, contribuyan a la consolidación del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá.

Centro Integral de Justicia- CIJ Campo Verde (Avance del 26% de 50%)

La Secretaría avanzó con el DADEP para la entrega de un predio del Distrito, en el cual se pudiera avanzar de forma segura en el diseño y construcción del CAE para población del SRPA, el cual se ubica en la localidad de Bosa, en el

Plan Parcial Campo Verde. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, para señalar que éste se conforma por dos fases, las cuales son diseños-estudios y Construcción.

Diseños-estudios Campo Verde (Avance 100%)

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018 para la consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del centro integral de justicia ubicado en la localidad de Bosa. Actualmente se está a la espera la entrega de la licencia de construcción por parte de la Curaduría.

Entre los productos o entregables más representativos del contrato de Consultoría No. 671 del 2018, por productos y/o componentes, se encuentran los siguientes:

- Anteproyecto (100%)
- Diseño Arquitectónico (100%)
- Diseños y cálculos estructurales (100%)
- Diseño y cálculo de redes eléctricas e iluminación (100%)
- Diseño y cálculo de redes de seguridad, control, voz y datos (100%)
- Diseño y cálculo de sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado (100%)
- Diseño de redes hidrosanitarias y de gas + Redes contra incendio (100%)
- Diseño y cálculo de sistemas de circulación vertical, equipos de ascensores (100%)
- Diseño paisajístico y de espacio público (100%)
- Diseño bioclimático (100%)
- Diseño de señalización (100%)
- Diseño de oficina abierta (100%)
- Presupuesto y Programación de obra (100%)

Precisado lo anterior, el contrato de consultoría No. 671 de 2018 tiene por objeto efectuar la "Consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia Ubicado en la local de Bosa, Plan Parcial Campo Verde", cuya fase de ejecución final se encuentra adelantada, y los productos, resultado de los estudios y diseños, ya se encuentran finalizados.

El (13) trece de agosto de 2019, se recibe por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva.

Aprobación Plan de Implantación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación: mediante acto administrativo (Resolución No. 2712 del 06-dic.-2019 por el cual se adopta el Plan de Implantación CIJ y CAE Campo Verde); Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución.

Construcción Campo Verde (Avance del 0,5%)

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153 cuyo objeto es "Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C."

El proyecto, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se desarrolla en tres etapas, así:

ETAPA No. 1 – FORMULACIÓN (Avance 100%): En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de FINDETER a la SDSCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido, al manual operativo de FINDETER. El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto "Evaluando FINDETER los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo"

Mediante el radicado No. 2019-541-060446-1 del 27-Sept-2019, FINDETER emitió concepto, así:

"(...) atendiendo esta obligación, se adelantó la revisión y verificación sobre la coherencia, completitud y cumplimiento de los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, concluyendo que dichos productos cumplen con las condiciones técnicas, financieras y legales para adelantar los procesos precontractuales y de selección del Contratista de Obras e Interventoría aplicables a este tipo de proyectos, y que, en efecto, está en curso actualmente.

ETAPA No. 2 – ESTRUCTURACIÓN (Avance 100%): En esta etapa Actualmente se cuenta con licencia de construcción expedida por la curaduría y contratos de obra e interventoría suscritos. En donde se precisa que el (13) trece de agosto de 2019, se recibe por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva, mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-19-1831, se procede a la apertura de los procesos de contratación de obras e Interventoría para la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C".

FINDETER el 15-agosto-2019, dio apertura a los PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRA y de INTERVENTORIA, para la CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA (CIJ) y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO (CAE) CAMPO VERDE, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.; Los Links de los procesos de selección, son:

Obra:
https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSJC-O-034-2019

Interventoría:
https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSCJ-I-033-2019

Según el cronograma de la convocatoria, y en atención, a la sesión del Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER PAF- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153-2018 del 22-octubre-2019, el orden de elegibilidad aprobado, para los procesos de contratación adelantados, fue asi:

•Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."

PROPONENTE: CONSORCIO DEIDAD

•Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C".

PROPONENTE: CONSORCIO JCI BOGOTA

El 22-octubre-2019, se adelantó el orden de elegibilidad de los procesos de contratación No. Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 y Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019; A la fecha, FINDETER adelanta los procesos de suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoría.

A fecha 30 de noviembre del 2019, FINDETER adelanto los procesos de suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoría

ETAPA No. 3 – SUPERVISIÓN (inicio de obras 16-diciembre-2019): Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la EJECUCION para la CONSTRUCCION de las obras e interventoría del proyecto, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Surtida la etapa de contratación, incluida en la ETAPA No. 2 del Cont. Interadministrativo No. 1153/2018, según cronograma de FINDETER, se estima que la ejecución de las obras inició a partir del diciembre de 2019 y tendrán una duración aproximada de catorce (14) meses.

El 16-Dic-2019, se suscriben las actas de inicio de los contratos de Obra e Interventoría, por parte de FINDETER, Constructor y la Interventoria de Obra.

Actividades realizadas a la fecha.

Durante el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato (16 de diciembre de 2019) a la fecha el contratista de obra, ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones con la comunidad para socializar el inicio de las obras.
- Cerramiento del lote en el costado oriental y sur: (este cerramiento estaba constituido por varas en cerco y transversales en durmientes de madera, antes de ser retirado de manera violenta por la comunidad el pasado 21-Dic-2019). Se reinician trabajos de cerramiento del predio.
- Descapote del lote.
- Revisión-verificación de estudios y diseños por parte de Constructor e Interventoría.

- Acopio en el sitio del proyecto de material granular, para la adecuación del terreno, requerido para el funcionamiento de los equipos que inician los trabajos de pilotaje

Beneficios: Con la implementación de los Centros Integrales de Justicia se espera contar con la infraestructura adecuada, necesaria y suficiente que permita recoger la oferta de justicia. Estos centros aglutinarán la oferta institucional, convocarán la participación comunitaria y transformarán la percepción negativa sobre la administración de justicia, dando respuestas integrales, eficaces y eficientes al ciudadano.

Principales Dificultades: El cumplimiento de esta meta Plan de Desarrollo, ha estado sujeto a limitantes de orden urbanístico respecto al uso del suelo, lo cual impidió durante las vigencias 2016 y 2017 la consecución de predios aptos para el desarrollo de los proyectos. Sin embargo, la SDSCJ ha adelantado las acciones pertinentes a la gestión predial para la construcción y puesta en marcha de los Centros Integrales de Justicia en la ciudad de Bogotá, con el fin de establecer las zonas de intervención.

Principales impactos que se espera lograr: Los CIJ buscan construir significativos niveles de confianza con la comunidad, lo cual incide en una percepción favorable hacia la administración de justicia.

META PLAN DE DESARROLLO: 126. Implementar al 100% 2 Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad

Logro Avance %: 51%

Avances: Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital (Tomo I Pág. 286), la meta relacionada con los Centros de Atención Especializada, está orientada a la construcción de un nuevo Centro de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad en el sector rural y el mejoramiento de la infraestructura de los CAE que se encuentran a cargo del Distrito. Para ello de junio 2016 a 31 de diciembre del 2019, se tiene un avance del 51%, sustentado por lo siguiente:

1. *Centro de Atención Especializada- CAE Campo Verde (Avance del 28% de75%)*

La Secretaría avanzó con el DADEP para la entrega de un predio del Distrito, en el cual se pudiera avanzar de forma segura en el diseño y construcción del CAE para población del SRPA, el cual se ubica en la localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, para señalar que éste se conforma por dos fases, las cuales son diseños-estudios y Construcción.

Diseños-estudios Campo Verde

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018 para la consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del centro integral de justicia ubicado en la localidad de Bosa. Actualmente se está a la espera la entrega de la licencia de construcción por parte de la Curaduría.

Entre los productos o entregables más representativos del contrato de Consultoría No. 671 del 2018, por productos y/o componentes, se encuentran los siguientes:

- Anteproyecto (100%)
- Diseño Arquitectónico (100%)
- Diseños y cálculos estructurales (100%)
- Diseño y cálculo de redes eléctricas e iluminación (100%)
- Diseño y cálculo de redes de seguridad, control, voz y datos (100%)
- Diseño y cálculo de sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado (100%)
- Diseño de redes hidrosanitarias y de gas + Redes contra incendio (100%)
- Diseño y cálculo de sistemas de circulación vertical, equipos de ascensores (100%)
- Diseño paisajístico y de espacio público (100%)
- Diseño bioclimático (100%)
- Diseño de señalización (100%)
- Diseño de oficina abierta (100%)
- Presupuesto y Programación de obra (100%)

Precisado lo anterior, el contrato de consultoría No. 671 de 2018 tiene por objeto efectuar la "Consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia Ubicado en la local de Bosa, Plan Parcial Campo Verde", cuya fase de ejecución final se encuentra adelantada, y los productos, resultado de los estudios y diseños, ya se encuentran finalizados.

El (13) trece de agosto de 2019, se recibe por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva.

Aprobación Plan de Implantación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación: mediante acto administrativo (Resolución No. 2712 del 06-dic.-2019 por el cual se adopta el Plan de Implantación CiJ y CAE Campo Verde); Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución.

Construcción Campo Verde (Avance del 0,5%)

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153 cuyo objeto es "Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C."

El proyecto, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se desarrolla en tres etapas, así:

ETAPA No. 1 – FORMULACIÓN (Avance 100%): En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de FINDETER a la SDSCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido, al manual operativo de FINDETER. El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto "Evaluando FINDETER los componentes del proyecto

presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo"

Mediante el radicado No. 2019-541-060446-1 del 27-Sept-2019, FINDETER emitió concepto, así:

"(...) atendiendo esta obligación, se adelantó la revisión y verificación sobre la coherencia, completitud y cumplimiento de los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, concluyendo que dichos productos cumplen con las condiciones técnicas, financieras y legales para adelantar los procesos precontractuales y de selección del Contratista de Obras e Interventoría aplicables a este tipo de proyectos, y que, en efecto, está en curso actualmente.

-ETAPA No. 2 – ESTRUCTURACIÓN (Avance 100%): En esta etapa Actualmente se cuenta con licencia de construcción expedida por la curaduría y contratos de obra e interventoría suscritos. En donde se precisa que el (13) trece de agosto de 2019, se recibe por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva, mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-19-1831, se procede a la apertura de los procesos de contratación de obras e Interventoría para la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C".

FINDETER el 15-agosto-2019, dio apertura a los PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRA y de INTERVENTORIA, para la CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA (CIJ) y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO (CAE) CAMPO VERDE, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.; Los Links de los procesos de selección, son:

Obra:
https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSJC-O-034-2019

Interventoría:
https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSCJ-I-033-2019

Según el cronograma de la convocatoria, y en atención, a la sesión del Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER PAF- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153-2018 del 22-octubre-2019, el orden de elegibilidad aprobado, para los procesos de contratación adelantados, fue así:

•Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."

PROPONENTE: CONSORCIO DEIDAD

•Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C".

PROPONENTE: CONSORCIO JCI BOGOTA

El 22-octubre-2019, se adelantó el orden de elegibilidad de los procesos de contratación No. Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 y Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019; A la fecha, FINDETER adelanta los procesos de suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoria.

A fecha 30 de noviembre del 2019, FINDETER adelanto los procesos de suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoria

-ETAPA No. 3 – SUPERVISIÓN (inicio de obras 16-diciembre-2019): Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la EJECUCION para la CONSTRUCCION de las obras e interventoria del proyecto, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Surtida la etapa de contratación, incluida en la ETAPA No. 2 del Cont. Interadministrativo No. 1153/2018, según cronograma de FINDETER, se estima que la ejecución de las obras inició a partir del diciembre de 2019 y tendrán una duración aproximada de catorce (14) meses.

El 16-Dic-2019, se suscriben las actas de inicio de los contratos de Obra e Interventoria, por parte de FINDETER, Constructor y la Interventoria de Obra.

Actividades realizadas a la fecha.

Durante el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato (16 de diciembre de 2019) a la fecha el contratista de obra, ha realizado las siguientes actividades:

*Reuniones con la comunidad para socializar el inicio de las obras.

*Cerramiento del lote en el costado oriental y sur: (este cerramiento estaba constituido por varas en cerco y transversales en durmientes de madera, antes de ser retirado de manera violenta por la comunidad el pasado 21-Dic-2019). Se reinician trabajos de cerramiento del predio.

*Descapote del lote.

*Revisión-verificación de estudios y diseños por parte de Constructor e Interventoria.

*Acopio en el sitio del proyecto de material granular, para la adecuación del terreno, requerido para el funcionamiento de los equipos que inician los trabajos de pilotaje

2. *Centro de Atención Especializada- CAE Redentor (Avance del 23% de 25%)*

Con corte a 30 de noviembre del 2019, se tiene avance en el mejoramiento de la infraestructura del centro de atención especializada que funciona en el Redentor, el cual opera en el predio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de manera articulada con esa entidad, se acordó que la necesidad más recurrente de los centros era en temas de

seguridad, y atendiendo los informes de INPEC, en su condición de asesor en seguridad y administración para el SRPA, se estableció la importancia de adquirir dispositivos tecnológicos de seguridad para instalar en los Centros de Atención Especializada ubicados en el complejo El redentor, objetivo que se cumplió a través de la celebración del convenio interadministrativo 988 de 2018, celebrado con el ICBF Regional Bogotá.

En el marco del convenio interadministrativo 988 de 2018, y tras adquirirse los elementos por parte de la Secretaría, se entregaron al ICBF Regional Bogotá:

- 4 arcos detectores de metales.
- 4 sillas detectoras de metales.
- 4 detectores manuales de metales.

A 31 de diciembre 2019 se avanza en el proceso para instalar y poner en funcionamiento circuitos cerrados de televisión en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bogotá, los cuales han tenido el siguiente avance:

1. El ICBF seleccionó el CAE Redentor Jóvenes para realizar el piloto para la instalación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

2. La Policía de Infancia y Adolescencia reitero disponibilidad de personal para el monitoreo del CCTV.

3. La Secretaría diseñó la ficha técnica del CCTV para el CAE incluyendo su modelo de operación.

4. El ICBF, aunque ratificó su interés en continuar con la instalación del CCTV, fue enfático en señalar que no cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 988 de 2018, en lo que refiere a las adecuaciones eléctricas necesarias en el Centro para el adecuado funcionamiento de los equipos de seguridad.

Beneficios:

a. Nuevo centro de Atención Especializada

Se reconoce de manera prioritaria el interés en agilizar y garantizar procesos sostenibles por parte de las diferentes entidades participantes y asumir una responsabilidad desde sus competencias.

b. Mejoramiento de la infraestructura de los CAE

- La implementación de los dispositivos tecnológicos de seguridad en los centros de atención especializada ha prevenido el ingreso de armas, elementos, metálicos y equipos de telecomunicación a los centros de atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, fortaleciendo el control por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia y los operadores.

- Como mecanismos de prevención, ha aportado previniendo que las familias y visitantes ingresen igualmente otro tipo de sustancia prohibidas, como estupefacientes, por temor a ser edificadas en el registro.

• Se han garantizado los derechos de las personas que ingresan a los centros al reducir el contacto físico en los procesos de registro.

Principales Dificultades: El cumplimiento de esta meta Plan de Desarrollo, ha estado sujeto a limitantes de orden urbanístico respecto al uso del suelo, lo cual impidió durante las vigencias 2016 y 2017 la consecución de predios aptos para el desarrollo de los proyectos. Sin embargo, la SDSCJ ha adelantado las acciones pertinentes a la gestión predial para la construcción y puesta en marcha de los Centros Integrales de Justicia en la ciudad de Bogotá, con el fin de establecer las zonas de intervención.

Principales impactos que se espera lograr:

- Generar nuevos espacios en infraestructura para la atención integral de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, en el Distrito, que reciban atención integral, especializado, y con enfoque pedagógico y restaurativo, donde la Seguridad sea un marco fundamental para la garantía de Derechos.
- Habilitación de espacios con usos de suelo para la implementación de centros de Unidades de servicios para SRPA

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Tabla 6. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2017

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Observaciones
Grupo Etarios sin definir	Hombres y Mujeres	7.363.782	Todos los estratos	Estaciones, CAI, UPJ, Casas de Justicia y demás Equipamientos en seguridad, defensa y justicia	Las 20 Localidades del D.C.	La Policía Metropolitana de Bogotá atiende a los más de 7.363.782 habitantes del Distrito Capital distribuidos tanto en su área urbana como rural a través de los diferentes equipamientos en seguridad, defensa y justicia.

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -2019.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Observaciones
Entre 0-85 años	Toda la población colindan-te	378.780	1 y 2	Estación satélite forestal de bomberos de Bellavista - B9	San Cristóbal	
Entre 0-85 años	Toda la población colindan-te	979.914	2 y 3	Estación de Bomberos de Kennedy - B5	Kennedy	

Fuente: UAECOB. 2019.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA-SDSCJ

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
La Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y justicia ha tenido varios inconvenientes en la localización y adquisición de predios para la implementación de todos los equipamientos del sector, toda vez que la normativa vigente en el Decreto 190 "Plan de Ordenamiento Territorial" pide insumos muy específicos para la implantación de los diferentes equipamientos. Además de lo anterior, las especificaciones técnicas del Plan maestro en todos los equipamientos son muy específicos, lo cual dificulta aún más su implantación en la ciudad.	Se trabajó con la Secretaría Distrital de Planeación en la formulación del proyecto de acuerdo que pretendía reemplazar el POT actual. En las diferentes mesas de trabajo se presentaron las diferentes dificultades que como sector ha tenido la SDSCJ.	El resultado de las mesas de trabajo se veía reflejado en la formulación del Proyecto de acuerdo que pretende reemplazar en POT actual (Decreto 190 de 2004). Lastimosamente este proyecto de acuerdo no fue aprobado por el Concejo distrital con lo cual el sector sigue contando con las mismas dificultades.
Existen instrumentos de gestión previos al diseño y la construcción de los diferentes equipamientos que llevan periodos extensos de tiempo en su formulación y revisión por parte de las entidades competentes, los cuales han sido una dificultad importante para el	Se trabajó con la Secretaría Distrital de Planeación en la formulación del proyecto de acuerdo que pretendía reemplazar el POT actual. En las diferentes mesas de trabajo se presentaron las diferentes dificultades que como sector ha tenido la SDSCJ.	El resultado de las mesas de trabajo se ve reflejado en la formulación del Proyecto de acuerdo que pretende reemplazar en POT actual (Decreto 190 de 2004). Lastimosamente este proyecto

cumplimiento de las fechas. Estos instrumentos concretamente son: El Plan de Regularización y Manejo (PRM) para ampliaciones y demás obras necesarias en equipamientos existentes; y el Plan de Implantación para equipamientos nuevos.		de acuerdo no fue aprobado por el Concejo distrital con lo cual el sector sigue contando con las mismas dificultades.

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Informe Seguimiento Plan de Acción.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Las dificultades han estado asociadas a los componentes: a) normativo b) presupuestal c) consecución predios	La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos ha realizado solicitudes externas ante las entidades distritales de trámites administrativos y técnicos, ante las oficinas de: Instrumentos Públicos, Curaduría, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Secretaría de Ambiente, Dirección de Ruralidad, Dirección de Planes Maestros, entre otros. De igual manera, se realizan visitas técnicas a los posibles predios a adquirir, con los ingenieros civiles, arquitectos, y demás técnicos, así como oficiales y suboficiales del UAECOB, con el fin de evaluar las características y requisitos técnicos, como topografía, pendientes longitudinales de las vías de acceso, servicios públicos, espacios del ancho de las pistas o escenarios de entrenamiento, tiempos de respuesta conforme a la ubicación, ocupación, radios de giro para el acceso de los vehículos operativos, entre otros aspectos que conlleven a la selección objetiva y adecuada del mismo.	La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos realiza consultas permanentes ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público, con el fin de verificar la disponibilidad de predios que cumplan con las condiciones técnicas para la construcción de estaciones de bomberos ó una Academia , encontrando que la mayoría de predios con que cuenta el DADEP y que cumplen técnicamente son zonas comunales que están siendo ocupadas por la comunidad para recreación , Ejemplo Predio Ferias, Santa Bárbara y Ferias Bonanza, Kennedy, en los cuales la comunidad impide la ejecución de los estudios y diseños. En cuanto a la adquisición de predios particulares la dificultad presentada es la obtención de la disponibilidad de servicios públicos, el uso del suelo, el Análisis de Riesgos, los

	La UAECOB, ante la necesidad de contar con predios para la construcción de Estaciones de bomberos incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019 recursos para la adquisición de un predio para la construcción de una academia y un estación de bomberos. Las limitantes para la implementación de nuevas instalaciones para el servicio de Bomberos son: • Uso del suelo para la construcción de nuevas Estaciones de Bomberos; clasificadas actualmente como "Dotacional Servicios Urbanos Básicos, Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia de Escala Zonal". Dicho uso ha sido de difícil acceso toda vez que, los predios para la implantación de una estación de bomberos deben contar con características técnicas, geológicas, establecimiento geográfico y de operatividad bomberil para el correcto funcionamiento de las mismas. • Falta de infraestructura física. (Estaciones y Centro Académico) • Restricción en cuanto a áreas acordes a las exigencias técnicas y arquitectónicas, que permitan funcionalidad de las Estaciones de Bomberos.	avalúos, trámite de cabida y linderos, levantamientos topográficos, entre otros.

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB). Área de Infraestructura. 2019.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA -SDSCJ.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad" se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana, en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento regional y local. Donde se fomentará la estrategia de Ciudades amables y sostenibles para la equidad en zonas urbanas a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico) y movilidad.

Mediante Resolución No. 351 de 2009, se incluyó la Política Ambiental del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, la cual señala que "el Fondo es una entidad orientada hacia el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá como ciudad región, en la cual se debe garantizar entre otras, la sostenibilidad ambiental de las inversiones realizadas para la compra de predios y construcciones de equipamientos de Plan Maestro como son: Estaciones de Policía, Comandos de Atención Inmediata CAI y Casas de Justicia entre otros".

El Decreto 563 de 2007, en su Artículo 91 plantea la adopción de la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, para el desarrollo de las diferentes obras que hacen parte de la implementación de los equipamientos. En efecto este documento debidamente considerado por las autoridades ambientales contiene los lineamientos que deben seguir el diseñador y constructor en atención a la ubicación y funcionalidades de cada tipología de equipamiento desde el proceso de cerramiento para la construcción hasta la puesta en funcionamiento del mismo con el fin de minimizar los impactos contaminantes de su desarrollo e implementación. En igual sentido este documento recopila un análisis y sugerencias técnicas que sirven de base para la construcción de las obras exteriores e interiores de cada equipamiento que por demás consideran la minimización de lesiones personales en el evento de terremoto.

Es de resaltar que ninguno de los equipamientos construidos en el marco del Plan Maestro, se encuentran ocupando espacio alguno de la Estructura Ecológica Principal conforme al artículo 75 del Decreto 190 de 2004.

El Plan Maestro busca proveer un referente técnico mínimo, para el diseño y la implementación de las medidas de manejo ambiental, tendientes a la prevención, corrección y compensación de los impactos ambientales producidos durante la fase de construcción de los equipamientos requeridos o proyectados en el marco de su implementación, considerando como mínimo los siguientes aspectos para tal fin:

- Ahorro y uso eficiente de Agua
  - Sistema de captación de aguas lluvias
  - Fuente de energía no convencional (Ej. Paneles de energía solar)
- Ahorro y uso eficiente de Energía
  - Sistemas de ahorro de energía (Ej. Luces LED)
- Gestión Integral de Residuos: Emisiones, vertimientos, publicidad exterior visual.
- Compras verdes: proveedores con cláusulas devolución post consumo
- Señalización de Obras
- Tratamiento y Manejo de la Cobertura Vegetal

- Descapote y Remoción de la Capa Orgánica
- Excavación
- Manejo de Aguas Superficiales
- Manejo y Disposición de Escombros
- Transporte de Materiales y Escombros
- Manejo de Maquinaria y Equipo
- Desmantelamiento de Instalaciones y Limpieza del Área
- Control de Emisiones Atmosféricas

Cabe aclarar que Mediante el Acuerdo No.637 de 2016 el Concejo de Bogotá D.C., dispuso la creación del Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., la cual se hizo efectiva mediante el Decreto No.409 del 30 de septiembre de 2016.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

En primer lugar, es importante señalar que ninguno de los equipamientos construidos en el marco del Plan Maestro, se encuentran ocupando espacio alguno de la Estructura Ecológica Principal conforme al artículo 75 del Decreto 190 de 2004.

En los procesos de construcción de infraestructura de la Estación de Ferias y en el mantenimiento de la Piscina de la Estación B5 Kennedy que adelanta la entidad, se incluyeron los criterios ambientales y obligaciones a tener en cuenta por parte del contratista y el interventor, para el manejo, control y mitigación de impactos ambientales que se generen en los proyectos de infraestructura de conformidad con la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia y la Guía de manejo ambiental para obras de infraestructura de la Secretaria Distrital de Ambiente, para el cabal cumplimiento de la normas ambientales que rigen para el sector de la construcción.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

Tabla 8. Estrategias de Participación.

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha
1	IDENTIFICACION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, CARACTERIZACION Y DIRECTORIOS Y PROBLEMATICAS. Se explicó los objetivos de la actividad, donde se buscó involucrar a la comunidad en la elaboración de la cartografía social y diagnóstico socioeconómico y cultural del área de influencia del proyecto conociendo el uso de los espacios y elaborando propuestas de utilización y mantenimiento sostenible de Campo Verde. Posteriormente, los asistentes se organizaron y cada quien se encargó de recopilar la información y la plasmo en el mapa suministrado por la consultoría. Cada integrante acordó sobre el mapa las respuestas y las señalaba con los marcadores. Se proporcionó a cada subgrupo: un mapa en planta del área e influencia y marcadores	87	12-07-2019 13-07-2019 06-09-2019 24-09-2019
2	Nueva Sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá: Respuesta a inquietudes y solicitudes presentadas por la comunidad de vecinos colindantes a la nueva sede de la MEBOG la cual se encuentra en construcción. Se dio respuesta a las inquietudes de horarios en los cuales se estará desarrollando la construcción y el manejo de ruido y emisiones de polvo con la colaboración del consorcio contratista Seguridad Urbana Distrito Capital.	107	29-10-2019

3	Nueva Sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá: Se recibió en la secretaria el informe de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídica y Ambiental al contrato de construcción del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG. En el cual se ve reflejado el proceso y ajustes que se han venido realizando en el desarrollo de la obre ya nombrada.	107	28-11-2019

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Dirección Técnica. 2019.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha divulgado el objeto y la importancia de este, a través de las siguientes estrategias principalmente:

- Respuesta a solicitudes por parte de la comunidad y partes interesadas con relación a las necesidades de instalación de equipamientos principalmente como los Comandos de Atención Inmediata - CAI.

- Participación en las Instancias de coordinación como las Juntas Zonales de Seguridad y demás instancias vigentes mediante el acompañamiento de enlaces locales de seguridad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha
1	**OBRAS ESTACION DE BOMBEROS LAS FERIAS:** -**08 de abril del 2019**: la UAECOB asistió a la reunión en el salón Comunal del Barrio Las Ferias, convocada por la Alcaldía Local de Engativá con el	UPZ 26 Ferias	08-04-2019

	propósito de informar a la comunidad y representantes de la comunidad sobre las gestiones que se adelantan en la Entidad en materia de las obras de adecuación y/o reforzamiento estructural para la sede de la estación de Bomberos Las Ferias, reunión en la cual participó el señor Consejero Local – Juan José Senior. En la reunión se informó del estado actual del predio y de las solicitudes emitidas por el IDIGER en relación a las condiciones de riesgo de la estructura existente y de la necesidad de adelantar los estudios, diseños y obras necesarias que permitan el funcionamiento de la estación de Bomberos. -De igual forma se comunicó a la comunidad que la entidad cuenta para la vigencia con los recursos para realizar todos los estudios y diseños técnicos (levantamiento topográfico, análisis y diseño estructural, estudio geotécnico, diseño arquitectónico, diseño de redes hidráulicas, eléctricas, de gas, voz y datos, licencia de construcción (reforzamiento), etc necesarios para las obras de la estación de bomberos las Ferias. También se resaltó que, dadas las restricciones en área del predio existente, el nuevo proyecto optimizará los espacios requeridos para la Estación. -Adicionalmente vale la pena resaltar que el Contrato de obra 436.19 contempla como obligación especifica del constructor la Vinculación de mano de obra no calificada del sector aledaño a la obra.		

2	**CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEROS BELLAVISTA:** -**19 de febrero del 2019**: Levantamiento de Actas de vecindad. -Establecimiento de obligación específica a cargo del constructor de la vinculación de mano de obra no calificada del sector aledaño a la obra. -**Durante el año 2019:** Vinculación de mano de obra no calificada (permanente: 10 ayudantes de obra).	UPZ 32- San Blas	19-02-2019

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB). Área de Infraestructura. 2019.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) de la SDSCJ, dentro de la divulgación de los planes maestros a la sociedad desarrolló estrategias de comunicación enmarcadas en temas pedagógicos y de servicios, durante la vigencia 2019.

Es así que, durante esta vigencia la OAC diseñó contenidos estratégicos para visibilizar la labor que adelanta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y sus dependencias con el objetivo de informar a la opinión pública. Para ello, utilizó plataformas informativas como redes sociales, página web y envíos masivos, entre otros.
Evidencia de ello son:

- 264 comunicados de prensa relacionados con diversos temas de seguridad, convivencia y justicia de importancia para la ciudad.
- 52 boletines informativos dirigido a los servidores, Alcaldes Locales, Jefes de Prensa de Alcaldías Locales, periodistas de medios comunitarios y redes sociales.

- 37 ruedas de prensa organizadas para medios de comunicación con el de informarlos de acontecimientos de alto impacto para la seguridad de la ciudad, tal como el proyecto de Decreto sobre restricción de parrillero hombre en Bogotá.
- 7.450 informes de monitoreo, seguimiento al impacto logrado en medios de comunicación sobre los temas principales de interés para la Secretaría y alto impacto para la ciudadanía.

Asimismo, la OAC ofreció un asesoramiento permanente al Secretario y a los Subsecretarios en materia de manejo de medios de comunicación, para lo cual se realizaron líneas de mensaje y acompañamiento al momento de dar las entrevistas ante periodistas. En ocasiones también se asesoró al Alcalde Enrique Peñalosa, cuando concierne a temas de seguridad.

De la misma forma, diseñó y ejecutó estrategias institucionales enfocadas en el posicionamiento y la construcción de marca de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Justicia Para Todos, C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) y Cárcel Distrital.

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) dentro de la divulgación de los planes maestros a la sociedad desarrolló estrategias de comunicación enmarcadas en temas pedagógicos y de servicios.

En 2019 se desarrollaron campañas de comunicación política con una inversión cercana a los 1.300 millones de pesos así:

· En el mes de abril se realizó la campaña Me Uno para vivir mejor, que consistió en un tema pedagógico que invitó a la ciudadanía a vivir y respetar el Código Nacional de Policía. Se hicieron actividades BTL, pauta en Transmilenio y en redes sociales. Para ello se invirtieron cerca de 500 millones de pesos.

· Entre agosto y septiembre tuvimos una campaña sobre cultura de la legalidad al aire. Gracias a un trabajo conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá, realizamos la campaña no compre robado, principalmente en televisión local, redes sociales y cine. Para ello se invirtieron cerca de 141 millones de pesos.

· En agosto se realizó la campaña sobre Casas de Justicia, la cual pretendía explicar qué tipo de servicios gratuitos prestan estas Casas y lo útil y beneficioso que es la conciliación para resolver problemas. Esta campaña tuvo un presupuesto de 200 millones de pesos, usados en radio popular, prensa, redes sociales,

· A finales de septiembre también tuvimos al aire la campaña Logros y Servicios centrada más que todo en medios pequeños como radios locales y revista de nicho. Esta estrategia tuvo una inversión de 58 millones de pesos.

· En el mes de octubre se desarrolló la campaña sobre hurtos, una estrategia enfocada en televisión con una única pieza creada desde la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para dicha campaña se invirtieron cerca de 230 millones de pesos.

· En noviembre apoyamos la campaña "Monedas de Cambio", una estrategia en contra de la mendicidad que se realizó exclusivamente en redes sociales y portales, para ello se invirtieron 30 millones de pesos.

· Para final de año, en el mes de diciembre se desarrollaron dos campañas la de Código de Policía denominada Me Uno para vivir mejor y la campaña de pólvora donde participamos unidos a diferentes secretarías del distrito. Para la Campaña de código de Policía concentrada en radio y muy fuerte en internet de invirtieron alrededor de 170 millones de pesos y en la campaña de Pólvora solo en televisión se usó un presupuesto de 50 millones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo.

Para el caso particular de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos la socialización y participación de los Planes Maestros se ha aplicado lo pertinente como ejecutor del plan en lo que respecta a la construcción de estaciones así:

- Convocando a la comunidad a reuniones para socializar el proyecto
- Gestionando reuniones en la Junta Administradora Local y Alcaldía Local para exponer las bondades de contar con una estación de Bomberos en el sector
- Se presenta Renders del proyecto a la comunidad en los cuales se muestra la implantación del proyecto en el sector.
- Se distribuyen volantes con la información general del proyecto y sus beneficios
- Generando espacios permanentes para que la comunidad se acerque a las obras y realice sus observaciones o comentarios sobre los temas de su interés.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde	Plan de implantación	X		1 (uno)	Calle 85 sur n° 94 - 35

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Oficina Asesora de Planeación (Dirección Técnica).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

No hay dentro de la vigencia 2019. El único predio de la UAECOB con PRM es el siguiente:

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso	Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección predio(s)
Comando y Sala de Crisis Distrital.	PRM	adoptado	Resolución de la Secretaria Distrital de Planeación No. 1311 Del 23 De Junio De 2009.	Cl 20 No. 68 A-06 (Nueva, FMI 50C-1047502)

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Área de Infraestructura.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 10. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de Inversión
Priorización de Inversiones 2019 Casas de Justicia: 5 Centros de Convivencia: 3 Bodegas de decomisos: 1 Unidades Permanentes de Justicia: 1 CAI: 3 Fuertes Ambientales: 0 Estaciones de Policía: 1	**Anualización 2019** Construir y/o reponer 16 CAI en la ciudad de Bogotá: 3 Construir, adecuar, reforzar y/o ampliar 1 equipamiento de seguridad, defensa y justicia: 1 Aumentar 5 Casas de Justicia En funcionamiento: 5 Diseñar e implementar 2 Centros de Atención Especializada Para sanción privativa de la libertad: 1 Diseñar e implementar 2 Centros Integrales De justicia: 2	**7507 - Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito.** **7510 - Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá.**

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Informe de Seguimiento Plan de Acción.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de inversión
En Ejecución Estación de Bomberos – Bellavista B9. Adecuación y/o ampliación, en las estaciones donde por demanda del	-Construir 4 Unidades de Bomberos para el fortalecimiento de la atención de emergencias, las cuales son: -Crear (1) Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos.	Proyecto de inversión 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos"

servicio o infraestructura, se requiera.	-Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales. -Aumentar en (2) las estaciones de bomberos en Bogotá. Adecuar 3 estaciones de bomberos.	
1. En Ejecución Estación de Bomberos – Ferias B7. Estudios, diseños y obras de la Estación de Bomberos las Ferias. 2. Terminada Estación de Bomberos – Kennedy B5 Reparación locativa y mantenimiento del área de la piscina Estación de Bomberos Kennedy B5 3. En Ejecución Estación de Bomberos - Marichuela B10 Estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción para la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos Marichuela.	Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	Proyecto de inversión 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos"

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB). Oficina Asesora de Planeación. 2019.

Tabla 11. Base de datos grupo Plan Maestro

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – PMESDJ

No.	Nombre	Cargo / Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
1	Maria Ximena de la Cruz Aguirre	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ximena.delacruz@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1216
2	Camilo A. Olano R.	Arquitecto contratista Oficina Asesora de Planeación	camilo.olano@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1117
3	Luis H. Cediel	Arquitecto Dirección Técnica	luis.cediel@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1267
4	Biainey L. Merchán Villamizar	Profesional Especializada Subsecretaria de Inversiones	liceth.merchan@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1190
5	Luz A. Velasco Forero	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Comunicaciones	luz.velasco@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1165

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Oficina Asesora de Planeación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

No.	Nombre	Cargo / Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
1	Leidy Janeth Diaz Borrero	Subdirección de Gestión Corporativa	ljdiaz@bomberosbogota.gov.co	3822500 Ext : 40000
2	J. Merchan	Jefe Oficina Asesora de Planeación	jmerchan@bomberosbogota.gov.co	3822500 Ext : 14001

BOGOTÁ | IDRD

07 FEB 2020

Al contester cite este número

Radicado IDRD No. 20204100016511

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-07297

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-02-10 09:12 PRO 1561887
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Estudios o informes
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: 1 CD, 22 FOLIOS.

REMITENTE :

Bogotá D.C. 2020-02-03

Doctor
LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Secretaria Distrital de Planeación
AK. 30 N°25-90 piso 5
Tel: 3358000
Ciudad

Asunto: Presentación informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006, Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos
Referencia: Oficio radicado IDRD 20192100457432

Respetado doctor Barrera:

Atendiendo al oficio de la referencia mediante el cual se solicita el informe anual del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativo para el año 2019, me dirijo a usted para hacerle llegar la información requerida en los formatos preestablecidos.

Cordialmente,

ARQ. CHALOT GAVIRIA VELANDIA
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: Veintidós (22) folios y un (1) CD- Informe PMEDR 2019
Copia: N/A

Elaboró: Germán López, Arquitecto Contratista STC – Área Técnica
Proyectó: Germán López, Arquitecto Contratista STC – Área Técnica
Revisó: Abogado. Gabriel Camacho Arcila, Contratista- Área Técnica.
Aprobó: Arq. Alejandro José Ocampo Mora-Profesional Especializado Grado 11 área técnica

Fecha de firmado:
2020.02.04 16:24:05 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Informe Anual

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS

DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Vigencia 2019

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

Tabla de Contenido

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro. 3

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. 6

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. 10

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas. 14

Tabla 5. Artículo 60º.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro 14

Tabla 6. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019. 19

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas. 19

Tabla 8. Estrategias de Participación. 23

Tabla 9. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro 27

Tabla 10. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión. 27

Tabla 11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro. 28

1. *Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.*

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
1082	**PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS**		
	Meta 1. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES VECINALES		
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE CARACOLI Cód. 19-710	8.771.427.301	8.771.427.301
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE URBANIZACIÓN LA CABRERA (JAPON) Cód. 02-007	996.323.737	796.323.733
	CONSTRUIR Y MEJORAR PARQUES VECINALES (POR DEFINIR PLUSVALIA)	0	0
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR UPZ SUBA RINCON - Lombardia (11-052), cerros del tabor (11-899), Gloria Lara (11-614), Aures (11-023)	9.730.000.000	9.355.663.128
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL LA CANDELARIA (PREDIO IDU)	2.869.460.278	2.869.460.278
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL CIUDADELA CAFAM II Cód. 11-1101	3.924.662.727	3.924.662.727
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES URBANIZACIÓN SANTIAGO DE ATALAYAS 07-320 y 07-321	1.081.616.949	1.081.616.949
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES NUEVO MILENIO I ETAPA 05-475	499.546.836	499.546.836
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL NUEVA TIBABUYES 11-084	475.000.000	475.000.000
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CALVO SUR 04-006	711.885.871	711.885.871
	Subtotal Meta 1.	**29.059.923.699**	**28.485.586.823**

Meta 2. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES METROPOLITANOS ZONALES Y/O EQUIPAMIENTOS		
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO Cód.03-085	24.529.525.770	24.529.525.770
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL ILIMANI Cód. 19-346	7.317.900.105	7.317.900.105
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL JUAN AMARILLO Cód.10-171 (COLSUBSIDIO)	15.868.663.471	15.868.663.471
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR Cód. 07-391 - FASE OBRAS CADUCADAS	3.545.634.157	3.545.634.157
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR SECTOR PARQUE DE LOS NIÑOS Cód.12-141 + ADICION EDIFICO D ELOS NIÑOS	15.370.258.746	10.447.887.418
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL SIERRA MORENA Cód. 19-190	7.075.533.906	7.075.533.906
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR- GIBRALTAR Cód. 08-110	50.000.000.000	47.020.988.337
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL LA JOYA - Cód. 19-349	1.454.395.591	1.454.395.591
METROPOLITANO SIMON BOLIVAR- SECTOR PARQUE DEPORTIVO EL SALITRE (PISTA BMX Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL).Cód. 12-091	9.336.855.308	5.336.855.308
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL RECREO (PISTA DE PATINAJE) Cód. 07-260	872.061.870	872.061.870
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO PLANTA DE TRATAMIENTO SALITRE Cód. 10-531	9.499.562.441	9.316.466.896
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO ZONA FRANCA Cód. 09-125 (Recursos Valorización 2019)	1.265.613.000	293.169.892
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE Cód. 02-004 (Recursos Valorización 2019)	118.204.000	
PARQUE METROPOLITANO TIMIZA -08-219	10.000.000.000	9.828.337.770

CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SANTA LUCIA Cód. 18-073	580.391.160	117.734.823
CONSTRUIR Y/O ADECUAR EL PARQUE METROPOLITANO EL INDIO O DE LAS COMETAS Cód. 11-204	2.072.172.160	2.070.990.053
Subtotal Meta 2.	**158.906.771.685**	**145.096.145.367**
Meta 3. CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE METROPOLITANO EL TUNAL 06-063	51.220.559.235	51.220.559.235
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE FONTANAR DEL RIO 11-368	30.254.923.130	30.254.923.130
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE SAN CRISTOBAL 04 - 127	41.402.472.316	41.402.472.316
Subtotal Meta 3.	**122.877.954.681**	**122.877.954.681**
Meta 4. GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES		
GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE EL INDIO Cod. 11-204	80.706.523.824	66.976.880.405
Subtotal Meta 4.	**80.706.523.824**	**66.976.880.405**
Meta 5. SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PROYECTO	9.949.039.525	9.624.373.668

3

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN	632.613.792	614.888.117
PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y PERMISOS	500.000.000	36.823.463
POLIZA – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	2.515.873.163	1.475.666.131
MANEJO AMBIENTAL-TALA	450.000.000	347.543.535
SENTENCIAS JUDICIALES	100.000.000	89.721.374
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES - ARL	80.000.000	75.812.974
Subtotal Meta 5.	**14.227.526.480**	**12.264.829.262**
Meta 6. ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE		
ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE (Laura Catañeda)	3.415.196.400	3.360.515.817
Subtotal Meta 6.	**3.415.196.400**	**3.360.515.817**
Meta 7. PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS		
PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS	19.478.817.132	10.907.707.389
Subtotal Meta 7.	**19.478.817.132**	**10.907.707.389**
Meta 8. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PARQUESCON GIMASIOS Y JUEGOS INFANTILES		
PARQUE ALTOS DE LA ESTANCIA (JUEGOS Y GIMNASIOS) - PARQUE SIMÓN BOLÍVAR SECTOR CENTRAL (JUEGOS) - PARQUE LA VICTORIA (BARANDA)	329.463.290	329.463.290
PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cód. 07-403	745.430.130	745.430.130

PARQUE NORMANDIA Cód. 10-190	1.208.189.015	1.208.189.015
Subtotal Meta 8.	**2.283.082.435**	**2.283.082.435**
Meta 9. GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO		
GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO (Hernan Carrero)	8.892.639.270	8.892.639.270
Subtotal Meta 9.	**8.892.639.270**	**8.892.639.270**
Meta 10. REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PARQUES O EQUIPAMIENTOS DE DIFERENTES ESCALAS		
CONVENIO- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (Diagnostico) (Ángela)	499.660.347	499.660.347
ESTUDIOS Y DISEÑOS CEFE GIBRALTAR	2.792.047.553	2.090.140.791
Subtotal Meta 10.	**3.291.707.900**	**2.589.801.138**
Meta 11. CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHAS SINTETICAS		
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cod. 07-403	150.000.000	150.000.000
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE NORMANDIA cod. 10-190	250.000.000	250.000.000
Subtotal Meta 11.	**400.000.000**	**400.000.000**
PRESUPUESTO	**443.540.143.506**	**404.135.142.587**

Fuente: Subdirección Técnica de Construcciones – Profesional Presupuesto - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD 2019 – Juan Carlos Chocontá.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
1082	**PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS**		
	Meta 1. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES VECINALES		
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE CARACOLI Cód. 19-710	8.771.427.301	8.771.427.301
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE URBANIZACIÓN LA CABRERA (JAPON) Cód. 02-007	996.323.737	796.323.733
	CONSTRUIR Y MEJORAR PARQUES VECINALES (POR DEFINIR PLUSVALIA)	0	0
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR UPZ SUBA RINCON - Lombardia (11-052), cerros del tabor (11-899), Gloria Lara (11-614), Aures (11-023)	9.730.000.000	9.355.663.128
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL LA CANDELARIA (PREDIO IDU)	2.869.460.278	2.869.460.278
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL CIUDADELA CAFAM II Cód. 11-1101	3.924.662.727	3.924.662.727
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES URBANIZACIÓN SANTIAGO DE ATALAYAS 07-320 y 07-321	1.081.616.949	1.081.616.949
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES NUEVO MILENIO I ETAPA 05-475	499.546.836	499.546.836
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL NUEVA TIBABUYES 11-084	475.000.000	475.000.000
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CALVO SUR 04-006	711.885.871	711.885.871
	Subtotal Meta 1.	**29.059.923.699**	**28.485.586.823**
	Meta 2. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES METROPOLITANOS ZONALES Y/O EQUIPAMIENTOS		

	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO Cód.03-085	24.529.525.770	24.529.525.770
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL ILIMANI Cód. 19-346	7.317.900.105	7.317.900.105
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL JUAN AMARILLO Cód.10-171 (COLSUBSIDIO)	15.868.663.471	15.868.663.471
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR Cód. 07-391 - FASE OBRAS CADUCADAS	3.545.634.157	3.545.634.157
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR SECTOR PARQUE DE LOS NIÑOS Cód.12-141 + ADICION EDIFICO D ELOS NIÑOS	15.370.258.746	10.447.887.418
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL SIERRA MORENA Cód. 19-190	7.075.533.906	7.075.533.906
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR- GIBRALTAR Cód. 08-110	50.000.000.000	47.020.988.337
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL LA JOYA - Cód. 19-349	1.454.395.591	1.454.395.591
	METROPOLITANO SIMON BOLIVAR- SECTOR PARQUE DEPORTIVO EL SALITRE (PISTA BMX Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL).Cód. 12-091	9.336.855.308	5.336.855.308
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL RECREO (PISTA DE PATINAJE) Cód. 07-260	872.061.870	872.061.870
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO PLANTA DE TRATAMIENTO SALITRE Cód. 10-531	9.499.562.441	9.316.466.896
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO ZONA FRANCA Cód. 09-125 (Recursos Valorización 2019)	1.265.613.000	293.169.892
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE Cód. 02-004 (Recursos Valorización 2019)	118.204.000	
	PARQUE METROPOLITANO TIMIZA -08-219	10.000.000.000	9.828.337.770
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SANTA LUCIA Cód. 18-073	580.391.160	117.734.823

5

CONSTRUIR Y/O ADECUAR EL PARQUE METROPOLITANO EL INDIO O DE LAS COMETAS Cód. 11-204	2.072.172.160	2.070.990.053
Subtotal Meta 2.	**158.906.771.685**	**145.096.145.367**
Meta 3. CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE METROPOLITANO EL TUNAL 06-063	51.220.559.235	51.220.559.235
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE FONTANAR DEL RIO 11-368	30.254.923.130	30.254.923.130
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE SAN CRISTOBAL 04 - 127	41.402.472.316	41.402.472.316
Subtotal Meta 3.	**122.877.954.681**	**122.877.954.681**
Meta 4. GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES		
GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE EL INDIO Cod. 11-204	80.706.523.824	66.976.880.405
Subtotal Meta 4.	**80.706.523.824**	**66.976.880.405**
Meta 5. SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PROYECTO	9.949.039.525	9.624.373.668
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN	632.613.792	614.888.117

PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y PERMISOS	500.000.000	36.823.463
POLIZA – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	2.515.873.163	1.475.666.131
MANEJO AMBIENTAL-TALA	450.000.000	347.543.535
SENTENCIAS JUDICIALES	100.000.000	89.721.374
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES - ARL	80.000.000	75.812.974
Subtotal Meta 5.	**14.227.526.480**	**12.264.829.262**
Meta 6. ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE		
ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE (Laura Catañeda)	3.415.196.400	3.360.515.817
Subtotal Meta 6.	**3.415.196.400**	**3.360.515.817**
Meta 7. PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS		
PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS	19.478.817.132	10.907.707.389
Subtotal Meta 7.	**19.478.817.132**	**10.907.707.389**
Meta 8. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PARQUESCON GIMASIOS Y JUEGOS INFANTILES		
PARQUE ALTOS DE LA ESTANCIA (JUEGOS Y GIMNASIOS) - PARQUE SIMÓN BOLÍVAR SECTOR CENTRAL (JUEGOS) - PARQUE LA VICTORIA (BARANDA)	329.463.290	329.463.290
PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cód. 07-403	745.430.130	745.430.130
PARQUE NORMANDIA Cód. 10-190	1.208.189.015	1.208.189.015
Subtotal Meta 8.	**2.283.082.435**	**2.283.082.435**

6

Meta 9. GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO		
GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO (Hernan Carrero)	8.892.639.270	8.892.639.270
Subtotal Meta 9.	**8.892.639.270**	**8.892.639.270**
Meta 10. REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PARQUES O EQUIPAMIENTOS DE DIFERENTES ESCALAS		
CONVENIO- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (Diagnostico) (Ángela)	499.660.347	499.660.347
ESTUDIOS Y DISEÑOS CEFE GIBRALTAR	2.792.047.553	2.090.140.791
Subtotal Meta 10.	**3.291.707.900**	**2.589.801.138**
Meta 11. CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHAS SINTETICAS		
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cod. 07-403	150.000.000	150.000.000
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE NORMANDIA cod. 10-190	250.000.000	250.000.000
Subtotal Meta 11.	**400.000.000**	**400.000.000**
PRESUPUESTO	**443.540.143.506**	**404.135.142.587**

Fuente: **Programación anual de actividades Subdirección Técnica de Construcciones– Profesional Presupuesto - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD 2019 – Juan Carlos Chocontá.**

Nombre del proyecto	Recursos Proyectados 2019	Recursos Disponibles 2019
SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA		
PARQUES ZONALES, METROPOLITANOS Y ESCENARIOS		
Adecuación de 19 canchas sintéticas.	$ 10.000.000.000	$ 15.000.000.000
Mantenimiento y operación de 108 parques y escenarios de diferentes escalas.	$ 89.119.930.000	$ 114.127.274.000

Implementar 65 acciones tendientes al cuidado responsable del medio ambiente en el sistema Distrital de Parques.	$ 2.926.232.000	$ 2.926.232.000
Realizar 1 campaña de cultura ciudadana para el uso y cuidado del Sistema Distrital de Parques.	$ 1.546.151.000	$ 2.532.890.000
Generar 70 espacios de participación incidente que propenda por la sostenibilidad social del Sistema Distrital de Parques.	$ 300.983.000	$ 306.900.000
Adecuación y mejoramiento de 119 parques de escala vecinal y de bolsillo.	$ 15.000.000.000	$ 19.100.000.000
TOTAL	$ 118.893.296.000	$ 153.993.296.000

Fuente: *Programación anual de Metas, Subdirección de Parques – 2019 - Dora Elsa Rodríguez Mora – Profesional Especializado Grado 9*

No.	Nombre del proyecto	Meta Cumplida Vigencia 2019	Cronograma
1082	**3311502171082. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS** (Recursos Obra, Interventoría, Apoyos)		
	Meta 1. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES VECINALES		
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE CARACOLI Cód. 19-710	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE URBANIZACIÓN LA CABRERA (JAPON) Cód. 02-007	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR UPZ SUBA RINCON - Lombardia (11-052), cerros del tabor (11-899), Gloria Lara (11-614), Aures (11-023)	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL LA CANDELARIA (PREDIO IDU)	**Se adjudicó con acta de inicio**	Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL CIUDADELA CAFAM II Cód. 11-1101	**100% diseños en ejecución de obra**	Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES URBANIZACIÓN SANTIAGO DE ATALAYAS 07-320 y 07-321		Enero a Diciembre 2019
	CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES NUEVO MILENIO I ETAPA 05-475	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019

CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL NUEVA TIBABUYES 11-084	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CALVO SUR 04-006	28% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
Meta 2. CONSTRUIR Y/O MEJORAR PARQUES METROPOLITANOS ZONALES Y/O EQUIPAMIENTOS		
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO Cód.03-085	100% ejecución física Liquidado	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL ILIMANI Cód. 19-346	96,3% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL JUAN AMARILLO Cód.10-171 (COLSUBSIDIO)	91,6% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR Cód. 07-391 - FASE OBRAS CADUCADAS	100% ejecución física Etapa I - En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR SECTOR PARQUE DE LOS NIÑOS Cód.12-141 + ADICION EDIFICO D ELOS NIÑOS	Parque de los Niños: 66% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL SIERRA MORENA Cód. 19-190	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR- GIBRALTAR Cód. 08-110	**Adjudico proceso de diseños**	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE ZONAL LA JOYA - Cód. 19-349	Inicio etapa obra: 26-12-2019	Enero a Diciembre 2019
METROPOLITANO SIMON BOLIVAR- SECTOR PARQUE DEPORTIVO EL SALITRE (PISTA BMX Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL).Cód. 12-091	Pista BMX Etapa I: 100% ejecución física En proceso de liquidación Pista BMX Etapa II: 92,6% ejecución física Reforzamiento UDS: 42,8% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
	100% ejecución física	Enero a Diciembre 2019

CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO EL RECREO (PISTA DE PATINAJE) Cód. 07-260	Etapa I – Liquidado Etapa II – En proceso de liquidación	
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO PLANTA DE TRATAMIENTO SALITRE Cód. 10-531	Adjudicado, contratos en proceso de legalización	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO ZONA FRANCA Cód. 09-125 (Recursos Valorización 2019)	100% ejecución física Etapa II - En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE Cód. 02-004 (Recursos Valorización 2019)	100% ejecución física Etapa II - Liquidado	Enero a Diciembre 2019
PARQUE METROPOLITANO TIMIZA -08-219	**Adjudico proceso de diseños acta de inicio 13 de enero**	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE METROPOLITANO SANTA LUCIA Cód. 18-073	18% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O ADECUAR EL PARQUE METROPOLITANO EL INDIO O DE LAS COMETAS Cód. 11-204	61,5% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
Meta 3. CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE METROPOLITANO EL TUNAL 06-063	93,2% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE FONTANAR DEL RIO 11-368	83,1% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE SAN CRISTOBAL 04 - 127	81% ejecución física	Enero a Diciembre 2019
Meta 4. GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES		
GESTIONAR LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE EL INDIO Cod. 11-204	Adjudicado, contratos en proceso de legalización	Enero a Diciembre 2019

Meta 5. SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
SUMINISTRAR EL 100% DE LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PROYECTO	96,7%	Enero a Diciembre 2019
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN	97,2%	Enero a Diciembre 2019
PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y PERMISOS	7,4%	Enero a Diciembre 2019
POLIZA – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	58,7%	Enero a Diciembre 2019
MANEJO AMBIENTAL-TALA	77,2%	Enero a Diciembre 2019
SENTENCIAS JUDICIALES	89,7%	Enero a Diciembre 2019
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES - ARL	94,8%	Enero a Diciembre 2019
Meta 6. ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE		
ADQUIRIR PREDIOS UBICADOS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE	90% En ejecución	Enero a Diciembre 2019
Meta 7, PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS		
PAGAR 100 POR CIENTO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES FENECIDAS	56,0%	Enero a Diciembre 2019
Meta 8. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PARQUESCON GIMASIOS Y JUEGOS INFANTILES		
PARQUE ALTOS DE LA ESTANCIA (JUEGOS Y GIMNASIOS) - PARQUE SIMÓN BOLÍVAR SECTOR CENTRAL (JUEGOS) - PARQUE LA VICTORIA (BARANDA)	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cód. 07-403	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019

PARQUE NORMANDIA Cód. 10-190	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
Meta 9, GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO		
GESTIONAR LA ADQUISICION DEL 100% DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CEFE SAN BERNARDO	52%	Enero a Diciembre 2019
Meta 10. REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PARQUES O EQUIPAMIENTOS DE DIFERENTES ESCALAS		
CONVENIO- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (Diagnostico)	11%	Enero a Diciembre 2019
ESTUDIOS Y DISEÑOS CEFE GIBRALTAR	0%	Enero a Diciembre 2019
Meta 11. CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHAS SINTETICAS		
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION PORTAL DEL SOL Cod. 07-403	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019
CONSTRUIR Y/O ADECUAR CANCHA SINTETICA DEL PARQUE NORMANDIA cod. 10-190	100% ejecución física En proceso de liquidación	Enero a Diciembre 2019

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Fuente: Seguimiento de metas 12/12/2016 -12/12/2019 Subdirección Técnica de Construcciones- Sandra Milena Ortiz.

Nombre del proyecto	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA		
PARQUES ZONALES, METROPOLITANOS Y ESCENARIOS		
Adecuación de 19 canchas sintéticas.	100%	Enero a diciembre 2019
Mantenimiento y operación de	100%	Enero a diciembre 2019

9

108 parques y escenarios de diferentes escalas.		
Implementar 65 acciones tendientes al cuidado responsable del medio ambiente en el sistema Distrital de Parques.	100%	Enero a diciembre 2019
Realizar 1 campaña de cultura ciudadana para el uso y cuidado del Sistema Distrital de Parques.	100%	Enero a diciembre 2019
Generar 70 espacios de participación incidente que propenda por la sostenibilidad social del Sistema Distrital de Parques.	100%	Enero a diciembre 2019
Adecuación y mejoramiento de 91 parques de escala vecinal y de bolsillo.	100%	Enero a diciembre 2019

Fuente: *Programación anual de Metas, Subdirección de Parques – 2019 - Dora Elsa Rodríguez Mora – Profesional Especializado Grado 9*

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como meta

Articulo	Cumplido	Observaciones
Artículo 58°.- Plazo de adopción de planes directores y planes de regularización y manejo. Los planes directores para los parques y clubes campestres, así como los planes de regularización y manejo para los equipamientos deportivos deberán estar formulados y adoptados a más tardar el 31 de diciembre del 2008.	La meta se ha cumplido parcialmente.	• Para la vigencia 2019 se formularon 9 Planes Directores, los cuales 5 se encuentran en proceso de aprobación por parte de SDP. • Cuatro (4) Planes Directores aprobados por parte de SDP.

Tabla 5. Artículo 60°.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	No. equipamientos Construidos/ No. de equipamientos proyectados por el Plan Maestro	Vigencia 2019	1. San Andrés: cancha sintética de fútbol (proyecto terminado y en proceso de liquidación) 2. El Tunal: dos contratos (1. obras complementarias: canchas sintéticas, zona canina, entre otros y 2.

			Zona de juegos infantiles y zona de gimnasios al aire libre). Los 2 proyectos se encuentran terminados y liquidados 6. Fontanar del Río: Nuevas Tendencias Deportivas (proyecto en proceso de recibo de obra
Red Especial Deportiva	No. piscinas construidas	Vigencia 2019	No se construyeron Equipamientos.
	No. Pistas (atlética y patinaje) construidas	Vigencia 2019	Se encuentra en ejecución Pista de Patinaje en el parque EL TALLER; Primera Etapa EL PORVENIR; Pista de Patinaje y cancha de Hockey en parque FONTANAR DEL RIO
	No. Coliseos Construidos	Vigencia 2019	0
	No. Complejos Construidos parcialmente	Vigencia 2019	0
	No. Complejos construidos totalmente	Vigencia 2019	0
	M2/Localidad de Complejos Construidos	Vigencia 2019	0
	% del Estándar Propuesto al Plazo (M2/Localidad)	Vigencia 2019	Este indicador no se puede medir porque la red especial está en parques metropolitanos y algunos zonales, el plan maestro no especifica estándares para esta red.
	% de la Inversión propuesta ($/Localidad)	Vigencia 2019	No hay línea base para medir la inversión propuesta por localidad.
	No de equipamientos mantenidos	Vigencia 2019	No hay línea base
	No de espacios deportivos homologados Medidas y sismo resistencia.	Vigencia 2019	0
Red Principal Deportiva	% alcanzado del Estándar propuesto por localidad según plazo	Vigencia 2019	No se cuenta con el dato, ya que los parques se ejecutan por etapas.
	% de la Inversión propuesta ($ Ejecutado/$ Total Meta)	Vigencia 2019	No hay línea base para medir la inversión propuesta por localidad.

	No. de espacios deportivos homologados Medidas y sismo resistencia. (unidad deportiva el salitre- Lic: 24/18 ejeturiarada) UDS 2937/2017 Arq. Norman	Vigencia 2019	1
	No. de equipamientos mantenidos	Vigencia 2019	Se recuperaron 2 piscinas Parque candelaria y la Serena
Red Básica Deportiva	No. Canchas intervenidas por conversión en recreación pasiva	Vigencia 2019	No se han reconvertido canchas, no hay fuentes de financiación y por uso de las comunidades.
	No. Canchas intervenidas por reconversión en otro espacio deportivo.	Vigencia 2019	No se han reconvertido canchas, no hay fuentes de financiación y por uso de las comunidades
	No. Espacios deportivos construidos nuevos	Vigencia 2019	Las Alcaldías Locales han construido espacios deportivos en parque. No hay reporte preciso de estas.
	No/UPZ de equipamientos intervenidos existentes	Vigencia 2019	Se contrató para intervenir 63 parques vecinales; 2 parques de bolsillo.
	No/UPZ de equipamientos intervenidos nuevos	Vigencia 2019	Las Alcaldías Locales han construido espacios deportivos en parque. No hay reporte preciso de estas.
	% del Estándar alcanzado del propuesto al plazo (No/UPZ)	Vigencia 2019	No hay línea base para medir la inversión propuesta por UPZ
	% de la Inversión propuesta ($ Ejecutadas/$ Total Meta)	Vigencia 2019	La inversión propuesta para el 2019 se ejecutó por parte del IDRD el 94.71%
Red General de Parques	M2/(grupos de Localidades) de Parques Construidos	Vigencia 2019	No se cuenta con el dato, ya que los parques se ejecutan por etapas.
	No. Parques Adecuados (parques existentes) por ciudad y por grupo de localidades	Vigencia 2019	Se contrató la adecuación de 98 parques Metropolitanos y/o Zonales.
	% de la Inversión propuesta ($ Ejecutado/$ Total Meta)	Vigencia 2019	La inversión propuesta para el 2019 se ejecutó por parte del IDRD el 94.71%
	No y m2 de predios candidatos a ser afectados por el uso de	Vigencia 2019	Comprar y/o gestionar 7 predios hacienda los molinos

	parques.		
Red Local de Parques	No. Parques (vecinal y Bolsillo) certificados e inventariados en la Base del IDRD	Vigencia 2019	A vigencia 2019: Parques certificados:4.459 Parques Investigados No Certificados: 174 Parques No Certificados:504
	M2 de parque (vecinal y Bolsillo)/Habitante por UPZ	Vigencia 2019	2.4 M2/hab. En el **anexo 1** se muestra m2 de parque en UPZ por habitante (Fuente.IDRD-Oficina Asesor de Planeación-Profesional Especializado-Julian Aristiazabal)
	No. Parques (vecinal y Bolsillo) adecuación inicial	Vigencia 2019	**red local deportiva: 29 parques vecinales** **24 parques - terminados:** 1. urbanización castellana occidental: construcción de sendero, suministro e instalación 3 bancas 2. desarrollo gloria lara: desmonte, suministro e instalación 4 bancas, suministro e instalación 2 nicho ecológicos, demarcación cancha voleibol 3. urbanización afidro: suministro e instalación 4 nichos ecológicos 4. granja: desmonte, suministro e instalación 2 canecas 5. urbanización villa mayor: desmonte, suministro e instalación 2 bancas, suministro e instalación 1 señal cívica 6. urbanización laguneta: suministro e instalación 1 nicho ecológico 7. san francisco: desmonte, suministro e instalación 3 bancas, 3 canecas, suministro 1 nicho ecológico 8. urbanización los alcázares: suministro e instalación 2 canecas 9. la estanzuela: desmonte, suministro e instalación 5 bancas, suministro e instalación señal 1 cívica, demarcación cancha microfútbol 10. urbanización el salitre: desmonte, suministro e instalación 1 banca, 3 canecas, suministro e instalación 1 señal cívica 11. estación central: desmonte, suministro e instalación 2 bancas, desmonte juego existente, senderos, suministro e instalación columpio tipo cesta, muelle balancín, baranda zona infantil 12. toberín 01-079: zona de juegos infantiles,

			senderos, mesas de ajedrez 13. las américas: suministro e instalación 1 banca y 2canecas, senderos 14. urbanización chico reservado i sector: senderos y plazoletas - sector juegos infantiles 15. capri: zona de juegos infantiles y sendero 16. urbanización ginebra - bella suiza: zona de juegos infantiles 17. urbanización santa bárbara ii sector: zona de juegos infantiles y sendero 18. urbanización santa paula: zona de juegos infantiles y sendero 19. urbanización villa del prado: zona de juegos infantiles y sendero 20. san antonio corredor peatonal: zona de juegos infantiles 21. villa alsacia: zona de juegos infantiles y sendero 22. nogales de tibabuyes: sendero 23. urbanización chicó reservado ii sector: zona de juegos infantiles, mesas de ajedrez y pin pong 24. urbanización santa clara y cádiz: zona de juegos infantiles y sendero **2 parques - terminados:** 1. arabia: senderos peatonales costado sur, zonas verdes. 2. palermo sur: escenario ntd, zona de gimnasio al aire libre, senderos, plazoletas, zonas verdes, iluminación, 3 zonas de juegos infantiles, cancha múltiple - cambio carpeta asfáltica, cerramiento y construcción graderías, señalización, mobiliario, cancha múltiple no. 1 se reemplaza por cancha sintética de futbol, adecuación cerramiento y construcción graderías **3 parques - terminados:** 1. juan pablo ii - plaza del sapo (pilona 15): plazoleta principal, zona de juegos infantiles, mobiliario, señalización, zona de gimnasio al aire libre y embellecimiento de muro 2. juan pablo ii - juanchito pipon (pilona 16): restitución cancha microfútbol, zona de gimnasio al aire libre, senderos, mobiliario, señalización y embellecimiento de muros 3. villas el diamante (pilona

			21): restitución cancha múltiple, senderos, mobiliario, señalización, y embellecimiento de muros Se ha ejecutado por parte del IDRD (SUBDIRECCION TÉCNICA DE PARQUES), la intervención de 104 parques y escenarios de las 19 localidades.
	No. Parques (vecinal y Bolsillo) mantenimiento correctivo	Vigencia 2019	Las Alcaldías Locales han solicitado mantenimiento para 349 El IDRD realizo mantenimiento y adecuación en 92 parques de escala vecinal y de bolsillo
	No. Parques (vecinal y Bolsillo) mantenimiento preventivo	Vigencia 2019	
	No. Parques Nuevos Construidos por UPZ y Total	Final de Año y Final Plan Desarrollo	Se ha ejecutado por parte del IDRD (SUBDIRECCION TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES) la intervención en 24 parques distribuidos en las 19 localidades.
	Borrador de localización de componentes espaciales por UPZ	Vigencia 2019	No hay avance. Se requieren recursos para avanzar en el cumplimiento de esta meta.
	UPZ con proceso de participación ciudadana concluido o en proceso.	Vigencia 2019	19 Localidades
	No y tipo de componentes espaciales inventariados por cada UPZ	Final de Año y Final Plan Desarrollo	Los reportes de ejecución de obra no tienen inventario de componentes espaciales.
	No y tipo de componentes espaciales construidos por cada UPZ	Final de Año y Final Plan Desarrollo	Los reportes de ejecución de obra no tienen inventario de componentes espaciales.
Programa para la Distribución Equitativa y Sostenible de la Inversión	Porcentaje de diseño del SIPED		No hay línea base para medir
	Porcentaje de Implementación del SIPED. Incluye nivel de actualización de la base de datos para el funcionamiento del SIPED		No hay línea base para medir
	Documento de adopción de la metodología de		No hay línea base para medir

	inversión y su respectivo documento soporte.		
	Porcentaje de inversiones realizadas en parques utilizando el SIPED		No hay línea base para medir
Revisión planes directores	No. Parques con Plan Director adoptado antes de la adopción del Plan Maestro revisados y ajustados a los lineamientos del Plan.	Vigencia 2019	4
	No de complejos deportivos autónomos con plan de regularización y manejo en trámite o aprobados.	Vigencia 2019	1
	No. de Clubes campestres privados con Planes Directores o planes de manejo y regularización adoptados.	Vigencia 2019	Ninguno para la vigencia
	No de instalaciones deportivas fuera de parque con plan de manejo y regularización o plan de implantación, revisados en trámite o aprobados.	Vigencia 2019	1
Componente ambiental	No. parques vecinales y de bolsillo intersectados con la Estructura Ecológica Principal con reconversión de espacios deportivos en áreas con valor ecológico.	Vigencia 2019	Ninguno para la vigencia
	No. de parques zonales y metropolitanos con incorporación de componentes ecológicos	Vigencia 2019	Ninguno para la vigencia
Programa de Planificación para atender a	Porcentaje de avance de la etapa de caracterización de la		No hay línea base para medir

la población rural	demanda y de la oferta		
	Porcentaje de avance de la etapa de diagnóstico		No hay línea base para medir
	Porcentaje de avance de la etapa de definición de parámetros prospectivos y definición		No hay línea base para medir
Programa de Participación y Comunicación	No. de acuerdos ciudadanos con relación al No. de UPZ a intervenir	Vigencia 2019	75 Acuerdos Ciudadanos en UPZ
	Incremento en los niveles de satisfacción medido en porcentajes comparados de los resultados de las encuestas programadas	2008, 2012 y 2019	No se ha realizado La segunda medición, no se tiene la valoración de los cambios en los niveles de satisfacción.
	Incremento en los niveles de uso medido en porcentajes comparados de los resultados de las encuestas programadas	2008, 2012 y 2019	No se ha realizado La segunda medición y como tal no se tiene las variaciones en el uso.
	Nivel de avance del diagnóstico sobre posibilidades, obstáculos y estrategias de gestión de la configuración de las redes sociales comprometidas con la función de sostenibilidad de los parques.	2016= 50%	30%
	Nivel de avance de la actualización del diagnóstico sobre posibilidades, obstáculos y estrategias de gestión de la configuración de las redes sociales comprometidas con la función de sostenibilidad de los parques.	Bianual	70 %
	No. de asistentes a los encuentros de oficialización de	Vigencia 2019	15.354 asistentes

13

	vínculos de Red con relación al No. De UPZ a intervenir		
	No. de redes constituidas en el proceso de ejecución del Plan con relación al No. de UPZ a intervenir	Vigencia 2019	910 reuniones con la comunidad
	Porcentajes de reducción de quejas relacionadas con los conflictos en el uso de los parques	Vigencia 2017	Bajan en un 7% para la vigencia.
Programa de Articulación y sincronización	No. de entidades que utilizan los parques y equipamientos deportivos con relación al No. de entidades vinculadas en la gestión y financiación de éstos.	Anual	24 Entidades, incluye Alcaldías locales
	No. de entidades relacionadas con el tema de parques articuladas en la gestión social, económica e institucional.	Anual	4 Entidades 19 Alcaldías locales

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Subdirección de Construcciones-Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, Subdirección de Parques, Oficina Asesora de Planeación.2019.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Durante la vigencia 2019, se acompañaron procesos a través de 910 mesas de trabajo en parques de escala vecinal, zonal y metropolitano, ubicados en 19 localidades y la participación de 15.354 ciudadanos de la comunidad usuaria y vecina de parques; esta gestión atendió cinco diferentes procesos en torno a la participación, apropiación y sostenibilidad de parques. (Diseño, construcción, sostenibilidad social y física).

Tabla 6. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
Todos y todas	Todos y todas	15354	Estratos 1, 2, 3, 4 y 5	Parques de escala vecinal, zonal y metropolitano	19 localidades

Fuente: Equipo de Gestión Social 2019 - Subdirección Técnica de Parques – Promoción de Servicios

***5.** Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.*

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Financiación. El Plan no ha tenido el suficiente equipo humano durante el periodo que lleva de ejecución. Los recursos disponibles son dirigidos para atender proyectos coyunturales y prioritarios en el plan de gobierno. La excepción son los recursos asignados por valorización.	Necesidad de reformas del sistema tributario en temas relacionados con el cobro y asignación de plusvalía. Aumento de recaudos por aprovechamiento económico. Los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo apuntan a los contenidos en el marco del Plan Maestro.	Más parques en mantenimiento por parte del presupuesto del IDRD. Proceso de formulación de reforma para la modernización tributaria.
Parques por construir. En el POT y el Plan Maestro se enuncian una serie de parques y dotaciones deportivas que se deben construir en el mediano y largo plazo, para atender equitativamente todo el territorio distrital y regional, sin proponer criterios de prioridad ni mecanismos para su producción y conformación.	De acuerdo con la tendencia histórica de la inversión de la Ciudad y del sector son metas incumplibles, por cuanto la financiación tiende a disminuir. Se procura incidir en que las inversiones se realicen en las zonas de la ciudad con mayores déficits y con población vulnerable.	Los resultados evidencian el incremento de parques intervenidos. El sector está orientado a las grandes prioridades de la ciudad y del Plan de Desarrollo.
Gestión del suelo. La escasez y costo del suelo en zonas deficitarias dificulta el objetivo de garantizar el acceso equilibrado en el territorio.	Gestión para la localización de predios alternativos o bienes fiscales. Compra de predios en zonas prioritarias.	Revisión de prioridades. Inventario de predios disponibles para parques sin intervención o con intervención parcial. Identificación de zonas críticas con déficit de equipamientos. UPZ con menos de 1.5 M2 de parque por habitante, de parques vecinales y de bolsillo.
Equipamientos deportivos. Se presenta déficit de equipamientos deportivos en la red principal y dificultades en el cumplimiento de las metas de la red especial. Estos problemas tienden a persistir ante la evidencia de los mínimos avances logrados.	El problema se ha expuesto en los comités, oficina de planeación y demás escenarios que tienen que ver con las decisiones de inversión.	Se encuentran en proceso de construcción los equipamientos deportivos denominados **Centros Felicidad, los cuales** serán un nuevo ícono arquitectónico de la ciudad, un espacio donde la comunidad podrá encontrar una amplia y variada oferta recreativa y cultural, sin distinción de clase económica o género, los cuales contaran con:

		Espacio deportivo: Piscinas, polideportivo y gimnasio dotado para desarrollar entrenamientos funcionales, de fuerza y cardio. Estos escenarios también favorecerán las prácticas lúdicas. **Espacio recreativo:** salones de uso múltiple, de aprendizajes y ludoteca infantil para niños entre los 0 a 5 años de edad. Serán zonas para estimular el desarrollo físico, motriz y cognitivo de las personas y espacios para la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **Espacio cultural:** espacios lúdicos y participativos como la biblioteca, los salones de clases, de artes plásticas, danza, música y la sala de cine para potenciar el nivel de aprendizaje de las personas y fomentar una sana calidad de vida.
Sostenibilidad Económica y Social. El crecimiento de la oferta de equipamientos aumenta los costos de operación. Si bien los recursos recaudados bajo la modalidad de aprovechamiento económico han crecido, estos no son suficientes para atender los gastos de mantenimiento y adecuación del sistema distrital de parques.	Aumento de la promoción de acuerdos ciudadanos y vinculación del sector privado empresarial con el cuidado y mantenimiento de los parques y equipamientos deportivos.	Cambio de estrategia en el mantenimiento de los parques. Las Alcaldías Locales se encargan del mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo. El IDRD de los parques zonales, metropolitanos y regionales.
Reconversión de parques de la red local. El diagnóstico del Plan Maestro encontró la tendencia de construir campos deportivos en parques vecinales y de bolsillo. Propuso la reconversión de parques, al considerar que este tipo de infraestructuras crea obstáculos para el disfrute de los parques por todos los grupos poblacionales. Estos parques están destinados a la recreación pasiva. La tarea de reconversión es de difícil cumplimiento por sus costos y efectos en la población.	Difusión de la actividad adoptada por el Plan, informando sobre el sentido y las bondades de la medida. Énfasis en el papel que cumple la red local de parques y el propósito de aumentar la accesibilidad de toda la población al uso y disfrute de los parques.	Parques vecinales y de bolsillo intervenidos y adecuados para recreación pasiva y sin campos deportivos que restringen el uso del parque. A través de conceptos técnicos, de conceptos de vocación y de diseño de parques.

Fuente: Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos. 2019.

6. *Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.*

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de los impactos ambientales, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el plan Maestro respectivo.

RESUMEN EJECUTIVO

La Subdirección Técnica de Construcciones, como criterio de ejecución presupuestal ambiental, incluye todas aquellas actividades que llevan consigo la prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales generados por las actividades constructivas, realizadas bajo el proyecto de inversión para la construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos, correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

La prevención y mitigación de los impactos ambientales, generados por los proyectos de construcción y adecuación de los escenarios recreo-deportivos del Distrito Capital, es realizada de acuerdo al cumplimiento de los parámetros estipulados en la Guía para la construcción de la Secretaria Distrital de Ambiente donde:

Etapa de planeación: reúne todas aquellas actividades que debe adelantar el propietario, ejecutor y/o promotor, o cualquiera que haga sus veces de responsable del proyecto constructivo, durante las etapas de construcción, operación y demolición, con el fin de prevenir, evitar, controlar y/o mitigar los impactos ambientales negativos al medio ambiente y daños a los recursos naturales, en particular los que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal (humedales, ríos, quebradas o canales, Cerros Orientales, cerros de Suba y parques metropolitanos, entre otros).

Etapa de demolición: se refiere a las actividades de remoción de una estructura existente para dar paso a la construcción de una nueva estructura, para la restitución de espacios verdes y/o saneamientos prediales. Para las etapas de planeación y operación, se incluyen alternativas de manejo ambiental como referencia para los encargados de diseñar y ejecutar proyectos constructivos, en pro de la ecoeficiencia del sector.

Etapa de construcción: hace referencia a todas las actividades preliminares de una obra constructiva (descapote, nivelación, replanteo, excavación, pilotaje y cimentación), y a las actividades propias del desarrollo constructivo que se ejecutarán en orden cronológico, según la programación de la obra, teniendo en cuenta el entorno, la protección ambiental y de los ecosistemas aledaños, manejo de maquinaria, equipos y vehículos, manejo integral de residuos sólidos, y manejo integral y uso eficiente de los recursos naturales.

Etapa de operación: corresponde a las actividades que el propietario, ejecutor y/o promotor, o cualquiera que haga sus veces de responsable del proyecto constructivo, debe realizar una vez finalice la ejecución de la obra constructiva. Antes de ponerla en operación se debe realizar las actividades de reparación de espacios públicos afectados (andenes, vías, zonas verdes, desmontaje de publicidad, entre otras), con el fin de dejarlos en igual o mejores condiciones de los encontrados al inicio del proyecto.

Esta Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción es de obligatorio cumplimiento, la cual fue acogida mediante la Resolución 01138 de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. Manejo Paisajístico

Este programa pretende la realización de acciones necesarias para mantener estructural y funcionalmente la diversidad ecológica y el patrimonio biológico de los terrenos en los que se desarrollan los parques.

Logros Obtenidos

• Manutención de las áreas verdes susceptibles de ser afectadas por las actividades civiles, en el caso de generar afectación se reponen.
• Realización de actividades tendientes al cuidado y protección de los individuos arbóreos y jardinería existente en el área de influencia, lo que incluye cerramiento, hidratación y fertilización si es necesario.
• En el proceso de diseño de los proyectos a ejecutar, se contempla el diseño paisajístico el cual es aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).
• Realización de mesas de trabajo en conjunto con el Jardín Botánico con el fin establecer una articulación entre el proceso de arborización urbana del Distrito y el eco- urbanismo implementado en cada proyecto.
• Aprovechamiento de la capa de césped retirada en desarrollo de las actividades propias de la adecuación y construcción de parques (descapote), en la misma área de influencia.
aprovechamiento de materiales según el análisis particular de cada intervención, aprovechamiento de Granulo de Caucho Reciclado de compra nacional en cumplimiento de los parámetros de calidad para seguridad de caída de los equipamiento deportivos
ampliación de la cobertura vegetal teniendo en cuenta que se compensan los árboles talados por un mayor número, no siempre en el mismo parque por términos de transparencia, desarrollo sanitario adecuado y seguridad publica

2. Aspecto visual

Este programa comprende las exigencias en materia de señalización industrial, vial e informativa necesaria para reducir riesgos en materia ambiental, vial y ocupacional.

Logros obtenidos

• Seguimiento al cumplimiento de la instalación de vallas informativas de los diferentes proyectos de obra.
• Implementación y seguimiento de la señalizan vial autorizada por Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) en el Plan de Manejo de Tránsito respectivo.

3. Aspecto Atmosférico

Este aspecto consiste en el conjunto de medidas tendientes a reducir o eliminar las emisiones atmosféricas, en lo que se refiere a material particulado, gases y ruido.

Logros obtenidos

• Hidratación a las áreas de intervención en tiempos secos y/o cuando fuese necesario.

• Uso de equipos y maquinarias que no superan los 40 dB de ruido, en horario de7:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes y los sábados de 7:00 am a 12:00 am.

• Control de maquinaria y equipo utilizado en obra; teniendo la respectiva trazabilidad del mantenimiento y uso.

4. Aspecto hídrico

Este aspecto comprende la planeación y ejecución de actividades tendientes a prevenir el aporte de los residuos líquidos o sólidos a cuerpos de agua o redes de alcantarillado, al manejo eficiente del recurso hídrico y la conservación de zonas de manejo y preservación ambiental.

Logros Obtenidos

• En los casos donde se realiza corte de ladrillo o adoquín se implementa un sedimentador que consta de dos cámaras (tratamiento primario de agua residual), el cual tiene como fin reducir la cantidad de sedimentos totales en el efluente.
• Los frentes de trabajo que cuentan con sumideros aledaños a las zonas son cubiertos y se les realiza limpieza y mantenimiento periódicamente.

Es importante aclarar que, para la vigencia fiscal, correspondiente al año 2019, los proyectos ejecutados no presentaron ocupación de cauce ni vertimiento a cuerpos de agua aledaños.

16

5. Manejo integral de residuos sólidos

Este programa establece las medidas de manejo orientadas al mantenimiento y estado de limpieza de las obras y dar a los residuos producidos un destino adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características de volumen, procedencia, costos y posibilidades de tratamiento y/o aprovechamiento.

Logros obtenidos

• Implementación de los lineamientos establecidos por la Resolución 1115 de 2012 y Resolución 715 de 2012, referentes a la generación, aprovechamiento y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD)
• Actualización de lineamientos para la generación, aprovechamiento y disposición de RCD, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 932 de 2015, vigente a partir del 01 de Junio del mismo año.
• Inscripciones de los proyectos a la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).
• Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición generados en los proyectos, ejecutados, para la vigencia 2019 en un porcentaje no menor al 15%, por contrato de obra pública.

6. ECO URBANISMO

El Ecourbanismo no es considerado como un programa ambiental sino como un lineamiento de diseño, el cual considera el uso de materiales amigables con el medio ambiente, logrando una renovación urbana en los entornos.

Logros obtenidos

• Uso de caucho reciclado proveniente de llantas, el material es utilizado para las superficies de juegos infantiles, gimnasios al aire libre o biosaludables y pistas de trote; dichos materiales además de provenir de un residuo ya generado tienen características reflectantes que absorben energía solar.
• Diseño e implementación de sistemas urbanos de drenaje (SUD).
• Diseños paisajísticos articulados con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para aprovechar el inventario de especies del Jardín Botánico en los proyectos de adecuación o construcción de parques.

7. recuperación de espacios anteriormente catalogados como explotación minera.
Los planes de recuperación y restauración en parques públicos se enfocan a incorporar los predios afectados por la actividad extractiva a los usos urbanos previstos en el POT de Bogotá, mediante el diseño y ejecución de las obras y acciones de adecuación morfológica, de estabilización geotécnica, de restauración paisajística, ambiental y urbanística necesarias

Logros obtenidos

Se diseñó y presentó para obtención de permisos Resolución No 02415 plan de Restauración y Recuperación parque Buenavista Porvenir el cual en la segunda etapa se efectuarán las actividades de construcción para recuperación morfológica del parque citado.

CONCLUSIONES

• Cumplimiento Normativa ambiental vigente y aplicable a proyectos de construcción desarrollados en el Distrito capital.
• Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados en los diferentes proyectos de construcción ejecutados por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.
• Inscripción ambiental de los proyectos de Obra Publicas, desarrolladas en la vigencia 2019, a Secretaria Distrital de Ambiente.
• Se continúa con procesos de mejora continua, respecto a la aplicación de conceptos y medidas ambientales, que tienden a mitigar los posibles impactos ambientales generados a los entornos donde se desarrollan los proyectos ejecutados.
reducción de impactos negativos asociados a la construcción de parques nuevos.

Fuente: Ingeniera Ambiental Nubia Diez Mayorga. Subdirección de Construcciones.2019

***7.** Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.*

Durante la vigencia 2019, se hizo la suscripción de 75 acuerdos ciudadanos, donde se definen compromisos de sostenibilidad de parques y se concertan diseños de parques en 24 UPZ. Se acompañaron 418 mesas de trabajo en 135 parques con participación comunitaria para la sostenibilidad social, procesos de cuidado del parque, resolución de conflictos y concertación de espacios.

Tabla 8. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1	Suscripción de 75 Acuerdos Ciudadanos donde se define compromisos de sostenibilidad social.	70 UPZ	Enero a diciembre 2019
1	755 Mesas de trabajo en 232 parques donde se trabaja con comunidad procesos de cuidado del parque, resolución de conflictos, concertación de espacios.	19 localidades	Enero a diciembre 2019

Fuente: Equipo de Gestión Social 2019 - Subdirección Técnica de Parques – Promoción de Servicios.

17

- Acuerdos Ciudadanos 2019

Es el documento donde se definen compromisos entre la comunidad el IDRD y otras entidades en torno al cuidado y la sostenibilidad social y ambiental del Sistema Distrital de Parques. (Decreto 263 de 2003). En las reuniones de mesa de trabajo se construye y se hace seguimiento al acuerdo ciudadano. En el 2019 se suscribieron 75 acuerdos ciudadanos en 18 localidades.

No.	PARQUE	CODIGO	LOCALIDAD
1	ZONAL ESTADIO OLAYA HERRERA	18-207	RAFAEL URIBE
2	EL MANDARINO	10-763	ENGATIVÁ
3	URBANIZACIÓN EL PINAR DE LOS ÁLAMOS I I	10-689	ENGATIVÁ
4	PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR-SECTOR LOS NOVIOS	12-092	BARRIOS UNIDOS
5	ALFONSO LOPEZ	05-141	USME
6	ILLIMANI	19-346	CIUDAD BOLÍVAR
7	LA ESPERANZA	07-195	BOSA
8	SOMONDOCO	11-284	SUBA
9	PIJAOS	18-090	RAFAEL URIBE
10	VICTORIA NORTE	11-162	SUBA
11	NUEVA TIBABUYES	11-084	SUBA
12	REFOUS	11-686	SUBA
13	VILLAS DE GRANADA	10-102	ENGATIVÁ
14	VILLAS DEL DORADO SAN ANTONIO	10-016	ENGATIVÁ
15	EL MUELLE	10-324	ENGATIVÁ
16	PARQUE PLAZUELAS DEL VIRREY	10-616	ENGATIVÁ
17	URBANIZACIÓN FLORENCIA	10-249	ENGATIVÁ
18	EL CARMELO	10-169	ENGATIVÁ
19	GORGONZOLA	16-031	PUENTE ARANDA
20	GUSTAVO URIBE	02-004	CHAPINERO
21	DESARROLLO LOURDES	03-010	SANTA FE
22	ZONAL CIUDAD MONTES	16-112	PUENTE ARANDA
23	LAS CRUCES	03-015	SANTA FE
24	CORKIDI	16-030	PUENTE ARANDA
25	GAITAN CORTES	04-103	SAN CRISTOBAL
26	DESARROLLO SAN MARTIN	07-028	BOSA
27	CLARELANDIA	07-163	BOSA
28	DROLLO NARANJOS	07-020	BOSA
29	PORTAL DE LAS AMERICAS	08-024	KENNEDY
30	ARBORIZADORA ALTA PANORAMA	19-055	CIUDAD BOLÍVAR
31	LA CULTURA	13-018	TEUSAQUILLO
32	LA AURORA	05-002	USME
33	EL PARAISO	19-490	CIUDAD BOLÍVAR
34	ALTOS DE LA ESTANCIA	19-756	CIUDAD BOLÍVAR
35	Potrerillos de Suba	11-028	SUBA
36	Rincón del Puente	01-236	USAQUEN
37	Nueva Urbanización Santa Barbara	01-126	USAQUEN
38	Cerros de Santa Bárbara Alta 2	01-438	USAQUEN
39	Cedro Madeira	01-250	USAQUEN
40	Urbanización Santa Bárbara 1 sector	01-198	USAQUEN
41	Vecinal Polo Club	12-053	BARRIOS UNIDOS
42	Santa María del Lago	10-053	ENGATIVÁ
43	Urbanización Santa María I y II	10-055	ENGATIVÁ
44	Zonal Villa Luz	10-018	ENGATIVÁ
45	Zonal Villas de Granada	10-102	ENGATIVÁ

46	Zonal Atahualpa	09-104	FONTIBON
47	Villa de los Alpes	04-075	SAN CRISTOBAL
48	San Cristóbal	04-127	SAN CRISTOBAL
49	Antioquia	04-038	SAN CRISTOBAL
50	Macarena	04-120	SAN CRISTOBAL
51	DEPORTIVO PRIMERO DE MAYO	04-196	SAN CRISTOBAL
52	Villa del Río	07-036	BOSA
53	Mandalay	08-446	KENNEDY
54	San Andrés	08-522	KENNEDY
55	Gilma Jimenez	08-552	KENNEDY
56	Urbanización La Colmena	19-127	CIUDAD BOLÍVAR
57	Arborizadora Alta sector Balcanes	19-053	CIUDAD BOLÍVAR
58	Manuela Beltrán	19-634	CIUDAD BOLÍVAR
59	Urbanización Atlanta	19-351	CIUDAD BOLÍVAR
60	URBANIZACIÓN COMPARTIR, URBANIZACIÓN LA COLMENA	19-413	CIUDAD BOLÍVAR
61	La Esmeralda	13-029	TEUSAQUILLO
62	CARVAJAL OSORIO	08-027	KENNEDY
62	SANTA ISABEL	14-009	MÁRTIRES
63	GIRALDILLA	08-045	KENNEDY
64	SAUSALITO	09-111	FONTIBON
65	SAN ANDRES	10-324	ENGATIVA
66	LA SERENA	10-223	ENGATIVA
67	BOLIVIA	10-118	ENGATIVA
68	TERCER MILENIO	03-085	SANTA FE
69	VILLA DEL CERRO	04-172	SAN CRISTOBAL
70	BUENOS AIRES	04-166	SAN CRISTOBAL
71	MOLINOS	18-162	RAFAEL URIBE
72	CORDOBA	11-688	SUBA
73	BUENA VISTA	19-347	CIUDAD BOLÍVAR
74	TALLER	19-348	CIUDAD BOLÍVAR
75	DESARROLLO EL CAUCE	07-357	BOSA

Los acuerdos ciudadanos representan la suma de los intereses de la comunidad y las posibilidades de atención y actuación por parte del distrito y las mismas comunidades. Contemplan el establecimiento de compromisos pactados mediante un ejercicio de participación ciudadana, en donde se establecen responsabilidades conjuntas en los órdenes social y medioambiental.

Estos acuerdos son sujeto de seguimiento con la comunidad y las entidades participantes para evidenciar la implementación de los compromisos. Se cuentan con varias experiencias significativas, en las cuales a través de los acuerdos ciudadanos se han fortalecido los lazos entre vecinos y usuarios de los parques y se ha mejorado el uso de estos.

Fuente: Equipo de Gestión Social 2019
Subdirección Técnica de Parques – Promoción de Servicios

***8.** Divulgación de los planes maestros a la sociedad*

Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación[1] implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de eficiencia, eficacia, y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo.

Las estrategias implementadas son:

Mecanismos o espacios que se desarrollan para adelantar con la ciudadanía procesos de inclusión, discusión, negociación y concertación en el que se analiza y decide conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas.

Acuerdo ciudadano (Diseño, sostenibilidad física social y construcción):

Son aquellas instancias de participación ciudadana que buscan la concertación entre las autoridades locales, el IDRD, ONG´s y la comunidad, a través de los cuales se establecen responsabilidades conjuntas en los órdenes social, administrativo, técnico de infraestructura y medioambiental en procura de la racionalización de los recursos y la sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques y Escenarios .Necesidad de que la comunidad gane control y poder decisorio efectivos mediante la participación democrática en instituciones del sector, sobre las políticas, planes, programas y espacios físicos en deporte, recreación, espacio público, parques y escenarios.

Mesas de trabajo de sostenibilidad social. (Resolución de conflictos, concertación de horarios, otros).

Espacio de participación comunitaria donde a partir de la discusión sobre un interés en común se reúne la comunidad, usuarios, entidades y diferentes actores que por voluntad construyan acciones en torno a la sostenibilidad del Sistema Distrital de parques.

Diseños participativos.

Estrategia de participación ciudadana donde se elabora el diseño de parque de manera colectiva respondiendo a las expectativas de la comunidad y a los lineamientos técnicos que desde la Subdirección Técnica de Construcciones se realice al respecto. Dicho proceso va acompañado de las técnicas de recolección de información como cartografía social y/o encuestas que evidencia dicha participación de la comunidad. La consolidación de la concertación se materializa en la firma del plano con el anteproyecto y el acuerdo ciudadano.

---

[1] Entiéndase por estrategias de divulgación: campañas en medios masivos de comunicación públicos y privados (prensa, radio, televisión, internet), impresión y entrega de material escrito a la comunidad como: folletos, cartillas pedagógicas, etc., actividades al aire libre, en los colegios públicos o privados, agremiaciones del sector o la comunidad, entre otras.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 9. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
Estadio Nemesio Camacho El Campin	PRM		X	Uno	Ubicado entre la diagonal 61 c Avenida José Celestino Mutis Calle 63, Avenida Mariscal Sucre Kr 24 transversal 23 calle 53 B Y AVENIDA NQS - Carrera 30

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Subdirección de Construcciones-Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos. 2019.

10 . *Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.*

Tabla 10. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
Artículo 18º.- Metas de la línea de acción de conformación de una red general de parques para el Distrito	Para la vigencia 2019 Meta 2. Construir y/o adecuar parques metropolitanos, zonales y/o escenarios.	Construcción y Adecuación de parques y equipamientos para todos.
Artículo 23º.- Metas de la línea de acción de conformación de una red principal de equipamientos deportivos en el ámbito de la localidad. Artículo 21- Línea de acción de conformación de una red principal de equipamientos deportivos en el ámbito de la localidad	No aplica para la vigencia 2019 Meta 3. Gestionar la construcción de dos equipamientos deportivos y recreativos.	Construcción y Adecuación de parques y equipamientos para todos.
Artículo 13º.- Metas de la línea de acción de la diversificación y actualización de la oferta de dotaciones recreativas en los parques Artículo 14º-Línea de acción de conformación de una red local de parques en el ámbito de la UPZ	Meta 1. Construir y/o mejorar parques vecinales.	Construcción y Adecuación de parques y equipamientos para todos.

19

Artículo 23°.- Metas de la línea de acción de conformación de una red principal de equipamientos deportivos en el ámbito de la localidad *Que al 31 de diciembre del 2008 deben estar realizados los estudios necesarios para el uso de espacios alternativos con equipamientos deportivos; así como la propuesta de las adecuaciones técnicas necesarias y el planteamiento de un modelo administrativo y de gestión para el uso de dichos espacios; de tal manera que en las localidades cuya disponibilidad de suelo en parques sea insuficiente, se puedan realizar acciones tendientes al cumplimiento del programa deportivo respectivo.	Meta 4. Gestionar la contratación para la construcción de 3 equipamientos deportivos y recreativos en parques metropolitanos y vecinales	Construcción y Adecuación de parques y equipamientos para todos.
Artículo 58°.- Plazo de adopción de planes directores y planes de regularización y manejo. Los planes directores para los parques y clubes campestres, así como los planes de regularización y manejo para los equipamientos deportivos deberán estar formulados y adoptados a más tardar el 31 de diciembre del 2008.	• Para la vigencia 2019 se formularon 9 Planes Directores, los cuales 5 se encuentran en proceso de aprobación por parte de SDP. cuatro (4) Planes Directores aprobados por parte de SDP	Construcción y Adecuación de parques y equipamientos para todos.
Artículo 11°.- Programa de consolidación del Sistema Distrital de Parques. Artículo 13°.- Metas de la línea de acción de la diversificación y actualización de la oferta de dotaciones recreativas en los parques. Artículo 14°.- Línea de acción de conformación de una red local de parques en el ámbito de la UPZ	Realizar en parques de escala vecinal acciones de Mantenimiento	Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios
Artículo 18°.- Metas de la línea de acción de conformación de una red general de parques para el Distrito	Mantener, operar y administrar parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal.	

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Subdirección de Construcciones, Subdirección de Parques, Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos. 2019.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Dora Elsa Rodríguez Mora	Economista	Profesional Especializado - STP	6605400	dorse.rodriguez@idrd.gov.co
Sandra Milena Ortiz Bedoya	Arquitecto	Profesional Contratista. - STC	6605400	sandra.ortiz@idrd.gov.co

Julián Humberto Aristizabal O.	Ingeniero	Profesional Especializado-Oficina de Planeación	6605400	Julian.aristizabal@idrd.gov.co
Juan Carlos Choconta Vargas	Ingeniero (Apoyo aspectos financieros del PMERD)	Profesional Contratista. - STC	6605400	juan.choconta@idrd.gov.co
Dick Harry Salamanca	Arquitecto	Profesional Contratista - STC	6605400	dick.salamanca@idrd.gov.co
Luz Dary Legarda Mena	Trabajadora Social	Profesional Contratista. - STP	6605400	luz.legarda@idrd.gov.co
Nubia Diez Mayorga	Ingeniera Ambiental	Profesional Contratista - STC	6605400	nubia.diez@idrd.gov.co
Germán Alfonso López Gonzalez	Arquitecto	Profesional Contratista - STC	6605400	german.lopez@idrd.gov.co
Diego Perez	Arquitecto	Profesional Contratista - STC	6605400	diego.perez@idrd.gov.co
Ángela Johana Beltran	Arquitecta	Profesional Contratista - STC	6605400	angela.beltran@idrd.gov.co

Fuente: Subdirección de Construcciones – Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos. 2019. - IDRD y Deporte IDRD 2019.

ANEXO1

AREA DE PARQUE POR UPZ 2019

Id	Codigo	Nombre	Id_Upz	Area de Parque por UPZ	Población 2020	Area de parque Vecinal y Bolsillo por Upz
1	UPZ1	PASEO DE LOS LIBERTADORES	UPZ1	358.564	5.097	70,3
2	UPZ2	LA ACADEMIA	UPZ2	42.515	1.182	36,0
3	UPZ3	GUAYMARAL	UPZ3	87.972	2.034	43,3
9	UPZ9	VERBENAL	UPZ9	201.357	112.745	1,8
10	UPZ10	LA URIBE	UPZ10	124.924	19.107	6,5
11	UPZ11	SAN CRISTOBAL NORTE	UPZ11	158.292	66.944	2,4
12	UPZ12	TOBERIN	UPZ12	209.610	49.823	4,2
13	UPZ13	LOS CEDROS	UPZ13	443.929	102.979	4,3
14	UPZ14	USAQUEN	UPZ14	290.716	41.017	7,1
15	UPZ15	COUNTRY CLUB	UPZ15	107.641	22.979	4,7
16	UPZ16	SANTA BARBARA	UPZ16	309.282	50.146	6,2
17	UPZ17	SAN JOSE DE BAVARIA	UPZ17	168.673	68.312	2,5
18	UPZ18	BRITALIA	UPZ18	269.337	75.339	3,6

19	UPZ19	EL PRADO	UPZ19	292.193	130.467	2,2
20	UPZ20	LA ALHAMBRA	UPZ20	227.105	58.216	3,9
21	UPZ21	LOS ANDES	UPZ21	79.462	56.167	1,4
22	UPZ22	DOCE DE OCTUBRE	UPZ22	146.884	120.274	1,2
23	UPZ23	CASA BLANCA SUBA	UPZ23	294.618	46.905	6,3
24	UPZ24	NIZA	UPZ24	686.892	100.362	6,8
25	UPZ25	LA FLORESTA	UPZ25	225.448	40.326	5,6
26	UPZ26	LAS FERIAS	UPZ26	206.380	122.852	1,7
27	UPZ27	SUBA	UPZ27	464.001	171.208	2,7
28	UPZ28	EL RINCON	UPZ28	434.117	399.036	1,1
29	UPZ29	MINUTO DE DIOS	UPZ29	307.908	158.821	1,9
30	UPZ30	BOYACA REAL	UPZ30	269.512	143.658	1,9
31	UPZ31	SANTA CECILIA	UPZ31	208.329	75.731	2,8
32	UPZ32	SAN BLAS	UPZ32	226.199	85.938	2,6
33	UPZ33	SOSIEGO	UPZ33	100.584	45.401	2,2
34	UPZ34	20 DE JULIO	UPZ34	141.255	86.827	1,6
35	UPZ35	CIUDAD JARDIN	UPZ35	26.609	31.753	0,8
36	UPZ36	SAN JOSE	UPZ36	52.911	43.059	1,2
37	UPZ37	SANTA ISABEL	UPZ37	29.659	42.656	0,7
38	UPZ38	RESTREPO	UPZ38	94.768	77.223	1,2
39	UPZ39	QUIROGA	UPZ39	151.965	80.836	1,9
40	UPZ40	CIUDAD MONTES	UPZ40	363.700	83.223	4,4
41	UPZ41	MUZU	UPZ41	213.856	47.646	4,5
42	UPZ42	VENECIA	UPZ42	180.890	135.653	1,3
43	UPZ43	SAN RAFAEL	UPZ43	135.473	62.844	2,2
44	UPZ44	AMERICAS	UPZ44	226.777	112.532	2,0
45	UPZ45	CARVAJAL	UPZ45	250.507	140.631	1,8
46	UPZ46	CASTILLA	UPZ46	477.652	147.543	3,2
47	UPZ47	KENNEDY CENTRAL	UPZ47	190.794	144.386	1,3
48	UPZ48	TIMIZA	UPZ48	330.713	193.992	1,7
49	UPZ49	APOGEO	UPZ49	49.824	61.525	0,8
50	UPZ50	LA GLORIA	UPZ50	138.872	95.255	1,5
51	UPZ51	LOS LIBERTADORES	UPZ51	251.599	67.618	3,7
52	UPZ52	LA FLORA	UPZ52	71.669	15.608	4,6
53	UPZ53	MARCO FIDEL SUAREZ	UPZ53	63.550	58.938	1,1
54	UPZ54	MARRUECOS	UPZ54	229.600	90.869	2,5
55	UPZ55	DIANA TURBAY	UPZ55	91.600	68.184	1,3
56	UPZ56	DANUBIO	UPZ56	175.841	40.135	4,4
57	UPZ57	GRAN YOMASA	UPZ57	295.242	119.330	2,5
58	UPZ58	COMUNEROS	UPZ58	202.491	78.685	2,6

59	UPZ59	ALFONSO LOPEZ	UPZ59	113.400	76.614	1,5
60	UPZ60	PARQUE ENTRENUBES	UPZ60	118.527	2.844	41,7
61	UPZ61	CIUDAD USME	UPZ61	126.670	12.872	9,8
62	UPZ62	TUNJUELITO	UPZ62	22.236	47.414	0,5
63	UPZ63	EL MOCHUELO		-	1.644	0,0
64	UPZ64	MONTE BLANCO	UPZ64	7.389	5.195	1,4
65	UPZ65	ARBORIZADORA	UPZ65	268.897	79.052	3,4
66	UPZ66	SAN FRANCISCO	UPZ66	74.736	101.074	0,7
67	UPZ67	LUCERO	UPZ67	213.334	207.767	1,0
68	UPZ68	EL TESORO	UPZ68	95.094	59.968	1,6
69	UPZ69	ISMAEL PERDOMO	UPZ69	490.010	199.684	2,5
70	UPZ70	JERUSALEM	UPZ70	209.161	119.231	1,8
71	UPZ71	TIBABUYES	UPZ71	464.208	285.860	1,6
72	UPZ72	BOLIVIA	UPZ72	323.642	91.855	3,5
73	UPZ73	GARCES NAVAS	UPZ73	428.355	151.117	2,8
74	UPZ74	ENGATIVA	UPZ74	1.174.311	131.496	8,9
75	UPZ75	FONTIBON	UPZ75	199.186	193.291	1,0
76	UPZ76	FONTIBON SAN PABLO	UPZ76	99.930	44.287	2,3
77	UPZ77	ZONA FRANCA	UPZ77	155.536	47.145	3,3
78	UPZ78	TINTAL NORTE	UPZ78	56.527	21.230	2,7
79	UPZ79	CALANDAIMA	UPZ79	283.450	74.846	3,8
80	UPZ80	CORABASTOS	UPZ80	13.430	82.613	0,2
81	UPZ81	GRAN BRITALIA	UPZ81	98.614	97.113	1,0
82	UPZ82	PATIO BONITO	UPZ82	95.007	213.743	0,4
83	UPZ83	LAS MARGARITAS	UPZ83	56.510	16.654	3,4
84	UPZ84	BOSA OCCIDENTAL	UPZ84	155.459	244.469	0,6
85	UPZ85	BOSA CENTRAL	UPZ85	302.791	313.211	1,0
86	UPZ86	EL PORVENIR	UPZ86	103.886	96.232	1,1
87	UPZ87	TINTAL SUR	UPZ87	64.760	84.223	0,8
88	UPZ88	EL REFUGIO	UPZ88	246.415	27.305	9,0
89	UPZ89	SAN ISIDRO - PATIOS		-	17.737	0,0
90	UPZ90	PARDO RUBIO	UPZ90	233.250	35.010	6,7
91	UPZ91	SAGRADO CORAZON	UPZ91	23.139	4.956	4,7
92	UPZ92	LA MACARENA	UPZ92	30.371	11.142	2,7
93	UPZ93	LAS NIEVES	UPZ93	10.078	11.631	0,9
94	UPZ94	LA CANDELARIA	UPZ94	25.704	21.830	1,2
95	UPZ95	LAS CRUCES	UPZ95	11.737	18.532	0,6
96	UPZ96	LOURDES	UPZ96	153.434	39.313	3,9
97	UPZ97	CHICO LAGO	UPZ97	119.549	24.582	4,9
98	UPZ98	LOS ALCAZARES	UPZ98	38.166	92.548	0,4

99	UPZ99	CHAPINERO	UPZ99	15.324	17.998	0,9
100	UPZ100	GALERIAS	UPZ100	49.791	22.567	2,2
101	UPZ101	TEUSAQUILLO	UPZ101	32.516	18.130	1,8
102	UPZ102	LA SABANA	UPZ102	75.689	49.578	1,5
103	UPZ103	PARQUE SALITRE		-	7.464	0,0
104	UPZ104	PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN	UPZ104	23.187	2.200	10,5
105	UPZ105	JARDIN BOTANICO	UPZ105	10.521	2.616	4,0
106	UPZ106	LA ESMERALDA	UPZ106	159.802	22.676	7,0
107	UPZ107	QUINTA PAREDES	UPZ107	47.016	17.546	2,7
108	UPZ108	ZONA INDUSTRIAL	UPZ108	43.072	3.432	12,6
109	UPZ109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	UPZ109	189.642	56.250	3,4
110	UPZ110	CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL	UPZ110	152.653	52.913	2,9
111	UPZ111	PUENTE ARANDA	UPZ111	25.562	14.657	1,7
112	UPZ112	GRANJAS DE TECHO	UPZ112	238.095	26.777	8,9
113	UPZ113	BAVARIA	UPZ113	155.271	28.107	5,5
114	UPZ114	MODELIA	UPZ114	198.774	56.568	3,5
115	UPZ115	CAPELLANIA	UPZ115	119.158	22.915	5,2
116	UPZ116	ALAMOS	UPZ116	132.964	14.023	9,5
117	UPZ117	AEROPUERTO EL DORADO	UPZ117	2.659	1.055	2,5

UPR1	UPR ZONA NORTE	UPR1	139.156
UPR3	UPR RIO TUNJUELO	UPR3	40.283
UPR4	UPR RIO BLANCO	UPR4	4.616
UPR5	UPR RIO SUMAPAZ	UPR5	4.643

Unidades de planeamiento Zonal -UPZ. Proyección de población total 2005-2020. Métodos de proyección estocásticos: series de tiempo jerárquicas múltiples.

Nota: Las proyecciones de población a escala nacional fueron tomadas de la variante media de los resultados obtenidos por UN- CEPAL para Colombia entre 1950 y 2100, mediante el método de componentes demográficos. Se elaboraron otros escenarios de estabilidad en las tasas de participación, alta fecundidad, baja fecundidad, estabilidad en fecundidad, mortalidad y estimación de intervalos de predicción, y finalmente la alternativa que se consideró más plausible en sus resultados es la que se presenta a continuación.

El Área de parques vecinales y bolsillo corresponde a los predios que se encuentran georreferenciados el Sistema de Información Geográfico del IDRD a diciembre del 2019.

Estado Certificación	N° de parques Vecinal y de Bolsillo
CERTIFICADO	4.459
INVESTIGADO NO CERTIFICADO	174
SIN CERTIFICAR	504
TOTAL	**5.137**

6.2.3 DIAGNÓTICO DEL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES

Tipo de Parque	Estándar (M2 Parque/Habitante)
Bolsillos + vecinales	2.4
Zonales	0.25
Metropolitanos	0.65

Tabla 17. Estándares de m2 de parque por habitante según escalas de parque
Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.

Para identificar las UPZ en déficit de parques vecinales y de bolsillo, se definió un rango entre 2.2 y 2.7 m2/hab. como el umbral para un indicador de estado satisfactorio.

Denominación	Rango m²/hab
Deficitario	0.0 – 2.2
Satisfactorio	2.2 – 2.7
Optimo	2.71 – 11.26

Tabla 18. Indicadores de la cobertura de Parques Vecinales y de Bolsillo a nivel de UPZ
Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.

Población 2019*	8.344.819

*** Bogotá (20 localidades). Serie poblacional 1985-2020 para Bogotá obtenida a partir del ajuste de modelos spline a datos censales y proyecciones. Dirección de Estudios Macro – SDP**

Nota: en el marco del Convenio entre la SDP y el DANE se elaboraron proyecciones poblacionales por localidades, asumiendo supuestos de tipo urbanistico, algunos de

los cuales no se cumplieron. En este ejercicio se estan estimando series de tiempo retrospectivas de la población por localidad mediante el ajuste de splines. Este tipo de ejercicio se realiza para mantener la comparabilidad de los resultados de los censos poblacionales, las proyecciones vigentes, y una corrección de las tendencias proyectadas en el marco del convenio, y satisface la necesidad de disponer series cronológicas largas y consistentes para la ciudad. Las proyecciones del convenio 096 de 2007 son incluidas en la siguiente hoja, en el caso de que se requiera trabajar con sus resultados.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2020-07027 **No. Radicado Inicial:** 3-2019-29564
No. Proceso: 1545267 **Fecha**: 2020-03-24 10:53
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección del Taller del Espacio Público
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

Para: Liliana Giraldo Arias
Directora de Planes Maestros y Complementarios

De: Martha Eugenia Bernal Pedraza
Directora del Taller del Espacio Público

Fecha: 21 de marzo de 2020

Radicado: 3-2019-29564

Asunto: Presentación Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C." vigencia 2019, sobre el Plan Maestro de Espacio Público.

Estimada Arq. Liliana:

De conformidad con el Acuerdo 223 de 2006 *"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá D.C."* , el cumplimiento del artículo 39 del Plan de Desarrollo Distrital: "Ejecución de Planes Maestros" sobre el Plan Maestro de Espacio Público: Decreto 215 del 2005: *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* y la solicitud por parte de la Dirección a su cargo de acogernos a la metodología propuesta en oficio No. 3-2019-29564, nos permitimos adjuntar el informe sobre el avance del Plan Maestro de Espacio Público en la vigencia 2019 (Documento en Word seguimiento al PMEP vigencia 2019 - Matriz de seguimiento al PMEP vigencia 2019).

Lo anterior con el fin de formalizar el envío de lo solicitado al correo electrónico jvillalobos@sdp.gov.co , el día 20 de marzo de 2020.

Cordialmente,

Martha Eugenia Bernal
Dirección del Taller del Espacio Público
Adjunto: Matriz PMEP consolidada 2019 e informe PMEP 2019

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Proyectó: Maria Monica Montealegre – Profesional DTEP

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Anexo

Informe Vigencia 2019 Acuerdo 223 de 2006
PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO
Decreto 215 de 2005

TABLA DE CONTENIDO

1. Cuadro comparativo del cumplimiento de los programas y proyectos especificados en el Plan Maestro por vigencia fiscal..... 4
2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles..... 5
3. Cuadro comparativo de metas fijadas frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo. 6
4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan. 90
5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas. 97
6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos..... 99
7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha del Plan Maestro, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ
8. Divulgación del Plan Maestro a la sociedad. 101
9. Cuantificación de predios afectados por regularización e implantaciones del Plan Maestro.....102
10. Articulación del Plan Maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. 105

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro……....4

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro……..……....5

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia……..……..6

Tabla 4. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 11. – Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social…….6

Tabla 5. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 12.- Programa de Participación en el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos: Se propone estandarizar una metodología que oriente los procesos de gestión social que se utilizarán en el diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos de escala vecinal y zonal, partiendo de las metodologías desarrolladas por las entidades distritales hasta el presente……..……10

Tabla 6. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 13.- Programa de Valoración Social de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a crear conciencia comunitaria sobre el valor de los espacios urbanos de alto contenido emblemático y simbólico, así como fomentar su apropiación por parte de la ciudadanía en general……..……15

Tabla 7. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 14.- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y la región. Este programa se propone consolidar las actividades existentes de carácter masivo, y diseñar nuevas actividades para promover la apropiación ciudadana de aquellos espacios transversales y singulares, como los Cerros Orientales, los parques metropolitanos y regionales, y las ciclorutas y alamedas de la ciudad……25

Tabla 8. Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques metropolitanos y zonales……..……..29

Tabla 9. Decreto distrital 215 de 2005. Título III. Política de cubrimiento y accesibilidad. Artículo 44.-Programa de consolidación y mejoramiento de las unidades morfológicas. Pretende que cada instrumento de planeamiento, de primer y segundo nivel, cuente con un proyecto urbano que sirva de guía para la construcción y desarrollo de los distintos aspectos y prioridades……..33

Tabla 10. Decreto Distrital 215 de 2005. Proyectos de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad. Artículo 48.- Metas Generales de la política de Cubrimiento y Accesibilidad……41

Tabla 11. Decreto Distrital 215 de 2005. Título IV. Política de calidad. Artículo 53.- Programa de consolidación de los conjuntos monumentales de espacio público……..72

Tabla 12. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019……..90

Tabla 13. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas……..…91

Tabla 14. Estrategias de Participación……...93

Tabla 15. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.……....94

Tabla 16. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión……..…….....97

Tabla 17. Base de datos grupo técnico Plan Maestro……...…97

Tabla 18. Proyectos de equipamientos para el POZ Norte……..…97

Anexo
Informe Vigencia 2019 Acuerdo 223 de 2006
PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO
Decreto 215 de 2005

1. Cuadro comparativo del cumplimiento de los programas y proyectos especificados en el Plan Maestro por vigencia fiscal.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	$ 9.496.000.000,00	$ 9.464.000.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. Programación y Seguimiento POA-Vigencia 2019 (SIIP)

Proyecto: 994

Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2019
120 - Secretaría Distrital de Planeación Millones de pesos corrientes

Pilar o Eje transversal / Programa / Proyecto / Metas (****)			2019 Programado	2019 Ejecutado	2019 %
04 Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial					
26 Información relevante e integral para la planeación territorial					
994 Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial			$9,496	$9,464	99.67
1 Ejecutar 3 Fases Para La Formulación, Concertación Y Adopción Del Plan De Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C.	Tipo de anualización	Magnitud	0.50	0.50	100.00
	Suma	Recursos	$2,857	$2,857	100.00
2 Reglamentar 6550 Hectáreas Brutas De Suelo Mediante Condiciones Normativas De Carácter General	Tipo de anualización	Magnitud	864.67	864.87	100.02
	Suma	Recursos	$2,921	$2,889	98.92
3 Viabilizar 2100 Hectáreas Netas Urbanizables De Suelo Para Espacio Público, Vías, Equipamientos, Vivienda Y Otros Usos, Mediante La Generación De Condiciones Normativas En El Marco De Las Decisiones Urbanísticas Y Actuaciones Administrativas	Tipo de anualización	Magnitud	803.93	803.93	100.00
	Suma	Recursos	$3,718	$3,718	100.00

Millones de Pesos Corrientes
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. Programación y Seguimiento POA-Vigencia 2019 (SIIP) Proyecto 994.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Para el año 2020 se tiene proyectado iniciar con las tareas que apuntan al cumplimiento de la meta trazada para esta vigencia, la cual dicta:

- Viabilizar 2.100 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos.

Con un presupuesto designado $163.800.000 para la meta, desde el componente de Espacio Público se busca apoyar a la dirección del taller del espacio público, en la identificación, selección, procesamiento, análisis y armonización de información de los diferentes instrumentos de espacio público, como en la elaboración y proyección jurídica de actos administrativos relacionados con la viabilización de suelo urbano, asociados a los instrumentos de espacio público. Así mismo, en la revisión, articulación, validación y análisis técnico en los proyectos de espacio público en el distrito capital.

- Reglamentar 6.550 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general

Con un presupuesto designado $ 302.400.000 para el 2020 desde el componente de Espacio Público se busca apoyar a la dirección del taller del espacio público, análisis, seguimiento y elaboración de informes derivados del plan maestro de espacio público. Así como en la revisión, validación y modelación de los instrumentos de espacio público, en el marco revisión y validación del plan de ordenamiento territorial, análisis, ajuste y actualización del documento técnico de soporte y del articulado del componente de espacio público, en el marco de la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	$ 9.496.000.000,00	$ 9.464.000.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. Plan de Inversión-(componente, meta, actividad) 2019 (SIIP)

3. Cuadro comparativo de metas fijadas frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	100%	Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre
Realizar el 100% de las actividades que contribuyan a la sostenibilidad del SIG	100%	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. Seguimiento POA 2019 (SIIP).

La Secretaria Distrital de Planeación de acuerdo a sus competencias hace el seguimiento a los programas del PMEP de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 215 de 2005 "Plan Maestro de Espacio Público", a través de una matriz de avance para cada una de las Entidades ejecutoras del Distrito Capital, la cual se entrega como *"Anexo 1 – Informe de avance Plan Maestro de Espacio Público consolidado por Entidades"* a la presente comunicación.

Como balance del estado de cumplimiento de las metas de corto plazo establecidas en el Plan Maestro de Espacio Público, se referencia la información respectiva en los siguientes cuadros, que contienen las metas de corto plazo y los indicadores respectivos definidos en el Decreto Distrital 215 de 2005: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Tabla 4. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 11. – Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2019	Crear y consolidar 20 - 60 redes de gestión social.	**Entidad Responsable IDPAC** **<u>Entidad de apoyo IDPAC</u>** Solicitud 2011: 2-2012-07616 Indicador de avance: Mediante oficio No. 2-2012-10323 se reitera lo señalado en el oficio No. 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 215 de 2005 el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital

		de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del PMEP indica que la entidad responsable de este programa es el IDCT hoy SCRyD y no el IDPAC...etc" Solicitud 2012: 2-2013-12643 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75405 Indicador de avance: *"(...) reiteramos la respuesta dada mediante oficio No. 2-2012-10323 señalado en el oficio No. 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y no el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal...etc".* Solicitud 2014: 2-2015-00862 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01725 Indicador de Avance: (...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo

		siguiente: "De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" Solicitud 2016: 2-2017-00418 Indicador de avance: De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. No obstante lo anterior, el IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2017: 2-2018-00906 Indicador de avance:"(...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Articulo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las

		entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" El IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2018: 2-2019-00656 (...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Articulo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" El IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2019: 2-2020-03328 El IDPAC mediante radicado SDP No. 1-2020-05803 informa que no hacen parte de las entidades

		que confirman el comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público.

Fuente: Información suministrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC (2011-2019)

Tabla 5. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 12.- Programa de Participación en el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos: Se propone estandarizar una metodología que oriente los procesos de gestión social que se utilizarán en el diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos de escala vecinal y zonal, partiendo de las metodologías desarrolladas por las entidades distritales hasta el presente.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2019	20 Redes de gestión social con un proyecto de diseño y metodología de gestión urbana.	**Entidad Responsable SDCRyD el IDPAC da Acompañamiento.** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2011:2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012:2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, articuló el tema de las redes de gestión social a las estrategias pedagógicas de formación y divulgación de la cultura de espacio público, promovidas por la entidad y que propenden en un trabajo articulado entre la institución y la comunidad, por la defensa, protección, recuperación, aprovechamiento y mejoramiento de espacios públicos, de tal manera que se conviertan en espacios para el encuentro y la convivencia ciudadana. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: En el año 2015, el DADEP mantuvo las tres (3) Redes de Gestión Social del Espacio Público creadas en los años 2013 y 2014 (RGSEP El Virrey, RGSEP Usaquén y RGSEP Las Delicias), acompañando, asesorando y fortaleciendo a las organizaciones, ciudadanos independientes, instituciones educativas y empresas que participan en estos grupos; asimismo, contribuyendo en la articulación con otras entidades para el mejoramiento en asuntos de participación en el control y veeduría de procesos realizados en las zonas de

		intervención; toma de decisiones sobre los asuntos concernientes a lo público y gestiones para la implementación de acciones competentes a las mismas. Se pueden destacar acciones como las implementadas por la RGSEP El Virrey: acompañamiento a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para el reconocimiento de los recursos ambientales del sector y de la memoria histórica de la Quebrada El Chicú; en la evaluación técnica (aspecto físico, estructural y fitosanitario) de la totalidad de los árboles del parque. Recorridos por el Corredor Ecológico El Virrey con las empresas y entidades de: Acueducto, Aguas de Bogotá, IDIGER, con el fin de mantener la calidad del agua del canal y su entorno. Se desarrollaron talleres de cultura ciudadana con los vendedores del mercado de las flores generando apropiación del espacio público; posicionamiento de la red como referente en temas ambientales de espacio público y de participación mediante ponencia en el III Foro Internacional del Espacio Público. - La RGSEP Usaquén conformada por organizaciones con CAMEP y ciudadanos, empresas, academias y entidades públicas, se consolidó la articulación de las organizaciones para la gestión de servicios públicos, se realizaron actividades de apropiación social del espacio público apoyadas por las entidades de: Policía, Alcaldía Local, DADEP, IDPAC, IDT y SDA. - La RGSAEP Las Delicias, se articularon acciones con las entidades a cargo de proyectos en la zona, como SDA, Alcaldía Local e IDT y las organizaciones que implementaron las obras, como: Naturaleza y Patrimonio, Ecoflora, Sena y Universidad Politécnico, en los programas de mantenimiento a la infraestructura instalada en el sendero interpretativo de la quebrada Las Delicias; Programa de Guíanza Turística, entre otros. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: Durante los años 2016 y 2017 se ha adelantado en la construcción de la Política Distrital de Espacio Público. En la Política Distrital de Espacio Público -PDEP-, en proceso de formulación, se propone la gestión como el elemento estructurante para la ejecución de los instrumentos de planificación y financiación, así como la ejecución de los proyectos de la política. Esta acción implica la simultaneidad y coordinación en los procesos que en conjunto llevarían a la generación, recuperación y sostenibilidad de los espacios públicos de Bogotá. Para ello, se hace necesaria la creación, adecuación y mantenimiento físico

		del espacio público para el goce y disfrute de todos, así como la implementación del modelo de aprovechamiento económico y la creación de indicadores cualitativos de seguimiento a los objetivos de la PDEP, con apoyo de la ciudadanía. Entendiendo que la gestión está definida por el grupo de estrategias, instrumentos y procesos que buscan la debida ejecución y coordinación de los proyectos, se establecen tres ámbitos de actuación descritos a continuación: 1. Territorial: Comprendido como el espacio con potencialidad de desarrollo para la creación de mecanismos que aporten al proceso de toma de decisiones, en materia de la funcionalidad territorial. 2. Poblacional: Visto desde un panorama socioeconómico que consolida la relación entre las actividades en el EP y su relación con el entorno. 3. Institucional: Hace referencia a la generación de relaciones y lazos de actividad entre actores clave del proceso de gestión pertenecientes tanto al sector público como al sector privado (fundamentalmente la sociedad misma) en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del EP. Solicitud 2018: 2-2019-00658 Durante los años 2016 - 2018 se ha adelantado en la construcción de la Política Distrital de Espacio Público. En la Política Distrital de Espacio Público -PDEP-, en proceso de formulación, se propone la gestión como el elemento estructurante para la ejecución de los instrumentos de planificación y financiación, así como la ejecución de los proyectos de la política. Esta acción implica la simultaneidad y coordinación en los procesos que en conjunto llevarían a la generación, recuperación y sostenibilidad de los espacios públicos de Bogotá. Para ello, se hace necesaria la la creación, adecuación y mantenimiento físico del espacio público para el goce y disfrute de todos, así como la implementación del modelo de aprovechamiento económico y la creación de indicadores cualitativos de seguimiento a los objetivos de la PDEP, con apoyo de la ciudadanía. Entendiendo que la gestión está definida por el grupo de estrategias, instrumentos y procesos que buscan la debida ejecución y coordinación de los proyectos, se establecen tres ámbitos de actuación descritos a continuación:

		1. Territorial: Comprendido como el espacio con potencialidad de desarrollo para la creación de mecanismos que aporten al proceso de toma de decisiones, en materia de la funcionalidad territorial. 2. Poblacional: Visto desde un panorama socioeconómico que consolida la relación entre las actividades en el EP y su relación con el entorno. 3. Institucional: Hace referencia a la generación de relaciones y lazos de actividad entre actores clave del proceso de gestión pertenecientes tanto al sector público como al sector privado (fundamentalmente la sociedad misma) en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del EP. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: La Defensoría del Espacio Público de Bogotá, formuló la POLÍTICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO (PPDEP) como una herramienta que responda a las necesidades y solucione los conflictos en el Espacio Público, logrando una ciudad estructurada, conectada y moderna que mejore la calidad de vida y propicie la felicidad de los bogotanos. En desarrollo de la formulación de esta Política, se realizó un diagnóstico de las condiciones de uso, de soporte y de gobernanza del espacio público en el Distrito Capital, identificando puntos críticos para los cuales se proponen las acciones de mejora, que permitan su generación, recuperación y sostenibilidad. Dentro de la línea de GENERACIÓN, la PPDEP propone, diseñar espacios públicos con calidad desde su creación. Estos nuevos espacios públicos, deben generar óptimas condiciones urbanas, arquitectónicas y ecológicas; como tambíen adecuados en su parte física y ambientalmente sostenible. Dentro de la línea de RECUPERACIÓN, la PPDEP propone, recuperar el espacio público para generar equilibrio, se formula su re-significación para generar una sana coexistensia entre las actividades sociales, culturales y económicas propias de cada lugar. Dentro de la línea de SOSTENIBILIDAD, la PPDEP propone, que los espacios generados sean sostenibles desde una visión integral incluyendo: aspectos sociales, económicos y ambientales.

		Entidad de apoyo IDU Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-07619 Indicador de avance: Redes de Gestión Social COMPETENCIA OTC. Depende de Lineamientos DADEP del tema. No obstante, cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. (Se puede relacionar estudios y diseños en curso) Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: Se reporta en los contratos ejecutados, los que están en ejecución y los diseñados para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2015 - 2016 un área estimada entre todos los componentes de 1'716.793,1 m2, de los cuales: 397.986,9 m2 En Redes Ambientales Peatonales Seguras Carvajal, Kennedy, Suba-Rincón, Teusaquillo, Restrepo y Nieves y Peatonalización Carrera 7 - FASES 1 y 2 942.967,6 m2 En mantenimiento de Espacio Público como también se han gestionado 141 kms de Ciclorrutas de los cuales se han ejecutado 82,3 kms Nota: Cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Durante lo corrido del Plan de Desarrollo se han construido 547,775,93m2 de espacio público en la ciudad en los siguientes ejes viales: -RAPS RESTREPO -PLAZOLETAS Y SOTANO PARQ. CONCEJO DE BTA -RAPS KENNEDY CENTRAL -RAPS TEUSAQUILLO -RAPS LAS NIEVES -RAPS CARVAJAL -PARQUE BICENTENARIO -RAPS RINCÓN -RED TINTAL (CICLOBARRIO UPZ PATIO BONITO) -PEATONALIZACIÓN KR. 7 FASE 2

		-BICICARRILES GRUPO 2 -CL 17 SUR ENTRE 10 Y 9 HASTA LA CL 22 S - Puente peatonal Plan Parcial El Ensueño -AV. SIRENA AC153 D AV.L. GOMEZ AK9 AV.S.BA - AV. COLOMBIA AK24 DE CL76 A AV. MEDELLIN -AV. BOSA D AV. AGOBERTO M. AK80 A AV.C.CALI -AV.C. CALI D AV. BOSA A AV.SAN BERNARDINO - AV.SAN ANTON.AC183 DE AUTONORTE A KR 7A - INTERS. AV.CR. 9 POR CL. 94 - AV LOS CERROS CON CL 13S. SAN JERONIMO DEL YUSTE. Con corte a 31 de diciembre de 2017 el IDU ha construido 23,07km de ciclorrutas en los siguientes tramos: -BICICARRILES RED TINTAL -CL 17 SUR ENTRE 10 Y 9 HASTA LA CL 22 S -Puente peatonal Plan Parcial El Ensueño -AV. COLOMBIA AK24 DE CL76 A AV. MEDELLIN - AV. BOSA D AV. AGOBERTO M. AK80 A AV.C. CALI -AV.C. CALI D AV. BOSA A AV.SAN BERNARDINO - INTERS. AV.CR. 9 POR CL. 94 -PEATONALIZACIÓN KR. 7 FASE 2 Nota: Cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: En lo corrido del Plan de Desarrollo se han conservado 1.102.640.68 m2 de espacio público con lo que se lleva un avance del 91.89% frente a la meta de 1,2 millones de m2, dichos avances se han presentado en puntos como: -AV. JIMENEZ CON CALLE 19 -BICICARRILES GRUPO 2 -ACCIONES POPULARES 158/11 Y 2425/04 - con el programa de MAN/TO. DEL ESPACIO PÚBLICO, MANT. ESP PUBLICO Y CICLORUTA G4 -ESPACIO PUBLICO URBANIZADORES

		-PUNTOS SEGURIDAD VIAL -ZONAS BAJO PUENTES GRUPO A - ZONAS BAJO PUENTES GRUPO B - ZONAS BAJO PUENTES GRUPO C -ESPACIO PUBLICO GRUPO A - ESPACIO PUBLICO GRUPO B -ESPACIO PUBLICO GRUPO C -ACTIVIDADES DE LIMPIEZA -MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES G2, G3, G4 -CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL -MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE PARADEROS SITP EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO D. -MANT. ESP PUBLICO Y CICLORUTA G4 -PUNTOS SEGURIDAD VIAL -AV CONSTITUCIÓN DE(AV ALSACIA- AV CL13) -AV TINTAL DE AV V/CENCIO A AV M.CEP.VARG **Entidad de apoyo IDRD** Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01719 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03291

		Indicador de avance: No registra avance **<u>Entidad de apoyo SDP</u>** Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2019)

Tabla 6. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 13.- Programa de Valoración Social de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a crear conciencia comunitaria sobre el valor de los espacios urbanos de alto contenido emblemático y simbólico, así como fomentar su apropiación por parte de la ciudadanía en general.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Elaborar la guía anual de conjuntos monumentales y lugares emblemáticos de la ciudad.	**Entidad Responsable SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Actividades adelantadas en primera etapa con colegios ubicados cerca de los Conjuntos Monumentales. Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: Como parte del producto No. 6 la consultoría presenta la propuesta QUIRIGUA-BOLIVIA-ÁLAMOS como formulación de un proyecto urbano general del STEP y formula una “cartilla” en la que se visualiza la aplicación de la metodología que muestra gráficamente en seis planos anexos. Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: Campañas sobre EP: Campaña Lúdica “Nuestro espacio público: aquí cabemos todos": presentación de una obra de teatro sobre el buen uso, goce y disfrute del espacio público en colegios distritales de diferentes localidades de la ciudad. Campaña "En el espacio público florece tu amor por Bogotá": celebración del día del Espacio Público interviniendo con una instalación en la Plaza de Lourdes como un espacio representativo del Centro Urbano Chapinero. Suscripción de un Convenio Interadministrativo de Cooperación con el IDEP para promover actividades de carácter académico, cultural y científico en torno
2005-2007:	Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales en su área de influencia.	

2007-2019:	Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales de toda la ciudad.	a la pedagogía y la cultura ciudadana, con énfasis en el derecho colectivo al espacio público. Campaña "Actúa con amor por Bogotá": en asocio con las Secretarías General y de Cultura y la OFB, se realizaron funciones de teatro invisible que pretendían generar conciencia ciudadana en temas de corresponsabilidad y solidaridad, teniendo al espacio público como escenario. Para el cierre de campaña y buscando generar reflexión en la ciudadanía sobre espacios públicos de memoria urbana, se efectuaron dos mini escenarios que representaban el Centro Urbano 20 de Julio y el Centro Histórico Nacional, los cuales sirvieron de fondo a diversas presentaciones de artistas. Campaña "Tomas Culturales del Espacio Público": en asocio con la OFB y dentro del marco del Festival Danza en la Ciudad, se realizaron actividades lúdicas en espacio públicos representativos de la ciudad (Centro Internacional San Martín, Centro Histórico Nacional, Centro Urbano Chapinero, entre otros) que buscaban generar una apropiación novedosa del espacio público por medio de la danza. Campaña "La Tocata de San Victorino": durante el mes de diciembre, en la plaza de San Victorino (como lugar representativo del Centro Histórico Nacional que se vea afectado por el aumento del comercio informal en esa época del año), se realizaron intervenciones artísticas de danza, música y teatro, buscando llamar la atención de los asistentes sobre la importancia de la apropiación, buen uso y disfrute del espacio público. Piezas Comunicacionales y Pedagógicas: Se elaboraron 4 Kits de Juegos a Gran Escala con el tema Centros Monumentales, Humedales, Zonas Verdes y Localidades, los cuales son utilizados regularmente en las actividades lúdicas y pedagógicas de la entidad. Solicitud 2010: 2-2011-00947 del 13 -01-2011 Indicador de avance: Campaña Florece tu amor por Bogotá: Se consolido la gestión y recuperación del PARK WAY como corredor representativo de la Ciudad, adelantándose gestión de coordinación Interinstitucional con el IDU. JARDIN BOTANICO, DADEP, ALCADIA LOCAL DE TEUSAQUILLO y se celebró el 31 de Julio el 2ª evento del día del Espacio Público, se firma PRIMER PACTO ETICO. Convenio Interadministrativo IDEP Culmina su ejecución y hace la propuesta de consolidación de PEI, para implementarlo en los procesos pedagógicos de espacio público en el marco de la Escuela de Espacio
2005-2010:	Asociar empresa y ciudadanía de cada conjunto monumental.	

		Público y con la Secretaría de Educación para apoyar cultura ciudadana, niños y niñas a través de la promoción derechos colectivos en patrimonio-cultura, espacio público, medio ambiente entre otros. CAMPAÑAS: Se realizaron a su vez, 64 eventos y/o campañas de sensibilización y divulgación de temas de espacio público, esencialmente ferias de atención al ciudadano, suscripción de Acuerdos Ciudadanos y Pactos Éticos, celebración de días especiales, como el Día del Agua y el Día del Espacio Público, en estos eventos se hizo entrega de material pedagógico y piezas de comunicación, así mismo, se interactuó con los niños asistentes mediante la realización de actividades lúdicas y pedagógicas. Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: Este indicador ha sido asociado a las acciones pedagógicas desarrolladas por el DADEP, en las cuales se busca sensibilizar a las comunidades frente al uso adecuado del espacio público dependiendo de su clasificación (incluidos los conjuntos monumentales y lugares emblemáticos) y su relación con el entorno urbano, a la vez que se recupera, mediante acciones de persuasión y concertación, el espacio público indebidamente ocupado, sin que medie para esto proceso administrativo o acción judicial alguna. Durante el 2013 se desarrollaron 341 acciones pedagógicas con las comunidades de la ciudad. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Para el Año 2018 mediante radicado 20183050010681, el DADEP, solicitó nos

		informara si en efecto la Secretaria incorporó en los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales del Distrito Capital; y el apoyo que se requiere de este Departamento para el apoyo de la misma. **<u>Entidad de apoyo SDCRyD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Solicitud 2007: Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13271 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 21-2011-00945 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 21-2011-00945 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12614 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75403 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00870 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01723 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00411 Indicador de avance: A partir de la expedición del Decreto 185 de 2011, se asignan unas nuevas funciones, asociadas a la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público. Es así como a partir del 2012, se han adelantado acciones encaminadas a poner en valor dichos monumentos, buscando con esto, fortalecer su vínculo con la ciudad y el sentido de pertenencia ciudadano.

		Por otra parte, el Acuerdo 632 de 2015, crea el programa "Adopta un monumento", que busca generar estrategias para la preservación de dichos monumentos y el Decreto 632 de 2014 "Por el cual se adopta el Proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria, que integra diferentes Conjuntos Monumentales de Espacio Público en la ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones. " De acuerdo con este marco normativo, se han adelantado las siguientes acciones: 1. Inventario de 560 monumentos en espacio público, entre placas conmemorativas, esculturas, murales, fuentes, relojes, campanas, buzones de correo, entre otros. 2. Adopción por parte de organizaciones privadas de 21 monumentos, en el periodo 2014-2016 3. Actividades de divulgación, sensibilización y apropiación de monumentos en espacio público con valores patrimoniales, así como intervenciones para su recuperación e integración urbana. 4. Publicación de la “Guía para amar, armar e imaginar monumentos y estructuras en Bogotá" 5. Diseño del programa pedagógico "Civinautas", dirigido a estudiantes de colegios del Distrito Capital, para desarrollar experiencias de formación en patrimonio cultural. 6. Definición del eje de la Calle 26, como un territorio de memoria, incorporando una reflexión sobre hechos de violencia y sus víctimas, que han marcado la historia del país, como parte de la articulación con los conjuntos monumentales presentes en esta zona de la ciudad. Solicitud 2017: 2-2018-00892 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00652 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: No registra avances **Entidad de apoyo ERU** Solicitud 2006: 1-2006-32779 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2007-0636 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2008: 1-2009-19939 del 12-05-2009 (2-2009-13274) Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en las fichas de conjuntos monumentales anexas al Decreto215 de 2005, la Empresa de Renovación Urbana adelanta la gestión de proyectos en las zonas de renovación urbana coincidentes con los siguientes conjuntos monumentales de espacio público en áreas administrativas - Centro Histórico Nacional: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. - CAD: Plan Parcial Plaza de la Democracia. - Centro Internacional: Plan parcial San Martín. Proyectos inscritos en la Operación Estratégica del PZCB, en función de la cual la ERU ha adelantado las siguientes actividades relacionadas: 1. Avance en la estructuración de lineamientos y estrategias de gestión técnica, social y de comunicaciones para la operación y gestión de los proyectos de renovación urbana en el ámbito de la misma. 2. Puesta en marcha de acciones de acercamiento a las comunidades involucradas en el desarrollo de proyectos del PZCB priorizados por la ERU. Solicitud 2009: 2-2011-00953 del 13 de enero de 2011 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2010: 2-2011-00953 del 13 de enero de 2011 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2011: 2-2012-07622 del 21 de febrero de 2012 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance.

		Solicitud 2012: 2-2013-12651 del 15 de marzo de 2013. Indicador de avance: De acuerdos con los lineamientos de la nueva administración y de conformidad con lo dispuesto en las fichas de conjuntos monumentales anexas al Decreto215 de 2005, la Empresa de Renovación Urbana adelanta la gestión de proyectos en las zonas de renovación urbana coincidentes con los siguientes conjuntos monumentales de espacio público en áreas administrativas - Centro Histórico Nacional: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. Proyectos inscritos en la Operación Estratégica del PZCB, en función de la cual la ERU ha adelantado las siguientes actividades relacionadas: 1. Avance en la estructuración de lineamientos y estrategias de gestión técnica, social y de comunicaciones para la operación y gestión de los proyectos de renovación urbana en el ámbito de la misma. 2. Puesta en marcha de acciones de acercamiento a las comunidades involucradas en el desarrollo de proyectos del PZCB priorizados por la ERU. Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2013: 2-2013-75401 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00861 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01727 del 18 de enero de 2015 Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en las fichas de Conjuntos Monumentales de Espacio Público del Decreto Distrital 215 de 2005, en el año 2015 la Empresa de Renovación Urbana adelantó gestiones del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, cuya delimitación coincide en una parte con el Conjunto Monumental - Cementerio Central el cual hace parte de los Monumentos Urbanos. El Plan Maestro de Espacio Público valora las actividades que la ciudadanía ejerce en este conjunto monumental tanto como los objetos arquitectónicos y arte que configuran el espacio, a lo que representan y a su significado para

		la identidad de la ciudad, algo que se espera que el plan parcial de renovación urbana refuerce con el concepto de espacio público propuesto y la redefinición y generación de espacio público alrededor del proyecto. Solicitud 2016: 2-2016-01727 del 18 de enero de 2015 Indicador de avance: Conjunto Monumental - Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". No se define avance en relación con la implementación de los proyectos para la vigencia 2016. Solicitud 2017: 2-2018-00908 Indicador de avance: El Conjunto Monumental - Cementerio Central, por encontrarse un sector del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central" dentro del área de influencia del Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". No se define avance en relación con la implementación de los proyectos para la vigencia 2017. Solicitud 2018: 2-2019-00657 Indicador de avance: El Conjunto Monumental - Cementerio Central, por encontrarse un sector del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación

		Central" dentro del area de influencia del Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". La Empresa adelantó la modificación parcial del mencionado instrumento de planeación, adoptado mediante Decreto Distrital 213 de 2013. Esta modificación se fundamentó en las dinámicas inmobiliarias del sector, como también la inclusión del trazado de la primera línea del Metro de Bogotá. Así mismo, se han adelantado las consultorías de los estudios técnicos complementarios asociados a dicha modificación. Durante el 2018, se avanzó en la elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS), y el día 21 de diciembre de 2018, se realizó la Radicación del documento técnico de soporte para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana ESTACIÓN CENTRAL, ante la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) por medio del radicado (1- 2018-73750) para continuar con el Tramite de viabilidad al proyecto. Solicitud 2019: Indicador de avance: En el 2019, se dio alcance a la radicación del documento técnico de soporte (DTS) y sus anexos y se continúo trabajando en la articulación del proyecto con Regiotram, la Empresa Metro de Bogotá y de Transmilenio S.A. El 15 de noviembre de 2019, la Secretaría Distrital del Planeación expide la Resolución de 2449 de 2019 "Por la cual se decide sobre la viabilidad de la formulación para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, hoy denominado "Estación Metro 26", ubicado en la Localidad de Santa Fe y Mártires" , dando viabilidad al plan parcial y el 26 de diciembre de 2019 mediante Decreto 822 de 2019 se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “Estación Central”, hoy denominado “Estación Metro 26”.

		Entidad de apoyo SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP Solicitud 2006: Indicador de avance: Ocho (8) meses Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 169 de 2006 OBJETO: "Lineamientos y directrices para la formulación de proyectos urbanos de los primeros cm y parámetros para la elaboración de las cartillas de espacio público". Productos previstos en el contrato para los Cuatro (4) Conjuntos Monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital, Centro Internacional San Martín. Productos Previstos en el Contrato: 1. Ficha Técnica de los 4 Conjuntos Monumentales, 2. Parámetros para la def. de los proyectos urbanos de los conjuntos Monumentales, 3. Recomendaciones a incluir en los Planes: (Área de influencia en cada Conjunto Monumental): PZ, PP, PE, PRM, PI. 4.Recomendaciones a la Estructura de Espacio Público según: UPZ y POT, 5. Recomendaciones a las Entidades competentes en la gestión, 6. Recomendaciones a los proyectos prioritarios de la Espacio Público en Cada Conjunto Monumental, 7. Recomendaciones a la Inversión 2004-2008 relacionada con la Espacio Público en cada uno de los cuatro Conjuntos Monumentales, 8.Cartografía SIG. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A

		Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Secretaría Distrital para la Cultura Recreación y Deporte SDCRD, Empresa de Renovación Urbana ERU; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2019)

Tabla 7. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 14.- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y la región. Este programa se propone consolidar las actividades existentes de carácter masivo, y diseñar nuevas actividades para promover la apropiación ciudadana de aquellos espacios transversales y singulares, como los Cerros Orientales, los parques metropolitanos y regionales, y las ciclorrutas y alamedas de la ciudad.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Producir el calendario anual, unificado y coordinado, de actividades ciudadanas de tipo cultural, deportivo y recreativo.	**Entidad Responsable SDCRyD - IDRD** **<u>Entidad de apoyo SDCRyD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Último comité Solicitud 2007: Indicador de avance: Se relaciona por su importancia Solicitud 2008: 2-2009-13279 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 1-2011-00942 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 1-2011-00942 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12614 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75403 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00870 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01723 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00411 Indicador de avance: En el año 2016 se publicaron más de 20 agendas de eventos semanales a través del portal web Para el año 2016 no se hizo un calendario como tal, sin embargo, a través del portal de web de la se ofertaron los siguientes eventos que se realizan con el concurso de todas las entidades vinculadas y adscritas del sector: -Lanzamiento de programa distrital de estímulos -Feria del libro -Festival Rock al Parque -Festival de Verano -Fiesta de Bogotá -Festival Colombia Al Parque -Festival Jazz al Parque -Festival Salsa al Parque -Festival Hip Hop al Parque -Opera al Parque -Navidad Estos eventos se divulgaron tanto en agenda semanal, como en redes sociales, correo masivo de prensa y correo masivo de ciudadanos. También se cuenta con un repositorio de eventos desde el año 2013 de todas las actividades publicadas en el portal web. Solicitud 2017: 2-2018-00892 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00652 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2019: 2-2020-03322 Indicador de avance: No registra avance **<u>Entidad de apoyo IDRD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Solicitud 2007: 1-2006-37321 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 1-2009-19332 del 08-05-2009 (2-2009-13271) Indicador de avance: El calendario está en proceso de revisión y confirmación, ya se tiene la matriz de actividades deportivas y recreativas Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: programa deportivo ESCUELAS DE MI BARRIO dirigido a niños, niñas y adolescentes

		en procesos pedagógicos los cuales se desarrollan en los diferentes parques del Sistema distrital de parques, atendiendo a 13000mil beneficiarios menores de edad. (Subdireccion Tecnica de Recreacion y Deportes).
2005-2019: Reglamentación y Regularización Urbanística	Aplicación, monitoreo y ajustes del marco regulatorio,	**Entidad Responsable SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: La Administración Distrital de Bogotá en su momento histórico: años 2005 – 2006 decidió crear las Zonas de Transición de Aprovechamientos Autorizados – ZTAA y, posteriormente, en otro momento histórico (2013) decidió eliminarlas. A nivel nacional en Colombia NO existe ningún fundamento legal o reglamentario que ampare estas zonas. En consecuencia, en la actualidad y desde la expedición del Decreto Distrital 456 de 2013 dejaron de existir jurídicamente en Bogotá D.C. esas zonas. El DADEP estructuró, lideró y logró expedir el Decreto 540 de 2018, mediante el cual se reglamentaron los Distritos especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS. El DADEP estructuró, lideró y logró expedir el Decreto 552 de 2018, mediante el cual se estableció el nuevo Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: La POLÍTICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO fue adoptada a través de CONPES Distrital No. 06 y su objetivo es aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá. Con lo cual se prentende incentivar el uso, goce y disfrute con acceso universal, la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana. **<u>Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION</u>** Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A

		Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, DADEP, Secretaria de Desarrollo Económico, IDRD. (2005-2019)

Tabla 8. Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques metropolitanos y zonales.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2015:	Completar el 100% de los parques zonales definidos en el POT	Descripción de las acciones adelantadas y de los resultados que fueron obtenidos a partir de las mismas. Máximo 5000 caracteres
2011	Casablanca-localidad Suba (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-02341 de fecha (26/01/2011)
	Morato-localidad Suba (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-11612 de fecha (07/04/2011)
	La Vida-localidad Usaquén (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13672 de fecha (25/04/2011)
	Villa Luz-localidad Engativa (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13672 de fecha (25/04/2011) Decreto 693 de 2011
	La Victoria-localidad San Cristóbal	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13911 de fecha (27/04/2011)
	Clarelandia-localidad Bosa	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-38994 de fecha (12/10/2011)

	Tabora-localidad Engativa (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-38993 de fecha (12/10/2011)
	Las Margaritas-localidad Kennedy (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-44452 de fecha (24/11/2011)
	La Independencia-localidad Santafé (Modificación)	Parque de escala Metropolitana, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-48475 de fecha (28/12/2011)
2012	El Tomillar - localidad Suba	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2012-23594 de fecha (04/06/2012)
2013	Molinos II – localidad Rafael Uribe Uribe	Decreto Distrital 084 de 2013
	La Vida-localidad Usaquén (Modificación)	Decreto Distrital 259 de 2013
	El Tomillar - localidad Suba	Decreto Distrital 562 de 2013
2014	Parque zonal La Esperanza - localidad Bosa	Decreto Distrital 064 de 2014 “Por el cual se actualiza la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal La Esperanza y se dictan otras disposiciones.”
	Parque zonal Las Margaritas – localidad Kennedy	Decreto Distrital 065 de 2014 “Por el cual se actualiza y adopta la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas y se dictan otras disposiciones”
	Parque Zonal La Victoria - localidad San Cristóbal	Decreto Distrital 192 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal La Victoria ubicado en la localidad de San Cristóbal, UPZ 50 La Gloria, y se dictan otras disposiciones
	Parque Zonal Tabora – localidad Engativá	Decreto Distrital 247 de 2014 "Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Parque Zonal Tabora ubicado en la Localidad de Engativá, UPZ 30 Boyacá Real, y se dictan otras disposiciones"
	Parque Metropolitano Zona Franca	Decreto Distrital 378 de 2014 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano Zona Franca ubicado en Bogotá, D. C.”
	Parque Zonal La Estación – localidad Barrios Unidos	Decreto Distrital 481 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal PZ-44 La Estación en Bogotá D. C."
2015	Parque Zonal Altamira Torreladera - Localidad Suba	Decreto Distrital 036 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Altamira - Terreladera y se dictan otras disposiciones"

	Parque Zonal Gustavo Uribe Botero - Localidad Chapinero	Decreto Distrital 074 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal PZ-54 Gustavo Uribe Botero ubicado en la Localidad de Chapinero UPZ No. 90 Pardo Rubio y se dictan otras disposiciones.”.
	Parque Metropolitano El Porvenir - Localidad de Bosa	Decreto 188 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.”
2016-2019:	Completar el 100% de los parques metropolitanos definidos en el POT	Descripción de las acciones adelantadas y de los resultados que fueron obtenidos a partir de las mismas. Máximo 5000 caracteres
2016	Plan Director Parque Zonal La Pradera – Localidad de Bosa	Decreto 380 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal La Pradera ubicado en la localidad de Bosa UPZ 87 Tintal Sur, y se dictan otras disposiciones”.
	Plan Director Parque Zonal El Ensueño – Localidad Ciudad Bolívar	Decreto 381 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal El Ensueño ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar UPZ 65 Arbonizadora, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Campo Verde - Localidad de Bosa	Decreto 616 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Campo Verde ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal El Taller PZ74 - Localidad Ciudad Bolívar	Decreto 617 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal El Taller PZ74 ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal La Igualdad – Localidad de Kennedy	Decreto 618 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal La Igualdad ubicado en la Localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Villa Luz – Localidad Engativa	Decreto 619 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Villa Luz PZ16, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal El Salitre – Localidad	Decreto 620 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Plan Metropolitano Planta de Tratamiento El Salitre PM-09 , se deroga el Decreto Distrital 470 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
	Parque Zonal Las Margaritas – Localidad Kennedy	Decreto 592 de 2016 “Por el cual se modifica el Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas PZ82 ubicado en la localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
2017	Parque Zonal Las Margaritas	Decreto 592 de 2016 “Por el cual se modifica el Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas PZ82 ubicado en la localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Fontanar del Río	Decreto 111 de 2017 “Por el cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Fontanar de Rio PZ84 ubicado en la Localidad de Suba, y se dictan otras disposiciones.”

	Plan Director del Parque Zonal Córdoba PZ9	Resolución 687 de 2017 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Córdoba PZ9 ubicado en la localidad de Suba, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director del Parque Zonal Villas de Granada PZ23	Resolución 688 de 2017 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Villas de Granada PZ23 ubicado en la localidad de Engativá, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director del Parque Zonal el Redentor	Resolución 1166 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal el Redentor ubicado en la Localidad de Tunjuelito”
	Plan Director Parque Zonal del Rio - Villa Javier PZ 38	Resolución 1813 de 2017 “Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal del Rio - Villa Javier PZ38 ubicado en la Localidad de Bosa”
2018	Plan Director del Parque Zonal Los Cerezos	Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Los Cerezos ubicado en la Localidad No. 10 de Engativá, en el Distrito Capital de Bogotá, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director Parque Zonal Veramonte – Casablanca	Por medio de la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Veramonte - Casablanca ubicado en la Localidad de Suba
	Parque Zonal San Andrés PZ - 69,	Por medio de la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal San Andrés PZ - 69, ubicado en la localidad de Engativá y se dictan otras disposiciones.
	Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Rio PZ84	Por medio de la cual se modifica parcialmente la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Rio PZ84, ubicado en la localidad de Suba y se dictan otras disposiciones.
	Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1	Por la cual se modifica la reglamentación del área de los niños El Salitre - Sector Salitre Mágico del Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1 , ubicado en la localidad de Barrios Unidos, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir PM-4	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir PM-4 ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Bogotá Tennis Club Campestre	Por medio del cual se adopta el Plan Director del Bogotá Tennis Club Campestre y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Tunal PM-8	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Tunal PM-8 ubicado en la Localidad de Tunjuelito, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Zonal Buenavista el Porvenir PZ-76	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Buenavista el Porvenir PZ-

		76, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Recreo PM-03	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Recreo PM-03 ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano San Cristóbal PM-18	Por la cual se modificación la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano San Cristóbal PM-18, ubicado en la Localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C.
	Plan Director del Parque Metropolitano de las Cometas PM-13,	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano de las Cometas PM-13, ubicado en la localidad de Suba en Bogotá D.C.
2019	Plan Director Parque Zonal La Felicidad	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal No. 14 del Plan Parcial La Felicidad, ubicado en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Zonal La Esperanza	Por la cual se modifica el Decreto Distrital064 de 2014 "Por el cual se actualiza la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal la Esperanza y se dictan otras disposiciones".
	Plan Director Parque Metropolitano Simón Bolívar (Sectores)	Por la cual se modifica la reglamentación de los sectores Áreas de los niños El salitre- sector salitre mágico, sector escuela de salvamento acuático, sector del museo de los niños, sector centro de los artesanos y sector los novios II del parque metropolitano simón Bolívar PM-1 ubicado en la localidad de barrios unidos Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Metropolitano Tercer Milenio	Por la cual se modifica y actualiza la reglamentación del PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO PM-15 de la Localidad de Santafé
	Plan Director Parque Zonal Illimani	Por la cual se modifica parcialmente la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Illinami PZ-85, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar , y se dictan otras disposiciones
	Plan Director Parque Zonal Tibanica	Por medio de la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Tibanica PZ-86 ubicado en la localidad de Bosa , y se dictan otras disposiciones
	Plan Director Parque Metropolitano Parque Nacional (Sector Historico)	Por la cual se adopta el Plan director del parque metropolitano nacional enrique Olaya herrera - sector histórico PM-2A, ubicado en las localidades de santa fe y chapinero en Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Metropolitano PM Simón Bolívar- Sectores Área de los Niños, Unidad Deportiva Salitre, Sector Central	Por la cual se modifica la reglamentación de los sectores área de los niños el salitre - sector salitre mágico, sector central y sector de la unidad deportiva el salitre del parque metropolitano simón bolívar PM-1 ubicado en la localidad de Barrios Unidos, Engativá y Teusaquillo, y se dictan otras disposiciones.
	Plan Director Parque Zonal San Juan Bosco	por medio de la cual se adopta el plan director del parque zona ZV-1 ciudadela San Juan Bosco ubicado en la localidad de Usaquén

	Plan Director Parque Zonal Estadio Olaya Herrera	por medio de la cual se adopta el plan director del parque zona ZV-1 ciudadela San Juan Bosco ubicado en la localidad de Usaquén
	Plan Director Parque Metropolitano Santa Lucía	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano Santa Lucia PM-20, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe
	Plan Director Parque Zonal Sierra Morena	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Sierra Morena PZ-73, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolivar
	Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño	Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño Decreto Distrital 855
	Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque	Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque Decreto Distrital 653

Tabla 9. Decreto Distrital 215 de 2005. Título III. Política de cubrimiento y accesibilidad. Artículo 44.-Programa de consolidación y mejoramiento de las unidades morfológicas. Pretende que cada instrumento de planeamiento, de primer y segundo nivel, cuente con un proyecto urbano que sirva de guía para la construcción y desarrollo de los distintos aspectos y prioridades.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Pasar de 2m2 a 5m2 de zonas verdes de escala local por habitante, por aumento de aprovechamiento urbanístico.	**Entidad Responsable SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011:2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2012:2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: De acuerdo con el Artículo 241 del Decreto 364 de 2013, nuevo POT de Bogotá, la medición de los metros cuadrados de espacio público por habitante fue asumida por la Secretaría Distrital de Planeación. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: No registra avance. Los bienes de uso público registrados en el Inventario General del Espacio Público y bienes Fiscales, se reciben de conformidad con el área y uso aprobados por el Ente competente como son las Curadurías Urbanas y Secretaría Distrital de Planeación; razón por la cual, no depende del DADEP la generación de espacio público, ni la definición de su morfología ni su área. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: De acuerdo con la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (Publicación Sentido Urbano), la ciudad cuenta con 3,69 mts2 de espacio público efectivo por habitante. Es importante aclarar que el DADEP no genera ni incide en la morfología del espacio público toda vez que estas zonas son aprobadas por la autoridad urbanística competente. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: Para clasificar las zonas verdes del Distrito Capital se tiene en cuenta la información del inventario de la Defensoría del Espacio Público. En este caso se seleccionaron aquellos clasificados como Cesión Tipo A, zona verde y zona verde y comunal. El indicador a 2012 de zonas verdes para Bogotá es de 1.9m²/hab de zonas verdes.

		Estamos en proceso de actualización del indicador en esta vigencia. Es importante aclarar que el DADEP no genera ni incide en la morfología del espacio público toda vez que estas zonas son aprobadas por la autoridad urbanística competente. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Al 31 de diciembre de 2018, se logró la meta de tener en la ciudad de Bogotá 4,5 m2 de espacio público efectivo por habitante. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Durante el año 2019 se logró la recuperacion de 80,190 m2, en 14 predios de uso público correspondientes con Zonas Verdes, distribuidos de la siguiente manera, según localidades: Ciudad Bolivar 55,823 m2, Engativá 483 m2, Fontibón 1,393 m2, Kennedy 4,632 m2, Santa Fe 9 m2, Suba 17,638 m2, Usaquén 76 m2 y Usme 136 m2. **<u>Entidad de apoyo IPES</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33584 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13284 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00954 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00954 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07505 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2012: 2-2013-12597 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75400 Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: 2-2015-00868 Indicador de avance: El Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m2. En lo que compete al IPES, que tiene que ver con aprovechamiento comercial de espacios análogos, andenes y plazoletas, en el marco del PDD se adelantó el proyecto recinto ferial 20 de julio que hace parte de los proyectos administrados por el IPES desde el año 2014, con un área de espacio público análogo de 6400 m2, y a su vez se cuenta también desde el año 2014 con el proyecto paso peatonal deprimido calle 12 (boxculvert calle 12) con un área publico análoga de 514 m2. Solicitud 2015: 2-2016-01728 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00419 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: Radicado SDP 2-2018-00901. Nº del proceso 1276331. Radicado IPES 00110-812-000464 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00653 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2019-00653 Indicador de avance: No registra avance

		Entidad de apoyo IDRD Solicitud 2006: Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.37 m2. Este indicador presenta variaciones dado que el IDRD en convenio con el DADEP realiza un trabajo de depuración permanente del inventario de parques que se encuentra en el SIG del IDRD Solicitud 2007: Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.44 m2. Solicitud 2008: 2-2009-13273 del 21-04-2009 Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.23 m2. Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance para este año Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: El IDRD para el año 2010 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,41 m2 en la ciudad. Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: El IDRD para el año 2010 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,42 m2 en la ciudad.

		Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: El IDRD para el año 2013 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,22 m2 en la ciudad. Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: El IDRD para el año 2014 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,2 m2 en la ciudad. Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo.

		Entidad de apoyo IDU Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Obras adelantadas entre el año 2005 a la fecha Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Esta Entidad reporta los contratos ejecutados, los que están en ejecución, los próximos a iniciar y los que están por salir a licitación para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2005 - 2007 en un área estimada entre todos los componentes de 2.616.485 Solicitud 2008: 2-2009-13269 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590 Indicador de avance: El Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m2. En lo que compete al IDU, que tiene que ver con plazas y plazoletas, en el marco del PDD se adelanta el proyecto Conjunto Monumental CAD, con el cual se amplía en 1 Ha aprox. el área de Espacio Público (superficie adicional resultante del deprimido de la Calle 26 y su conexión con el Ala Solar y la Plazoleta del Concejo) de la localidad de Teusaquillo. Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Actualmente se encuentra en proceso de factibilidad, estudios y diseños los siguientes proyectos con un total aproximado de 417.000m2 de espacio público. ESPACIO PÚBLICO GILMA JIMENEZ REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS MINUTO Y VENECIA PLAZAS FUNDACIONALES ENGATIVA Y USAQUEN RED PEATONAL ZONA ROSA REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS SABANA Es importante anotar que los tramos antes relacionados son objeto de todos los análisis técnicos, los cuales definirán su viabilidad e implementación. Una vez se culminen los estudios y diseños se ajustarán las metas físicas. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avance **Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 153 – 2006 - Objeto: “Elaborar los lineamientos y directrices en el marco de la política de cubrimiento y accesibilidad del plan maestro de espacio público en materia de

		parámetros de intervención de espacios públicos de alta complejidad, así como de aplicación de mecanismos de planeamiento en algunas unidades morfológicas para solución de déficit de espacio público definido en el PMEP” Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: Durante este periodo se ejecutaron los siguientes Contratos Nos. 352, 406, 409, 462 de 2008, relacionados con la meta del Plan de Desarrollo: "Generar y adecuar 85,46 has. de espacio público a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo" - Apoyar en la cuantificación del espacio público existente tomando como marco: las UPZ, los déficits según estándares definidos en el POT y el Plan Maestro de Espacio Público. - Apoyar en la identificación y diseño de mecanismos de gestión de suelo para espacio público en sectores consolidados, Apoyo para el seguimiento y evaluación del componente de espacio público de los planes maestros y complementarios. - Apoyar el proceso de revisión y ajuste de los Planes Maestros, para el fortalecimiento de los mecanismos de generación de espacio público en la ciudad. Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A

		Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Instituto para la Economía Social IPES; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2019)

Tabla 10. Decreto Distrital 215 de 2005. Proyectos de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad. Artículo 48.- Metas Generales de la política de Cubrimiento y Accesibilidad. Las metas generales de esta Política son las siguientes:

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005 - 2015:	Llevar a 6 m2 la disponibilidad de espacio público vecinal, zonal y metropolitano por usuario.	**Entidad Responsable: IDRD, SDP** **Entidad de apoyo DADEP** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: Recuperación del Parque "Enrique Olaya Herrera" - Se han adelantado los procesos administrativos y judiciales requeridos para la recuperación de la antigua Vereda Minas de Monserrate, resolviendo querellas, ordenando la restitución y restituyendo el espacio público. Este departamento Administrativo ha apoyado y continuará apoyando las operaciones administrativas y las diligencias de restitución que se adelanten. Con respecto al deterioro del camino al Santuario, se han realizado reuniones interinstitucionales con el fin de tomar medidas para mejorarlo.

		Solicitud 2010: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: La mayor parte del espacio público que el DADEP recupera por operativos de hechos notorios y restituciones voluntarias, corresponde a parques, con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: El DADEP recuperó un área invadida por construcción en la carrera 13 con calle 88, correspondiente al parque zonal el Virrey de la localidad 2 de Chapinero. La mayor parte del espacio público que el DADEP recupera por operativos de hechos notorios y restituciones voluntarias, corresponde a parques, con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: Una vez realizado el cruce de información con la base de datos oficial de parques y zonas verdes del IDRD, en operativos de hechos notorios se recuperaron 221.698,96 mts2, y por restituciones voluntarias 150.751 mts2 para un total de 372.449,96 mts2. La mayor área recuperada por operativo de hechos notorios se realizó en la localidad de Engativá - Urbanización Los ángeles II Sector con un área de 32.992 mts2. Con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Se toma esta cifra como reporte oficial de recuperación de espacio público correspondiente a parques. Es importante aclarar que, de acuerdo con la cartografía urbanística de la SDP, El DADEP recuperó un área total de 203.671 mts2 correspondiente a parques y zonas verdes. Solicitud 2016: 2-2017-00408

		Indicador de avance: En el tema competencia del DADEP, se restituyeron 60598,32 mts2 en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, localidad Santafé. En cuanto aparques vecinales y de bolsillo, por hechos notorios se recuperaron 81767,89 mts2, por actuaciones administrativas 11064 mts2 y por restituciones voluntarias 38576 mts2, para un gran total de 131407,89 mts2. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Conforme a las competencias relacionadas en el Decreto 552 de 2018, el DADEP no tiene injerencia en parques metropolitanos Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Se consolidó el indicador de espacio público efectivo en 4,57 m2/hab y espacio público total de 23,9m2/hab en la ciudad de Bogotá al año 2019. **<u>Entidad de apoyo IDRD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Año 2005: Reporta 11.490,39 M2, año 2006: Reporta 8.245,70 M2 de Parques Intervenidos y proyección para el año 2007 reporta 11.120,72 M2 para intervenir. Se terminaron las obras de los parques Metropolitano Simon Bolívar Cod 12-1000, la 2da Etapa del Complejo Acuático en el Parque y los zonales Margaritas Cod 08-552 y Villa Mayor Cod 15-036. Se realizó el mantenimiento y la administración de 74 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: Se terminaron las obras de los parques Metropolitanos Primero de Mayo Cod 04-196, Bosque San Carlos Cod 18-028 y en los parques zonales Virrey Sur Cod 05-156, Villa Alemania Cod 05-087, la Joya

		Cod 19-349, igualmente se reforzaron los Coliseos de los parques Zonales la Andrea Cod 05-004, la Estancia Cod 19-231 y las Cruces Cod 03-036. Se construyeron 2 escenarios de deporte extremo Parque Metropolitano Cayetano Cañizares Cod 08-241 y el Parque Zonal Villas de Granada Cod 10-102. Se realizo el mantenimiento y la administración de 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. - Reporta avance en cuadro consolidado de Parques Metropolitanos, Zonales, Vecinales, Bolsillo y Escenarios Deportivos para los años 2005, 2006 y 2007 Solicitud 2008: 2-2009-13273 del 21-04-2009 Indicador de avance: Se terminaron las obras del parque Zonal Illimani Código 19-346, la construcción de 2 escenarios de deporte extremo en los parques Metropolitano el Tunal Código 06-063 y San Cristóbal Código 04-127. Se contrato la construcción de 4 nuevos Parques Zonales: 1ra Etapa Villa Mayor Cod 15-036, 1ra Etapa La Tingua Cod 07-274, 1ra Etapa Fontanar del Rio Cod 11-368, 2da Etapa San José de Bavaria Cod 11-078. Se realizo mantenimiento y administración de 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: Se termino el parque zonal Villa Mayor - (Fase I Valorización) Loc Antonio Nariño Se terminaron 2 escenarios de deporte extremo: UDS (Loc Engativá) y el parque zonal Atahualpa (Loc Fontibón). Parques zonales Fontanar y la Tingua (Fase I Valorización) han avanzado en 1a y 2a etapas y se contratara 3ra etapa en 2011 para terminarlos. Sobre los parques previstos con Fase II de Valorización, se aclara que a la fecha no se ha asignado el cobro de la misma, para su construcción. Se terminaron las obras del Estado de Techo – Localidad Kennedy y el talud en el Parque Nacional – Localidad Santa Fe. Se realizaron actividades de mantenimiento, operación y administración a 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Igualmente se realizaron

		mantenimientos preventivos y correctivos a 1295 parques de escala vecinal y de bolsillo. Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: Reporta la misma información para el año 2009 Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: OBRAS ENTREGADAS • 07-274 Tibanica – La Tingua III Etapa: Valor contratado obra e interventoría: $ 324.737.630 (Rec. 2011 y 2012) Recursos 2011: $ 288.300.304 Recursos 2012: $ 36.437.326 • 13-088 Parque Virgilio Barco – Plaza de los Ecos Valor contratado obra e interventoría: $ 88.102.176 (Rec. 2011) Se realizó atención estructural • 03-035 Parque Nacional: Valor contratado obra e interventoría $ 270.425.735 (Rec. 2011) Obras de adecuación al Teatro Se realizaron los Reforzamientos • 09-104 Atahualpa: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.850.584.837 (Rec. 2011 y 2012) • 18-162 Coliseo Molinos: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.538.335.621 (Rec. 2011 y 2012) • Primero de Mayo: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría $ 2.990.528.84 (Rec. 2011 y 2012 Parques Vecinales • 10-265 Parque Garcés Navas: Valor contratado obra e interventoría $ 470.623.486 (Rec. 2011)

		Inversión realizada en obra e interventoría por $ 2.338.050.636 (Rec. 2011 y 2012) en los siguientes parques: • 01-104 Desarrollo Buena Vista • 05-036 Urbanización Marichuela Valles de Cafam • 05-092 Granjas de San Pedro • 05-166 Antonio José de Sucre OBRAS EN EJECUCIÓN • 11-361 Parque zonal Fontanar del Río: Valor contratado obra e interventoría $ 700.888.579 (Rec. 2012) • 18-031 II etapa Obras de mitigación parque zonal Diana Turbay: Valor contratado obra e interventoría $ 2.007.589.998 (Rec. 2012) Reforzamientos • 06-063 El Tunal: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.915.340.320 (Rec. 2012) • 18-207 Gimnasio del Sur: Reforzamiento Valor contratado obra e interventoría: $ 1.310.406.265 (Rec. 2012), 17 parques vecinales $4.954.086.581 (rec. 2012) Se desarrollaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los 80 parques administrados por el IDRD, de escala regional, metropolitana y zonal, con actividades de vigilancia, aseo, fumigación contra plagas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de campos deportivos, mobiliario, zonas duras y pisos especiales, piscinas, canales y fuentes, lagos, maquinaria y equipo, poda del parque La Florida y pago de servicios públicos. Se han adelantado acciones de mantenimiento a 250 parques de escala vecinal y de bolsillo. Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: Parque zonal Diana Turbay: Culminación de las obras: senderos en adoquín de arcilla, adoquín de concreto y plaquetas prefabricadas

		en concreto, obras hidráulicas cajas y pozos de inspección, empradización. Reforzamiento del coliseo cubierto del parque Metropolitano El Tunal y del parque zonal Gimnasio del Sur Listado de Parques terminados 1. 19-305 - Urbanización Calabria Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquín, modulo de juegos infantiles, rampa discapacitados, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 2. 09-057 - Batavia-Thalia Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquin, concreto y arcilla modulo de juegos infantiles, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 3. 07-083 - Carlos Alban Holguin Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquín, concreto y arcilla, desmonte de juegos infantiles,, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. Cancha nueva en pavimento flexible, módulos de juegos infantiles, rampa de discapacitados, impermeabilización de fachadas. 4. 02-093 - Antiguo Country Club Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Desmontes, demolición manual contra piso, realce pozo de inspección, cajas de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos, sendero en adoquín de arcilla, rampa discapacitados, empradización zonas verdes, mobiliario urbano. 5. 02-092 - Antiguo Country Club Fecha de entrega: 2013

		Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquin, concreto y arcilla modulo de juegos infantiles, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 6. 11-252 - Aures II Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto desmonte juegos infantiles, realce de pozos y cajas, redes hidráulicas desmonte y retiro de llantas instalaciones eléctricas, senderos en adoquin de arcilla, rampa discapacitados, tratamiento radicular, empradización, mobiliario urbano, modulo juegos infantiles, módulos adulto mayor. 7. 10-095 - Santa Cecilia Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto, realce de pozos y cajas, redes hidráulicas anden en concreto reforzado, senderos en adoquín, gramoquin y gravilla tratamiento radicular, empradización, mobiliario urbano, modulo juegos infantiles, módulos adulto mayor. 8. 08-411 - Los Fundadores Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto, redes hidráulicas anden en concreto reforzado, senderos en adoquín, de arcilla y concreto, cancha en pavimento flexible, rampa discapacitados, tratamiento radicular, suministro e instalación de marcos de microfútbol. Parques Vecinales terminados 2011-2012-2013 Valor Contratado Obra e Interventoría: $467.887.318. 9. 04-118 - República de Canadá Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Módulos de Skate Park, empradización y se requirieron muros de contención, mejoramiento de suelo, cañuelas disipadoras

		Se desarrollaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los 89 parques administrados por el IDRD, de escala regional, metropolitana y zonal, con actividades de vigilancia, aseo, fumigación contra plagas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de campos deportivos, mobiliario, zonas duras y pisos especiales, piscinas, canales y fuentes, lagos, maquinaria y equipo, poda del parque La Florida y pago de servicios públicos. 1084 Parques de escala vecinal y bolsillo con acciones de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y zonas duras. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: Parque zonal 19-188 Arborizadora Alta Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción obras de reforzamiento estructural y adecuaciones Arquitectónicas. **Parques vecinales y bolsillo** 1. 07-061 Desarrollo Gran Colombia Fecha de Entrega: 6 de Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, cancha múltiple, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 2. 07-379 Desarrollo San Pedro Fecha de Entrega: 26 de Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre y módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 3. 07-272 Nueva Escocia Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de muros de contención, senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 4. 07-362 Desarrollo San Gil Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, módulo de

		juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 5. 02-038 Chico Sector II Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 6. 02-035 Antiguo Country Club Fecha de Entrega: 19 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 7. 11-1066 El Pinar de La Fragua Fecha de Entrega: 26 de febrero de 2014. Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, módulo de juegos infantiles, cancha de tenis, cerramiento, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 8. 01-493 Agrupación Maiba Fecha de Entrega: 3 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. Parque vecinal 9. 05-259 Doña Liliana Fecha de Entrega: 22 de Abril de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de muros de contención, senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 10. 01-298 Los Sauces Norte Fecha de Entrega: 16 de junio de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, módulo de juegos infantiles, gimnasio al aire libre, empradización y mobiliario urbano. 11. 02-039 Chico Norte II Fecha de Terminación de obra: 29 de Septiembre de 2014

		Fecha de Entrega: Octubre Pendiente puesta en servicio a la comunidad. Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, empradización, mobiliario urbano y silvicultura. 12. 07-222 José María Carbonell I y II Fecha de Terminación de obra: 29 de Septiembre de 2014 Fecha de Entrega: Octubre de 2014. Descripción de la Obra: Construcción de andenes, senderos, plazoletas, módulo de juegos infantiles, empradización, mobiliario urbano, gimnasio al aire libre y silvicultura. 13. 09-200 Urbanización Ciudad Hayuelos Fecha de Entrega: Octubre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, empradización, mobiliario urbano y silvicultura. 14. 12-033 Doce de Octubre Fecha de Entrega: Octubre de 2014 Descripción de la Obra: Instalación canecas acero inoxidable. 15. 18-035 Palermo Sur Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de andenes, gimnasio al aire libre, red de desagües, empradización y mobiliario urbano. 16. 19-528 Desarrollo Arabia Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, escenario para deporte extremo, red de desagües, empradización y mobiliario urbano. 17. 12-008 Urbanización José Joaquín Vargas Fecha de Entrega: Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Plazoleta de juegos infantiles, base en concreto reforzado y acabado de piso en caucho reciclado. Dotación módulo de juegos infantiles. Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: Parque zonal : PARQUE ZONAL 15-036 VILLA MAYOR Valor contratado obra e interventoría: $ 527.269.098 (Recursos 2013 y 2014)

		Fecha de entrega: febrero de 2015 Descripción de la Obra: Módulo de administración y sendero de trote Parques Vecinales: 01-241 DESARROLLO BUENAVISTA 02-183 DESARROLLO MARISCAL SUCRE 15-007 RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) 18-001 DESARROLLO LOS CHIRCALES Construcción de Senderos Peatonales, juegos infantiles, biosaludables, mobiliario urbano, recuperación de zonas verdes. Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: Para la vigencia 2016 se realizó la construcción y/o adecuación de los parques: Parque zonal Illimany (19-346) Valor contratado en obra $ 1.828.446.631 Valor ejecutado en obra $ 1.615.762.494 Parque zonal Tabora (10-192) Valor contratado en obra $ 913.987.719 Valor ejecutado en obra $ 675.923.459 Parque zonal Morato (11-113) Valor contratado en obra $ 4.712.466.050 Valor ejecutado en obra $ 3.635.484.360 De otra parte, se realizó el mantenimiento preventivo, correctivo, operación y administración de 95 parques de escalas regional, metropolitana, zonal, y escenarios, administrados directamente por el IDRD. Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: Para la vigencia 2017 se realizó la construcción y/o adecuación de los parques: * Parque Zonal Villa Mayor (15-036) (Entregado a Julio) Valor Ejecutado $380.115.714 * Parque Metropolitano Zona Franca (09-125) (Entrega Agosto) Valor Ejecutado $ 1.553,344,356

		* Parque Metropolitano El Tunal (06-063) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $ 2.745.883.455 * Parque Zonal la Victoria (04-122) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $2,903,689,450 * Parque Zonal Olaya Herrera (18-207) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $ 1.341.565.567 * Parque Metropolitano Simón Bolívar-Sector Central (13-089) (Entrega Diciembre) Valor Ejecutado $2.838.032.332 Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: Cinco parques metropolitanos y zonales construidos: . Parque Zonal 11-368 Fontanar del Rio . Parque Zonal 19-348 El Taller . Escenario Deportivo 12-1000 Parque Metropolitano Simón Bolívar (Complejo Acuático) . Parque Zonal 19-756 Altos de la Estancia . Parque Zonal 02-004 Gustavo Uribe 37 Parques con Gimnasios y Juegos infantiles (Anexo 2) 41 Canchas sintéticas (Anexo 3) 148 Parques vecinales y Bolsillo construidos (Anexo 1) Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: Para la vigencia 2019 se realizó la construcción y/o mejorar parques vecinales: * CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE C-RACOLI Cód. 19-710 Valor Ejecutado $8.771.427.301 * CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE URBANIZACIÓN LA CABRERA (JAPON) Cód. 02-007 Valor Ejecutado $ 796.323.733 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR UPZ SUBA RINCON - Lombardia (11-052), cerros del tabor (11-899), Gloria Lara (11-614), Aures (11-023) Valor Ejecutado $ 9.355.663.128 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL LA CANDELARIA (PREDIO IDU) Valor Ejecutado $2.869.460.278

		* CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL CIUDADELA CAFAM II Cód. 11-1101 Valor Ejecutado $ 3.924.662.727 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES URBANIZACIÓN SANTIAGO DE ATALAYAS 07-320 y 07-321 Valor Ejecutado $1.081.616.949 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PARQUES VECINALES NUEVO MILENIO I ETAPA 05-475 Valor Ejecutado $499.546.836 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL NUEVA TIBABUYES 11-084 Valor Ejecutado $475.000.000 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CALVO SUR 04-006 Valor Ejecutado $711.885.871 **Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Durante la presente Administración se han adoptado mediante Decreto 7 Planes Directores de Parques Metropolitanos y 33 Planes Directores de Parques Zonales. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: Durante este periodo se ejecutaron los siguientes Contratos Nos. 352, 406, 409, 462 de 2008, relacionados con la meta del Plan de Desarrollo: "Diseñar 15 parques nuevos, a través de Planes Directores de parques" - Apoyo en el Diseño y formulación de 5 parques metropolitanos o zonales asociados a la Unidad Geográfica Torca - La Conejera y Tunjuelo - Sur, Unidad Geográfica Fucha - Tunjuelo y Apoyo en el Diseño y Unidad Geográfica Molinos - Arzobispo y Juan Amarillo - Fucha. Solicitud 2009: N/A

		Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A
2005 - 2019:	Con la recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal, garantizar 4 m2/usuario de espacio público.	**Entidad Responsable SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EAAB, IDRD, SDP** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 (21-04-2009) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 (21-04-2009) Indicador de avance: Formación y sensibilización a organizaciones educativas,

		redes sociales y programa de niños y niñas en términos de educación ambiental (Medio ambiental urbano, espacio público y ciudadanos) Solicitud 2010: 2-2011-00947 (13 -01-2011) Indicador de avance: Gestión con el IDRD y SDA en el marco del Convenio 017/2010, para la adquisición de predios en el sector del parque Entre Nubes. Desarrollo herramienta pedagógica en la página WEB del DADEP para los niños alusiva a temas urbanos y ambientales. Trabajo en sensibilización a niños y niñas en aspectos ambientales. Solicitud 2011: 2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: El DADEP en trabajo conjunto con las Alcaldías Locales de: Suba: para la recuperación de 2.200 M2 de ronda del humedal Juan Amarillo Tunjuelito: para la recuperación de 1.700 M2 de la ronda del Rio Tunjuelito en la Urbanización Isla del Sol Kennedy: para la instalación de la mesa técnica con entidades distritales, para la recuperación de las zonas invadidas en la ronda del río Bogotá y el Canal Cundinamarca Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: El DADEP recuperó las siguientes zonas de la estructura ecológica principal, en las localidades de: Suba: para la recuperación de 1.750 M2 de humedal en la CR. 124 x CL. 132 urbanización Carabineros Engativá: para la recuperación de 18.550 M2 en la ronda y ZMPA del HUMEDAL JUAN AMARILLO. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: El DADEP recuperó las siguientes zonas de la estructura ecológica principal, en las localidades de:

		* Usaquen - Urbanización Santa Paula 246 mts2, restitución voluntaria. * Kennedy - Desarrollo Guadalupe 100 mts2 hechos notorios. * Engativa - Canal Marantá 3844 mts2 hechos notorios. * Suba - El portal de la Sultana 682 mts2 restitucion voluntaria. * Punente Aranda - Urbanización Chamicera I Sector 1272,94 mts2 hechos notorios. * Rafael Uribe - Urbanización Bravo Paez 7,50 mts2 hechos notorios y Urbanización el Libertador 19,43 mts2 hechos notorios. Para un total recuperado sobre zona de estructura ecológica principal de 6171,87 mts2. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: ZONA DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL LOCALIDAD RUPI ÁREA RESTITUIDA Parque Metropolitano Cayetano Cañizares Fontibón 3130-15 360M2 Kennedy 3130-17 700M2 Humedal Juan Amarillo Y Ronda Hidráulica (Canal Bolivia) Engativá 2294-17 18559M2 Suba 3122-15 54,58M2 Ronda Hidráulica (Canal Callejas Sector 2) Kennedy 218-1 400M2 Ronda Hidraulica (Canal del Norte) Puente Aranda 157-2 2616M2 ZMPA (Canal Los Ángeles (Jaboque)) Engativá 1969-2 898,25M2 Engativá 3520-3 2349,83M2 Engativá 3520-4 2089,97M2 ZMPA (Canal Molinos Y Qda. Chorrera) Usaquén 3144-19 486,96M2 ZMPA (Canal San Francisco) Fontibón 3571-13 240M2 Fontibón 3571-14 286M2 ZMPA (Qda. Rosales) Chapinero 718-6 1526M2 ZMPA (Canal Arzobispo) Teusaquillo 2238-1 1705M2

		ZMPA (Rio Tunjuelo) Bosa 2270-4 914,2M2 Bosa 2270-6 17M2 Bosa 2270-7 386,74M2 ZMPA (Rio Tunjuelo) Kennedy 2156-23 12,5M2 ZMPA (Canal Río Seco Sector1) Puente Aranda 2371-15 1726M2 ZMPA (Rio Tunjuelo) Ciudad Bolivar 2-197 236M2 ZMPA (Qda. Zanjón de Estrella) Ciudad Bolivar 1683-49 1562,44M2 PARA UN TOTAL DE ZONA DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL RESTITUIDA DE 37,626M2. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Acciones del año 2018: Conforme con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos - Acuerdo 645 de 2016, el Dadep Estableció la meta de Recuperación de 500 zonas de cesión (entre estos zonas verdes que hacen parte de parques urbanos que conforman la estructura ecológica principal , parqueaderos y equipamiento comunal público), arrojando quinientos diecisiete (517) Predios Recuperados equivalentes a más de 174 mil m2, de los cuales ochenta y ocho son zonas verdes y con los que se aporta a los 4 m2 de EP por habitante. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Se consolidó indicador de espacio público verde de 11,4 m2/hab en la ciudad de Bogotá al año 2019. **<u>Entidad de apoyo Secretaría Distrital de Ambiente</u>** Solicitud 2006: 1-2006-34374

		Indicador de avance: Metas realizadas Año 2005 Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: Reglamentaron 1.321 has. y restauraron 38 has. De la EEP. Formulación e implementación de 1 Plan de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico, verificadas 102 explotaciones mineras y los montos de producción. Ejecución de las Obras para la restauración ecológica de 290.000 M2 en las Quebradas Yomasa, La porquera, Limas y Hoya del Ramo, y dos microcuencas adicionales en la Loc. Usme, Restauración márgenes hídricas de quebradas tributarias de la cuenca alta del Río Teusaca. Solicitud 2008: 1-2009-27324 del 25-06-2009 (2-2009-13285) Indicador de avance: La SDA recibió 1.153 solicitudes de registro de vallas, se han emitido 735 conceptos técnicos, de viabilidad 121 y no viables (urbanística–estructuralmente) 614, por la NO viabilidad de las vallas se realizaron nuevas evaluaciones a los recursos de reposición interpuestos, se tramitaron 201 informes técnicos. Árboles evaluados en espacio público: Las solicitudes se concentraron en espacio público con el 55% del arbolado evaluado, sobresaliendo el tratamiento silvicultural de tala con 5.935 individuos y la conservación del arbolado por su adecuado estado físico y sanitario con 2.646 árboles. Se finalizó el diseño del instrumento económico-ambiental para la estimación de la compensación económica por afectación ambiental en el humedal de Capellanía; el caso de la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente ALO. Se tiene en la actualidad 3 planes de manejo ambiental (PMA) adoptados para los humedales de Tibanica, Córdoba y Burro y en actualización el PMA de Santa María del Lago. Se revisaron los PMA de los humedales de La Conejera y La Vaca, los cuales se remitieron a la EAAB para corrección. Se envío solicitud de ajustes al EAAB sobre el documento correspondiente al PMA de Jaboque. En el marco del convenio 031 de 2006 suscrito entre

		la SDA y la EAAB-ESP se han realizado acciones de administración en 8 humedales urbanos. En el mes de diciembre la entidad aprobó los documentos técnicos correspondientes a prospectiva y formulación de POMCA Tunjuelo y recibió el documento correspondiente al diagnóstico del POMCA Salitre. En el POMCA Río Fucha, fueron remitidas las últimas observaciones a los insumos técnicos a la EAAB, para su incorporación. Se adjudicó la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de las siguientes áreas protegidas: Área Forestal Distrital, Área de Restauración Arbolocos–Chiguaza, Área Forestal Distrital, Área de Restauración Subpáramo de Olarte, Área Forestal Distrital Área de Restauración de Santa Bárbara, Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera, Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Piedra Gorda y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres-se continúa realizando la administración de 4 áreas de interés ambiental que corresponden a: Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, Parque Mirador de los Nevados, el Parque ecológico Distrital de montaña Entre Nubes y Aula Ambiental Cantera Soratama. Las acciones de administración incluyen vigilancia, mantenimiento y personal de tipo administrativo permanente. La SDA administra 225 hectáreas de espacio público en las áreas protegidas del Distrito Capital, las cuales fueron visitadas por 646.039 personas en el año 2008. En la idea de formular las directrices de los planes, se presentan algunas acciones intermedias asociadas con: i) el plan zonal de ordenamiento del aeropuerto, circunscrito puntualmente a la compilación y ordenamiento base para la implementación de lineamientos ambientales urbanos acordes con los criterios coeficientes; ii) determinantes ambientales de los parciales y desarrollo y renovación urbana (SDA emite los determinantes de acuerdo principalmente la Ley 388/97 y los decretos 190/04, 2181/06 y 4300/07), con el siguiente resultado dentro de la vigencia 2008: 2 Planes parciales de renovación(solicitud de

		determinantes); 8 planes parciales(lineamientos o determinantes ambientales; 2 planes parciales concertados, 2 planes parciales adoptados, 5 planes parciales con estudio de ruido y 5 planes parciales de renovación urbana. Adicionalmente se atendieron solicitudes para dos planes de regularización y manejo y 15 conceptos ambientales para planes de implantación. Solicitud 2009: 2-2011-00949 Indicador de avance: No registra Solicitud 2010: 2-2011-00949 Indicador de avance: No registra Solicitud 2011: 2-2012-07618 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12627 Indicador de avance: A través del Convenio 04-2012 suscrito con la Fundación Natura, se avanzó en 20 ha en el proceso de restauración ecológica, las que corresponden a desinfectación de retamo espinoso en la Serranía el Zuque (predio El Zuque y Santa Rosa) y la intervención con enriquecimiento vegetal en nuevos predios en áreas potrerizadas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - PEDMEN. Solicitud 2013: 2-2013-75404 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00869 Indicador de avance: Se intervinieron 31.88 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas. Se intervinieron 4.31 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o zonas de manejo y protección ambiental - zmpa de tramos de humedales, para su recuperación, rehabilitación y/o restauración: Vigias del agua en Todos los humedales en el 2014 Recuperaron, rehabilitaron y/o restauraron 6,3 hectáreas de la zona de ronda hidráulica y/o

		ZMPA en un tramo de la cuenca media del río Tunjuelo: Sector de Guadalupe (0.8ha) Barrio Boíta sector I y II (4ha) Barrio Jacqueline (1.5 ha) Se gestionaron en 42,93 hectáreas de suelo de protección, su recuperación, rehabilitación y/o restauración: PEDMEN (Entre Nubes) 27,24 (2014) Arborizadora Alta (2014) Arboleda 8,69 (2014) Ejecutar en 115 hectáreas de zonas de alto riesgo no mitigable o alta amenaza, acciones socioambientales y/o acciones de administración, manejo y custodia de inmuebles recibidos: Altos de la Estancia (Ciudad Bolívar) 73 ha. Nueva Esperanza (Rafael Uribe Uribe) y en 42 ha. Solicitud 2015: 2-2016-01730 Indicador de avance: Ampliación de estructura ecológica y áreas protegidas a través de la modificación excepcional del POT de bogota (suspendido por Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo) La Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital se amplió en aproximadamente 36.900 hectáreas, respecto a las establecidas en el Decreto 190 de 2004, incluyendo el reconocimiento de figuras de protección nacionales (Reserva de la cuenca alta del río Bogotá, ampliación del parque Sumapaz), regionales (Reserva Thomas van der Hammen), ampliación de áreas protegidas distritales (humedales y parques de montaña), otras áreas de importancia ambiental (páramos y otras áreas vinculadas al sistema hídrico) y creación de nuevas figuras como los parques especiales de protección por riesgo. Se ampliaron en más de 450 hectáreas las áreas protegidas del Distrito Capital, y en más de 250 hectáreas los humedales, tal y como se precisa a continuación. Declaración de Nuevas Áreas Protegidas

		• Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro Seco. Arborizadora Alta (359 Has. Aprox). • Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla (7,7 Has. Aprox). • Parque Ecológico Distrital de Humedal El Salitre (5,9 Has. Aprox). Redelimitación y ampliación de áreas protegidas existentes * Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de la Conejera (32,3% de incremento: de 177,23 has a 209,51 Has.) • Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (7,7% de incremento: de 626,97 a 674,63 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerros de Suba (37% de incremento: de 11,19 a 48,17 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca - Guaymaral (incremento del 137%: de 71 a 168 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Humedal Jaboque (103% de incremento: de 151 a 308 Has.). • PEDH Tibabuyes (incremento de 4,1%: de 223 a 232 Has.) • PEDH La Conejera (incremento de 8,6%: de 58 a 64 Has.) • PEDH El Burro (incremento de 28%: de 18 a 24 Has.) Recategorización del Sistema Distrital de Áreas Protegidas Se crearon dos nuevas categorías de manejo y administración de Áreas Protegidas: Reserva Distrital de Ecosistemas – RDE y Reserva Campesina de Producción Agroecológica – RCPA. Solicitud 2016: 2 - 2017- 00417 RADICADO SOLICTUD SDA 2017ER04561 del 10 de Enero de 2017 RADICADO RESPUESTA SDA 2017EE 26 de enero de 2017. Indicador de avance: * Se realizó la conservación y manejo las 342 ha en los Parques Ecológicas Distritales de Montaña y otras áreas de interés a cargo de la SDA, con las siguientes acciones: vigilancia, gestión social y educación ambiental en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (300 ha), vigilancia, gestión social y educación ambiental del Parque Mirador de

		los Nevados (6 ha), vigilancia y educación ambiental de Soratama (6 ha), vigilancia en Arborizadora Alta (30 ha). * Se suscribió el contrato 20161302 con el objeto de realizar estudios y diseños de las obras de mitigación de riesgos por procesos morfo dinámicos en la margen izquierda de la cuenca alta de la quebrada Hoya del Ramo. * Se suscribió el contrato 20161249 con el objeto de diseñar y construir andenes y obras complementarias en los PEDM y áreas de interés ambiental administrados por la SDA * Se adelanta la formulación participativa de los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal El Salitre, La Isla y Tunjo, a través del Contrato de Consultoría No. 1430 de 2015 con Consorcio J.A., a la fecha se cuenta con los siguientes documentos aprobados: listado de los actores estratégicos comunitarios e institucionales y la estrategia de participación en las localidades de Barrios Unidos (humedal Salitre), Bosa (humedal La Isla), Tunjuelito y Ciudad Bolívar (humedal Tunjo), talleres de diagnóstico y trabajo de campo correspondiente al muestreo de Fauna y Flora, análisis del contexto regional con la respectiva cartografía, caracterización física, biológica, social, económica y predial, así como lo relacionado con las áreas de amenazas naturales. Objetivos y objetos de conservación identificados, Análisis prospectivo, zonificación de manejo, Cartografía de los anteriores temas con las especificaciones solicitadas (escala 1:5000), Revisión de límites actuales, Propuesta de delimitación (ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental) en cartografía a escala 1:1000 y descripción en texto, Propuesta de re delimitación a escala 1:1000 y su descripción en texto. * Con el objeto de aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica, se realizaron actividades comunitarias para llevar a cabo el diseño e implementación de acciones con la comunidad del barrio Las Gaviotas, en la localidad de San Cristóbal, en la cuenca de la quebrada Seca. De otra parte, se articularon acciones con la CAR, para intervenir el polígono 218 del parque nacional. En total de intervinieron 6,33 hectáreas, con la plantación de 950 individuos vegetales empleando los

		criterios de restauración ecológica, las acciones se realizaron de la siguiente manera: a) en la quebrada Seca, se logro la intervención en 0,5 hectáreas, con la plantación de 127 árboles y 73 arbustos; b) en el Polígono 218 de intervinieron 5,83 hectáreas, logrando la plantación de 408 árboles y 302 arbustos. * Adecuación Física en 14 PEDH a través de intervenciones en cuerpo de agua, zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental ZMPA. Para este componente se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Adquisición e Instalación de la señalética informativa para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH – Administrados por la SDA. 2. Mantenimiento, para realizar actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral en las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal. 3. La ejecución de actividades y la adecuada articulación interinstitucional permiten evidenciar un avance considerable en pro de la conservación, recuperación y restauración, de los Parqués Ecológicos Distritales de Humedal. Se ejecuto adecuación física en los Parques Ecológicos Distritales de Humedales Tibanica, Burro, Techo, Vaca, Córdoba, Juan Amarillo, Jaboque, Conejera, Capellanía y Torca y Guaymaral a través de intervenciones en cuerpo de agua, zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental-ZMPA , a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y como ejecutor Aguas de Bogotá, mediante contrato interadministrativo N. 9 – 99 – 24 – 24300 – 0979 – 2013, con el objeto de realizar actividades de mantenimiento integral de la franja acuático y recolección de residuos sólidos en la franja terrestre en los Humedales de Bogotá, por un valor de $ 7.252.332. 050.oo, con una duración inicial 30 meses desde Febrero 30 de 2014 a Julio 29 de 2016 y una prorroga de 05 meses desde Julio 30 de 2016 a Diciembre 31 de 2016. Así mismo, el contrato a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y como

		ejecutor elJardín Botánico de Bogotá, mediante contrato N. 9-07-24300-0967-2013, con el objeto de aunar esfuerzos para realizar manejo adaptativo y mantenimiento de las zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) y ronda hidraúlica (RH) en los Humedales del Distrito Capital, como ecosistemas estratégicos en el ciclo hidrológico y conservación de la biodiversidad (Humedales Burro, Guaymaral, Torca, Conejera, Cordoba, Juan Amarillo, Jaboque, Techo, Vaca y Tibanica) Plazo en tiempo 26 meses. Solicitud 2017: 2-2018-00953 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00650 Indicador de avance: Declaratoria de nuevas áreas protegidas * Se gestionó la conformación de una mesa de trabajo con el grupo POT de la Secretaria con el propósito de avanzar en la declaratoria de áreas protegidas de interés ecológico y cuya concreción depende de la participación de tales instancias, en el marco de la modificación del POT. Así mismo, mesa técnica de socialización a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia UAESPNN con el propósito de recibir retroalimentación de sus procesos de Declaratoria de Áreas Protegidas y la presentación de los documentos generados por la SDA. * Se redactó borrador de iniciativa de Acuerdo Distrital para la adopción de áreas Protegidas y se elaboró la ficha de revisión de información técnica para que a través de la Dirección Legal Ambiental se efectúe su estudio y gestión ante el Concejo de Bogotá, como segunda alternativa, con base en los estudios técnicos de soporte elaborados por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. * Así mismo, en el primer semestre del 2018 se reportó avance en la gestión para la declaratoria de 50 Ha y para su cumplimiento se estableció una mesa institucional identificando actores internos de la SDA relacionados con la Declaratoria de nuevas áreas protegidas y se les socializó el Concepto

		Técnico 08694 de 26 diciembre de 2017 “Soporte técnico para la identificación preliminar y priorización de los componentes físico y biótico de áreas ubicadas en ecosistemas de alta montaña (páramos) ubicados en la ruralidad del Distrito Capital, susceptibles de ser incorporadas como nuevas áreas protegidas”; en esta mesa, se determinó la ruta interna para la declaratoria y se establecieron los compromisos y el rol de cada dependencia. El equipo técnico para la Declaratoria de nuevas áreas protegidas realizó visitas de campo. Se actualizó el concepto técnico 08694 en lo relacionado con objetivos de manejo, objetos de conservación y fortalecimiento de los componentes físico-biótico. * Se generaron 28 conceptos técnicos como soportes técnicos para alinderamiento de cuerpos de agua y elementos de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente a las 40 hectáreas programadas logrando un cumplimiento acumulado del 100% para la vigencia 2018. Se generó un concepto de soporte técnico y una resolución emitido por la SDA para el alinderamiento de ríos, quebrado y canales. Administración de Parques de Montaña * Administración, manejo y uso sostenible de un acumulado total para el cierre de vigencia 2018 correspondió a 408 has (90 has nuevas del Zuque), con el aumento de 3 ha que se sumaron a las 303 ha administradas en el Parque Entrenubes y a 90 ha que se recibieron de uno de los 2 predios que conforman la Serranía El Zuque; en estas áreas se desarrollaron acciones de administración como: Vigilancia, Gestión social, Monitoreo y Mantenimiento, esta última a través del contrato interadministrativo No. 20181083 suscrito con la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A ESP. * Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría para realizar las adecuaciones locativas en los parques y áreas de interés ambiental administradas, así como las obras de mitigación de riesgos de los parques Mirador de los Nevados y Soratama. * Se realizaron los avalúos comerciales de 16 predios entregados con informe individual por parte de la Unidad Administrativa Especial

		Catastro Distrital, se procedió con la gestión de notificar a los propietarios sobre las ofertas de compraventa y como resultado de ello y con base en la respuesta a dichas notificaciones se iniciaron los respectivos procesos de escrituración y a su vez de los propietarios que no aceptaron dichas ofertas de compra se iniciaron los procesos legales de expropiación con base en la normatividad vigente en el marco de la Ley 388 del 97. * Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría para la construcción del Aula Ambiental en el sector de Juan Rey del Parque Entrenubes, los cuales iniciaron el 13 de diciembre. Adicionalmente, se suscribió el convenio interadministrativo No. 20181442, entre la SDA, la EAB y la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A ESP, con el fin de realizar la adecuación de senderos ecológicos en el Parque Entrenubes. Restauración ecológica * Intervinieron 36.84 has en la vigencia 2018 mediante la implementación de tratamientos de restauración ecológica participativa, el acumulado para el cierre de vigencia 2018 en el cuatrenio es de 54,97 ha. En el marco del convenio SDA-CV-20161525 en 2018 con recursos de reserva se realizaron acciones de restauración en 33.2 has sembrando un total de 10.456 individuos, en las veredas Corinto, los Soches y la Requilina (localidad de Usme) y las veredas Ánimas Bajas, las Palmas y el Raizal (localidad de Sumapaz). Con recursos de vigencia, por medio de intervención directa se implementaron acciones de restauración ecológica en 3.64 has (2691 individuos) en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal. * 80 has se reportaron al cierre de la vigencia 2018 de suelos de protección en procesos de mantenimiento y sostenibilidad, las acciones de mantenimiento y sostenibilidad de los procesos de restauración contemplaron las siguientes actividades: plateos, corte de pasto, control de especies invasoras y competitivas, fertilización, riego y manejo fitosanitario. Administración de Parques Ecológico Distrital de Humedal-PEDH * Se realizaron informes anuales de gestión y seguimiento a las actividades llevadas a cabo en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH así como la

		información reportada mensualmente por medio de la Matriz de Datos Significativos, la cual, incluye las actividades del Plan de Intervención. • Se instalaron en total durante la vigencia 355 vallas de señalética en los PEDH priorizados. • Se desarrolló el proceso de licitación pública (SDA-LP 056-2018) para la ejecución de adecuaciones locativas en el PEDH Santa María del Lago adjudicado el 26 de diciembre • Mantenimiento integral a 295,23 hectáreas de avance y 590,3 Ha de repaso de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, mediante contrato con Aguas Bogotá. * En cumplimiento a la certificación 625 de 22 junio 2016 “Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos obras o actividades a realizarse”, la Secretaría Distrital de Ambiente en junio de 2017, solicitó al Ministerio del Interior iniciar trámite para consulta previa, para efectos de concertar con la comunidad indígena Cabildo Muisca de Bosa la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla. A diciembre 2018, se han celebrado 8 reuniones, donde en reunión del 26 de junio de 2018 se realizó apertura de la consulta previa una vez concertada la ruta metodológica entre las partes. Se contrató al equipo técnico requerido por el Cabildo Muisca de Bosa, con el objetivo de garantizar la integridad étnica y cultural de la comunidad, en el análisis y evaluación de impactos y medidas de manejo para el proyecto, iniciando con la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo para el proyecto “Formulación participativa del PMA del PEDH La Isla”, a diciembre 2018 se celebraron 5 mesas técnicas. Solicitud 2019: RADICADO SDP No. 2-2020-03325 del 27 de enero de 2020 RADICADO SOLICITUD SDA 2020ER19730 del 29 de enero de 2020 RADICADO RESPUESTA SDA Indicador de avance: Declaratoria de nuevas áreas protegidas:

		Se adelantaron las gestiones para la declaratoria de 100 ha nuevas de áreas protegidas en el Distrito Capital y específicamente del polígono propuesto por la SDA de 600.55 ha, a través del robustecimiento de la información técnica del área contenida en los Conceptos Técnicos de Soporte Nos. No. 08862 del 19 de agosto del 2019, 04168 del 07 de mayo del 2019 y 08694 del 26 de diciembre de 2017: a) Enviando soporte técnico a la Secretaría Distrital de Planeación, b) Participando en la concertación ambiental del nuevo POT de Bogotá para la incorporación del polígono propuesto en las nuevas áreas protegidas y c) Realizando proyecto de acuerdo para el avance de la de declaratoria por esa vía; sin embargo la meta continúa en un porcentaje de 0% toda vez que, a la fecha no se ha realizado la Declaratoria, ya que dicha gestión es de resorte del Concejo Distrital a través de Acuerdo o la inclusión de la nueva área bajo la categoría de protección en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, como lo determina el Decreto 462 de 2008 “Por el cual se adopta la Política del suelo de Protección en el Distrito Capital” Administración de parques de montaña y áreas de interés ambiental 480,5 ha. de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental administradas, acumuladas al cierre de la vigencia 2019, recuperadas para el disfrute de la ciudadanía, con un manejo integral, que incluye acciones de vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo; e incluye la compra de 3,4ha de nuevos predios y las 69,1 has en la Serranía del Zuque recibidas en el año 2019 del DADEP. Construcción de un aula ambiental de 1.400 m2 en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y un aula en el Mirador Juan Rey. Se ejecutaron acciones encaminadas a la restauración ambiental de las 7 Ha en el polígono Altos de La Estancia suscritas bajo el convenio SDA-CV-312018 SDA IDIPRON FLSC. Los espacios administrados directamente por la SDA, se mantuvieron en las mejores condiciones en cuanto a mantenimiento y vigilancia garantizando espacio público de

		calidad para uso de la ciudadanía, desarrollando acciones de impacto en la comunidad como: jornadas comunitarias de siembra de árboles nativos, participación de la comunidad en jornadas de importancia biológica, además se establecieron huertas comunitarias en el PEDM Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados y Aula Ambiental Soratama Restauración ecológica En lo corrido del cuatrenio se alcanzaron 97,14 has de Consolidación de la Estructura Ecológica Principal de actividades de restauración ecológica, enfocadas a restaurar la estructura, composición y función de los ecosistemas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, especialmente en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) garantizando un espacio de disfrute para las comunidades del distrito capital y mejor calidad de vida para los ciudadano; recuperación de la oferta de biodiversidad y conservación del recurso hídrico, destinado a la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y ambientales. En la vigencia 2019 se restauraron 40.1 Has en marco del Convenio 0312018, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (CERESA – IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital", las áreas intervenidas se distribuyen así: 40 Has en el predio Guadalupe – Monserrate (localidad de Santa Fe) y 0.1 Has en la ronda de la Quebrada El infierno – Barrio El Tesoro (localidad de Ciudad Bolívar). Se realizó restauración ecológica en 10 Parques Ecológicos Distritales de Humedal –PEDH (Capellanía, Juan Amarillo, Salitre, Torca, Conejera, Tunjo, Techo, Jaboque y Meandro Del Say) para un total de 2.007 Has; de acuerdo con los lineamientos establecidos por el grupo de restauración ecológica y teniendo en cuenta documentos bases, como el Protocolo Distrital de restauración ecológica de

		la SDA, Plan de Manejo Ambiental en el caso que aplique y Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales en centros urbanos. Administración Parques ecológicos de Humedal Entrega a la ciudad de un complejo de Humedales urbanos elevados a la máxima categoría de protección, conservación y uso racional de los recursos de los humedales a nivel mundial-RAMSAR, convirtiéndola en la primera ciudad del país con un área total de 667,38 hectáreas de humedales con la máxima certificación ambiental a nivel mundial Se realizó cargue de información y seguimiento mensual de las actividades por humedal consolidado a través de la matriz de datos significativos, la entrega de los informes semestrales de gestión 2019 para cada Parque Ecológico Distrital de Humedal y la actualización periódica de la matriz de seguimiento a los planes de acción de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y la Política de Humedales del Distrito Capital. Adecuación accesos peatonales, servicios públicos, baterías de baños, garitas de vigilancia, senderos y miradores en PEDH. Vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, con lo cual se contribuye con la mitigación de los problemas ambientales, instalación de un sistema de monitoreo y seguimiento de componentes bióticos y sociales para el PEDH córdoba. Mantenimiento integral de la franja terrestre de 1.561,73 ha, de las cuales 194,75 ha son de avance y 1.366,98 ha de repaso, manejo adaptativo de 27132 individuos de avance y 33.592 de repaso y, manejo silvicultural de 5617 individuos, mantenimiento de zonas verdes, reparación y/o instalación de barandas y puentes, corte de pasto kikuyo, control de especies invasoras y/o exóticas forestales (retamo). 64 mesas territoriales con una asistencia de 1326 personas a las mismas, en los logró realizar una coordinación interinstitucional que permitió hacer intervenciones articuladas en el marco del cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y las estrategias y proyectos

		definidos para cada Parque Ecológico Distrital de Humedal. **<u>Entidad de apoyo IDU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Obras adelantadas entre el año 2005 a la fecha. Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Reporta los contratos ejecutados, los que están en ejecución, los próximos a iniciar y los que están por salir a licitación para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2005-2007 en un área estimada entre todos los componentes de 2.616.485 Solicitud 2008: 2-2009-13269 (21-04-2009) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00947 (13-01-2011) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590 Indicador de avance: Los proyectos de la EEP del POT tienen que ver con Restauración y equipamiento de parques ecológicos y reservas forestales distritales (incluye áreas rurales), recuperación de humedales, Plan de Manejo de los Cerros y Manejo de humedales y quebradas urbanas; lo cual no es de competencia del IDU. El PDD contempla la revegetalización del espacio público, para lo cual el IDU solicitó en revisión del POT mediante oficio IDU DTP 20132250012461 del 11 de enero de 2013, la viabilidad de incluir zonas blandas en andenes para el logro de los propósitos del PDD. El IDU en cumplimiento de las metas de construcción del PDD dio inicio a las factibilidades de los proyectos de espacio

		público peatonal cuya base se sustenta en la REDES PEATONALES AMBIENTALES SEGURAS y el Sistema Transversal de Espacio Público. Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: Remisión a Secretaría Distrital de Ambiente mediante memorando IDU 20162050633411, el Documento Técnico de Soporte del perfil de Proyecto del Sendero Panorámico de los cerros Orientales, en lo que refiere a su infraestructura lineal Norte - Sur / Desde Quebrada Patiño al Norte hasta Quebrada Fucha al Sur. Apoyo solicitado por el Alcalde Mayor "Sendero Las Mariposas" 60,9 kms aproximadamente. Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Actualmente se encuentra en proceso de factibilidad, estudios y diseños los siguientes proyectos con un total aproximado de 417.000m2 de espacio público. ESPACIO PÚBLICO GILMA JIMENEZ REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS MINUTO Y VENECIA PLAZAS FUNDACIONALES ENGATIVA Y USAQUEN RED PEATONAL ZONA ROSA REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS SABANA Es importante anotar que los tramos antes relacionados son objeto de todos los análisis técnicos, los cuales definirán su viabilidad e implementación. Una vez se culminen los estudios y diseños se ajustarán las metas físicas. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avances

		Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avances **<u>Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</u>** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No.153–2006 - Objeto:“Elaborar los lineamientos y directrices en el marco de la política de cubrimiento y accesibilidad del PMEP en materia de parámetros de intervención de espacios públicos de alta complejidad, así como de aplicación de mecanismos de planeamiento en algunas unidades morfológicas para solución del déficit de espacio público definido en el PMEP”-Productos: Documento I (Espacios Públicos de Alta Complejidad): Inventario e identificación de espacios públicos de Alta Complejidad, Parámetros para la formulación de un proyecto de diseño y plan de intervenciones prioritarias de los espacios públicos de alta complejidad identificados, Parámetros de manejo de los corredores ecológicos de la EEP, Propuesta de conectividad de la EEP con la estructura de espacio público según UPZ y/o POT, Conclusiones finales y recomendaciones para las Entidades competentes en la gestión y ejecución, Parámetros finales de manejo de los proyectos prioritarios de la EEP según el PDBSI 2004-2008, Recomendaciones finales sobre la inversión 2004-2008 relacionada con la EEP, Cartografía SIG de soporte. Documento II (Unidades Morfológicas): Parámetros finales para la formulación de un proyecto de diseño de las primeras 128 unidades morfológicas prioritarias por déficit crítico de espacio público, Parámetros finales para la aplicación de los mecanismos de planeamiento definidos en el POT para lograr la meta de 5m2 de espacio público por habitante en 128 unidades morfológicas prioritarias para iniciar con el cumplimiento de la meta 2005-2019 de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad del PMEP,

		Cartografía SIG de soporte. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2019).

Tabla 11. Decreto Distrital 215 de 2005. Título IV. Política de calidad. Artículo 53.- Programa de consolidación de los conjuntos monumentales de espacio público.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005 - 2010:	Definición de los proyectos urbanos para los siguientes conjuntos monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital y Centro Internacional de San Martín.	**Entidad Responsable Secretaría Distrital de Planeación SDP** **<u>Entidad de apoyo IDU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Estudios y diseños

2011-2015:	Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.	proyecto espacio público CAD y acceso a Monserrate - En proceso licitatorio Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Se adelanto lo registrado en el Radicado 1-2006-33344 - V Solicitud 2008: 2-2009-13269 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590 Indicador de avance: El PDD contempló la construcción del Conjunto Monumental CAD en lo correspondiente a la integración de la Plaza de la Democracia, el Ala Solar y el Edificio del CAD, en tres fases, donde la Fase 1 está en proceso final de contratación. El PDD también contempló el diseño y construcción de 34,000 M2 del Conjunto Monumental San Martín.
2016-2019:	Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.	Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avance **<u>Entidad de apoyo ERU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-32779 Indicador de avance: Etapa de PREFACTIBILIDAD (Avance general de Metas y Seguimiento indicadores en ETAPA PRELIMINAR Solicitud 2007: 1-2007-0636 Indicador de avance: El seguimiento a los programas del Plan se encuentran en etapa de Pre factibilidad (San Bernardo, Av. Comuneros-Cruces, Manzana 5/Las Aguas, San Victorino/Manzanas 3, 10, 22, Aduanilla de Paiba, Estación Central Solicitud 2008: 2-2009-13274 del 21-04-2009 Indicador de avance: En cumplimiento de la meta 2005 - 2010: Definición de los proyectos urbanos para los siguientes conjuntos monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital y Centro Internacional de San Martín, La ERU ha adelantado las siguientes actividades: 1. CENTRO HISTORICO NACIONAL: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. - Contratación de estudios de títulos y topográficos. 2. CAD: Plan Parcial Plaza de la Democracia. - Avance en la concesión del convenio de asociación pública-privada ente la ERU con los promotores del Plan Parcial.3. CENTRO INTERNACIONAL: Plan parcial San Martín - Desarrollo del contrato interadministrativo 076 de 2007 el cual tiene por objeto la formulación del plan parcial para el sector de San Martín.

		Solicitud 2009: 2-2011-00953 (13/01/11) Indicador de avance: Dentro de los proyectos priorizados por la ERU para esta vigencia, no se encuentra ninguno relacionado con los conjuntos monumentales, por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2010: 2-2011-00953 (13/01/11) Indicador de avance: Dentro de los proyectos priorizados por la ERU para esta vigencia, no se encuentra ninguno relacionado con los conjuntos monumentales, por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2011: 2-2012-07622 del 21 de febrero de 2012 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2012: 2-2013-12651 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75401 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00861 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01727 Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en las fichas de Conjuntos Monumentales de Espacio Público del Decreto Distrital 215 de 2005, en el año 2015 la Empresa de Renovación Urbana adelantó gestiones del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, cuya delimitación coincide en una parte con el Conjunto Monumental - Cementerio Central el cual hace parte de los Monumentos Urbanos. El Plan Maestro de Espacio Público valora las actividades que la ciudadanía ejerce en este conjunto monumental tanto como los objetos arquitectónicos y arte que configuran el

		espacio, a lo que representan y a su significado para la identidad de la ciudad, algo que se espera que el plan parcial de renovación urbana refuerce con el concepto de espacio público propuesto y la redefinición y generación de espacio público alrededor del proyecto. Solicitud 2016: 2-2017-00425 Indicador de avance: No registro avance Solicitud 2017: 2-2018-00908 Indicador de avance: De acuerdo con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, la administración Distrital identificó la necesidad de contar con un Centro Administrativo Distrital CAD que permita la integración de las distintas entidades del Distrito en un solo espacio. El proyecto busca, por una parte, lograr un manejo óptimo de los recursos del presupuesto asignado a gasto de funcionamiento destinado para arrendamientos o adecuaciones locativas y diseño de espacios modernos, con las últimas tendencias constructivas que optimicen y hagan más eficiente la gestión de las entidades y generen condiciones de trabajo adecuadas para los funcionarios. Así las cosas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el Convenio Interadministrativo No. 4210000-607-2017 del 12 de julio de 2017, con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Empresa y la Secretaría General para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración, evaluación, gestión y trámite de los proyectos de Asociación Público Privadas (APP) que se adelante en la EMPRESA”. Derivándose otro convenio interadministrativo específico No. 4210000-623-2017 el 26 de julio de 2017, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre

		la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría General, para la estructuración, gestión, y trámite del Proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública denominado Centro Administrativo Distrital- CAD y todas las actividades que se requieran para tal fin". • Se realizaron contrataciones para la ejecución de los estudios técnicos que se requieren para la formulación del Plan de Regularización y Manejo (PRM) y aquellos necesarios como insumo para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto CAD. • Se avanzó en el Diagnóstico del Plan de Regularización y Manejo (PRM) en el cual se plantearon las acciones de mitigación para los impactos identificados. El documento de avance se presentó el día 07 de noviembre de 2017 a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y se ajustó con las observaciones realizadas el día 15 de noviembre de 2017 en la mesa de trabajo realizada con las direcciones de la subsecretaría Territorial de la SDP. • Se realizó el levantamiento topográfico, el inventario de arborización y han realizado mesas de trabajo con Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano para articular y coordinar las propuestas de acceso y de movilidad del proyecto que van incluidas en la formulación del Plan de Regularización y Manejo. • Se realizó el avance del documento de Formulación del Plan de Regularización y Manejo, se realizó una primera presentación a SDP, y actualmente se están realizando los ajustes para finalizar el documento y proceder a su radicación. • Se realizaron reuniones con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para presentar y analizar el estudio de valoración patrimonial del inmueble existente en el predio donde se construirá el CAD, ya que el inmueble se encuentra clasificado en la ficha

		de valoración como - Bien de Interés Cultural del Distrito Capital en la modalidad de Inmueble de Interés Cultural (IIC), Categoría de Conservación Integral (CI) por el Decreto Distrital 606 de 2001. • El día 12 de Diciembre se presentó el estudio de valoración patrimonial definitivo ante el Consejo Distrital de Patrimonio y se obtuvo la aprobación del cambio de categoría del nivel de intervención tipológica. • Se dio inicio al convenio con la ANIVB, se definió el cronograma de trabajo para la estructuración de la APP .Por su parte la ANIVB ha realizado las contrataciones pactadas dentro del convenio, entre ellas, estudio topográfico, estudio de vulnerabilidad sísmica, estudio de suelos, elaboración anteproyecto técnico y arquitectónico, y posteriormente realizará las contrataciones de estudio de servicios comerciales y estudio de redes. Solicitud 2018: 2-2019-00657 Indicador de avance: La localización del CAD se encuentra dentro de los Nodos de Articulación de Borde definidos en el Artículo 22 del Decreto 492 de 2007, el cual define los espacios estratégicos como los núcleos de actividad dotacional y de servicios que tienen la función de complementar y fortalecer al centro como principal área de actividad central de la ciudad. Cada nodo se conforma tanto por los equipamientos y espacios públicos existentes como por los nuevos que vayan a ser desarrollados en la zona. Tal como se mencionó, durante las vigencias 2016-2017, la Subgerencia de Gestión Urbana de la ERU acompañó todo el proceso de puesta en marcha de la elaboración del Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo Distrital CAD.

		El dia 26 de enero de 2018, se realizó la Radicación del documento técnico de soporte para el Plan de Regularización y Manejo del CAD, ante la Secretaria Distrital de planeación (Radicado No 1-2018-03698), durante el año 2018 se han continuaron con todas las actividades del Tramite de viabilidad al proyecto. El proyecto de resolución de viabilidad del PRM se firmó el viernes 19 de octubre de 2018. el cual concluyó con la expedición por la Secretaría Distrital de Planeación de la Resolución 1550 de 22 octubre de 2018, adoptando el Plan de Regularización y Manejo del proyecto. Dicho acto administrativo determina la norma urbana que le aplica y acciones de mitigación que debe contener el proyecto. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de estructuración, la cual contiene componentes técnicos, legales y financieros. Dicha fase está prevista para finalizar en el primer trimestre de 2019. Solicitud 2019: 2- 2020 - 03327 Indicador de avance: Durante el 2019, se finalizó la estructuración del proyecto, la cual contenia componentes técnicos, legales y financieros. En Agosto de 2019.se publicaron los pliegos definitivos de la licitación para la construcción del nuevo Centro Administrativo Distrital – CAD, que seria la primera APP para un edificio público en el país.

		Este proceso fue declarado desierto en diciembre de 2019 La Resolución 1550 de 2018 en su artículo 8 define los compromisos especiales para la ejecución del Plan de Regularización, donde define que, las Entidades Distritales como propietarias o encargadas de gestionar y administrar los bienes de uso público y fiscales del Distrito Capital, deberán adelantar las acciones administrativas y/o judiciales para el saneamiento jurídico y predial de los inmuebles contenidos dentro del área objeto de intervención. Siendo esto un compromiso adquirido por el PRM que no condiciona en ningún momento el desarrollo del proyecto y su licenciamiento. **Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 169 de 2006 OBJETO: “Lineamientos y directrices para la formulación de proyectos urbanos de los primeros cm y parámetros para la elaboración de las cartillas de espacio público”. En Desarrollo de los productos previstos en el Contrato para los Cuatro (4) Conjuntos Monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital, Centro Internacional San Martín. Productos Previstos en el Contrato: 1.Ficha Técnica de los 4 Conjuntos Monumentales, 2.Parámetros para la definición de los proyectos urbanos de los conjuntos Monumentales, 3.Recomendaciones a incluir en los Planes: (Área de influencia en cada Conjunto Monumental): PZ, PP, PE, PRM, PI. 4.Recomendaciones a la Estructura de Espacio Público según: UPZ y

		POT, 5.Recomendaciones a las Entidades competentes en la gestión, 6.Recomendaciones a los proyectos prioritarios de la Espacio Público en Cada Conjunto Monumental, 7.Recomendaciones a la Inversión 2004-2008 relacionada con la Espacio Público en cada uno de los cuatro Conjuntos Monumentales, 8.Cartografía SIG. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Empresa de Renovación Urbana ERU, la Secretaría Distrital de Planeación. (2005-2019)

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan.

En relación con el impacto social por los proyectos de Espacio Público coordinados por la Dirección se destacan los siguientes avances:

1. Gestión Interinstitucional

Comité Técnico de Sustituciones (CTS): Durante el año 2019 se convocó a una reunión para tratar la solicitud de sustitución de Meals Colombia.

Comité Técnico de Enlaces Peatonales (CTEP): No procede en cumplimiento a "*Una vez suspendidos el Decreto 364 de 2013, A partir de la determinación del Consejo de Estado, sería el Decreto 190 de 2004, en función del criterio de la reviviscencia, ante la suspensión de los efectos de la cláusula de derogatoria del Decreto Distrital 364 de 2013"*

Comité Técnico de Parques: No procede en cumplimiento a "*Una vez suspendidos el Decreto 364 de 2013, A partir de la determinación del Consejo de Estado, sería el Decreto 190 de 2004, en función del criterio de la reviviscencia, ante la suspensión de los efectos de la cláusula de derogatoria del Decreto Distrital 364 de 2013".*
*E*l IDRD como cabeza del comité en el año 2019 no convocó reunión.

Comité Director Parque Metropolitano Simón Bolívar: El IDRD como cabeza del comité en el año 2019 convocó el 08 de octubre a reunión.

Comité de Planes Parciales: Asistencia y participación en las sesiones del Comité Técnico de Planes Parciales.

DIECIOCHO (18) PLANES PARCIALES DE DESARROLLO:

- NUEVE (9) EN EL MARCO DEL DECRETO 327 DE 2004:

    - Bosa 37
    - El Edén – El Descanso
    - El Virrey
    - La Felicidad (Modificación).
    - La Marlene
    - La Pampa (Modificación)
    - La Salle (Modificación)
    - Polígono 3 de Usme
    - San Cristóbal 54

- NUEVE (9) EN EL POZ NORTE (Dcto. 088 de 107)

    - El Bosque
    - El Carmen
    - El Coral
    - El Rosario
    - Lucerna
    - Mazda Mavaia
    - Santa María
    - Sorrento
    - Tibabita

Comité de Renovación Urbana: Acompañamiento a la formulación y ajuste de los planes parciales de renovación urbana:

- Voto Nacional
- Armor
- Bodegas del Rhin
- CAR – U.Libre
- Centenario
- Ecopetrol
- Ferrocarril Calle 13
- Kira
- Montevideo
- NOA
- San Bernardo
- Textilia
- Triángulo de Bavaria
- Uniminuto Calle 80

Comité de Planes Complementarios: En el año 2019, se asistió a los comités de planes maestros y complementarios presentándose los siguientes casos:

Planes de Regularización y Manejo (PRM):

1. Plan de Regularización y Manejo para el Hospital Universitario Clínica San Rafael.
2. PRM Plaza de las Flores
3. PRM Cantón Occidental
4. PRM Cementerio Apogeo

Planes de Implantación (PI):

1. Plan de Implantación Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe de Bogotá
2. Plan de Implantación Equipamiento Cultural ATRIO Escala Zonal
3. PI Centro Comercial Avenida Boyacá
4. Plan de implantación Clínica predio El Doradito escala metropolitana

Comité Distrital de Espacio Público: El Decreto Distrital 554 de 2015, otorgo a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como presidente del Comité Distrital del Espacio Público de Bogotá, D.C. La DTEP participó como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en todas las sesiones de la comisión intersectorial realizadas durante el año.

2. Mesas de coordinación interinstitucional:

- **Mesa Técnica de Planes Parciales:**
  Mesas de trabajo por temas específicos para cada uno de los planes parciales en curso, sobre los cuales se han expedido los respectivos conceptos técnicos.

1. Bosa 37
2. El Edén – El Descanso
3. El Virrey
4. La Felicidad (Modificación).
5. La Marlene
6. La Pampa (Modificación)
7. La Salle (Modificación)
8. Polígono 3 de Usme
9. San Cristóbal 54
10. El Bosque
11. El Carmen
12. El Coral
13. El Rosario
14. Lucerna
15. Mazda Mavaia
16. Santa María
17. Sorrento
18. Tibabita

En las mesas de trabajo se realizó: Revisión lineamientos para la formulación, Revisión propuesta de ajustes al Plan Parcial adoptado, Informe ajustes de la formulación, Presentación a Comité formulación de la modificación del Plan Parcial.

Mesa de Trabajo con el IDRD: Modificación Planes Directores PM Simón Bolívar- Sectores Área de los Niños, Unidad Deportiva Salitre, Sector Central, Plan Director Parque Zonal La Esperanza, Plan Director Parque Metropolitano Tercer Milenio y Plan Director Parque Zonal Illimani.

Mesa de Trabajo Concejo de Bogotá: Se realizó 5 Mesas de Trabajo en el CONCEJO respecto a:

- Parque Bosque Santa Helena
- Urbanizaciones del ICT, correspondientes al barrio Tejar
- Urbanizaciones del ICT, correspondientes al barrio Bachué
- Mesa de trabajo que terminó en visita al terreno y trabajo con DADEP sobre Sustitución de zonas de uso público ocupadas en la Fabrica La Fayette
- Mesa de trabajo Barrio Parques de Bogotá

Mesas Técnicas

- PLAN PARCIAL DE DESARROLLO No. 26 "EL BOSQUE"
- PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA - PPRU "SAN BERNARDO"
- PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CAR - UNIVERSIDAD LIBRE
- PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA FELICIDAD
- PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA - PPRU "BODEGAS DEL RHIN"
- PLAN PARCIAL DE DESARROLLO EL ROSARIO - POZ NORTE CIUDAD LAGOS DE TORCA
- PLAN PARCIAL DE DESARROLLO BOSA 37

- PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA - PPRU "FERROCARRIL CALLE 13"
- NATCO Taller Manual Espacio Público
- Mesa de Trabajo Problemática Comunidad Cedritos - Contador

Reuniones:

- Planta de Tratamiento El Salitre
- Formulación Plan Director PZ El Rosario
- Parque Vecinal Volley Playa - Las Aguas
- Acción Popular 2005-2345 Baños Publico
- Plan Parcial No. 10 el Rosario
- EAAB- Planes Directores

3. Proyectos de Acto Administrativo resumen del cuadro de gestión

Se emitieron ochenta y siete (87) Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público (LIOEP), 44 aprobadas, 23 desistidas, 7 negadas y 13 prorrogas.

Se emitieron treinta y seis (36) resoluciones de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público (LIOEP).

Por la cual se incorpora el elemento Modulo de Servicio al ciudadano M-149 en la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.

Por la cual se modifica y actualiza la reglamentación del PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO PM-15 de la Localidad de Santafé

Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal No. 14 del Plan Parcial La Felicidad, ubicado en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C.

Por la cual se modifica el Decreto Distrital 064 de 2014 "Por el cual se actualiza la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal la Esperanza y se dictan otras disposiciones".

Por el cual se levanta la suspensión del trámite de modificación del Plan Director del Parque Zonal Tibanica PZ-86, ubicado en la localidad de Bosa

Por la cual se decide sobre la viabilidad de la formulación de la modificación del Plan Director del Parque Zonal Illimani PZ-85, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar

Por medio de la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Tibanica PZ-86 ubicado en la localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones

Por medio de la cual se adicionan las Resoluciones 0985 de 14 de diciembre de 2007 y 0727 del 9 de marzo de 2010, que aprueben el proceso de sustitución y pago compensatorio de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, localidad e Engativá de Bogotá D.C., a fin de incluir los planos que contienen el correspondiente soporte gráfico.

Por la cual se modifica parcialmente la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Illinami PZ-85, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar , y se dictan otras disposiciones

Por el cual se decide sobre la viabilidad de la modificación de la reglamentación de los sectores Área de los Niños el Salitre - Sector Salitre Mágico , sector Escuela de Salvamento acuático, sector museo de los niños, Sector centro de los artesanos y Sector los Novios II del Plan Director del Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1 ubicado en la localidad de Barrios unidos - Bogotá D.C.

Por la cual se modifica la reglamentación de los sectores Áreas de los niños El salitre- sector salitre mágico, sector escuela de salvamento acuático, sector del museo de los niños, sector centro de los artesanos y sector los novios II del parque metropolitano simón Bolívar PM-1 ubicado en la localidad de barrios unidos Bogotá D.C.

Por la cual se adopta el Plan director del parque metropolitano nacional enrique Olaya herrera - sector histórico PM-2A, ubicado en las localidades de santa fe y chapinero en Bogotá D.C.

Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación de unos elementos de mobiliario urbano

Por medio de la cual se adiciona la resolución 1912 del 22 de octubre de 2010, que aprueban el proceso de sustitución de una zona de uso público correspondiente al CAMI PABLO VI BOSA, ubicado en la calle 70 A sur No. 77I - 26 de la urbanización Nueva Granada Pablo VI Bosa Localidad de bosa, a fin de incluir el plano que contiene el correspondiente soporte gráfico.

por la cual se modifica la reglamentación de los sectores área de los niños el salitre - sector salitre mágico, sector central y sector de la unidad deportiva el salitre del parque metropolitano Simón bolívar PM-1 ubicado en la localidad de Barrios Unidos, Engativá y Teusaquillo, y se dictan otras disposiciones.

por medio de la cual se adopta el plan director del parque zona ZV-1 ciudadela San Juan Bosco ubicado en la localidad de Usaquén

Por la cual se modifica el plan director del parque zonal estadio Olaya herrera PZ-6, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Por el cual se aprueba el elemento de mobiliario especial módulo de cafetería

Por la cual se aprueba amoblamiento especial los Elementos Señalizadores de Monumentos S01 y S02

Por la cual se declara el desistimiento a la formulación del Plan director para el parque zonal La Fragua PZ-42 ubicado en la localidad de Antonio Nariño

Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano Santa Lucia PM-20, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Sierra Morena PZ-73, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar

Por la cual se incorporan unos elementos a la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.

5. Conceptos de apoyo para otros instrumentos:

Se realizaron 209 conceptos técnicos normativos para la generación y manejo de espacio público en:

* Planes Parciales:
PLAN PARCIAL EL ROSARIO
PLAN PARCIAL LA PAMPA
PLAN PARCIAL LA MERLENE
PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

* Planes de Regularización y Manejo (PRM):
PRM Plaza de Las Flores
Plan de Regularización y Manejo Cementerio de la Diócesis de Fontibón.
Plan de Regularización y Manejo U Republicana
Plan de Regularización y Manejo U de Los Andes
PRM Parque Cementerio Jardínes del Apogeo
PRM Colegio Claretiano de Bosa
PRM Clínica Medical SAS
PRM El Salitre (Aldeas SOS)

* Planes de Implantación (PI):
Plan de Implantación del comercio de escala urbana “Centro Empresarial y de Servicios MADIAUTOS”
PLAN DE IMPLANTACIÓN CLÍNICA LOS NOGALES
Plan de Implantación para un Institucional de Educación Superior de Escala Metropolitana _Consulta preliminar de plan de implantación.
Plan de Implantación de Ciudad Sanitaria Sanitas
Plan de Implantación Nueva Clinica el Country
PI UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA - CASA EXTERNADISTA

* Planes de Renovación Urbana:
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA PROSCENIO
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CALLE 72

Conceptos técnicos de competencia de la dirección:

- Se realizaron 1362 conceptos técnicos relacionados con temas de Espacio Público.

Respuestas para entes de control:

- Se realizaron 3 Respuesta a Entes de Control:

Conceptos técnicos de apoyo para acompañar procesos jurídicos de la SDP:

- Se realizaron 18 conceptos técnicos de apoyo para acompañar procesos jurídicos de la SDP.

Revisión de proyectos normativos gestionados por otras entidades o corporaciones

Se realizaron 1 revisión de proyecto normativo gestionado por otras entidades o corporaciones.

Tabla 12. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal La Felicidad	Fontibón
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal La Esperanza	Bosa
N/A	N/A			Plan Director Parque Metropolitano Simón Bolívar (Sectores)	Barrios Unidos
N/A	N/A			Plan Director Parque Metropolitano Tercer Milenio	Santafé
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Illimani	Ciudad Bolívar
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Tibanica	Bosa
N/A	N/A			Plan Director Parque Metropolitano Parque Nacional (Sector Historico)	Santafé
N/A	N/A			Plan Director Parque Metropolitano PM Simón Bolívar- Sectores Área de los Niños, Unidad Deportiva Salitre, Sector Central	Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo

N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal San Juan Bosco	Usaquén
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Estadio Olaya Herrera	Rafael uribe uribe
N/A	N/A			Plan Director Parque Metropolitano Santa Lucía	Rafael uribe uribe
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Sierra Morena	Ciudad Bolívar
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño	Suba
N/A	N/A			Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque	Suba

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 13. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
	El Decreto Distrital 583 de 2012, otorgó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Espacio Público.	**Comisión Intersectorial de Espacio Público (CIEP):** El Decreto Distrital 583 de 2012, otorgó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Espacio Público. La DTEP ha participado como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en todas las sesiones de la comisión intersectorial realizadas durante el año. Dentro de las acciones principales desarrolladas en el marco de esta instancia de coordinación.

		Comité Distrital de Espacio Público (CDEP): 1. El Decreto Distrital 554 de 2015, otorgo a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como presidente del Comité Distrital del Espacio Público de Bogotá, D.C. La DTEP participó como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en todas las sesiones de la comisión intersectorial realizadas durante el año **Comité Director del Parque Metropolitano Simón Bolívar:** El IDRD como cabeza del comité en el año 2019 convocó el 8 de octubre a reunión.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público 2019.

Estrategias implementadas para superar las dificultades que se presentan para la ejecución del Plan Maestro de Espacio Público:

1. Comité Distrital de Espacio Público (CDEP)
El Decreto Distrital 554 de 2015, otorgo a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como presidente del Comité Distrital del Espacio Público de Bogotá, D.C. La DTEP participó como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en todas las sesiones de la comisión intersectorial realizadas durante el año.

2. Comisión Intersectorial de Espacio Público
El Decreto Distrital 583 de 2012, otorgó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Espacio Público. La DTEP participó como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en todas las sesiones de la comisión intersectorial realizadas durante el año. Dentro de las acciones principales desarrolladas en el marco de esta instancia de coordinación.

3. Comité Director del Parque Simón Bolívar
El IDRD como cabeza del comité en el año 2019 convocó el 08 de octubre a reunión.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

El impacto ambiental generado a través de los Planes Directores de Parques Metropolitanos y Zonales relacionados con todas las localidades es positivo, dado que mediante la adopción de estos por Decreto se genera la protección de la Estructura Ecológica Principal por hacer parte de la misma.

Escala	Parque	Localidad	Has.
Parque Zonal	Plan Director Parque Zonal La Felicidad	Fontibón	1,07
	Plan Director Parque Zonal La Esperanza	Bosa	1,12
	Plan Director Parque Metropolitano Simón Bolívar (Sectores)	Barrios Unidos	58,39
	Plan Director Parque Metropolitano Tercer Milenio	Santafé	16,85
	Plan Director Parque Zonal Illimani	Ciudad Bolívar	4,24
	Plan Director Parque Zonal Tibanica	Bosa	3,97
	Plan Director Parque Metropolitano Parque Nacional (Sector Historico)	Santafé	13,92
	Plan Director Parque Metropolitano PM Simón Bolívar- Sectores Área de los Niños, Unidad Deportiva Salitre, Sector Central	Engativa, Barrios Unidos, Teusaquillo	127.34
	Plan Director Parque Zonal San Juan Bosco	Usaquén	1.32

Plan Director Parque Zonal Estadio Olaya Herrera	Rafael uribe uribe	6.59
Plan Director Parque Metropolitano Santa Lucía	Rafael uribe uribe	8,6
Plan Director Parque Zonal Sierra Morena	Ciudad Bolívar	2.18
Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño	Suba	3,44
Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque	Suba	7,81

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha del Plan Maestro, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ y 8. Divulgación del Plan Maestro a la sociedad.

La divulgación y participación en la puesta en marcha del Plan Maestro de Espacio Público a la sociedad se realiza mediante el diagnóstico y evaluación de las necesidades de Espacio Público en lo local y su articulación con el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Distrital, además del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Espacio Público, esto de forma permanente.

Adicionalmente con la experiencia obtenida con el primer Foro de “Espacio Público y Sostenibilidad”, celebrado el 9 de julio de 2009 en la Cámara de Comercio, se ve la necesidad de dar continuidad buscando consensos, instrucción y dirección para las intervenciones en él, para que la ciudad se transforme y cualifique es necesario crear dinámicas de progreso y condiciones atractivas que apuesten por el mejoramiento integral del espacio público. Con ese fin, la administración Distrital, los gremios y la sociedad civil se encuentran para convenir rumbos de participación, planificación y gestión, orientar esfuerzos a la transformación positiva del territorio y acercar al menor plazo posible opciones de disfrute, de mejores condiciones de vida, de disponibilidad de espacios públicos necesarios y con el mismo compromiso perfilar mecanismos de sostenimiento.

Tabla 14. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1	Para la vigencia 2019, no fueron programadas actividades con la comunidad con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el Plan Maestro de Espacio Público.	N/A	N/A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público.

9. Cuantificación de predios afectados por regularización e implantaciones del Plan Maestro.

No es conveniente hablar de “afectación” sino que se trata de instrumentos de planeamiento que le permitan a los nuevos y existentes dotacionales y nuevos usos su correcta regularización y/o implantación en la ciudad, sobre todo con la generación de espacio público.

La población beneficiada con la generación de espacio público a través de los instrumentos de planeamiento se encuentra ubicada en las localidades de: Bosa, Engativá, Tunjuelito, Suba y Kennedy.

Tabla 15. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Plan de Implantación- PI Casa Externadista (Universidad Externado)	**PI**		Resolución 132	1	Carrera 15 No. 93-07/09
Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Universidad de Ciencias Aplicvadas y Ambientales - UDCA-sede Calle 72	**PRM**		Resolución 139	1	Avenida Carrera 72 No. 14-20
Recurso de Reposición Interpuesto contra el oficio 2-2018-79104 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se modifica el cronograma de ejecución del Plan de Regularización y Manejo de la Fundación Universidad Central Sede Centro	**PRM**		Resolución 255	10	5 manzanas ubicadas dentro del perimetro dela Calle 23 y 30 y la carrera 4 y 7

Modificación delPlan de Implantación Centro Alkosto Fontibon	**PI**		Resolución 308	1	Diagonal 15D No. 98A-30
Modificación parcial del Plan de Regularización y Manejo de la Universidad de los Andes	**PRM**		Resolución 311	2	Avenida Carrera 1 No. 19-81, Calle 20 No. 44E-48
Formulación PI Centro Integral de Justicia CIJ - Centro de atención especializada CAE (Plan Parcial Campo Verde)	**PI**		Resolución 319	1	Calle 85 Sur No. 94-35
Modificación del Plan de Regularización y Manejo de la Empresa de Energía Calle 26	**PRM**		Resolución 396	1	Calle 26 No. 66-63
Modificación del Plan de Implantación - PI Hospital de Bosa	**PI**		Resolución 444	1	Calle 73 Sur No. 100A-53
Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Universidad La gran Colombia sede la Candelaria en Bogotá D.C	**PRM**		Resolución 542	6	Calle 12 No. 3 - 62
Plan de Implantación- PI -Sede Administrativa SDIS	**PI**		Resolución 731	1	Carrera 32 No. 12 - 35
Plan de Implantación- PI Hospital de Usme de la la Localidad de Usme	**PI**		Resolución 918	1	Carrera 5 Este No. 110-10 Sur
Plan de Regularización y Manejo -PRM del equipamento Educativo y de Culto "Claustro San Fasón", ubicado en la localidad de los Martires	**PRM**		Resolución 1142	1	Calle 19 No. 19-27
Plan de Implantación- PI Uniminuto Sede Bogotá Sur	**PI**		Resolución 1479	3	Carrera 72 No.57R- 49 Sur
Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Alcalda Local de San Cristóbal en Bogotá D.C.	**PRM**		Resolución 1603	1	Calle 22 Sur No. 1-40 Este

Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Alcalda Local de Kenedy en Bogotá D.C.	**PRM**		Resolución 1653	1	Transversal 78 Carrera 41 A -04 Sur
Plan de Implantación- PI -Ciudad Sanitas	**PI**		Resolución 1658	1	Calle 26 No. 66-46
Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Escuela Militar de Cadetes Jose María Cordoba	**PRM**		Resolución 1701	1	Avenida Carrera 80 No 38 - 00
Plan de Regularización y Manejo -PRM de la Universidad ECCI	**PRM**		Resolución 1962	1	Avenida Carrera 24 No 37 - 15
Modificación Plan de Implantación - PI Clinica La Castellana	**PI**		Resolución 2079	12	Carrera 49D No 91 - 39
Plan de Implantación- PI Centro de Adulto Mayor	**PI**		Resolución 2248	1	Diagonal 15 D No. 98-40
Plan de Implantación- PI Centro Integral de Justicia CIJ - Centro de atención especializada CAE (Plan Parcial Campo Verde)	**PRM**		Resolución 2712	1	Calle 85 Sur No. 94-35
Modificación parcial del Plan de Regularización y Manejo de la Iglesia Centro Mundial de Avivamiento	**PI**		Resolución 2823	1	Avenida Carrera 68 No. 15-80
Modificación parcial del Plan de Implantación - PI Centro Comercial Alsacia	**PI**		Resolución 2824	3	Calle 12 B No. 71 F - 30
Modificación parcial del Plan de Regularización y Manejo de la Funbdación Salud de los Andes	**PRM**		Resolución 2880	1	Calle 44 No.58 - 05
Modificación del Plan de Regularización y Manejo Corferias	**PRM**		Resolución 2968	1	Carrera 37 No. 24 - 67
Modificación parcial del Plan de Regularización y Manejo del colegio Claretiano de Bosa	**PRM**		Resolución 3006	1	Calle 60 Sur No. 80I-02

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planes Maestros y Complementarios. 2019

10. *Articulación del Plan Maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.*

En desarrollo de la meta Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÀ MEJOR PARA TODOS" 2016-2020 el Plan Operativo estableció como meta para el año 20209, *"*Viabilizar 2100 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos.*"*

Tabla 16. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro (PDD)	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos.	Viabilizar 2100 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos.	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. POA (SIIP) 2019.

Tabla 17. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
María Mónica Montealegre	Admón. de Empresas	Profesional Universitario	3358000-8382	mmontealegre@sdp.gov.co

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público.

Tabla 18. Proyectos de equipamientos para el POZ Norte

Nombre del Proyecto	UPZ (POZ Norte)	Cuenta con financiación	Año
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 27-01-2020 05:28:26
Al Contestar Cite Este No.:2020EE695 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:47 - *DIRECCION DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIM/ROJAS FIGUE
DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION/LUIS
ASUNTO:PROCESO1545151-PMASABINFORMEANUAL
OBS:CONCEJODISTRITAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-05491
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-01-31 12:08 PRO 1558733
RAD INICIAL:
FOLIOS: 5
DESTINO: Dirección de Planes Maestros y Complement
TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: No
REMITENTE :

DERAA - 60000

Bogotá D.C.

Señor
Luis Fernando Barrera Muñoz
Dirección de planes Maestros y Complementarios
Kr 30 N. 25-90 piso 5
Bogotá

Asunto: Proceso 1545151
Presentación informe anual al Consejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio de cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C" vigencia 2019, del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C /Decreto Distrital 315 de 2006.

Cordial saludo,

En relación con el asunto en referencia y de la comunicación allegada a mi despacho, me permito remitir en medio físico y magnético, el informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2019 del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá (PMASAB). El informe se envía de acuerdo a la metodología establecida para tal fin y con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 233 de 006 de Consejo de Bogotá.

El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C fue adoptado a través del decreto 315 de 2006, el cual en el artículo 5, establece: "*Objetivos: El Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria tiene por objetivo general regular la función de abastecimiento alimentario del Distrito Capital de Bogotá para garantizar la disponibilidad suficiente y estable del suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y con acceso de manera oportuna y permanente, reduciendo el precio y fortaleciendo los circuitos económicos urbanos y rurales. De igual forma pretende garantizar un efectivo aprovisionamiento por parte de la población y la comercialización de productos de la canasta básica de alimentos a precio justo y al alcance de todas y todos, articulando la producción distrital, regional y nacional a la demanda integrada de alimentos por medio del desarrollo de procesos transparentes y confiables y de la conformación de una red de equipamientos de apoyo al sector*".

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019.

El Instituto Para la Economía Social – IPES- para la vigencia 2019, realizo inversión bajo el Proyecto de inversión 1041. Administración y fortalecimiento del sistema distrital de las plazas de mercado y 1041. Administrar y fortalecer 13 plazas de mercado, construcción de la segunda etapa de la plaza de mercado distrital La Concordia. En el cuadro 1 se realiza un desglose de la inversión del proyecto.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas en el PMASAB, en lo referente a plazas de mercado.

Tipo de intervención	Contratación	Valor contratado	Recurso ejecutado	Porcentaje de ejecución
Adición a las obras de Mantenimiento preventivo, correctivo para las plazas de mercado doce de octubre y Perseverancia, y atención de emergencias a las 19 plazas de mercado	Adición al contrato de obra No. 465 de 2018	$ 616.907.014	$ 616.907.014	100%
	Adición al Contrato de Interventoría 601 de 2018	$ 47.207.300	$ 47.207.300	
Obras de Mantenimiento preventivo, correctivo para las Plazas de Mercado Santander y Samper Mendoza, y atención de emergencias a las 19 Plazas de Mercado	Contrato de obra No. 469 de 2019	$ 2.569.404.099	$ 770.821.230	30%
	Adición Contrato de obra No. 469 de 2019	$ 239.023.247	$ 71.706.974	
	Contrato de interventoría No. 463 de 2019	$ 295.761.960	$ 88.728.588	
	Adición Contrato de interventoría No. 463 de 2019	$ 57.632.690	$ 17.289.807	
Construcción del Centro de capacitación gastronómica Plaza Doce de Octubre -PROYECTO JAPÓN	Contrato de obra No. 440 de 2019	$ 221.839.118	$ 221.839.118	100%
	Adición Contrato de obra No. 440 de 2019	$ 30.398.222	$ 30.398.222	
	Contrato de interventoría No. 450 de 2019	$ 12.400.000	$ 12.400.000	
	Adición Contrato de interventoría No. 450 de 2019	$ 2.066.667	$ 2.066.667	
Obra Concordia Fase IV - Incluye Modificación de licencia, Suministro e instalación de mobiliario no hermético y zonas complementarias, suministro e instalación de mobiliario para las plazoletas externas e internas, e interventoría a	Modificación licencia de construcción	$ 1.072.257	$ 1.072.257	100%
	Renovación licencia	$ 985.458	$ 985.458	
	Contratos de suministro e instalación Nos. 473 de 2019	$ 585.400.000	$ 579.546.000	99%
	Contratos de suministro e instalación Nos. 474 de 2019	$ 405.100.000	$ 401.049.000	
	Contrato de interventoría No. 475 de 2019	$ 125.000.000	$ 123.750.000	
	Contrato de compra venta de plantas No.752 de 2019	$ 10.075.638	$ 10.075.638	100%
	Adición convenio Concordia 732	$ 634.599.111	$ 628.253.120	99%

Tipo de intervención	Contratación	Valor contratado	Recurso ejecutado	Porcentaje de ejecución
los contratos de suministro e instalación				
Obras eléctricas de mejoramiento de las redes internas para las Plazas de Mercado 20 de julio y Doce de Octubre	Contrato de Obra No. 453 de 2019	$ 1.015.991.793	$ 965.192.203	95%
	Adición Contrato de Obra No. 453 de 2019	$ 68.744.952	$ 65.307.704	
	Contrato de interventoría No. 455 de 2019	$ 135.835.758	$ 129.043.970	
	Adición Contrato de interventoría No. 455 de 2019	$ 6.383.208	$ 6.064.048	
Obras eléctricas de mejoramiento de las redes de media tensión para las Plazas de Mercado 20 de julio, Doce de Octubre y La Concordia	Oferta Mercantil No. 251 de 2019 (CONCORDIA)	$ 121.043.916	$ 114.991.720	95%
	Oferta Mercantil No. 284 de 2019 (DOCE DE OCTUBRE)	$ 574.174.970	$ 545.466.222	
	Oferta Mercantil No. 372 de 2019 (20 DE JULIO)	$ 980.599.590	$ 931.569.611	
Bisciparqueadero plazas	Contrato 753/19	$ 10.700.000		0%
TOTAL VIGENCIA 2019		$ 8.768.346.968	$ 6.381.731.870	73%

Fuente: Instituto para la Economía Social IPES. Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE. 2019

Además, la dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para la vigencia 2019, bajo el rubro 3-3-1-15-05-33-1020-169 169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá realizo la siguiente inversión:

Tabla 2. Cuadro comparativo entre recursos asignados y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas en el PMASAB, en lo referente a acciones en el territorio.

No.	Tipo de intervención	Valor contratado	Recurso ejecutado	Porcentaje de ejecución
1	Capacitar tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente	$ 740.600.000	$ 740.600.000	100%
2	Fortalecer a los actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario	$ 1.022.611.493	$ 1.022.611.493	100%
3	Realizar documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá	$ 332.700.000	$ 332.700.000	100%
4	Vincular actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial que contribuya a la eficiencia del mercado de alimentos de la ciudad	$ 630.104.709	$ 630.104.709	100%

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

2. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas del PMASAB.

El decreto 315 de 2006 "*Por la cual e adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital*", establece en el artículo 27 "*Metas a corto plazo del PMASAB*", en el artículo 28 "*Metas a mediano plazo del PMASAB*" y en el artículo 29 "*Metas de*

largo plazo del PMASAB"; las cuales se definieron para los periodos comprendidos de 2006 a 2010 para las metas a corto plazo, hasta 2015 para las metas de mediano plazo y hasta 2019 para las metas de largo plazo.

Esto significaría en 2019 todas las metas deberían haberse cumplido; sin embargo, desde periodos anteriores se ha reportado que las metas de mediano y largo plazo presentan un retraso significativo en su cumplimiento, lo que origina que los proyectos asociados a dichas metas no estén implementados. Las principales causas de dichos retrasos están relacionadas con consolidación de la AgroRedes y NutriRedes, así como la puesta en operación de la Plataforma Logística Lucero, ubicada en Ciudad Bolívar.

Es así, que las metas fijadas para el PMASAB del 2019 se vincularon a las metas de inversión para el mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá, a cargo de la Dirección de Encomia Rural y Abastecimiento Alimentario, lo cual limito el presupuesto destinado a la implementación de acciones que llevaran al cumplimento de metas como: la implementación y operación de zonas de integración logística, plataformas logísticas de Usme y Corabastos, etc. En la tabla 3 se presenta las metas fijadas para el 2019.

Tabla 3. Metas de inversión para el mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá del 2019

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019
Realizar un (1) documento que contribuya al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá	Durante la vigencia se suscribió el convenio interadministrativo 358 de 2019 entre la SDDE y la Región Administración y de Planificación Especial RAP-E Región Central, para generar un documento técnico que contribuya al mejoramiento del sistema de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá, el cual tiene un enfoque participativo y de integración regional. Dicho documento tiene un avance del 60% y permitirá junto a otros documentos (Línea base de la reformulación del PMASAB de 2018 y la reformulación de la PPSAN aprobada a través del CONPES 09 de 2019), que la SDDE diseñe una propuesta para la reformulación del PMASAB para ser presentada en 2020 para surtir los trámites correspondientes para su aprobación.
Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente.	Se capacitaron 1.007 tederos de once localidades de Bogotá (San Cristóbal, Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda). La capacitación se realizó a través del programa "Tienda para Todos", en los ejes temáticos de eficiencia, bienestar, abastecimiento y TICS´s, Después de la capacitación se encontró que la capacidad organizacional, comercial y empresarial de los tenderos aumento en un 33%.

Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial	Las acciones estaban encaminadas a una comercialización eficiente de los productos agroalimentarios, motivo por el cual se impulsó la estrategia de Mercados Campesinos en varias localidades de la ciudad y la operación comercial de la Plataforma Logística los Luceros. • A través de Mercados campesinos se vincularon 298 productores y pequeños transformadores de Bogotá y la región Central. • A través de la Plataforma Logística los Luceros se vincularon 16 comerciantes de plazas de mercado.
Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	El fortalecimiento se realiza tanto a productores y/o pequeños transformadores de alimentos que participan de forma continua en Mercados Campesinos y los tenderos que reciben asistencia técnica.

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

Adicional a las metas, el Plan Maestro fijo otras tareas que deberían ser cumplidas, a continuación, se relacionan:

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas.

Articulo	Cumplido	Observación
Artículo 42. PMASAB	Si	Se ha realizado evaluación periódica de las metas del PMASAB y se ha reportado su avance y las dificultades para su cumplimiento. En los cuales se ha reportado que el retraso en el cumplimiento de metas de mediano y largo plazo y por ende, se han adelantado acciones que permitan la actualización y reformulación del PMASAB
Evaluación y control de los objetivos del PMASAB. Artículo 5.	Si	En relación con el objetivo general y específicos del PMASAB, se realizó evaluación de los mismos y se estableció que era necesario que quedaran inmersos en la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá que fue aprobada en diciembre de 2019, mediante CONPES 09-2019 y se establecieron lineamientos para su avaluación a través del convenio interadministrativo 358 de 2019 entre la SDDE – RAP-E Región Central.

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

Tabla 5. Artículo 43 del PMASAB, Indicadores de seguimiento del PMASAB

Programa o subprograma	Indicador de la meta	Periodicidad	Resultado de aplicación del indicador
			EL PMASAB estableció en el artículo 43, la expedición de indicadores de control, seguimiento y evaluación. Situación que no se dio y que ha influenciado en que las metas establecidas en el decreto tengan un retraso significativo

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

3. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.

Tabla 6. Impacto social del PMASAB durante la vigencia 2019

Edades	Genero	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
143 Jóvenes, entre los 18 a 28 años. 861 adultos, entre los 29 a 59 años. 172 adultos mayores, entre los 60 a 82 años. 62 no reportan edad	528 Hombres. 710 Mujeres.	1238	158 personas del estrato 1, 361 de estrato 2, 292 de estrato 3, 99 de estrato 4 y 328 No reportan	Mercados Campesinos	480 productores y pequeños transformadores de Bogotá: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén, Usme. Ademas, 526 productores y pequeños transformadores de Cundinamarca, 151 de Boyacá, 44 de Tolima, 24 de Meta y 13 productores y pequeños transformadores de otros departamentos.
143 Jóvenes, entre los 18 a 28 años. 710 adultos, entre los 29 a 59 años. 154 adultos mayores, entre los 60 a 82 años.	392 Hombres. 614 Mujeres. 1 intersexual.	1007	239 personas del estrato 1, 615 de estrato 2, 122 de estrato 3 y 31 de estrato 4.	Tiendas	San Cristóbal, Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Suba, Tunjuelito, Usaquén.
1 Joven, entre los 18 a 28 años. 9 adultos, entre los 29 a 59 años. 6 adultos mayores, entre los 60 a 82 años.	11 Hombres. 5 Mujeres.	16	1 de estrato 2, 13 de estrato 3 y 2 de estrato 4.	Plataforma Logística Lucero	Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, San Cristóbal, Santa Fe, Teusaquillo, Usaquén

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

4. Dificultades que se han presentado en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del PMASAB y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Los recursos que presupuestalmente fueron asignados a los proyectos de inversión 1020 "Bogotá Mejor para Todos" no son lo suficientes para	La SDDE a gestiona articulación interinstitucional para realizar Mercados Campesinos	Mejor ejecución de las metas del proyecto de inversión 1020, sin embargo la implementación de las

realizar intervenciones integrales que permitan lograr un impacto significativo en el abastecimiento de alimentos de la ciudad. Además, las metas previstas en los proyectos de inversión no permiten que se proyecte la implementación de las metas del PMASAB, dado que las metas incluyen la construcción de infraestructuras, la conformación de redes de comerciantes de forma masiva, la conformación de redes de oferentes de alimentos de la región central, etc. Acciones que requieren de altas inversiones que no están disponibles.		metas del plan son difícil de lograr sin presupuesto asignado.
Ausencia de indicadores de control, seguimiento y evaluación	Contratación y lineamientos técnicos para la generación de un Documento Técnico que permita estructurar la reformulación del PMASAB y la generación de los indicadores.	Documento técnico en un avance del 60%, en el cual se incluye la matriz programáticas de las estrategias y programas a tener en cuenta en la reformulación, las cuales están articuladas con el plan de abastecimiento de la región central.
El cambio cultural de los actores del abastecimiento es un limitante en la implementación de cambios que pretende el PMASAB	Mercados Campesinos	Productores y pequeños transformadores que asimilaron buenas prácticas de manipulación, así como prácticas de comercialización asociativa directa y sin intermediarios.

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

5. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, especificando los impactos ambientales, así como la protección a la estructura ecológica principal generados en los planes maestros respectivos.

En la implementación del PMASAB no se ha identificado efectos negativos de carácter ambiental o que afecten la estructura ecología. Todo lo contrario, al buscar reducir las ineficiencias de la cadena de abastecimiento se puede lograr: la reducción de emisiones de los vehículos de carga, la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos, la implementación de buenas prácticas agrícolas y de manipulación, entre otras.

6. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinado los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ

Tabla 8. Estrategias de participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1.	Consejo Directivo PMASAB	Parque el Salitre	24-04-2019 22-07-2019 18-09-2019 16-12-2019
2.	Mesas Consultivas del PMASAB	Parque el Salitre	10-10-2019 17-10-2019 29-10-2019 14-11-2019 29-11-2019
3.	Mesa de plazas de mercado públicas y privadas	Parque el Salitre	23-10-2019 15-11-2019
4.	Mesa de Mercados Campesino	Parque el Salitre	13-11-2019
5.	Mesa de compras publicas	Parque el Salitre	31-10-2019 28-11-2019 16-12-2019
6.	Mesa de alcaldías Locales y Ulatas	Parque el Salitre	15-10-2019 01-11-2019 08-11-2019 15-11-2019

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

7. Divulgación de los Planes Maestros a la sociedad

La divulgación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá se realiza a través de la página web http://www.desarrolloeconomico.gov.co/, en la cual se encuentran el micro sitio de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario con información relevante del PMASAB, La Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (PPSAN) y los proyectos desarrollados.

De igual forma, se cuenta con la página web http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/seguridad-alimentaria-y-ruralidad, en la cual se puede encontrar información relevante del abastecimiento de alimentos de la ciudad y los informes estadísticos de la dinámica de precios y del abastecimiento de alimentos. Además, se encuentran las principales noticias del área.

De igual forma, en 2019 se han realizado las siguientes estrategias de divulgación:

- Folletos con información de Mercados Campesinos
- Cartilla pedagógica para tenderos
- Divulgación de información en los 388 Mercados Campesinos realizados en 2019

8. Cuantificación de predios afectados por regularización e implementación de cada plan

No hay afectación de predios.

9. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos

Tabla 10. Articulación de metas del plan maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión

Meta PMASAB	Meta plan operativa anual	Nombre del proyecto de inversión
Metas a corto Plazo: 1. Conformación integral y operación de redes comerciales en 5 localidades y redes solidarias en todas las localidades, con formación de redes, infraestructura básica requerida, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 2. Conformación integral y operación de agroredes para atender las demandas de las dos ZIL, con redes de oferta en funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Plataformas logísticas de Usme y Corabastos, en desarrollo de los planes zonales estos nodos.	• Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial • Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá
Metas a mediano Plazo: 1. Conformación integral y operación de dos zonas de integración logística ZIL, con redes comerciales y solidarias en funcionamiento, infraestructura, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa 2. Conformación integral y operación de agroredes para atender las demandas de las dos ZIL, con redes de oferta en funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Plataformas logísticas de Usme y Corabastos, en desarrollo de los planes zonales estos nodos.	• Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial • Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá
Metas a largo Plazo: 1. Conformación integral y operación de todas las zonas de integración logística ZIL, con redes comerciales y solidarias en funcionamiento, infraestructura, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa.	• Realizar un (1) documento que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá.	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá

2. Conformación integral y operación del 100% de agroredes del segundo anillo, con redes de oferta en funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Formación y operación de la red completa de plataformas logísticas.	• Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial • Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

A continuación, se envía la actualización del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del PMASAB en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Tabla 11. Base de datos grupo técnico del PMASAB

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Hugo Ambrosio Rojas Figueroa	Contador	Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	3693777 ext. 206	hrojas@sdde.gov.co
Fabiola Yañez Lach	Economista	Subdirectora Abastecimiento Alimentario	3693777 ext. 206	fyanez@sdde.gov.co
Dora Lucia Rincon	Ingeniera Industrial	Profesional Especializada	3693777 ext. 298	drincon@sdde.gov.co
Fernando Burgos	Ingeniero Industrial	Contratista	3693777 ext. 298	ferbb100@yahoo.com
Hector Adrián Chávez	Administrador de Empresas	Contratista	3693777 ext. 298	hadriancho@hotmail.com

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2019

Sin otro particular,

HUGO AMBROSIO ROJAS FIGUEROA
Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Dora Lucia Rincon Ballesteros/Profesional especializada grado 24/Subdirección de Abastecimiento	
Aprobó:	Hugo Ambrosio Rojas Figueroa / Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	

GrupoEnergíaBogotá

GRUPO ENERGIA BOGOTA 12/02/2020 16:10:25
0620 – GERENCIA DE REGULACION GEB – 0620 – 01378 – 2020 – S
REMISION INFORME SEGUIMIENTO PLAN MAESTRO 2019 – RADIC...
0620 – SALIDA – DOC.PAPEL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-08339
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-02-13 10:50 PRO 1563740
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Vías, Transporte y Servicios
TRAMITE: Estudios o informes
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: 12 FOLIOS.
REMITENTE :

Bogotá D.C

Doctor
NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO
Direccion de Vías, Transporte y Servicios Públicos
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Carrera 30 No 25 -90 Pisos 5, 8 y 13
Ciudad

Referencia: Remisión Informe Seguimiento Plan Maestro 2019- GEB- Radicado GEB 0620-00758-2020- E

Respetado doctor Gamboa:

Por medio de la presente remito para los fines pertinentes, el informe de seguimiento de las acciones adelantadas por el Grupo Energía Bogotá SA ESP (antes Empresa de Energía de Bogotá SA ESP), con corte a diciembre de 2019, en cumplimiento del Plan Maestro de energía eléctrica, Acuerdo Distrital 223 de 2006.

Cordial Saludo

Yolanda Ramírez Hernández
Gerente de Asuntos Urbanos

Anexo el informe en 24 folios

Sede principal Carrera 9 # 73-44
Sede calle 71 – Carrera 7 # 71-21 Bloque B piso 18
(57) 1 3268 000
grupoenergiabogota.com
Bogota D.C - Colombia

GrupoEnergíaBogotá

Informe de Seguimiento 2019
PLAN MAESTRO DE ENERGÍA
Grupo Energía Bogotá SA ESP
(antes Empresa de Energía de Bogotá SA ESP)

Grupo Energía Bogotá S.A ESP - GEB, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP – EEB es una sociedad por acciones, constituida como una empresa de servicios pública mixta, bajo el régimen de los servicios públicos domiciliarios, las reglas de Código de Comercio y, en general, por reglas del Derecho Privado sobre sociedades anónimas, conforme a la Ley 142 de 1994, siendo el Distrito Capital su mayor accionista.

Por la composición y el origen de su capital, el GEB es una sociedad constituida con aportes estatales y capital privado, de carácter u orden distrital, en la cual los entes del Estado poseen en ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de su capital social, de conformidad con el Acuerdo 001 de 1996 del Concejo de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, que autorizó su organización como sociedad por acciones, en desarrollo de las disposiciones del Artículo 17 de la Ley 142 de 1994 y del Artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993.

De acuerdo con la Reforma Administrativa aprobada por el Concejo Distrital en 2006 mediante la cual se creó la Secretaria Distrital del Hábitat, el GEB se encontraba adscrita a ésta como una entidad con vinculación especial. Esta vinculación, de acuerdo con el artículo 36 del Acuerdo 257 de 2006, "se ejercerá en cuanto a las empresas en las cuales el Distrito Capital participa como socio, correspondiéndoles a los representantes distritales en las juntas directivas preservar el patrimonio público del Distrito Capital en el marco que la ley y los estatutos sociales le conceden a los socios". Posteriormente, mediante el Acuerdo 643 de 2016 se modificó el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006, en donde la Empresa de Energía de Bogotá SA ESP, tiene el carácter de una entidad vinculada al Sector Hábitat.

Por otra parte, en virtud del proceso de transformación y capitalización adelantado en octubre de 1997, el Grupo Energía Bogotá S.A ESP aportó los activos que poseía para la distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica en Bogotá, así como aquella destinada a la prestación del servicio de alumbrado público a la empresa Codensa S.A. ESP, desarrollando únicamente como actividad operativa, la transmisión de energía eléctrica en alta tensión.

Su negocio de transmisión opera 1.655 km de circuitos a 230 kV y 500 kV, cuenta activos en 29 subestaciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN) y Sistema de Transmisión Regional (STR).

Adelanta otros proyectos de transmisión que se encuentran en construcción, incluyendo circuitos a 500 kV y 110 kV.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas durante **2019** en el marco de los objetivos definidos en el Plan Maestro de Energía Eléctrica, es de indicar que, dada la actividad operativa de la empresa, el GEB ha ejecutado la mayoría de los compromisos adquiridos en el Plan Maestro, en este informe incluimos información adicional que soporta actividades desarrolladas por la empresa y se enmarcan en los objetivos definidos:

Objetivo 1. Articular la prospectiva de las Empresas, en concordancia con las estrategias de Ordenamiento Territorial de Bogotá

Estrategia. Integración del desarrollo del sector energético con los procesos de ordenamiento de Bogotá y de la Región

a. Regularizar la situación de la infraestructura eléctrica del servicio público.

El Grupo Energía Bogotá S.A ESP- GEB, cuenta en el Distrito Capital con activos ubicados en las subestaciones Circo y Tunal a 230 kV y con líneas de transmisión de energía a 230 kV, que atraviesan las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme. Igualmente cuenta con tres sedes administrativas que sirven de soporte para las áreas jurídicas, financieras, administrativas, técnicas. Con excepción de la ampliación de la Subestación Tunal realizada a finales del año 2014, con ocasión del proyecto UPME de Compensación Estática de Reactivos - SVC, todos los activos instalados en las subestaciones Circo y Tunal, al igual que las líneas de transmisión fueron construidas entre los años 1980 y 1994.

La empresa, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 087 de marzo del 2010, por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Energía Eléctrica (Decreto Distrital No. 309 del 2006), que ordena la formulación de Planes de Acción para la Infraestructura nueva y para la regularización de la infraestructura y equipamiento existente, presentó conjuntamente con Codensa ante la Secretaria Distrital de Planeación el correspondiente Plan de Acción en el año 2011 y realizó los ajustes solicitados por la Dirección de Análisis y Conceptos de esta entidad. En el año 2015, se obtuvo la aprobación del Plan de Acción de Regularización de Infraestructuras y Equipamientos en el Sistema de Energía en Bogotá, a través de la Resolución 1357 de 2015.

Las acciones adelantadas en el marco del plan de acción para la regularización de la infraestructura propiedad del GEB, son las siguientes.

Estudio técnico estructural

En el año 2009, la Empresa realizó los Estudios Técnicos Estructurales para verificar el cumplimiento de los diferentes componentes instalados en las subestaciones Circo y Tunal de acuerdo con los requerimientos de las normas NSR 98 y NSR10. Siguiendo las recomendaciones de estos estudios, la Empresa entre los años 2010 y 2012 contrató los diseños y ejecutó las obras en cada subestación.

Estudio de manejo ambiental

La Empresa es propietaria de las líneas de transmisión Guavio – Reforma 1 y 2 y Reforma – Tunal 1 y 2 que conforman el Corredor Sur, de las líneas de transmisión La Mesa – Guaca 1 y 2, Guaca – Paraíso 1 y 2, Paraíso – San Mateo – Tunal y Paraíso – Circo a 230 kV, que hacen parte del Sistema Bogotá y de las líneas de transmisión Guavio – Circo 1 y 2 que conforman el Corredor Central. Para estos corredores la Empresa actúa en el marco de los Planes de Manejo Ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente de la siguiente forma:

- Resolución 477 de 2000 Plan de Manejo Ambiental - Corredor Central
- Resolución 738 de 2007 Plan de Manejo Ambiental – Corredor Sur y Sistema Bogotá

La Empresa realiza las actividades operación y mantenimiento electromecánico, control de estabilidad de sitios de torre y mantenimiento de la zona de servidumbre de los Corredores Central, Sur y Sistema Bogotá. Los impactos que se generan durante la operación de estas líneas de transmisión a 230 kV de acuerdo con la Guía ambiental para proyectos de Transmisión de energía eléctrica del MAVDT son: Generación de molestias a la comunidad, potenciación de conflictos y riesgo de accidentalidad por acceso a la infraestructura.

Teniendo en cuenta los impactos considerados en la Guía, los planes de manejo para cada corredor consideran las medidas de manejo aceptadas por la Autoridad Competente (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, hoy Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA) para prevenir, mitigar o compensar dichos impactos y es controlado por dicha autoridad mediante los Informes de Cumplimiento Ambiental que la Empresa presenta anualmente a la ANLA.

Estudio de riesgos y vulnerabilidad:

Los planes de emergencia para las Subestaciones Circo y Tunal se construyen de manera conjunta entre GEB y CODENSA y se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Identificar las amenazas, definir niveles de riesgo frente a éstas y determinar la vulnerabilidad, para establecer controles y medidas de contingencia que mitiguen las amenazas o riesgos a los que se está expuesto.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones (empleados, contratistas y visitantes).
- Generar en los empleados involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención y durante emergencias.
- Desarrollar en los operadores involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.

Caracterización de la infraestructura y equipamientos:

La Empresa realiza el levantamiento de información para la georreferenciación de las subestaciones y cada una de las estructuras que componen las líneas de transmisión, con las que cuenta en la actualidad en el Distrito Capital, generando archivos digitales en formato KMZ, donde es posible encontrar la información detallada del trazado de las líneas en las diferentes localidades. Esta información es oportunamente actualizada a través del IDECA, plataforma de geo referenciación de datos del distrito capital.

b. Identificación de la problemática de la invasión de las servidumbres de la infraestructura eléctrica existente y control por la invasión en el área de influencia

El Grupo Energía Bogotá S.A ESP tiene dentro del Distrito Capital líneas de transmisión de energía a 230 kV, que atraviesan las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme. La franja de servidumbre de las líneas de transmisión, se establecieron con base en los diseños realizados antes de su construcción, por lo cual pueden diferir de las normadas actualmente por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. A continuación, se describen las distancias mínimas para las líneas de transmisión propiedad de GEB dentro de la ciudad:

Nombre Linea de Transmisión	Zona de Servidumbre	Tipo estructura	Nivel de tensión diseño	Nivel de tensión Energizada
Guavio-Circo I y Guavio - Circo II	40 metros	Torres	500kV	230 kV
Guavio-Tunal y Reforma - Tunal	60 metros	Torres	500kV	230 kV
Guavio-Tunal y Reforma – Tunal	30 metros	Postes Av Boyacá	500kV	230 kV
San Mateo – Tunal y San Mateo – Paraíso	40 metros	Torres	230kV	230kV
El Paraíso – Circo y Circo – Tunal	40 metros	Torres	230kV	230kV

La Empresa a través de inspecciones a la franja de servidumbre y registros fotográficos, tiene identificados los sitios con mayor vulnerabilidad de invasión, y los mismos se encuentran en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar respectivamente. En estos sitios la Empresa ha adelantado actividades para la mitigación del riesgo respecto a las invasiones dentro de la franja de servidumbre, tales como obras técnicas para la reducción de zonas de servidumbre, acercamientos con autoridades locales, envío de comunicaciones a propietarios y autoridades distritales, capacitaciones a curadurías, reuniones con la comunidad y propietarios, programas de prevención para evitar y concientizar a la comunidad del riesgo eléctrico que se encuentra dentro la franja de servidumbre.

Con el diagnóstico del estado en que se encuentran actualmente las servidumbres, se han adelantado procesos de saneamiento para la constitución legal de servidumbres a favor de la Empresa, en aquellos predios asociados a los corredores de líneas de transmisión ubicados en el Distrito Capital.

Además de lo anterior, durante el 2019, el GEB, con el fin de abrir espacios de participación que permitan a las autoridades recibir información que aporte y retroalimente el proceso de seguimiento y control de la franja de servidumbre, realizó talleres de convivencia con la infraestructura, con los equipos de trabajo de las cinco (5) curadurías urbanas de Bogotá. En el cual se realizó una capacitación sobre: características técnicas de las líneas de transmisión y su ubicación en el Distrito, aspectos relevantes de la franja de servidumbre, acciones adelantadas por el GEB frente a las ocupaciones ilegales en la franja de servidumbre y mecanismos de comunicación con la empresa – PQRS.

Adicionalmente a lo anterior, se les entregó la cartografía de las líneas de transmisión por localidad en formato Shape – SHP y PDF.

c. Promover el control por invasión en el área de influencia de la infraestructura eléctrica.

La Empresa cuenta con un plan de mantenimiento preventivo basado en la metodología RCM o Mantenimiento Centrado en Fiabilidad; de este se programan inspecciones de personal técnico especializado en líneas de alta tensión dos veces al año. Sin embargo, dada la problemática de invasión a la franja de servidumbre que se presenta en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, se cuenta con personal motorizado de seguridad privada que recorre los vanos de las líneas en Bogotá donde se tiene alta probabilidad de ser invadido, cuya función es informar oportunamente a la Empresa sobre el desarrollo de nuevas construcciones para que así se informe a las autoridades competentes y la construcción sea detenida.

En relación con las acciones de manera preventiva, la Empresa realiza inspecciones permanentes verificando el estado de la infraestructura desde el punto de vista técnico y social, y para ello se tiene contratado personal especializado para inspecciones de líneas de transmisión de alta tensión, guardatorres, y se adelantan actividades de señalización en las torres, vallas informativas y reuniones de sensibilización con autoridades competentes y diversos grupos de interés.

Objetivo 2. Satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional.

Estrategia. Desarrollo de planes de expansión anuales acordes con el crecimiento de la Ciudad y la región, a corto, mediano y largo plazo, garantizando confiabilidad y seguridad en la prestación del servicio.

a. Las empresas deberán desarrollar los planes indicativos multianuales de expansión y renovación de redes, con el propósito de atender la demanda en la ciudad y en la región.

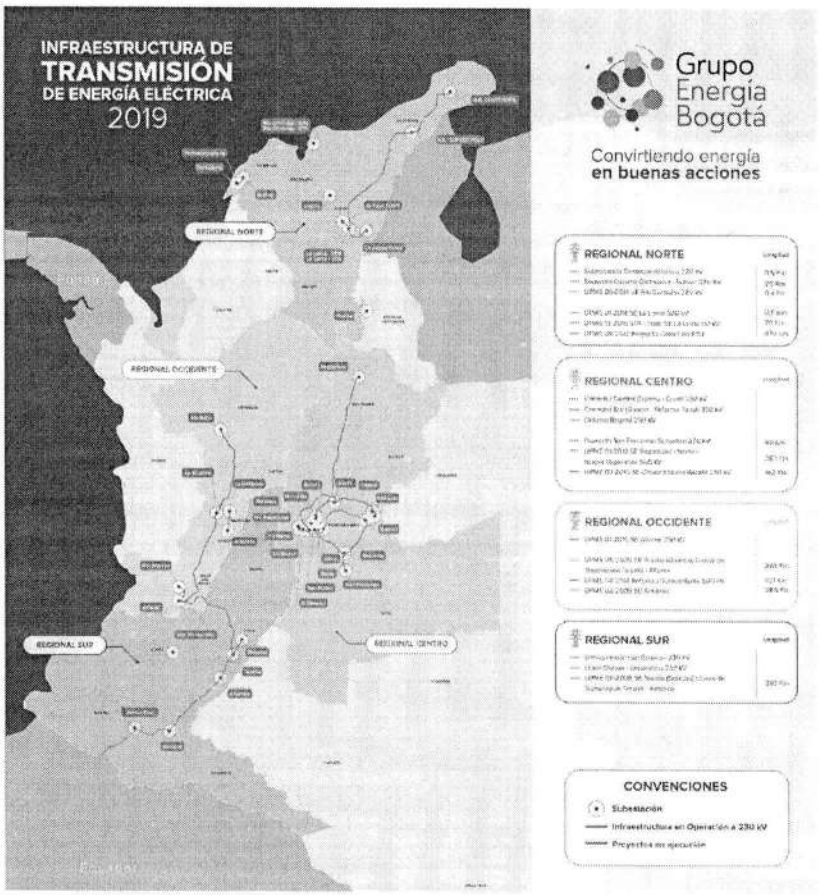

Fuente. Sucursal de Transmisión GEB

Línea Guavio-Circo "Corredor Central"	
Longitud	109,5 km
Numero de torres	212
Nivel de tensión	230 kV
Entrada en operación	1993/1994
Área de influencia	
Municipios	8
Veredas	39

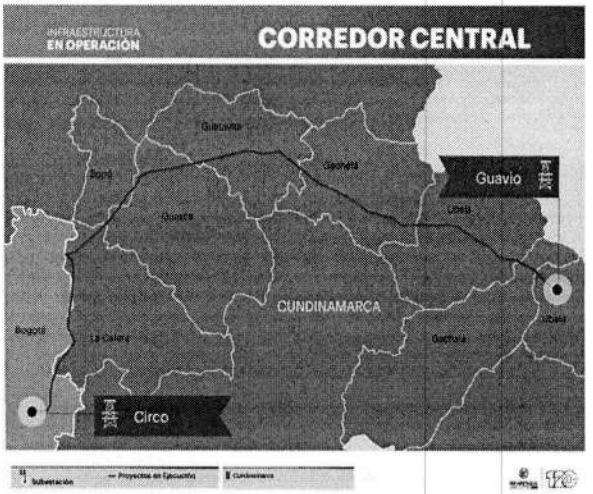

Corredor Centro

El corredor centro está conformado por las líneas de transmisión a doble circuito Guavio – Circo I y II a 230 kV. Inicia en la Subestación Guavio en el municipio de Ubalá y finaliza en la Subestación Circo, localizada en los Cerros Orientales de Bogotá D.C.

La línea Guavio-Circo del "Corredor Central" se construyó como un proyecto de interés nacional que aseguraba el suministro eléctrico para la creciente demanda de la ciudad de Bogotá. Su objetivo es transmitir la energía generada por la represa del Guavio, que en su momento (1993) fue el proyecto hidroeléctrico más importante del país.

Es una línea de transmisión de doble circuito con una configuración horizontal (Ubalá – La Calera) y vertical (La Calera-Circo), conformada por estructuras auto soportadas, inicialmente energizada a 230 kV y con la posibilidad de repotenciar a 500 kV.

Expansión de la infraestructura Corredor Centro

Dentro del Plan Maestro se habían identificado los proyectos de Compensación Capacitiva Tunal y Modernización del Sistema de Transmisión, los cuales fueron ejecutados por la **empresa en el 2006 y 2008** respectivamente. A continuación, se detallan los resultados obtenidos durante el plazo de ejecución de los proyectos:

Proyecto	Descripción	Situación
Compensación Capacitiva Tunal	El Grupo Energía Bogotá S.A ESP, fue la adjudicataria de la Convocatoria Pública UPME012004, cuyo objeto era el diseño, adquisición de los suministros, construcción, puesta en servicio, operación y mantenimiento de dos bancos de compensación capacitiva de 75 MVAr cada uno (2*75 MVAr) a 115 kV en la subestación Tunal en Bogotá, proyecto que fue definido y aprobado en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, conforme con lo establecido en la Resolución 18 0924 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	**Inició su construcción en 2005 y entró en operación en el año 2006.**
Modernización del Sistema de Transmisión	El Grupo Energía Bogotá S.A ESP en su sistema de calidad tiene implementado el proceso de planeación y mejoramiento del negocio de transmisión. Entre los proyectos que se encuentran en desarrollo están la modernización del centro de control, la reposición de interruptores en las subestaciones Balsillas, San Mateo y La Mesa y la modernización de la subestación Paraíso	Las reposiciones contempladas en Balsillas, San Mateo y la Mesa se **ejecutaron en 2008.** La modernización de la Subestación Paraíso **finalizo en 2017.**

Adicionalmente y en el marco del Plan de Expansión del STN, el GEB ha sido adjudicatario y ejecuta los siguientes proyectos que fortalecen el Corredor Centro.

PROYECTO UPME 03-2010 S/Es CHIVOR II, NORTE, BACATÁ Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

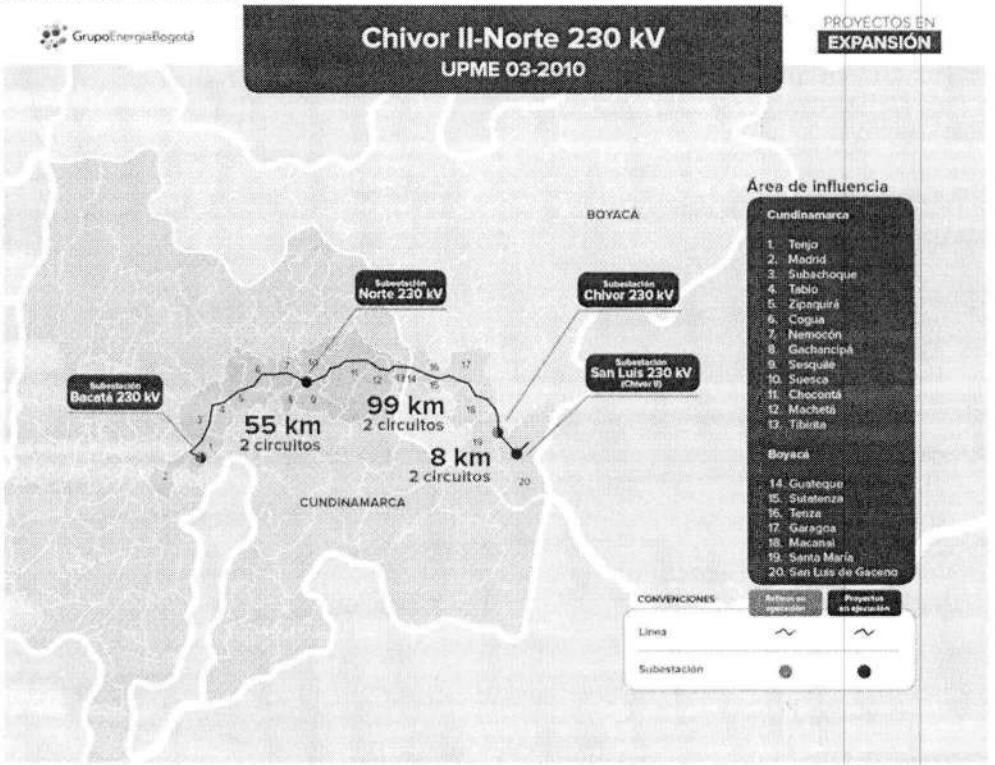

Descripción: el Proyecto Norte UPME-03-2010 hace parte del desarrollo del Plan de Expansión de Referencia Generación-Transmisión 2010-2024, adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la resolución 182215 de 2010. Tiene por objeto el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las Subestaciones 230 kV Chivor II y Norte y la ampliación de la subestación Bacatá 230 kV, así como líneas de transmisión asociadas a 230 kV doble circuito de aproximadamente 160 km.

Beneficios:

- Contribuye a la transmisión de la totalidad de la energía generada en la zona con los niveles requeridos de calidad, seguridad y confiabilidad.
- Mejora la confiabilidad del suministro de energía en el país y la región.
- Eleva la seguridad energética, la estabilidad del sistema eléctrico y la autosuficiencia energética del país.
- Apoya el desarrollo del área de influencia del proyecto.

Estado actual:

En obtención de Licencia dado varios Autos de ANLA y Corpochivor que en 2018 solicitaron adicional al proceso de licenciamiento celebración de 4 audiencias públicas.

PROYECTO UPME 01-2013 S/Es SOGAMOSO – NORTE – NUEVA ESPERANZA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Descripción: el Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las obras definidas en el "Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2013 – 2027", adoptado mediante Resolución del Ministerio de Minas y Energía 90772 de septiembre 17 de 2013, así:

Construcción de:

- Subestación Norte 500 kV compuesta por dos (2) bahías de línea 500 kV; dos (2) bancos de transformadores 500/230 kV de 450 MVA cada uno; dos (2) bahías de transformación a 500 kV.

- Línea de transmisión Sogamoso – Norte 500 kV, circuito sencillo,
- Línea de transmisión Norte – Nueva Esperanza 500 kV, circuito sencillo,

Instalación de:

- (1) bahía de línea en la subestación Sogamoso 500 kV.
- (1) bahía de línea en la subestación Nueva Esperanza 500 kV.
- (2) bahías de transformación en la subestación Norte 230 kV.
- Reactores inductivos de 120 MVAr en los extremos de la línea Sogamoso – Norte 500 kV.
- Reactores inductivos de 80 MVAr en los 15 extremos de línea Norte – Nueva Esperanza 500 kV.

Beneficios:

- Contribuye a la transmisión de la totalidad de la energía generada en la zona con los niveles requeridos de calidad, seguridad y confiabilidad.
- Mejora la confiabilidad del suministro de energía en el país y la región.
- Eleva la seguridad energética, la estabilidad del sistema eléctrico y la autosuficiencia energética del país.
- Apoya el desarrollo del área de influencia del proyecto.

Estado Actual:

- En licenciamiento y Audiencias Públicas

- **Actividades de mantenimiento del sistema**

De conformidad con el crecimiento la infraestructura en operación, durante 2019 la Dirección de Operación y Mantenimiento de GEB consolido los procesos de operación y mantenimiento con base en estrategias de confiabilidad de tipo análisis de indicadores de salud de los equipos, ciclo de vida del activo desde mantenimiento, implementación de Stock Eficiente, análisis de confiabilidad, análisis de eventos que fortalece la ingeniería de mantenimiento logrando aumentar la confiabilidad de la operación de los activos.

En el año 2019, se inició el proyecto de Gestión de Activos en vía de lograr la certificación de la norma ISO 55000, para lo cual se está trabajando dentro estructuración y articulación con las áreas de la Empresa para el logro de tener mejor desempeño de los activos.

Dentro de Mantenimiento, se da inicio proceso de maduración de los pilares del mantenimiento basado en Confiabilidad para el mejoramiento continuo de la ingeniería de mantenimiento.

Se realizaron análisis de vida útil para la Subestación en equipo activos de GIS Subestación Paraíso, Protecciones caso SIPROTEC - Siemens, equipos de potencia en módulos PASS y subestación GE referencia BL105. 3.

Se creó la Guía de manejo de gas SF6 para subestaciones GIS dentro de la zona centro. Se inició la implementación de tercera versión del ciclo de la implementación de la metodología RCM (desde el año 2009) mejora continua a las rutinas de mantenimiento.

Teniendo en cuenta la demanda que existe en el país en términos de infraestructura de transmisión en Alta Tensión, la empresa suscribió convenio con el CIDET cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para planear, estructurar, ejecutar e implementar programas de formación especializada del sector eléctrico" para lo cual dentro de la Gerencia de Mantenimiento se tiene el primer graduado bajo este convenio con énfasis de Seguridad y Salud en el Trabajo para línieros.

Adicional para fortalecer los análisis técnicos de mantenibilidad, se firma convenio específico UNAL para determinar la vida remanente de los cables con más de 25 años en operación para los casos de las líneas de zona Centro que se encuentran en operación.

- **Dificultades para la ejecución de proyectos de infraestructura**

A continuación, se relacionan algunas dificultades, en la implementación de los proyectos de Infraestructura que adelantan las empresas de Servicios Públicos y algunos de ellos se enmarcan en lo definido en los Decretos Distritales 190 de 2004 (POT) y 309 de 2006 (Plan Maestro de Energía):

- Los proyectos que involucren desarrollo de infraestructura de servicios públicos deben ser tratados con prioridad, debido a que estos van de la mano con las necesidades de la Ciudad.
- Es importante fortalecer el trabajo coordinado (Secretaría Distrital de Planeación Distrital, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría del Hábitat, Secretaría de Gobierno, IDU, Alcaldías, CAR, ANLA, etc.) que permita generar estrategias (acuerdos) orientadas viabilizar los proyectos de inversión de infraestructura eléctrica. Los proyectos además de ser retos técnicos se transformaron en retos socio-ambientales.
- El acompañamiento y apoyo por parte del Gobierno Distrital en la socialización de los proyectos con la comunidad son fundamentales, teniendo en cuenta que la construcción de nueva infraestructura garantiza la continuidad en el suministro de energía eléctrica, el cual es un servicio de utilidad pública.
- Se ha presentado un incremento elevado en la cantidad y complejidad de las acciones legales interpuestas por las comunidades vecinas a los proyectos de expansión, tales como subestaciones y líneas de transmisión, las cuales afectan de forma severa la ejecución de los planes de inversión que están orientados a garantizar el suministro eléctrico demandado en la Ciudad-Región. Estos conflictos son generados principalmente por desinformación con respecto al manejo de los

campos electromagnéticos o por conflictos relacionados con predios, espacio público, servidumbres y zonas de seguridad.

- La Administración Distrital debe garantizar las áreas de reserva para la construcción de nueva infraestructura eléctrica, las cuales se declaran en el Informe Anual del Plan Maestro de Energía, de acuerdo con los análisis técnicos que muestran el crecimiento de la demanda en dichas zonas y justifican la construcción de nuevas subestaciones de potencia.
- Se debe abordar la problemática de ocupaciones ilegales e invasión de servidumbres como un tema de Ciudad, en el cual se requiere la participación y creación de sinergias entre las entidades distritales y las empresas de servicios públicos; teniendo en cuenta la complejidad para el manejo de la comunidad, la consolidación de la información catastral, las acciones de recuperación de zonas de servidumbre y los mecanismos de prevención para evitar la invasión de servidumbres.

b. Implementar proyectos cumpliendo los estándares de calidad establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG

GEB desarrolla procesos de operación y mantenimiento que apuntan al cumplimiento de las metas de calidad del servicio establecidas en las Resoluciones CREG 011/2009 y CREG 093/2012, definidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, y con esto contribuir a garantizar la prestación segura y confiable de energía a todos los usuarios que hacen parte del Sistema Interconectado Nacional – SIN. La correcta operación y el efectivo mantenimiento de la infraestructura de transmisión realizados por la Dirección de Operación y Mantenimiento de GEB aseguran el sostenimiento de los ingresos del negocio de transmisión mediante el desarrollo de estrategias que preservan el desempeño confiable de los activos, así como su oportuna renovación mitigando de esta forma situaciones de riesgo donde eventualmente se puedan tener activos no operativos y/o energía no suministrada – ENS.

Todas las actividades de operación y mantenimiento se desarrollan en el marco de la política de sostenibilidad de GEB respetando el medio ambiente, protegiendo la seguridad y salud de todos los colaboradores y manteniendo un relacionamiento, genuino y permanente con todas las comunidades de los territorios donde se localiza la infraestructura de transmisión.

La Calidad tiene relación directa con el Ingreso Regulado del GEB, en este sentido tiene que ver con:

- ✓ *La duración de las indisponibilidades de los activos utilizados en la prestación del servicio de transmisión en el STN y en no superará las Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad Ajustadas.*
- ✓ *Con las indisponibilidades máximas permitidas de un Activo originadas en catástrofes naturales, tales como Erosión (Volcánica, Fluvial o Glacial), Terremotos, Maremotos, Huracanes, Ciclones y/o Tornados, y las debidas a actos de terrorismo, no superarán*

los seis meses, contados desde la fecha de ocurrencia de la catástrofe.

- ✓ *Con la Energía No Suministrada (ENS) por la indisponibilidad de un Activo no superará el 2% de la predicción horaria de demanda para el Despacho Económico estimada por el Centro Nacional de Despacho.*
- ✓ *La responsabilidad por dejar no operativos otros activos.*

El desempeño de la actividad de transmisión de electricidad muestra los siguientes indicadores, para lo cual se presenta la información referente al periodo 2016- 2019:

INDICADOR	UNIDAD	2016	2017	2018	2019
Disponibilidad de la infraestructura	% tiempo disponible	99.79%	99.89%	99.85%	99.96%
Cumplimiento programa de mantenimiento	% ejecución de manteni-mientos	99.95%	95%*	100%	100%
Compensación ingreso por indisponibilidad	% del ingreso	0.1492%	0.0628%	0.0007%	0.0037%

* En el 2017 no se lograron el 100% de las intervenciones de mantenimiento debido a las restricciones impuestas por el operador del Sistema (XM) por motivos de seguridad del sistema.

c. Realizar acciones tendientes a minimizar la vulnerabilidad de la infraestructura eléctrica

GEB, en aras de asegurar una eficiente prestación de sus servicios cuenta con un proceso de mantenimiento de su infraestructura cuyo objetivo es planear, supervisar y controlar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo orientados a preservar las funciones principales y secundarias de la infraestructura de transmisión, mediante actividades de planeación, programación, control, supervisión, reparación y reacondicionamiento de la infraestructura, desarrollando las actividades en concordancia con las políticas de mantenimiento y directrices de la gestión de riesgos, ambiental y de seguridad y salud ocupacional establecidas por los responsables de HSE.

Proyectos de reacondicionamiento de infraestructura de Transmisión

- **Reacondicionamiento (overhaul) y modernización de equipos de potencia en las subestaciones Guavio 230 kV y Circo 230kV**

Durante el 2019 finalizó la modernización del sistema central de aire comprimido de los interruptores HGA-B en la subestación Circo 230kV y la modernización de once (11) bujes de transición para las bahías de línea en la subestación Guavio 230kV.

- **Reacondicionamiento (overhaul) de sistema de aire comprimido en la subestación El Paraíso 230 kV**

Durante 2019 finalizó la modernización del sistema central de aire comprimido de los interruptores HGA-B en la subestación Paraíso 230kV incluyendo las dos unidades, cuatro compresores y la línea principal.

- **Reacondicionamiento de las líneas de transmisión del Sistema Guavio**

El reacondicionamiento consistió en el retiro y cambio de los separadores amortiguadores de las líneas Guavio – Reforma 1-2, Reforma – Tunal 1 - 2 y Guavio – Circo 1 – 2 a 230 kV correspondiente a 241.4 km de línea en seis (6) fases de dos (2) subconductores a lo largo de 488 vanos distribuidos en 14.412 unidades de separadores amortiguadores, 6.492 unidades de amortiguadores stockbridge y 7.398 unidades de separadores rígidos y se retiraron alrededor de 21.076 amortiguadores en las líneas intervenidas, aproximadamente 55 toneladas. Los trabajos se culminaron en el año 2019. En este tiempo se realizaron los trabajos mediante desconexiones de las líneas de transmisión y técnica en línea viva (sin desconexión de fluido eléctrico).

Se instalaron más de 50 empalmes, blindajes, camisas de reparación y herrajes, que permitieron el aumento de la resistencia mecánica de los conductores y la regulación de los vanos que por atentados o averías se encontraban descompensados, disminuyendo la probabilidad de indisponibilidad y aumento de la confiabilidad de cada tramo intervenido.

- **Estabilización geotécnica de líneas de transmisión**

Como parte de la gestión de mantenimiento de los activos de transmisión se debe garantizar la estabilización geotécnica de las zonas de torres, la cual consiste en realizar inspecciones, diagnósticos, estudios, diseños y obras de estabilización para preservar la disponibilidad de las líneas de transmisión. Mediante esta metodología se han intervenido 46 sitios de torre de todos los corredores de las líneas de transmisión. En el año 2019 se intervinieron dieciséis (16) torres con obras de estabilización.

- **Restablecimiento de la infraestructura en caso de emergencia.**

Como parte de las responsabilidades de la Gerencia de Mantenimiento de la Sucursal de Transmisión del GEB, se encuentra la atención de emergencias, la cual consiste en la recuperación de la función operativa de los activos, cuando por fallas no detectables en los procesos de mantenimiento preventivo se afecten los índices de disponibilidad. Para ello, se cuenta con un procedimiento de atención de emergencias, en donde se establece que el centro de control, una vez detecta un evento en cualquiera de sus activos en el cual no es posible su recuperación para volverlo a poner en operación, informa inmediatamente al jefe de oficina para que se inicie el proceso de atención de la emergencia, con la colaboración del personal de GEB y de los subcontratistas, quienes deben estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.

- **Sistemas Integrados de Información y ERP**

La Sucursal de Transmisión cuenta con un Sistema Integrado de Información – SII, el cual le permite integrar dentro de una misma plataforma tecnológica, toda la información y servicios utilizados dentro de cada área. La mejora de los procesos dentro de la organización y las necesidades crecientes de información se incorporarán como desarrollos dentro de esta herramienta.

Adicionalmente al SII, la Gerencia de Mantenimiento para sus procesos con las otras gerencias de la Empresa cuenta con el módulo PM del ERP SAP, donde se realiza toda la ejecución de gestión de mantenimiento.

En el año 2019, se inicio el proceso para lograr fortalecer los lineamientos de SAP migrando de la versión R3 a SAP S4HANA, el cual finaliza para la empresa en Enero de 2021.

d. Acciones encaminadas a mantener la confiabilidad de suministro eléctrico mediante la mitigación de los problemas ambientales del embalse del Muña.

Ubicado a 20 km al sur de Bogotá, en el municipio de Sibaté, con un área aproximada de 8.930.000 m², a una altura de 2.565 m sobre el nivel del mar, se construyó en 1948 para utilizar sus aguas en la generación de energía eléctrica.

Desde hace más de una década se realizan numerosos esfuerzos para mitigar los impactos ambientales que se presentan en esta zona de influencia, lo cual significa un gran reto que permite tener una experiencia sin precedentes en el país. Sin embargo, la solución radical a esta problemática se dará en la medida en que se descontamine el río Bogotá.

Con el fin de mantener la condición ambiental lograda con las actividades realizadas entre los años 2005 a 2014, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP conjuntamente con Emgesa y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, continúan realizando las siguientes actividades:

- Control de rebrote de buchón por medio del mantenimiento de las orillas del embalse y de sus islas.
- Control del rebrote de buchón;
- Perfilado y conformación de taludes de las orillas del embalse.
- Rocería de los predios perimetrales al embalse.
- Aplicación de larvicidas.
- Sectorización del embalse mediante barreras para evitar la proliferación del rebrote de buchón.
- Plan de seguimiento y monitoreo en la calidad de agua, aire y niveles de zancudos.
- El embalse se encuentra actualmente el con el espejo de agua totalmente recuperado, con nuevas especies como Tinguas y Patos, y resaltando que *"por primera vez"* en desarrollo del plan de seguimiento y Monitoreo se encuentra oxígeno disuelto en el agua.
- Todo lo anterior evidencia un mejoramiento en el ecosistema, gracias a las actividades de ejecución y mantenimiento desarrolladas por las Empresas.

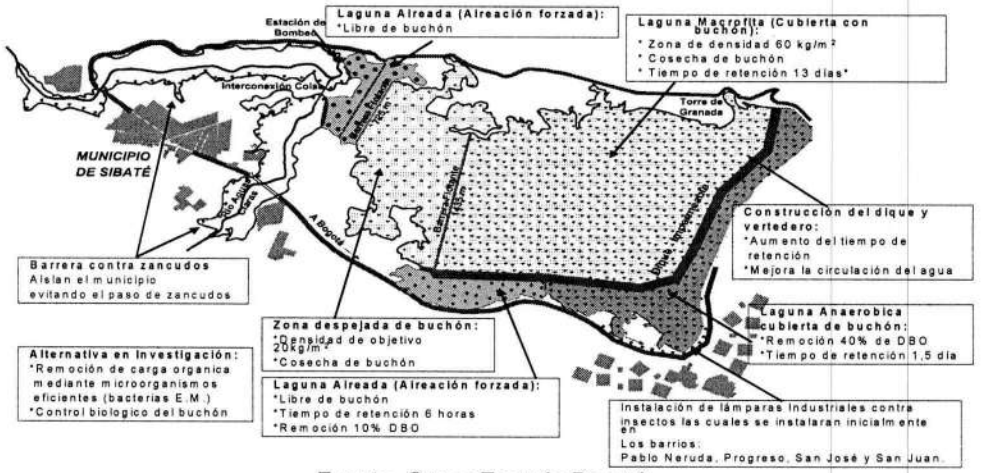

Fuente. Grupo Energía Bogotá

En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de 28 de marzo de 2014, GEB, EMGESA y la CAR coordinaron las actividades a realizar en el embalse, las cuales se encuentran contenidas en la resolución 2872 de 2015. En dicha resolución se estableció la elaboración de fichas de manejo temporales por 18 meses, por parte de GEB y EMGESA, así como la elaboración y ejecución de un PMA por parte de EMGESA.

Posteriormente, mediante Resolución 2671 del 25 de septiembre de 2017, la CAR dispuso otorgar un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, para la elaboración y presentación de un Plan de Manejo Ambiental y la continuidad de las medidas de manejo temporal.

En cumplimiento de la resolución DG No. 1153 de 17 de junio de 2015, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP y Emgesa S.A. ESP contrataron la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para el Embalse del Muña.

De acuerdo a lo requerido mediante la Resolución No. 2671 de 2015, sin perjuicio de las órdenes impartidas en la Resolución 2872 de 2015 y 1402 de 2016, EMGESA S.A. ESP y el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A ESP radicaron ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el Plan de Manejo Ambiental del Embalse del Muña.

Mediante Auto DRSOA No. 132 del 1 de febrero de 2019, la CAR ordenó a EMGESA y al GEB, para que en un término improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, complementaran y ajustaran el Plan de Manejo Ambiental para el Embalse del Muña, en concordancia con los términos de referencia establecidos por la Corporación.

Mediante escrito radicado por los apoderados de las empresas EMGESA S.A. ESP Y GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A., el 20 de mayo de 2019 se presentó ante la CAR el Plan de Manejo Ambiental ajustado, para su respectiva revisión y evaluación.

Por medio del Auto DRSOA No. 825 del 8 de agosto de 2019, la Corporación ordenó requerir a EMGESA y el GEB, para que realice los ajustes al PMA, conforme a lo señalado en los informes técnicos 1250, 0595, 748 y 1035 de 2019.

Mediante escrito radicado en la CAR el 25 de septiembre de 2019, las empresas EMGESA S.A. ESP Y GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP, presentaron recurso de reposición en contra del citado Auto DRSOA No. 825 de 2019.

A través del Auto DRSOA No. 1223 de noviembre 14 de 2019, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, resolvió el recurso de reposición, confirmando en todas sus partes el Auto DRSOA No. 825 de 2019.

Bajo el escenario expuesto, el Plan de Manejo Ambiental del Embalse del Muña fue radicado el 10 de febrero de 2020 para la consecuente evaluación y aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.

De otra parte, es importante resaltar que en cumplimiento del artículo 13 de la resolución 506 de 2005, se ha realizado avances en lo referente al diseño final de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual del municipio de Sibaté, conforme a la siguiente ubicación y tecnologías seleccionadas:

1. PTAR Casco Urbano: Lodos activados con aireación extendida
2. PTAR Pablo Neruda: SBR
3. PTAR San Benito: Lodos activados con aireación extendida

Está información fue socializada en reunión con la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, la CAR y el municipio de Sibaté, donde se presentaron las tecnologías seleccionadas y se explicaron las variables consideradas en las matrices, tales cómo: eficiencia, confiabilidad, flexibilidad, requerimientos de energía, requerimiento de espacio, aspectos ambientales, costos de inversión y costos de operación y mantenimiento.

A la fecha, ya se cuenta con los avalúos de los predios donde se tiene prevista las construcciones de las plantas, y se viene trabajando en la presentación de ofertas a los propietarios de la mano con la Alcaldía Municipal de Sibaté.

Objetivo 3. Prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Estrategia: Desarrollo de planes de apoyo a la comunidad

a. Mantener y ejecutar un plan de apoyo a la comunidad en sus áreas de influencia.

Las actuaciones en este sentido se encaminan a apoyar y fomentar el desarrollo de proyectos sociales de interés prioritario para las comunidades localizadas en las zonas de influencia, que contribuyan al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al progreso armónico de los municipios.

A continuación, se relacionan los proyectos que se han ejecutado en el marco de la vigencia del plan, cuyo objetivo es de apoyo a la comunidad.

Proyectos de inversión social con impacto en zona centro

Calentadores salvavidas en la ciudad de Bogotá	
Aliados	Gas Natural
Logros del proyecto 2009-2014 **(Finalizado)**	11.000 familias de estratos 1 y 2 beneficiadas con la instalación de 11.000 calentadores de agua a gas (3.000 por año, proyecto que inició en 2009 y terminó en 2014).
Mantenimiento de caminos veredales que permiten acceso a torres de transmisión de energía	
Objetivo	Realizar mantenimiento a caminos rurales en zonas de infraestructura de la empresa, con el fin de mejorar las condiciones de movilización en la zona y de seguridad tanto para pobladores, como para empleados y contratistas de EEB.
Aliados	Miembros de las comunidades de las veredas San Roque y Campo Hermoso, del municipio de Ubalá, departamento de Cundinamarca
Logros del proyecto 2016 **(Finalizado)**	Se realizó mantenimiento a aproximadamente 3 kilómetros del camino rural que permite el acceso a las torres 7 y 8 del Corredor Central
Instalación de estufas eco eficientes	
Objetivo	Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables ubicadas en la zona B de Ubalá, departamento de Cundinamarca y de disminuir la presión sobre los bosques de la región, se dio inicio a un proyecto de enfoque socioambiental, el cual desarrollará la instalación de *50 estufas eco-eficientes con su respectivo huerto leñero*, más un ciclo de capacitaciones ambientales
Logros del proyecto 2017	Este proyecto avanzó en la instalación de 50 estufas eco eficientes.

Estrategia: Desarrollo de la actividad de las empresas de energía en el marco de responsabilidad social.

a. Mantener y cumplir el Global Compact.

El GEB se encuentra adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas desde 2005, orientando su crecimiento sostenible bajo los diez principios que se enmarcan en cuatro áreas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Siendo signataria del Pacto Global, hace parte del Comité Directivo de la Red Pacto Global Colombia y apoya el Centro Regional de Apoyo para América Latina y el Caribe del Pacto Global, creado en 2009 y del cual la empresa es uno de sus fundadores.

La promoción y respeto de los principios del Pacto Global motivaron al GEB desde 2013, a vincularse en la plataforma de acción y colaboración Empresas por la Paz (Bussiness for Peace), con el propósito de prestar especial atención en sus acciones, individuales y colectivas, para la construcción de paz en los territorios donde se opera.

Estrategia: Desarrollo de políticas de gestión, calidad en sus procesos

a. Mejorar continuamente la eficacia de los procesos y velar porque en el desarrollo de las actividades sea una prioridad la protección de los recursos humanos y material

GEB asegura la mejora continua de sus procesos mediante el Sistema de Gestión Integrado (SGI), el cual está conformado por los procesos y procedimientos para los negocios de transmisión de energía eléctrica y portafolio accionario, que funcionan bajo un enfoque de mejoramiento continuo y son auditados anualmente mediante la connotación de auditorías internas en dos ciclos y una auditoría externa o de tercera parte realizada por el ente certificador Bureau Veritas.

El SGI se encuentra certificado en: i) las normas internacionales de calidad ISO 9001:2008, ii) las ambientales ISO 14001:2004, iii) las de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001:2007, iv) las de gestión de la energía ISO 50001:2011 y v) en la Norma nacional de calidad NTCGP 1000:2009.

Estrategia: Desarrollo de políticas y proyectos para sus actividades protegiendo el medio ambiente

a. Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental

Desde la gestión ambiental se determina el cumplimiento normativo, los términos de referencia, las metodologías para la presentación de estudios ambientales, la aplicación del manual de compensaciones del componente biótico, la gestión de especies Valor Objeto

de Conservación (VOC), de aquellas que se encuentran en peligro, y en general de toda la normatividad dirigida a la gestión ambiental en Colombia.

Además, desde la gestión ambiental se generan las estrategias, lineamientos y apoyo permanente al seguimiento, supervisión y verificación de las actividades a desarrollar durante la construcción y montaje de las obras, así como en la coordinación, planeación, contratación, seguimiento e interventoría de las actividades y/o medidas de carácter ambiental a implementar que están definidas en los Planes de Manejo Ambiental, en las Licencias Ambientales otorgadas por la Autoridad Ambiental y en la Normatividad vigente.

Finalmente, se mantiene un control y una gestión permanente del cumplimiento de las normas y del relacionamiento con las autoridades permiten reducir los riesgos reputacionales generados por la apertura de procesos sancionatorios y posibles sanciones ambientales determinados por la Ley 1333 de 2009.

En el marco del Plan Estratégico Corporativo – PEC, desde el año 2018 el Grupo inició la formulación e implementación de iniciativas enmarcadas en estrategias hacia la gestión sostenible de los territorios por donde pasamos; es así como en el año 2019 iniciamos el planteamiento conceptual de "corredores verdes" como una estrategia que busca aportar en términos de conectividad ecológica en los territorios desde el abordaje de las servidumbres de las líneas de transmisión.

De igual forma en el ADN del grupo se encuentra dirigir acciones hacia la conservación de Oso Andino y Danta de Montaña, razón por la cual en el año 2019 uno de los principales resultados de este esfuerzo es el manual de campo para el monitoreo de oso andino y danta de montaña con el objetivo de proporcionar orientación sobre procedimientos estandarizados para adelantar actividades de seguimiento al oso y la danta con metodologías homologables a todos los territorios que pueden ser utilizadas tanto por profesionales como por la comunidad.
(https://www.grupoenergiabogota.com/sostenibilidad/nuestras-publicaciones/).

Dentro de las compensaciones ambientales se inició la ejecución del Bosque de paz Tesalia – Alférez que tiene como componentes la rehabilitación ecológica en 45,82 ha en el corredor estratégico de la cordillera central en el PNN Las Hermosas, y El PNN Nevado del Huila en el territorio resguardado de la comunidad NASA (Las Mercedes), dando cumplimiento a las obligaciones ambientales relacionadas con el levantamiento de especies en veda, y sustracción de reserva, así como la intervención de 7 ha en sistemas productivos sostenibles, educación ambiental a la comunidad, y el desarrollo del monumento de paz y memoria histórica, con el objetivo de generar un modelo de gestión sostenible en el territorio.

A partir del aplicativo BioTablero desarrollado por el Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt en el año 2018 como una iniciativa de innovación y desarrollo del GEB para el abordaje de las compensaciones ambientales, hemos seguido trabajando con el aplicativo como el insumo inicial en la toma de decisiones de las compensaciones del componente biótico en etapas de Estudios ambientales y de elaboración del plan de

compensación; en el año 2019 se generó el portafolio de compensación para el proyecto Reconstrucción Mocoa – Jamondino.

IMPACTO SOCIAL DEL PLAN

Responsabilidad social GEB

El Grupo Energía Bogotá S.A ESP además de mantener y liderar políticas y estrategias que garanticen el suministro oportuno, confiable y de calidad del fluido eléctrico a la capital, se preocupa por lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan en los municipios que conforman su área de influencia como una directriz que va más allá del marco regulatorio.

El relacionamiento genuino, transparente, permanente y basado en la confianza con las comunidades nos ha permitido convertirnos en un aliado estratégico en los territorios donde tenemos presencia con nuestros proyectos. Además, nos ha posicionado como una de las empresas del sector energético con mejor reputación y aceptación. Gracias a esto, obtenemos la licencia social para la ejecución de los proyectos del GEB en sus diferentes etapas.

La gestión social del GEB está enmarcada en la política de sostenibilidad que establece los compromisos para adelantar las operaciones del negocio con excelencia y generación de valor compartido, prestando especial atención a los derechos humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la generación confianza a los grupos de interés.

A continuación, se registran los resultados de los proyectos definidos en el Plan Maestro, **cuya finalización se dio en el año 2008.**

Responsabilidad Social de EEB	Telecentros en operación	Este proyecto se ejecutó hasta 2008 en convenio de Cooperación entre EEB, BID, 7 municipios de Cundinamarca y COLDECON, para la implantación y desarrollo de los telecentros comunitarios beneficiando en promedio a 2.500 personas/mes.
	No. Familias beneficiadas con electrificación rural	Este proyectó se ejecutó hasta 2008 beneficiando 1.052 familias en varios departamentos del país.

Desarrollar programas de generación de empleo

A continuación, se reporta información sobre los programas de generación de empleo desarrollados por la Empresa, en la zona centro durante la vigencia en que se ha venido ejecutando el Plan Maestro y los cuales **ya se finalizaron**:

Establecimiento de sistemas de producción de café mediante la utilización de prácticas sostenibles, bajo el concepto de finca integral sostenible en los municipios de Gacheta, Ubalá, Zona B, Medina, Gachalá y Montecristo, pertenecientes a la jurisdicción de Corpoguavio, en el departamento de Cundinamarca	
Aliados	CORPOGUAVIO, Federación Nacional de Cafeteros
Logros del proyecto 2013-2014 (Finalizado)	• 77 productores beneficiados • 64,1 hectáreas sembradas • Construcción de 71 patios de secado • Entrega de 8 estufas ecológicas y huertos leñeros • Instalación de 10 sistemas de tratamiento de aguas residuales. • 6 talleres socio empresariales relacionadas con el proyecto. • 79 eventos grupales para fortalecer la organización comunitaria • 5 hectáreas en sistema forestal en bloque. • 3000 metros lineales de cerca viva • 6 sistemas de secado mecánico • Capacitaciones a 262 fincas para la obtención del sello 4C
Fortalecimiento de la competitividad de la cadena productiva cacao-chocolate en los municipios de Medina y Ubalá, del departamento de Cundinamarca	
Aliados	Departamento de Cundinamarca, Fundación Endesa, Corpoguavio, Municipio de Medina, Municipio de Ubalá.
Logros del proyecto 2010-2012 (Fase 1) 2013-2014 (Fase 2) 2014-2016 (Fase 3) (Finalizado)	Fueron beneficiados 87 productores con: • 100 hectáreas cubiertas • Entrega, asesoramiento y verificación del estado de las plántulas. • El 100% de las fincas recibió el 100% de los cormos de plátano (900). • Identificación de predios • Acompañamiento socio-empresarial. ***Nota: el 86% de fincas recibió 450 plántulas de cacao y el 14%, 900.*

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicadores/año		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Infraestructura regularizada		1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Confiabilidad del suministro eléctrico	No. De acciones para mitigar el impacto Muña	6*	8**	8**	8**	8**	8**	8**	8**
	Índice de disponibilidad de líneas (%)	99,93	99,94	99,94	99.93	99.79	99.89	99.85	99.96
Responsabilidad Social de GEB	Telecentros en operación	Este proyecto se ejecutó hasta **2008** en convenio de Cooperación entre EEB, BID, 7 municipios de Cundinamarca y COLDECON, para la implantación y desarrollo de los telecentros comunitarios beneficiando en promedio a 2.500 personas/mes.							
	No. Familias beneficiadas con electrificación rural	Este proyectó se ejecutó hasta **2008** beneficiando 1.052 familias en varios departamentos del país.							
Programas de reducción de vulnerabilidad	No. De subestaciones intervenidas para adecuación sismo resistente	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Construcción, instalación y mantenimiento de barreras de confinamiento de buchón de agua, perfilado y conformación de taludes de las orillas del embalse, control de rebrote de buchón por medio del mantenimiento de las orillas del embalse y de sus islas, rocería de los predios perimetrales al embalse, aplicación de larvicidas y ejecución de monitoreo de calidad de agua, aire y niveles de la población de zancudos.
** Limpieza y nivelación de colas del embalse. Retiro total del buchón del espejo de agua. Implementación de aireación forzada. Control de larvas y zancudos. Programa de monitoreo de zancudos. Programas de monitoreo calidad de agua y aire. Control de zancudos. Estudios de calidad de aire.

Elaboró: Sucursal de Transmisión GEB: Gerencia de Mantenimiento / Gerencia de Planeación / Dirección Sostenibilidad /Gerencia Ambiental y Vp DTT - Gerencia de Asuntos Urbanos

Telefónica

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2020-08957
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2020-02-17 11:27 PRO 1564756
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Vías, Transporte y Servicios
TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene
CLASIFICACION:Derecho de petición
ANEXOS: 1 CD.
REMITENTE :

116751100G-034

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020

Doctor
NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30 No 25 – 90
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 2-2020-02127 – Solicitud informe de seguimiento del Plan Maestro de Telecomunicaciones – Decreto Distrital 317 de 2006.

Respetado Doctor Gamboa,

En atención al oficio anotado en el asunto, mediante el cual solicita un informe de seguimiento del Plan Maestro de Telecomunicaciones – PMT para el año 2019, respetuosamente consideramos que la solicitud no es procedente teniendo en cuenta que el periodo de ejecución del PMT finalizó en el año 2015, en los términos del artículo 5º del Decreto 317 de 2006[1].

Sin embargo, en medio magnético remitimos un documento con un resumen de las acciones ejecutadas durante el año 2019 que demuestran el compromiso por parte de la empresa con el desarrollo de los objetivos trazados en el PMT y la contribución que han tenido frente a la implementación de las estrategias construidas para el logro de las metas del Distrito Capital.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA BERNAL CASTILLO
Directora de Regulación

Anexo: Un (1) CD

[1] *"Artículo 5.- Período de Ejecución. Este Plan Maestro establece un horizonte para su ejecución y tiene vigencia desde el momento de su adopción hasta el año 2015."*

PLAN MAESTRO DE ENERGÍA

INFORME ANUAL 2019
PLAN MAESTRO DE ENERGÍA
BOGOTÁ D.C.
2020

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN 5

1. LÍNEAS DE PROYECTOS 6

1.1 OBJETIVO 1 7

1.1.1 Fortalecimiento en la coordinación, concertación y planificación del Distrito Capital con los prestadores de servicios públicos domiciliarios 7

1.1.2 Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico 11

1.1.3 Participar en la formulación de los instrumentos de planeación de la ciudad y sus determinantes de ordenamiento para adecuar la infraestructura. 20

1.1.4 Regularizar la situación de la infraestructura eléctrica del Servicio Público. 22

1.1.5 Cumplir con la meta de subterranización de redes. 24

1.1.6 Identificación de la problemática de la invasión de las servidumbres de la infraestructura eléctrica existente. 25

1.1.7 Promover el control por invasión en el área de influencia de la infraestructura eléctrica. 26

1.1.8 Optimizar el uso de espacio público en coordinación con las otras Empresas de Servicio Público. 28

1.1.9 Fortalecer la red interinstitucional de prevención y control de asentamientos ilegales e invasión del espacio público y servidumbres. 28

1.2 OBJETIVO 2 29

1.2.1 Planes indicativos de expansión y renovación de redes, con el propósito de atender la demanda en la ciudad y en la Región. 31

1.2.2 Proyectos cumpliendo los estándares de calidad establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG. 38

1.2.3 Realizar acciones tendientes a minimizar la vulnerabilidad de la infraestructura. 38

1.2.4 Participación empresa en relación al Río Bogotá 39

1.2.5 Acciones y actuaciones de la sostenibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica en la Ciudad y en la Región. 41

1.3 OBJETIVO 3 52

1.3.1 Implementación y desarrollo de proyectos de expansión y modernización de alumbrado público. 52

1.3.2 Mantener y ejecutar un plan de apoyo a la comunidad en las áreas de influencia. . 59

1.3.3 Mantener y cumplir el Global Compact. 61

1.3.4 Divulgar los conceptos básicos sobre el servicio de energía eléctrica. 62

1.3.5 Implementar programas técnicos y educativos sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica. 74
1.3.6 Aplicar medidas que permitan reducir el vandalismo en la infraestructura del servicio público de energía eléctrica. 75
1.3.7 Mejorar continuamente la eficacia de los procesos. 76
1.3.8 Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental. 77
2. PROGRAMAS, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES 79
2.1 PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD .. 79
2.1.1 Programa de medio ambiente 79
2.1.2 Programa de reducción de vulnerabilidad 82
2.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL 83
2.3 CONLCUSIONES Y RECOMENDACIONES 88

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1. Recursos 2019 asignados y ejecutados por objetivo. 6
Tabla 2. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 1. 7
Tabla 3. Marco normativo para operadoras del sistema de distribución energía eléctrica. . 8
Tabla 4. Participación en planes parciales 21
Tabla 5. Componentes infraestructura eléctrica 22
Tabla 6. Modificación cronograma para la regularización de infraestructura 23
Tabla 7. Porcentaje subterranización redes 2019 24
Tabla 8. Kilómetros de canalización construidos 2019. 25
Tabla 9. Kilómetros de soterramiento ejecutados en 2019. 25
Tabla 10. Control de servidumbres en las Cadenas de Generación del Río Bogotá 26
Tabla 11. Niveles de criticidad en municipios Cadenas Generación Río Bogotá 27
Tabla 12. Procesos jurídicos en curso 27
Tabla 13. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 2 29
Tabla 14. Recursos 2020 proyectados infraestructura eléctrica sistema de distribución .. 35
Tabla 15. Proyectos por localidad en Bogotá 36
Tabla 16. Indicadores calidad servicio 2019 CODENSA S.A ESP 38
Tabla 17. Indicadores calidad servicio 2019 Bogotá 38
Tabla 18. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 3 52
Tabla 19. Objetivos y actividades cumplimiento gestión ambiental EMGESA S.A. ESP .. 77
Tabla 20. Aspectos ambientales significativos 79
Tabla 21. Manejo de sustancias peligrosas 81
Tabla 22. Estudios de sismo resistencia subestaciones de potencia 82
Tabla 23. Adecuaciones sismo resistencia subestaciones de potencia 82
Tabla 24. Cuadro comparativo de las metas fijadas por el PME y su cumplimiento 83
Tabla 25. Dificultades para ejecución Plan Maestro y estrategias para superarlas. 86
Tabla 26. Estrategia de participación 87

Tabla 27. Articulación Plan Maestro con los planes operativos y proyectos de inversión. 87
Tabla 28. Equipo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación PME..... 88

LISTA DE IMÁGENES

pág.

Imagen 1. Bogotá 6
Imagen 2. Campaña intra-emprendimiento make it happen..... 12
Imagen 3. Taller Ikigai, jobs to be done y escape room 13
Imagen 4. Convenio con Universidades..... 17
Imagen 5. Laboratorio Innovación Alta Tensión Energías Renovables 18
Imagen 6. Encuentro de movilidad eléctrica..... 19
Imagen 7. Zonas identificadas construcción subestaciones y líneas..... 37
Imagen 8. Beneficiaria plan semilla 51
Imagen 9. Educando con energía..... 51
Imagen 10. Maniobra modernización AP 53
Imagen 11. Modernización AP parque Bogotá..... 53
Imagen 12. Modernización AP Circunvalar 55
Imagen 13. Modernización AP Los Héroes..... 55
Imagen 14. Modernización AP peatonal 56
Imagen 15. Modernización AP plazoletas..... 56
Imagen 16. Modernización AP vía 56
Imagen 17. Modernización AP parque..... 56
Imagen 18. Modernización AP Autonorte..... 56
Imagen 19. Modernización AP Autonorte..... 56
Imagen 20. Ruta de la Navidad Rafael Uribe Uribe..... 58
Imagen 21. Líneas estratégicas Atención Comunidades..... 59
Imagen 22. Actividades promoción cultura de usuario del servicio 66
Imagen 23. Oficina móvil remodelada..... 67
Imagen 24. Oficina móvil remodelada..... 67
Imagen 25. Paneles solares Italo..... 75

LISTA DE GRÁFICAS

pág.

Gráfica 1. Predios Río Bogotá 26
Gráfica 2. Nivel de criticidad por municipio 27
Gráfica 3. Demanda 2019 Codensa Operador Red Total Anual Móvil [TAM] 30
Gráfica 4. Cantidad obras y luminarias expansiones convenio UAESP 2019..... 54
Gráfica 5. Cantidad postes y luminarias expansiones por obras IDU 2019 57
Gráfica 6. Fallos emitidos oficina Defensor Cliente 60
Gráfica 7. Índice de pérdidas 68
Gráfica 8. Energía recuperada por CNR. 69
Gráfica 9. Mantenimiento a grupos de medida con aseguramiento técnico..... 69

INTRODUCCIÓN

Toda vez que el Acuerdo 223 de 2006 establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá D.C, los cuáles se instauran como instrumentos de planeamiento de la estructura funcional y de servicios[1] de la ciudad, y considerando los lineamientos definidos en el Decreto 309 de 2006, que define el Plan Maestro de Energía (PME), se realiza el informe anual 2019 del respectivo plan.

El informe presenta el estado avance de la ejecución del PME para Bogotá D.C presentando las acciones realizadas por CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP durante el año 2019 que propenden por la prestación del servicio público de energía eléctrica a tarifas competitivas, cumpliendo con los estándares de calidad, confiabilidad y seguridad establecidos por la reglamentación vigente, respetando el medio ambiente, la normatividad urbana y asumiendo responsabilidad social en Bogotá y la Región[2] acciones enfocadas a cumplir los objetivos definidos en el PME.

El informe se organiza en dos capítulos. El primero aborda las líneas de proyecto articulado con el plan indicativo para cada uno de los objetivos: el primer objetivo es articular la prospectiva empresa con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT), el segundo objetivo es satisfacer los requerimiento de crecimiento de demanda y cobertura de la ciudad y la región, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y planes de expansión, el tercer objetivo es prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente[3]. El segundo capítulo, denominado programas, instrumento de seguimiento y conclusiones, presenta programas de medio ambiente y reducción de vulnerabilidad, seguido de los instrumentos de seguimiento, evaluación y control, por último, conclusiones y recomendaciones.

[1] Artículo 18 del Decreto Distrital 190 de 2004. Plan de Ordenamiento Territorial
[2] Artículo 4 del Decreto Distrital 309 de 2006. Plan Maestro de Energía para Bogotá D.C
[3] Artículo 5 del Decreto Distrital 309 de 2006. Plan Maestro de Energía para Bogotá D.C

1. LÍNEAS DE PROYECTOS

Este capítulo presenta las líneas de proyectos articulado con el plan indicativo para cada uno de los objetivos definidos en el PME. La Tabla 1 muestra los recursos asignados y ejecutados para cada uno de los objetivos. Las diferencias entre los recursos ejecutados y los recursos asignados, obedecen a cambios identificados en el proceso de ejecución de los proyectos de inversión, bien sea por condiciones específicas como: localización, gestión de licencias, cambios en las solicitudes de conexiones, alternativas técnicas y convenios interinstitucionales, entre otros.

Tabla 1. Recursos 2019 asignados y ejecutados por objetivo.

OBJETIVOS PME	ASIGNADOS [PESOS CORRIENTES]	EJECUTADOS [PESOS CORRIENTES]
OBJETIVO 1	58.586.974.401	48.365.036.763
OBJETIVO 2	285.352.163.467	310.338.634.524
OBJETIVO 3	207.012.073.340	201.820.582.164
TOTAL GENERAL	**550.951.211.209**	**560.524.253.451**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2019

Imagen 1. Bogotá

1.1 OBJETIVO 1

Con el objetivo de articular la prospectiva de las Empresas, en concordancia con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá se estructuran los proyectos definidos en la Tabla 2 donde se presentan los recursos asignados y ejecutados en pesos corrientes.

Tabla 2. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 1.

PROYECTO	META	ASIGNADOS [PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [PESOS CORRIENTE]
Adecuación sedes Enel Codensa [4]	Regularización Infraestructura	18.638.733.476	10.469.234.428
Evolución infraestructura canales atención	Regularización Infraestructura	3.881.149.740	3.493.095.124
Plan de Ordenamiento Territorial [5]	Subterranización Redes	31.763.025.739	30.097.966.771
Proyectos Innovación	Investigación y Desarrollo	1.114.762.611	228.924.741
Medición Avanzada (Smart Metering)	Mejora Tecnológica	3.189.302.835	4.075.815.699
TOTAL		**58.586.974.401**	**48.365.036.763**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado; Planificación y Control Market y Enel X; Subgerencia Business to Government (B2G). 2019

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 1 del PME.

1.1.1 Fortalecimiento en la coordinación, concertación y planificación del Distrito Capital con los prestadores de servicios públicos domiciliarios

La Tabla 3 presenta el marco normativo vigente para las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica. El marco normativo presenta la política sectorial que determina la planeación y ejecución de obras de expansión o remodelación de infraestructura, así como consideraciones para la operación del sistema de distribución local.

[4] Se suspenden proyectos de las sedes operativas debido a necesidad de recursos para futuros proyectos de expansión (nuevas subestaciones) y foco en calidad servicio.
[5] Diferencias debido a retrasos en cronograma obras IDU para recibo de canalización proyectos Avenida Mutis, peatonalización carrera 7 fase II y acciones populares.

Tabla 3. Marco normativo para operadoras del sistema de distribución energía eléctrica.

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
Leyes 142 de 1994	Congreso de la República de Colombia	Ley de Servicios Públicos Domiciliarios – LSPD.
Ley 143 de 1994	Congreso de la República de Colombia	Ley Eléctrica - LE. Transformó a la CRE en la CREG, Comisión de Regulación de Energía y Gas. Reglamenta de manera específica y complementaria el servicio de electricidad. Define las actividades del sector: ▪ Generación. ▪ Transmisión. ▪ Distribución. ▪ Comercialización.
Ley 697 de 2001 – URE	Congreso de la República de Colombia	Ley de Uso Racional y Eficiente de la energía. Promueve el aprovechamiento de la energía en cada una de las etapas de la cadena eléctrica, su uso eficiente y las energías no convencionales.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE **Resolución Ministerio de Minas y Energía 90708 de agosto 30 2013**	Ministerio de Minas y Energía	Se fijan las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energía Eléctrica. Se aplica a las instalaciones nuevas, remodelaciones y ampliaciones. Entrada en vigencia del RETIE (1 Mayo de 2005). Se complementa con el Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050. Modificada por las Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017.
Resolución CREG 070 de 1998	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Se establece el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional
Resolución CREG 097 de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local.
Resolución CREG 199 de 2006	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Diario oficial el 19 de enero de 2017 “Costos y cargos unificados de distribución y comercialización para el STR y SDL resultante de la integración de los sistemas anteriormente operados por Codensa y Empresa de Energía de Cundinamarca”

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público Resolución Ministerio de Minas y Energía 180540 de marzo 30 2010	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.
Resolución CREG 043 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aclaran disposiciones de la Resolución CREG 097 de 2008, relacionadas con la regulación de la calidad del servicio de los sistemas de Distribución Local (SDL) y se adoptan disposiciones complementarias a dicha resolución.
Resolución CREG 051 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se precisan los mecanismos de verificación de la información de AOM entregados por los Operadores de Red, para el ajuste anual del porcentaje a reconocer.
Resolución CREG 119 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los Índices de Referencia de la Discontinuidad IRAD (2006,2007) para Codensa por grupos de calidad y niveles de tensión.
Resolución CREG 122 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se regula el contrato y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía, del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público.
Resolución CREG 123 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
Resolución 156 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación.
Resolución CREG 060 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueba el Índice de Pérdidas de Nivel de Tensión 1 a Codensa y se modifica la Resolución CREG 100 de 2009.
Resolución CREG 081 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 094 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en los Sistemas de Transmisión Regional.

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
Resolución CREG 111 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Codensa contra la Resolución CREG 060 de 2012.
Resolución CREG 114 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se modifica la Resolución CREG 123 de 2011, mediante la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
Resolución 024 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional, mediante Procesos de Selección.
Resolución 025 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los criterios y condiciones, para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.
Resolución CREG 053 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 136 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Ley 1715 de 2014	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
Resolución CREG 170 de 2014	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 091 de 2016	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución Ministerio de Minas y Energía 41039 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se establecen parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.
Resolución CREG 015 de 2018	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Establece la metodología, formulas tarifarias, así como los criterios y disposiciones para la remuneración de la actividad de distribución en el Sistema Interconectado Nacional de Colombia. Esta resolución aplica a los agentes que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica y a los usuarios que utilizan el servicio.
Resolución CREG 085 de 2018	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aclaran y corrigen algunas disposiciones de la Resolución CREG 015 de 2018

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
Resolución CREG 036 de 2019	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aclaran y corrigen algunas disposiciones de la Resolución CREG 015 de 2018
Resolución CREG 199 de 2019	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aclaran y corrigen algunas disposiciones de la Resolución CREG 015 de 2018

Fuente: Planificación de la Red. 2019

Es destacable la participación Compañía en las actividades sectoriales como en la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, revisión ordinaria POT (Decreto 190 de 2004) en la que se presentaron recomendaciones y observaciones relacionadas con la prestación del servicio de energía eléctrica con propuesta de un modelo de ciudad inteligente en beneficio de los habitantes de Bogotá.

1.1.2 Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico

Las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP presentan dos grandes líneas, ambas piedras angulares, de la investigación y desarrollo (I&D). La primera hace referencia a la innovación como base para el fomento de I&D la segunda refiere la movilidad eléctrica como acelerador de I&D cuya masificación potenciará los desarrollos en el sector para afrontar el reto de la transición energética.

1.1.2.1 Innovación como base para el fomento de investigación y desarrollo

La innovación es una de las palancas de valor del grupo Enel, busca a través de un sistema de innovación abierta integrar soluciones con actores internos y externos para generar proyectos sostenibles ya sean de nuevos negocios, de algún segmento del mercado o un proceso interno generando valor tanto para el cliente como para la organización.

En este sentido, en Colombia la innovación cuenta con diferentes herramientas y actores que permiten la creación de un proceso de innovación descentralizado para la incubación de proyectos por cada Línea de negocio; las cuales se apalancan en la exploración y creación de valor con los servicios o herramientas suministrada por la Unidad de Idea Hub dedicada a promover y desarrollar la cultura de la innovación en las compañías CODENSA S.A ESP y EMGESA en Colombia.

El resultado final de la innovación que observan en el presente informe, mide el impacto de la Cultura en las personas, el número de proyectos cerrados e implementados en cada una de las líneas de negocio y la generación de valor a través de Beneficios Tributarios, Ahorros o eficiencias y el posicionamiento de la compañía con el sistema de innovación en el país; sin dejar de lado los reconocimientos recibidos por los diferentes organismos de innovación en Colombia.

Lo anterior ha permitido obtener grandes resultados como: Ocupar el puesto 12 en el ranking de innovación Nacional realizada por la ANDI y la Revista dinero, Obtener $4.440 Millones en Beneficio de renta por proyectos de Innovación, investigación y desarrollo tecnológico; entre otros resultados que se detallan a continuación.

Cultura de Innovación. Idea Hub Colombia, en el marco de su visión estratégica de hacer que la innovación haga parte del día a día, busca mediante actividades de cultura, formación, concursos y otros; crear una nueva forma de trabajar en los trabajadores de las empresas CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP De esta manera durante el 2019, se lograron los siguientes resultados:

- *Sesiones de Ideación*. 2.143 ideas generadas con la participación de 1.867 personas en 65 sesiones. 351 ideas Seleccionadas de las que 45 están en ejecución y 6 se encuentran implementadas.
- *Formación*. Participación de 347 personas en 142 horas de formación en 15 cursos de formación.

Intra-Emprendimiento. Dentro de los programas para impulsar y fomentar la innovación al interior de la compañía en el 2019 se encuentran las siguientes iniciativas: Make it Happen, Embajadores de Innovación, Escuelas de Innovación (Innovation Academy), Innovability Days.

Make it Happen. Es un programa para promover el Intra-emprendimiento para todos los trabajadores de Enel que brinda la oportunidad de proponer, compartir y desarrollar ideas innovadoras. Ya sea desde dos caminos, Green Journey (Nuevos modelos de negocio) y Blue Journey (Ideas de mejora en actividades existentes en Enel). Actualmente en Colombia se registraron en el 2019 15 ideas de todas las líneas de negocio, 10 de ellas aprobadas en segunda fase y 2 premiadas globalmente ante holding.

Imagen 2. Campaña intra-emprendimiento make it happen

Embajadores de Innovación. Es la red de personas pertenecientes a diferentes áreas y niveles de la organización quienes se postulan de manera voluntaria, son formados y asignados para permear la cultura de innovación a través de las diferentes actividades como facilitadores en sesiones creativas, Formadores, desarrolladores de proyectos de innovación. Esto equipo de personas han contribuido con 1.910 ideas generadas con la participación de 841 personas en 50 sesiones equivalentes a 275 horas de creatividad e innovación de las que se han seleccionado 324 de las cuales 7 ideas están en ejecución y 6 ideas se encuentran implementadas.

Escuelas de Innovación. La escuela de innovación desarrolló el programa de formación orientado a crear competencias en los trabajadores de CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP, cada uno de los programas cumplen con un propósito dentro del modelo y la fórmula de innovación (Creatividad x Ejecución x Atracción= Valor) para que un innovador y pueda generar valor. El programa del 2019 desarrollo habilidades en las siguientes herramientas: Emotional Intelligence, Design Thinking, Storytelling/ public Speaking, Creative Problem Solving (CPS), Lean Startup, Agile, Creative Techniques to Facilitate.

Innovability Days. Como parte de divulgar y promover la innovación en los trabajadores se realiza anualmente un evento de varios días dedicados a la inspiración, formación y conocer qué resultados en proyectos, de esta forma se disponen en las sedes de la compañía actividades como conferencias inspiradoras con la participación de Fernando Heinscke, CEO de María Panela y Robbie J. Frye, nómada intelectual que trabaja en el crecimiento de startups. Ellos nos llevaron a descubrir nuestra capacidad de innovar para superar los retos diarios y convertir lo cotidiano en algo extraordinario a través de la sostenibilidad.

Por medio de sesiones, talleres y otras experiencias se encontraron soluciones a retos por parte de los embajadores expertos en metodologías de innovación, taller como: “Ikigai potencia integralmente todo lo que tienes para dar”, “Jobs to be Done para el diseño de soluciones junto a la Universidad Jorge Tadeo” y nuestro Escape Room diseñado para que los equipos potencien toda su creatividad y resuelvan el misterio de Innovability.

Imagen 3. Taller Ikigai, jobs to be done y escape room

Por medio de panel de startups se realizó evaluación de los mejores 13 emprendimientos de los 100 que se postularon inicialmente, para guiar la transformación de nuestra Compañía de manera rápida y eficiente. Estas startups trabajarán en el prototipado de sus propuestas con la línea de negocio interesada.

Innovación Abierta. Como parte de la gestión de la innovación abierta durante el 2019 se desarrollaron actividades con Connect Bogotá, Club de Innovación y co-creación con tres de los grandes movilizadores de la innovación como lo son Google, Bancolombia y Sura; además de la ejecución de proyectos con Universidades y centros de investigación.

Enel Explora. Durante 2019 se realizaron dos eventos del programa de Open Innovation (Enel Explora) cuyo objetivo es hacer que las personas de la Organización, de manera voluntaria, conozcan e interactúen con otros ecosistemas de innovación y experimenten nuevas formas de llevar a cabo sus ideas. En esta ocasión se contó con la participación de 63 trabajadores de las diferentes áreas, que de manera voluntaria se inscribieron en el programa Enel Explora y conocieron el sistema de Innovación de Bancolombia y Google

Resultados financieros. Como resultado de la gestión en la presentación de proyectos ante el Departamento de Nacional de Beneficios Tributarios de Colciencias, CODENSA S.A ESP obtuvo la aprobación en proyectos de inversión por $11.988 millones, es decir $2.997 millones en beneficios tributarios deducibles en renta para el 2019. Para el caso de EMGESA S.A ESP, se obtuvo por primera vez en varios años una aprobación de inversión por valor de $5.760 millones con la posibilidad de obtener $1.440 millones en descuento de renta para el 2019:

- Ensayos: Desarrollo del primer campo de pruebas en Colombia para la ejecución de ensayos de pre-cualificación a conductores utilizados para transmisión subterránea en alta tensión.
- Modelo para integrar el Bus de proceso IEC61850-9-2 al concepto de subestación digital 4.0
- ElectroFun: plataforma para entrenamiento y gestión de conocimiento de operadores empleando redes sociales y tecnologías de gamificación.
- CiberDron Deception Fakenews Platform.
- Assest management adopting Machine Learning in Digital substations 4.0.
- Estación móvil de energía basado en BlockChain.
- Machine Learning techniques for power systems fault analysis.
- Diseño de un perfil de interoperabilidad para incentivar la implementación de soluciones tecnológicas en redes eléctricas inteligentes en Colombia
- Electric Gateway for 5G network based on Machine Learning Edge Computing.
- New backup prototype for distribution feeders based on BESS technology.
- Primer Hub de datos abiertos eléctricos sobre red de comunicación 5G.
- Entrenamiento virtual de manejo y operación de equipos en subestación eléctrica de potencia, mediante sistema CAVE.
- Exoesqueleto para trabajadores de líneas en redes de alta y media tensión (Exo Lineworker).
- Proyecto de almacenamiento energético BESS (EMGESA)

Patentes. De las 12 patentes vigentes para CODENSA S.A ESP, se suma durante el 2019 la primera patente de EMGESA S.A ESP otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio al proyecto “Sistema de microinyección y dosificación de oxígeno para aguas de descarga de una hidroeléctrica”. El reto los llevó a realizar estudios para crear la invención por la que hoy conseguimos la patente, proyecto que no solo garantiza la preservación de la vida de las especies, sino que inyecta y dosifica el oxígeno de las masas de agua de altos caudales y velocidades de descarga, para mantener los niveles de generación de energía en armonía con el ecosistema del Río Magdalena.

Adicional a lo anterior en 2019 se inicia el proceso de patente para 2 proyectos más:

- “Poste de iluminación que comprende un mecanismo retráctil útil en el Mantenimiento de iluminarias en un muelle móvil” para EMGESA S.A ESP
- “Aparato para la mitigación de campos eléctricos (Gymnoto)” para CODENSA S.A ESP

Resultados del desarrollo de proyecto. A continuación, se presentan los resultados de proyectos de investigación y desarrollo en energía. Iniciativas que buscan aprovechar el potencial económico, científico y académico de Bogotá y la región para el desarrollo energético del país[6].

Implementación de Drones. Aprovechando la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas ofrecidas por el mercado, se han desarrollado proyectos pilotos que han permitido validar la incorporación de drones para mejorar los procesos internos que permitan mejorar la satisfacción del cliente y mejorar la seguridad de los trabajadores, donde alguno de ellos han requerido la inclusión de centros de investigación para asegurar el uso de los drones en el proceso, como resultado de esto a continuación se describen las diferentes soluciones:

- Drones para Recuperación de Energía. Levantamiento en zonas de difícil acceso, inspecciones nocturnas y análisis de información con el fin de determinar infraestructura eléctrica no autorizada y detectar pérdidas técnicas y/o no técnicas, mediante el uso de Drones.
- Dron Luciérnaga. Uso de Drones para iluminación de trabajos nocturnos en redes de MT y BT, facilitando la Identificación y detección de anomalías en redes eléctricas.

To Go Lidar 360. Proyecto de digitalización para el levantamiento y digitalización de redes eléctricas AT, MT, BT utilizando tecnologías de mapeo móvil 3 D, Lidar Termografía, Imágenes 360 y fotos de alta resolución.

Nueva Metodología de Medición de Tensión de Paso y Contacto. Validación de prueba de tensión de paso y contacto, mediante método propuesto de inyección tipo impulso y comparación con método convencional de inyección a 60 ciclos, el cual se busca mejora operacional del proceso.

Sistema de Alarma Móvil Intercomunicada (SAMI). Sistema de alarma portátil SAMI (Sistema de Alarma Móvil Intercomunicada), con dron que permite el fácil acceso a los sitios de emergencia (obteniendo imágenes y georreferenciación en tiempo real), lo cual permite:

- Monitoreo de situaciones de emergencia sin exposición de trabajadores.
- Datos de emergencias “Real Time” a quienes interesa, empresa, trabajadores entidades de ayuda.
- Mantiene un solo canal de comunicación con una fuente.
- Capacidad de conectarse a otros sistemas ya existentes como estaciones de monitoreo ambiental (Riesgo tormentas, descargas eléctricas)

[6] Artículo 7 del Decreto Distrital 309 de 2006. Plan Maestro de Energía para Bogotá D.C

Gestión Residuos Río Bogotá ALICACHIN. Convenio específico EMGESA Universidad de los Andes para la gestión y aprovechamiento de los residuos retirados del Río Bogotá, optimización en el bombeo al embalse Muña y reducción de la obstrucción de la tubería de carga en la central Charquito. Entre los beneficios obtenidos por este proyecto se resaltan:

- Reutilización de los residuos orgánicos generados del Río Bogotá.
- Transferencia de conocimiento y tecnología
- Modelo de valor compartido.
- Desarrollo de capacidades de separación de biomasa y plástico.

Modelado ambiente 3D para recorrido y formación. Herramienta que a través del modelado 3D, permite hacer un recorrido virtual para conocer la distribución de la diferentes áreas, tamaño y ficha técnica de los equipos de la central Guavio, y el entrenamiento virtual en el módulo de Riesgo eléctrico el cual permite:

- Extracción de Modulo de BT interruptor extracción con palanca
- Extracción de Modulo de BT configuración apertura de interruptores

Instalación puntos de purga y muestreo aceite cojinetes. En las tuberías y bloques hidráulicos se disponía de tapones con anillos en cobre y/o cinta teflón y grifos de purga que demoraban los trabajos de purga, aumentaban los residuos de aceite en cada operación de purga y la actividad solo se podía realizar con unidad detenida.

e O&M TIPS (Ciber Tips para Operación y Mantenimiento) Se creó de un código QR y se ubicó en cada uno de los equipos principales de generación, el cual se encuentra ligado con una URL, que permite actuar adecuadamente frente a una falla de un equipo/maquina, visualiza información relevante como:

- Tabla de diagnóstico de fallas y condiciones especiales
- Procedimientos
- Videos de realización de maniobras criticas (incluye fichas de seguridad

Entrenamiento Realidad Virtual. Se transformó la manera de capacitar a través del desarrollo de una aplicación de realidad virtual que permite recrear el proceso en la ejecución de maniobras de alto riesgo lo más aproximadas a la realidad. Esto permitió simular el escenario e interacciones reales para entrenar al personal en maniobras de alto riesgo sin necesidad de incurrir en la generación del riesgo asociado y asegurando una retención mayor del contenido.

RPA: Automatización de respuesta a PQRs escritas de consumo de energía. Se desarrolló proyecto para mejorar satisfacción del cliente, reducir tiempo de atención e incrementar la eficiencia operacional en el proceso de atención y solución de peticiones, quejas y reclamos del cliente.

Practigiros. Se desarrolló y validó con usuarios el prototipo de plataforma para el envío de giros con alianza 4 72 Envío Nacionales e Internacionales, en la cual se realizó revisión de nueva tecnología de Biometría Facial integrada a la plataforma.

PRONOS. Sistema automático de pronóstico de afluencias de corto plaza en la cuenca Betania Quimbo, con diez (10) estaciones de transmisión satelital (nivel y precipitación), con capacidad de generar 300 pronósticos automáticos al día. Con este proyecto se logra optimización operativa en el corto plazo de los embalses y optimización de la generación de energía y reducción de los impactos sobre poblaciones aguas abajo (vertimientos).

Energy App. Proyecto de digitalización para la atención al Cliente del Mercado No Regulado, mediante aplicativo que contiene información relevante para consulta del cliente (consumos de energía, facturas y proyección de precios de energía, costo siguiente factura e indicadores IPP y TRM), acceso desde a APP vía Whatsapp para reporte y seguimiento de fallas en el servicio y alerta “countdown” del vencimiento del contrato.

Visita Comercial con Realidad Virtual (RV). Escenario digital portátil, en el que los clientes viven la experiencia en RV de un recorrido por las centrales de generación con enfoque comercial. Es un montaje que se instala en las diferentes actividades de relacionamiento comercial y visitas con los clientes del Mercado No Regulado. Se está desarrollando para Guavio y Quimbo.

Socios Académicos. Como parte de las herramientas disponibles para realizar y movilizar el desarrollo de proyectos de investigación a través de la Academia durante el 2019 se sumó el convenio con la Universidad del bosque teniendo al final 7 acuerdos activos con los siguientes Universidades

Imagen 4. Convenio con Universidades.

LIATER. Junto a la Universidad Nacional construimos el primer Laboratorio de Innovación de Alta Tensión y Energías Renovables (LIATER) del país. A través de este laboratorio se conecta la academia, la empresa privada y los desarrolladores para generar soluciones innovadoras y eficientes a los retos que presenta el sector de infraestructura eléctrica de Colombia.

Imagen 5. Laboratorio Innovación Alta Tensión Energías Renovables

Dentro de las iniciativas que se vienen desarrollando en LIATER, se encuentra los estudios para la vida útil de cables subterráneos para Alta Tensión, un tema que está requiriendo con urgencia nuestro sector.

Este laboratorio es la materialización de los diferentes proyectos que CODENSA S.A ESP y la Universidad Nacional han venido trabajando, con el propósito de buscar soluciones que permitan mayor eficiencia, seguridad y sostenibilidad en la operación de la Compañía. Dentro de sus objetivos está el conectar a los diferentes actores del sector energético, para coordinar esfuerzos entorno a la transformación energética e implementar estrategias y proyectos innovadores que contribuyan a la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

El laboratorio, que se encuentra ubicado en la Universidad nacional de Colombia, será el espacio en donde se consolidará una red de conocimiento y de innovación propicio, para afrontar los nuevos retos del sector, en el marco de la transformación energética.

En el año 2020, se espera este laboratorio acredite pruebas de cables de alta tensión subterráneo, con el fin de facilitar la adopción de esta tecnología en la ciudad región en un futuro cercano.

1.1.2.2 Movilidad eléctrica acelerador investigación y desarrollo

El Presidente de la República, Iván Duque Márquez, lanzó en el mes de agosto de 2019 la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica y Sostenible para Colombia, con el propósito de mejorar la calidad del aire a través de la reducción de las emisiones contaminantes y la promoción del uso de vehículos eléctricos. Con esta estrategia se busca desarrollar en el país el ingreso, la masificación, el marco regulatorio y la viabilidad económica para realizar la transición hacia la movilidad eléctrica, teniendo como meta la incorporación de más de 600.000 vehículos eléctricos para 2030. A continuación, se presenta los principales resultados desarrollados por CODENSA S.A ESP en el 2019.

Imagen 6. Encuentro de movilidad eléctrica

e-BUS Bogotá. Transmilenio realizó un proceso de selección abreviada para la adjudicación de cuatro patios de buses eléctricos, con un total de 483 buses eléctricos que entrarán en operación en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) a partir del segundo semestre de 2020.

A través de la aceptación de una oferta vinculante de CODENSA S.A ESP a Transmilenio, ésta última la aceptó como proveedor de los cuatro patios para el SITP, incluyendo diseños, construcción y aprovisionamiento de cargadores y equipamiento eléctrico relacionado para los 483 buses eléctricos.

La Compañía instalará 242 puntos de recarga y su infraestructura eléctrica asociada, con el fin de garantizar el aprovisionamiento de electricidad para e-Buses. Los predios estarán ubicados en los barrios de Fontibón, Usme y Suba.

Este proyecto de buses eléctricos se suma a los que ya ha implementado la Compañía en materia de movilidad eléctrica, tanto en transporte público como privado y constituirá la mayor flota de buses eléctricos implementada a nivel mundial, sin incluir a China. Los patios entrarán en operación en el segundo semestre de 2020.

Taxis Eléctricos en Bogotá. El piloto de taxis eléctricos de la ciudad de Bogotá completó su séptimo año de operación. Para este periodo la flota continuó estable con 40 vehículos eléctricos (de un total de 43 desde el inicio de operaciones), acumulando más de 14 millones de kilómetros recorridos, un consumo de energía de 4 GWh acumulados y una reducción estimada de 3.500 toneladas de CO_2.

Con estos resultados, una flota de taxis 100% eléctrica de Bogotá (55k vehículos) permitiría un efecto multiplicador beneficioso para la ciudad, que acumularía 1.4 millones de toneladas de CO_2 reducidas, 1.700 millones de kWh distribuidos y cerca de 6.000 millones de kilómetros recorridos con electricidad, haciendo de una política de masificación de taxis eléctricos en la ciudad, un siguiente paso necesario.

Como parte de las actividades realizadas para el piloto de Taxis en 2019 se desarrolló el cambio de infraestructura eléctrica de 4 puntos de recarga rápida a 43KW, y se espera continuar con el plan de actualización de infraestructura de recarga durante el 2020.

Servicios Especiales Bogotá. La Compañía puso en funcionamiento un proyecto piloto con el cual espera determinar la escalabilidad de flotas eléctricas en el segmento de transporte público de servicios especiales. El proyecto se basa en la alianza con Empresariales S.A.S., compañía de servicios especiales enfocada en el transporte de personal y tripulación aeronáutica.

Las operaciones de la flota, conformada por 6 vehículos eléctricos referencia e6 de BYD, dieron inicio en mayo de 2019 y acumularon 190.000 kilómetros recorridos, 44.000 kWh consumidos, más de 12.000 servicios prestados a clientes finales y 1.400 horas de carga empleadas en el acumulado a diciembre 2019.

Acuerdo con Dinissan. Las empresas firmaron en el mes de mayo de 2019 un acuerdo comercial para realizar el suministro e instalación de equipos de recarga para la comercialización del nuevo Nissan Leaf en Colombia, en lo corrido del año se realizaron más de 60 instalaciones a clientes Nissan.

Como parte del acuerdo, CODENSA S.A ESP se certificó como proveedor de los servicios de instalación avalado por Nissan Japón.

Suministro e Instalación de equipos de Recarga. CODENSA S.A ESP desarrolló durante 2019 el suministro e instalación de equipos de recarga con lo cual se realizaron 203 instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos a clientes y se vendieron 63 equipos de recarga de diferentes tipologías. En cuanto a la recarga publica la Empresa instaló 26 nuevos puntos de recarga pública.

1.1.3 Participar en la formulación de los instrumentos de planeación de la ciudad y sus determinantes de ordenamiento para adecuar la infraestructura.

Existe articulación por parte de CODENSA S.A ESP con las actividades asociadas al ordenamiento territorial, gestión del suelo y el contexto jurídico, económico, urbanístico y técnico que permiten asegurar las condiciones de habitabilidad. La participación activa en comités de planes parciales y el análisis de cada uno es una herramienta de planificación para poder determinar las necesidades del crecimiento de la demanda ya sea para expandir o adaptar las redes existentes o la construcción de redes nuevas y subestaciones de potencia para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica.

CODENSA S.A ESP participa en la emisión de los conceptos técnicos en dos etapas de la maduración (determinantes y formulación) de los planes parciales de desarrollo y renovación urbana.

Durante el 2019 se emitió concepto sobre los siguientes planes parciales (PP), planes parciales de desarrollo (PPD) y planes parciales de renovación urbana (PPRU) que se encuentran en la etapa de formulación. La totalidad de planes fueron para uso comercial residencial.

Tabla 4. Participación en planes parciales

PROYECTO	LOCALIDAD	ÁREA [Ha]	SUBESTACIÓN	ESTADO ANTE SDP
PPRU ALAMEDA ENTRE PARQUES	BARRIOS UNIDOS	-	CASTELLANA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en mayo de 2019.
PPD EL CONSUELO	RAFAEL URIBE	8.94	TUNAL	Segundo Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en enero de 2019.
PPD SAN CRISTOBAL 54	SAN CRISTOBAL	18.01	VICTORIA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en marzo de 2019.
PPRU TEXTILIA	PUENTE ARANDA	1.98	LA_PAZ	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en noviembre de 2019.Se informa que 4 transformadores que hacen parte del polígono son propiedad CODENSA S.A ESP
PPD SANTA MARIA	USAQUEN	30.03	SUBESTACIÓN NUEVA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en mayo de 2019. La disponibilidad del servicio de energía para este proyecto depende de la construcción de la nueva subestación en lagos de torca.
PPD TIBAITATA	USAQUEN	25.72	SUBESTACIÓN NUEVA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en mayo de 2019. La disponibilidad del servicio de energía para este proyecto depende de la construcción de la nueva subestación en lagos de torca.
PPD EL CORAL	SUBA	58.62	SUBESTACIÓN NUEVA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en julio de 2019. La disponibilidad del servicio de energía para este proyecto depende de la construcción de la nueva subestación en lagos de torca.
PPD MUDELA DEL RIO	SUBA	58.65	SUBESTACIÓN NUEVA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en mayo de 2019. La disponibilidad del servicio de

PROYECTO	LOCALIDAD	ÁREA [Ha]	SUBESTACIÓN	ESTADO ANTE SDP
				energía para este proyecto depende de la construcción de la nueva subestación en lagos de torca.
PPRU ARMOR	PUENTE ARANDA	0.7	GORGONZOLA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en noviembre de 2019.
PPRU BENFOR	KENNEDY	29.53	BOSA	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica emitido en septiembre de 2019.

Fuente: Planificación de la Red.2019

CODENSA S.A ESP se adhiere al proyecto de renovación urbana del Triángulo de Fenicia para lo cual implementará, en el área de influencia del proyecto, tecnología de punta en lo relativo a medición inteligente, generación distribuida, movilidad eléctrica, automatización y telecontrol de la red de energía, interfaces humanas (realidad virtual y aumentada), Internet de las cosas, modelo digital de la red y de la ciudad, automatización de la iluminación pública, y modelos de compartición de infraestructura para servicio de comunicación de alta velocidad (fibra óptica y 5G); esto permitirá evaluar cómo la tecnología genera valor en una ciudad así como su aporte en los objetivos de desarrollo sostenible, permitiendo así un escalamiento más eficiente.

1.1.4 Regularizar la situación de la infraestructura eléctrica del Servicio Público.

Infraestructura eléctrica. la Tabla 5 presenta los componentes de infraestructura eléctrica del área de influencia (Bogotá y Cundinamarca) de CODENSA S.A. ESP.

Tabla 5. Componentes infraestructura eléctrica

Kilómetros de línea AT	1.319
Kilómetros de línea MT	29.681
Kilómetros de línea BT	42.524
No. Subestaciones de potencia	174
No. transformadores en Sub Estaciones	437
No. transformadores en Centros de Distribución	89.522
Potencia en MVA en Sub Estación	11.335
Potencia en MVA en Centros de Distribución	10.752

Fuente: Administración Información Técnica. 2019

Plan regularización de infraestructura eléctrica. Considerando el Decreto Distrital 087 de 2010, complemento del PME mediante la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de las infraestructuras y equipamientos del Sistema de Energía Eléctrica, existe el Plan de Acción para la regularización de infraestructura y equipamientos del Sistema de Energía Eléctrica establecido en la Resolución 1357 del 2015. A continuación, se presentan las

modificaciones al cronograma plan de acción para la regularización de infraestructuras (subestaciones de potencia solamente sin líneas de alta tensión asociadas) y equipamientos a cargo de CODENSA S.A ESP expuestas en el Anexo 4 de dicha resolución:

Tabla 6. Modificación cronograma para la regularización de infraestructura

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES TÉCNICAS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Calle 1	2/07/2021	31/12/2024
Carrera Quinta	3/07/2028	4/07/2031
Bosa	3/07/2028	4/07/2031
San Facon	2/07/2023	31/12/2026
Usme	1/07/2021	2/07/2023
La Paz	1/07/2026	3/07/2029
Usaquén	1/07/2021	30/06/2024
Morato	1/07/2020	30/06/2022
Calle 67	1/07/2021	30/06/2024
Gorgonzola	3/07/2024	31/12/2027

Fuente: Planificación de la Red; Gestión Inmobiliaria. 2019

Las modificaciones al cronograma obedecen a necesidades futuras de la ciudad sobre la infraestructura eléctrica existente (subestaciones de potencia solamente sin líneas de alta tensión asociadas) como lo es la interferencia de la subestación AT/MT Calle 1 con el viaducto de la primera línea de metro Bogotá y necesidades energéticas que se articulan con propuestas de intervención futura de las subestaciones como lo son, San Facon y Gorgonzola. Los cambios responden, a su vez, a priorizar subestaciones con remodelaciones próximas a ejecutarse y desplazar aquellas cuya intervención no se contempla en el corto y mediano plazo.

A continuación, avance de acciones realizadas para la regularización de infraestructura CODENSA S.A ESP en el 2019.

Subestación AT/MT San José. El plan de regularización se radicó en diciembre de 2019 y se obtuvo respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación solicitando información adicional que se encuentra en trámite. Dentro del alcance del proyecto se va a demoler completamente las instalaciones existentes y se construirá una nueva casa de control bajo los lineamientos técnicos de norma sismo resistente NSR-10 para edificaciones. El estudio de impacto ambiental, que incluye el plan de riesgos y plan de manejo ambiental, fue radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente el 20 de octubre de 2019.

Subestación AT/MT Veraguas y Fontibón. Se adelantaron los diagnósticos y estudios correspondientes para la regularización de las Sedes Operativas/Subestaciones Veraguas y Fontibón, el diagnostico permitió solicitar la aprobación del componente de movilidad y el componente ambiental ante las respectivas entidades Distritales, identificando acciones para la mitigación de los impactos que se generan por la operación de este tipo de infraestructura, los próximos pasos es darle continuidad a la gestión ya radicada ante la Secretaria Distrital de Planeación para obtener las respectivas resoluciones que aprueban el Plan de Regularización y Manejo.

Centros de Servicios. Durante el 2019 CODENSA S.A ESP desarrolló iniciativas para mejorar la experiencia del cliente en las oficinas de atención presencial destacando la certificación de las oficinas mediante auditoria, llevada a cabo por la empresa TÜV Rheinland, se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en las normas: ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015, OHSAS 180001; los 33 centros de servicio al cliente ubicados en Bogotá y Cundinamarca obtuvieron las certificaciones correspondientes por cumplimiento a las normas de calidad, gestión medio ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

1.1.5 Cumplir con la meta de subterranización de redes.

El porcentaje de subterranización de redes del 33,00% del sistema vial y componentes de espacio público (perímetro urbano) superan el 90% de ejecución sobre la meta planteada por el POT. El porcentaje subterráneo de la malla vial arterial del 59,65% considera tramos viales que técnicamente no son susceptibles de soterramiento, razón por la cual, CODENSA S.A ESP ha trabajado de forma conjunta con el distrito para fijar una línea base y presentar una propuesta de subterranización a la ciudad. La línea base busca excluir aquellos tramos viales que técnicamente no son posibles soterrar como: andenes no consolidados, andenes menores a dos metros, interferencias con empresas de servicios públicos, andenes tipo grada, zonas inundables de alto riesgo, entre otros, que se presentan en su mayoría en las mallas viales locales. Sumado a lo anterior se propone la exclusión de la malla vial sin construir que se encuentran principalmente en mallas viales locales e intermedias y por último se propone la inclusión de tramos que se encuentran parcialmente subterráneos (actualmente se considera un factor para cada tipo de malla para las zonas parcialmente subterráneas). Con las consideraciones anteriores el porcentaje de subterranización de la malla vial arterial sería del 80,9%

Tabla 7. Porcentaje subterranización redes 2019

INDICADOR	PERIMETRO URBANO	MALLA VIAL ARTERIAL
Kilómetros de red AP + BT + MT	18.773,23	3.591,38
Kilómetros de red subterránea AP + BT + MT	6.194,49	2.142,10
% RED SUBTERRANEA	**33,00%**	**59,65%**

Fuente: Administración Información Técnica. 2019

El porcentaje de subterranización de redes del 2018 presenta actualizaciones a la información reportada en el informe del año pasado debido al proceso de digitalización de la red con el levantamiento de información de activos existentes.

Tabla 8. Porcentaje subterranización redes 2018

INDICADOR	PERIMETRO URBANO	MALLA VIAL ARTERIAL
Kilómetros de red AP + BT + MT	19.172,67	3.571,52
Kilómetros de red subterránea AP + BT + MT	6.017,78	2.057,06
% RED SUBTERRANEA [7]	**31,39%**	**57,60%**

Fuente: Administración Información Técnica. 2019

[7] Proceso de digitalización y levantamiento de redes

Se continúa trabajando en el mejoramiento continuo de los procesos, controles y procedimientos, logrando un adecuado seguimiento del proyecto. Se avanza en el relacionamiento con las diferentes entidades, planteando sinergias tanto constructivas como económicas, en pro del desarrollo de la ciudad y de la compañía.

Durante el 2019 dentro el proyecto cumplimiento POT se ejecutaron 1,6 km en canalización y 55,6 km en soterramiento en la Tabla 9 y Tabla 10 se enuncian los proyectos ejecutados.

Tabla 9. Kilómetros de canalización construidos 2019.

CORREDOR	TRAMO	CANALIZACIÓN [Km]
Av. Gonzalo Ariza	Cr. 110 desde Cl. 63 a Cl. 80	1,6
TOTAL		**1,6**

Fuente: Licencias, Obras e Ingeniería de Media Tensión. 2019.

Tabla 10. Kilómetros de soterramiento ejecutados en 2019.

CORREDOR	TRAMO	SOTERRAMIENTO [Km]
Av. Batallón Caldas	Av. Cr. 50 desde Av. Cl. 3 a Trans. 49	7,0
Av. Colombia	Par Vial (Cr. 22 y 24) desde Cl. 45 a Cl. 63	4,3
Av. Cundinamarca	Av. Cl. 36 desde AC 8 s a Cl 2b	3,5
Av. Fucha	Cl. 12B Sur desde Cr. 6 Este a Cr. 27	0,5
Av. General Santander	Cr. 27 desde Cl. 35 Sur a Cr. 30 por la Cll.8 S	10,1
Av. Gonzalo Ariza	Cr. 110 desde Cl. 63 a Cl. 80	10,7
Av. Luis Carlos Galán	Av. Cl. 24 desde Av. Cali a Av. Boyacá	9,5
Av. Pablo VI	Cl. 53 desde Cr. 24 a Cr. 68	0,2
Av. Pedro León	Av. Pedro León desde Av. Américas a Cl. 26	1,9
Av. Primera de Mayo	Cl. 22 sur desde Cr. 3 Este a Cl. 3 Este	3,2
Av. Tabor	Av. Tabor desde Av. la Conejera a Av. Cali.	4,9
TOTAL		**55,6**

Fuente: Licencias, Obras e Ingeniería de Media Tensión. 2019.

1.1.6 Identificación de la problemática de la invasión de las servidumbres de la infraestructura eléctrica existente.

La Compañía viene adelantado el inventario y la caracterización de los predios afectados por las líneas de servidumbre, no solo para Bogotá sino también en Cundinamarca, para ello se inició con el análisis de la información entregada por la Empresa de Energía de Bogotá en el año 1997, donde gran parte de las líneas de servidumbre que existen en la ciudad fueron construidas por dicha empresa, esta actividad involucro el levantamiento, clasificación, identificación de espacios y estructuración de una base de datos permitiendo el control y el inicio de las acciones tendientes para la normalización y saneamiento de las franjas terreno.

Además de las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y control de servidumbres en las redes se realizan inspecciones visuales periódicas en la que se enfatiza en zonas susceptibles a invasiones, estas inspecciones están orientadas a detectar de manera temprana los peligros que conlleva este tipo de problemática asociada

principalmente al no cumplimiento de las distancias de seguridad y el riesgo eléctrico que esto implica para la comunidad.

De manera paralela al inventario de servidumbres, se ha iniciado un plan piloto de recuperación de una franja de servidumbre en la localidad de Bosa, Sector Andalucía, piloto que ha iniciado con la veinticinco (25) predios construidos bajo la línea de Alta Tensión Bosa –Nueva Esperanza / La Paz – Nueva Esperanza, este plan piloto busca determinar la línea de acción con las diferentes entidades Distritales y los tiempos requeridos para la recuperación de la franja de terreno. Para el año 2021 se proyecta tener los primeros resultados de las actividades programadas y por ende priorizar los trazados que presentan mayor criticidad y riesgo para las personas que ocupan las franjas de terreno afectadas por las líneas de conducción eléctrica.

Es importante señalar que una vez se dé inicio a los procesos de recuperación de estas franjas de terreno, se requerirá de mecanismos que permitan articular y coordinar con la Administración Distrital acciones integrales que garanticen una solución efectiva tanto para la comunidad como para las empresas de servicios públicos.

1.1.7 Promover el control por invasión en el área de influencia de la infraestructura eléctrica.

Durante el año 2019 dio continuidad a los procesos iniciados en años anteriores por la compañía para los predios de propiedad de EMGESA S.A. ESP en las centrales del Río Bogotá.

Gráfica 1. Predios Río Bogotá

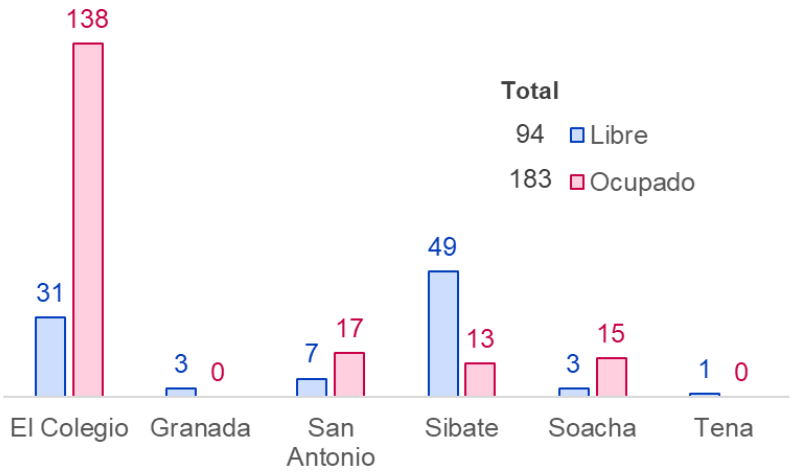

Tabla 11. Control de servidumbres en las Cadenas de Generación del Río Bogotá

MUNICIPIO	LIBRES	OCUPADOS	TOTAL
El Colegio	31	138	169
Granada	3	0	3
San Antonio	7	17	24
Sibaté	49	13	62

MUNICIPIO	LIBRES	OCUPADOS	TOTAL
Soacha	3	15	18
Tena	1	0	1
Total	**94**	**183**	**277**

Fuente: Gestión Inmobiliaria. 2019

Gráfica 2. Nivel de criticidad por municipio

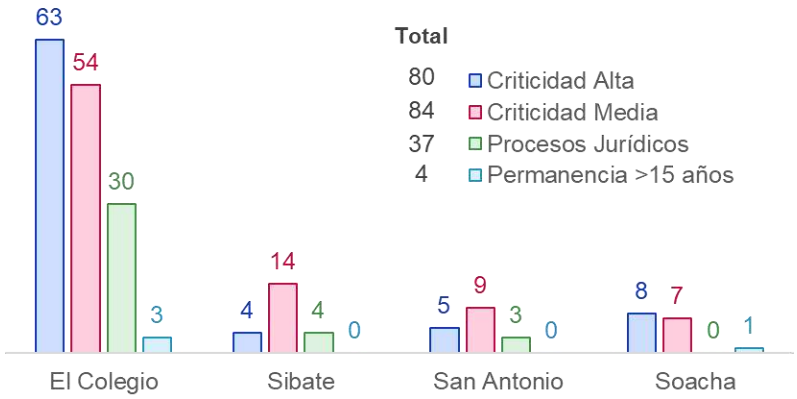

Tabla 12. Niveles de criticidad en municipios Cadenas Generación Río Bogotá

MUNICIPIO	CRITICIDAD ALTA	CRITICIDAD MEDIA	PROCESOS JURÍDICOS	PERMANENCIA > 15 AÑOS
El Colegio	63	54	30	3
Sibaté	4	14	4	0
San Antonio	5	9	3	0
Soacha	8	7	0	1
Total	**80**	**84**	**37**	**4**

Fuente: EMGESA S.A. ESP. 2019

Se continúa con las acciones judiciales instauradas en los predios caracterizados, con la siguiente relación de procesos:

Tabla 13. Procesos jurídicos en curso

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	TOTAL
Conciliación Prejudicial	-	2	2
Pertenencia	16	1	17
Reivindicatorio	1	56	57
Recurso de Revisión Sentencia	-	1	1
Responsabilidad Civil	1	-	1
Total	**18**	**60**	**78**

Fuente: Gestión Inmobiliaria. 2019

Durante 2019 se adelantó la diligencia de entrega de 1 inmueble localizado en el municipio de Sibaté, en inmediaciones del Embalse del Muña.

1.1.8 Optimizar el uso de espacio público en coordinación con las otras Empresas de Servicio Público.

CODENSA S.A ESP continúa participando en la mesa de subterranización de redes por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual articula diferentes empresas de servicios públicos, TICS y entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Planeación y Catastro Distrital mediante la infraestructura de datos especiales (IDECA). En estas mesas de trabajo se realiza el seguimiento a la meta anual de cada empresa y se revisan las restricciones en la intervención de los diferentes proyectos.

Actualmente, se continúa con la solicitud de reserva de intervención ante el instituto de Desarrollo Urbano quienes administran la información de las intervenciones realizadas por todos los que intervienen la malla vial de Bogotá, mejorando la coordinación y articulación entre los ejecutores, tales como Alcaldías Locales, Empresas de Servicios Públicos y contratos IDU.

1.1.9 Fortalecer la red interinstitucional de prevención y control de asentamientos ilegales e invasión del espacio público y servidumbres.

Como se mencionó anteriormente, las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP adelantaron acciones orientadas a la prevención y control de invasiones en servidumbres, no obstante, se requiere de mecanismos que permitan articular y coordinar con la Administración Distrital acciones integrales que garanticen una solución efectiva tanto para la comunidad como para las empresas de servicios públicos. Entendiendo que la problemática en gran medida corresponde a asentamientos ilegales localizados en el espacio público.

1.2 OBJETIVO 2

Con el propósito de satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región, en el corto, mediano y largo plazo con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional se realizan proyectos cuyo objetivo es brindarle confiabilidad al sistema, expandir el sistema eléctrico, mejorar la calidad del servicio, reducir la vulnerabilidad así como normalizar y reponer equipamiento del sistema, según el caso, la Tabla 14 nos muestra los proyectos incluidos en este objetivo, donde se presentan los recursos asignados y ejecutados en pesos corrientes.

Tabla 14. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 2

PROYECTO	META [8]	ASIGNADOS [PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [PESOS CORRIENTE]
Proyectos conexión al STN [9]	Confiabilidad sistema	12.645.476.190	14.007.411.216
Subestación AT/MT Terminal y redes MT [10]	Expansión del sistema eléctrico	8.057.950.200	4.225.817.931
Subestación AT/MT Portugal y redes MT	Expansión del sistema eléctrico	6.842.654.049	9.370.509.233
Conexión nuevos clientes	Expansión del sistema eléctrico	67.547.101.108	58.421.335.182
Ampliación capacidad y optimización de la red	Expansión del sistema eléctrico	14.948.456.797	13.052.582.317
Mejoramiento calidad de servicio AT	Calidad del servicio	11.429.207.990	7.461.196.138
Mejoramiento calidad de servicio redes	Calidad del servicio	82.575.630.756	120.628.851.017
Subestación AT/MT Gorgonzola etapa 1 [11]	Normalización y reposición	298.850.106	-
Subestación AT/MT San José y redes MT	Normalización y reposición	5.984.568.563	4.318.439.936
Normalización y reposición AT	Normalización y reposición	32.868.173.724	39.490.614.714
Normalización y reposición redes	Normalización y	39.563.048.980	37.330.693.434

[8] Ejecución adicional de recursos para proyectos que impactan en mejoras calidad servicio en la red por más de 38.000 millones de pesos.

[9] Mayor ejecución debido a adelanto de la ingeniería de las líneas de alta tensión de la ampliación de la subestación Nueva Esperanza.

[10] Menor ejecución debido a la gestión de la licencia Ambiental.

[11] Proyecto desplazado por priorización de la modernización de las subestaciones en el plan de renovación del Centro

PROYECTO	META [8]	ASIGNADOS [PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [PESOS CORRIENTE]
	reposición		
Adecuación sismo resistente Subestación AT	Reducción de la vulnerabilidad	2.591.045.005	2.031.183.406
TOTAL		**285.352.163.467**	**310.338.634.524**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2019

Evolución demanda. La demanda de energía de CODENSA S.A ESP como Operador de Red (OR) 2019 fue de 15.200 GWh, 338 GWh más que el 2018, representado en un crecimiento del 2,27%. En contraste, la demanda Nacional alcanzó 71.866 GWh en el año 2019 con crecimiento del 3,97% respecto al 2018.

Gráfica 3. Demanda 2019 Codensa Operador Red Total Anual Móvil [TAM]

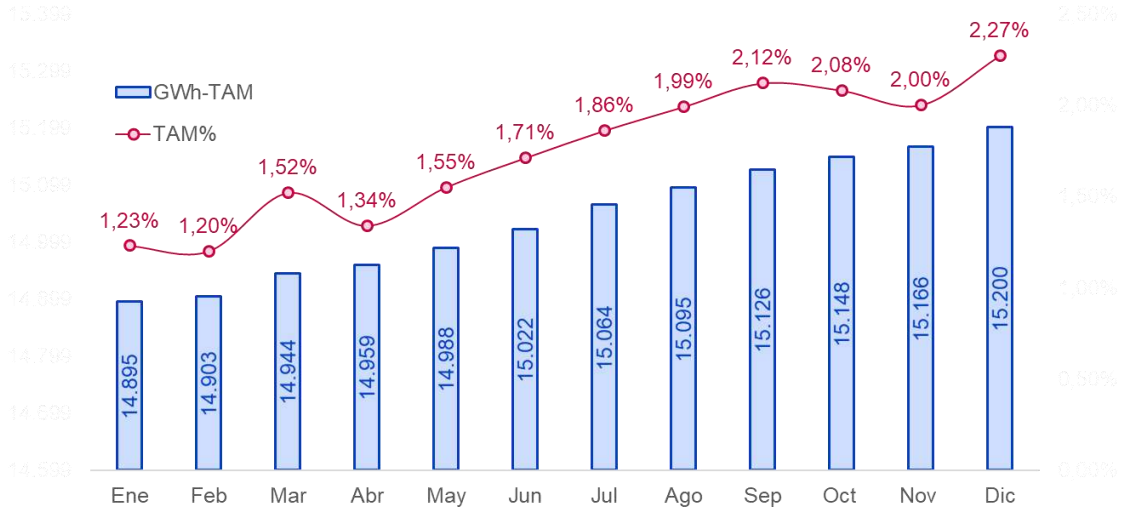

Fuente: Compras de Energía. 2019

A cierre del 2019 CODENSA S.A ESP tiene un total de 3.526.776 clientes de los cuales el 89,2% son residenciales, 9,1% son comerciales, 1,4% son industriales y 0,3% oficiales. Considerando las nuevas conexiones, clientes reincorporados y retirados hubo un incremento neto de 88.156 clientes en el 2019.

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 2 del PME.

1.2.1 Planes indicativos de expansión y renovación de redes, con el propósito de atender la demanda en la ciudad y en la Región.

La expansión y renovación de redes se realiza a través de proyectos de conexión al STN como la ampliación de la capacidad de potencia por medio de la construcción de nuevas subestaciones, ampliación de las existentes, incremento en la capacidad de las redes, mejoramiento de la calidad del servicio con el desarrollo proyectos de fortalecimiento de la infraestructura eléctrica, implementación del telecontrol, normalización y reposición de la red eléctrica y el cumplimiento de las normas ambientales. Sumado a lo anterior la empresa desarrollo proyectos de optimización y mejora

1.2.1.1 Proyectos infraestructura eléctrica sistema de distribución año 2019

Durante el año 2019 CODENSA S.A ESP ejecutó proyectos de inversión por un monto total 310.339 mil millones de pesos, proyectos orientados a la sostenibilidad y crecimiento del negocio de distribución. Los focos de ejecución fueron principalmente: atención de nueva demanda, mejoramiento de la calidad del servicio, confiabilidad del sistema de distribución y cumplimiento de requisitos legales.

Proyectos de conexión al STN y subestaciones de potencia. CODENSA S.A ESP realizó inversiones en 2019 para proyectos de conexión al STN y expansión de las subestaciones de potencia por 27.604 millones de pesos, principalmente asociadas a la ampliación del segundo banco de Nueva Esperanza y a la construcción de las nuevas subestaciones Norte, Terminal y Portugal.

Subestación Nueva Esperanza 500/115 kV. En este proyecto se realizará la Instalación de un nuevo transformador de 500/115kV, 450 MVA y construcción de dos líneas nuevas de alta tensión. En el año 2019 se invirtieron 2.500 millones de pesos en legalización de servidumbres y en la ingeniería de detalle de las líneas

Subestación Norte 230/115 kV. En cuanto a la construcción de la Subestación Norte 230/115 kV, con la cual se espera ampliar la capacidad en 600 MVA´s adicionales, durante el 2019 se invirtieron 9.710 millones de pesos asociados al proceso de compra de equipos y materiales, así como la contratación de los servicios para las compensaciones ambientales, prospección arqueológica y mano de obra para la subestación y las líneas asociadas al proyecto. Del mismo modo, los planes de relacionamiento y el modelo de creación de valor compartido en el ámbito sostenible fueron presentados a los entes gubernamentales y comunidad del área de influencia del proyecto. Finalmente se dio inicio a la gestión predial sobre los corredores asociados a las cuatro líneas de transmisión a 115 kV en tres corredores. Estos avances representan un paso más hacia el objetivo de una subestación de 600 MVA 230/115 kV.

Subestación Terminal 115/11,4 kV. El objetivo de esta nueva subestación es ampliar la capacidad en 80 MVA en la zona del occidente de Bogotá. En el año 2019 se invirtieron 4.226 millones de pesos para las actividades de licenciamiento ambiental y avance en la compra de equipos.

Subestación Portugal 115/11,4 kV. Con la construcción de esta nueva subestación de tecnología híbrida se ampliará la capacidad instalada en 40 MVA, y además se alimentará la ampliación de la PTAR Salitre, proyecto que impulsa el desarrollo de esta subestación y

genera la ampliación de la capacidad en la zona redistribuyendo carga de las subestaciones Tibabuyes y Bolivia. durante el año 2019 se obtuvo la licencia ambiental, se avanzó en la construcción de la línea de alta tensión y en la ingeniería de las redes, los recursos invertidos fueron 9.370 millones.

Subestación Gorgonzola etapa 1. Proyecto desplazado por priorización de la modernización de las subestaciones en el Plan de Renovación del Centro.

Subestación San José 115/11,4 kV. Conversión de la subestación San José 57,5/11,4 kV a una nueva subestación 115/11.4 kV con capacidad de 80 MVA y la conversión a 115 kV de las antiguas líneas de 57.5 kV que la alimentan la subestación, adicionalmente, se realizará el refuerzo, adecuación y construcción de nuevos tramos de red de media tensión para la reconfiguración de circuitos.

Durante el año 2019 se radicó el Estudio de Impacto Ambiental ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y se adjudicó el contrato para ejecución de la obra de la subestación, inversión realizada 4.318 millones de pesos corrientes.

Conexiones. Durante el año 2019, se conectaron 25.381 nuevos clientes con expansión de la red de distribución de Bogotá y se instalaron 333 nuevos transformadores de distribución para lo cual se han realizado inversiones de 58.421 millones de pesos corrientes.

Mejoramiento calidad de servicio redes. A continuación, se describen las principales actividades realizadas en el año 2019 por CODENSA S.A. ESP, las cuales fueron encaminadas a mejorar la calidad y confiabilidad de las redes de distribución en su área de influencia. Los proyectos que permitieron las mejoras en calidad servicio son: telecontrol de la red, normalización y reposición redes media tensión, repotenciación de media tensión, intervención de 117 circuitos en el período 2018-2019.

Proyecto Telecontrol de la Red. Para el proyecto Telecontrol de la Red, se ejecutaron inversiones por $ 44.742 millones de pesos destinadas a la instalación de equipos tele controlados. En lo corrido del año 2019 se instalaron y activaron 757 equipos de telecontrol. Los equipos permiten reducir el tiempo de edificación de interrupciones y el aislamiento de las partes del sistema que están en falla.

Normalización y reposición MT. Durante el año 2019 para los proyectos de normalización y reposición de redes se invirtieron $37.331 millones de pesos corrientes principalmente en:

- Redes Media Tensión: Adecuación de redes aéreas y subterráneas y reposición de postes
- Transformadores y Equipos de Distribución: Reposición de equipos de distribución en el área urbana.

Ampliación capacidad y optimización de la red. Se invirtieron 13.053 millones de pesos en la construcción de 5 nuevos circuitos y en la remodelación de la red de media tensión para mejorar la distribución de cargas y confiabilidad en diferentes zonas de Bogotá. Dichas inversiones se realizaron en las siguientes subestaciones y circuitos: Subestación Aranjuez

circuito Rangel, subestación Florida circuito Taylor, Subestación Fontibón circuito Atahualpa, Subestación Morato circuito Bell_artes, Subestación Techo circuito Lareliquia.

Normalización y reposición AT. En el 2019 se realizaron inversiones por $39.491 millones de pesos corrientes asociadas a la normalización, modernización y reposición de equipos, con énfasis en protecciones, servicios auxiliares en subestaciones de potencia, normalización de subestaciones, reposición de infraestructura de líneas de alta tensión y equipos de respaldo

Entre otros se avanzó en la ejecución de las siguientes obras:

- Cambio de tres trenes de celdas en la subestación Bolivia.
- Obra civil para la reposición de 3 trenes de celdas en la subestación Bolivia.
- Adelanto en la obra civil y eléctrica de la normalización servicios auxiliares de 8 subestaciones de potencia.

En total en al año 2019 se instalaron 17 fronteras de distribución en subestaciones AT y 14 subestaciones MT normalizadas y registradas para cumplir con los requisitos técnicos y procedimentales para Sistemas de Medición (SM) de energía.

Adecuación sismo resistente Subestaciones AT. En el año 2019 con una inversión de 2.031 millones de pesos, se terminó la adecuación sismo resistente de la subestación Fontibón y se avanzó en la ingeniería de detalle de la subestación Usaquén.

1.2.1.2 Proyectos infraestructura eléctrica generación año 2019

Centrales hidráulicas. Durante el 2019, en las centrales hidráulicas que operan en el Río Bogotá, se desarrollaron proyectos que tienen como objetivo garantizar la continuidad de la operación, la modernización y optimización de los procesos de generación, entre los que se encuentran:

Cadena Pagua:

- Continuaron las inversiones y ejecución de actividades en el proyecto de Automatización y Telecontrol avanzando en la construcción del Centro de Control de Guaca.
- Se realizó la inspección a la tubería de carga de Guaca y Paraíso, del pondaje túnel de fuga y tanque de aquietamiento en la central Paraíso con el fin de determinar el estado actual de la misma para programar una adecuada intervención que permita alargar su vida útil.
- En la central Paraíso, se realizó el cambio del polo de la Fase 1 de la Unidad 1 Sub estación GIS. Adicionalmente, se finalizó el cambio de las excitaciones generadores auxiliares propios de las dos centrales.

Cadena Antigua Rio Bogotá:

- En las centrales Muña, Charquito, Tequendama y Laguneta se realizó la modernización de los Cargadores de Baterías. Adicionalmente, se avanzó en un

60% en la ejecución del proceso de Modernización de Bancos de baterías en las centrales Muña II, Charquito, Tequendama y Dario Valencia.

- En la central Tequendama se realizó la modernización de los Reguladores de Velocidad de las cuatro unidades.
- En la central Dario Valencia se realizó la modernización del Interruptor de Potencia de la Unidad 1, igualmente se ejecutó la recuperación de la estructura de descarga de las unidades 1 y 2.
- En la central Salto se ejecutó la intervención a los transformadores de Potencia y la reparación de los polos de rotor.
- En el marco del proyecto de Telecontrol, se adelantó la integración de algunas plantas al Centro de Control de Guaca para ser tele contraladas desde éste.

Central Térmica. Durante el año 2019, la gestión en Generación Térmica se centró en la ejecución de trabajos asociados al proyecto Extensión Vida Útil y mejoras medioambientales de la Central Termozipa Las principales acciones realizadas fueron:

- Se realizaron paradas programadas para la instalación de nuevos quemadores con ultra bajas emisiones en óxidos de nitrógeno (NOx), cambio de bancos principales de caldera en unidades 3 y 4, instalación de Celdas de 4,16 kV de Media Tensión y Centros de Control de Motores de Baja Tensión y el mantenimiento de los precipitadores electrostáticos (ESP, por su sigla en inglés).
- En proceso de instalación del primer Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS, por su sigla en inglés) en Colombia que permitirá a la planta incrementar su capacidad efectiva neta (CEN) manteniendo el cumplimiento en la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia.
- Cumplimiento de las pruebas legales de emisiones para las Unidades 4 y 5 con resultados satisfactorios luego de las intervenciones del proyecto de Life Extension y BEPP (mejores prácticas ambientales, por sus siglas en ingles). Cumplimiento de las pruebas de legales de emisiones para las Unidades 4 y 5 con resultados satisfactorios luego de las intervenciones del proyecto de Life Extension y BEPP (mejores prácticas ambientales, por sus siglas en ingles)

1.2.1.3 Proyectos futuros infraestructura eléctrica sistema de distribución

Para el año 2020 se ejecutarán proyectos de inversión con el objetivo de asegurar la atención de nueva demanda impulsada principalmente por la expansión urbana de la Ciudad Región y megaproyectos de transporte masivo, igualmente se focalizarán los recursos en mejorar la calidad de servicio y en fortalecer la infraestructura eléctrica mediante la modernización, normalización y reposición de subestaciones y redes.

De manera paralela se ejecutarán labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica existente. A continuación, se presentan los recursos disponibles en pesos corrientes de los principales proyectos de inversión en infraestructura eléctrica asociados al objetivo 2, para el área de influencia de Bogotá.

Tabla 15. Recursos 2020 proyectados infraestructura eléctrica sistema de distribución

MACRO PROYECTO	META	RECURSOS PROYECTADOS
Proyectos de conexión al STN	Confiabilidad sistema	3.747.145.233
Subestación AT/MT Portugal y redes MT	Expansión sistema eléctrico	26.526.933.848
Subestación AT/MT Terminal y redes MT	Expansión sistema eléctrico	11.722.646.322
Conexión nuevos clientes	Expansión sistema eléctrico	57.795.629.216
Ampliación subestaciones de potencia	Expansión sistema eléctrico	917.118.029
Ampliación capacidad y optimización de la red	Expansión sistema eléctrico	5.073.034.183
Mejoramiento calidad servicio AT	Calidad de servicio	11.948.486.675
Mejoramiento calidad servicio redes	Calidad de servicio	86.770.228.768
Normalización y reposición AT	Normalización y reposición	54.445.341.369
Normalización y reposición de redes	Normalización y reposición	33.353.917.213
Subestación AT/MT San José y redes MT	Normalización y reposición	12.082.010.651
Adecuación sismo resistente subestación AT	Reducción de la vulnerabilidad	728.747.023
Total		**305.111.238.530**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2020

1.2.1.4 Zonas de reserva subestaciones y líneas

La ciudad de Bogotá ha presentado un crecimiento de población y extensión relevante en los últimos años. Con las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación se estima que esta tendencia continúe, apalancada de la consolidación del área metropolitana que incluye varios municipios cercanos. Adicionalmente, la disminución de personas por grupo familiar y los proyectos para suplir el déficit de vivienda (principalmente basados en Planes Parciales de Desarrollo y Planes Parciales de Renovación Urbana) aumentarán la cantidad de usuarios de energía eléctrica.

Partiendo de la base que la energía eléctrica es necesaria para el desarrollo económico, el bienestar, calidad de vida, el hábitat, la seguridad y el avance de la tecnología, es necesario que Bogotá cuente con un sistema de potencia eléctrica de primer nivel. Actualmente CODENSA S.A ESP se encuentra al nivel de las capitales suramericanas, pero se debe apuntar a una calidad de servicio como se tiene en las ciudades de primer mundo como en algunos países de Europa y Estados Unidos.

Desde el punto de vista técnico, a cierre 2019, las 30 subestaciones eléctricas de Bogotá atienden a más de 2.5 millones de clientes (industriales, residenciales y comerciales), lo

que indica que cada subestación tiene en promedio más de 80.000 usuarios (aproximadamente 240.000 personas). Lo anterior genera afectaciones a varios clientes cuando se presentan mantenimientos o fallas, entonces, se requiere la construcción de un número mayor de subestaciones para distribuir mejor entre los clientes existentes y los futuros entre las subestaciones. CODENSA S.A. ESP se encuentra desarrollando el proyecto Bogotá 2030, en el cuál se está planificando un sistema eléctrico de alta tensión más robusto, con nuevas subestaciones en ubicaciones óptimas con los últimos estándares de tecnología y métodos constructivos, optimizando el uso de espacio y favoreciendo la infraestructura subterránea y minimizando los impactos visuales.

Con el proyecto Bogotá 2030 se van a construir al menos 30 subestaciones en la próxima década para atender el crecimiento motivado principalmente por la movilidad eléctrica con clientes como la Primera Línea del Metro de Bogotá y sus extensiones, Regiotram, Transmicables, buses eléctricos del SITP y Transmilenio.

En la Imagen 7 se presentan las zonas identificadas para el fortalecimiento del sistema eléctrico en Bogotá mediante la construcción de nuevas subestaciones de potencia y líneas de transmisión. Se incluyen proyectos en los municipios aledaños debido a la integración actual y futura de la zona metropolitana de Bogotá DC.

En la Tabla 16 se presenta un resumen de los proyectos por localidad, dependiendo de la densidad poblacional, las proyecciones de crecimiento y de la infraestructura existente. Finalmente, es importante tener en cuenta que un proyecto puede tener influencia en una o varias localidades.

Tabla 16. Proyectos por localidad en Bogotá

LOCALIDAD	NO. PROYECTOS
Antonio Nariño	1
Bosa	4
Chapinero	1
Ciudad Bolívar	3
Engativá	4
Fontibón	3
Kennedy	3
Los Mártires	3
Puente Aranda	1
San Cristóbal	1
Suba	5
Teusaquillo	1
Usaquén	3
Usme	1
Total	**34**

Fuente: Planificación de la Red. 2020

Imagen 7. Zonas identificadas construcción subestaciones y líneas

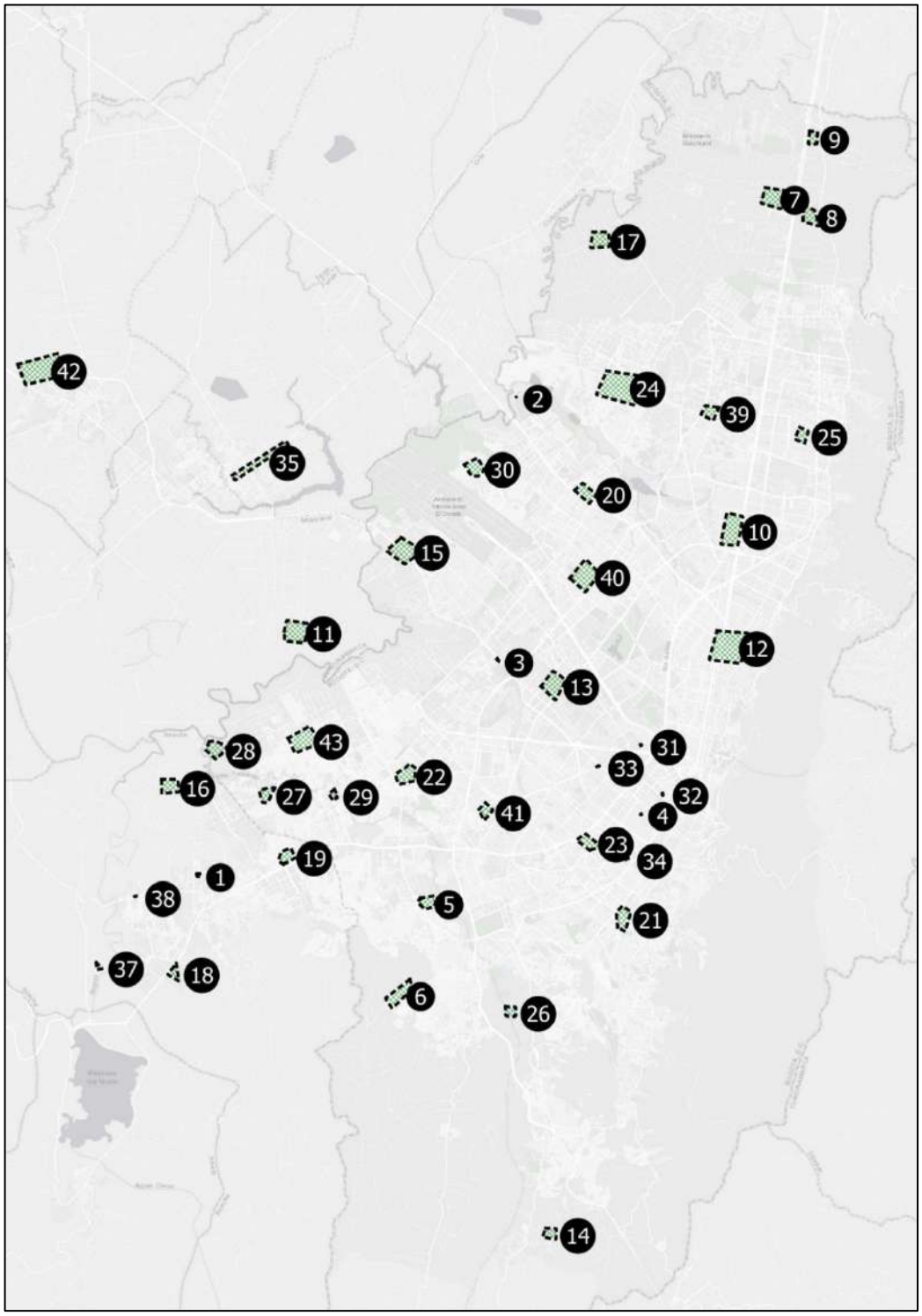

Fuente: Planificación de la Red. 2020

1.2.2 Proyectos cumpliendo los estándares de calidad establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.

Indicadores calidad servicio[12]. De acuerdo a el marco regulatorio vigente, el cual establece las características a cumplir en cuanto a la calidad en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, la calidad del servicio brindada por un operador de red (OR) será medida en términos de la duración y la frecuencia de los eventos con indicadores que le permitan establecer la calidad media del SDL del OR. La duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del sistema de distribución local (SDL) en un año se denomina SAIDI (por sus siglas en inglés). La cantidad total de los eventos que en promedio perciben los usuarios del SDL de un OR en un año se denomina SAIFI (por sus siglas en inglés).

Tabla 17. Indicadores calidad servicio 2019 CODENSA S.A ESP

INDICADOR	UNIDAD	VALOR
SAIDI	Horas	13,67
SAIFI	Veces	11,76

Fuente: Mantenimiento de la Red, Estudios y Análisis. 2019

CODENSA S.A. ESP realizó el cálculo de la duración promedio (SAIDI) y frecuencia (SAIFI) de interrupciones del servicio percibidas por los usuarios de Bogotá en el 2019 aplicando la metodología de la nueva resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas resolución CREG 015 de 2018 descritas en la presente sección obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 18. Indicadores calidad servicio 2019 Bogotá

INDICADOR	UNIDAD	VALOR
SAIDI	Horas	5,52
SAIFI	Veces	5,28

Fuente: Mantenimiento de la Red, Estudios y Análisis. 2019

Los resultados calidad servicio 2019 de la Tabla 17 y Tabla 18 son preliminares considerando la transición al nuevo esquema regulatorio CREG 036 del 2019 y se logran a partir de la ejecución de proyectos de mejoramiento calidad de servicio redes mencionados en el subcapítulo 1.2.1.1 .

1.2.3 Realizar acciones tendientes a minimizar la vulnerabilidad de la infraestructura.

Dando cumplimiento a la Ley No 400 del 19 de agosto de 1997, en la cual se establecen los criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la

[12] Capítulo 5 Resolución CREG 015/2018. Metodología para la remuneración de la actividad de distribución.

comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, CODENSA S.A ESP ha realizado las siguientes intervenciones en sus construcciones. Para proveer a la ciudad de energía eléctrica se dispone de instalaciones como casas de control y patios de conexión, entre otros, las cuales se deben consideran como primordiales para restaurar la normalidad, luego de la ocurrencia de una emergencia o desastre a nivel de toda la ciudad, como en el caso de los movimientos sísmicos.

Para esto, CODENSA S.A ESP está adelantando acciones para realizar las intervenciones necesarias de acuerdo con los estudios de vulnerabilidad de las estructuras que conforman el sistema de abastecimiento de energía eléctrica de Bogotá. Como resultado de esto, se han identificado 41 subestaciones de Alta Tensión ubicadas en zona de alto riesgo sísmico que requieren un estudio de evaluación sismo resistente y su respectiva adecuación en el área de influencia de CODENSA S.A ESP. Se han realizado 35 estudios de sismo resistencia y ejecutado obras de rehabilitación estructural en 27 subestaciones de potencia, del área de influencia de CODENSA S.A ESP En el año 2019 se terminó la adecuación sismo resistente de la Subestación Fontibón.

1.2.4 Participación empresa en relación al Río Bogotá

Debido a la relación que EMGESA S.A. ESP tiene con el Río Bogotá y el Embalse Muña a continuación se presenta para cada una de ellas, según el caso, el tratamiento, soluciones parciales y mitigación de impactos.

Rio Bogotá. En el año 2019 se continuo la ejecución de las actividades planteadas en las medidas de manejo y seguimiento ambiental en las centrales Termozipa, Charquito, Salto II, Tequendama, Laguneta, Dario valencia, Paraíso y Guaca. Como ejes principales se encuentra en el componente físico: manejo de residuos, sustancias químicas, inspecciones de tuberías de carga, entre otras; componente biótico: manejo forestal y manejo socioeconómico: desarrollo del programa de educación ambiental, atención de peticiones, quejas, recursos (PQR) e información de ejecución de actividades a las comunidades y administraciones municipales de las áreas de influencia.

En el marco del convenio entre Fundación Jaime Duque - Central Termozipa existen tres líneas de acción con énfasis en: Revegetación y Mantenimiento, Gestión Social y Educación Ambiental, y Monitoreo e Investigación. Las actividades se realizan a través del establecimiento de un bosque nativo de 70 hectáreas que fortalecen la conectividad ecológica con otros ecosistemas. El vivero cuenta con más de 20.000 plantas en desarrollo y crecimiento pertenecientes a 85 especies nativas y 38.700 individuos vegetales.

Se llevaron a cabo actividades relacionadas con el programa de capacitaciones ambientales el cual busca socializar y capacitar a todos nuestros trabajadores y contratistas en temáticas relevantes dentro de nuestra gestión ambiental. Dentro de los temas más destacados, en la central Termozipa nuestros colaboradores vivieron la reinauguración del sendero ecológico, donde tuvieron la oportunidad de sembrar árboles nativos y recibir charlas en cada una de las estaciones educativas que conforman el sendero.

En el marco de las actividades de educación ambiental en las centrales renovables se desarrollaron jornadas de formación con las comunidades del área de influencia que abordaron temas como el uso eficiente del agua, el reciclaje y las granjas sostenibles,

atendiendo una población de las de 1.500 personas formadas y con proyectos en implementación.

Embalse Muña. En el 2019 se finalizó el documento del Plan de Manejo ambiental del sistema Muña (estación de bombeo y embalse) y se realizaron mesas de trabajo con la autoridad ambiental para aclarar observaciones principalmente en las metodologías ejecutadas y actividades a desarrollar en los planes de manejo para la operación y mantenimiento.

Se realizó el inventario de fauna en el embalse Muña, se registraron 51 especies de fauna terrestre, de las cuales 8 están incluidas en el apéndice II de CITES, entre las que están: Gavilán collarejo, Currucutú común, colibrí cometa, colibrí de Mulsant y especies sensibles como: reinita acuática, Piranga roja, Polla Sabanera y Polla gris. Respecto de los peces se encontró Capitán de la Sabana y Guapucha en las colas del embalse. Encontrar estas especies en el embalse, es un indicador que las actividades desarrolladas han mejorado la calidad de agua y del entorno.

Durante el año 2019 EMGESA S.A. ESP continuo con las acciones de mitigación de los impactos ambientales presentes en el Embalse de Muña, basadas en las medidas de manejo temporal aprobadas por la CAR y la cual continua con su seguimiento:

- Uso y ahorro eficiente de agua: Actividades para la reducción en el consumo doméstico.
- Manejo de calidad de agua en el embalse: Ejecución de monitoreo fisicoquímico, hidrobiológico y entomológico.
- Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas en la casa de máquinas y casino de EMGESA S.A. ESP: Mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua residual doméstica.
- Manejo paisajístico y control de macrófitas en el embalse Muña: Se desarrollan actividades de retiro de maleza para evitar la generación de buchón o macrófitas acuáticas en el cuerpo de agua, rocería en los predios de propiedad de EMGESA.
- Manejo de residuos: Se realiza la separación en la fuente, almacenamiento y disposición final con un gestor autorizado. Además, campañas de capacitación a trabajadores y contratistas para el adecuado manejo de residuos.
- Manejo de avifauna: Se desarrolla con los contratistas previo a la intervención de áreas realizar el avistamiento y en caso de encontrarse nidos u otros realizar la demarcación y se evita la intervención de esa área.
- Control de zancudos: Se realiza monitoreo semanal para el control de larvas
- Socialización, información y participación ciudadana: Se realizan actividades en el marco de educación ambiental con las comunidades e instituciones educativas aledañas al embalse, con los cuales se desarrollan actividades para el ahorro y uso eficiente de energía, conocimiento del entorno, implementación de viveros, visitas guiadas al sistema Muña, entre otros.

Con el fin de apoyar la educación ambiental sostenible en el Municipio de Sibaté, área de influencia del Embalse de Muña se participó en la construcción de la Biblioteca municipal, principalmente en el aula ambiental que cuenta con un espacio para la formación en temas ambientales de las comunidades.

1.2.5 Acciones y actuaciones de la sostenibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica en la Ciudad y en la Región.

A continuación, se presentan las estrategias sostenibles con grupos de interés donde CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP articulan acciones y actuaciones para garantizar, con auto sostenibilidad, el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento, de manera competitiva y eficiente en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En 2019, CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP continuaron desarrollando sus acciones con comunidades locales en consonancia con la política de creación de valor compartido, enfocada en la generación de valor a mediano y largo plazo, creando equilibrio entre la rentabilidad social, económica y ambiental.

Proyectos que aportan al ODS No.4: Educación de calidad.

Educando con energía. En el marco del proyecto Educando con Energía, realizado en alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura OEI, se trabajó en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales (HSE) y procesos de orientación vocacional y profesional (OVP) de jóvenes de Instituciones Educativas Públicas, a través de dos estrategias:

- Implementación de las rutas pedagógicas directamente en 9 colegios, 3 en Bogotá. Esta estrategia permite a partir de la lectura del contexto en cada colegio, proyectar una ruta de talleres para trabajar con jóvenes, docentes y familias, en habilidades socioemocionales, desarrollo sostenible y orientación vocacional y profesional. Durante 2019 se realizaron 633 talleres y acompañamientos, beneficiando 3.649 jóvenes y docentes de los colegios Charry, Enrique Olaya Herrera y Benjamín Herrera (Bogotá) y Escuela Normal Superior María María Auxiliadora (Girardot), Jorge Eliécer Gaitán (Flandes), Monseñor Agustín Gutiérrez (Fómeque), Presbítero Carlos Garavito Acosta (Gachancipá), Ignacio Pescador (Choachí) y Rural Río Negro Sur (Cáqueza).
- Desarrollo del diplomado “Estrategias para el fortalecimiento en habilidades socioemocionales, orientación y trayectorias de vida” (140 horas), en el marco de una alianza con la Secretaría de Educación del Distrito, impartido y certificado por el Politécnico Grancolombiano. En el 2019, se certificaron 310 docentes provisionales y en planta, vinculados a 140 colegios distritales.

Buena energía para tu escuela. El programa Buena Energía para tu Escuela aporta a la calidad de la educación a través de la reducción del riesgo eléctrico y el mejoramiento de la infraestructura de instituciones educativas públicas. En 2019 se beneficiaron 2.442 niños y jóvenes en nueve instituciones educativas de Bogotá y del departamento de Cundinamarca.

Aporte a la construcción de la institución educativa departamental El Tequendama. Gracias al aporte económico entregado al municipio de El Colegio, se logró reunir los requisitos y aportes necesarios para la construcción del megacolegio de El Tequendama, según lo contemplado en el Plan Nacional de Infraestructura del Ministerio de Educación Nacional, que define que los municipios que logren aportar un porcentaje de los recursos para las obras serán beneficiados con el aporte económico del Estado. Las Compañías se

vincularon al proyecto con $350 millones, y el Municipio de El Colegio con $150 millones, para acceder al aporte estatal y completar los $6.600 millones que costó la construcción.

En el 2019 se culminó la construcción de esta megaobra que contribuirá a la educación de calidad de más de 1.200 estudiantes del municipio de áreas rurales y urbanas, el cual cuenta con un área construida de 2.853 m2, 16 aulas, 2 aulas polivalentes, 1 sala de tecnología, 2 laboratorios integrados, 1 aula múltiple comedor y 2 zonas recreativas. Esta obra fue entregada a la comunidad educativa y autoridades locales en presencia del Gobernador de Cundinamarca.

Semilleros de energía. En 2019, 21 jóvenes vulnerables de los municipios de Ubalá, Gachalá, Gama, Soacha, Sibaté, San Antonio del Tequendama y El Colegio, iniciaron sus estudios superiores en la Universidad Minuto de Dios, en carreras profesionales como Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Comunicación Social, Trabajo Social, Psicología, Administración de Empresas e Ingeniería Agroecológica.

Los jóvenes beneficiarios cuentan con el patrocinio del 70% del valor total de su carrera universitaria, además de un apoyo económico semestral y acompañamiento psicosocial en el desarrollo de sus estudios y prácticas profesionales.

Educando con la danza. EMGESA S.A ESP continuó apoyando el programa Educando con la Danza, que tiene como objetivo la formación en danza contemporánea para promover los valores y buen uso de su tiempo libre, mitigando de riesgos sicosociales en esta población vulnerable. En 2019, niños, niñas y jóvenes de los barrios Arroz Barato, Puerta de Hierro, Albornoz y Policarpa, realizaron un proceso de formación integral y participaron de presentaciones, intercambios artísticos y muestras en las comunidades. En este año se realizó formación de 8 meses a 30 beneficiarios: niños y jóvenes entre los 10 y 17 años, de los cuales el 87% son mujeres.

Kits escolares. En 2019 se entregaron 128 kits escolares a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad en Bogotá. Estos kits fueron parte de la estrategia de regalo solidario a clientes que benefició a grupos de interés, entregándoles una dotación básica de útiles escolares a los beneficiarios, para el inicio de sus labores escolares en 2019.

Formación para el trabajo. A 200 jóvenes vulnerables de diferentes municipios de la provincia de Sabana Centro en Cundinamarca fueron beneficiados con el mejoramiento locativo de talleres, dotados para su formación en bachillerato técnico y educación técnica en áreas de importante demanda laboral en la zona donde están ubicados.

Donación de computadores. Con la entrega de 95 equipos de cómputo que se dieron de baja en la Compañía, se benefició a niños y jóvenes de diferentes áreas de influencia de la operación, que pertenecen a instituciones educativas, organizaciones comunitarias e instituciones de protección. Estos elementos permiten a los beneficiarios contar con una herramienta de trabajo para el mejor desarrollo de sus procesos de formación.

Educación ambiental – El Quimbo. Desde el programa de educación ambiental se beneficiaron 2.139 personas aproximadamente a través de los diferentes programas para fortalecer y sensibilizar a las comunidades en medidas preventivas y de defensa ambiental, fortalecimiento a grupos ecológicos, fomento a buenas prácticas ambientales con las

familias reasentadas, fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares en 16 instituciones educativas.

Dotación de escuelas – El Quimbo. En el marco del mecanismo “Obras por impuestos”, EMGESA S.A ESP dotó a 70 sedes educativas de los municipios de Tello y Baraya con nuevo mobiliario educativo que ayudará a mejorar los estándares de calidad educativa de estas dos localidades del norte del Huila que históricamente han sido afectados por el conflicto armado en Colombia.

Proyectos que aportan al ODS No.7: Energía asequible y no contaminante

Unidad generación fotovoltaica hibrida (UGFH) minigrid Paratebueno. La Minigrid de 20 kWp que cumplió 2 años de operación en diciembre de 2019, la cual logró una generación de energía que superó los 21 MWh, lo que permitió el acceso a la energía eléctrica a las 22 familias de la vereda Buena Vista Alto Redondo del municipio de Paratebueno y una reducción aproximada de 8,8 Ton de emisiones de CO2.

Paralelamente se inició la gestión para realizar el cambio del banco de baterías actual, el cual llego al final de su vida útil, este nuevo banco de baterías permitirá una importante reducción de la generación con combustible diésel y brindará una mayor confiabilidad al sistema.

Plan semilla. 120 jóvenes de Bogotá y Chía – Cundinamarca se formaron en un programa técnico en construcción y mantenimiento de redes aéreas. Con este programa, los beneficiarios realizan su formación con el Servicio Nacional de Aprendizaje y desarrollan sus prácticas en nuestras empresas colaboradoras.

Iluminación de espacios comunitarios. En alianza con la Fundación Un Litro de Luz Colombia, en 2019 la Fundación Enel Colombia continuó con la recuperación de espacios comunitarios a través de la instalación de 103 luminarias con tecnología solar, en lugares como canchas deportivas, parques y senderos veredales de los municipios de San Antonio del Tequendama, El Colegio, Sibaté, Soacha y Ubalá (Mámbita) que no contaban con alumbrado.

En el desarrollo de esta iniciativa se contó con la participación activa de las autoridades municipales y las comunidades, en cabeza de las Juntas de Acción Comunal, quienes identificaron los puntos a intervenir y posteriormente participando en el ensamble, instalación y capacitación como Embajadores de Luz para el mantenimiento de esta infraestructura, garantizando su apropiación y conservación.

Mundo de la energía. En 2019, 83.665 niños y niñas tuvieron la oportunidad de aprender sobre los procesos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, a través de actividades lúdicas pedagógicas realizadas en el parque temático Divercity.

Iluminación sistema fotovoltaico- Subestación Compartir. Se realizó la instalación de iluminación pública alimentada con energía solar (sistema fotovoltaico) en el parque El Danubio y en el conjunto residencial Tejares I, en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Dentro del desarrollo de la iniciativa se realizó:

- Instalación de 8 postes y luminarias tipo LED con sistema fotovoltaico en el parque Danubio.
- Instalación de 10 luminarias tipo LED con sistema fotovoltaico en el conjunto residencial Tejares I.
- Cambio de 38 luminarias, actualizando la tecnología de iluminación a tipo LED en el conjunto residencial Tejares I, comuna 2 del municipio de Soacha
- 2 reuniones de sensibilización sobre la instalación y mantenimiento de los nuevos sistemas de iluminación.

Proyectos que aportan al ODS No.8: Trabajo decente y crecimiento económico

Cadena productiva de café. Para el año 2019, el enfoque de desarrollo del proyecto de Fortalecimiento a la Cadena Productiva de Café de la Fundación Enel Colombia se basó en tres líneas de acción:

- Fortalecimiento empresarial y asociativo para la entrada en funcionamiento de la unidad de negocio centrales de beneficio comunitario de café cereza de cuatro Organizaciones de Productores. (Asocafega de Gachalá, Asofincas de Gachetá, Ascamecol de El Colegio y Asopalmares de Viotá).
- Estandarización del flujo del proceso de funcionamiento de equipos para la obtención de café pergamino seco de calidad a través de las centrales de beneficio comunitario de café cereza
- Desarrollo de mercados de microlotes de café pergamino seco provenientes de las centrales de beneficio comunitario de café cereza

De forma transversal el proyecto también contribuye al empoderamiento de las mujeres productoras, a través de la metodología de igualdad entre hombres y mujeres, que ha permitido una mayor vinculación de ellas a las instancias de decisión en las Juntas Directivas de las Asociaciones.

La repotenciación de los circuitos de energía de media tensión colindantes a las mini centrales de beneficio de café comunitarias, ha permitido no solamente garantizar el suministro de energía para la central de beneficio de café, sino mejorar la calidad del servicio de los sectores intervenidos en las veredas Alto del Palmar en Viotá, Santa Isabel en Mesitas y Bombita en Gachetá.

A este proceso están vinculadas 119 familias caficultoras Asociadas y usuarias de las centrales de beneficio de Café establecidas en los 4 municipios mencionados anteriormente.

Juntos por las juntas. En el año 2019, 893 líderes, miembros de 97 juntas de acción comunal de los municipios de Ubalá, Gama, Gachalá, Sibaté, Soacha, El Colegio y San Antonio del Tequendama, participaron del proceso de formación en temas de ciudadanía y formulación de proyectos en el marco del programa Juntos por las Juntas.

Del total de participantes, el 35%, 306 se encuentran interactuando en el programa a través de un Chat Bot, que ha sido empleado para incorporar un componente de tecnología al proceso de formación.

Se consolidó un proceso de formación comunitaria (57 talleres) en formación política y pedagógica, emprendimiento y formulación, evaluación y gerencia de proyectos, en cada municipio. Además, se elaboraron 35 iniciativas por parte de las comunidades las cuales son susceptibles de financiación por las Autoridades Municipales y otros actores.

Programa de desarrollo para la paz del Magdalena centro (PDP). Con el fin de aportar a la construcción de paz territorial en Colombia, durante 2019 se continúa apoyando el desarrollo comunitario en los municipios de La Palma, Caparrapí, Yacopí, Guaduas y Puerto Salgar en Cundinamarca, municipios pertenecientes a la provincia de Magdalena Centro. en este sentido, hemos beneficiado a más de 80 líderes comunitarios de diferentes procesos sociales del municipio de Puerto Salgar, 250 líderes de las Mesas Subregionales de Trabajo y un grupo de organizaciones sociales, en las diferentes zonas en las cuáles se desarrolla el proyecto.

Red Prodepaz. En 2019, continuó el apoyo al desarrollo integral del país, generando acciones de fortalecimiento y construcción de paz territorial, mediante la alianza con la Red Prodepaz. Como entidad de apoyo, se aportó al proceso de incidencia pública en los territorios donde se ejecutan los Programas de Desarrollo para la Paz.

Durante el año se apoyaron las acciones de la Red, que incluyeron línea de incidencia y comunicación para la construcción de paz, el fortalecimiento a la Red de pobladores y el desarrollo territorial para La Guajira.

Facilitación empresarial – Subestación Compartir. Esta iniciativa busca apoyar y facilitar la creación de emprendimientos sostenibles en el área de influencia del proyecto Subestación Compartir, a partir de la implementación de la metodología de facilitación empresarial Sirolli.

En el año 2019 se seleccionó como aliado a la empresa Eleva más para toda S.A.S y su metodología Enterprise Facilitation como la mejor opción para alcanzar este propósito. Además, se realizó la contratación y capacitación de un facilitador empresarial de la zona de influencia del proyecto Compartir, que estará de tiempo completo acompañando a los emprendedores que requieran su asesoría.

Fortalecimiento de juntas de acción comunal y organizaciones sociales – Subestación Compartir. Con la ejecución de esta iniciativa en la zona de influencia de la Subestación Compartir, se logró establecer relaciones de confianza entre la compañía y la Comunidad, al evidenciar a la Empresa como un aliado para el desarrollo social de las comunidades. Este cambio de precepción también contribuye a mitigar factores sociales que puedan llegar a alterar o dificultar la construcción de la subestación.

La estrategia empleada fue la capacitación en temas relacionados con: gestión organizacional, incidencia política y formulación de proyectos. Temas desarrollados en 20 sesiones, beneficiando a más de 78 líderes comunales.

Cadena productiva de cacao. Este programa es impulsado por la Compañía a través de la Asociación Agropecuaria y Campesina No Nacional Mámbita -ASOAGROMA-, en las inspecciones de Mámbita, Soya y San Pedro de Jagua en el municipio de Ubalá. Para el 2019, se fortaleció el eslabón de poscosecha. 50 productores participaron de esta iniciativa, los cuales cuentan con un cultivo de 1 ha cada uno, en predio propio, en producción,

comercializan el cacao a través de su asociación de productores, y fabrican algunos productos artesanales a base de cacao para comercialización local.

Pesca artesanal sostenible. En 2019, inició este programa que busca fortalecer la actividad pesquera Cartagena, y específicamente en los barrios de Puerta de Hierro, Arroz Barato, Albornoz y Policarpa. El programa desarrollará acciones encaminadas al desarrollo de la pesca sostenible y el cuidado del medio ambiente y continuará en 2020, en la implementación de sus componentes: 1. Relacionamiento autoridades portuarias; 2. Pesca artesanal responsable 3. Limpieza de litoral; 4. Siembra de mangle.

Banco becas madres adolescentes. EMGESA S.A. ESP continuó con su Banco de Becas para Madres Adolescentes del Distrito de Cartagena. Mediante este programa, un grupo de madres jóvenes puede realizar sus estudios técnicos y recibe un acompañamiento integral a su proceso de formación, condiciones sicosociales y de salud, para garantizar la terminación de sus estudios e ingreso al mundo del trabajo. En 2019, cinco jóvenes nuevas iniciaron su ciclo de intervención integral, además se beneficiaron 5 niños, y 15 familiares de las jóvenes vinculadas.

Facilitación de empresas. Se fortaleció la presencia de la Compañía en el territorio con la implementación de la estrategia de Facilitación de Empresas la cual llegó a su final acompañando emprendedores de los municipios de El Agrado, Garzón y Gigante. En el marco de esta estrategia se acompañaron en el año 2019, 111 emprendedores con negocios o ideas de negocio que requerían apoyo en la trilogía de gestión para lograr su consolidación.

Emprendedores con energía. EMGESA S.A. ESP apoyó a la población residente no propietaria y no residente no propietaria que recibieron capital semilla a través de la "Estrategia de Emprendedores con Energía", con el objetivo de hacer un fortalecimiento a sus proyectos productivos. Para ello se realizaron 67 talleres con enfoque social, económico y comercial en los cuales participaron 1.334 personas en los municipios de Altamira, El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia y El Pital.

Efecto cacao. Inició el convenio de cooperación con Casa Luker, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID-, la Universidad Eafit, y la Fundación Saldarriaga Concha, para fomentar la siembra de 700 ha de cacao, inicialmente en seis municipios del Huila: El Agrado, Garzón, Gigante, El Pital, Campoalegre y Rivera, buscando mejorar las condiciones de vida de los productores y generar un desarrollo rural inclusivo.

Se está implementando un proyecto ancla bajo sistema agroforestal de cacao en 60 has en jurisdicción del municipio de El Agrado, allí se construirá además un vivero, un jardín clonal, un centro de capacitación y una central de beneficio de cacao en baba. EMGESA S.A. ESP destinó $10.000 millones para cofinanciar una serie de proyectos productivos en los seis municipios del área de influencia de El Quimbo, que beneficiarán a más de 1.500 familias.

Sistema productivo – El Quimbo. Se destacan entre otros proyectos, la compra del lote para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de Garzón, establecimiento de 100 unidades avícolas con igual número de mujeres en estado de vulnerabilidad y la siembra de 30 ha de cacao, 50 de café y 30 de frutales en El Agrado; el fortalecimiento productivo a los apicultores de Gigante y la siembra de 50 ha de aguacate

y la construcción de parques biosaludables; en Tesalia se destaca el fortalecimiento del sistema productivo cacaotero y la instalación de una planta procesadora de mieles de caña.

EMGESA S.A ESP suscribió dos convenios de cooperación con la Alcaldía Municipal de Gigante, para la construcción de 20 huertas orgánicas en algunas instituciones educativas, y para capacitar a un grupo de artesanos del municipio en el manejo y la creación de objetos de guadua con la finalidad de diversificar la oferta de artesanías, además de consolidar formalmente a este grupo como gremio representativo del municipio.

Turismo sostenible – El Quimbo. Durante 2019 se hizo un proceso de sensibilización especial con las comunidades referente al turismo sostenible y las transferencias del sector eléctrico, teniendo en cuenta las dinámicas que tendrá el territorio una vez se apruebe el Plan de Ordenamiento del Embalse y para que las comunidades hagan especial seguimiento de los dineros que la empresa gira a las administraciones municipales y la autoridad ambiental producto de la generación de energía.

Reasentamientos – El Quimbo. En el desarrollo de las actividades de fortalecimiento social y económico que adelanta EMGESA S.A ESP con las comunidades reasentadas colectiva e individualmente del área de influencia directa de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, se consolidaron 89 proyectos productivos, en cadenas productivas en cultivos de cacao, maracuyá, piña, café, ganadería. 83 familias beneficiarias restablecieron su nivel de ingresos en términos de Indicador de Estado (IE), superior o igual a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Distritos de riego – El Quimbo. Los distritos de riego de los reasentamientos colectivos de Nuevo Veracruz (Montea), Nuevo Balseadero (Santiago & Palacio) y San José de Belén (La Galda), permitieron la reactivación económica de 56 familias beneficiarias. Está en construcción el Distrito de Riego de Llanos de La Virgen para la comunidad del reasentamiento de la Nueva Escalereta, el cual culminará en el segundo semestre de 2020.

Proyectos que aportan al ODS No.11: Comunidades y ciudades sostenibles

Vital. En alianza con la Fundación Siemens Colombia se realizó la instalación de dos filtros de potabilización de agua que benefician a más de 420 estudiantes de las Instituciones educativas de Pueblo Nuevo en San Antonio del Tequendama y San Benito en Sibaté. De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, el agua no potable y el saneamiento deficiente son las causas principales de mortalidad infantil. Los filtros instalados en las instituciones educativas permitirán eliminar 99,9% de virus y bacterias, por lo que se espera mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil de nuestras zonas de influencia.

Construcción de pozos someros – El Quimbo. Con el fin de crear valor compartido, EMGESA S.A. ESP y la comunidad receptora del reasentamiento colectivo San José de Belén de las veredas La Galga y Yaguilga, de El Agrado Huila, articularon acciones para atender la demanda hídrica en época de verano, con la suscripción de un convenio de cooperación en el que la Compañía aportó la suma de $500 millones y la comunidad $58 millones, para construir 20 pozos someros, los cuales se encuentran operando.

Proyectos que aportan al ODS No.13: Acción por el clima

Bosques de paz Mocoa. En respuesta a la tragedia natural ocurrida en abril de 2017, que afectó 17 barrios y 4.506 familias, las Compañías activaron un voluntariado en el cual, por cada peso donado por los empleados, CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP aportaban el doble, con el fin de apoyar la reconstrucción de una barrera ambiental de 1,5 hectáreas que logró salvaguardar la vida de los habitantes de los barrios Condominio Norte y El Carmen durante la avalancha.

Este aporte realizado en el marco de un Acuerdo de Voluntades con la Fundación Solidaridad por Colombia, ha permitido beneficiar directamente a 187 familias, de los cuales algunos se han capacitado y constituido como Guardianes del Medio Ambiente, permitiendo una reconstrucción social y ambiental de sus propios territorios.

Gracias al impacto positivo que ha generado el desarrollo de esta iniciativa, se lograron incluir las siguientes fases del proyecto en el Plan de Reconstrucción de Mocoa del Gobierno Nacional, mediante documento CONPES 3904 del 31 de octubre de 2017.

La construcción de este Bosque de Paz fue culminada y entregada a los habitantes del sector, entes nacionales, regionales y locales.

Bosque renace (Reserva natural CODENSA-EMGESA). El Bosque nació como una iniciativa de sostenibilidad para la conservación y protección de 690 hectáreas de bosque alto andino. Está ubicado en el Municipio de Soacha, contribuye con la recuperación y conectividad de los ecosistemas ubicados en las cuencas media y baja del Río Bogotá. Desde el 2012 se han sembrado cerca de 35.000 árboles en compensación a las actividades de las Compañías.

Reforestando Soacha. Dentro del trabajo conjunto con la Alcaldía de Soacha, la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca y la comunidad, se trabajó en la reforestación y el embellecimiento en zonas verdes de la ronda del río Soacha, aledañas al área de influencia de la Subestación Compartir.

Algunos de los logros alcanzados fueron:

- Desarrollo de trabajo comunitario para generar apropiación del entorno
- Siembra de más de 700 plantas
- Participación de más 400 personas
- Realización de 4 jornadas de siembra

Transformación de residuos sólidos y embellecimiento del entorno – Subestación Compartir. La iniciativa se basa en el empoderamiento de la comunidad de los barrios Danubio, Tabacal y El Rosal, área de influencia del proyecto Subestación Compartir en el municipio de Soacha; para transformar en piezas útiles los residuos sólidos generados durante la construcción de la subestación.

En el año 2019 se alcanzaron los siguientes logros:

- Apropiación del entorno y fortalecimiento del sentido de pertenencia, a través del uso y disfrute de espacios de encuentro comunitario.

- Creación de conciencia ambiental y transferencia de conocimientos sobre la reutilización de material recuperado en la comunidad involucrada en la iniciativa.
- Transformación de alrededor 500 kg de madera, 350 kg de llanta, 37 kg cartón,11 kg de PET, con la participación comunitaria.
- Recuperación de aproximadamente 2000 kg de madera, 87 kg de cartón y 9 kg de PET, durante la construcción de la S/E, los cuales son susceptibles de aprovechamiento.
- Elaboración de mobiliario para uso comunitario con los residuos recuperados y transformados de la subestación Compartir: 14 mesas, 26 sillas, 4 puertas y 1 biblioteca que fueron entregadas a las juntas de acción comunal para el disfrute de toda la comunidad y otros objetos de decoración como 130 cuadros, 50 materas, 25 percheros y 35 portalápices.

Movilidad sostenible. El plan de movilidad sostenible, Movernos, busca promover el uso de la bicicleta, la caminata y el carro compartido entre todos los empleados de las compañías CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP Durante el 2019, 146 personas se vincularon, al registrar en la plataforma de movilidad los recorridos realizados, los cuales representan un acumulado de 22.147 kilómetros recorridos en bicicleta y caminatas, y 485 personas movilizadas en carros compartidos. A esta iniciativa se asocian beneficios relacionados con la salud, bienestar, calidad de vida, ahorro, reducción del tiempo, entre otros.

Otras iniciativas

Voluntariado. El voluntariado corporativo del Grupo Enel en Colombia se desarrolla a través de tres líneas, que permiten a los empleados de la Compañía contribuir con diferentes causas sociales: mi tiempo, mis manos, mi conocimiento.

Durante el 2019, se desarrollaron en total 29 actividades de voluntariado en las tres líneas, en las que participaron 367 empleados de las Compañías y con las que se beneficiaron 1.510 niños a través de la mejora de espacios educativos, y 1.632 personas atendidas por diferentes fundaciones.

Sostenibilidad en la cadena de suministro. Con el fin de promover la sostenibilidad y el enfoque de Creación de Valor Compartido, en 2019 se ha en el desarrollo del criterio de sostenibilidad para evaluar en las licitaciones para la compra de productos y servicios, denominado, K Sostenibilidad.

El K Sostenibilidad permite identificar en las licitaciones, los candidatos a proveedores con mayor desarrollo y compromiso en los temas de sostenibilidad dentro su organización. Este criterio se aplica según las características de cada proceso: tipo de servicio, valor económico e impactos y tiene como referente tres pilares: 1) Política empresarial; 2) Desarrollo e inclusión para los empleados; y 3) Gestión de comunidades.

En 2019 se fortaleció la aplicación del K Sostenibilidad en procesos licitatorios. Este proceso ha profundizado la vinculación de mano de obra local, el desarrollo de proyectos sociales en comunidades de zonas de influencia y fortalecimiento de política empresarial, asociada a la sostenibilidad, en los proveedores.

Programa negocios competitivos. El programa Negocios Competitivos es promovido en articulación con el Global Reporting Initiative – GRI-, con el fin de generar capacidades en las pequeñas y medianas empresas –PyMEs- para que a través de la medición en sostenibilidad y su proceso de reporte, aumenten su competitividad, lo cual les permitirá acceder a nuevas oportunidades de mercado.

Como resultado de este programa, las PyMEs realizaron su informe de sostenibilidad en 2019, lo cual es un gran logro de Enel y las compañías, pues este proceso es una práctica de transparencia de las organizaciones en donde publican sus los impactos y contribuciones a las metas globales del desarrollo sostenible.

Alianza casa museo Salto del Tequendama. Con el objetivo de adelantar acciones conjuntas que promuevan la sensibilización ambiental y preservar la memoria histórica y cultural en la zona del Salto del Tequendama, EMGESA firmó un acuerdo de cooperación con la Fundación Granja Ecológica el Porvenir, propietaria de la Casa Museo Salto del Tequendama. Esta casa fue construida en 1923, y el año pasado recibió la declaratoria de bien de interés cultural del ámbito nacional. Tiene como principal objetivo concientizar a las personas de la contaminación del río Bogotá y cómo recuperar su ecosistema.

Maloka viajera en Sibaté y El Colegio. En el 2019 EMGESA S.A ESP en convenio con Maloka desarrolló un proceso de renovación que, además de modernizar sus salas interactivas y sus diferentes contenidos temáticos, también incluye la transformación de las exposiciones itinerantes del programa Maloka Viajera. Este programa busca acercar la ciencia y la tecnología a la población de Cundinamarca desde sus expresiones en la cotidianidad, promoviendo el aprendizaje, el goce y la reflexión en torno a estos temas, especialmente en lugares de difícil acceso.

El planetario digital, el generador de Vander Graff, las salas de matemáticas y de percepción, así como los talleres ambientales, fueron algunas de las experiencias interactivas en las que estudiantes, docentes y familias de la comunidad pudieron disfrutar de forma gratuita, logrando una asistencia de más de 6.777 de los municipios de Sibaté y El Colegio.

Donación predio Villaprovi. Atendiendo a la necesidad de construcción del programa de Vivienda de Interés Prioritaria – VIP - Villa María, liderado por el municipio de Ubalá y la Gobernación de Cundinamarca, en el marco del programa nacional Podemos Casa, este predio fue donado para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR-, que beneficiará a 100 familias del municipio de Ubalá. El predio cuenta con un área de 28.860 mts2, que corresponden a antiguas instalaciones del campamento de la Central Hidroeléctrica Guavio, en su etapa de construcción.

Donación ambulancia. En el marco del convenio de ayuda mutua con el cuerpo de bomberos de Tocancipá, la Compañía donó una ambulancia equipada a esta institución. Este es un aporte a la atención en situaciones de emergencias o desastres en el municipio de Tocancipá y fortalece la labor de los cuerpos de emergencia de la zona.

Economía circular. La Economía Circular (EC) para el Grupo es un nuevo paradigma que refuerza el componente económico de la sostenibilidad, cuyo objetivo es mantener el valor económico de los productos el mayor tiempo posible y reducir al mínimo el uso de materias

primas. La implementación de la EC se está desarrollando a través de tres fases, aprovechando los objetivos estratégicos de la compañía: cambio hacia la generación renovable, Open Power y el enfoque de valor compartido.

En 2019 se presentó la estrategia de EC y las experiencias en espacios con agremiaciones, gobiernos nacional y local, academia y sector privado como Andesco, Andi, y Crea Impacto. La Compañía continuó trabajando para adoptar la EC como una oportundad de negocio y por una transición hacia la EC.

Imagen 8. Beneficiaria plan semilla

Imagen 9. Educando con energía

1.3 OBJETIVO 3

Con el objetivo de prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente a continuación se presentan las líneas de proyectos con las acciones pertinentes en coherencia con las estrategias definidas en el PME.

Tabla 19. Recursos 2019 asignados y ejecutados objetivo 3

PROYECTO	META	ASIGNADOS [PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [PESOS CORRIENTE]
Control pérdidas	Reducción pérdidas	17.225.849.309	20.910.118.033
Expansión alumbrado público (AP)[13]	Expansión AP	13.499.999.996	5.369.630.249
Modernización AP	Modernización AP	66.594.455.805	56.401.441.208
Normalización y reposición AP	Normalización AP	14.500.000.004	19.386.971.168
Iluminación navideña	Otros AP	9.089.227.843	9.089.227.846
Sistemas comerciales	Sistemas	13.452.000.000	10.545.193.877
Sistemas corporativos	Sistemas	-	512.511.012
Sistemas técnicos	Sistemas	68.690.224.748	75.517.057.428
Otras inversiones	Reducción pérdidas	3.960.315.635	4.088.431.343
TOTAL		**207.012.073.340**	**201.820.582.164**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado; Planificación y Control market & Enel X; Subgerencia Business to Government – B2G. 2019

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 3 del PME.

1.3.1 Implementación y desarrollo de proyectos de expansión y modernización de alumbrado público.

Se continúa con el proyecto de modernización alumbrado público (AP) en Bogotá, alcanzando un total de 4.318 expansiones con tecnología LED. A continuación, los principales proyectos de modernización LED AP desarrollados en la ciudad.

Expansiones Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos (UAESP). En el 2019 se mantuvo estabilidad y coordinación en la relación con la UAESP. Se atendieron las solicitudes de expansión, con el objetivo de mejorar los niveles de iluminación y la seguridad de la ciudad ejecutando un total de 468 obras que consistieron en la instalación de 1.605

[13] La ejecución de expansiones AP se realiza de acuerdo solicitudes UAESP las cuales fueron atendidas.

luminarias nuevas en localidades como Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Usme, Engativá, entre otras.

Imagen 10. Maniobra modernización AP

Imagen 11. Modernización AP parque Bogotá

Gráfica 4. Cantidad obras y luminarias expansiones convenio UAESP 2019

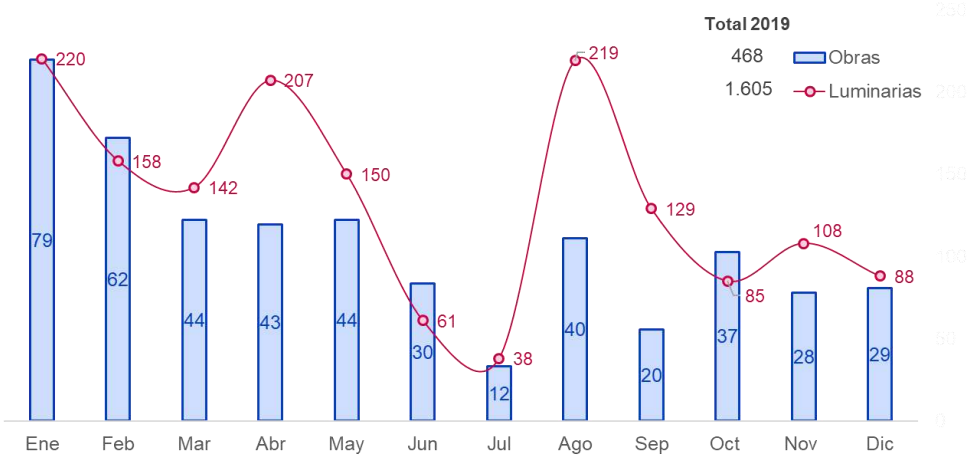

Fuente: Alumbrado Público y Nuevos Servicios. 2019

Modernización alumbrado público. Dentro del plan de iluminación de alumbrado público desarrollado por la Alcaldía de Bogotá, UAESP y CODENSA S.A. ESP, se logró la instalación de más de 74.000 luminarias en las localidades de Bosa, Usme, Fontibón, Puente Aranda, Engativá, Kennedy y Usaquén.

Además, se desarrolló el proceso para la certificación Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) de los proyectos de iluminación LED, a través del levantamiento en terreno, la caracterización de las vías, diseños de las mallas fotométricas, selección de luminarias, presentación y proyectos aprobados por la UAESP. Con esto, se logró certificar más de 77.000 luminarias que indican la calidad y el cumplimiento de lo diseñado e instalado por CODENSA S.A. ESP.

Autopistas y vías principales de Bogotá. Como parte del proyecto de modernización a tecnología LED del alumbrado público de la Alcaldía Mayor, que viene ejecutando CODENSA S.A ESP en coordinación con la UAESP, se hizo la intervención de la Autopista Norte, Avenida NQS y Calle 13, donde se realizó la modernización de más de 3.000 luminarias. Estas avenidas cuentan ahora con un nuevo sistema de alumbrado público con tecnología LED y son espacios mejor iluminados, que ofrecen confort visual, seguridad vial para la ciudadanía y renovación de la iluminación de estas arterias de la ciudad.

Imagen 12. Modernización AP Circunvalar

Imagen 13. Modernización AP Los Héroes

Imagen 14. Modernización AP peatonal

Imagen 15. Modernización AP plazoletas

Imagen 16. Modernización AP vía

Imagen 17. Modernización AP parque

Imagen 18. Modernización AP Autonorte

Imagen 19. Modernización AP Autonorte

Expansión de alumbrado público por obras IDU. En el año 2019 se desarrollaron 5 proyectos del IDU en los cuales se logró la instalación en la Ciudad de Bogotá de 152 puntos de luz y 89 postes para el servicio de alumbrado público.

Gráfica 5. Cantidad postes y luminarias expansiones por obras IDU 2019

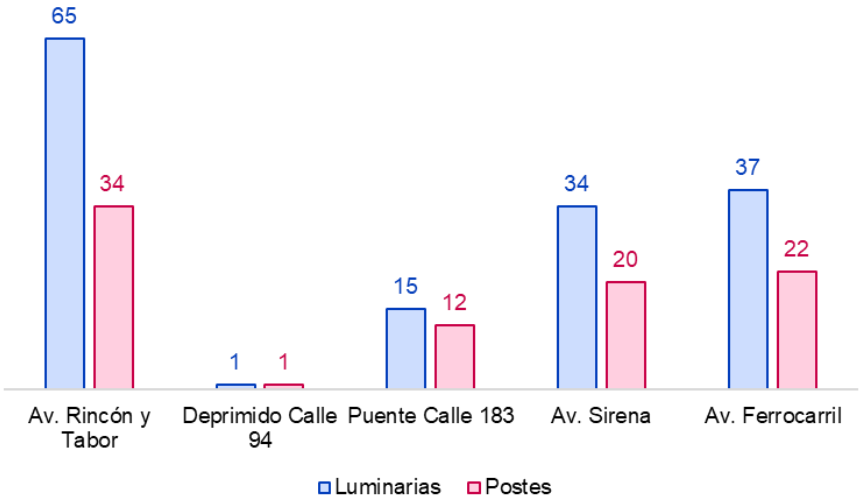

Fuente: Alumbrado Público y Nuevos Servicios. 2019

Ruta de la Navidad 2019 - "Navidad más cerca de las estrellas". El proyecto de iluminación navideña de Bogotá realizó la iluminación de más de 12 kilómetros de vías y más de 150.000 metros cuadrados de parques y plazas, en total más de 55 sitios iluminados, que durante 37 noches contaron con iluminación navideña de bajo consumo y baja producción calórica, donde se instalaron alrededor de 13 millones de bombillos representado en 10.500 elementos navideños.

Más de 450 empleados trabajaron 24/7 en el diseño de la navidad, logística de materiales, fabricación de equipos y montaje y realización del alumbrado navideño, para el disfrute de todos sus visitantes.

La temporada navideña 2019 contó con la participación y aportes de 5 empresas distritales, y se pasó de 3 a 9 patrocinadores privados, contando entre otros con la participación de almacenes Éxito, Seguros Zurich, Scotiabank Colpatria, Mapfre, Cafam, y Centro Comercial Parque la Colina.

En esta ocasión, la temática definida por la Alcaldía Mayor de Bogotá fue "Navidad más cerca de las estrellas" que estuvo representada a través de diferentes figuras y luces de colores, además de un árbol instalado en el parque principal de El Tunal, de 56 metros de altura con 160.000 bombillos LED, que incluye dos árboles con la misma tecnología de 15 metros de altura, los cuales se unen entre sí con cortinas lumínicas.

Adicionalmente se realizó la iluminación del corredor centro en donde se destaca la iluminación de la carrera séptima desde la calle séptima hasta la calle 39, el eje ambiental y parque Nacional entre otros sitios de interés; de igual forma se realizó la iluminación del corredor norte comprendido por la carrera 15 entre calle 85 y calle 100, la carrera 11 de la

94 a la 85, sector en el que se destacan la Zona T, el parque el Virrey y la plazoleta de la 96.

De otro lado se destaca la navidad itinerante que a lo largo de 10 días comprendidos entre el 14 y el 23 de diciembre visitó 10 localidades de la ciudad, una cada noche, llevando a ellas una parte de la navidad, para así permear la mayor parte posible de la ciudad.

Imagen 20. Ruta de la Navidad Rafael Uribe Uribe

Rueda de prensa alumbrado público. En Bogotá El 14 de enero del 2019 se entregó oficialmente a la ciudad de Bogotá la luminaria número 80.000 modernizada a tecnología LED, a través de una rueda de prensa en la que participaron el Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa, la directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Beatriz Elena Cárdenas y nuestro Director General de Enel Colombia, Lucio Rubio Diaz.

En su intervención el Alcalde Mayor, destacó entre otros, los beneficios que ha traído esta nueva iluminación para la ciudadanía, la cual se ha visto reflejada en los resultados de las encuestas de satisfacción; al igual que con el desarrollo de estos trabajos, se está mejorando la seguridad y calidad de vida para los ciudadanos, convirtiendo a Bogotá en la mejor ciudad iluminada de Colombia.

A su vez, nuestro Director General de Enel Colombia, resaltó el gran esfuerzo del equipo técnico para lograr esta modernización, donde se han invertido más de 670.000 horas hombre en los levantamientos, elaboración de los diseños fotométricos de las vías y ejecución de los trabajos en terreno; al igual que destacó la reducción en consumo de energía para la ciudad con esta nueva tecnología.

Estrategias digitales alumbrado público. A lo largo del año 2019 se llevó a cabo la campaña digital informativa de la modernización LED en Bogotá, en la que se realizaron publicaciones en las diferentes redes sociales informando acerca del avance de la modernización del AP en la ciudad, promoviendo los Hashtags #BogotáSeIlumina # Enel Colombia.

Se lanzó oficialmente la página web de la ruta de la navidad www.rutadelanavidad.com, donde para este año se contó con un nuevo diseño de la página, en el cual se pudieron conocer los sitios iluminados, eventos de ciudad programados por la Alcaldía de Bogotá, galería de fotos de quienes visitaron los sitios iluminados, así como estar enterados de lo que nuestra comunidad pública a través del hashtag #rutadelanavidad.

También se realizaron publicaciones en Redes Sociales, con el fin de dar a conocer la Ruta de la Navidad e invitar a recorrer cada uno de los puntos iluminados de la ciudad. Adicionalmente, se logró interactuar con los visitantes conociendo su opinión y estando presentes en sus redes sociales a través de sus publicaciones.

1.3.2 Mantener y ejecutar un plan de apoyo a la comunidad en las áreas de influencia.

Con el propósito de garantizar un servicio eficiente a los usuarios que permita una adecuada, moderna y eficiente gestión de atención, a continuación, alguna de las actividades y estrategias desarrolladas por la empresa para apoyar a la comunidad en las áreas de influencia.

Atención Comunidades. Cuenta con una estrategia que gestiona de forma oportuna, transparente, y eficiente los impactos sociales, los riesgos, los contactos con las comunidades y sus grupos de interés, originados en las decisiones y actuaciones empresariales, facilitando relaciones de confianza y afecto hacia la compañía, evitando acciones reactivas, costosas e ineficientes para las partes.

Imagen 21. Líneas estratégicas Atención Comunidades

Fuente: Atención Comunidades. 2019

Los propósitos fundamentales de esta estrategia son:

- Generar entornos sociales favorables para el desarrollo de las operaciones de la compañía.
- Construir experiencias positivas y generar vínculos de confianza y cercanía con nuestros grupos de interés; Incrementar el Patrimonio Social.
- Promover en nuestros clientes una cultura de uso inteligente y productivo de nuestros productos y servicios.

Oficina Defensor Cliente. Para desarrollo de actividades de apoyo a las comunidades en la zona de influencia existe la oficina de Defensor Cliente la cual tiene como misión preservar y mejorar las relaciones entre CODENSA S.A ESP y sus clientes, mediante la gestión pacífica de los conflictos contractuales; la oficina actúa de forma independiente como mediador entre los clientes y la Empresa.

Con su actividad, el Defensor del Cliente contribuye a la disminución de procesos administrativos y judiciales asociados a estas controversias contractuales y genera aprendizaje y pedagogía para la Empresa a partir de la resolución de las mismas. El seguimiento y control sobre los casos y denuncias que se realizan en la oficina del Defensor del Cliente permiten realizar retroalimentaciones con las áreas operacionales y de servicio, para poder aprender de las situaciones que se presentan y mejorar en los procesos internos de la Compañía. Esto a través de:

- Talleres de prevención de conflictos.
- Defensor por un día.
- Talleres de socialización del contrato de servicio público.
- Observaciones, planes de mejora y no conformidades a las áreas de operación en los sistemas de calidad.
- Informe de Hitos semanales con el fin de dar a conocer los casos relevantes a las áreas.
- Planes de acción con las áreas de la empresa, en pro de mejorar el relacionamiento con las mismas.
- Mesas de trabajo al interior del equipo, en busca de mejorar el cumplimiento de cara al cliente.

Gráfica 6. Fallos emitidos oficina Defensor Cliente

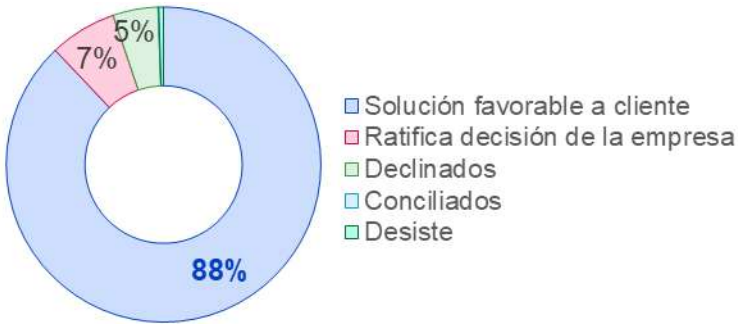

Fuente: Oficina defensor cliente. 2019

En el 2019, el 88% de los casos puestos a consideración del Defensor, la Empresa accedió a modificar, revocar o conciliar las decisiones que se habían definido en una primera instancia.

Este indicador pone en evidencia la disposición de CODENSA S.A ESP para solucionar directamente las controversias contractuales con los clientes en la sede de la Empresa, el respeto de la misma y de los clientes por las opiniones y decisiones del Defensor, así como su independencia.

Canal de denuncias. Estas denuncias corresponden a los reportes de los usuarios o ciudadanos, de las conductas o comportamientos inmorales, ilegales o injustos de los trabajadores, contratistas o terceros que afectan las buenas relaciones de la Empresa con sus clientes o con la comunidad. En 2019 se recibieron 5.505 denuncias, se cerraron 5.050 y se rechazaron 447.

Quejas. Son el mecanismo a través el cual el cliente pone de manifiesto su inconformidad acerca de un procedimiento o política interna que a su juicio le está afectando o vulnerando un derecho. En 2019, a la línea de denuncias ingresaron 62 quejas.

Estrategia de sostenibilidad con grupos de interés. A lo anterior se suman el apoyo y fomento en el desarrollo de proyectos sociales de interés, priorizados para las comunidades en las zonas de influencia, que contribuyen al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y progreso armónico con los municipios descritos en el numeral 1.2.5 actividades que son parte integral de las estrategias sostenibles con grupos de interés.

1.3.3 Mantener y cumplir el Global Compact.

CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP fueron unas de las primeras empresas en Colombia en adherirse al Pacto Global en 2004, iniciativa que promueve en las empresas 10 principios basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Es por esta razón que CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP han mantenido una participación activa en la difusión de los principios del Pacto Global y en las iniciativas lideradas por la Red Local y el Centro Regional para Latinoamérica y El Caribe. En este sentido, se promueve el respeto por los derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento, se garantiza la libre asociación de los empleados y el empoderamiento de la mujer, se actúa responsablemente, se lucha contra la corrupción y se previene los impactos ambientales de la operación.

La sostenibilidad es un factor clave en la estabilidad del negocio, representa junto con la innovación un motor de desarrollo e implica siempre la necesidad de combinar el crecimiento y equilibrio de los aspectos ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo (financieros). Por esta razón, la sostenibilidad se encuentra cada vez más integrada en nuestra estrategia industrial y financiera, creando valor, oportunidades y sinergias con las líneas de negocio y con el entorno.

El propósito del grupo Enel se basa en Open Power para un futuro más brillante. Potenciamos el progreso sostenible. La ecuación Sostenibilidad = Valor es el punto de partida: Actuar de manera sostenible crea valor para los accionistas e inversionistas, pero también genera un valor claro y reconocible para la sociedad.

El grupo Enel declaró públicamente su compromiso con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con especial atención y metas cuantitativas en seis de ellos: educación de calidad (ODS 4) acceso a la electricidad (ODS 7), cambio climático (ODS 13), desarrollo socioeconómico (ODS 8), industria, innovación e infraestructura (ODS 9); y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

En 2019 se actualizó el Plan de Sostenibilidad 2020-2022 adoptado a nivel global y compartido por todas las empresas del Grupo Enel, el cual se basa en el modelo de negocio sostenible inherente que se ha construido y fortalecido desde 2015, para generar valor sostenible a largo plazo y liderar la transición energética.

Informe de Sostenibilidad 2018. Se publicó el informe de Sostenibilidad número 15 de la Compañía, completando así más de una década de ejercicios transparentes y responsables de rendición de cuentas ante nuestros grupos de interés. El informe se elaboró bajo los parámetros de la Guía GRI 4: Opción Exhaustiva del Global Reporting Initiative (GRI) y el suplemento sectorial específico para el sector eléctrico. El documento fue verificado por la firma auditora Ernst & Young Audit SAS. El informe, logró el "GC Avanzado" en la Comunicación sobre el Progreso de Pacto Global dando cumplimiento a los diez principios a los cuales se adhirió la Compañía desde 2004.

Red Colombia contra el trabajo infantil. En el año 2014 las compañías firmaron el acuerdo para la erradicación del trabajo infantil, y fueron unas de las empresas fundadoras de la Red Colombia contra el trabajo infantil. El objetivo principal de la Red es contribuir con la prevención y erradicación del trabajo infantil en las empresas, su cadena de suministro y el área de influencia en la cual operan. Esta iniciativa es liderada por: el Ministerio del Trabajo y es apoyada por Pacto Global Colombia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Embajada de los Estados Unidos.

1.3.4 Divulgar los conceptos básicos sobre el servicio de energía eléctrica.

CODENSA S.A ESP responde al enfoque de Responsabilidad Social propuesto en al PME con acciones y canales de atención cuyo énfasis son armonizar las prioridades empresariales con las expectativas del usuario del servicio construyendo entornos de comunicación permanente, de confianza y afecto. A continuación, se presentan las acciones realizadas para lograr dicho objetivo de acuerdo a los proyectos propuestos por el PME.

1.3.4.1 Control social a los Servicios Públicos Domiciliarios.

Dentro de los mecanismos que posibilitan comportamientos ciudadanos (opinión ciudadana) consecuentes con la prestación del servicio público de energía eléctrica se encuentra el canal de atención no presencial.

Atención no presencial. En el marco de uno de los pilares de la Compañía para el 2019, el canal no presencial encaminó los esfuerzos hacia la transformación digital; generando

estrategias nuevas o de mejora con el fin de optimizar el servicio de atención no presencial que se le da al cliente, algunas de estas fueron: App Móvil, Chat Bot Elena para duplicado de factura, acciones en redes sociales de cara al cliente, incentivo de factura digital, IVR voice bot, entre otros.

Contact Center. Este canal recibió en total 2.921.014 llamadas, lo que representó un crecimiento de 8.51% frente al año 2018, representadas en 229.091 llamadas más, principalmente por consultas de transformación digital, botón de pagos y tráfico de incidencias en la red especialmente en las temporadas de lluvias que se presentaron a lo largo del año ocasionando re llamadas de clientes por los tiempos de solución.

El indicador de atención (% de llamadas atendidas) tuvo un comportamiento positivo frente al 2018, mejorando en 1,4 puntos porcentuales, cerrando en 91,6% y un comportamiento negativo en el nivel de servicio (% de llamadas atendidas en un rango menor a 30 segundos) en 5,6 puntos porcentuales, cerró en 76%. Este impacto se aminoró principalmente con los planes de acción implementados para la atención de emergencias cómo audio mensajes de confirmación de servicio, controles de adherencia y ausentismo, así como los planes de bienestar buscando el equilibrio entre la vida laboral y personal.

Chat Bot Elena. ELENA, sigue operando las 24 horas los 7 días de la semana, este servicio provee a los clientes información de los últimos 6 meses de facturación. Está disponible en la página web y desde su salida a producción ha generado 230.463 duplicados de factura en 216.054 interacciones con clientes Residenciales y Empresariales.

Bajo la estrategia de transformación digital de la Compañía y el aprovechamiento de la tecnología Robotic Process Automatic (RPA) se han realizado mejoras continuas al Chat Bot, Elena está en capacidad de ofrecer la posibilidad de pagar virtualmente la factura si solicitan el duplicado del último periodo facturado, además estará en capacidad de ofrecer el servicio de “Facturación Virtual” una vez el cliente genere su duplicado de factura, si el cliente acepta el servicio será direccionado a la página web (landing page) donde podrá realizar la afiliación.

Net Promoting Score (NPS) redes sociales. Desde el pasado 01 de noviembre se realizó una modificación a la encuesta de satisfacción en la plataforma de GetFeedBack, en esta se incluyeron nuevas preguntas que buscan identificar si el caso fue solucionado y la satisfacción con respecto a la solución.

A la fecha han respondido la encuesta 1.376 clientes, donde el 67% de estos son clientes promotores e indican que lo que más valoran del canal es la rapidez, agilidad y amabilidad; por otro lado los clientes detractores son el 16%, los cuales manifiestan inconvenientes constantes con la falta del suministro y con los tiempos de solución, donde su expectativa está relacionada a la reincorporación del servicio de energía en el menor tiempo posible y que las respuestas garanticen tiempos de solución efectivos.

Se implementó un modelo de encuesta unificado el cual permite obtener resultados en línea a través del tablero de GetFeedBack permitiendo conocer la experiencia del cliente para recuperar la imagen de la Compañía frente a los clientes detractores por medio de un contacto directo con la persona, así como el seguimiento y solución a su necesidad,

logrando un resultado acumulado de índice de recomendación del 45% con un 67% de clientes promotores.

Gestión escrita y re facturaciones. A nivel de gestión de comunicaciones durante 2019 se recibieron 156.580 solicitudes de peticiones, quejas y reclamos (PQR) y se tramitaron 168.849, lo que equivale a un incremento de 15% y 17% respectivamente frente al 2018. Dentro de los hechos para destacar en relación con el incremento mencionado, se encontraron como principales causas; (i) Incremento de las reclamaciones relacionadas con el proceso de Facturación PQR , pasando de 31.684 en el 2018 a 41.630 en 2019 (31%), (ii) incremento en la presentación de recursos de reposición en subsidio de apelación pasando de 14.778 en el 2018 a 16.880 en 2019 (14%) y (iii) aumento de las reclamaciones relacionadas con los procesos de perdidas PQR pasando de 13.835 en 2018 a 18.411 en el 2019 (33%).

Para el caso de re facturaciones se recibieron 105.311 solicitudes y se tramitaron 92.271 ajustes a la factura, lo que equivale a un aumento del 3,10% y 1,99% respectivamente frente al 2018.

En 2019, se llevó a cabo un Agile Room en donde se contó con la participación de un grupo interdisciplinario de la compañía con quienes se analizó todo el proceso de principio a fin de Gestión Escrita, resultado de ello, se presentó el nuevo esquema de Gestión Escrita que contempla la incorporación de Salesforce al proceso, el uso de nuevas tecnologías de automatización, y la integración de sistemas lo que permitirá agilizar el proceso de respuesta al Cliente y apalancar de manera positiva la experiencia.

1.3.4.2 Reconocimiento social

Para afianzar y optimizar las relaciones con las comunidades existen canales de atención (presencial y no presencial) que acompañan iniciativas de la empresa. Además de lo expuesto en el numeral anterior (referente a atención no presencial) a continuación se presenta el trabajo realizado por el canal de atención presencial.

Atención presencial. Durante el 2019 se desarrollaron iniciativas para lograr una mejor experiencia del cliente al visitar nuestras oficinas, optimizando los indicadores de servicio e identificando nuevas oportunidades para generar mayor acercamiento con los clientes.

Proyecto Quenda. Durante el 2019 se realizó la renovación del hardware y software del sistema de asignación de turnos, pasando a utilizar Quenda en los canales de atención presencial de CODENSA S.A. ESP . Esta nueva herramienta se encuentra integrada a Salesforce y permite generar tickets, interacciones en línea, agendamiento de citas, grabación de audio de las atenciones en módulo y dashboard dinámicos con información en tiempo real del estado de: tiempos promedio de espera en sala y tiempos medios de atención en módulo.

Así mismo es posible asociar todos los casos que nuestros clientes tienen con la Compañía a partir de Salesforce, gracias al cual podemos tener un conocimiento más detallado de su información y necesidades.

Se trabajó con un equipo interdisciplinario conformado por personas de Athos, Plexus, Americas BPS, Tivit, GDS y Atención Presencial; esto para garantizar que la plataforma respondiera a las necesidades de la Empresa en la atención y gestión de clientes.

Estas son algunas de las acciones realizadas en el despliegue:

- Jornadas de capacitación a líderes y responsables de los diferentes canales.
- Jornadas de formación a asesores de manera virtual y presencial.
- Talleres de formación dirigida a personal Codensa.
- Mesas de trabajo con diferentes áreas para validar la funcionalidad.
- Acompañamiento “focal point” presencial de la puesta en marcha por sede mediante las jornadas de implementación.

Comportamientos Digitales. En las oficinas de Bogotá y Cundinamarca, CODENSA S.A ESP se compromete con el fomento de los comportamientos digitales (App Enel Codensa, Conecta, pagos digitales y factura virtual) en nuestros clientes, por lo que se cuenta con más de 23 asesores que día a día se esfuerzan por dar a conocer las ventajas y nuevos procesos virtuales que está desarrollando la Organización.

Particularmente, en lo relativo a la inscripción de la factura virtual, se logró un total de 20.656 registros, en un proceso en donde el asesor virtual ofrece la inscripción y realiza la captura de datos para la actualización a través de lectores laser, lo cual permite lograr calidad a los datos.

Conocimiento del Cliente. Durante el 2019 se logró el posicionamiento de las oficinas de atención presencial de Bogotá y Cundinamarca como un canal de captura de datos de valor añadido en Salesforce, logrando la creación de 99.963 contactos nuevos en sistema, 412.481 actualización de datos del cliente. Adicionalmente se logró obtener la autorización del tratamiento de datos para fines comerciales de más de 105.000 clientes.

Operación en Bogotá. Durante el 2019 en los 24 puntos de atención de Bogotá, fueron realizadas 2.240.751 transacciones, lo que representa una disminución del 4,8% respecto al año anterior.

Los indicadores declarados cumplieron las expectativas esperadas para el año, cerrando de la siguiente manera:

- Nivel de servicio: 80,35% mejorando 5,6 puntos frente al año anterior.
- Tiempo de espera en sala: 12:56 minutos promedio.
- Tiempo de atención en módulo: 06:38 minutos promedio.

En las oficinas de Bogotá se cuenta con canales alternos de atención al cliente como Autoconsulta, con 48 dispositivos ubicados entre los Centros de Servicio y puntos de la Red Cade, se dieron 868.070 atenciones, 26,84% más que el año anterior.

1.3.4.3 Relaciones estratégicas

Procurando permanentes niveles de información y comunicación que den cuenta de la gestión, logros y compromisos empresariales con el desarrollo y progreso de la ciudad y sus comunidades, así como vincular sin traumatismos los procesos empresariales a las

dinámicas generadas por la comunidad, reconociendo y jalonando procesos naturales de organización, crecimiento e integración gradual a la ciudad se construyen, mantienen y mejoran relaciones de confianza y afecto, sostenibles en el tiempo, promoviendo y garantizando escenarios de diálogo y debate con las partes interesadas, en temas de interés común aplicando la siguiente metodología: (i) elaborar la cartografía social de los diferentes grupos de interés,(ii) desarrollar un plan sistemático de relacionamiento con grupos de interés priorizado, (iii) plan de comunicación sobre temas de interés corporativo, (iv) plan de atención de inquietudes y expectativas (v) reconocimiento por parte de los líderes. Durante 2019 se realizaron 3.253 contactos (Reuniones, entrevistas, recorridos) con autoridades y grupos de interés de los que 1.104 fueron en Bogotá.

1.3.4.4 Cultura de usuario del servicio

Mediante procesos de información, sensibilización y motivación, habilitar al usuario para actuar en forma idónea se da continuidad a las alianzas estratégicas con nuestras comunidades, que favorezcan las actuaciones corporativas, a través del fortalecimiento de habilidades y competencias ciudadanas en el conocimiento del negocio y otros temas de interés común la gestión realizada se puede observar en la Imagen 22.

Imagen 22. Actividades promoción cultura de usuario del servicio

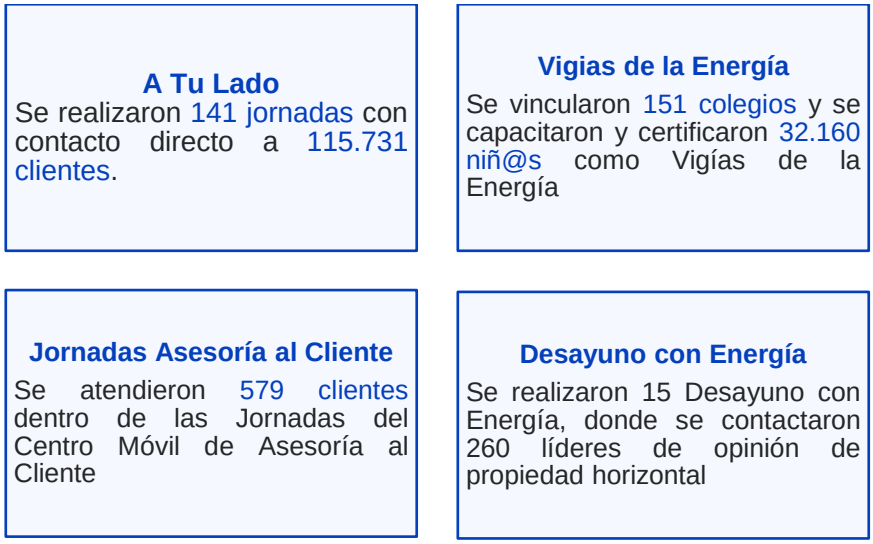

Fuente: Atención Comunidades. 2019

1.3.4.5 Centro de servicio móvil y asesoría al usuario del servicio

Los medios digitales de atención no presencial implementados por la compañía permiten consolidar la gestión empresarial con una atención ágil, personalizada y resolutiva que no le signifique a los usuarios desplazamiento y esperas innecesarias.

Sumado a lo anterior existen oficinas móviles de atención las cuáles fueron modernizadas. De las 5 oficinas móviles de atención 2 se ubicaron en Bogotá facilitando la atención del cliente en zonas neurálgicas o muy apartadas de los centros de servicio. Las oficinas móviles fueron remodeladas, se actualizó la imagen corporativa, se realizaron mejoras en la conectividad y mejoras para mayor comodidad de los clientes.

Imagen 23. Oficina móvil remodelada.

Imagen 24. Oficina móvil remodelada

1.3.4.6 Cultura de pago

Con el ánimo de promover el establecimiento de una cultura de pago, mediante estrategias de comunicación, que redundan en el respeto a los acuerdos establecidos y garantía de la sostenibilidad del servicio CODENSA S.A ESP focalizó el desarrollo del programa de gestión de reducción de pérdidas no técnicas y la recuperación de energía a través de la instalación de equipos de medida e implementación de medidas técnicas que permitieron una mayor eficiencia energética, así como acciones en gestión de medición de la energía, gestión de operaciones comerciales, facturación y gestión del proceso de recaudo.

Programa de gestión de reducción de pérdidas no técnicas. Este programa dio continuidad a la recuperación de energía no registrada, foco que se priorizó desde el año 2018, con el fin de lograr la reducción de pérdidas no técnicas y contrarrestar el incremento del hurto de energía presentado por condiciones del entorno macroeconómico como la tasa de desempleo y la migración de venezolanos a territorio colombiano. La Gráfica 6 muestra la evolución del índice de pérdidas del OR en los últimos 5 años

Gráfica 7. Índice de pérdidas

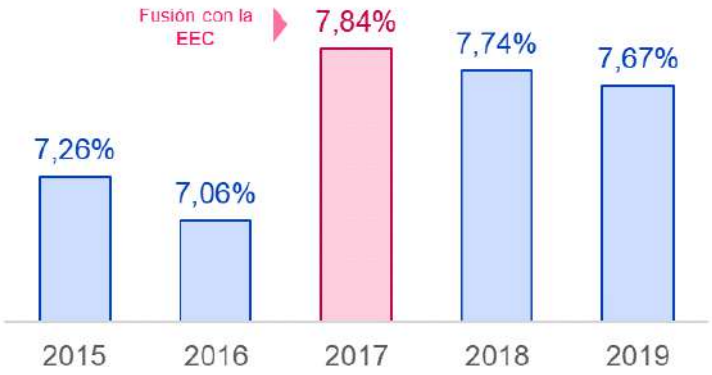

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2019

Desde el año 2017, cuando se realizó la fusión con la Empresa de Energía de Cundinamarca, se ha logrado una reducción del índice de pérdidas de 17 puntos básicos (0,17%), pasando de unas pérdidas de energía de 7,84% a 7,67% en diciembre de 2019. La recuperación total de energía fue de 160 GWh año, lo que representa una mejora de 72 % respecto al resultado del 2018. Esta recuperación de energía permitió reducir las pérdidas no técnicas en 10 GWh comparadas con diciembre 2018.

El plan de inspecciones técnicas logró la ejecución de 226 mil inspecciones, de las cuales el 11 % se liquidó mediante un expediente de recuperación de energía y el 56 % obtuvo un incremento en la facturación después de la fecha de inspección.

Gestión de Recuperación de Energía. Se logró la recuperación de energía por consumos no registrado de 59 GWh. Lo anterior, producto de las siguientes acciones:

- Aumento de efectividad en las inspecciones realizadas en terreno pasando de 8,42% en 2017 a 10,25% en 2018 y 11,14% en 2019, apalancado en la

implementación de modelos como: Data Mining, clusterización (ayuda a optimizar la operación) y exclusividad en contratos de pérdidas.

- Implementación de cobro de Consumos No Registrados (CNR) a un Usuario no Cliente (UNC) normalizados en proyectos como: Barrios por Adhesión (BxA) y Hacienda los Molinos, donde se normalizaron 999 usuarios para los cuales se financió el valor calculado por consumos dejados de facturar desde la creación de la cuenta.
- Aumento de energía recuperada por cliente en aplicación del concepto 034 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) donde se permite liquidar los CNR por todo el tiempo que se logre demostrar.

Gráfica 8. Energía recuperada por CNR.

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2019.

Aseguramiento de la medida. Ante situaciones de prevención o hurto evidenciado de energía, la normalización de conexiones hace referencia al conjunto de actividades enfocadas en asegurar que la energía que se suministra a un cliente sea correctamente registrada e incluya la instalación de sistemas de medida previamente definidos bajo normas existentes que pueden reemplazar total o parcialmente la medida y de esta forma blindar el hallazgo encontrado. De esta forma se instalaron 229 medidas con diferentes soluciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular. Adicionalmente, se aseguraron con sistemas de tele medida a 490 clientes que corresponden al segmento de grandes consumidores, los cuales son monitoreados remotamente. Así mismo se realizó mantenimiento a 11.308 grupos de medida con aseguramiento técnico.

Gráfica 9. Mantenimiento a grupos de medida con aseguramiento técnico

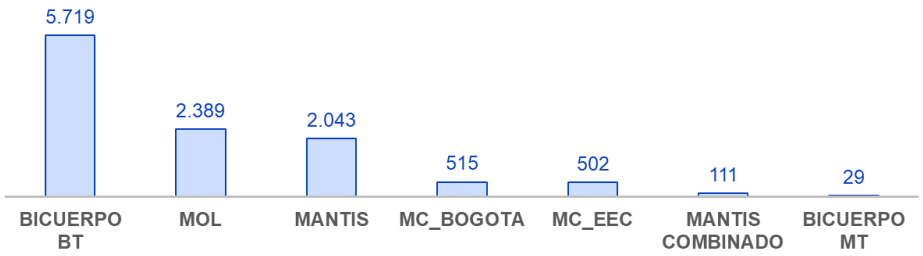

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2019

Se exploraron nuevas tecnologías que permitieron asegurar la correcta medida de la energía de una forma más flexible y segura, tales como: la red concéntrica (cable telescópico), equipos combinados electrónicos (sensores de medida) y tornillos electrónicos (top lock). Se adelantaron pruebas y evaluaciones a la instalación, utilización y beneficios esperados en diferentes sectores de la ciudad, obteniendo resultados satisfactorios que permitirán la masificación.

Proyecto Radar. El proyecto Radar planteó una metodología que parte de los balances energéticos para identificar en terreno sectores o usuarios con necesidades de normalización o mantenimiento en la medida para garantizar el correcto registro de los consumos de energía. Este proyecto cuenta con 5 macro etapas secuenciales y dependientes, las cuales son: priorización de circuitos, verificación de energía que entra a la red e inventario de componentes, mantenimiento correctivo a la medida en grandes consumidores, selección de transformadores a intervenir e implementación de las acciones de aseguramiento de la medida.

Se realizó la intervención de 22 circuitos que contribuyeron a una disminución en 5,97 GWh/mes de las pérdidas no técnicas del sistema, para los cuales se ejecutaron 10.969 inspecciones. La energía recuperada asociada a CNR en estos circuitos alcanza los 3,1 GWh.

Proyecto Illumination. Este proyecto busca la recuperación de energía en procesos de incorporación de cuentas de usuarios que sin autorización están conectados a la red. Con este proyecto se logró la instalación de 5.358 medidores, los cuales han facturado un consumo de 4,1 GWh acumulados hasta el mes de diciembre.

- Expansión de zonas periféricas. Consiste en la incorporación de clientes ubicados en barrios subnormales, los cuales no cumplen con la totalidad de los requisitos para adelantar el proceso de conexión establecido. Esto se debe principalmente a que los predios no cuentan con título de propiedad definido ni siguen los lineamientos de la Secretaría de Planeación en términos de desarrollo urbanístico, al encontrarse ubicados en zonas marginales, con litigios de propiedad y/o con condiciones de alto riesgo. Se ha logrado la incorporación de 2.057 cuentas, las cuales han facturado un consumo de 1.038 MWh acumulado hasta el mes de diciembre. El 49% de las cuentas (1.004) corresponden al barrio Hacienda Los Molinos, ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe, cuyo proceso de normalización incluyó la elaboración de ingeniería de detalle, la construcción de redes y la instalación de acometidas y medidores. El 51% de las cuentas (1.053) se ubican en 65 barrios de Bogotá y municipios de Cundinamarca, para los cuales se adelantó la instalación de acometidas y medidores.
- Usuarios No Clientes (UNC). Consiste en la incorporación de usuarios conectados sin autorización a la red, los cuales no surtieron el debido proceso de conexión establecido por la Compañía, a pesar de estar ubicados en sectores que no presentan inconvenientes en temas de propiedad y/o legalidad. Por tal motivo se realiza un proceso temporal para normalizar su situación ante la Compañía e iniciar su facturación y recuperación de energía consumida sin facturar. Se logró la incorporación de 3.301 cuentas, las cuales han facturado un consumo de 3,08 GWh. Asimismo, con estos clientes se han liquidado 3,13 GWh en energía por consumos que no habían sido registrados previo a su incorporación.

Proyecto GeoSpatial. Como parte de la implementación de nuevas estrategias que apalanquen los planes de reducción de pérdidas, se desarrolló a través de un servicio tercerizado el plan piloto del proyecto GeoSpatial. Este busca aportar datos adicionales a los modelos de reducción de pérdidas no técnicas a través de la identificación de: UNC - individuales o aglomerados en BxA, Empresas de recuperación de plásticos a cielo abierto y anomalías de consumo en usuarios de acuerdo a su actividad económica a través de la integración de herramientas de información geográfica, redes sociales e información de la Compañía.

En la etapa preliminar se obtuvieron resultados satisfactorios al identificar 2 nuevos BxA, con 148 UNC en servicio directo, con una estimación de energía a recuperar de 153.600 kWh para el primer año. Para UNC se constituye como una fuente complementaria en la focalización, sumado a la depuración de la información geográfica (ubicación) con el fin de incrementar su efectividad.

Modelo "Data Analytics". El Data analytics es un modelo integral que busca incrementar la recuperación de pérdidas a través de la combinación del Data Mining y la clusterización, logrando incrementar la efectividad, la productividad en la ejecución de operaciones y la optimización de costos, considerando las necesidades y características propias de cada zona de operación (Bogotá Norte, Bogotá Sur Occidente, Bogotá Sur Oriente, Cundinamarca Norte y Cundinamarca Sur). Con esta estrategia se ejecutaron 39.143 órdenes, obteniendo una productividad en operaciones de Data Mining del 9,07%, de las cuales presentaron anomalías de dolo o subregistro 3.550 inspecciones. Los resultados están relacionados con la implementación de nuevas versiones del modelo, que le dan más peso al ticket de energía recuperada por caso que a la productividad.

Gestión de medición de energía. Facturación energía reactiva inductiva a otros comercializadores basados en la resolución CREG 015 de 2018, se aplican los evolutivos pertinentes en el sistema de información comercial, con objeto de generar el cálculo y aplicación del factor de penalización de energía reactiva. Lo anterior ha generado que los usuarios implementen las medidas técnicas para compensar su consumo de energía reactiva, donde se espera reduzca estos ingresos para el año 2020.

Gestión de operaciones comerciales. Mejoras Recuperación Cartera - Rediseño Suspensión, Corte y Reconexión (SCR) Se continuó trabajando en el rediseño del proceso con el objeto de mejorar los indicadores, logrando mejoras en la cartera recuperada y en los ingresos por Tarifas de Libertad Vigilada(TLV).

En consecuencia, se implementaron estrategias como: automatización de actividades de programación de operaciones, actualización de los modelos de suspensión y verificación (variables y parámetros), y la agrupación de clientes. Estas estrategias permitieron realizar una mejor selección de clientes morosos, lo que generó mejores resultados de recuperación de cartera.

Facturación. Se continuó con los procesos de alfabetización al cliente sobre los cambios digitales en la compañía con relación a utilización de la Factura Virtual y de la misma manera se reforzaron diversas campañas, tales como publicaciones en redes sociales, insertos en la factura, fundas y sobres para la factura, publicidad en medios masivos, asesores exclusivos en Centros de Servicio, correos electrónicos, entre otros; de igual

manera se realizaron inversiones en incentivos para digitalización de clientes como Abono Digital y campañas de Pre Inscripción para que los clientes conozcan los beneficios, logrando un crecimiento en la cantidad de clientes inscritos del 190% con respecto al año inmediatamente anterior (97.485 clientes en Año 2018).

Sobretasa de consumo - Ley 1955 de 2019. Se realizaron las actuaciones de implementación según las condiciones establecidas en la legislación con el fin de calcular e incluir en la factura un valor de Sobretasa de cuatro pesos moneda legal colombiana ($4 COP) por kilovatio hora de energía eléctrica consumido a cada uno de los clientes responsables del pago de esta sobretasa, los cuales son los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, los usuarios comerciales e industriales y los no regulados del servicio de energía eléctrica. Esta implementación se realizó a partir de periodo noviembre 2019 y consideró el 27% de los clientes y el 52% de la energía facturada; estos generaron unos valores facturados cercanos a los $1.500.000.000 mensuales. Es importante considerar que en los primeros meses se cobró tanto el valor del mes actual como de retroactivo que tiene en cuenta los periodos agosto 2019 a octubre 2019.

Smart Invoice. Consiste en una herramienta como propuesta de valor que brinda a los clientes información sobre su factura, logrando una mayor interacción con la compañía, visualizando de forma dinámica los valores facturados, gráficas de consumos, gestión de datos de contacto, información útil sobre la prestación del servicio y promociones de productos. Esta información está disponible para los clientes que se encuentran inscritos en Factura Virtual y es complemento al envío del correo; de esta manera evoluciona el envío de un correo con un documento pdf adjunto, a suministrar un acceso (link) para que el cliente visualice la información de su factura.

Autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida. De acuerdo a la Resolución CREG 030 de 2018 se continúa con la facturación de los clientes que optaron por autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el sistema Interconectado Nacional de acuerdo a las condiciones establecidas en la legislación vigente. Se llevan dos años (26-Feb-2018) con esta normatividad y al Cierre del año 2019 se cuenta con 20 clientes en este esquema, a través del cual en la factura concedemos valores por diferencial tarifario por un monto aproximado de $18.125.714 (año) y reconocimientos por excedentes de energía.

Gestión del proceso de recaudo. El Proceso de Recaudo durante el año estuvo en el alcance de “Transformación Digital” del Grupo Enel, buscando mejorar la eficiencia operacional y la experiencia de los clientes y apalancando el uso de los medios electrónicos para el pago de los diferentes documentos emitidos por la empresa.

Diseño de la Experiencia del Cliente para pagos. Dentro del proyecto Global “Digital Customer Journey”, se viene trabajando en mejorar la experiencia de los clientes con el pago de su factura mediante el botón de pago PSE. Lo anterior aporta nuevas opciones de pago desde nuestras aplicaciones, en los diferentes canales dispuestos: Web, APP y Factura Virtual.

Alianzas con Entidades Bancarias. Durante el 2019, como parte de la estrategia de Digitalización, se desarrollaron alianzas con diversas entidades bancarias trabajando de la mano el fomento de los pagos por los medios electrónicos disponibles en cada una de ellas.

Para la realización de las mismas se utilizaron los siguientes canales y medios: Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter), SMS, e-mail, APP entidades, Google branding y medios propios de los bancos. Las principales campañas desarrolladas fueron:

- BBVA: Se realiza concurso para premiar a los 35 clientes que más referidos con pago de factura de Enel Codensa nos traiga, en un tiempo de 2 meses. Los ganadores obtienen una patineta eléctrica Ninebot Segway.
- Scotiabank Colpatria: Campaña para incentivo de pagos por medio electrónico y domiciliación con segmentación por diferentes estratos y preferencias. Los ganadores obtienen bonos de Crepes & Waffles y Éxito.
- ITAU: Campaña para incentivo de pagos electrónicos en los canales del banco. Cada cliente que realiza pago en el período de la campaña tiene un "cashback" de $ 10.000.
- Davivienda: Diversas campañas para motivar pagos por medio electrónico, domiciliación y billetera móvil Daviplata; llegando con esta última, a clientes no bancarizados de la forma tradicional. Los ganadores obtienen bonos de Falabella, Corral, Spotify y "cashback" en Daviplata por $ 5.000 y $ 10.000.
- Nequi y Movii: Promover el pago por medio electrónico para clientes no bancarizados de la forma tradicional. Con éstas los clientes reciben "cashback" de $ 10.000 por realizar el pago por este medio.

Promoción de pago por botón de pago PSE. Por ser el botón de pagos PSE un medio electrónico de alta recordación en Colombia, hemos desarrollado y fomentado su uso masivo y de manera paralela, generado eficiencias relacionadas con su costo de utilización (pasando de $ 500 a $ 295 por transacción, mediante un nuevo convenio con ITAÚ).

Partiendo de lo anterior, se realizaron diferentes campañas durante este año con el objetivo de promover el uso de este canal y así complementar las alianzas antes mencionadas. Una de las campañas más representativas fue la entrega de un bono diario por $ 500.000 al cliente N° 500 que pague por este medio, subiendo en un mes más de 10.000 pagos por este canal.

Implementación del Proyecto Recaudo en Línea. El Grupo Enel, como parte de su estrategia de modernización tecnológica y optimización de procesos, definió el proyecto de implementación del Recaudo en Línea para sus distribuidoras en Latinoamérica, con una visión regional y considerando algunas particularidades necesarias de cada empresa localmente.

Dicho proyecto tiene como objetivo implementar un "gateway" centralizador que permita realizar la recaudación en línea, a través de todos los canales y medios de pago, ofreciendo a su vez funcionalidades de monitoreo y control del proceso. Este proyecto comenzó en el año 2018 con un valor de inversión aproximado de €200.000 e inicio la implantación y entrada en producción en Enel Codensa en el año 2019.

1.3.4.7 Uso productivo consiente y eficiente de energía

Los canales presenciales, no presenciales, medios de comunicación y medios digitales (página web) se disponen para atender todo requerimiento del cliente así como para divulgar las acciones que buscan cumplir los objetivos enunciados en el presente plan, resolver inquietudes sobre el suministro de energía eléctrica , informar las tarifas de energía

que se aplican a los consumos, tarifas de servicios de conexión y complementarios, disponer el contrato de condiciones uniformes (contrato de servicio público de energía eléctrica) en medios análogos y digitales (para mayor facilidad), informa trabajos de mantenimiento e inversión en infraestructura eléctrica que tienen implicaciones sobre la calidad del servicio, divulga derechos y deberes de los usuarios, informar los valores corporativos y compromiso con el medio ambiente, entre otros. Todo lo anterior para armonizar las prioridades empresariales con las expectativas del usuario del servicio.

1.3.5 Implementar programas técnicos y educativos sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Durante el 2019 se da continuidad a las alianzas estratégicas construidas con las comunidades locales, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias ciudadanas en el conocimiento del negocio y otros temas de interés común. Se realizaron 60 charlas sobre el uso productivo, consiente y eficiente de la energía eléctrica (UPCE). Las charlas se realizan con participación de 1.563 usuarios sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos.

Dentro del proceso de transformación tecnológica del país por medio de la medición inteligente, para los clientes que tienen ésta tecnología, se matiza una de sus funcionalidades la cual brinda mayor información para uso eficiente de energía. Esta tecnología permite detallar información del consumo de energía como lo es el día de mayor consumo, promedio de consumo semanal y una comparación frente a sus vecinos. Como un trabajo colaborativo a nivel Compañía se dio inicio al Plan de Engagement, bajo el cual se encuentra en desarrollo el estudio de generación de valor del cliente, cuyo fin es conocer el valor real que puede tener la medición avanzada para el consumidor final. Al cierre del año 2019 se encuentra en curso la ejecución del MVP (Mínimo Producto Viable), validando productos como mensaje de bienvenida, reporte de consumo semanal y de subsistencia, alcanzando el envío de más de 3.300 mensajes a 537 clientes seleccionados para el estudio. Actividades encaminadas a la implementación de programas sobre el uso racional y eficiente de energía.

Sumado a lo anterior CODENSA S.A ESP busca posicionarse como un asesor energético integral para la gestión eficiente de energía de los clientes empresariales.

Imagen 25. Paneles solares Italo

Con el propósito de compartir información relevante del negocio de comercialización con los clientes, EMGESA S.A. ESP ha desarrollado un plan de capacitación relacionada, entre otros, con el uso eficiente de energía.

1.3.6 Aplicar medidas que permitan reducir el vandalismo en la infraestructura del servicio público de energía eléctrica.

Las medidas que CODENSA S.A ESP ha tomado para la protección de la infraestructura eléctrica y trabajo comunitario para la apropiación, respeto y defensa de la infraestructura eléctrica son:

- Diseño, construcción e instalación de pilotos subestaciones de distribución compactas MT/BT a nivel de superficie en sitios públicos, uno de sus objetivos es mitigar el vandalismo de la infraestructura mediante el uso de puertas de seguridad.
- En las subestaciones de distribución MT/BT con ingreso desde la calle se está implementando seguros amaestrados Mul T lock, que mitiga el vandalismo.
- Se mantiene el suministro durante el 2019 de tapas en materiales poliméricos, tales como fibra de vidrio, polipropileno de alta densidad y policoncreto. Se realizaron pilotos también para construcción de cajas de inspección en materiales poliméricos.
- Se elaboró a nivel de Grupo, la especificación de la caja de borneras para conexión de acometidas en baja tensión llamada “LV power Box”, la cual plantea implementar sistemas que permitan mantener la caja cerrada con el objetivo de minimizar el posible vandalismo y manipulación de las acometidas.
- Se continua con la práctica en sitios de alto vandalismo soldar la tapa marco de las cajas de inspección para evitar el acceso directo a los cables de media y baja tensión.
- Se mantiene el uso de transformadores de distribución con devanados primario y secundario en aluminio para mitigar el hurto de transformadores de MT/BT por el cobre.

- Se continua con el suministro de cables de media y baja tensión en aluminio para mitigar el hurto de cobre

1.3.7 Mejorar continuamente la eficacia de los procesos.

Buscando la mejora continua en la eficacia de los procesos con énfasis en la protección de recurso humano y material, CODENSA S.A. ESP ha diseñado e implementado un sistema de gestión integrado, para el desarrollo de sus actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica, con el fin de realizar gestión de la salud y la prevención de riesgos en el trabajo, orientado al objetivo de cero accidentes, el desarrollo de procesos efectivos, la prevención de la contaminación, la mejora continua del desempeño energético, la prohibición del soborno, la gestión eficaz de los activos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios, legales, normativos y otros aplicables, en todos sus servicios, sedes y con la permanente consulta y participación de los trabajadores, para:

- Satisfacer los requisitos de los servicios prestados a nuestros clientes.
- Fomentar una colaboración continua con las partes interesadas de la organización, para el desarrollo de las actividades del negocio.
- Promover y mantener en el personal de la compañía y terceros, la comunicación, la cultura y la formación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Asegurar la disponibilidad de información y de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Buscar permanentemente objetivos para la mejora de la prestación de los servicios, empleando nuevas tecnologías disponibles.
- Identificar, evaluar, controlar, reducir, eliminar y prevenir los riesgos, aspectos e impactos, y optimizar el uso y consumo de energía en nuestras actividades.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas ambientales desde el punto de vista del desarrollo sostenible, buscando el compromiso en la excelencia de la gestión ambiental y en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y de protección a la biodiversidad.
- Preservar la salud de nuestros empleados y prevenir el riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas no trasmisibles, a través del fomento de estilos de vida saludables enfocados en alimentación, actividad física y espacios libres de humo.
- Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y desarrollar proyectos para mejorar el desempeño energético.
- Gestionar de manera integrada en su ciclo de vida los activos industriales, con el propósito de cumplir los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta los costos, riesgos y el desempeño de los mismos.
- Promover entre las empresas contratistas y proveedores una gestión adecuada y eficaz de calidad, medio ambiente, salud, seguridad en el trabajo, eficiencia energética, proporcionando valor a los activos.
- Asegurar la mejora continua en la gestión de los sistemas y su integración.

Todas las actuaciones se realizan de acuerdo con el Código Ético que expone los compromisos, las responsabilidades éticas y autoridades en la gestión de los negocios y las actividades empresariales asumidos por los colaboradores y de sus sociedades filiales,

promueve el planteamiento de inquietudes y explica las consecuencias de su no cumplimiento.

Finalmente, durante este proceso se han logrado obtener diferentes logros y certificaciones como:

- Es la primera empresa del sector eléctrico que ofrece un ambiente de trabajo para cuidar la vida al recibir el certificado que la acredita como Organización Saludable.
- Lideró el diseño de la guía para la gestión de contratistas consolidada por el COCIER.
- Primera empresa en Colombia en obtener la certificación de la ISO 37001 de la Gestión Antisoborno.
- Cuenta con la certificación ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2011 e ISO 45001:2018.
- Cuenta con el reconocimiento por la organización Pacto Global por Buenas prácticas en el tratamiento de descontaminación de equipos con PCB´s.
- Ha sido reconocida por la excelente gestión en Seguridad Vial, medidas de implementación como el estándar de motos.

1.3.8 Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental.

Además del cumplimiento de las normas ambientales vigentes, y de continuar con los programas de uso racional de los recursos, las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP mantienen un sistema de gestión ambiental en el que vinculan activamente a contratistas y proveedores los cuales también cuentan con sistemas de gestión ambiental internos en el que se sensibilizan y concientizan sobre la protección del medio ambiente.

Gestión Ambiental EMGESA S.A. ESP Para la generación de energía, EMGESA S.A. ESP cuenta con doce centrales hidroeléctricas y dos plantas térmicas, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila y Bolívar, en los cuales se presentan aspectos: Generación de aguas residuales, generación de ruido, generación de emisiones y olores ofensivos, generación de residuos, consumo de sustancias químicas, uso y consumo de recursos naturales y generación expectativas. Además, se presentan aspectos positivos: Generación de empleo, Incremento de cobertura vegetal, Control de inundaciones, Aumento de ingresos de los municipios y de la Corporación por generación de transferencias, Mejoramiento en el entorno natural (Fauna y Flora) por los programas de Biodiversidad, Aprovechamiento de subproductos y reutilización de residuos e Inclusión de comunidades y formación en temas ambientales mediante convenios.

Para atender estos impactos se desarrollaron actividades para orientar el cumplimiento de objetivos que se observan en la Tabla 20.

Tabla 20. Objetivos y actividades cumplimiento gestión ambiental EMGESA S.A. ESP

OBJETIVO	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
Disminuir los pasivos ambientales y mejorar la gestión de riesgos	Muestreo de los transformadores de potencia contaminados con Bifelinos Policlorados (PCB) y su posterior reemplazo.
	Cumplimiento al 100% de los planes anuales de gestión de la

OBJETIVO	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
	infraestructura y equipos fuera de servicio en las instalaciones de generación
	• Mejoramiento de la gestión del riesgo ambiental • Entrega a la Autoridad de todo los planes de gestión de riesgo actualizados
Promover el uso eficiente de recursos	Control del consumo de agua en las instalaciones de generación
	Implementación de proyectos de optimización del uso de agua en las centrales
	• Disminución de puntos y caudales de vertimiento de aguas residuales industriales sobre el río Bogotá y al Mar (Central Cartagena). • Implementación del modelo de plantas sustentables. • Implementación del Hydro Prevention Plan.
Optimizar el manejo de residuos sólidos y peligrosos	• Gestión y seguimiento al manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos de las centrales de generación. • Aprovechamiento de residuos orgánicos
Controlar la generación de emisiones atmosféricas	Evaluación de las emisiones de las centrales térmicas que incluyo implementación de medidas de reducción de NOx, así como, medición de olores en la Central Paraíso en el río Bogotá e identificación de alternativas de reducción.
Preservar y recuperar la biodiversidad y los servicios eco sistémicos	Desarrollo de programas de conservación de la biodiversidad en las centrales de generación con gestión en restauración de 1000 ha en Bosque Seco Tropical y repoblamiento íctico en el Rio Magdalena.

Fuente: División Medio Ambiente Generación. 2019.

En el año 2019 se formaron en temas ambientales como gestión de residuos, uso y aprovechamiento de agua, manejo de sustancias químicas y conservación de la biodiversidad un total de 50 jornadas de capacitación equivalentes a 582 horas, en todas las centrales de generación.

Gestión Ambiental CODENSA S.A. ESP. Además del componente ambiental, que es parte integral del Sistema de Gestión Integrado al que hace referencia la sección anterior, las actividades desarrolladas en el 2019 sobre los Aspectos Ambientales Significativos identificados por el PME se presentan en la sección 2.1.1 de éste informe.

2. PROGRAMAS, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES

Este capítulo presenta programas de medio ambiente y reducción de vulnerabilidad, seguido de los instrumentos de seguimiento, evaluación y control, por último, conclusiones y recomendaciones.

2.1 PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Esta sección presenta acciones adelantadas por CODENSA S.A ESP sobre las estrategias ambientales y de vulnerabilidad.

2.1.1 Programa de medio ambiente

Los avances en el año 2019 de la gestión ambiental adelantada por CODENSA S.A ESP, según los aspectos ambientales significativos indicados en el PME, se detallan en la Tabla 21. El manejo de sustancias peligrosas se indica en la Tabla 22.

Tabla 21. Aspectos ambientales significativos

ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	AVANCES EN EL AÑO 2019
Labores de poda y tala	• Mantenimiento de Zonas de Seguridad • Construcción nuevos proyectos o modificaciones	• Mensualmente se ha enviado el informe de podas y talas ejecutadas por Codensa a la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento al Decreto 531 de 2010. • Para las talas requeridas en Bogotá, se han enviado las fichas a la Secretaría Distrital de Ambiente para su aprobación. • En el caso de las talas requeridas en Cundinamarca, se han remitido oportunamente las fichas de conceptos técnicos de tala a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 536 del 7 de Abril de 2000 y la Resolución 1312 del 7 de noviembre de 2003.
Generación, Manipulación y Pérdida Potencial de Residuos Peligrosos (PCBs, Mercurio)	• Segregación de transformadores y otros equipos en aceite. • Manejo y Almacenamiento de Residuos Industriales. • Manejo de tubos fluorescentes con vapor de mercurio.	• Los residuos industriales generados durante el año 2019, se gestionaron de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental vigente. • De la gestión de residuos de Codensa, durante 2019, se destaca que el 85% de residuos peligrosos y el 94% de residuos no peligrosos fueron aprovechados, evitando así efectos negativos sobre el medio ambiente relacionado con la contaminación. Gran parte de estos residuos aprovechados corresponden a residuos de postes en concreto los cuales son sometidos a procesos de clasificación, limpieza y trituración para su reutilización en la producción de gravas, bases y sub bases granulares. • Durante el 2019 Codensa dio continuidad a la marcación y toma de muestras de fluidos aislantes en equipos con contenido de aceite, con lo cual se avanzó en las metas nacionales frente a la

ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	AVANCES EN EL AÑO 2019
		eliminación ambientalmente responsable de Bifenilos Policlorados – PCB. • De igual manera, en el 2019 Codensa gestionó la descontaminación de 29.6 Ton de equipos contaminados con PCB.
Generación de Ruido	• Operación Subestaciones y Centros de Transformación • Operación de Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución • Construcción nuevos proyectos o modificaciones	• En el año 2019 se atendieron 12 solicitudes de los clientes con referencia al ruido generado por los equipos, sobre los cuales se tomaron las acciones correctivas del caso. • Importante aclarar que el ruido generado por las instalaciones es bajo.
Campos electromagnéticos	• Operación Subestaciones y Centros de Transformación • Operación de Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución	• Durante el 2019, se realizaron dos (2) mediciones de campos electromagnéticos (CEM), con resultado conforme respecto a los límites establecidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas o RETIE.
Derrames Potenciales de Aceite y Generación de Residuos Aceitosos	• Mantenimiento electromecánico de subestaciones y Centros de Transformación. • Operación de Subestaciones y Centros de Transformación. • Desguace de transformadores y otros equipos en aceite. • Regularización de redes. • Mantenimiento de redes de distribución. • Construcción Nuevos proyectos o modificaciones.	• Las fugas y derrames de aceite generados durante las actividades de mantenimiento, segregación de transformadores y operación de las subestaciones, han sido controlados, corregidos y mitigados, conforme con los procedimientos establecidos. • Los residuos generados, han sido gestionados en los centros autorizados por la autoridad ambiental.
Generación de Residuos Sólidos	• Segregación de transformadores y otros equipos en aceite. • Reconversión y mantenimiento de Alumbrados Públicos. • Mantenimiento electromecánico en Subestaciones y Centros de Transformación. • Mantenimiento electromecánico en Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución.	• Codensa realiza un control sobre la generación y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos de la operación, para lo cual se aseguran de que todas las etapas de tratamiento de los residuos sean adecuadas y prevengan la contaminación.

Fuente: División Medio Ambiente Infraestructura y Redes. 2019

Tabla 22. Manejo de sustancias peligrosas

SUSTANCIAS	IMPACTO	PLAN DE ACCIÓN	CONTROL
PCB	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento Temporal en LITO SAS amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y ampliación según la Resolución 4179 de 2007. • Descontaminación de equipos en el país en LITO SAS, por medio de lavado por ultrasonido. • Plan de Emergencias por derrames y exportación de acuerdo con Convenio Basilea.	• Inspecciones • Auditorías • Soportes de tratamiento y disposición
Mercurio proveniente de sistemas de alumbrado	Contaminación del suelo o agua	• Almacenamiento Temporal en LITO S.A. amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y Ampliación según Resolución 4179 de 2007. • Plan de emergencias para el manejo de mercurio. • Eliminación de residuos a través de los planes pos consumo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	• Inspecciones • Auditoría Codensa • Auditaría UAESP
Aceite dieléctrico	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento Temporal en LITO S.A. amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y Ampliación según Resolución 4179 de 2007. • Registro y control como acopiador primario de aceites usados. • Plan de emergencias para el control de derrames de aceite. • Reciclaje en procesos industriales.	• Inspecciones • Auditorías
Materiales absorbentes impregnados en aceite	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento temporal. • Incineración de residuos sólidos impregnados en aceite en centros autorizados.	• Inspecciones • Auditorías

Fuente: División Medio Ambiente Infraestructura y Redes. 2019

2.1.2 Programa de reducción de vulnerabilidad

Dentro de la identificación de riesgos y la evaluación de acciones de mitigación, prevención y control sobre los mismos en la Tabla 23 y Tabla 24 estudios y adecuaciones tendientes a cumplir con las normas establecidas.

Tabla 23. Estudios de sismo resistencia subestaciones de potencia

AÑO	SUBESTACIÓN	TOTAL
2002	Autopista, Calle 51, San Carlos, Carrera 5, Concordia, La Paz, Salitre, San Façon, Usme, Victoria, Bosa y Circo.	12
2007	Tunal, Torca, Aranjuez, Bolivia, Calle 67.	5
2009	Cerro Suba.	1
2010	Castellana, Fontibón, Morato y Muzu.	4
2012	Tibabuyes.	1
2013	Muña, Techo y Usaquén.	3
2014	Gorgonzola.	1
2019	Fontibón.	1
	TOTAL	**28**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2019

Tabla 24. Adecuaciones sismo resistencia subestaciones de potencia

AÑO	SUBESTACIÓN	TOTAL
2004	Victoria, San Facón, Salitre y Usme.	4
2005	San Carlos, Carrera Quinta y Calle 51.	3
2006	Concordia.	1
2007	Autopista.	1
2008	Bosa, La Paz y Circo	3
2010	Torca, y Bolivia.	2
2011	Suba y Calle 67.	2
2012	Tibabuyes y Morato.	2
2013	Castellana	1
2014 - 2015	Muña y Techo.	2
2019	Fontibón	1
2019	Usaquén (Ingeniería de detalle)	-
	TOTAL	**22**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2019

2.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

En línea con las acciones previstas para el seguimiento, evaluación y control del PME a continuación se presenta información complementaria para abordar la totalidad de requerimientos del artículo segundo del Acuerdo No. 226 del 2006

Metas cumplidas. El cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas y el progreso en los últimos tres años se pueden observar a continuación.

Tabla 25. Cuadro comparativo de las metas fijadas por el PME y su cumplimiento

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018	META CUMPLIDA 2017
Regularización Infraestructura	• Infraestructura Regularizada	• Durante el 2019 se radicó el Plan de Regularización de la Subestación AT/MT San José cuyo trámite con la Secretaría Distrital de Planeación está en curso. • Para las subestaciones AT/MT Veraguas y Fontibón se adelantaron diagnósticos y estudios correspondientes para su regularización que permitieron solicitar aprobación del componente de movilidad y componente ambiental ante entidades Distritales.	• En el año 2018 se adelantó el proceso contratación de las empresas colaboradoras que estarán encargadas de la elaboración de los estudios técnicos para las subestaciones: San Jose, Veraguas y Fontibón. • Se realizaron mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Planeación donde se socializaron los proyectos asociados a las subestaciones mencionadas anteriormente y su prioridad para adelantar el proceso de regularización.	• Durante el año 2017 Codensa adelanto la gestión necesaria para dar respuesta a las observaciones presentadas por la Secretaria de Distrital de Movilidad requeridas para obtener la aprobación de los proyectos Cerro Suba y Castellana. • Las aclaraciones presentadas han sido trabajadas en conjunto con la Dirección de Control y Vigilancia en mesas de trabajo donde se han resuelto inquietudes referentes a planos record y la georreferenciación de la señalización vertical instalada en estos proyectos.
Subterranización de redes	• % Redes subterráneas	% Redes subterráneas = 33,0%	% Redes subterráneas = 31,4% * Proceso de digitalización y levantamiento de redes	% Redes subterráneas = 31,9%
Confiabilidad suministro eléctrico	• Acciones realizadas para mitigar impacto ambiental embalse Muña.	• Acciones realizadas en embalse: - Uso y ahorro eficiente de agua	• Acciones realizadas en embalse: - Uso y ahorro eficiente de agua	• Acciones realizadas en embalse: - Uso y ahorro eficiente de agua

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018	META CUMPLIDA 2017
	• Índice de disponibilidad de líneas de transmisión.	- Manejo de calidad de agua - Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas - Manejo de olores ofensivos - Manejo paisajístico en el embalse - Manejo de residuos - Manejo de avifauna - Control de macrófitas - Control de zancudos - Socialización, información y participación ciudadana • Índice de disponibilidad = 98,42%	- Manejo de calidad de agua - Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas - Manejo de olores ofensivos - Manejo paisajístico en el embalse - Manejo de residuos - Manejo de avifauna - Control de macrófitas - Control de zancudos - Socialización, información y participación ciudadana • Índice de disponibilidad = 98,04%	- Manejo de calidad de agua - Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas - Manejo de olores ofensivos - Manejo paisajístico en el embalse - Manejo de residuos - Manejo de avifauna - Control de macrófitas - Control de zancudos - Socialización, información y participación ciudadana • Índice de disponibilidad = 98,57%
Expansión sistema eléctrico	• Relación entre las solicitudes de servicio realizadas por los usuarios anualmente y las efectivamente aprobadas y ejecutadas	Cobertura área urbana de Bogotá = 100%	Cobertura área urbana de Bogotá = 100%	Cobertura área urbana de Bogotá = 100%
Modernización Alumbrado Público	• Mide el porcentaje de luminarias con bombillas de vapor • % Luminarias Sodio = (Luminarias Na / Total Luminarias)*100	• Sodio: 30% | 107.328 • LED: 41% | 146.848 • Fluorescentes: 0,005% | 18 • HMC[14]: 29% | 102.326 • Total: 100% | 356.624	• Sódio 35.52% | 124.713 • LED: 18.19% | 63.868 • Fluorescentes: 0,0051% | 18 • HMC: 29.37% | 103.110 • Total: 100% | 351.106	• Sódio 68.71% | 239.272 • LED: 4.64% | 16.155 • Fluorescentes: 0,01% | 18 • HMC: 29.37% | 103.110 • Total: 100% | 348.247
Responsabilidad social Codensa	• Número de personas informadas, formadas y capacitadas	• 141 jornadas A Tu Lado, donde se atendieron 115.73 clientes. • Se atendieron 579 clientes dentro de las jornadas del Centro Móvil de Asesoría al Cliente. • Se realizaron 60 charlas	• 2.416 jornadas A Tu Lado, donde se atendieron 150.293 consultas, requerimientos. • Se atendieron 1.986 consultas, requerimiento, reclamos dentro de las jornadas del Centro Móvil de Asesoría al Cliente.	• 469 jornadas A Tu Lado en Tu Barrio y A Tu Lado en Tu Conjunto, donde se atendieron 48.817 consultas y requerimientos. • 2.437 consultas / requerimientos / reclamos, mediante las jornadas del

[14] HMC = Halogenuro Metal Cerámico

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018	META CUMPLIDA 2017
		sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 1.563 clientes • 151 charlas en Colegios de Bogotá, donde se capacitaron y certificaron 32.160 niños como Vigías de la Energía. • 15 Desayunos con Energía, con la participación de 260 líderes de opinión de propiedad horizontal.	• Se realizaron 125 charlas sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 4.580 clientes • 256 charlas en Colegios de Bogotá, donde se capacitaron y certificaron 39.544 niños como Vigías de la Energía. • 11 Desayunos con Energía, con la participación de 207 líderes de opinión de propiedad horizontal.	centro móvil de asesoría al cliente. • 85 charlas sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 2.613 clientes. • 775 charlas en 208 colegios de Bogotá, donde se capacitaron y certificaron 42.981 niñ@s como vigías de la energía.
Programas medio ambiente	• Número PCB´s retirados de la red. • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA	• Número PCB´s retirados de la red: 65 equipos • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: 0	• Número PCB´s retirados de la red: 54 equipos • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: 0	• Número PCB´s retirados de la red: 29 equipos • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: 0
Programas reducción vulnerabilidad	• Número de subestaciones intervenidas para adecuación sismo resistente.	Al 2019 se tiene un total de 28 estudios de sismo resistencia y 22 ejecuciones de las obras de rehabilitación estructural en subestaciones de potencia de Bogotá.	Al 2018 se tiene un total acumulado de 28 estudios de sismo resistencia y la ejecución de las obras de rehabilitación estructural en 21 subestaciones de potencia de Bogotá.	A la fecha se han realizado 28 estudios de sismo resistencia y ejecutado obras de rehabilitación estructural en 21 subestaciones de potencia de Bogotá.

Dificultades. Las dificultades presentadas en la ejecución de los planes maestros y estrategias implementadas para superarlas se observan en la Tabla 26

Tabla 26. Dificultades para ejecución Plan Maestro y estrategias para superarlas.

DIFICULTAD	ESTRATEGIA PARA SUPERARLA	RESULTADO
Expansión del Sistema Eléctrico. Limitaciones de suelo disponible para la construcción de subestaciones de potencia, por el desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios en diferentes zonas de la ciudad, con especial énfasis en la zona norte y en las zonas consolidadas de Bogotá.	Solicitud modificación Decreto 087 de 2010, de tal forma que se permita la mezcla de usos del suelo y la utilización del espacio público para la ubicación de subestaciones AT/MT.	Decreto distrital 100 del 2019 por medio del cual se modifican los artículos 13, 21 y 36 del Decreto Distrital 087 de 2010 y se adicionan normas para nuevas subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/BT.
Calidad del Servicio. Los circuitos de media tensión tienen una gran longitud, están sometidos a diferentes condiciones topográficas, climáticas y urbanísticas y atienden clientes heterogéneos en las zonas de influencia, lo cual dificulta la formulación y el desarrollo de planes de acción para mejorar la calidad del servicio.	Formulación y desarrollo de un plan de inversiones para mejorar la calidad del servicio, de acuerdo con las diferentes zonas geográficas, el cual pretende maximizar la calidad del servicio percibida por los clientes y minimizar las acciones y riesgos operativos.	Mejora en indicadores de calidad del servicio, así como ejecución adicional de recursos 2019 para proyectos que impactan en mejoras calidad servicio en la red por más de 38.000 millones de pesos.
Subterranización Redes. En algunos tramos de las vías a intervenir por el POT (Decreto 190 de 2004) no son técnicamente viables para el soterramiento de redes.	Durante el 2019 se trabajó junto con el Distrito para fijar una línea base que permitiera a su vez construir una meta en el nuevo POT, que sea viable económicamente y operativamente sin generar un fuerte impacto en la tarifa al usuario. Sin embargo esta propuesta se encuentra suspendida debido a que el POT no fue aprobado por el concejo.	Se presentaron los casos a la Secretaría Distrital de Planeación para gestionar la respectiva exclusión.
Reducción Pérdidas. Posibilidad restringida a máximo 5 periodos que tiene Codensa para recuperar consumos dejados de facturar a usuarios dolosos en hurto de energía.	Foro 2018 implicaciones del fraude en los servicios públicos domiciliarios como espacio de sensibilización y formación técnica y jurídica para que entidades de vigilancia y control, empresas prestadoras, academia, gremios, autoridades de policía y usuarios puedan tomar acciones correctivas, de manera conjunta, para evitar el fraude en los servicios públicos.	Actualización del Concepto Unificado 034 de 2016 SSPD (25 Jun 2019) Precisiones sobre facturación de consumos fraudulentos que permite recuperar consumos, sin limitación temporal retroactiva, para cobro cuando se compruebe el dolo del usuario en la vulneración del contrato.

Fuente: Planificación de la Red; Análisis Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2019.

Participación de las comunidades. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por UPZ.

Como estrategia de socialización y evaluación, CODENSA S.A ESP gestiona el impacto social causado de la actuación empresarial, garantizando desarrollo social, económico y ambiental.

Tabla 27. Estrategia de participación

ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN	UPZ DONDE SE REALIZÓ	FECHA DE REALIZACIÓN
Se realizó gestión para viabilizar 108 proyectos, cuya mayoría se encontraba en etapa de desarrollo, destacando: • Construcción Subestaciones. • Plan de calidad. • Medición inteligente. • Facturación aseo. • Cundinamarca al 100%. • Control perdido, barrios por adhesión. • Legalización servicios directos en Cundinamarca. • Subterranización de redes según POT. • Gestión de proyectos nueva demanda. • Lego, cambio de medidores. • Modernización alumbrado público en Bogotá. • Mantenimiento subestación. • Atención de contingencias.	Bogotá y Cundinamarca	2019

Fuente: Departamento Atención Comunidades. 2019.

Articulación plan maestro. Articulara cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y planes operativos. La articulación de los objetivos del Plan Maestro de Energía y los principales proyectos y obras que CODENSA S.A. ejecutó durante el 2019, se muestra en la Tabla 28.

Tabla 28. Articulación Plan Maestro con los planes operativos y proyectos de inversión

META PLAN MAESTRO	DESCRIPCIÓN META	MACRO PROYECTO INVERSIÓN
Regularización de Infraestructura. **Subterranización de Redes.**	Articular la prospectiva de las Empresas, de acuerdo con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADECUACIÓN SEDES CODENSA EVOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA CANALES INNOVACIÓN SMART METERING
Confiabilidad del Sistema. **Expansión del Sistema Eléctrico.** **Calidad del servicio.**	Satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región, en el corto, mediano y largo plazo con calidad, confiabilidad y	PROYECTOS DE CONEXIÓN AL STN CONEXIÓN NUEVOS CLIENTES SE AT-MT TERMINAL Y REDES MT

META PLAN MAESTRO	DESCRIPCIÓN META	MACRO PROYECTO INVERSIÓN
Normalización y Reposición. Reducción de la Vulnerabilidad.	seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional.	SE AT-MT PORTUGAL Y REDES MT AMPLIACIÓN SE DE POTENCIA AMPLIACIÓN CAPACIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED NORMALIZACIÓN CALIDAD AT MEJORAMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN AT NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES SISMORESISTENCIA SE AT
Responsabilidad social y ambiental. Expansión y modernización AP. Control Pérdidas.	Prestar el servicio con responsabilidad social y con el medio ambiente.	EXPANSIÓN AP NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN AP NEGOCIOS ILUMINACIÓN CONTROL PÉRDIDAS SISTEMAS COMERCIALES SISTEMAS CORPORATIVOS SISTEMAS TÉCNICOS

Fuente: Análisis Inversión y Financiamiento Subsidiado. 2019.

Los siguientes son los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Maestros de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 29. Equipo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación PME.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	TELÉFONO	EMAIL
PAOLO LEIDI	Ing. electricista	Subgerente Desarrollo de la Red	6016003	paolo.leidi@enel.com
RODRIGO MORA PINEDA	Ing. eléctrico	Jefe División Gestión Comercial	6016183	rodrigo.mora@ enel.com
PEDRO ANTONIO DÍAZ LÓPEZ	Profesional	Jefe Departamento Atención Comunidades	6016174	pedro.diazl@ enel.com
MISAEL CANO MONTAÑO	Ing. electricista	Jefe Administración de Información Técnica	6015823	misael.cano@enel.com
DENIS ADRIAN ALBARRACÍN	Ing. electricista	Jefe Planeamiento de la Red, Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado	6016060	denis.albarracin@enel.com
ZWAMY VEGA	Ing. Civil	Jefe Gestión Inmobiliaria	6016060	zwamy.vega@enel.com
GUILLERMO PRADA	Ing. electricista	Jefe Diseño, Licencias y Obras MT	6016060	luis.prada@enel.com

2.3 CONLCUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado la problemática actual de la ciudad, se requiere implementar proyectos encaminados a una ciudad inteligente a través de la adopción y uso de tecnologías para la prestación del

servicio de energía eléctrica, la transformación de espacios urbanos mediante la integración de elementos tecnológicos y la promoción de la participación Medición inteligente como habilitador del desarrollo tecnologías de la ciudad.

Los proyectos se enfocaron en la atención de la demanda actual y futura, al mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio y al cumplimiento de normas de seguridad de las instalaciones; principalmente para los sectores residencial, comercial e industrial en la ciudad de Bogotá.

Sobre la base de responder a las necesidades de la ciudad, y en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, CODENSA S.A ESP presentó sus consideraciones tanto a la Alcaldía como al Concejo de Bogotá para que se realizaran las modificaciones que se consideraban pertinentes. Dichas consideraciones estaban sustentadas desde aspectos técnicos, sociales y económicos.

Uno de los aspectos en los que se trabajó con mayor profundidad en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, fue el relacionado con la Subterranización de Redes Aéreas. CODENSA S.A ESP participó en las diferentes mesas de trabajo, en las que siempre se manifestó en la necesidad de trabajar bajo escenarios de beneficios mutuos tanto para el distrito como para CODENSA S.A ESP, considerando las diferentes variables económicas, regulatorias, operativas y jurídicas que se han de tener en cuenta en un proyecto de gran magnitud como este. Esto, considerando que las inversiones de las empresas de servicios públicos están sujetas a normativas del orden nacional.

CODENSA S.A ESP cuenta con diferentes herramientas y actores que permiten la creación de procesos de innovación descentralizados para la incubación de proyectos. Estos procesos se basan en la exploración y creación de valor con los servicios o herramientas que han ayudado a promover y desarrollar la cultura de la innovación.

El proyecto piloto de taxis eléctricos completó su séptimo año de operación. La flota, kilómetros recorridos, consumo de energía y reducción de CO2, demuestran que la tecnología eléctrica asociada al transporte público de taxis, funciona. Los resultados exitosos han sido tenidos en cuenta para los planes de masificación de los vehículos eléctricos por parte del Gobierno Nacional.

Por medio de la relación entre las actividades asociadas al ordenamiento territorial, gestión del suelo y el contexto jurídico, económico, urbanístico y técnico, se logran asegurar las condiciones de habitabilidad. Con base en lo anterior, CODENSA S.A ESP participó en la emisión de los conceptos técnicos en dos etapas de la maduración (determinantes y formulación) de los planes parciales de desarrollo y renovación urbana.

Informe de seguimiento

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE BOGOTÁ D.C. 2019

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC
Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Elaborado por la Subdirección de Equipamientos Culturales
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Bogotá, D. C. Marzo de 2020

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INFORME PLAMEC VIGENCIA 2019 (IDARTES, OFB, FUGA, SCRD E IDPC)

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

10. Articulación del plan maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes, programas y proyectos en los campos artístico, cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas. Entre otras funciones, tiene: "Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo", así como "coordinar la ejecución de las políticas, los planes y los programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades" y "ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector". (Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006)[1].

Durante la vigencia 2019, la Secretaría y entidades adscritas al Sector Cultura, en el marco de su misionalidad y competencias y a través de diferentes proyectos de inversión, implementaron acciones que contribuyeron a la ejecución del Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital 2006 – 2019 (PlaMEC) y al desarrollo de sus políticas, estrategias, programas y metas.

El Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 465 de 2006 y modificado parcialmente por el Decreto Distrital 430 de 2011, tiene como ámbito el Distrito Capital tanto en su territorio urbano como rural y se aplica sobre los elementos del Paisaje Cultural Urbano entendiéndolo como las expresiones en el territorio y en la arquitectura de la ciudad, que son el resultado de la interacción de los factores naturales y humanos, así como a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad. (Art. 3. Dec. 465/06).

El objetivo general del PLAMEC es generar los criterios culturales para el ordenamiento territorial, desarrollar acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crear las características del paisaje cultural urbano y propender por una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región. (Art. 6 Dec. 465/06). El PLAMEC contempla el desarrollo de 3 políticas, 7 estrategias, 24 programas, 28 metas y 4 compromisos.

Son políticas generales del Plan Maestro, las siguientes:

[1] Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **Política de paisajes culturales**

"El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público.

El Plan Maestro desarrollará, en su proceso de aplicación y ejecución, los criterios para que las decisiones de diseño y gestión del ordenamiento del territorio incluyan la dimensión del paisaje cultural como un elemento esencial para el bienestar individual, social, cultural y económico de la comunidad. Se definirán las áreas de paisaje a partir de las percepciones y aspiraciones de los diferentes grupos sociales y se establecerán las medidas para su protección, gestión, recuperación y creación. Se formularán programas para la valoración de los elementos biofísicos, las formas socioculturales de intervención y sus transformaciones, para la apropiación y construcción de un territorio culturalmente significativo". (Art. 5. Dec. 465/06)

- **Política de territorios para la cultura**

"El Plan Maestro concibe el Distrito Capital como un territorio para el encuentro intercultural, democrático y cosmopolita, en continua transformación. Busca identificar, fortalecer y cualificar los espacios, edificaciones, dotaciones y rutas para la construcción de proyectos culturales colectivos de los diferentes pueblos y sectores sociales y profesionales. Se promoverá la generación y articulación de espacios para el encuentro y reconocimiento intercultural, la convivencia en la diversidad y el fortalecimiento del capital cultural y social de los pueblos y sectores sociales y profesionales, mediante la conformación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural. La puesta en marcha de la Red redundará en un mayor acceso a la oferta cultural de la ciudad y en una mayor atención a las demandas culturales de los pueblos y sectores, así como en la diversificación y cualificación de los procesos en las diferentes áreas culturales y artísticas". (Art. 5. Dec. 465/06)

- **Política de gestión participativa**

"La política de gestión busca generar estrategias para la sostenibilidad cultural, urbana, social y económica del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, que contribuyan al ejercicio del derecho a la cultura de los habitantes del Distrito Capital.

El Plan plantea su gestión de manera articulada con el Sistema Distrital de Cultura para el desarrollo normativo, la participación ciudadana y las transformaciones institucionales públicas necesarias para la ejecución del Plan. Se creará un Subsistema de Equipamientos Culturales encargado de promover la articulación de instancias públicas, privadas, comunitarias y espacios de concertación para desarrollar los procesos de información, planeación, organización y fomento, propios de la gestión, seguimiento y evaluación participativos." (Art. 5. Dec. 465/06)

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 223 de 2006 "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros"* y con el fin de realizar un balance de las metas de corto y mediano plazo y los compromisos señalados en el Plan Maestro, se solicitaron y consolidaron los informes de seguimiento sobre las acciones adelantadas en la vigencia 2019 por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

La primera parte del documento, consolida los informes de seguimiento de cada una de las entidades con corte a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital. La segunda parte, presenta el balance de las metas de corto, mediano y largo plazo y compromisos establecidos en el PLAMEC, de acuerdo con la información reportada por las entidades. El Informe PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE BOGOTÁ D.C. Vigencia 2019 da cuenta de las acciones implementadas por la SCRD, IDARTES, OFB, FUGA, e IDPC en desarrollo de las políticas, los programas, estrategias y metas señaladas por este instrumento de planificación y presenta un balance general.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

VIGENCIA 2019

Generalidades

El Instituto Distrital de la Artes - Idartes- fue creado por medio del Acuerdo Distrital 440 de 2010, configurándola como la entidad encargada de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, específicamente en las dimensiones de la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música.

En este Acuerdo se establece como una de las funciones del Idartes administrar los escenarios culturales de su propiedad, lo cual se logra a través de sus proyectos de inversión, que buscan garantizar la sostenibilidad de los equipamientos que tiene a su cargo tales como el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán (TJEG), la Cinemateca Distrital, el Teatro al aire libre La Media Torta, Casona de la Danza, Planetario de Bogotá y el Escenario Móvil Armando de la Torre. Al igual que garantizar el funcionamiento y programación de otros escenarios que el Idartes tiene a su cargo en calidad en comodato, el Teatro el Parque – Bloque Pedagógico y la Casa de la Jurisprudencia; También cuenta con un equipamiento cofinanciado con el sector privado, el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo – TMJMSD.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, el Idartes cuenta con tres proyectos de inversión vinculados con la construcción, adecuación, dotación y sostenibilidad de los equipamientos culturales en los que tiene injerencia:

999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales

Objetivo: Ofrecer programación permanente, diversificada y de calidad, en equipamientos culturales idóneos (Según los estándares internacionales técnicos y de seguridad industrial), y sostenibles a nivel financiero, social y cultural, que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de la población de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C.

Para este fin, realiza actividades encaminadas a fortalecer los modelos de gestión de la infraestructura cultural, como canales de circulación de la oferta cultural para incrementar la producción, el consumo de bienes y servicios culturales en el Distrito, asimismo, fidelizar

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

públicos y posibilitar su proyección hacia los ámbitos nacional e internacional, a fin de consolidar espacios vivos y dinámicos para la ciudad, posicionándose como destino turístico internacional, tanto experiencial como corporativo.

1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes

Objetivo: Ofrecer al Distrito Capital, equipamientos culturales amplios, adecuados y suficientes en condiciones óptimas de seguridad física, que garanticen a la ciudadanía el goce de sus derechos culturales.

Este proyecto busca la ampliación de la infraestructura física cultural de la ciudad y la adecuación, mantenimiento y dotación general de la existente, para desconcentrar la infraestructura cultural, a través de los instrumentos y herramientas de planeación garantizando espacios vivos, dinámicos y polivalentes.

996 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad

Objetivo: Promover estrategias de integración del arte, la cultura científica y las nuevas tecnologías que fortalezcan la creatividad, la innovación y el trabajo colaborativo para el desarrollo de nuevos medios y formatos, artísticos y científicos.

Para esta finalidad, se cuenta con el Planetario de Bogotá como escenario que fomenta y promueve el desarrollo de las capacidades necesarias para preguntar e investigar en astronomía y ciencias afines. De igual modo, promueve nuevas actitudes y nuevas formas de aprender, que redunden al final en cambios positivos en la vida de niños y niñas en la creación de una cultura científica.

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 1**. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro**

No.	Nombre del proyecto (inversión)	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad (Planetario de Bogotá)	$ 4.786.924.110	$ 4.662.479.692

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	$ 20.344.363.666	$ 19.857.113.984
1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	$ 9.485.046.399	$ 9.018.873.541

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. Plan de acción 2019

El siguiente cuadro presenta la relación de recursos por proyecto de inversión y tipo de gasto programado y ejecutado en cada uno de los equipamientos culturales a cargo del Idartes durante la vigencia 2019:

Proyecto de inversión	**Tipo de gasto**	**Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)**	**Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)**
996. Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	$ 2.322.455.271	$ 2.303.712.430
	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 255.644.729	$182.676.522
	apoyo a la gestión	$ 2.208.824.110	$ 2.176.090.740
999. Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	$ 13.887.694.734	$ 3.788.619.738
	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 3.597.513.332	$ 3.494.692.743
	apoyo a la gestión	$ 2.859.155.600	$ 2.573.801.503

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto de inversión	Tipo de gasto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
1010. Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 9.485.046.399	$ 9.018.873.541

Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto (inversión)	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	$ 6.860.000.000	$ 6.860.000.000
999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	$ 27.280.108.000	$ 27.280.108.000
1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	$ 10.370.000.000	$ 10.370.000.000

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. Plan de acción 2020

El siguiente cuadro presenta la relación de recursos por proyecto de inversión y tipo de gasto programado para la vigencia 2020:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto de inversión	Tipo de gasto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
996. Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	$ 1.640.000.000	$ 1.640.000.000
	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 3.020.000.000	$ 3.020.000.000
	apoyo a la gestión	$ 2.200.000.000	$ 2.200.000.000
999. Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	$ 15.203.000.000	$ 15.203.000.000
	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 8.794.002.000	$ 8.794.002.000
	apoyo a la gestión	$ 3.283.106.000	$ 3.283.106.000
1010. Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	Mantenimiento de la infraestructura del sector	$ 10.370.000.000	$ 10.370.000.000

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. Plan de acción 2020

La apropiación de recursos del proyecto 996. *Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad,* se destinará a financiar actividades de divulgación científica, operación y producción requerida para garantizar la oferta científica y cultural del Planetario de Bogotá; así mismo, se aportarán recursos para dotación y mantenimiento especializado del inmueble y se gestionarán recursos mediante Convenios Interadministrativos.

Para el 2019, la apropiación de recursos del proyecto 999. *Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales*, se destinará a financiar la programación, gestión y aprovechamiento de los escenarios, necesaria para garantizar la oferta artística y cultural que se desarrollará a través de la programación de actividades propias y en coproducción en los escenarios a cargo del IDARTES.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La apropiación de recursos del proyecto 1010. *Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes*, para la vigencia 2019, se destinará a financiar los contratos de los servicios de aseo y cafetería y vigilancia, así como la dotación del Nueva Cinemateca Distrital y la Galería Santa Fe, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la sede administrativa del Idartes y costeo del personal que desarrolla actividades de mantenimiento.

Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Realizar 3 programas de mejoramiento y dotación especializada en los equipamientos culturales a cargo del Idartes.	Desde la Subdirección de Equipamientos Culturales en cumplimiento de lo establecido en los convenios de la Ley del Espectáculo Público, se presentan los siguientes avances respecto a dotación, infraestructura y mantenimiento a los escenarios a cargo del Idartes: **1.1.** Componente **Mantenimiento General** El mantenimiento general de los equipamientos se realizó en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera, quien mediante el área de mantenimiento aportó la mano de obra y recursos para ejecutar las acciones programadas; por su parte la SEC, además del equipo de profesionales de infraestructura, contribuyó con un rubro económico al contrato suscrito para el suministro de materiales de ferretería general que administra la SAF. Las actividades relacionadas a este componente fueron las relacionadas con: las intervenciones locativas mínimas en inmuebles e instalaciones (eléctricas, hidráulicas o sanitarias) y el mantenimiento de tanques de reserva de agua, motobombas, plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado. El plan de mantenimiento general para los escenarios TJEG, TEP y TMT, se ejecutó completamente en un setenta y cuatro por ciento (74%); entra las actividades en curso se encuentran: una (1), referente a la renovación de los camerinos del TJEG que por sí misma tiene un avance del sesenta y dos por ciento (62 %) y otra referente al cambio de piso de las áreas comunes ubicadas en el piso 2 del TMT. Sumado a esto, se realizaron otras actividades de tipo correctivo generadas por condiciones imprevistas que exigieron atención inmediata, las cuales se mencionan a continuación. **1.1. Componente Mantenimiento Especializado** El mantenimiento y dotación de los equipos técnicos especializados para las artes escénicas de los equipamientos está liderado por el productor general de la SEC que cuenta con el apoyo del equipo técnico de cada uno de los equipamientos; a partir de la información emitida por este equipo técnico, se determinaron las necesidades, se elaboró el plan de mantenimiento y dotación y, se adelantaron los proceso contractuales relacionados, para los cuales los productores emitieron conceptos técnicos cuando se les requirió. El plan de mantenimiento especializado se desarrolló como se informa en los párrafos que siguen, sin embargo, es de mencionar que, sumado a las acciones que se describirán, el personal técnico de cada uno de los escenarios periódicamente (según las dinámicas propias de cada equipamiento) realizó un mantenimiento	2016-2020

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
	preventivo básico (revisión, limpieza, configuración, calibración, reconexión, marcación, verificación, diagnóstico y solicitud de mantenimiento especializado cuando fue necesario) a los equipos y elementos técnicos correspondientes que tuvieron a cargo y se encuentran en las áreas de iluminación, sonido, video, tramoya y en el caso del Escenario Móvil en bodega. **Programa 2. Dotación Especializada correspondiente a los escenarios a cargo de la SEC** El plan de dotación especializada a los escenarios de la SEC se desarrolló de la siguiente manera: **CUATRO ESCENARIOS TJEG, TEP, MT, EM1** De acuerdo con el plan se definió: **1. Adquisición de radios digitales de dos vías para comunicación en sitio** para uso del personal técnico durante la producción de los eventos, ejecutado técnica y financieramente al 100% mediante contrato no. 1794 de 2019. **2. Ferretería especializada** para las actividades de producción de los eventos, se ejecutó mediante contrato no. 1482 de 2019, ejecutado técnicamente al 100%, se encuentra en proceso de ingreso a almacén para adelantar el trámite de pago del 50% final. **TEATRO JORGE ELIECER GAITAN** En el plan de dotación estableció para este equipamiento **el suministro de tableros para el sobre piso del escenario** y **la adquisición de casilleros o lockers,** en ambos casos se publicó la solicitud de cotizaciones para estudio de mercado, pero no se presentaron oferentes, por tanto, la entidad sugirió dejar los procesos para la siguiente vigencia. **TEATRO EL PARQUE** El plan de dotación definió la adquisición de los **elementos de la parrilla de luces del Teatro** necesarios para el mantenimiento correctivo de la misma, adquisición que se realizó mediante el contrato no. 1714 de 2019, el cual fue ejecutado técnica y financieramente al 100%. **TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA** El plan de dotación definió para este escenario la **adquisición de un sobre piso** en caucho y **de una estructura autoportante** en aluminio para montaje y desmontaje en espacios abiertos y cerrados de pantalla led y/o luminarias, en ambos casos se publicó la solicitud de cotizaciones para estudio de mercado, pero no se presentaron oferentes, por tanto, la entidad sugirió dejar los procesos para la siguiente vigencia. Por otro lado, se compraron cables para optimizar el funcionamiento de la pantalla LED. **ESCENARIO MÓVIL ARMANDO DE LA TORRE** El plan de dotación definió para este escenario la adquisición de: **1. Monitores de amplificación de sonido**, ejecutado técnica y financieramente al 100%. **2. Una pijama o forro** para protección y conservación del escenario, se adelantaron las acciones necesarias para el proceso de contratación, no hubo proponentes, por tanto, el proceso se declaró desierto. **3. Una rampa de carga y descarga**, se publicó la solicitud de cotizaciones para estudio de mercado, pero no se presentaron oferentes, por tanto, la entidad sugirió dejar el proceso para la siguiente vigencia. Por otro lado, el Escenario recibió insumos para marcación de cableado y piso en show móvil y equipo de amplificación. **Programa 3. Dotación especializada correspondiente a la adquisición del equipamiento Escenario Móvil 2** En lo corrido del año se realizó la reincorporación de los recursos provenientes del convenio 238 de 2017, se adelantaron todas las acciones precontractuales necesarias para la adquisición de la segunda unidad móvil, el proceso se lanzó dos (2) veces puesto que la primera vez los proponentes no cumplieron con el pliego de condiciones y se tuvo que declarar desierto, se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado para publicar nuevamente el proceso en el mes de septiembre logrando adjudicarse. El 14 de noviembre de 2019 se dio inicio formal al contrato no. 1814 de 2019 que tiene por objeto "**la adquisición del Escenario**	

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Linea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
	Móvil incluyendo elementos de iluminación, sonido y mobiliario", el plazo de ejecución es siete (7) meses (finalizando el 14 de julio del 2020); se cuenta con el cronograma de actividades aprobado que incluye fechas de entrega de: elementos, capacitaciones, pruebas, mantenimientos, fichas técnicas contenidas en los ítems A, B, C, D y E, planos generales y detallados del Nuevo Escenario Móvil (plantas, alzados y perspectivas), fichas técnicas, sistema de apertura de vistas en 3D, planos generales de distribución de los espacios, planos hidráulicos, planos de distribución eléctrica (plano de iluminación general y de luz escénica), tecnomecánicos y sus planos de amplificación de sonido (con ubicación, distribución eléctrica y señalización). El desembolso correspondiente al 50% inicial ya fue tramitado.	
Construir y dotar 2 equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado.	**Construcción de la Nueva Cinemateca Distrital.** La Nueva Cinemateca de Bogotá será un nodo que articulará escenarios, prácticas y sectores, propiciando el diálogo y el encuentro entre las distintas formas y culturas del audiovisual, para la generación y apropiación del conocimiento. Los objetivos específicos serán: Propiciar el encuentro de las culturas audiovisuales, Impulsar diálogos entre la industria, y la producción local y alternativa, Fomentar el desarrollo de las industrias creativas y culturales en sus distintas cadenas de valor a través de programas de formación, creación, circulación e investigación, Construir nuevos patrimonios a través de la apropiación y gestión de acervos audiovisuales, Formar públicos y enriquecer la oferta artística y cultural para los ciudadanos, Ser sede de las más destacadas citas nacionales e internacionales vinculadas a la creación audiovisual y Establecer una red de colaboración con instituciones a nivel local, nacional e internacional, para la realización de proyectos y programas conjuntos. Este proyecto está siendo desarrollado en 2.500 m2 con un tamaño en área aproximada de la construcción de 8.000 m2, en la carrera 3ª entre calles 19 y 20. Como se mencionaba en el numeral 3, el proyecto avanza en dos etapas: Construcción y dotación. El primero cuenta con una ejecución de 100% estructurando el modelo negocio y gestión, y en la consolidación de alianzas para gestionar los alquileres de sus espacios comerciales. En el tercero, se estructuró el organigrama y la estructuración de los proyectos y actividades que se desarrollarán en la nueva Cinemateca y en la consolidación del modelo de operación de la infraestructura. Respecto a la dotación, para la vigencia reportada alcanzó 99% de vance en lo relacionado con infraestructura audiovisual y tecnológica. ***Construcción nueva sede Galería Santa Fe.*** La Galería Santafé existe desde 1981 como espacio de la administración distrital orientado especialmente a la circulación de propuestas de jóvenes artistas plásticos y visuales de la ciudad, inclinación que se fortaleció con el diseño y ejecución de políticas de exhibición dirigidas a fomentar la producción y circulación de arte contemporáneo que se encuentra al margen de los circuitos comerciales. Estas actividades tuvieron lugar en el segundo piso del Planetario de Bogotá, hasta el 30 de diciembre de 2011 cuando, éste fue intervenido integralmente y fue destinado, en su uso, exclusivamente a la divulgación científica. La inauguración se llevó a cabo en el mes de abril de 2019, en los bajos de la Plaza de mercado La Concordia. Le permite a la ciudad contar con un nuevo escenario para las artes visuales, que ofrece un espacio amplio, gratuito y adecuado en el cual se genera la oportunidad para la circulación de la producción de las artes plásticas de la ciudad de Bogotá. La Galería rotó por varias sedes desde enero de 2012 hasta	2016-2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
	la fecha, que se cuenta con un espacio propio para la producción del campo de las artes plásticas y visuales de Bogotá. Durante 2019 el proyecto de construcción y adecuación de la Galería Santa Fe Concordia llegó a un 99%. Se culminó el sistema LED inteligente de iluminación museográfica, la compra y pruebas de la plataforma elevadora de montaje, la fabricación e instalación del mobiliario para el área administrativa y la estantería para el Centro de documentación de la Galería Santa Fe.	
Realizar adecuación, dotación y mantenimiento en los 11 equipamientos culturales y sedes a cargo del IDARTES.	Durante el 2019 se adelantaron obras civiles, adecuación de espacios, obras de mampostería y labores de mantenimiento a 11 equipamientos culturales a cargo del Idartes y sede administrativa de la entidad. Durante el año 2019, se adelantaron labores de adecuación y mantenimiento en 11 de 11 equipamientos y sedes a cargo de la entidad: 1. En la sede principal mejoramiento del fluido eléctrico, reparación de fugas de agua, de los extractores de las baterías sanitarias, mobiliario e instalación de puntos de red, manteamiento y mejoramiento de luminarias del edificio. 2. Teatro Jorge Eliecer Gaitán: Actualización y renovación de los camerinos, baños, y redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y acabados, el mejoramiento del Sistema de Iluminación Led y de los sistemas de ventilación y extracción de olores en los baños. 3. En el Teatro al Aire libre la Media Torta reemplazo de cubierta, cambio del sistema hidráulico de aguas lluvias, renovación del circuito cerrado de televisión y el mejoramiento del sistema de iluminación LED exterior. 4. En el Teatro San Jorge se realizó la adjudicación del contrato para la construcción de la sobrecubierta, a su vez el contrato para la interventoría técnica de la cubierta. 5. En la Casa de la Jurisprudencia – Plataforma Bogotá se realizaron obras de resane, pintura de paredes, mejoramiento de las baterías sanitarias, mantenimiento de vigas, retoques de columnas de madera y bajantes metálicas del patio central, adecuación del bastidor del cuarto de equipos para instalar servidor de CKWEB e Instalación de una toma eléctrica. 6. En el Teatro el parque, fueron corregidas goteras en el escenario-sector centro, mejoramiento de iluminación, arreglo de las baterías sanitarias y del sistema de aguas negras. 7. Casona de la Danza se realizó adecuación y mantenimiento en los salones de danza, cocina, bodega, cafetería y tanques de agua. 8. Escenario móvil: Realizado el mantenimiento periódico (limpieza) al escenario y al equipo de amplificación de sonido. 9. Bloque pedagógico se adelantó la instalación de un ventilador en el área de danza y reparación de cerraduras. 10. Planetario de Bogotá: Mantenimiento y pintura de piso de terraza y de las paredes internas, se realizaron acciones de mejoramiento del sistema de iluminación LED, redes hidráulicas y la instalación de software, la configuración de los servidores y del sistema de seguridad perimetral. 11. Sala Gaitán – Antigua Cinemateca se realizaron mantenimientos de resane y pintura de los baños públicos, el Mogador en color negro, taquilla nivel 2 en acceso a escalera, arreglo del fluido eléctrico e instalación de 4 luces indirectas cálidas en mogador y dos reflectores en acceso.	2016-2020

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

Tabla 4. Artículo 33 del Decreto 465 de 2006. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro de Equipamientos

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Articulación al Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020		Resultado de aplicación del indicador*	Observaciones
	Programa	Periodicidad medición		
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	17. Espacio público, derecho de todos	Anual	12/13= 92%	El indicador se calculó sobre el número total de equipamientos a cargo del Idartes para la vigencia 201: TJEG, Planetario de Bogotá, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Bloque Pedagógico, Cinemateca Distrital Teatro el Parque, TMJMSD, Escenario Móvil y Casona de la Danza, Casa de Jurisprudencia - Plataforma. Adicionalmente, en la actualidad está en desarrollo la construcción de la nueva Sede de la Galería Santa Fe y la Nueva Cinemateca Distrital y Escenario Móvil II y en proceso de estudios el Teatro San Jorge.
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.	17. Espacio público, derecho de todos	Anual	12/13= 92%	El indicador se calculó sobre el número total de equipamientos a cargo del Idartes para la vigencia 2019: TJEG, Planetario de Bogotá, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Bloque Pedagógico, Cinemateca Distrital Teatro el Parque, TMJMSD, Escenario Móvil, Casona de la Danza, y la Casa de la Jurisprudencia, Sala Gaitán (Antigua Cinemateca Distrital). Adicionalmente, en la actualidad está en desarrollo la construcción de la nueva Sede de la Galería Santa Fe, la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Articulación al Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020		Resultado de aplicación del indicador*	Observaciones
	Programa	Periodicidad medición		
				Nueva Cinemateca Distrital, y el Teatro San Jorge.
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	17. Espacio público, derecho de todos	Anual	2	Se cuenta con el contrato de comodato del Teatro al Parque con el IDRD para la utilización y programación de ese equipamiento. Así mismo, se cuenta con el contrato de Comodato para la Casa de la Jurisprudencia para el desarrollo de la Plataforma CKWEB
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.	25. Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Anual	1158106/ 8.181.047[1] = 14%	Se toma el dato de asistencias a todos los eventos realizados durante la vigencia fiscal 2019 en los escenarios culturales a cargo del Idartes / Número de habitantes de Bogotá.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Articulación al Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020		Resultado de aplicación del indicador*	Observaciones
	Programa	Periodicidad medición		
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales	25. Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Anual	9626/10=963	Se toman las actividades y eventos desarrollados durante la vigencia fiscal 2019 en los escenarios culturales a cargo del Idartes (TJEG, Planetario de Bogotá, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Bloque Pedagógico, Cinemateca Distrital, Teatro el Parque, TMJMSD, Planetario de Bogotá, Escenario Móvil y Casona de la Danza). Aunque no están agrupados por programas, se incluye la ejecución del programa de Cultura en Común que hace parte de la Subdirección de Equipamientos culturales, como una estrategia para llegar a otras localidades de la ciudad, diferentes en las que se encuentran los escenarios del Idartes.
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.	17. Espacio público, derecho de todos	Anual	2.841/9=315.67	El uso de los equipamientos está orientado a desarrollar actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad, por esto las actividades se enfocan en el arte y la cultura, no obstante, se han realizado actividades que apoyan la gestión de otros sectores bajo la modalidad de convenio, comodatos o arrendamientos

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Articulación al Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020		Resultado de aplicación del indicador*	Observaciones
	Programa	Periodicidad medición		
				(Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Alta Consejería para las Víctimas, IDPAC, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Jardín Botánico, Alcaldías Locales, Secretaria de Movilidad.) Se toman las actividades y eventos desarrollados y/o financiados por otros sectores, durante la vigencia fiscal 2019, en los escenarios culturales a cargo del Idartes (TJEG, Planetario de Bogotá, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Bloque Pedagógico, Cinemateca Distrital, Teatro el Parque, Planetario de Bogotá, Casona de la Danza y Escenario Móvil).
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR	17. Espacio público, derecho de todos	Anual	51/116=43.6 %	El indicador hace referencia a 117 UPZ. No se incluyen al conteo, las 17 UPZ en donde están ubicados los 19 Centros CREA (equipamientos en donde se ofrecen procesos de formación artística y se realiza inversión de recursos en infraestructura) en razón a que están en calidad de arrendamiento. Se incluyen al numerador las UPZ en donde, a través del

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Articulación al Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020		Resultado de aplicación del indicador*	Observaciones
	Programa	Periodicidad medición		
				Programa Cultura en Común, se hace uso de equipamientos como CDC, Salones Comunales, Casas de la Juventud, entre otros.
[1] Tomado: Proyecciones de Población SDP 2017 de: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/demografia_proyecciones_2017_0_0.pdf				

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2019, en términos de eficacia[2], efectividad[3] y eficiencia[4]

La misión del Idartes consiste en *Garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria,* para su cumplimiento es necesario contar con una red de escenarios que permitan mejorar las condiciones para que habitantes de las localidades de Bogotá puedan ejercer las prácticas artísticas propias de su contexto socio geográfico, facilitando el encuentro intercultural de sus habitantes, al igual que, fortalecer temas de cobertura para llegar a diversos públicos de la ciudad a través de la oferta cultural presentado por el Idartes.

Con el propósito de aportar a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria, desde el Idartes se ha enfatizado tanto en la sostenibilidad de los equipamientos

2 Eficacia: ¿De lo que planeó, ¿qué se hizo? Bienes o servicios entregados a los ciudadanos, resultados concretos alcanzados frente al compromiso o meta programada. Es indispensable hacer énfasis en la identificación y localización de la población atendida o beneficiada.

3 Efectividad: ¿Con los resultados cómo se transforman realidades? – Impacto a la ciudadanía

4 Eficiencia: ¿Lo que se está haciendo, se hace manera óptima? Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Esta relación puede ser evaluada con respecto al tiempo, estándares técnicos, comparación con otras ciudades.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

culturales que tiene a su cargo, como en la consolidación de nuevos equipamientos que permitan ampliar la oferta cultural de impacto metropolitano. Por ello, a continuación, se menciona la gestión adelantada y el impacto esperado una vez finalice la construcción de la Nueva Cinemateca Distrital y la nueva sede de la Galería Santa Fe, amparados en la ejecución del proyecto de inversión 1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.

Así mismo, se presentan algunos datos e información de actividades y asistencias a la diversa programación artística brindada por el Idartes en los equipamientos culturales a su cargo, que se desarrollan a través del proyecto de inversión: 999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.

Construcción Nueva Cinemateca Distrital.

La Nueva Cinemateca de Bogotá será un nodo que articulará escenarios, prácticas y sectores, propiciando el diálogo y el encuentro entre las distintas formas y culturas del audiovisual, para la generación y apropiación del conocimiento. Los objetivos específicos serán: Propiciar el encuentro de las culturas audiovisuales, Impulsar diálogos entre la industria, y la producción local y alternativa, Fomentar el desarrollo de las industrias creativas y culturales en sus distintas cadenas de valor a través de programas de formación, creación, circulación e investigación, Construir nuevos patrimonios a través de la apropiación y gestión de acervos audiovisuales, Formar públicos y enriquecer la oferta artística y cultural para los ciudadanos, Ser sede de las más destacadas citas nacionales e internacionales vinculadas a la creación audiovisual y Establecer una red de colaboración con instituciones a nivel local, nacional e internacional, para la realización de proyectos y programas conjuntos.

Este proyecto está siendo desarrollado en 2.500 m2 con un tamaño en área aproximada de la construcción de 8.000 m2, en la carrera 3ª entre calles 19 y 20. Como se mencionaba en el numeral 3, el proyecto avanza en dos etapas: Construcción y dotación. El primero cuenta con una ejecución de 100% estructurando el modelo negocio y gestión, y en la consolidación de alianzas para gestionar los alquileres de sus espacios comerciales. En el tercero, se estructuró el organigrama y la estructuración de los proyectos y actividades que se desarrollarán en la nueva Cinemateca y en la consolidación del modelo de operación de la infraestructura.

Respecto a la dotación, para la vigencia reportada alcanzó 99% de vance en lo relacionado con infraestructura audiovisual y tecnológica.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Construcción nueva sede Galería Santa Fe.

La Galería Santafé existe desde 1981 como espacio de la administración distrital orientado especialmente a la circulación de propuestas de jóvenes artistas plásticos y visuales de la ciudad, inclinación que se fortaleció con el diseño y ejecución de políticas de exhibición dirigidas a fomentar la producción y circulación de arte contemporáneo que se encuentra al margen de los circuitos comerciales. Estas actividades tuvieron lugar en el segundo piso del Planetario de Bogotá, hasta el 30 de diciembre de 2011 cuando, éste fue intervenido integralmente y fue destinado, en su uso, exclusivamente a la divulgación científica.

La inauguración se llevó a cabo en el mes de abril de 2019, en los bajos de la Plaza de mercado La Concordia. Le permite a la ciudad contar con un nuevo escenario para las artes visuales, que ofrece un espacio amplio, gratuito y adecuado en el cual se genera la oportunidad para la circulación de la producción de las artes plásticas de la ciudad de Bogotá. La Galería rotó por varias sedes desde enero de 2012 hasta la fecha, que se cuenta con un espacio propio para la producción del campo de las artes plásticas y visuales de Bogotá.

Durante 2019 el proyecto de construcción y adecuación de la Galería Santa Fe Concordia llegó a un 99%. Se culminó el sistema LED inteligente de iluminación museográfica, la compra y pruebas de la plataforma elevadora de montaje, la fabricación e instalación del mobiliario para el área administrativa y la estantería para el Centro de documentación de la Galería Santa Fe.

Proyecto de inversión: 999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.

Al cierre de la vigencia, se registran 1.741 actividades ofertadas desde los distintos equipamientos a cargo del Idartes como producto de esta oferta artística se beneficiaron 1.137.070 personas. Se describe a continuación la oferta artística presentada por cada uno de los escenarios culturales participantes en la red de equipamientos del Idartes:

En el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, se realizaron 169 eventos entre los que se resaltan conciertos, presentaciones artísticas: danza contemporánea y ballet, teatro, festivales y encuentros, se destacan: *concierto Víctor Wooten, Ballet Nacional de Rusia, concierto de Paloma San Basilio, Franco Escamilla con su nuevo show R.P.M. Risas Por Minuto, Ballet Internacional, concierto de Gigliola Cinquetti, La Granja de Zenon, San Remo sin fronteras, Serrat mediterráneo da capo, Robert Glasper, Vicente García, Gala con grandes estrellas del ballet ruso, Cuarteto de Nos, Encuentro del Magisterio plan de bienestar, Niña Pastorini en concierto, Inauguración FAICP - Festival artístico internacional invasión de cultura*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

popular, A puro tango, La noche verde, Dead Can Dance, Il Barbiere Di Siviglia, Fonseca Sinfónico, Cascanueces, Bruce Dickinson y Clausura Escuela Bogotá Capital Dance S.A.S, tres (3) de los cuales que serán en 2020: Clayderman sinfónico tour 2020, Que nadie te robe los sueños y yo tengo el control, Lindsey Sterling.

En el Teatro al Aire Libre la Media Torta, se realizaron 74 eventos con una asistencia de 23.627 personas, se destacan eventos como: El *Tortazo de Desmadre con La Kalle, Tortazo día de la madre* y el *Tortazo de amor y amistad, Tortazo cumpleaños Media Torta, el Festival regional universitario de danza folclórica – ASCUN* y el *Encuentro regional universitario de orquestas – ASCUN,* el *Tortazo #Skaparatodosfest,* Noche Frankenstein Vol. 4 – Bogoshorts.

En el Teatro El Parque, en la Franja Infantil ConSentidos, que atiende población infantil, se realizaron 324 presentaciones de grupos artísticos profesionales en los géneros de teatro, música y títeres para público infantil y familiar, al cierre de la vigencia registró un total de 22.491asistentes.

Finalmente, el programa Cultura en Común y el Escenario móvil consolidan y permiten la desconcentración y la descentralización de la oferta cultural de la ciudad con una programación diversa y permanente. A través de estas iniciativas, en el 2019 se ha realizado 325 espectáculos, llegando a 14 localidades del distrito capital con conciertos didácticos de música, obras de teatro infantil y espectáculos de danza hacen parte de la programación permanente en las localidades, con una asistencia de 147.959 personas.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro de Equipamientos durante la vigencia 2019

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
Toda la ciudadanía	N.A.	105.834	N.D.	Teatro Jorge Eliécer Gaitán	Santa Fe
Toda la ciudadanía	N.A.	23.627	N.D.	Teatro al Aire Libre la Media Torta	La Candelaria
Primera Infancia, Jóvenes y Adultos	N.A.	22.491	N.D.	Teatro el Parque	Santa Fe
Toda la ciudadanía	N.A.	560.968	N.D.	Planetario de Bogotá	Santa Fe
Toda la ciudadanía	N.A.	64.558	N.D.	Programa Cultura en Común	Usaquén, San Cristóbal, Usme,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
					Bosa, Kennedy, Fontibón, Suba, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Puente Aranda, Ciudad Bolívar
Toda la ciudadanía	N.A.	83.401	N.D.	Escenario Móvil	Chapinero, Santa Fé, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Ciudad bolívar
Jóvenes y adultos	N.A.	137.122	N.D.	Cinemateca Distrital	Santa Fe
Toda la ciudadanía	N.A	42.802	N.D	Casona de la Danza	La Candelaria
Toda la ciudadanía	N.A	276.191	N.D	Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo	Suba
Jóvenes y adultos	N.A	359	N.D	Casa de la Jurisprudencia – Plataforma Bogotá	La Candelaria

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

Si bien es cierto que el alcance del Plan Maestro de Equipamientos en 2011 no previó programas de atención integral a la primera infancia y jornada única (adelantados con población en primera infancia, adolescentes y jóvenes de colegios oficiales de Bogotá, jardines y hogares infantiles del ICBF) para el desarrollo de actividades que atiendan esta población ha requerido la provisión de espacios adecuados del programa NIDOS y apertura de centros CREA, los cuales se han consolidado como espacios comunitarios vitales y apropiados por la ciudadanía, a través del trabajo conjunto con entidades como SDIS y SED.

A pesar de que el Idartes ha puesto en operación 20 Centros CREA en 11 localidades de la ciudad, aún sigue siendo insuficiente en UPZ y territorios con déficit de equipamientos y alta densidad de población de primera infancia, infantil, juvenil y adultos mayores, siendo necesario la apertura de más de este tipo de equipamientos de orden local, que permitan la apropiación y ejercicio de las prácticas artísticas.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En 2019 estos son los resultados de la adecuación de espacios en desarrollo de los procesos de formación:

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad
Infancia, adolescencia y Juventud.	N.A.	50.962	N.D.	Centros CREA	Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Santa Fe.
Niños y niñas en primera infancia.	N.A.	91.805	N.D.	Espacios Adecuados y Nidos	Barrios Unidos, Bosa, La Candelaria, Ciudad Bolívar, Engativá, Los Mártires, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usme.

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro de Equipamientos y estrategias para superarlas

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
El Teatro Jorge Eliecer Gaitán no cuenta con las condiciones óptimas para la ejecución de su programación artística y cultural	Remodelación de la Sala	A pesar de que esta estrategia requirió el cierre del teatro por cinco (5) meses, se logró efectuar el cambio de silletería, mejoramiento de la iluminación y mantenimiento general del equipamiento para su reapertura que se realizó en el segundo semestre de 2018 con programación permanente, para lograr cumplir con las metas de actividades y asistencias.
Demoras para poner en funcionamiento el Escenario Móvil, incluida, en el último trimestre la Secretaría de Movilidad informó que el vehículo que transporta el Escenario requiere un permiso especial para movilizarlo	Articulación interinstitucional	Centrados en la necesidad de iniciar la gestión, la SEC apoyó a la SAF con acciones precontractuales requeridas e hizo seguimiento permanente al estado del proceso hasta lograr poner en funcionamiento el escenario. Respecto del Permiso para movilizarlo, por tanto, fue necesario desde la SEC levantar la información histórica del mismo y recopilar la información necesaria para que desde la SAF se adelantaran los trámites pertinentes, para superar la contingencia el escenario tuvo que desarrollar las actividades de los últimos dos (2) meses en el formato de tarima; por otro lado, previo a esta situación, se presentaron de manera inesperada un par de fallas mecánicas que obligaron a la cancelación de actividades dado que no se contó con el tiempo adecuado de respuesta para haber preparado la tarima.
Baja asistencia por parte de los ciudadanos a las actividades artísticas programadas en los equipamientos culturales	Fortalecimiento de la divulgación de las actividades artísticas	Se realizaron alianzas con medios, buscando la manera de mejorar la difusión de las actividades, por otra parte, se trabajó para lograr ventas corporativas de boletería (en el caso de los escenarios que ofrecen funciones con boletería) y en la articulación con otras áreas del Idartes y con otras entidades para organizar actividades conjuntas en las que el asociado colaboró llevando público al escenario; así mismo, la SEC fortaleció su equipo de comunicaciones para mejorar la estrategia de divulgación de la programación y en el caso del PCC, trabajó con la red de gestores y con los enlaces territoriales de cultura, para promover la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
		participación de la población. El TEP que buscó constantemente la visibilización del Escenario, logró que el equipo de comunicaciones le generara piezas gráficas y videos de invitación, no obstante, insiste en la necesidad de: una investigación de mercado para conocer potenciales compradores de funciones o aliados, buscar la manera de mejorar la seguridad de la zona y reforzar las estrategias de visibilización del Equipamiento.
Inexistencia de un espacio permanente de naturaleza pública para el desarrollo de las artes plásticas	Acuerdo con el IPES para la construcción de una nueva sede para la Galería Santa Fe	Apropiación de $1.341 millones adicionales a los $2.728 millones iniciales como aporte del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES para las obras de la primera fase de construcción, dotación y adecuación en la Plaza La Concordia.
	Mesa de trabajo coordinada por la SCRD y en la que participan el IPES, el IDARTES, el IDPC, el DADPE, la SED, el IDU, el IDRD y la Alcaldía Local de La Candelaria	El 31 de julio de 2014, se suscribió convenio con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto para la Economía Social IPES, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para desarrollar la primera fase de construcción de la sede de la Galería Santa Fe en el complejo arquitectónico de la plaza de mercado La Concordia.
		El IDPC, entidad ejecutora de la obra, observó los diseños, y celebró un contrato posterior para afinar los diseños arquitectónicos y estructurales de la obra, El IDPC y el Ministerio de Cultura expidieron las resoluciones de autorización correspondientes y los estudios y diseños están listos.
		El IDPC abrió el proceso licitatorio para la primera etapa para la intervención de reforzamiento estructural de la Plaza de Mercado y la construcción de la galería Santa Fe, que fue adjudicado el 28 de diciembre de 2015 al Consorcio Concordia 2015, por valor de $5.752.715.080, con recursos provenientes de las entidades aportantes.
		En el marco de este Convenio, IDARTES ha aportado una suma que supera los 24 mil millones de pesos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
		La primera etapa de construcción finalizó en la vigencia 2017, la galería está completamente construida civilmente.
		Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2017 con el IDPC por un año y un valor de $933.912.013, etapa 2 de las obras de construcción.
		Está previsto terminar los acabados externos de escaleras, terrazas, urbanismo, adecuación del espacio público que rodea la Galería y ejecutados los sistemas técnicos, igual que los elementos de cierre y la conexión física entre la plaza y la Galería.
Inexistencia de equipamientos a nivel territorial, para facilitar el acceso de los ciudadanos a la oferta artística y cultural.	Programa de Cultura en Común	El Programa Cultura en Común tiene como objetivo ampliar la circulación y apropiación de las artes, garantizando en proximidad a los habitantes de las localidades priorizadas sus derechos culturales. Es así como desarrolla sus actividades de manera frecuente y de acceso gratuito en once localidades: Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme, Usaquén, San Cristóbal, Bosa, Puente Aranda, Fontibón, Suba, Antonio Nariño y Engativá. Estas actividades son desarrolladas en teatros y auditorios de SDIS ubicados en los CDC de cada localidad, y a estos espacios se suman casas de cultura y otros espacios comunitarios que conforman la red de programación artística de la Subdirección de Equipamientos Culturales de IDARTES.
		Presencia en 8 CDC: Arborizadora Alta (Ciudad Bolívar, Julio Cesar Sánchez (Usme), Timiza y Bellavista (Kennedy), Galán (Suba), La Giralda (Fontibón), Asunción (Puente Aranda), Porvenir (Bosa), 4 Teatros: Villa Mayor (Antonio Nariño), La Victoria (San Cristobal), Parque de los niños (Barrios Unidos), Servitá (Usaquén) y en otros espacios como centros comerciales, Salones Comunales y Casas de la Cultura.
		Durante el 2018, con la programación de 2.629 artistas participantes, 288 actividades realizadas entre enero y diciembre, se evidencia el apoyo y respaldo en la circulación de obras en el programa. Cultura en Común ha recibido a 57.957 espectadores en más de 20 auditorios y escenarios públicos de la ciudad.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Dificultades para ampliar el número de equipamientos cualificados y adecuados para usos culturales de escala metropolitana y de escala zonal	Recuperación del Teatro San Jorge	En atención a lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, el IDARTES tramitó al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el proyecto de compra y restauración del Teatro San Jorge, al que le adjudicaron recursos por 1.300 millones de pesos. En 2014 se surtió el proceso de compra. De igual manera y a través de las mismas fuentes, en 2015 se logró la suscripción del Convenio N° 194 SCRD-IDARTES, para la realización de los estudios y diseños del escenario de las artes escénicas denominado Teatro San Jorge, por valor de $500 millones.
		Se ha venido trabajando en la articulación con las entidades distritales y nacionales que tienen incidencia en el desarrollo del proyecto para la Rehabilitación Funcional del Teatro San Jorge. Se han realizado varias reuniones con el Instituto Distrital de Patrimonio, con el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura y la SCRD, que han permitido revisar el proyecto y la intervención desde lo técnico-formal en el marco de su misionalidad, uso y exigencias tecnológicas.
		Si bien es cierto que durante la vigencia 2018, se adelantaron obras de primeros auxilios del Teatro San Jorge, se han presentado dificultades frente al avance de la obra como la suscripción tardía de convenio con recursos LEP para estudios diseños y declaratoria desierta del proceso de interventoría para estudios y diseños.
	Proyecto de construcción de la Nueva Cinemateca Distrital.	En 2013, se firma el CONVENIO 001/2013 ERU – IDARTES.
		En 2014 la ERU, el IDARTES y la Alta Consejería para las TIC firmaron el convenio interadministrativo No 1210200-295-2014, que dio vía libre al desarrollo del equipamiento cultural, con recursos por valor de $3.029.621.204, con el objeto de acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
		concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco - Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por la cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20. El objetivo del proyecto de nuevo edificio para la Cinemateca Distrital de Bogotá es fomentar la defensa del patrimonio cinematográfico, y la evolución integral de la cultura audiovisual y digital de Bogotá (y de Colombia), a través del desarrollo de programas de formación, creación, exhibición, investigación y publicaciones, y de acciones de preservación, restauración y circulación del acervo fílmico (filmoteca y mediateca), siempre impulsando la participación, la organización, la creatividad y el sentido crítico de la ciudadanía de todos los estratos y edades.
		A este proyecto se suman la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría General a través de la Alta Consejería de las TIC. En 2014 se realiza el concurso público de diseño de anteproyecto arquitectónico, una vez surtido un proceso de convocatoria para el desarrollo de los diseños, la firma ganadora entregó los diseños definitivos del equipamiento, lo cual permitió la obtención de la licencia de construcción LC 1540 del 8 de octubre de 2015, la cual quedo en firme el 22 de noviembre de 2015, allí se lanza la invitación pública 028 de 2015, la cual da como resultado la adjudicación el 24 de diciembre de 2015 al Consorcio Cine-Cultura Bogotá contrato de obra por valor de $22.387.660.628.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
		La obra tiene un plazo estimado de 18 meses a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra. En septiembre 2015 este Convenio recibió $24.500 millones del IDARTES para garantizar el apalancamiento financiero del proyecto, recursos que fueron transferidos por la ERU a la Fiduciaria Colpatria en diciembre de 2015. El 28 de diciembre de 2015 la ERU lanzó la invitación pública 029 para la interventoría del contrato de obra de la Cinemateca.
		Para el 2016, se han efectuado reuniones en relación de la construcción. Contratos de construcción e interventoría, adjudicados.
		Se suscribió el Otrosí No. 4 al Convenio No. 295 de 2014, con la Empresa de Renovación urbana ERU, hoy denominada Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, por valor de $3.250 millones, para ser adicionados a la Fiducia destinada a la construcción de la Nueva Cinemateca.
		El proyecto avanza en dos etapas: Construcción y dotación.
		En la primera etapa de *construcción*, con corte a 31 de diciembre de 2018, el proyecto lleva una ejecución según obra, de 100%, que concluyó la instalación de acabados en paredes y pisos de las salas de cine, instalaciones de todos los sistemas básicos y especiales del edificio, y la pintura en baños, instalación de divisiones, y aparatos sanitarios. Respecto al modelo de gestión, se avanza en la estructuración del modelo negocio y gestión, y en la consolidación de alianzas para gestionar los alquileres de sus espacios comerciales. Respecto al plan de usos, se estructuró el organigrama y se avanza en la estructuración de los proyectos y actividades que se desarrollarán en la nueva Cinemateca y en la consolidación del modelo de operación de la infraestructura.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
		En la segunda etapa de *dotación*, alcanzó 48% avance. Para la compra de la silletería de salas 1,2 y 4 se contrató a la empresa Seel. Así mismo, para gestionar la dotación y la silletería retráctil de la sala multifuncional N3, se presentó el proyecto para la consecución de recursos LEP; Este fue aprobado por el comité de la Ley del Espectáculo Público y se suscribió el convenio interadministrativo con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Actualmente los recursos que hacen parte de la contrapartida del Idartes están siendo ejecutados como parte del proceso de implementación de los diseños de infraestructura audiovisual e integración del equipamiento y los aportes de la Secretaría se iniciarán a ejecutar a partir de la siguiente vigencia.
	Puesta en funcionamiento de los Centros CREA	En el 2018 se consolidaron 20 centros de formación artística en operación distribuidos en las siguientes localidades: Usme (Cantarrana), Bosa (Naranjos, San Pablo), Kennedy (Castilla, Las Delicias, Roma), Fontibón (Las Flores, Villemar), Engativá (La Granja, Villas del Dorado), Suba (La Campiña, Suba Centro), Barrios Unidos (12 de octubre, Santa Sofía), Los Mártires (La Pepita), Rafael Uribe Uribe (Rafael Uribe Uribe, San José), Ciudad Bolívar (Lucero Bajo, Meissen), Santa Fe (El Parque).
	Espacios adecuados para la atención de niñas y niños de la primera infancia	Para el 2018, en el Programa NIDOS, se cuentan con 19 laboratorios artísticos en funcionamiento ubicados en 12 localidades así: Parque de los Niños, (Barrios Unidos), Vía Láctea y El Sumergible (Bosa), Museo Colonial (La Candelaria), Entre Nubes (Ciudad Bolívar), Laberinto (Engativá), Castelarium (Mártires), Umbra, Mar de los Sentidos y Juego de Nichos (Kennedy), Cantasaurio (Rafael Uribe Uribe), LAB (San Cristóbal), El Parque, Biblioteca y El Preguntario (Santa Fe), La Onda y Fractario (Suba), Nido de Usme y OPTIKO (Usme).
	Escenario Móvil y oferta artística y cultura suficiente y diversa	Para la presente vigencia, se realizaron 60 actividades artísticas en las localidades: Chapinero, Santa Fé, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria y Ciudad bolívar que contaron con la asistencia de 39.903 personas.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Limitación de recursos para dotar el 100% de los Equipamientos Públicos Distritales	Gestión de ingresos propios por desarrollo de oferta artística propia y coproducciones	Al cierre de la vigencia 2018, los escenarios a cargo del IDARTES (Cinemateca Distrital, Teatro El Parque, Planetario Distrital, TMJMSD, Teatro Al Aire Libre La Media Torta) lograron durante la vigencia 2018, el recaudo de ingresos propios por concepto de ventas de boletería y arrendamientos de los espacios la suma de $9.747 millones.

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

La Construcción de la Galería Santa Fe y la Nueva Cinemateca están a cargo del Instituto de Patrimonio Cultural y la Empresa de Renovación Urbana respectivamente, no están a cargo del Idartes, por lo cual esta entidad no puede dar cuenta de los impactos ambientales de estos dos procesos de obra. Sin embargo, en los procesos licitatorios se han tenido en cuenta criterios ambientales para mitigar el impacto de las obras.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 480 de 2018, el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural se consolida como un espacio de participación y concertación por parte de la ciudadanía para la formulación de las políticas, planes y programas para el desarrollo de estrategias de sostenibilidad social, política y económica de la infraestructura cultural. En este consejo participan agentes culturales, entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas de la ciudad, quienes son elegidos a través de instancias democráticas de participación por parte de la ciudadanía y agentes del sector, dicho proceso liderado desde la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien establece los sectores, perfiles y requisitos a tener en cuenta en el momento de postulación de los candidatos a este Consejo.

El Idartes participa a través de la Subdirectora de Equipamientos culturales. Frente a la Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

Si bien es cierto que no es competencia del Idartes realizar la divulgación de los planes maestros de Equipamientos a la ciudadanía, la entidad se encarga de publicar en su página web los reportes de los avances de sus proyectos de inversión que se encuentran vinculados al plan maestro, como es el caso de los proyectos 999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales y 1010 Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso	Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
Galería Santa Fe	PRM	Resolución No. 1559 de 2013 de la SDP, que adoptó el PRM.	ND	Plaza de la concordia ubicada en la Calle 12C # 1 – 40
Teatro San Jorge	PRM	PLAN ZONAL DEL CENTRO El Decreto 492 de 2007, "Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB, Mediante la Resolución No. 2296 de diciembre 23 de 2010 la Secretaría distrital de Planeación; considerando que los sectores normativos No. 5, 19 y 33 que hacen parte integral de la UPZ 102 –La Sabana, no tenían definida una norma urbanística básica de usos y edificabilidad mientras fueran definido dentro de un plan	ND	Carrera 15 No 13- 63

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso	Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
		parcial, complementó dichos sectores estableciendo normas dentro del tratamiento de Renovación Urbana		
Nueva Cinemateca Distrital	PRM	Programa multifase de revitalización del Centro de Bogotá: Proyecto de Renovación Urbana denominado Eje ambiental y Cultural Manzana Cinco – Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por la cual se adoptan las normas específicas para la Manzana 5 del Barrio las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20. "Programa de Revitalización del Centro Ampliado": Intervención Urbana denominada Revitalización del Centro Tradicional, la ERU adelanta la intervención del proyecto Manzana 5 – Las Aguas, en el cual se espera consolidar la vocación cultural y turística del Eje Ambiental de la Avenida Jiménez para lo cual se contrataron los diseños definitivos de la Nueva Cinemateca Bogotá	ND	Manzana Cinco - del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
En el corto plazo, se deberán definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	Realizar 3 programas de mejoramiento y dotación especializada en los equipamientos culturales a cargo del Idartes.	999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
En el mediano plazo, se habrán desarrollado convenios y programas de corresponsabilidad público-privada para el uso y la apropiación de los equipamientos culturales financiados en el marco de la responsabilidad social empresarial.	Construir y dotar 2 equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado.	1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes
En el mediano plazo, estarán definidos y en operación los convenios intersectoriales para la planificación y gestión de la Red	Realizar adecuación, dotación y mantenimiento en los 10 equipamientos culturales y sedes a cargo del IDARTES.	1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes
	Contar con 20 Centros Locales de Formación Artística en operación.	982 - Formación artística en la escuela y la ciudad.
	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.	993 - Experiencias artísticas para la primera infancia.

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Carlos Mauricio Galeano	Maestro en Artes Escénicas	Subdirector de Equipamientos	3795750 ext 2000	mauricio.galeano@idartes.gov.co
Adriana María Cruz Rivera	Administradora de Empresas	Subdirectora Administrativa y Financiera	3795750 ext 4000	adriana.cruz@idartes.gov.co
Carlos Alberto Gaitán Sánchez	Economista	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3795750 ext 1200	carlos.gaitan@idartes.gov.co

Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Oficina Asesora de Planeación. 2019

FORMATO *SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES*

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 4. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
1034	Gestionar y mantener la Estructura de la OFB	$ 481,433,000	$ 477,835,652

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019. -Herramienta OFB a clic-.

Objetivo general del Proyecto: Promover la apropiación de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Objetivos Específicos del Proyecto: Garantizar la correcta operación de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la OFB. Garantizar, durante la vigencia, los gastos de operación de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la OFB. Garantizar una oferta cultural permanente y pertinente en la Sala Otto de Greiff. Vincular artistas a la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

oferta cultural y académica realizada en la sala Otto de Greiff y escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la OFB. Mejorar la infraestructura de los equipamientos culturales a cargo de la entidad.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 5. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir las metas definidas en el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
1034	Gestionar y mantener la Estructura de la OFB	$ 481,433,000 (a)	$ 481,433,000 (b)

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

(a) Corresponde a los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto para el año 2019.
(b) Corresponde a la cuota asignada por la SDH.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 6. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Mantener 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB.	2	N/A
Mejorar 1 equipamiento cultural a cargo de la OFB.	1	N/A
Dotar 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB.	2	N/A
Gestionar 1 sede para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	1	N/A
Realizar 300 actividades artísticas, culturales y académicas en la Sala Otto de Greiff de la OFB.	620	La Sala Otto de Greiff contó con una programación permanente durante todo la vigencia 2019, desde el mes de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

		enero hasta el mes de diciembre.
Lograr la participación de 13.000 personas en las actividades artísticas, culturales y académicas que realiza la OFB u otra entidad en la Sala Otto de Greiff.	21.913	La Sala Otto de Greiff contó con una programación permanente durante todo la vigencia 2019, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019. -Herramienta OFB a un clic y ficha Ebi 2019 proyecto 1034-.

Tabla 4. Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro

Indicador	Resultado de aplicación del indicador*
1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / número de proyectos formulados.	N/A
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / número de unidades de paisaje identificadas.	N/A
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito/ número de equipamientos de cultura proyectados.	N/A
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación. / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	N/A
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación/ número de nodos de cultura definidos	N/A
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la	N/A

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Resultado de aplicación del indicador*
red de infraestructura territorial cultural / número total de equipamientos de cultura.	
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	N/A
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	N/A
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.	1 – Sala Otto de Greiff
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / número total de propuestas calificadas como viables.	1 – Proyecto de mantenimiento Teatro Taller Filarmónico
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	N/A
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	N/A
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.	21.913 (**) / 7.592.871(***) = 0.00288599

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Resultado de aplicación del indicador*
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales	620 (Actividades artísticas, culturales y académicas realizadas) / 1 (Sala Otto de Greiff) = 620 (****)
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.	N/A
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR	N/A
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios/ número de habitantes	N/A
18. Índice de calidad de vida cultural	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

(*) De no ser posible suministrar un dato cuantitativo, la casilla respectiva debe ser diligenciada con una justificación técnica de porque no se puede realizar la medición del indicador, esto en máximo 250 caracteres.
(**) Corresponde al número de personas que participaron en las actividades artísticas, culturales y académicas que realiza la Orquesta u otra entidad, en la Sala Otto de Greiff 2019.
(***) Población 2018 DANE
(****) No incluye las actividades de formación y ensayos que se realizan en el Teatro Taller Filarmónico

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

El proyecto garantiza la administración, operación, dotación, mantenimiento, sostenimiento y mejoramiento de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Entidad y da continuidad a las acciones necesarias para que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuente con una sede propia, en la cabeza del sector: SCRD. Con este proyecto se promueve la participación en las actividades artísticas, académicas, de formación organizadas por la OFB o por otras entidades del sector. Se busca con el proyecto, articular la Sala Otto de Greiff y el Teatro Taller Filarmónico, escenarios culturales de la Entidad, a la red de escenarios culturales de la ciudad y de la localidad respectiva y promover la apropiación de éstos por parte de sus usuarios. El proyecto se desarrollará y ejecutará única y

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

exclusivamente en los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Entidad o en aquellos que le llegaren a asignar, de acuerdo con la misión para la cual fue creada.

1. **Sala Otto de Greiff:** Calle 39 bis 14-32, Bogotá. Ha sido un escenario de la actividad académica, cultural y operativa de la OFB. Casa de dos plantas con un área de 491.60 m2 y un área construida de 396 m2, con adecuación de una sala para conciertos, con un área de 130 m2, acondicionada con un tratamiento acústico para la realización de conciertos didácticos, recitales universitarios, conciertos con grupos de cámara, ensayos parciales o se secciones de la agrupación orquestal, audiciones para personal de planta y contratación de músicos. Aforo 150 personas, incluyendo el balcón.

2. **Teatro Taller Filarmónico** (predio denominado antiguamente Teatro Cuba). Calle 20 No. 2-00 Bogotá. Predio al cual se le han realizado acciones de mantenimiento y reparaciones locativas para garantizar su uso, fundamentalmente, como escenario cultural para ensayos de la Orquesta y demás agrupaciones artísticas, lugar de clases y muestras artísticas de los niños y niñas de los colegios distritales que están en proceso de formación con la Orquesta. El proyecto garantizará el mantenimiento y sostenimiento de los escenarios para posibilitar una oferta cultural rica en diversidad y calidad.

Se contemplan los siguientes tipos de acciones en los escenarios, espacios e infraestructuras culturales a cargo de la Entidad:

- **Operación:** Incluye los servicios de vigilancia, aseo y seguros para la infraestructura

- **Mantenimiento general:** Incluye en todos los casos el suministro de aparatos y/o repuestos necesarios, este componente comprende: Equipos electrónicos generales (TV, Video Beam, Grabadoras), equipos de ventilación, gabinetes y equipos contra incendio.

- **Mantenimiento y recarga de extintores.** Detectores de humo y alarmas, Instalaciones eléctricas, sanitarias y reparaciones locativas, Motobombas y otros mantenimientos en reparaciones locativas, aparatos telefónicos, fax, instalaciones telefónicas, ferretería y eléctricos. Cerrajería en general. Fotocopiadoras. Claves y cajas fuertes, proyectores especializados.

- **Dotación general:** Insumos de ferretería y eléctricos, bombillería, espejos, vidrios y otras dotaciones menores.

- **Mejoramiento de infraestructura:** Obras locativas menores, reparaciones, entre

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

otros componentes básicos. Todas las acciones que impliquen reformas estructurales o a la estructura, serán adelantadas por el Instituto Distrital del Patrimonio.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2019

Edades	No. de beneficiarios	Género y No. de beneficiarios			Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
		Hombre	Mujer	No responde			
0-6	N/A	N/A	N/A	21.913	N/A	De circulación cultural	Teusaquillo*
7-13	N/A				N/A		
14-17	N/A				N/A		
18-26	N/A				N/A		
27-50	N/A				N/A		
Más de 50 años	N/A				N/A		
No Responde	21.913				N/A		

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019. - Herramienta OFB a un clic -
(*) Corresponde a las localidades en las cuales se encuentran ubicados los escenarios de la OFB: Sala Otto de Greiff

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
NA	NA	NA

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá realiza la identificación de los impactos y aspectos ambientales, mediante una metodología establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se establece un formato denominado "Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales" el cual tiene como objetivo identificar la situación ambiental de la entidad, mencionando los procesos, actividades y productos asociados a los aspectos ambientales positivos y negativos. La matriz de identificación se basa en una serie de variables que permiten cuantificar las consecuencias en el ambiente y el cumplimiento normativo, y así poder definir los controles operacionales enfocados a la conservación de la estructura ecológica principal en donde se encuentra la OFB.

Para la vigencia 2019 la entidad ha identificado plenamente los siguientes impactos y aspectos ambientales, generados en los equipamientos culturales "Sala Otto de Greiff" y "Teatro Taller Filarmónico"; Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos), generación de residuos no aprovechables, generación de residuos peligrosos, generación de residuos peligrosos (aceites usados), generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -rcd), generación de residuos de manejo especial (llantas), generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles, consumo de combustibles, consumo de agua, consumo de energía eléctrica y vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Tabla 7. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
	N/A	N/A	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

Durante la vigencia 2019 la OFB no realizó actividades de divulgación de los Planes Maestros, dado que no aplica para la Entidad.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión.

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
Definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	Mantener 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB	1034- Gestionar y mantener la Estructura de la OFB
	Mejorar 1 equipamiento cultural a cargo de la OFB	
	Dotar 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB	
	Realizar 300 actividades artísticas, culturales y académicas en la Sala Otto de Greiff de la OFB	
	Gestionar 1 sede para la Orquesta Filarmónica de Bogotá	
	Lograr la participación de 13.000 personas en las actividades artísticas, culturales y académicas	

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	que realiza la OFB u otra entidad en la Sala Otto de Greiff	

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019. Herramienta OFB a clic y ficha Ebi 2019 proyecto 1034.

Los datos de los funcionarios responsables del nivel directivo y/o asesor de la ejecución del proyecto 1034-Gestionar y mantener la estructura de la OFB, respecto a las actividades relacionadas con la adecuación y dotación de la infraestructura de escenarios de la OFB, son los siguientes:

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Martha Yolanda Sánchez Guasca	Contadora	Directora Corporativa y de Talento Humano (E)	288-34-66, Ext. 126	msanchez@ofb.gov.co
Efraín García Fernández	Administrador de Empresas	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología	288-34-66, Ext. 107	egarcia@ofb.gov.co

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO: SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Tabla 1.1 Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro. SCRD

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2019 (En Precios Constantes)
992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	$122.092.786.736	$ 118.833.206.163

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección Arte, Cultura y Patrimonio.

Nota: Se aclara que no se ejecutó la totalidad del 100% en el proyecto 992 debido a que todos los proyectos de infraestructura concluyen en el año 2019.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2.1 Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. SCRD

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	$ 35.444.233.000	$ 35.444.233.000

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección Arte, Cultura y Patrimonio.

Tabla 3.1 Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2018, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. SCRD.

Política de paisajes culturales
Estrategia de protección y conservación de los paisajes culturales.
Meta: programas de gestión y apropiación ejecutados

PRÁCTICA RESPONSABLE DE GRAFITI Y ARTE URBANO: durante el cuatrienio se realizaron 80 murales en más de 5.900 metros de superficie, intervenciones que permitieron la promoción de la practica responsable en la ciudad, así mismo se desarrollaron jornadas pedagógicas con diferentes actores como la Policía Metropolitana de Bogotá, los artistas y otros actores, los cuales tenían como objetivo sensibilizar a los agentes en relación al tema del grafiti a través de charlas y recorridos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, se realizaron actividades como:

- Celebración del Día del Arte Urbano: dando cumplimiento al Acuerdo 625 de 2015 "Por medio del cual se celebra el Día del Arte Urbano en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", en el año 2016 se desarrolló en la Universidad Piloto de Colombia la Primera Semana del Grafiti "Conversaciones Rayadas", entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre, en la cual participaron expositores y panelistas nacionales e internacionales. Este evento fue apoyado y desarrollado por la Corporación Cultural Vértigo Grafiti, Juan Valdez y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Celebración del Día del Arte Urbano 2016. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En 2017 varias entidades distritales junto con la Mesa Distrital de Grafiti, hicieron parte del evento "Más allá de los Muros" en el que se realizó el Encuentro Distrital de las Mesas Locales de Grafiti, que concluyó con la realización de una intervención gráfica en la Plaza de La Concordia, en el cual artistas de las mesas locales de grafiti pintaron varios contenedores tras haber realizado un proceso previo con la comunidad, que determinó las imágenes a pintar.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Celebración del Día del Arte Urbano 2017. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En el año 2018 y por iniciativa de la Mesa Distrital de Grafiti y del Comité para la Práctica Responsable, la SCRD gestionó junto al IDPAC la intervención en el muro del Colegio Técnico José Félix Restrepo IED, SEDE A, ubicado en la Carrera 6 # 18B - 04 Sur. La intervención contó con la participación de 3 representantes de 18 mesas de grafiti incluyendo a la Mesa Mujeres.

Celebración del Día del Arte Urbano 2018. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En 2019 se realizó el evento del Día del Arte Urbano “Crear para Transformar”, en el Bronx Distrito Creativo, producido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA-, y coordinado y gestionado con el apoyo de la SCRD, el IDARTES y el IDPAC. La intervención contó con la participación de 58 artistas de las diferentes mesas locales de grafiti, en el evento también se realizó un conversatorio que contó con la representación de los artistas, la administración

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

distrital y la academia, como parte del evento se realizó una feria de emprendimiento con propuestas referentes al arte urbano y un desfile de modas.

Celebración del Día del Arte Urbano 2019. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- Recorridos y Actividades Especiales: se realizaron recorridos con diversos actores en las muestras de Distrito Grafiti y las intervenciones hechas a través de la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano; así mismo se hizo la visita técnica a dos propuestas hechas por Transmilenio para incluir intervenciones de arte urbano en el sistema y se realizó una presentación para el VI Salón Nacional de Arte Popular -BAT-. De igual forma, la SCRD apoyó el evento "Walk 21" que se realizó en el mes de octubre de 2018 y que en cabeza del DADEP, trató el tema de las ciudades caminables y el mejoramiento del espacio público como un eje fundamental para generar calidad de vida a los ciudadanos.

  En el marco de la estrategia de arte urbano responsable, entre noviembre y diciembre de 2019, se realizó para el cierre del año una intervención de un muro de contención vial ubicado en la localidad de San Cristóbal, en este proceso se trabajó de la mano de la Mesa Distrital Grafiti, logrando la intervención de 525 Mt, realizada por 57 artistas en 19 obras.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Celebración del Día del Arte Urbano 2019. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- Festival Distrito Grafiti: se realizaron cuatro versiones que contaron con invitados de todo el mundo que se han sumado a la galería a cielo abierto más grande de Latinoamérica, más de 5.900 metros intervenidos por color y gráficas de diferentes vanguardias. En el 2019 Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, apoyó el Festival Distrito Grafiti en su VI versión. Se realizó la intervención de 25 muros, con 27 artistas de todo el mundo, de 1.245 metros cuadrados, sumado a las anteriores versiones para un total de más de 5.900 metros cuadrados en esta localidad, la galería a cielo abierto más grande de Latinoamérica.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- En el 2019 la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD asistió a seis "Tomas Interinstitucionales", proceso organizado por la Secretaría Distrital de Gobierno, que tuvo por objeto promover la recuperación del espacio público, con el aporte y articulación de las entidades distritales desde su misionalidad.

- Orientaciones: como parte de la estrategia de arte urbano responsable, la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD asesoró intervenciones como el de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- Salitre; las persianas de los locales comerciales sobre la Carrera 7, entre Calle 11 y Avenida Jiménez, en el marco del programa Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas, para ambas intervenciones el IDPAC abrió convocatoria pública y la SCRD hizo la articulación con las mesas locales de grafiti Centro y Chapinero, respectivamente. De igual forma, en el marco del proceso de fortalecimiento de la práctica responsable de grafiti, a partir de las mesas de participación, el IDPAC articuló con la SCRD, la primera intervención de la Mesa de Mujeres, de la cual participaron 25 mujeres, que realizaron un mural en el Colegio Veinte de Julio (IED).

- Apoyo a la creación de becas: la Secretaría Distrital de Hábitat definió los lineamientos para becas de intervención de grafiti de gran, mediano y pequeño formato en la localidad de Ciudad Bolívar, al respecto la SCRD apoyó este proceso a través del trabajo de campo y brindando orientación sobre el arte urbano responsable. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, solicitó asesoría para que la SCRD entregara los lineamientos de arte urbano responsable, con el fin de promover la iniciativa denominada “Murales para la Convivencia” que tuvo como principal objetivo el afianzamiento de procesos comunitarios a través de la pintura de muros en lugares vulnerables de diferentes barrios de la ciudad. Adicionalmente, la SCRD apoyó en la revisión de la beca del Portafolio Distrital del Estímulos a la Cultura Ciudadana 2019, cuyo objetivo fue el diseño y la implementación de una Estrategia de Cultura Ciudadana en Transmilenio, que permitió promover transformaciones culturales de los actores del Sistema. Finalmente, la SCRD, con el apoyo del IDARTES, brindó orientación sobre la estrategia de arte urbano responsable y los lineamientos técnicos para la consolidación de la convocatoria Arte Urbano Río Bogotá, de la PTAR Salitre y la CAR.

- La SCRD articuló con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el procedimiento entre las dos entidades, para hacer más efectivo el proceso de aprobación de las propuestas de arte urbano en el espacio público de la ciudad.

En términos de la estrategia de difusión, se desarrolló un espacio en la página web de la entidad, con un mapa donde la ciudadanía interesada pueda consultar los sitios autorizados para la práctica responsable de grafiti; así mismo se afianzó el mapa georreferenciado de arte urbano responsable a través de la página del SISCRED, en la cual se incluyen las obras artísticas realizadas bajo los parámetros de la norma, los muros disponibles potenciales a ser intervenidos a través de las becas promovidas por el sector y las esculturas y monumentos con valor patrimonial, esto con el fin de que los artistas empiecen a referenciar

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

los lugares permitidos para su práctica y los que no lo son. El link de consulta es: http://sispru.scrd.gov.co/siscred/siscred/grafiti-en-bogota

Política de territorios para la cultura
estrategia de cualificación de los equipamientos de cultura
PROYECTO 992. PDD 2016- 2020

Cód. Meta	Meta Proyecto	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	% Avance
2	Mejorar 30 equipamientos culturales	8	10	100%

1. Reporte de avance y logros de la meta proyecto

De acuerdo con las metas del PDD "*Bogotá Mejor para todos*" la SCRD está trabajando por el mejoramiento de 30 equipamientos culturales en la ciudad, entendido el "**mejoramiento**" como uno o la suma de todos los procesos necesarios para la construcción, adecuación o dotación de infraestructura cultural, así como los estudios y diseños requeridos para su implementación.

En la vigencia 2017 se programó mejorar 10 equipamientos, sin embargo, se obtuvo un avance real de 110% debido a que se ejecutaron 11. En la vigencia 2018 se mejoraron 8 equipamientos, en la vigencia 2019 se mejoraron 10 equipamientos y se proyecta un equipamiento para 2020, dejando un resultado 30 escenarios mejorados en el cuatrenio en las diferentes líneas de acción así:

1. Santa fe - convocatoria 2016
2. Charlot - convocatoria 2016
3. La Macarena - convocatoria 2016
4. Arlequín - convocatoria 2016
5. L Explose - convocatoria 2016
6. Libre Centro - convocatoria 2016
7. Libre Chapinero - convocatoria 2016
8. Teatro experimental de Fontibón - convocatoria 2016
9. Teatro Nacional la Castellana - convocatoria 2016
10. Teatro Julio Mario Santo Domingo, convenio No. 204 de 2016 con IDARTES.
11. Teatro R-101- convocatoria 2017
12. Biblioteca Pasquilla – diseños
13. Circulo Colombiano de Artistas (CICA) – convocatoria 2017
14. Teatro Libre Chapinero - convocatoria 2017
15. Corporación Colombiana de Teatro CCT - convocatoria 2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

16. Teatro Taller de Colombia - convocatoria 2017
17. Teatro Santa Fe - convocatoria 2017
18. Diseños Pilona 10 Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
19. Diseños Pilona Mirador Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
20. Fundación Gimnasio Moderno – Convocatoria 2018
21. Diseños Pilona 20 Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
22. Diseños CEFE Cometas.
23. Diseños CEFE Chapinero.
24. Teatro experimental Fontibón - convocatoria 2018
25. Teatro Taller de Colombia - convocatoria 2018
26. Ditirambo - convocatoria 2018
27. Fundación Sobrevivientes - convocatoria 2018
28. Teatro Quimera - convocatoria 2017
29. Teatro el Ensueño

En el marco de la ley No. 1493 de 2011 de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, la Secretaría de Cultura ha implementado la Ley Espectáculo Público como una estrategia de gestión del plan maestro de equipamientos culturales – PLAMEC buscando fortalecer y cualificar la infraestructura cultural para las artes escénicas.

Mediante resolución 465 de 2016, se acogieron las recomendaciones del Comité de la Contribución Parafiscal para la selección de los proyectos ganadores, de la cual se asignaron recursos a 13 escenarios de las artes escénicas para la ejecución de 9 proyectos presentados en las líneas de mejoramiento y Adecuación y de dotación. Mediante dicha resolución se ordenó a la oficina asesora jurídica la suscripción de 9 actas de compromiso ya que 4 proyectos no cumplieron con los requisitos establecidos en la cartilla de la convocatoria para la suscripción del acta de compromiso.

Mediante Resolución No. 092 del 20 de febrero del 2017 se dio apertura a la "Quinta convocatoria pública de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital 2017" y atendiendo el proceso de evaluación establecido en la cartilla de la convocatoria y las recomendaciones realizadas por el Comité de la Contribución Parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas se seleccionó como único beneficiario el proyecto presentado por el TEATRO R 101 para la línea de dotación con quien se suscribió acta de compromiso 001 de 2017.

Por otro lado, mediante Resolución 332 del 13 de junio del 2017 se dio apertura a "Convocatoria pública de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital segundo semestre de 2017" y atendiendo el proceso de evaluación establecido en la cartilla de la convocatoria y las recomendaciones realizadas por el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, se seleccionaron como beneficiarios los proyectos de los siguientes escenarios: Sala Seki Sano, Teatro Libre de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Chapinero, Teatro Quimera, Teatro Santafé fase II, Teatro Bernardo Romero Lozano y Teatro Taller de Colombia fase I. Adicionalmente se asignaron recursos a Teatro El Ensueño fase I y al Escenario Móvil 2 de Idartes.

Mediante resoluciones No. 268 del 22 de junio del 2018 y No. 480 del 24 de octubre del 2018 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de seis de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018 y se ordenó la suscripción de las respectivas actas de compromiso, con las siguientes organizaciones: Fundación Teatro Taller de Colombia para la sala Teatro Taller de Colombia fase II, Fundación Gimnasio Moderno para el Teatro Ernesto Bein, Fundación Teatro Ditirambo sede Galerías, Fundación Cultural Teatro Experimental de Fontibón TEF para el escenario móvil Teatro Experimental de Fontibón y Fundación Sobrevivientes para el escenario Bolón de Verde. Adicionalmente, se asignaron recursos al Auditorio León de Greiff fase I, Teatro El Ensueño fase II, Teatro San Jorge y Sala Multipropósito Cinemateca Distrital.

Mediante Resolución No. 043 del 08 de febrero del 2019 se dio apertura a la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2019", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos a proyectos en construcción, adecuación y mejoramiento, dotación, compra, estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios. Se contó con la participación de 16 organizaciones culturales y se adelantó el debido proceso de verificación de proyectos.

Mediante Resolución No. 299 del 11 de junio del 2019 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de seis de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2019 y se ordenó la suscripción de las respectivas actas de compromiso, para los siguientes proyectos: La Casa del Teatro Nacional, La Futilería, Teatro Leonardus, Centro Cultural William Shakespeare, Sala de Conciertos Fundación Batuta, Teatro y Títeres La Libélula Dorada, Teatro Nacional Fanny Mikey y Teatro Nacional La Castellana. Adicionalmente, se asignaron recursos al Auditorio León de Greiff fase II, Teatro El Ensueño fase III, Auditorio Gilberto Alzate Avendaño fase II y Teatro Villa Mayor.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2016

TEATRO LIBRE SEDE CHAPINERO - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2016: con la Fundación Teatro Libre para el escenario denominado “Teatro Libre Sede Chapinero”, la cual inició en septiembre de 2016 en las líneas de mejoramiento y/o adecuación. En octubre 2016 se dio trámite al pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto, en diciembre de 2016 se realizó segundo desembolso correspondiente al 30% con un avance de ejecución del 40% y en el mes de abril de 2017 se realizó tercer y último desembolso. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento en el área de cafetería, sistema de ventilación de la e instalaciones eléctricas.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO LA BARANDA - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2016: con la Fundación La Baranda para el escenario Teatro La Baranda, para la línea de dotación. La Fundación manifestó la imposibilidad de ejecutar el acta de compromiso dado que, por dificultades financieras, el propietario del inmueble no podía garantizar la vocación del escenario por un periodo de 10 años, por lo que se adelantó el proceso para liquidación anticipada del acta de compromiso, la cual se firmó en noviembre del 2016. El Porcentaje de avance del proyecto correspondió a 0%, dado que el acta de compromiso se liquidó sin haberse ejecutado.

TEATRO CHARLOT - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2016: con Insada Limitada para el escenario Teatro Charlot, la cual inició en septiembre del 2016, para la línea dotación. En octubre del 2016 se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En diciembre del 2016 se realizó el segundo desembolso y se tramitó una prórroga hasta enero del 2017, finalmente se culminó la ejecución del proyecto y se realizó el último desembolso. El porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con elementos de luminotecnia, sonido y sillas para la sala.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural – Insada, escenario teatro Charlot

TEF - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2016: con la Fundación Cultural Teatro Experimental TEF para el escenario Teatro Experimental de Fontibón, la cual inició en septiembre de 2016, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. En septiembre se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. La organización solicitó cambio de constructor responsable y durante diciembre de 2016 se realizó el segundo desembolso correspondiente al 30%, en abril de 2017 se realizó tercer y último desembolso. En junio de 2017, la ejecución del acta de compromiso se finalizó con un porcentaje del 100%; se realizó informe final de ejecución por parte de la organización e informe final de supervisión y se adelantó proceso de liquidación. El 16 de febrero de 2018 se suscribió acta de liquidación del acta de compromiso. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para la dotación del Teatro con elementos de luminotecnia, sonido y sillas para la sala.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural – Fundación Cultural Teatro Experimental TEF

TEATRO ARLEQUÍN - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2016: con la Corporación Casa Ensamble para el escenario Teatro Arlequín, la cual inició en septiembre de 2016, para la línea dotación. Se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto, en diciembre de 2016 se realizó el segundo desembolso correspondiente al 30%, en marzo de 2017 se realizó el tercer y último desembolso. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100% en el mes de febrero de 2017; se realizó informe final de ejecución por parte de la organización e informe final de supervisión. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó a la dotación del Teatro con elementos de iluminación y sonido.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural – Corporación Casa Ensamble para el escenario Teatro Arlequín

L EXPLOSE - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2016: con la Fundación L Explose para el escenario Factoría L Explose, la cual inició en septiembre del 2016, para la línea de dotación. Se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En diciembre de 2016 se realizó el segundo desembolso correspondiente al 30%; en marzo de 2017 se realizó el tercer y último desembolso. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100% en el mes de febrero de 2017; finalmente, en el mes de agosto se realizó informe final de ejecución por parte de la organización, se elaboró el informe final de supervisión y se suscribió acta de liquidación. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para la dotación del Teatro con elementos de iluminación, sonido y señalización de la sala.

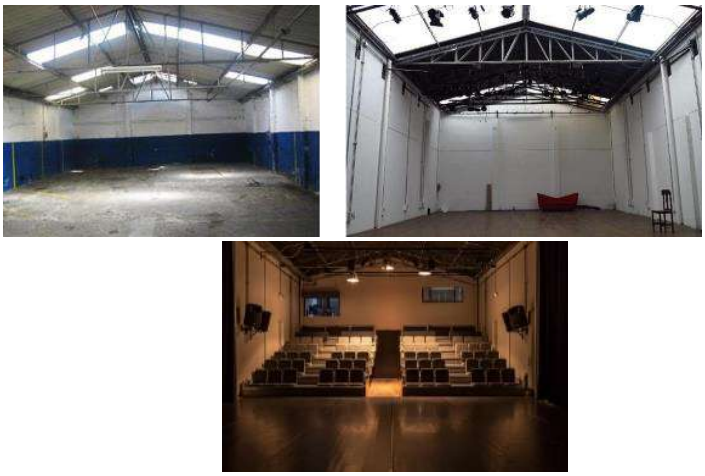

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO SANTAFÉ - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2016: con la Artes y Espectáculos producciones SAS para el escenario Teatro Santafé, la cual inició en septiembre del 2016, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. Se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto; en diciembre se realizó el segundo desembolso correspondiente al 30%; en el mes de marzo de 2017 se realizó el tercer y último desembolso. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100% en el mes de febrero de 2017, se realizó informe final de ejecución. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento del escenario en la sala, baterías sanitarias de público y actores, cafetería, así como con dotación de iluminación y sonido.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO LA MACARENA - ACTA DE COMPROMISO No. 008 de 2016: con la Corporación Los Funámbulos para el escenario Teatro la Macarena, inició en septiembre del 2016, para la línea de dotación. Se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto; en noviembre del 2016 se realizó el segundo pago y en diciembre del 2016 se realizó el tercer y último desembolso y se tramitó una prórroga hasta enero del 2017. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100% en el mes de enero de 2017, se realizó informe final de ejecución por parte de la organización e informe final de supervisión y se liquidó el acta de compromiso. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con silletería y mejoramiento de piso.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO LIBRE SEDE CENTRO - ACTA DE COMPROMISO No. 009 de 2016: con la Fundación Teatro Libre para el escenario Teatro Libre Sede Centro, con la Corporación Los Funámbulos para el escenario Teatro la Macarena, inició en septiembre del 2016, para la línea de dotación. Se dio trámite al primer desembolso en calidad de pago anticipado correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto; en noviembre del 2016 se realizó el segundo pago y en diciembre del 2016 se realizó el tercer y último desembolso y se tramitó una prórroga hasta enero del 2017. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100% en el mes de enero de 2017, se realizó informe final de ejecución por parte de la organización e informe final de supervisión y se liquidó el acta de compromiso. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con silletería y mejoramiento de piso.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural – Teatro Libre sede centro

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TEATRO LA CASTELLANA - ACTA DE COMPROMISO No. 010 de 2016: con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro La Castellana, la cual inició en diciembre del 2016, para las líneas de dotación mejoramiento y adecuación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto, en julio del 2017 se realizó el segundo desembolso y en el mes de agosto de 2017 se realizó tercer y último desembolso. La ejecución del acta de compromiso finalizó en el mes de mayo de 2017, se realizó informe final de ejecución por parte de la organización e informe final de supervisión el día 4 de diciembre de 2017. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con obras de adecuación y mejoramiento del escenario en la sala, baterías sanitarias de público y actores, cafetería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

ESCENARIO DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2017

TEATRO R101 - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2017: se suscribió acta de compromiso No. 001 de con el Teatro R101, la cual inició en julio del 2017, para la línea de dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto, en noviembre de 2017 se realizó el segundo desembolso del 30% y en el mes de diciembre de 2017 se realizó tercer y último desembolso del 30%. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2017 (II SEMESTRE)

CICA - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Organización Circulo Colombiano de Artistas - CICA para el escenario Bernardo Romero Lozano, la cual inició en octubre del 2017, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto; se realizó un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización inició la ejecución de las obras. En la vigencia 2018 se realizó el tercer y cuarto desembolso con el cual la organización realizó pagos al contratista de obra y al proveedor de dotación para luces y sonido. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la sala de espectadores de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento de pisos, acondicionamientos acústicos, piso del escenario y dotación mejoramiento de la silletería, luces y sonido.

TEATRO TALLER - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Taller de Colombia para el escenario Teatro Taller, la cual inició en octubre del 2017, para las líneas de construcción, mejoramiento y/o adecuación y dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En la vigencia 2018 se realizaron los desembolsos 2, 3 y 4, con lo cual la organización adelantó la ejecución de las obras. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de construcción de la sala del escenario, adecuación y mejoramiento de la batería de baños y dotación de la gradería retráctil lo que permite un aforo de 160 personas.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

SEKI SANO - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Corporación Colombiana de Teatro para el escenario Seki Sano, la cual inició en octubre del 2017; para la línea dotación, mejoramiento y adecuación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En la vigencia 2018 se realizó un segundo y tercer desembolso con lo cual la organización adelantó la ejecución de las obras. El porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó al mejoramiento de la infraestructura del teatro con obras de adecuación y mejoramiento para área administrativa, zona de cafetería, arreglo de fachada, adecuación de la red eléctrica, redes sanitarias reparación de pisos y dotación de equipos de video, iluminación, cámaras de seguridad y el aislamiento acústico de la sala.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO LIBRE SALA CHAPINERO - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Libre para el escenario Teatro Libre Sala Chapinero, la cual inició en noviembre del 2017; para la línea de dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En la vigencia 2018 se realizó un segundo, tercer y cuarto desembolso con los cuales la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

organización adelanto el suministro e instalación de los equipos para la sala. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con la dotación de equipos de sonido e iluminación, seguridad y distribución eléctrica.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO SANTAFÉ - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la organización Artes y Espectáculos S.A.S para el escenario Teatro Santafé II, la cual inició en octubre del 2017; para las líneas de construcción, adecuación, mejoramiento y dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades del presupuesto. En la vigencia 2018 se realizó el segundo, tercer y cuarto desembolso con los cuales la organización adelantó el suministro e instalación de los equipos para la sala. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con las obras de construcción de la estructura y piso del escenario, sistema eléctrico en sala y camerinos, red contra incendios, sistema de detección red sanitaria, adecuación y mejoramiento de los camerinos y dotación de iluminación y video, mobiliario de consolas y sillas para camerino.

TEATRO QUIMERA - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Quimera para el escenario Teatro Quimera, la cual inició en diciembre del 2017, para la línea de diseños y estudios técnicos. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de las actividades de los estudios y diseños.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En la vigencia 2018 se realizó un segundo desembolso correspondiente al 30% y un tercer desembolso correspondiente al 20%. A diciembre de 2019, la organización obtuvo la licencia de construcción No. 11001-3-19-11-46 de los diseños arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos para la ejecución del proyecto, de igual manera ejecutó los estudios y diseños técnicos complementarios para la construcción del escenario y adelantó los trámites necesarios ante la curaduría urbana para obtención de la licencia de construcción, la cual se encuentra ejecutoriada; así mismo, avanzó en la realización de los estudios técnicos y complementarios para la construcción del escenario. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%.

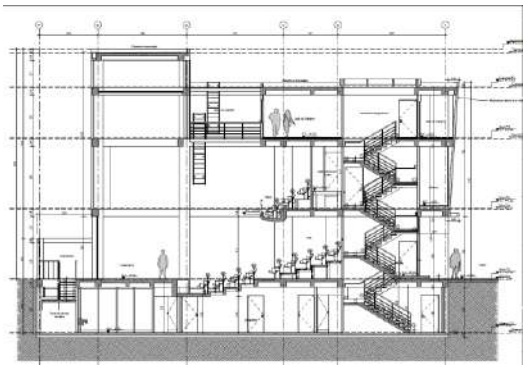

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2018

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Gimnasio Moderno para el escenario Sala Ernesto Bein, la cual inició el 14 agosto de 2018, para la línea de dotación. En la vigencia 2018 se realizaron los desembolsos 1,2 y 3 y en la vigencia 2019 se realizó el 4 desembolso con lo cual el proveedor de dotación teatral realizó las entregas de equipos correspondiente a un 100% del total de la dotación solicitada en el presupuesto, lo cual se ha evidenciado en comités de seguimiento. El porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del escenario con la dotación de equipos de iluminación, sonido, vestimenta teatral y mecánica teatral.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TEF - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF para el escenario móvil, la cual inició el 23 de agosto de 2018, para las líneas de compra y dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, con lo cual la organización adelantó la contratación de la compra y dotación del escenario móvil según las actividades del presupuesto, un segundo desembolso correspondiente al 30% y un tercer desembolso correspondiente al 20% con lo que el proveedor realizó la contratación, ejecución y montaje del tráiler y dos entregas de equipos lo cual se evidenció en comités de seguimiento técnico. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la adquisición de un nuevo escenario móvil dotado con equipos de iluminación artística y sonido para la ciudad.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO TALLER - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Taller para el escenario Teatro Taller, la cual inició en agosto de 2018, para las líneas de construcción, adecuación y/o mejoramiento y dotación. En la vigencia 2018 se realizaron los desembolsos 1,2 y 3 y en la vigencia 2019 se realizó el 4 desembolso con lo cual el constructor responsable adelantó las labores de adecuación y mejoramiento de la casa principal y en el escenario lo cual se evidenció en los comités de seguimiento. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de las salas alternas del escenario y la dotación sistemas de iluminación artística, sonido y vestimenta teatral de la sala principal construida en la vigencia 2018.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

TEATRO DITIRAMBO - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación de Teatro Ditirambo para el escenario Teatro Ditirambo, la cual inició el 30 de agosto de 2018, para las líneas de obras de adecuación funcional o rehabilitación y dotación. En la vigencia 2018 se realizaron los desembolsos 1, 2 y en la vigencia 2019 se realizó el 3 y 4 desembolso con lo cual el constructor responsable adelanta las adecuaciones y mejoramiento del escenario, junto con la dotación respectiva. Lo cual se evidenció en los comités de seguimiento técnico realizados. A la fecha el porcentaje de avance físico es del es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura del escenario con la nueva red conta incendios, instalaciones hidráulicas y sanitaria, eléctricas, pisos enchapes, carpintería metálica, carpintería en madera aislamiento acústico y mantenimiento de cubierta, para la línea de dotación se aportó iluminación artística sistema de video y vestimenta teatral.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Sobrevivientes para el escenario Bolón de Verde, la cual inició el 22 de octubre de 2018, para las líneas adecuación y/o mejoramiento y dotación. En la vigencia 2018 se realizaron los desembolsos 1, 2 y en la vigencia 2019 se realizó el 3 y 4 desembolso con lo cual el constructor responsable adelanta las labores de adecuación y mejoramiento del escenario y dotación lo cual se evidenció en los comités de seguimiento técnico realizados. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura del escenario con obras en pisos techos paredes instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas carpintería metálica, carpintería en madera, mantenimiento e impermeabilización de cubierta, sistema de aislamiento acústico y en la línea de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

dotación elementos de seguridad, sistema de iluminación arquitectónica y escénica, sistema de sonido y video y dotación del backline.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2019

FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro Nacional La Castellana, la cual inició el 18 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 15%.

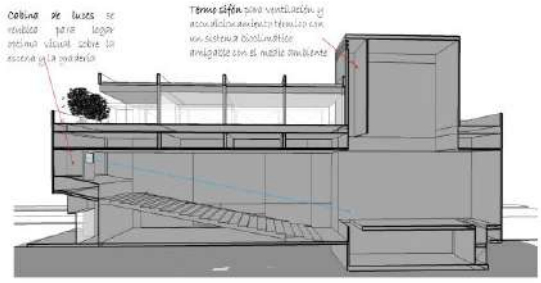

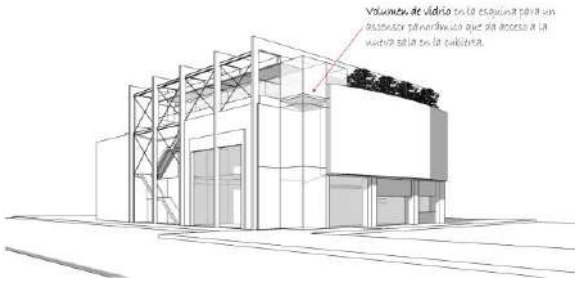

FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro Nacional Fanny Mikey, la cual inició el 18 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 15%.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

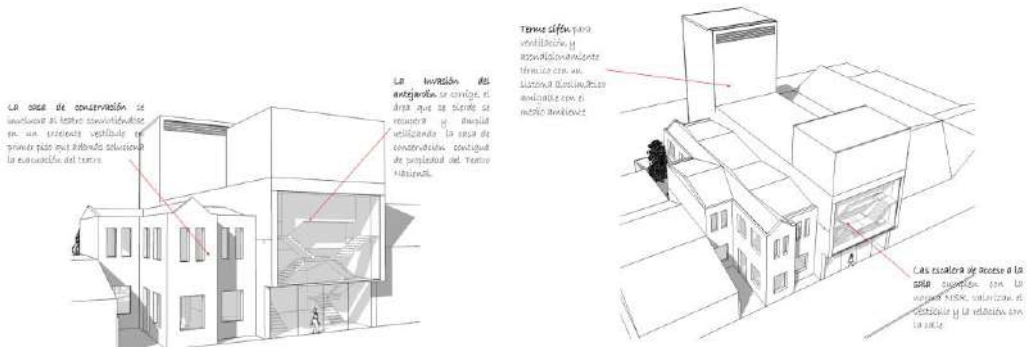

FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Casa del Teatro Nacional, la cual inició el 18 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 15%.

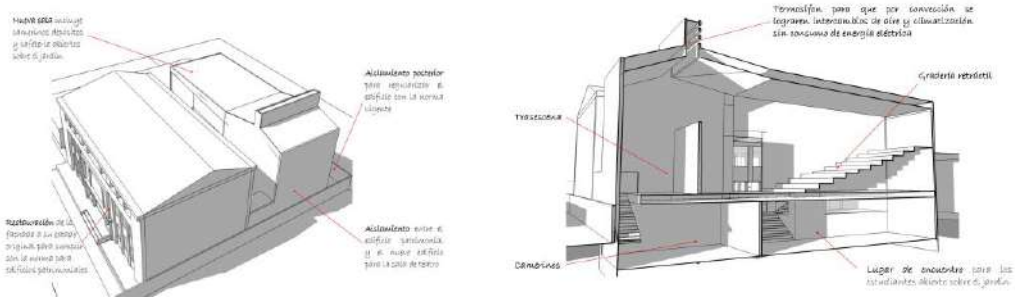

FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación de Títeres y Teatro Libélula Dorada para el escenario Teatro y Títeres La Libélula Dorada, la cual inició el 19 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 15%.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

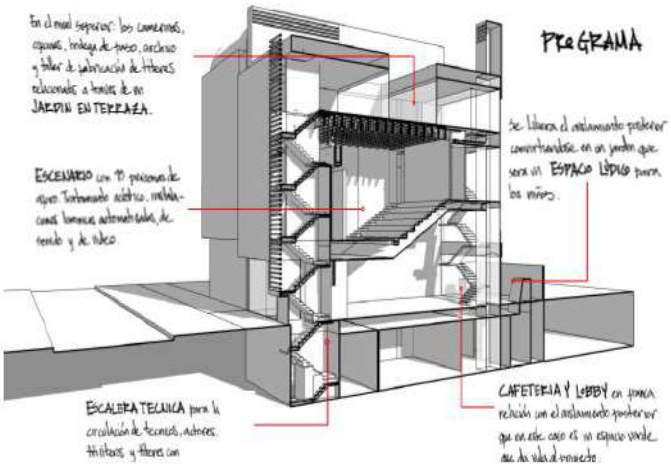

FUNDACIÓN COLEGIO ANGLO COLOMBIANO - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Colegio Anglo Colombiano para el escenario Centro Cultural William Shakespeare, para la línea de dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 25%.

FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Nacional Batuta para el escenario Sala de Conciertos Fundación Batuta, para la línea de construcción. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico una vez fundación realizó el proceso de selección del constructor y del interventor para la ejecución de la obra civil de la primera etapa del escenario de las artes escénicas denominado "sala de conciertos Fundación Batuta". A la fecha el porcentaje de avance físico es del 10%.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Fundación Batuta

CORPORACIÓN CORTOCINESIS - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Corporación Cortocinesis para el escenario La Futilería, para las líneas de compra y reforzamiento estructural. Se realizó un primer y segundo desembolso correspondiente al 30% y 50% sobre el recurso otorgado para la compra del inmueble lo que representa un 20% de avance del proyecto.

Fuente: Corporación Cortosinesis

ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA

Los escenarios de naturaleza pública en lo corrido del cuatrienio han presentado proyectos para ser beneficiarios de los recursos de la Contribución parafiscal para el mejoramiento de su infraestructura. El equipo

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

técnico de la Subdirección de Infraestructura Cultural con el apoyo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, efectuó revisión técnica a los proyectos dando algunas observaciones para su correspondiente ajuste y posterior viabilidad, a lo cual los escenarios realizaron sus ajustes; posteriormente los proyectos son presentados ante el Comité de la Contribución Parafiscal instancia que recomienda los escenarios beneficiarios y una vez se acogen las recomendaciones se expiden las resoluciones de asignación de recursos, para la posterior suscripción de los convenios con los beneficiarios.

Mediante resolución 479 del 24 de septiembre de 2018 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño fase II" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, en la vigencia 2018. El día 30 de noviembre de 2018 se suscribió modificación al contrato de obra 2344 de 2017 de tipo adición y prórroga con el fin de culminar la etapa de obra civil del Teatro. Durante la vigencia 2019 se ejecutaron las actividades incluidas en la adición y a la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%.

A la fecha, se suscribieron los siguientes convenios y contratos:

CONVENIO No. 210 del 2016 – Teatro Jorge Eliécer Gaitán: mediante Resolución 583 del 29 de agosto, por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección de los proyectos de dotación y mejoramiento de equipos para la actualización de la ficha técnica del Teatro Jorge Eliécer Gaitán - presentada por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES. En octubre del 2016 se firmó el convenio para la ejecución del proyecto, durante los meses de noviembre y diciembre del 2016 el IDARTES realizó los estudios previos para los procesos de dotación y mejoramiento de equipos y se inició la preparación de los prepliegos para los procesos de contratación. Durante el 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto, realizó los estudios de mercado para la apertura de los procesos de contratación de los elementos de dotación, realizó los procesos de contratación de los elementos objeto del convenio y se inició la ejecución de esta contratación. Durante el 2018 se finalizó la ejecución del convenio. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con la dotación de un proyector y una plataforma elevadora.

CONVENIO No. 211 del 2016 – Escenario móvil 1: mediante Resolución 584 del 29 de agosto, por la cual se acoge la recomendación del comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artes Escénicas para la selección del proyecto de adecuaciones del escenario móvil dotación con micrófonos y cableado para el Escenario Móvil presentada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. El 7 de octubre del 2016 se firmó el convenio para la ejecución del proyecto y durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 el IDARTES realizó los estudios previos para los procesos de dotación y cableado y se inició la preparación de los prepliegos para los procesos de contratación. Durante el 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto y realizó los estudios de mercado para la apertura de los procesos de contratación de los elementos de dotación; llevó a cabo los procesos de contratación de los elementos objeto del convenio, sin embargo, estos resultaron desiertos.

En el 2018, se finalizó el suministro de microfonería y el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto e inició la preparación de los prepliegos, se publicó aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliegos en el SECOP II, se dio apertura al proceso de contratación, se adjudicó y suscribió el contrato para el mejoramiento de paneles y adecuación del escenario móvil. El escenario móvil fue entregado en diciembre del 2018. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con la dotación de elementos de sonido y el mejoramiento y adecuación total del escenario móvil.

CONVENIO No. 192 del 2016 - Auditorio Gilberto Alzate Avendaño: mediante resolución 585 de 29 de agosto, por la cual se acoge la recomendación del comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Auditorio y El Muelle Escenarios de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, presentado por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. En septiembre del 2016 se firmó el convenio, para la ejecución del proyecto y durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 se realizaron los estudios previos y prepliegos para adelantar los procesos de contratación de la obra e interventoría de reforzamiento estructural del equipamiento. En el 2017, derivados del Convenio, se firmaron los Contratos 026 de 2017 y 022 de 2017 correspondientes a la obra y a la interventoría, respectivamente. Semanalmente se asistió a los comités de obra y mensualmente se realizaron los comités de seguimiento al Convenio 192 de 2016. Se realizaron todas las gestiones necesarias para firmar la prórroga No. 2. Durante el 2018 se realizaron comités de seguimiento a la obra; se continuaron ejecutando las actividades de obra y se tramitó prórroga del convenio hasta el 11 de mayo de 2018, con el fin de garantizar la ejecución y entrega del proyecto. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la primera fase del reforzamiento estructural del auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

CONVENIO No. 204 del 2016 - Julio Mario Santo Domingo: mediante Resolución 586 del 31 de agosto del 2016, por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Teatro Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo presentado por IDARTES. El 14 de octubre del 2016 se firma el convenio para la ejecución del proyecto y durante noviembre de 2016 se realizaron los estudios previos para los procesos contratación. Al finalizar el año 2016, se contrataron los elementos de dotación y las obras de impermeabilización de la terraza del foyer del Teatro. Durante el 2017 se ejecuta el 100% de las obras y se inició el proceso de liquidación del convenio. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la adecuación, mejoramiento e impermeabilización de terraza de acceso, suministro e instalación de equipos de iluminación y sonido, suministro e instalación de 52 sillas, adecuación y actualización red contra incendios, cámaras de vigilancia y seguridad, señalización del plan de emergencias y dispositivos de rescate para ascensores.

CONVENIO No. 271 del 2016 - Teatro El Parque: mediante Resolución 822 del 22 de diciembre del 2016, por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de diseño del reforzamiento estructural del Teatro El Parque presentada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. El 22 de diciembre del 2016 se firmó el convenio. Durante 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto e inició la preparación de los prepliegos para los procesos de contratación; realizó los estudios previos para la apertura de los procesos de contratación y teniendo en cuenta que se trata de un Bien de Interés Cultural, encontró necesario realizar estudios complementarios a los de reforzamiento estructural, por lo que reestructuró el proyecto y se llevaron a cabo las gestiones para refinanciarlo. Finalmente inició el proceso de contratación de los estudios y diseños y se firmó un convenio entre el IDARTES y el IDPC para acompañar el proceso. En el 2018, el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto y se ejecutaron los estudios y diseños correspondientes para el reforzamiento estructural e intervención integral del escenario. Durante la vigencia 2019 se ejecutó la totalidad de los diseños obteniendo la resolución 2750 de 2019 que autoriza la intervención en el escenario y se radicó en legal y debida forma el proyecto en la curaduría 2 para la obtención de la licencia de construcción. El porcentaje de avance físico es del 96%.

CONVENIO No. 238 del 2017 - Escenario móvil 2: mediante Resolución 560 de 2017 por la cual se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Escenario móvil 2, presentado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, firmando el convenio interadministrativo en noviembre de 2017; En la vigencia 2018, el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto; realizó el proceso de contratación el cual fue declarado desierto en diciembre del 2018. En la vigencia 2019, se reincorporaron los recursos al presupuesto del IDARTES para adelantar nuevamente el proceso de contratación para la adquisición del escenario móvil, ejecutando el proceso de contratación el cual nuevamente fue declarado desierto en junio del 2019. Posteriormente el IDARTES adelantó el proceso contratación el cual se adjudicó a la empresa ANDIVISIÓN S.A.S para la adquisición del escenario móvil II que incluye la dotación de iluminación y sonido del escenario. El avance a la fecha es del 20%.

CONVENIO No. 222 del 2018 - Teatro San Jorge: mediante Resolución 478 del 24 de septiembre del 2018 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Estudios y diseños Teatro San Jorge, presentado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. El 12 de octubre del 2018 se firmó el convenio; se iniciaron los trámites para el traslado de los recursos al IDARTES para la incorporación los recursos a su presupuesto; se realizó el proceso de contratación de los estudios y diseños para la intervención integral del Teatro San Jorge. Durante la vigencia 2018, IDARTES llevó a cabo el proceso de contratación mediante el cual se adjudicó la realización de los estudios y diseños del Teatro San Jorge. Durante la vigencia 2019 se avanzó de la siguiente forma en la ejecución de los diseños: fase I: 100% - Antecedentes y estudio Histórico; fase II: 100% (Estudios para el diagnóstico del estado de la edificación); fase III: 100% - Valoración del inmueble; fase IV: 40% - Diseños arquitectónicos y estudios y diseños técnicos que incluyeron el estudio arqueológico del escenario; fase V (licencia de Construcción): 0%. El avance total del proyecto es del 85%.

CONVENIO No. 226 del 2018 - Sala Multipropósito de la Cinemateca Distrital: mediante Resolución 491 del 28 de septiembre del 2018 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de dotación de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

la sala Multipropósito de la Cinemateca Distrital, presentado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. El 22 de octubre del 2018 se firmó el convenio; se realizó el traslado de los recursos al IDARTES y durante el 2019 se realizó la reincorporación de los recursos por parte de IDARTES con el fin de adelantar los procesos de contratación de la dotación de la sala. Durante la vigencia 2019, el IDARTES adelantó y ejecutó la contratación de la dotación de equipos de iluminación y sonido para la sala multipropósito del Cinemateca Distrital. El avance a la fecha es del 100%.

CONVENIO No. 241 del 2018 – Auditorio León de Greiff: mediante Resolución 492 del 28 de septiembre del 2018 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad del Auditorio León de Greiff, presentado por La Universidad Nacional de Colombia. El 22 de noviembre del 2018 se firmó el convenio; se realizó el traslado de los recursos a la Universidad Nacional de Colombia. Durante la vigencia 2019 la Universidad Nacional llevó a cabo el proceso de contratación las obras para la red contra incendios. El avance a la fecha de las obras es del 20%.

CONVENIO No. 179 del 2019 - Teatro Villa Mayor: mediante Resolución 334 del 2019 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de estudios y diseños para la remodelación estructural y escénica del Teatro Villa Mayor, presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. El 26 de junio del 2019 se firmó el convenio, se realizó el traslado y la incorporación de los recursos al FDL de Antonio Nariño. A diciembre 31 se inició el proceso de contratación de los estudios y diseños. El avance a la fecha de las obras es del 7%.

CONVENIO No. 181 de 2019 - La FUGA: Mediante Resolución 332 de 2019 se asignaron recursos a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para adelantar la segunda fase del reforzamiento estructural de su auditorio. se realizó el traslado de los recursos y la FUGA adelantó el proceso de selección del contratista e interventor de la obra.

CONVENIO No. 183 del 2019 - Auditorio León de Greiff: mediante Resolución 333 del 2019 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de reforzamiento estructural del auditorio, presentado por La

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Universidad Nacional de Colombia. El 26 de junio del 2019 se firmó el convenio, se realizó el traslado de los recursos a la Universidad Nacional de Colombia. A diciembre 31 la Universidad Nacional adelantó los estudios y diseños para el reforzamiento estructural y los radicó en la curaduría en legal y debida forma. El avance a la fecha de las obras es del 5%.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PEDAGÓGICO Y CULTURA EL ENSUEÑO: en 2016 las obras del equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Localidad de Ciudad Bolívar sufrieron un bajo porcentaje de avance (25.81%) debido a los continuos incumplimientos del contratista. Dado lo anterior la administración se vio avocada a aplicar la caducidad al contrato 091 de 2015 mediante resolución N° 310 del 19 de octubre de 2016, "Por medio de la cual la Secretaria de Educación del distrito la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deciden la actuación administrativa sancionatoria contractual por posible incumplimiento y declaratoria de la caducidad del contrato de obra No. 1831 de 2015 (Numeración SCRD 091 de 2015) y resolución 329 del 21 de octubre de 2016. Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los apoderados del Consorcio Buenavista y de la Compañía Mundial de seguros S.A, contra la resolución No. 310 del 19 de octubre de 2016 proferida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la SED, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCRD y el alcalde local de Ciudad Bolívar FDLCB"; la cual en su artículo primero confirmó íntegramente la Resolución 310 del 19 de octubre y en su artículo segundo ordenó en forma inmediata la toma de posesión de la obra "Equipamiento educativo pedagógico y cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá".

El plan de desarrollo Bogotá mejor para todos reunió a la Secretaría de Cultura, la SED y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de adelantar una nueva licitación pública y concurso de méritos para la culminación de las obras que beneficiarán a una población de 687.832 habitantes de la localidad a través de la construcción y puesta en funcionamiento de un teatro que tendrá un aforo de 874 sillas y un Colegio que prestará servicio a 1105 alumnos.

Por lo anterior la Secretaria de Cultura inició las gestiones necesarias con el fin de garantizar los recursos que permitan entregar a la Ciudad el equipamiento Cultural y en el marco de dicha gestión, la SCRD realizó la presentación del proyecto El ensueño, al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal en lo referente a la asignación de los recursos, es de precisar que como parte del procedimiento establecido por la Secretaría para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas a escenarios de naturaleza pública, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal atendiendo el presupuesto con el que contaba esta Secretaría para la vigencia 2017, definió el porcentaje de asignación de recursos para los escenarios tanto privados y mixtos como púbicos a otorgarse en la vigencia 2017, 55% para privados y 45% para públicos.

De igual forma y conforme a las funciones establecidas en el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, en la misma sesión, el Comité recomendó a la Secretaria de Despacho, la selección del proyecto "Teatro El Ensueño", para Construcción en la modalidad de Obra Nueva y de esta manera, según el procedimiento establecido para la asignación de los recursos de la LEP de naturaleza pública, se expidió el concepto de viabilidad técnica y el concepto de viabilidad jurídica.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Mediante resolución 173 de 2017 se acoge la recomendación efectuada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en la vigencia 2017, en el marco de la Ley No. 1493 de 2011, el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014 y el Decreto Nacional No. 1080 de 2015, así:

PROYECTO BENEFICIARIO RECURSOS LEP 2016	ORGANIZACIÓN CULTURAL	VALOR OTORGADO	CDP No.
"Teatro El Ensueño".	"Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"	$4.504.028.357	113 del 16 de febrero de 2017

Dado lo anterior en conjunto con la Secretaria de Educación del Distrito y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se adelantaron los estudios previos y las labores precontractuales para adelantar los procesos de contratación que permitieran la culminación de las obras del equipamiento Educativo y cultural, por lo cual el día 30 de marzo de 2017 se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-037-2017 cuyo objeto fue "Obras de Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá", mediante resolución 188 del 21 de abril de 2017 y fecha de cierre el día 10 de mayo, sin embargo dicha licitación fue declarada desierta mediante resolución 252 del 10 de mayo de 2017 por no haberse presentado proponentes al momento del cierre.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se vieron en la necesidad de adelantar un segundo proceso de licitatorio y el 16 de junio de 2017 se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-073-2017, para las obras de Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá, mediante resolución No. 000336 del 15 de junio de 2015, la cual cerro el día 5 de julio de 2017, con (8) propuestas presentadas, las cuales fueron evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, para que finalmente los resultados contenidos en el informe de evaluación fueran puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

El día 27 de julio de 2017 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y no se recibió observación alguna por parte de los asistentes, el comité evaluador de los aspectos técnicos realizó las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el orden de elegibilidad de los proponentes; se realizó la evaluación conforme con las fórmulas seleccionadas aleatoriamente y de acuerdo con lo establecido en el pliego, el proponente No. 4 OTACC SA. obtuvo el mayor puntaje, correspondiente a 88.58 puntos, a quien el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso.

Una vez adjudicado el proceso de licitación, las entidades contratantes dieron inicio al contrato de obra No. 2344 de 2017 el día 17 de octubre de 2017 cuyo objeto es "Obras de terminación de la construcción del equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural el Ensueño en la Ciudad de Bogotá" y con un plazo de ejecución de 15 meses. El día 18 de octubre de 2017 se hizo entrega del predio al nuevo contratista de obra.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El contrato contempló una etapa preliminar de diagnóstico durante los dos primeros meses del ejecución la cual identificó el estado de las obras y elementos existentes en sitio, dando las conclusiones y recomendaciones técnicas y constructivas, relacionadas con los elementos construidos y las posibles afectaciones, para el reinicio de la obra tanto del Colegio como del Teatro presentando cada uno de los análisis estructurales, de patología, geotécnicos, revisión de los planos (arquitectónicos, estructurales, de redes secas y húmedas, planos de detalles, planos de voz y datos), redes eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, con lo que se establecen las acciones y procesos constructivos que se implementaron para la construcción y ejecución del proyecto.

Por otra parte, se dio apertura al proceso SED-CM-DCCEE-036-2017 cuyo objeto fue "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá", mediante resolución 000190 del 24 de abril, la cual cerro el día 19 de julio de 2017, con (19) propuestas presentadas, las cuales fueron evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el 9 de agosto de 2017 se adelantó la audiencia de apertura de la propuesta económica del primer elegible y audiencia que decidió sobre el proceso.

El concurso de méritos No. SED-CM-DCCEE-036-2017, fue adjudicado mediante resolución 000474 de 2017 al proponente Consorcio Interescolar 2017. De acuerdo con lo anterior se suscribió el contrato No. 2415 de 2017 (numeración SCRD 183 de 2017) y un plazo de ejecución de 16.5 meses cuyo objeto fue "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá". La interventoría desde el inicio del contrato de obra adelantó la supervisión Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de la ejecución del contrato de obra y celebró los comités técnicos y de obra en conjunto con las entidades contratantes con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato. En el marco de dicha supervisión se entregaron informes semanales y mensuales que dieron cuenta del avance de obra y del seguimiento a la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Mediante resolución 479 del 24 de septiembre de 2018 se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño fase II" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, en la vigencia 2018.

Se suscribió en noviembre 2018 modificación No. 2 al contrato de obra 2344 de 2017 de tipo adición y prórroga con el fin de culminar la etapa de obra civil del Teatro, y modificación No. 3 en mayo 2019 con el objeto de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de 30 días para el frente del teatro, determinando como fecha de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

finalización del contrato el día (15) quince de junio de 2019. Finalmente se llevó a cabo la ejecución del 100% de la obra civil, se liquidó el contrato de obra y está en proceso de liquidación la interventoría.

Mediante resolución 434 de 2019 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño 2019" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Con los recursos asignados por la LEP y recursos propios se suscribió el contra para la ejecución de actividades para la puesta en funcionamiento del Teatro el Ensueño entre Findeter y Construcciones Acústicas que contempla la dotación de parcial de iluminación escénica, sistema de voceo, sistema de intercom, aislamiento acústico de puertas, acabados especiales, concha acústica, carpintería metálica y en madera, mobiliario, equipos activos de voz y datos, equipos activos y detectores del sistema, sistemas de control de incendios, cctv, sistema de control de alarmas, señalética, silletería, mecánica teatral, tramoya de piso, tramoya de colgados y vestimenta teatral entre otros. A diciembre 31 se adelantó se adelantó el aislamiento acústico, instalación de silletería, concha acústica, Iluminación escénica y carpintería en madera para los acabados especiales del escenario. El avance a la fecha de las obras es del 18%.

INTERSECTORIALES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Con el fin de dar cumplimiento a las metas de plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” en el segundo pilar “Democracia Urbana”, programa Espacio Público, derecho de todos; la Subdirección de Infraestructura Cultural de la SCRD, brindó apoyo técnico en diferentes espacios interinstitucionales con el fin de establecer los lineamientos y estrategias para la intervención y ejecución de proyectos en Equipamientos Culturales.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

INTERSECTORIALES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas de plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” en el segundo pilar “Democracia Urbana”, programa Espacio Público, derecho de todos; la Subdirección de Infraestructura Cultural de la SCRD, brindó apoyo técnico en diferentes espacios interinstitucionales con el fin de establecer los lineamientos y estrategias para la intervención y ejecución de proyectos en Equipamientos Culturales.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **PLAN PARCIAL TRIÁNGULO DE FENICIA:** durante el 2019 se continuaron realizando los comités del Acuerdo Fenicia contando con la participación del DADEP para mantener al tanto a todas las entidades de los avances en la gestión predial. Se formalizaron los predios fiscales a nombre del DADEP dentro del Plan Parcial Triángulo de Fenicia y se gestionó la exposición de motivos y el Proyecto Decreto adelantado por esta misma entidad para el aporte de los predios fiscales a la OFB. En paralelo, la OFB adelantó la ruta para el aporte de dichos predios al Fideicomiso Triángulo de Fenicia.

  Por otra parte, se realizó la firma de los contratos 254 y 255 entre la Fiducia y la Secretaría de Cultura con el fin de vincularse al proyecto urbanístico derivado del Plan Parcial Triángulo de Fenicia. Igualmente se adelantaron los trámites para vincular a la OFB y al DADEP al Acuerdo de Intenciones, actualmente conformado por la ERU la SCRD y el FIDEICOMISO Triángulo de Fenicia. Gracias a las gestiones realizadas desde el Distrito, se logró el aporte de predios y recursos públicos garantizado más del 30% del valor total de la construcción. Adicionalmente se aportaron 6 mil millones al Fideicomiso destinados para la construcción y se dejó programado para las próximas vigencias, recursos adicionales a ser ejecutados por la nueva administración.

  En cuanto a la gestión social, el equipo de Fenicia junto al equipo de la Empresa de Renovación Urbana definió el protocolo de actuación y la programación de actividades, así mismo, se realizaron jornadas de talleres participativos con los miembros de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para socializar los avances del proyecto e involucrar a los miembros de la entidad en la definición del programa.

  Se gestionó la expedición de la resolución para realizar la transferencia de tres (3) bienes fiscales del DADEP a la OFB, ubicados dentro del Plan Parcial Triángulo de Fenicia. Así mismo, la OFB realizó el aporte al Fideicomiso del inmueble denominado Teatro Cuba, ubicado dentro de la UAU 2 y firmó el otrosí para vincularse al Acuerdo de Intenciones junto a la SCRD, la ERU y el Fideicomiso. Las escrituras de dichos predios se encuentran actualmente en registro.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, el promotor de Progresa Fenicia adelantó la convocatoria para seleccionar el desarrollador y constructor del proyecto general del Plan Parcial, resultando seleccionado es el consorcio entre Marval, Bolívar y Prodesa.

El equipamiento contará con 6 mil m2 construidos junto al parque urbano en el piedemonte. Se planea que el proyecto tenga un auditorio filarmónico con capacidad entre 1200 a 1450 personas, sala de ensayo, sala de orquesta, salas grupales, salas de percusión, salas de ensayo individual y estudios de grabación. Además de los servicios y oficinas para las funciones administrativas de la entidad.

Para seleccionar el diseñador de la Sede de la OFB, el promotor del Plan Parcial solicitó a varias firmas de arquitectura con experiencia en el diseño de filarmónicas presentar propuestas técnicas y económicas. Luego de una rigurosa evaluación de las propuestas realizada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, se adelantaron negociaciones con las reconocidas firmas OMA, Safdie Architects y Forster & Parthners, cuya selección, financiación y contratación dependerá exclusivamente del desarrollador.

- **CENTRO FELICIDAD COMETAS:** en el 2019 se avanzó en la ejecución del contrato No. 221 de 2018 entre FONDECUN y UT Diseños 2018 que tuvo por objeto la ejecución de “Estudios y diseños arquitectónicos, de ingeniería y complementarios, del equipamiento cultural ubicado en el Parque el Indio, de la Localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá”. Paralelamente se encuentra en ejecución el contrato No. 222 de 2018 entre FONDECUN y Consorcio Interdesarrollo quienes adelantan la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la ejecución de los estudios y diseños del CEFE.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Considerando que los recursos para la construcción de este proyecto fueron asignados al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, los productos desarrollados por el consultor contratado por Fondecún, en cumplimiento del contrato interadministrativo No.239-17 celebrado con la SCRD, fueron entregados con las respectivas aprobaciones de todos los componentes técnicos emitidas por la interventoría y junto con la licencia ejecutoriada registrada bajo la Resolución 11001-5-19-1067.

Como resultado de la revisión de los productos entregados al IDRD, fue necesario actualizar la totalidad de las aprobaciones de interventoría sobre todos los componentes de los estudios y diseños del CEFE. Igualmente se adelantaron mesas de trabajo adicionales con el equipo técnico del Instituto, con el fin de perfeccionar los insumos técnicos, producto de la consultoría, de esta manera el IDRD realizó la estructuración del proceso para la apertura de la convocatoria para contratar la construcción e interventoría del equipamiento. El contratista UT Diseños 2018 avanzó en los trámites de disponibilidad de servicios, para la obtención de permiso de aprovechamiento silvicultural, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 01877. Igualmente obtuvo concepto favorable de Bomberos No. 2019-0737 y del servicio de gas natural registrado bajo el No. 10509 -2019.

Al cierre del año 2019 el contratista avanzó con los trámites de disponibilidad de servicios públicos de energía, así como de acueducto y alcantarillado, dado que estas dos disponibilidades requerían la obtención previa de la Licencia de Construcción. Se recibió el Plan de Manejo Arqueológico ejecutado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-, esta entidad fue la encargada de contratar y adelantar estos trámites requeridos para la totalidad de los predios que componen el Parque Metropolitano Las Cometas, es importante indicar que, la SCRD entregó en su momento la información técnica requerida correspondiente al CEFE Las Cometas.
Por último, con relación a los procesos participativos para la socialización del proyecto CEFE Las Cometas, durante el año 2019, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó jornadas con la comunidad en el sector de Lindaraja y Suba Rincón, donde se presentaron los avances del proyecto y se resolvieron dudas acerca de los tiempos de ejecución de los diseños.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **TRANSMICABLE CIUDAD BOLÍVAR:** PILONA 10: durante el 2019, se dio por terminada y aprobada la consultoría e interventoría de los diseños técnicos complementarios para el proyecto Pilona 10.

  Así mismo, en marzo, la curaduría 5 expidió la licencia de construcción ejecutoriada del proyecto Pilona 10 con Expediente # 18-5-1206 y acto administrativo # 11001-5-19-0201, así mismo se cuenta con la aprobación de los servicios públicos para el proyecto y la aprobación de bomberos.

  Por otra parte, se entregó la documentación, diseños arquitectónicos, diseños técnicos y presupuesto de dicho proyecto a Findeter con el fin de adelantar los procesos de licitación para construcción. Así mismo se adelantaron mesas de trabajo con IDARTES, quien será el operador del equipamiento cultural, con el fin de identificar los requerimientos de dotación necesarios para la puesta en funcionamiento del programa CREA en la Pilona 10. Este inventario fue revisado y ajustado junto a los profesionales que apoyan LEP en la Subdirección de Infraestructura Cultural de la SCRD, y el cual, servirá de insumo para la licitación de dotación y puesta en funcionamiento que llevará a cabo Findeter en 2020.

  En el mes de julio se adjudicó el contrato de Obra y de Interventoría. Junto a Findeter, se socializaron los proyectos al contratista y se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo entre las partes para aclarar inquietudes de la obra. Así mismo, el 24 de agosto se llevó a cabo la socialización del inicio de obra con la comunidad del sector de Mirador y Compartir y en octubre y noviembre sesiones comunitarias de mapeo social y selección del nombre del equipamiento.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se dio inicio a la obra y actualmente cuenta con un 30% de avance. Paralelo a los trabajos de obra, se lleva a cabo el trabajo de coordinación y diseño de la iluminación escenográfica y diseño acústico que está a cargo de la constructora.

- PILONA 20: en el 2019, se dio por terminada y aprobada la consultoría e interventoría de los diseños técnicos complementarios para el proyecto Pilona 20.

  Así mismo, el día 21 de marzo, la curaduría 4 expide la licencia de construcción ejecutoriada del proyecto Pilona 20 con Expediente # 18-4-2180 y acto administrativo # 11001-4-19-0781, así mismo se cuenta con la aprobación de los servicios públicos para el proyecto y la aprobación de bomberos.

  Por otra parte, se entregó la documentación, diseños arquitectónicos, diseños técnicos y presupuesto de dicho proyecto a Findeter con el fin de adelantar los procesos de licitación para construcción. Así mismo se adelantaron mesas de trabajo con IDARTES, quien será el operador del equipamiento cultural, con el fin de identificar los requerimientos de dotación necesarios para la puesta en funcionamiento del programa CREA en la Pilona 20. Este inventario fue revisado y ajustado junto a los profesionales que apoyan LEP en la Subdirección de Infraestructura Cultural de la SCRD, y el cual, servirá de insumo para la licitación de dotación y puesta en funcionamiento que llevará a cabo Findeter en 2020.

  A partir de la adjudicación del contrato de Obra y de Interventoría en el mes de Julio, se llevaron a cabo mesas de trabajo para aclarar inquietudes de la obra con ambos equipos de trabajo en compañía de Findeter. Así mismo, el

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

25 de agosto se llevó a cabo la socialización del inicio de obra con la comunidad en el sector de Manitas y en octubre y noviembre 2019, se llevaron a cabo sesiones comunitarias de mapeo social y selección del nombre del equipamiento.

Al igual que en Pilona 10, en septiembre 2019 se dio inicio a la obra con trabajos preliminares y excavaciones.

Así mismo, se llevó a cabo el trabajo de coordinación y diseño de la iluminación escenográfica y diseño acústico que está a cargo de la constructora y el cual se espera concluir en el I trimestre de 2020.

- ESTACIÓN MIRADOR: durante el 2019, se dio por terminada y aprobada la consultoría e interventoría de los diseños técnicos complementarios del proyecto. El 12 de febrero, la curaduría 4 expidió la licencia de construcción ejecutoriada para el proyecto con número de radicación 18-4-1963 con acto administrativo No: 11001-4-19-0226.

Se avanzó en la radicación ante las empresas de energía y acueducto para contar con la aprobación e instalación de servicios públicos, así como la radicación ante bomberos. Así mismo se realizó la entrega de la documentación, diseños arquitectónicos, diseños técnicos y presupuesto del proyecto a Findeter con el fin de adelantar los procesos de licitación para construcción.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con los futuros operadores de los equipamientos (IDPC, Biblored e IDT) para identificar los requerimientos para la puesta en funcionamiento de los mismos. Así mismo se trabajó en la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

articulación de quienes están desarrollando el guion museográfico para el Museo de la ciudad auto construida con su futuro operador que será el IDPC.

Así mismo se trabajó con el IDPC para revisar el avance realizado para el desarrollo de la museografía del Museo de la Ciudad Autoconstruida, así como con Biblored para definir el programa y distribución general de la Biblioteca que estará ubicada en el primer piso del mismo edificio. Por otra parte, se trabajó con el IDT para definir la dotación requerida para la operación del edificio en donde se ubicará el Punto de Información al Turista. Posterior a estas reuniones, cada una de las entidades envió un listado de la dotación requerida, la cual fue consolidada por la Subdirección de infraestructura Cultural de la SCRD y presentada posteriormente a Findeter para definir los items que serían tenidos en cuenta en la etapa de construcción de los edificios y cuales irían en la fase de dotación y puesta en funcionamiento.

A partir de la adjudicación del contrato de Obra y de Interventoría en el mes de Julio, se llevaron a cabo mesas de trabajo para aclarar inquietudes de la obra con ambos equipos de trabajo en compañía de Findeter. Así mismo, el 24 de agosto se llevó a cabo la socialización del inicio de obra con la comunidad.

A partir del 2 de septiembre, fecha en la cual se dio inicio a la obra con el evento de primera piedra, el cual se llevó a cabo en la estación de Mirador del Paraíso, se dio inicio a los trabajos preliminares de obra.

Paralelo a los trabajos de obra, se llevó a cabo el trabajo de coordinación y diseño de la iluminación escenográfica y diseño acústico que está a cargo de la consultoría de obra, trabajo que a su vez es coordinado con las entidades que operarán los proyectos.

Una vez iniciado el proceso de exploración en los predios del Museo y de la Galería, en el mes de octubre se encontraron unas zarpas que contienen las escaleras del urbanismo de la estación las cuales invaden parte de los predios. Lo anterior, requirió hacer ajustes en la arquitectura y por tanto en la estructura, para no afectar estos elementos estructurales. En el mes de diciembre, se retomaron las labores de excavación y cimentación en los predios.

Tal como se mencionó anteriormente, en desarrollo de los proyectos de equipamiento cultural ubicados en Pilona 10 y 20 y estación Mirador del Paraíso se han presentado inconvenientes que han afectado los

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

cronogramas de ejecución de las obras. De acuerdo con lo anterior, durante la sesión del comité de seguimiento del contrato No. 249-18, Findeter informó que el avance de los proyectos es el siguiente:

Pilona 10: Programado 27% - Ejecutado: 11%. Se avanza en la ejecución de los anillos de los Caissons de cimentación, con fecha 16 de diciembre de 2019, se han fundido 27.

Pilona 20: Programado 10% - Ejecutado: 11%. Se realizó la excavación mecánica en roca (2,130 m3 aprox.) y se ha trabajado en la estabilización de Taludes.

Museo: Programado 12% - Ejecutado: 5%. Se realizó la excavación Mecánica (972 m3 aprox.)

IDT: Programado 24% - Ejecutado: 10%. Se hizo el cerramiento y se inició la excavación con maquinaria, pero fue suspendida (186 m3 aprox.)

- **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS CEFE CHAPINERO:** se finalizó el "Concurso público de anteproyecto arquitectónico CEFE Chapinero - Centro Felicidad para la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C", dando un estímulo a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto, además, de la suscripción del contrato de consultoría No. 103 de 2019 con el arquitecto Manuel Alejandro Rogelis Terán.

  En julio 2019 se recibieron las observaciones por parte de la Curaduría 4, una vez atendidas las observaciones realizadas por parte de la Curaduría 4, en el mes de septiembre 2019 se recibió la carta de viabilidad de la Licencia de Construcción. El 17 de octubre se obtuvo la licencia de construcción ejecutoriada con acto administrativo No.11001-4-19-3244.

  Con la obtención de la licencia de construcción y la entrega de los insumos técnicos y arquitectónicos la SCRD publicó los pliegos de licitación de obra definitivos en Secop II, licitación que fue adjudicada en diciembre 2019. Paralelo al proceso de licitación de obra, se llevó a cabo el proceso de licitación de interventoría de obra que también fue adjudicada en diciembre 2019.

  Así mismo, la consultoría continuó trabajando en el desarrollo de los insumos técnicos y arquitectónicos del proyecto (Topografía, Estudio Geotécnico, Diseño estructural, Diseño hidrosanitario, Hidráulico, sanitario y gas, Eléctrico, Voz y datos, iluminación, CCTV, Red normal y red regulada, Diagrama unifilar y Fuerza, Proyecto arquitectónico, Seguridad humana, Paisajismo, Estudio bioclimático o

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

sostenibilidad, Estudio y diseño acústico, Sistema de ventilación mecánica y detalles). A partir de estos insumos, la consultoría inició los trámites ante las empresas de servicios públicos y realizó la radicación ante Codensa, Acueducto y la empresa de gas natural Vanti.

- BIBLIOTECAS PÚBLICAS: se prestó acompañamiento técnico en la ejecución de proyectos de plantas físicas a la Dirección de Bibliotecas en convenio con Bibliored y se asistió a los comités y mesas técnicas.

- PARADEROS, PARA LIBROS, PARA PARQUES

  En el 2019, con la actualización de los diseños realizada por la SCRD de los paraderos, para libros, para parques, en la cual se propuso ampliar la capacidad de almacenamiento y además generar un lugar dentro de los PPP para contener mobiliario para los talleres y para préstamo a los usuarios, en la vigencia 2019 se construyeron 10 PPP para un total de 91. En estos equipamientos se pueden realizar lecturas en familia, disfrutar recomendaciones literarias y afiliarse a Bibliored. Cada PPP tiene una colección de más de 300 libros de diferentes géneros para niños, jóvenes y adultos. Todos los sábados y domingos se realizan actividades de promoción de lectura.

  PPP Gustavo Uribe Botero -Chapinero
  PPP Altos de la estancia – Ciudad Bolívar
  PPP Gilma Jiménez- Kennedy
  PPP La Esperanza - Bosa
  PPP Puente Aranda – Puente Aranda
  PPP Casablanca - Suba
  PPP Mirandela - Suba
  PPP Parque Urbanización Cantalejo - Suba
  PPP Belén, Betania - Sumapaz
  PPP Nazareth - Sumapaz

- ESTRUCTURAS MÓVILES: la Estrategia Habitando: Cultura en Comunidad. Convenio 179/587 de 2018 SCRD/SDHT/UNAL. Desde la Subdirección de Infraestructura de la SCRD se brindó apoyo técnico al proceso de diseño de las estructuras móviles que se desarrolló durante el 2019 recogiendo los aportes de las comunidades y otros actores involucrados. Este proceso permitirá entregar en el 2020 a estos 4 territorios (Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén y Santa Fe) y a la ciudad, unos dispositivos de activación cultural de espacio público con un alto grado de apropiación por parte de las comunidades. En resumen, los MUT se encuentran en un 80% de su proceso, en la etapa de anteproyecto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

A nivel específico, se realizaron en promedio 3 actividades de diseño participativo por cada territorio, así como igual número de jornadas de retroalimentación; en cada una de estas se identificaron de 5 a 8 actividades distintas que podrían llevarse en estos mobiliarios, lo que tuvo injerencia sobre los diseños de cada una de estas. Del mismo modo, existieron mesas de diseño y comités técnicos al interior de las entidades involucradas en el convenio, lo que se reflejó en reuniones y asesorías técnicas con más de 6 proveedores distintos para los diversos materiales de estos MUT. Asimismo, se hicieron visitas y reuniones con los distintos actores que tienen funciones sobre los espacios donde irían los MUT en estos territorios, especialmente con el IDRD.

Todo lo anterior permitió realizar los desarrollos técnicos con los siguientes objetivos: 1. La definición de sistemas constructivos, ensamblaje y montaje en campo de los mobiliarios, 2. Definición de especificaciones técnicas para cotización y contratación del MUT, 3. Actualización y ajuste final de diseños según los cálculos de cargas de los módulos y estructuras, 4. Producción de 10 planos generales y de detalle necesarios para la comprensión técnica del proyecto.

Tabla 4.1 Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro. SCRD

Indicador	Resultado de aplicación del indicador(*)
1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / Número de proyectos formulados.	7/7
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / Número de unidades de paisaje identificadas.	N/A
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito / Número de equipamientos de cultura proyectados.	2/5 (Teatro Mayor – Teatro El Ensueño) Nota. De acuerdo con el parágrafo del articulo 8 del decreto 465 de 2006, se desarrolló el proyecto de escala metropolitana para la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas con altos requerimientos técnicos-Movistar Arena.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	Se construyeron 3 centros deportivo, recreativo y cultural en el parque metropolitano El Tunal 06-063, parque Fontanar Del Rio 11-368, parque San Cristobal 04 – 127 y la gestión para la contratación para la construcción del centro, deportivo, recreativo y cultural Parque El Indio cod. 11-204 Adicional a estos equipamientos se adecuaron y construyeron 91 paraderos para parques para libros de los cuales 10 fueron en la vigencia 2019.
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	N/A
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación / Número de nodos de cultura definidos	5/5 Teatro mayor y centro cultural Julio Mario Santo Domingo, Teatro El Ensueño, Cinemateca, Movistar Arena.
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / Número total de equipamientos de cultura.	1/515 Teatro y Colegio el Ensueño Existes
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / Número total de equipamientos de cultura.	54/515 1. 1.TEATRO LIBRE SALA CHAPINERO 2. 2.TEATRO LA CANDELARIA 3. EL TEATRO DE LA MONTAÑA 4. FACTORÍA L'EXPLOSE 5. SALA SEKI SANO 6. LA CASA DEL TEATRO NACIONAL 7. TEATRINO DON ELOY 8. TEATRO HILOS MÁGICOS 9. TEATRO TECAL 10. TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO 11. SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA 12. TEA TROPICAL 13. TEATRO R 101 14. CASA TEATROVA 15. TEATRO ARLEQUÍN 16. CASA E 17. LA VENTANA 18. TEATRO LIBRE SALA CENTRO 19. TEATRO BARAJAS 20. FÁBRICA DE TEATRO "EL PARCHE NACIONAL" 21. TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN 22. TEATRO SAN JORGE 23. TEATRO CUBA 24. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	25. TEATRO ACTO LATINO 26. TEATRO QUIMERA 27. TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 28. TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY 29. TEATRO TCHYMINIGAGUA 30. CASA TERCER ACTO 31. TEATRO LA MACARENA 32. MEDIA TORTA 33. EL PARQUE 34. TEATRO CHARLOT SALA JAIME BOTERO GÓMEZ 35. SALA AUGUSTO BOAL – TEF 36. TEATRO SANTAFÉ 37. AUDITORIO GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 38. ESCENARIO MÓVIL IDARTES 39. TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO 40. EL ENSUEÑO 41. SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA 42. TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO 43. ESCENARIO MÓVIL 2 IDARTES 44. SALA ERNESTO BEIN - GIMNASIO MODERNO 45. TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERÍAS 46. ESCENARIO MÓVIL – TEF 47. BOLÓN DE VERDE 48. CINEMATECA SALA MULTIPROPÓSITO 49. AUDITORIO LEÓN DE GREIFF 50. LA FUTILERÍA 51. CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE 52. SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA 53. TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA 54. TEATRO VILLA MAYOR
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / Número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	2 Equipamientos Unidad deportiva el campin – movistar arena Plaza de mercado la Concordia – Galería Santa Fe
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / Número total de equipamientos de cultura.	54/515
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / Número total de propuestas calificadas como viables.	N/A
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / Número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	1/1 Movistar Arena

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / Número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	5/5 1. Convenio 334 de 2009 para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y del Teatro Experimental del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, 2. Convenio 227/2013. SED, SCRD y FDLCB. Equipamiento educativo y cultural El Ensueño. 3. Convenio 01/2013. IDARTES y ERU Cinemateca de Bogotá. 4. Convenio interadministrativo No. 117/2014 IDARTES, IDPC, IPES y FDL de La Candelaria. Plaza de Mercado La Concordia y Galería Santa Fe. 5. Convenio Interadministrativo 234 de 2017 Centro Cultural, Recreativo y Deportivo Parque de las cometas
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / Número de ciudadanos de Bogotá y la región.	No existe información
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / Número de equipamientos culturales.	N/A
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / Número de equipamientos culturales.	N/A
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / Número de UPZ y UPR.	95/117
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios / Número de habitantes.	N/A
18. Índice de calidad de vida cultural.	No fue posible determinar los parámetros que componen el índice.

Fuente: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Tabla 6.1 Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas. SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. 2019.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

NO APLICA

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Las metodologías de cada proyecto apuntan a la generación de identidad, apropiación, construcción de tejido y sostenibilidad social, que se plantean desde las posturas de acción sin daño y con enfoque diferencial para lograr tener un impacto en las comunidades y adaptarse a las dinámicas de cada contexto. Es importante resaltar que los niveles de participación y los objetivos de cada metodología varían según las posibilidades y necesidades en cada uno de los casos.

La mayoría de las sesiones están acompañadas de un conjunto de actividades diversas, para que sean dinámicas y logren mantener la concentración de los y las participantes, las sesiones se componen de dinámicas de construcción de tejido, trabajo en equipo, resolución de problemáticas, ejercicios de reflexión, actividades individuales, grupales y círculos de cierre.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Beneficios de ciudad

Fortalecer la infraestructura cultural de la ciudad, con el fin de circular las prácticas artísticas y avanzar en el objetivo de que Bogotá tenga escenarios habilitados y aptos para desarrollo de espectáculos con calidad y prácticas culturales, que garanticen, la democratización y acceso de la cultura a todos los ciudadanos y diversas poblaciones, así como su disfrute.

4.4 Enfoque Diferencial y Poblacional

Desde la Subdirección de Infraestructura Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se apostó por generar espacios de participación e inclusión en cada uno de los proyectos de infraestructura cultural, por lo cual, se construyó una metodología participativa a desarrollar en cada uno de los contextos donde se instauraron los equipamientos culturales que se le entregan a la ciudad.

Las metodologías de cada proyecto apuntaron a la generación de identidad, apropiación, construcción de tejido y sostenibilidad social, que se plantean desde las posturas de acción sin daño y con enfoque diferencial para lograr tener un impacto en las comunidades y adaptarse a las dinámicas de cada contexto. Es importante resaltar que los niveles de participación y los objetivos de cada metodología varían según las posibilidades y necesidades en cada uno de los casos.

La mayoría de las sesiones estuvieron acompañadas de un conjunto de actividades diversas, para que fueran dinámicas y lograran mantener la concentración de los y las participantes, las sesiones se componían de dinámicas de construcción de tejido, trabajo en equipo, resolución de problemáticas, ejercicios de reflexión, actividades individuales, grupales y círculos de cierre.

- Jornadas de socialización del proyecto Centro Felicidad Las Cometas: durante el 2019 se realizaron dos jornadas de socialización con la comunidad, donde se presentó el proyecto de infraestructura cultural enmarcado en la estrategia de ciudad de siete Centros Felicidad en diferentes partes de la ciudad y que como el CEFE Las Cometas representa fortalecimiento en la oferta cultural y deportiva del sector. Durante las jornadas se presentó el programa arquitectónico del equipamiento, su relación con el sector y el proyecto del parque y los diseños de las diferentes áreas del CEFE. Las jornadas se hicieron en el Sector de Lindaraja y Suba Rincón.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

A partir, de los resultados de las socializaciones y de la etapa de finalización de diseños del CEFE Las Cometas, se hizo el trabajo de articulación con las otras entidades que hacían parte del proyecto, para presentar el proyecto Las Cometas (parque y centro felicidad) en conjunto con el IDRD y la EAAB.

- Pintatón Ciudad Bolívar: en el marco de la jornada de Pintatón de los dados de las pilonas en Ciudad Bolívar, liderado por el IDPAC la DACP, se participó pintando las pilonas 10 y 20 donde se construirán los proyectos de infraestructura cultural en la localidad. Durante la jornada se le presentó a la comunidad los proyectos, tanto el programa arquitectónico, como los diseños de los mismos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.
Info: Línea 195

- Proyecto Integral TransMiCable: durante el 2019 se acompañaron dos jornadas de socialización, donde se presentó a la comunidad los tres equipamientos culturales pilona 10, pilona 20 y Estación del Mirador del Paraíso.

- Proyectos de Infraestructura de Cultura de la ciudad de Bogotá: se realizó jornada de presentación a la delegación de República Dominica sobre los proyectos de Infraestructura de Cultura de la ciudad de Bogotá, donde se presentaron los diferentes proyectos de fortalecimiento y construcción de infraestructura cultural, el significado que tienen para la ciudad y la estrategia de los Centros Felicidad desde el pilar de Democracia Urbana y diseño participativo. Esta jornada se realizó en las instalaciones de la Cinemateca Distrital.

Cra. 8ª No. 9
Tel. 327485(
Código Post
www.cultura
Info: Línea 1

- Durante este periodo se realizaron las reuniones de inicio de obra en cada una de las zonas del proyecto integral de TransMiCable donde se están construyendo equipamientos culturales. Pilona 10 (24 de agosto - Barrio Compartir), Pilona 20 (25 de agosto - Barrio Manitas) y Estación Mirador del Paraíso (14 de agosto - Barrio Mirador). En cada una de las jornadas se realizó convocatoria abierta para que todos los residentes del sector pudieran conocer los proyectos, la línea de tiempo de construcción, el modelo de gestión social y tener los contactos de los equipos de interventoría y contratistas que estaban en territorio.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Todas las reuniones estuvieron acompañadas de ejercicios de participación con el propósito de fortalecer las comunidades y construir los diferentes equipos y mesas de trabajo para los comités de sostenibilidad donde las diferentes poblaciones y grupos participen activamente.

Adicionalmente se llevó a cabo un evento conmemorativo de la “Primera Piedra” con el Alcalde Mayor de Bogotá sobre el inicio de obra de los equipamientos culturales

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de Ciudad Bolívar resaltando el Museo de Ciudad Autoconstruida que inicio obra en la estación Mirador del Paraíso.

En el marco de los avances del plan de gestión social para los proyectos de infraestructura cultural en Ciudad Bolívar, se dio inicio con la estrategia de impacto social a partir del inicio de las obras, para lo cual se realizaron diferentes actividades de apropiación y fortalecimiento del tejido social en cada sector, así como el mapeo y reconocimiento de las iniciativas culturales, artísticas y necesidades de las comunidades.

En 15 y 16 de noviembre 2019 se llevaron a cabo los talleres de cartografía social para los centros culturales de pilona 20, pilona 10 y Mirador del Paraíso, en las tres jornadas hubo una buena participación de las personas del sector, en cada jornada se realizaron los mapas de los sectores identificando las zonas importantes para cada persona y posteriormente señalando lugares inseguros, significativos y de encuentro. En los talleres referentes los centros culturales de pilona 10 y pilona 20 se realizó un ejercicio de lluvia de ideas frente al

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

nombre del centro cultural y la manera como la comunidad desea que este se elija.

Para el mes de diciembre 2019 y como parte del cierre de año, se realizaron dos jornadas de olla comunitaria y de votación del nombre para los Centros Culturales de pilona 10 y pilona 20. Las comunidades de los sectores compartieron un sancocho, votaron por el nombre de los centros culturales, se realizaron actividades de embellecimiento de los sectores, actividades artísticas con los niños y niñas.

Después de cada jornada, se realizó el conteo de votos y los nombres ganadores quedaron de la siguiente manera:

- Pilona 10: Centro Cultural de amor, paz y crecimiento
  Conteo de votos:
  - Centro cultural compartir y la esperanza 9 votos
  - Centro cultural la paz y el compartir 6 votos
  - Centro cultural el mirador 4 votos
  - Centro cultural de convivencia 3 votos
  - Centro cultural memoria milenial 2 votos
  - Centro cultural suma cultura 2 votos

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Centro cultural, el.porvenir 1 voto
- Centro cultural, histórico de paz 4 votos
- Centro cultural la esperanza 1 voto
- Centro cultural suma compartir 3 votos

- Pilona 20: Centro Cultural Manitas

  Conteo de votos:

  - Centro cultural manitas un total de 54 votos.
  - Centro cultural hijos e hijas de las manitas 9 votos.
  - Centro cultural el nuevo futuro de Bogotá 8 votos.
  - Centro cultural la mana del diamante 6 votos.
  - Centro cultural el progreso 3 votos.
  - Centro cultural la montaña del sinai 2 votos.
  - Centro cultural futuro 2 votos.
  - centro cultural internacional 1 voto.

  Para un total de 85 votos

En ambas jornadas se agradeció la participación, se hizo hincapié en la continuidad de la estrategia social para el próximo año y la importancia.

Desde las diferentes estrategias de impacto social que se lograron llevar a cabo en los proyectos de infraestructura cultural, se logró la activación comunitaria, la apropiación de los proyectos, la vinculación de las propuestas y necesidades de adaptabilidad en cada caso, para que estas dialoguen continuamente con los territorios, es importante darles continuidad a las estrategias sociales en cada contexto, donde ya se ha iniciado construcción y de los proyectos que pronto iniciarían obra.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Enfoque Territorial

Por la naturaleza del proyecto el beneficio aplica para todas las localidades del Distrito Capital, debido a que el Estado debe garantizar la accesibilidad y democratización de la infraestructura, así como de la oferta cultural de la ciudad y propender por mejorar el cubrimiento en la ciudad, es decir, que no aplica un reporte de enfoque territorial específico.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8.1 Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro. SCRD

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso			Dirección Predio(s)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En la vigencia 2019 no se afectaron predios por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. SCRD

NO APLICA

Tabla 9.1 Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión. SCRD

9.1 Principales logros relacionados con las metas de resultado

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
En el corto plazo, se deberán definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	1. Fortalecer y sostener la red de 24 bibliotecas públicas de Biblored. 1.Mejoramiento de 8 equipamientos culturales 2.Gestionar la construcción del equipamiento cultural CEFE Chapinero	1011 Lectura escritura y redes del conocimiento 992 patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida
En el mediano plazo, se habrán desarrollado convenios y programas de corresponsabilidad público-privada para el uso y la apropiación de los equipamientos culturales financiados en el marco de la responsabilidad social empresarial.	N /A	N/A
En el mediano plazo, estarán definidos y en operación los convenios intersectoriales para la planificación y gestión de la Red	N /A	

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Paola Pinto Sayo	Arquitecta	Profesional Especializado	3274850	paola.pinto@scrd.gov.co
Jaime Rudas	Ingeniero	Profesional Especializado	3274850	Jaime.rudas@scrd.gov.co
Ivan Dario Quiñones	Arquitecto	Subdirector de Infraestructura Cultural	3274850	Ivan.quinones@ scrd.gov.co

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados en la vigencia fiscal 2019

Tabla 7. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	**Recursos asignados 2019** (en precios constantes)	**Recursos ejecutados 2019** (en precios constantes)
1	Adición y prórroga No. 2 al Contrato de Obra 460 de 2018 cuyo objeto es: – Ejecutar las obras para la Restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la **Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús; Iglesia del Voto Nacional**	$ 2.569.880.884	$ 2.569.880.884
	Adición y prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría 468 de 2018 cuyo objeto es: Realizar la Interventoría Integral del Contrato de Obra que tiene por objeto: Ejecutar las obras por precios unitarios para la Restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la **Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús; Iglesia del Voto Nacional**	$503.277.872	$503.277.872
2	Adición al Contrato 361-2018 para ejecutar las obras necesarias para la conservación **y restauración de las fachadas del Edificio Liévano y del Palacio Municipal, actual sede de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la ciudad de Bogotá, D.C**., en el marco del convenio 097 de 2017, suscrito entre la Secretaría General, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Jurídica y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"	$68.029.011	$68.029.011
	Adición al Contrato 433-2018 para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra que tiene por objeto: "Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste las obras necesarias para la conservación **y restauración de las fachadas del Edificio Liévano y del Palacio Municipal, actual sede de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la ciudad de Bogotá, D.C**., en el marco del convenio 097 de 2017, suscrito entre la Secretaría General, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Jurídica y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".	$11.563.825	$11.563.825
3	**Plaza de Mercado La Concordia**: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42	$3.423.776.448	$3.423.776.448

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (en precios constantes)	Recursos ejecutados 2019 (en precios constantes)
	(antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.". Contrato de obra 426 de 2019 (el valor incluye la adición 1).		
	Realizar la interventoría integral de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la **Plaza de Mercado Distrital La Concordia** y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C. Contrato 430 de 2019 (el valor incluye la adición 1).	$420.285.067	$420.285.067
	Adición y prórroga al Contrato de Obra No. 411 de 2017, para la ejecución de la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la **Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la ampliación y adecuación de la sede de la nueva Galería Santa Fe**, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C	$43.032.122	$43.032.122
	Adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 416 de 2017, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la **segunda etapa de la obra Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la ampliación y adecuación de la sede de la nueva Galería Santa Fe,** bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C."	$17.334.756	$17.334.756
4	Intervención y protección de Monumentos en el Espacio Público	$4.197.647.768	$4.135.209.918
	TOTAL RECURSOS	**$11.254.827.753**	**$11.192.389.903**

Fuente: Registros Plan Operativo Anual de Inversión 2019. Oficina Asesora de Planeación

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 8. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2019
1	NA	NA	NA

Para el primer semestre de la vigencia 2020, no hay equipamientos programados a construir, reforzar o mejorar.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 9. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020*	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Intervenir 1 Bien de Interés Cultural del Distrito Capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.	243.68	Enero – Diciembre 2019

Fuente: Información SEGPLAN, programación y ejecución de la inversión 2019-2020

Tabla 4. Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro, vigencia 2019.

Indicador	Proyecto IDPC que aporta al indicador	Resultado de aplicación del indicador*
1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / número de proyectos formulados.	El IDPC no ha ejecutado proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados.	
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / número de unidades de paisaje identificadas.	El IDPC no ha caracterizado unidades de paisajes culturales que hayan sido incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial.	
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito / número de equipamientos de cultura proyectados.	Plaza de Mercado La Concordia - Galería Santafé y adecuación de su entorno inmediato.	Avance acumulado del 2.79%
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación. / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	El IDPC no ha generado operaciones urbanas en operación en áreas nodales.	
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación/ número de nodos de cultura definidos.	El IDPC no ha generado o proyectos urbanos en operación en áreas nodales.	
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / número total de equipamientos de cultura.	Plaza de Mercado barrio la Concordia - Galería de Arte Santafé.	Avance tercera etapa – Obras complementarias 0.89%
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	Iglesia del Voto Nacional – Restauración del presbiterio, transepto y cúpula	Avance acumulado 0.45% con recursos de la reserva
	Plaza de Mercado barrio la Concordia	Avance tercera etapa de intervención de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Proyecto IDPC que aporta al indicador	Resultado de aplicación del indicador*
		obras complementarias 0.89%
	Intervención y apropiación de 235.05 monumentos en espacios públicos.(5 monumentos con recursos de reserva)	99%
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	El IDPC no llevó a cabo procesos de regularización de equipamientos.	
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.	El IDPC no llevó a cabo procesos de dotación de equipamientos.	
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / número total de propuestas calificadas como viables.	El IDPC no llevó a cabo la presentación de propuestas al banco de proyectos.	
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	El IDPC no desarrolló en la vigencia alianzas de proyectos urbanos para equipamientos culturales	-
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	Plaza de Mercado del barrio la Concordia-Galería Santafé. Palacio Edificio Liévano (tercera fase-Convenio 097/17)	2.79%
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.	Museo de Bogotá. (Sede Casa de la Independencia - sede Casa Sámano)	173.434 asistentes a las actividades del Museo en el 2019
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales	Museo de Bogotá en Operación	100 %
	Programa Civinautas (formación en patrimonio cultural).	100 %
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.	El IDPC no cuenta con información de actividades de otros sectores desarrolladas en equipamientos de cultura	
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR	Plaza de Mercado del barrio la Concordia y Galería Santafé y adecuación de su entorno inmediato. Iglesia del Voto Nacional (2 fase).	4

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Indicador	Proyecto IDPC que aporta al indicador	Resultado de aplicación del indicador*
	Palacio Edificio Liévano – intervención de la fachada. Museo de Bogotá – Casa de los 7 balcones	
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios/ número de habitantes	El IDPC no ha llevado a cabo procesos de medición de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos.	
18. Índice de calidad de vida cultural	El IDPC no realiza procesos de medición del Índice de calidad de vida cultural	

Fuente: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Oficina Asesora de Planeación. 2019.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

El impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados se evidencia a través de la participación continua de los grupos interesados en la protección, conservación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.

Museos: El IDPC contribuyó a la implementación del nuevo Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio a través de la participación sistemática de la entidad en todas las instancias requeridas, y la puesta en marcha de la Mesa Temática de Museos durante el segundo semestre de 2019, a la cual asistió población en general de la ciudad.

PEMP:

- Escenarios de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico y otros planes e instrumentos liderados por la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
- Espacios de participación convocados por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, especialmente los relacionados con adopción de monumentos, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles y los procesos de gestión social.

Intervenciones

- Espacios de participación y control social, orientados a apoyar las intervenciones en temas de patrimonio cultural material.

Divulgación del Patrimonio:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Mesas de participación en patrimonios locales para la divulgación del patrimonio cultural inmaterial.
- Mesas de pactos: Participación sistemática de la entidad en todas las instancias requeridas, y la puesta en marcha de la Mesa Temática de Museos durante el segundo semestre de 2019.
- Mesas de concertación de proyectos con grupos étnicos en el marco de alianzas estratégicas.

Los ámbitos de participación ciudadana se concentraron especialmente en: Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del CH – PEMP, Programa Distrital de Estímulos, Patrimonios Locales, Programa Civinautas, Consejos Locales de Patrimonio Como resultado final, se cumplió el PIPC 2019 en un 126%, a través de 25 ámbitos de participación ciudadana y 348 actividades participativas con 15.792 niños, niñas, adolescentes y adultos participantes, y 215.104 interacciones ciudadanas en redes sociales".

Los ciudadanos participantes manifestaron un alto grado de satisfacción con los espacios de participación del IDPC. A través del formato de evaluación de ámbitos de participación, un 64% de los ciudadanos que respondieron están completamente satisfechos con los espacios de participación, un 28% están satisfechos, y un 3% están insatisfechos[5].

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Continúa la debilidad por parte de la SCRD en la actualización de la base de datos relacionada en el Anexo No. 2: Banco de Proyectos culturales, de acuerdo con los proyectos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y los diferentes proyectos de inversión.	Actualizar la base de datos relacionada en el Anexo No. 2: Banco de Proyectos culturales, por parte de la SCRD.	Seguimiento específico sobre las iniciativas y propuestas en el PLAMEC.

.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

[5] Informe de evaluación y recomendaciones 2019 "Modelo de participación ciudadana y control social – Equipo de participación ciudadana". Pág. 11,23.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con las intervenciones sobre los bienes de interés cultural, particularmente para los proyectos: Voto Nacional, Plaza de Mercado la Concordia y la Galería de Arte Santafé, el Instituto desarrolló acciones de seguimiento ambiental al cumplimiento de los Planes de Gestión Integral de los Residuos de demolición y construcción, con el fin de verificar el cumplimiento ambiental de las mismas.

Se efectuó por parte del Gestor Ambiental el seguimiento y visita a obras de gran impacto como: Concordia y Voto, y otras obras como: Monumento a Banderas, Sede Genoveva y Tito, Centro de Documentación, Concejo y Edificio Liévano.

La visita consiste en la verificación de las clausulas ambientales que deben formar parte de los procesos licitatorios, con el fin de hacer seguimiento al manejo y aprovechamiento de los residuos generados. Así mismo, el acompañamiento en la formulación de indicadores ambientales que deben acompañar el informe técnico mensual del desarrollo de la obra y que hacen parte de las evidencias al informe remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

En la siguiente tabla se relacionan las acciones de participación realizada en la vigencia 2019:

Tabla 7. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
	Civinautas – Vive el Patrimonio		
1	Actividades Civinautas - Taller el secreto de la Casa Patrimonial	La Candelaria	30-11-19 14-09-19
	Taller hinchas del patrimonio - Bogotá Mi patrimonio	La Candelaria	14-09-19
	Programa Distrital de Estímulos – Jornada Informativa	La Candelaria	22-03-2019 06-03-2019
	Proceso de concertación – Grupos Étnicos – Pueblo Raizal	Teusaquillo	03-05-2019
	Proceso de concertación – Grupos Étnicos – Pueblo Rrom	La Candelaria	03-05-2019
	Asesoría Técnica formulación proyecto – Fomento – Organización Unión Romani	La Candelaria	09-05-2019
	Revisión Proyecto Raizal- Fomento	La Candelaria	16-05-2019
	Formulación proyecto Fomento Pro-Ron	La Candelaria	21-05-2019
	Revisión proyecto Unión Romaní	La Candelaria	27-05-2019
	Seguimiento proyecto Fomento Pro-Ron	La Candelaria	30-05-2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
	Presentación intervención San Francisco	La Candelaria	28-06-19
	Encuentro con artistas para conservación del patrimonio	La Candelaria	13-08-19

Fuente: Registros de información 2019. Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no adelantó acciones orientadas directamente a la divulgación y socialización sobre los objetivos y disposiciones del Plan Maestro de Equipamientos Culturales -PLAMEC, así como tampoco acciones de comunicación y participación sobre su seguimiento y evaluación.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no adelantó procesos relacionados con Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implementación (PI) en la vigencia 2019.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 8. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual de inversiones 2019	Nombre de proyecto de inversión
Definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	Intervenir 1.604 bienes de interés cultural del Distrito Capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.	1114. Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital.

Fuente: Información Programación de la Inversión - SEGPLAN

El reporte de información requerida se trabajó con el equipo de planeación de la Oficina Asesora de Planeación del IDPC.

Tabla 9. Base de datos grupo planeación

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Luz Patricia Quintanilla Parra	Economista	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3550800	l.quintanilla@idpc.gov.co
Nubia Stella Zubieta Vela	Economista	Profesional especializada	3550800	nzubieta@idpc.gov.co

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Francisco Rodríguez Téllez	Administrador y constructor arquitectónico	Profesional especializado	3550800	jrodriguez@idpc.gov.co
Orlando Arias Caicedo	Contador Público	Profesional	3550800	orlando.arias@idpc.gov.co

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAB - ESP

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA 2019

MARZO 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal 2019. 6

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles. 7

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo. 7

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad. 41

5. **Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.** 46

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos. 47

A continuación, se indican los logros alcanzados generados en los planes maestros y la Estructura Ecológica Principal con sus indicadores Estratégicos respectivos así. 47

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad. 60

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro. 61

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. 63

11. Actualización del inventario de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al servicio público con corte diciembre de 2019, incluyendo su descripción, condiciones de localización de las infraestructuras y equipamientos, y su georreferenciación. La información cartográfica deberá suministrarse en el formato Shape, georreferenciada con respecto a las coordenadas IGAC con origen Magna Sirgas, y poseer los atributos característicos de la prestación del servicio y de los equipamientos operativos, administrativos y de atención al público. Esta información debe reportarse al IDECA coordinado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. 63

12. Información relacionada con los futuros proyectos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo descripción, necesidad, cobertura, viabilidad, atributos y localización de los mismos dentro del suelo Distrital, en el marco de la propuesta de modificación del POT.... 64

13. Definición de las posibles zonas de reserva para la localización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos con el fin de ser incorporados dentro del sistema de información de la Secretaria Distrital de Planeación. 71

14. Información de los indicadores del servicio público que se citan a continuación: 72

15. Información sobre las estrategias, programas, proyectos que adelanta la entidad en el desarrollo del Plan Maestro en el territorio urbano del Distrito capital. 73

16. Definición de proyectos y alternativas para la prestación del servicio público en el territorio rural. 73

17. Estrategias y proyectos para la prestación del servicio en el marco regional 75

18. Cuadro matriz registrando las metas de los programas y proyectos definidos originalmente en el Plan Maestro para el corto, mediano y largo plazo comparado con lo ejecutado en el año 2019. 79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.. 6
Tabla 2 Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. En pesos corrientes. 7
Tabla 3 Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. 7
Tabla 4 Metas: Estrategia de gestión asociada a la extensión de servicios que atiendan las necesidades de las comunidades con equidad..... 20
Tabla 5 Metas: Estrategia para lograr la Competitividad y Generación de Empleo 29
Tabla 6 Metas: Estrategia para lograr la Integración de la ciudad a la región y al territorio. 36
Tabla 7 Estrategia para lograr la Sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas. 40
Tabla 8 Indicadores de control, seguimiento y evaluación del plan maestro. 41
Tabla 9 Porcentaje de coberturas por localidad 42
Tabla 10 Continuidad 2019..... 43
Tabla 11 IRCA 2019 anual 43
Tabla 12 Indicadores de atención a usuarios y calidad del servicio 44
Tabla 13 Dacal 44
Tabla 14 IQR 2019 44
Tabla 15 IPUF 2019 45
Tabla 16 Número de daños en redes mayores e igual a 3”..... 45
Tabla 17 Número de daños en redes menores a 3’’ 45
Tabla 18 Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas. 46
Tabla 19 Resultados indicador estratégico Factor regional 2016-2019. 48
Tabla 20 Visita seguimiento PSMV..... 51
Tabla 21 Estado del PSMV Resolución 03428 de 2017..... 58
Tabla 22 Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el Marco del Plan Maestro. 61
Tabla 23 Articulación metas plan maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión. .. 63
Tabla 24 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase I del Plan Maestro 65
Tabla 25 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase II del Plan Maestro 65
Tabla 26 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase III del Plan Maestro 66
Tabla 27 Obras de renovación de canales, mantenimiento de jarillones y recuperación de quebradas 68
Tabla 28 Indicadores de cobertura. 72
Tabla 29 Indicadores de calidad del servicio, atención de PQR. 72
Tabla 30 Indicadores de productividad y competitividad. 73
Tabla 31 Indicadores socioeconómicos y de responsabilidad social empresarial. 73
Tabla 32 Inversiones año 2019 regionales 79
Tabla 33 Proyectos y metas formuladas para el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado 2005-2018. 80

LISTADO DE SIGLAS

ARnD Aguas Residuales no Domésticas
ASOUAN Acueducto de Sumapaz
CAR Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CECH Concejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá
CER Corredor Ecológico de Ronda
CERs Certificados de Emisiones Reducidas
CSP Contrato de Servicios Públicos
CTeI Ciencia, Tecnología e Innovación
DITG Dirección de Información Técnica y Geográfica
DNP Departamento Nacional de Planeación
EAB Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
EEAR Estación Elevadora de Aguas Residuales
ESP Empresa de Servicios Públicos
FA Franja Acuática
FT Franja Terrestre
FIAB Fondo para las Inversiones Ambientales de la cuenca del Río Bogotá
GCSC Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente
IFI Interceptor Fucha Izquierdo
IFT Interceptor Fucha Tunjuelo
ITB Interceptor Tunjuelo Bajo
ITC Interceptor Tunjuelo Canoas
NSU Nivel de Satisfacción del Usuario
PAAC Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
PCHs Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
PEDH Parque Ecológico Distrital de Humedal
PGA Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
PNN Parques Naturales Nacionales
PSMV Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PUEA Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
RCD Residuos de Construcción y Demolición
RSNC Residuos Sólidos No Convencionales
RSO Residuos Sólidos Orgánicos
SIAC Sistema Ambiental del Distrito Capital
TE Túnel de Emergencia
TP Túnel Principal

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal 2019.

PROYECTOS EAAB		POAI 2019 Bogotá Mejor Para Todos	TOTAL EJECUCIÓN	%
Cód.	Nombre del Proyecto			
0019	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	$ 19.006.637.592	$ 15.895.881.249	83,6%
0020	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	$ 8.121.824.872	$ 7.827.353.403	96,4%
0021	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	$ 12.401.827.792	$ 11.390.525.301	91,8%
0022	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial	$ 56.966.227.536	$ 55.802.426.479	98,0%
0050	Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	$ 184.140.056.744	$ 167.762.243.747	91,1%
0051	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	$ 121.323.517.117	$ 117.991.567.885	97,3%
0052	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	$ 99.107.679.809	$ 98.568.198.071	99,5%
0053	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado	$ 28.369.042.571	$ 17.015.861.314	60,0%
0054	Acciones para el saneamiento del Río Bogotá	$ 95.883.710.760	$ 84.940.017.559	88,6%
0055	Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	$ 70.964.821.879	$ 44.196.440.466	62,3%
0068	Construcción, renovación, rehabilitación o reposición de redes asociadas a la infraestructura vial	$ 53.475.193.375	$ 26.823.244.291	50,2%
0081	Corredores Ambientales	$ 200.542.231.335	$ 121.317.370.504	60,5%
0082	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	$ 44.585.069.695	$ 42.663.753.916	95,7%
7334	Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	$ 131.822.061.328	$ 125.295.732.479	95,0%
7338	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	$ 16.701.715.950	$ 14.959.744.567	89,6%
7341	Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	$ 37.580.263.416	$ 28.786.544.252	76,6%
TOTAL		$ 1.180.991.881.771	$ 981.236.905.483	83,1%

Tabla 1 Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.
Fuente: Sistema Segplan. Informe 31-12-2019 Dirección de Planeación y Control de Inversiones.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

MACRO BMPT	NOMBRE MACRO - PROYECTO	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
0019	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	$ 29.559.352.000	$ 29.559.352.000
0020	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	$ 30.878.351.000	$ 30.878.351.000
0021	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	$ 9.912.330.000	$ 9.912.330.000
0050	Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	$ 384.197.759.000	$ 384.197.759.000
0051	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	$ 191.033.782.000	$ 191.033.782.000
0052	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	$ 94.953.962.000	$ 94.953.962.000
0053	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado	$ 27.457.018.000	$ 27.457.018.000
0054	Acciones para el saneamiento del Río Bogotá	$ 199.958.252.000	$ 199.958.252.000
0055	Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	$ 147.711.135.000	$ 147.711.135.000
0068	Construcción, renovación, rehabilitación o reposición de redes asociadas a la infraestructura vial	$ 133.991.235.000	$ 133.991.235.000
0081	Corredores Ambientales	$ 335.819.610.000	$ 335.819.610.000
0082	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	$ 53.903.456.000	$ 53.903.456.000
7334	Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	$ 76.238.903.000	$ 76.238.903.000
7338	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	$ 13.979.844.000	$ 13.979.844.000
7341	Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	$ 11.219.688.000	$ 11.219.688.000
Total general		**$ 1.740.814.677.000**	**$ 1.740.814.677.000**

Tabla 2 Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. En pesos corrientes.
Fuente: Datos Dirección Planeación y Control de Inversiones

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Proyectos asociados a la meta BMPT	Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Indicadores Descripción meta
50, 68	53,32	53,48	kilómetros de redes de acueducto rehabilitadas
51, 52, 68	86,37	81,58	Kilómetros de redes de alcantarillado rehabilitadas
20, 21	16,79	12,24	kilómetros de redes locales de alcantarillado sanitario
21, 82	2,34	3,73	Kilómetros de Interceptores de aguas residuales
22	0,95	0,96	Kilómetros de canales y colectores de aguas lluvias
19	17,60	5,68	kilómetros de redes locales de alcantarillado pluvial
7334	4,81	6,73	Kilómetros de Redes Matrices de Acueducto
7338	13,67	10,86	kilómetros de redes locales de acueducto

Tabla 3 Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Inversiones EAAB. Año 2019.

Las metas aquí reflejadas corresponden a las metas de inversión asociadas a los proyectos del plan de desarrollo vigente en el año 2019.

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Decreto **Distrital 314 de 2006.** Capítulo 1. Estrategia de gestión asociada a la extensión de servicios que atiendan las necesidades de las comunidades con equidad. Artículo 8.- Metas. Las metas que corresponden a esta estrategia son:

META	Avance PMAA
a. Mantener la cobertura sobre la residencia legal del servicio de acueducto en un 100% en Bogotá	99.84%
b. Alcanzar una cobertura sobre la residencia legal para el servicio de alcantarillado sanitario en 100% y mantener este nivel de cobertura en Bogotá.	98.83%
c. Alcanzar una cobertura legalizada en redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial en 100%.	99.15%
d. Consolidar la política de responsabilidad social empresarial mediante la formulación e implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación con la aplicación de instrumentos como indicadores de gestión social para el ajuste y fortalecimiento de la gestión integral de la Empresa. e. Consolidar los procesos de interlocución de la Empresa con las redes de usuarios y usuarias en el desarrollo de las políticas de servicios públicos, la defensoría del usuario y el control social a las actuaciones de la empresa. f. Consolidar la estrategia de pedagogía del agua que permita el fortalecimiento de las redes sociales comprometidas con la protección y defensa del sistema hídrico. g. Fortalecer el sistema de gestión social en obras que permita definir y aplicar los procesos, procedimientos y mecanismos para garantizar la participación activa de las comunidades y sus organizaciones. h. Garantizar la ejecución de los planes, programas y proyectos de gestión social con comunidades	El proceso gestión social, liderado por la Dirección Gestión Comunitaria y los Equipos Sociales de las Zonas (1 a 5) ha venido ejecutando importantes actividades durante éste cuatrienio (2016-2019) , con el objetivo de fortalecer las relaciones de la EAAB con usuarios, comunidades e instituciones a través de procesos pedagógicos, de información, comunicación, sensibilización, capacitación y participación, para la sostenibilidad del sistema hídrico, sus ecosistemas asociados a los servicios de gestión comercial, predial, ambiental, acueducto y alcantarillado. Dentro de los principales resultados obtenidos durante este periodo cuatrienio (2016 -2019) se encuentran: **Componente Social en Obras** El componente social en obras realiza la asesoría, acompañamiento y seguimiento a todas las intervenciones u obras que se desarrollan en la EAAB –ESP, las cuales se encuentran enmarcadas en la norma de servicio interna NS-038 (Impacto urbano) mediante la ejecución de 4 programas (Información y Comunicación, Organización y Participación, Educación y Sostenibilidad). Se han asesorado en el componente social de la norma interna NS-038 de Impacto Urbano, cerca de 120 intervenciones u obras que ha realizado la Empresa en este cuatrienio, en las Gerencias Corporativa de Servicio al Cliente y de Sistema Maestro. **Componente Social en Sensibilización y Capacitación** El componente sensibilización y capacitación consiste en diseñar, implementar y evaluar actividades pedagógicas de sensibilización y procesos de capacitación orientados a nuestros grupos de interés en los cuales se destacan Instituciones Educativas, comunidades, Empresas Privadas y Entidades Públicas. Este componente se ejecuta mediante

<table>
<tr><th>META</th><th>Avance PMAA</th></tr>
<tr><td>dentro de los compromisos de corresponsabilidad social y compromiso de la empresa con la ciudad y la región.

i. Formular e implementar un modelo de gestión social integral en las actividades comerciales y operativas de la empresa desde la perspectiva de garantía de derechos a los ciudadanos.</td><td>talleres y charlas en las temáticas de Ruta del Agua, ruta del desagüe, protección del sistema hídrico y la interpretación de la factura; Recorridos Pedagógicos a través de visitas guiadas por el equipo social que se realizan en los predios y senderos de la Empresa.

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>TALLERES</th><th>RECORRIDOS</th></tr>
<tr><td>2016</td><td>104</td><td>225</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>895</td><td>450</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>1332</td><td>289</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>1167</td><td>122</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>3498</td><td>1086</td></tr>
</table>
Componente social obras

Se han realizado durante este cuatrienio 3498 talleres pedagógicos de ruta del agua, ruta del desagüe y sistema hídrico con 111.160 participantes.

Se ejecutaron durante este cuatrienio 1086 Recorridos pedagógicos con 53.540 participantes.

En el marco del programa Acueductos Veredales, se realizan actividades con el objetivo de contribuir a la protección de las fuentes abastecedoras naturales de agua en Bogotá–Región. Este programa se desarrolla a través del fortalecimiento y apropiación social de las asociaciones de acueductos rurales comunitarios; durante este cuatrienio se han realizado 250 actividades para la protección de las fuentes abastecedoras con una participación de 2.839 personas pertenecientes al sector rural de Bogotá. En 2018, LA EAAB, ganó el premio al Componente Social en el Congreso realizado por Andesco por el trabajo realizado con los acueductos comunitarios y por ello después de más de 10 años, en 2019, la Empresa volvió a contar con recursos de funcionamiento para el acompañamiento y fortalecimiento de estos Acueductos.

Componente Social en Relaciones Interinstitucionales y Comunitarias

El componente relaciones interinstitucionales y comunitarias hace referencia a la presencia y participación de la Empresa en las diferentes mesas y reuniones de orden local, distrital y nacional. Adicionalmente, se desarrollan reuniones semanales con los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios (Vocales de control).

<table>
<tr><th colspan="2">CUATRIENIO 2016-2019</th></tr>
<tr><td>#. Reuniones Interinstitucionales</td><td>2628</td></tr>
<tr><td>#. Reunión Vocales de Control</td><td>147</td></tr>
</table>
Dentro del Plan de Gobierno del Alcalde Mayor, se tiene estipulado el Programa Gobierno Todoterreno; el cual consiste en visitar las localidades de Bogotá con presencia del Alcalde Mayor y todo su equipo de Gobierno. La Dirección Gestión Comunitaria lidera dicha actividad en representación</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>META</th><th>Avance PMAA</th></tr>
<tr><td></td><td>de la Empresa, este programa desarrolló 123 recorridos del Alcalde Mayor en todas las 20 localidades de Bogotá.

Proyectos Sociales Nuevos Implementados

Sendero San Francisco

A partir de febrero del 2016, se abrió el Sendero del Río San Francisco – Vicachá, ubicado en el cerro de Guadalupe, en el cual todos los visitantes pueden disfrutar durante los fines de semana (sábados, domingos y festivos) de 6 a.m. – 11 am; de un recorrido pedagógico de 2 horas el cual abarca temas de contexto histórico y la importancia de los cuerpos hídricos en la ciudad, estos recorridos son dirigidos por la Dirección Gestión Comunitaria.

<table>
<tr><th colspan="2">Sendero San Francisco 2017-2019</th></tr>
<tr><td>No Aperturas</td><td>167</td></tr>
<tr><td>No Participantes</td><td>25930</td></tr>
</table>
Sendero San Francisco

Campamentos Ciudad de los Sueños

En junio del 2017, se diseñaron los “Campamentos ciudad de los Sueños “con el objetivo de crear y fortalecer la red de líderes juveniles del Sistema Hídrico de la Bogotá Mejor para Todos mediante experiencias vivenciales y didácticas. Dichas expediciones se diseñaron para estudiantes de los colegios públicos del Distrito, con edades que oscilan entre los 11 y 16 años. Cada campamento se realiza a las afueras de Bogotá (San Rafael y Tominé) con 200 jóvenes, con una duración de 3 días – 2 noches. Entre los principales logros, se encuentra el fortalecimiento y crecimiento personal de cada uno de los participantes y con ellos la mejoría en la relación con el sistema hídrico de la ciudad. Conocimiento vivencial del cuidado del recurso y por ende apropiación de los espacios naturales y el cuidado del agua.

<table>
<tr><th colspan="2">Campamento la Ciudad de los Sueños 2017 -2019</th></tr>
<tr><td>No Campamentos</td><td>58</td></tr>
<tr><td>No Colegios</td><td>218</td></tr>
<tr><td>No Participantes</td><td>10965</td></tr>
</table>
Campamento la Ciudad de los Sueños 2017 -2019

Parque de los Niños</td></tr>
</table>

META	Avance PMAA
	En febrero del 2018, el IDRD tomó la administración directa del Parque de los Niños, mediante una alianza la Dirección Gestión Comunitaria logró acceder a un espacio fijo, en donde se acondicionó dicho lugar como un aula de conocimiento De la Ruta del Agua, Ruta del Desagüe y el Sistema Hídrico para aquellos estudiantes que visitaron el Museo. **Aula acueducto niños** **parque de los** **Logros** Reconocimiento, posicionamiento y consolidación del Proceso Gestión Social en la Empresa. Consolidación del Programa Campamento Ciudad de los Sueños Apertura y sostenibilidad del Sendero Rio San Francisco – Vicachá. Acompañamiento y asesoría del componente social de todas las obras o intervenciones de la Empresa Acompañamiento y asesoría del componente social de los corredores ambientales como proyectos estratégicos de este cuatrienio. Costeo del componente social en todas las obras o intervenciones de la Empresa Participación en el componente social en los Premios ANDESCO DE 2018 -2019; ganando en el 2018 con el Programa Acueductos Veredales. Como logros principales, se dio solución del conflicto generado por la administración del suministro de agua para la población de Altos de Cazuca. La Empresa fue galardonada por ANDESCO con el proyecto “Agua y Paz” gracias al acompañamiento y asesoría técnica que realizó a la comunidad para la mejora del sistema de distribución del agua. Otro logro para destacar es el cambio cultural en las comunidades con la campaña de marcación de sumideros con la leyenda “Aquí empieza el río, no lo contamines” incentivando al buen uso de los sumideros para evitar inundaciones en temporada invernal por colmatación y obstrucción de estos elementos del sistema de drenaje urbano. **Seguimiento Plan De Gestión Social** Este indicador de Eficacia se ha venido midiendo durante todo el cuatrienio (2016 -2019), cumpliendo siempre con la meta mensual del 90 % según lo planificado: un informe mensual donde se recopilan todas las actividades sociales ejecutadas en la EAAB -ESP. Este indicador representa el cumplimiento de todo el Plan de Gestión Social en la Empresa.

Aula Acueducto Parque de los Niños 2018 -2019	
No Colegios	150
No Actividades	53
No Participantes	6335

<table>
<tr><th>META</th><th>Avance PMAA</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th>Indicador de Eficacia</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>2016
2017
2018
2019</td><td>Seguimiento Plan De Gestión Social</td><td>100%</td></tr>
</table>
Seguimiento plan de gestión social

Porcentaje De Componente Social En Obras EAAB-ESP

Este indicador de Eficiencia se ha venido midiendo sólo para el 2019 por recomendación directa de una Auditoría Externa de Calidad. Este indicador es un indicador de aprendizaje por lo que no se tiene una meta específica, ya que los recursos asignados al componente social para todas las obras no se tienen estandarizado en la EAAB -ESP.

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>Indicador de Eficiencia</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>2016
2017
2018</td><td>No se midió</td><td>No existía</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>% De Componente Social En Obras</td><td>Sin meta establecida (Aprendizaje)</td></tr>
</table>
Porcentaje de componente social en obras EAAB-ESP
</td></tr>
<tr><td>j. Estructurar el modelo de intervención de la gestión social por localidades con el fin de contribuir de forma directa en el desarrollo de los procesos de gobernabilidad, desconcentración, descentralización y complementariedad con las políticas Distritales.</td><td>Para apoyar los procesos de gobernabilidad, desconcentración, descentralización y complementariedad con las políticas Distritales, en el 2019 la Empresa trabajó bajo el esquema de 5 Zonas. Cada una de ellas, está liderada por un equipo social a la cual pertenecen las diferentes localidades del Distrito. (Zona 1: Suba y Usaquén, Zona 2: Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo y Engativá, Zona 3: Antonio Nariño, Santa Fe, Tunjuelito, Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Fontibón, Zona 4: Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz, Zona 5: Kennedy y Bosa). Haciendo presencia en cada uno de los espacios locales: Consejo Local de Gobierno Local, Comité Local de Emergencia, Comisión Ambiental Local, Mesa Ambiental local y demás espacios interinstitucionales.</td></tr>
<tr><td>k. Aumentar la apropiación y participación social y comunitaria en función del cuidado y protección de los ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico y el manejo adecuado de los impactos que sobre el componente socioeconómico y cultural se puedan generar por el desarrollo e implementación de los proyectos e intervenciones de la Empresa.</td><td>Gestión Socioambiental del Sistema Hídrico en el fortalecimiento del sentido de apropiación de los bogotanos de sus Ecosistemas Estratégicos

En el marco de la gestión de la Empresa para la recuperación, conservación, mantenimiento y adecuado manejo del sistema hídrico se han adelantado procesos y actividades de gestión socioambiental con diversos actores sociales e institucionales de interés para la sostenibilidad del recurso hídrico y sus ecosistemas asociados dentro de los cuales se</td></tr>
</table>

META	Avance PMAA
	encuentran los humedales, quebradas y ríos de la ciudad. Esta gestión socioambiental se ha desarrollado en las siguientes tres líneas: 1. Información y Comunicación 2. Organización y participación de actores sociales e institucionales 3. Educación ambiental y sensibilización Dentro de las principales actividades adelantadas en estas líneas de gestión socioambiental durante el periodo del presente informe, se encuentran las siguientes: **1. Procesos de Información y Comunicación:** A partir de los procesos de información y comunicación realizados a través de jornadas y actividades de socialización, las campañas de información puerta a puerta, la participación en foros y conversatorios, el diseño y divulgación de piezas comunicativas, la publicación de artículos y noticias en medios de comunicación y la realización de concursos de fotografía en los humedales de la ciudad, se continúan fortaleciendo los canales de comunicación entre la ciudadanía y la Empresa, dando a conocer los proyectos, actividades e iniciativas que desarrolla el Acueducto de Bogotá para la recuperación, conservación y adecuado manejo del sistema hídrico. **2. Procesos de Organización y Participación** A partir de los procesos de organización y participación de los diversos actores sociales e institucionales de interés dados a través de las Mesas Territoriales de Humedales, las Comisiones Ambientales Locales, las Mesas Interinstitucionales de Seguridad en Humedales, las Mesas de Habitabilidad en calle; la participación en foros, reuniones y otras mesas de trabajo relacionados con el sistema hídrico; las jornadas y operativos realizados bajo procesos de coordinación interinstitucional que buscan contribuir a la solucionar problemáticas que afectan el sistema hídrico tales como presencia de habitantes de calle dentro de los humedales; el fortalecimiento de espacios de participación para el monitoreo y seguimiento comunitario a la gestión de la Empresa en el sistema hídrico; la realización de Ferias de Servicios, festivales y jornadas con participación ciudadana dentro de las cuales se encuentran jornadas de siembras de árboles y embellecimiento de cerramientos y miradores en los humedales; y los demás espacios de participación y coordinación de actores sociales e institucionales para la recuperación y adecuado manejo del sistema hídrico de la ciudad se continúan fortaleciendo los espacios de apropiación colectiva del recurso hídrico, sus ecosistemas asociados y los sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad. **3. Procesos de educación ambiental y sensibilización**

META	Avance PMAA
	A partir de los procesos de educación y sensibilización adelantados en el marco de las celebraciones del calendario ambiental y fechas especiales tales como el Día de los Humedales, el Día del Agua, el Día de la Tierra, el Día del Río Bogotá y la Semana Ambiental; los procesos de sensibilización desarrollados con estudiantes, docentes y padres de familia de centros educativos ubicados en el área de influencia de los humedales y quebradas de la ciudad; de los procesos de sensibilización y educación adelantados con comunidades y otros actores de interés; de la implementación de la formación y capacitación de Guardianes Ambientales para el Sistema Hídrico que tuvo como resultado la graduación de más de 30 guardianes que se han constituido en multiplicadores de procesos educativos y de las capacitaciones dadas tanto al sector industrial como al residencial y comercial para el adecuado uso del sistema de alcantarillado, se ha contribuido a generar nuevas percepciones y comportamientos frente al recurso hídrico y sus ecosistemas asociados que aportan en la construcción de una nueva cultura del agua en la ciudad. Dentro de la Gestión integral de vertimientos, se realizan las acciones que se detallan a continuación: **Buen uso del sistema de alcantarillado** Tiene por objeto realizar el seguimiento Plan de Identificación y Corrección de Conexiones erradas PICCE y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015. A continuación, se presentan los principales resultados: **Medidas Preventivas: Actividades de divulgación sobre el buen uso y manejo del alcantarillado** Página web: El módulo ambiental para el buen uso del sistema del alcantarillado (ver imagen 1) tiene como objetivo que los usuarios conozcan el funcionamiento del sistema y como recomendaciones para el buen uso del sistema de alcantarillado, a continuación, se describen las actualizaciones del año 2019. *https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB/Home/Ambiental/BuenUso*

META	Avance PMAA

	Se complementó la información de consulta con un enlace exclusivo de conexiones erradas en el cual se puede consultar el mapa con las conexiones georreferenciadas, el tablero de control (en el cual se evidencia la cantidad de conexiones erradas identificas, corregidas y diseñadas) y un video explicativo de la problemática siguiente:
	
	Otra información fundamental para orientar al usuario sobre el buen uso del alcantarillado y que se encuentra vigente es la siguiente:
	- Funcionamiento del sistema de alcantarillado
	  o Sistema pluvial
	  o Sistema sanitario
	- Normatividad vigente:
	  o Normas Nacionales
	  o Normas Técnicas de la EAAB-ESP.
	- Preguntas frecuentes
	- Material de consulta

META	Avance PMAA
	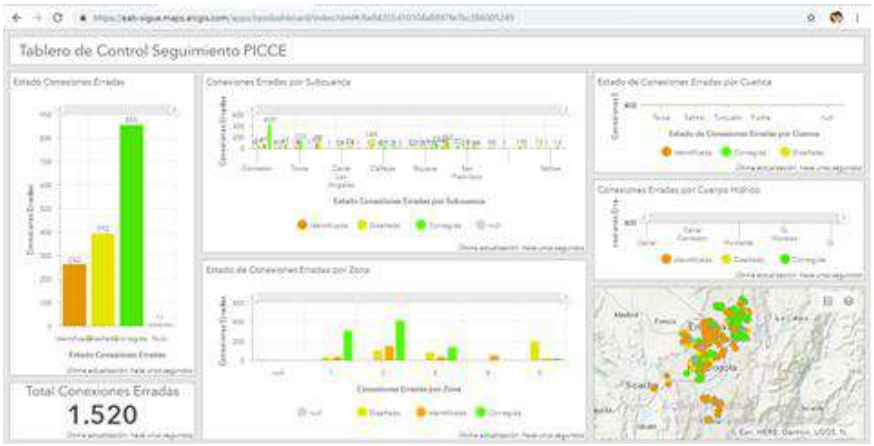 De igual forma se ha hecho difusión mediante redes sociales: Imagen Publicación Facebook PICC Se adicionaron los siguientes materiales de consulta a la página web:

META	Avance PMAA
	FOLLETO USO DEL ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR TEXTIL Folleto Conexiones Erradas En convenio con la Secretaria Distrital de Ambiente se instaló un contenedor en el área de servicio al cliente para almacenar aceite vegetal usado, con el objetivo de sensibilizar a los usuarios en el manejo de esta sustancia que causa daños al ser descargada al sistema de alcantarillado.

META	Avance PMAA
	  Diseño e implementación estrategias de educación ambiental en el marco de la prevención del buen uso del alcantarillado (efluentes – conexiones erradas.) Se vienen realizando talleres pedagógicos donde se desarrollan los siguientes temas: • Sistema de alcantarillado: Se da a conocer cómo está constituido el sistema de alcantarillado de la ciudad, las diferencias entre los tipos de sistema de alcantarillado combinado, separado, pluvial y sanitario; así como las particularidades del sector de San Benito. • Conexiones erradas, como detectarlas y sus impactos ambientales sobre el recurso hídrico de la ciudad. • Impactos sobre el alcantarillado producto del mal uso de los usuarios. • Marco jurídico: Se presentan las obligaciones contempladas en la normatividad ambiental vigente respectos a los vertimientos de ArnD al sistema de alcantarillado público. • Contrato de Servicios Públicos (CSP): Se aborda la estructura general del CSP, las obligaciones tanto del usuario como del prestador y lo contemplado en el Anexo Técnico 6. Vertimientos al sistema de alcantarillado. Jornadas de capacitación 2019

META	Avance PMAA

No	Tipo de evento	Fecha de ejecución			Empresa o entidad que recibe la capacitación
		Día	Mes	Año	
1	Capacitación	10	Enero	2019	Sector textil Avenida calle 24 37-15
2	Capacitación	16	Enero	2019	Sector textil Avenida calle 24 37-15
3	Capacitación	17	Enero	2019	Centro comercial Imperial
4	Capacitación	20	Febrero	2019	Barrio María Paz Empresas Avícolas
5	Capacitación	22	Marzo	2019	Planta Vitelma
6	Capacitación	23	Mayo	2019	Conjuntos residenciales
7	Capacitación	06	Junio	2019	Politécnico Internacional Sede principal
8	Capacitación	19	Junio	2019	Conjuntos residenciales
9	Capacitación	14	Agosto	2019	Sector Procesamiento alimentos Salón comunal Barrio Guadalupe Cra 62D con calle 57D
10	Capacitación	21	Agosto	2019	FEDISPETROL Avenida calle 24 37-15
11	Capacitación	5	Septiembre	2019	SAN BENITO
12	Capacitación	11	Septiembre	2019	Sector Procesamiento alimentos Salón comunal Barrio Guadalupe Cra 62D con calle 57D
13	Capacitación	11	Septiembre	2019	Universidad Cooperativa
14	Capacitación	12	Septiembre	2019	SAN BENITO COOPICUR
15	Capacitación	10	Octubre	2019	LABORATORIOS Avenida calle 24 37-15
16	Capacitación	24	Octubre	2019	CAJAS DE COMPENSACIÓN Avenida calle 24 37-15
17	Capacitación	28	Noviembre	2019	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLA VISTA KENNEDY Carrera 95 a #34-75 Sur
18	Capacitación	28	Noviembre	2019	Todos los gremios Avenida calle 24 37-15

De igual forma se realizaron las siguientes visitas

<table>
<tr><th>META</th><th>Avance PMAA</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION VISITA TÉCNICA</th><th>FECHA VISITA</th></tr>
<tr><td>Visita técnica jabonera Reno Limitada</td><td>11 de Enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita técnica a empresa SAM – MIN COLOMBIA SAS</td><td>31 de enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita técnica Empacor S.A</td><td>31 de enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita técnica colegio Ramon B. Jimeno - Sede Usaquén Occidental</td><td>29 de marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita técnica Efluentes Industriales Empresa SPA CAR SWASH</td><td>02 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textileras. Lavandería Splendor</td><td>26 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textileras. Kash SAS</td><td>26 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textileras. Poltexas SAS.</td><td>14 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textilera Moda y Acabados Textiles</td><td>16 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textileras. Encajes S.A.</td><td>20 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita seguimiento textileras. Permoda sede calle 23.</td><td>22 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Seguimiento Textileras. Industrias Real S.A</td><td>22 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Seguimiento Textileras. Compañía Colombiana de Lavado</td><td>11 de junio de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Seguimiento Textileras. Textiles Tejicolor SAS</td><td>20 de junio de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Productos El Dorado</td><td>16 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Tru Shine Autolavado</td><td>22 de Agosto de 2019</td></tr>
<tr><td>Acompañamiento Agrupación Colores De Bolonia 2</td><td>6 de Septiembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Pasteleros SAS</td><td>5 de septiembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Frespollo A Sas</td><td>10 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Im Recubrimientos Y Bisutería Sas</td><td>26 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>TOSTAO Calle 26 # 38 A-37 Local 2</td><td>26 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Manufacturas Elliot</td><td>29 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Actividad Comercial S.A.S - Lavadero</td><td>19 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Visita Sociedad Unidad De Electrodomésticos S.A.-Sudelec S.A</td><td>12 de diciembre de 2019</td></tr>
</table>

Adicionalmente se efectuaron visitas de seguimiento que permitieron evidenciar la efectividad de las visitas realizadas ya que los usuarios realizaron las mejoras solicitadas.

Se realizaron mesas de trabajo con la CAR y las organizaciones Mesa Ciudadana Cortijo Tibaguya y Colectivo somos Uno, para presentar los avancse en la corrección de conexiones erradas del área aferente al humedal Juan Amarillo.

Se cuenta con modulo ambiental para el buen uso del sistema del alcantarillado. Este tiene como objetivo que los usuarios conozcan el funcionamiento del sistema y recomendaciones para el buen uso del sistema de alcantarillado.
</td></tr>
<tr><td>l. Aplicación de mecanismos, procedimientos y espacios para la gestión de conflictos asociados por la operación de la empresa o los causados por eventos naturales que afecten a la ciudad y sus poblaciones con mayor impacto.</td><td>Con el fin de mitigar los riesgos e impactos negativos causados por eventos naturales que afecten a la ciudad y sus poblaciones se realizaron acciones preventivas detalladas en el punto “c Reducir el riesgo en la población por inundaciones y crecientes en ríos, quebradas y cuerpos de agua, evitando pérdidas materiales, humanas y conflictos sociales, a través de la construcción de canales y colectores de aguas lluvias, adecuación de quebradas, estructuras de amortiguación de crecientes” Tabla 7 Estrategia para lograr la Sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas</td></tr>
</table>

Tabla 4 Metas: Estrategia de gestión asociada a la extensión de servicios que atiendan las necesidades de las comunidades con equidad.
Fuente: Informe de Gestión 2019, Informe Gerencia Ambiental. Informe Gerencia Servicio al Cliente
Nota: Los porcentajes de coberturas corresponde al indicador calculado por la Empresa

Decreto **Distrital 314 de 2006.** Capítulo 2. Estrategia para lograr la Competitividad y Generación de Empleo. Artículo 10.- Metas. Las metas que se asocian a las acciones relacionadas que se plantean en esta estrategia corresponden a:

META	Avance
a. Optimizar los procesos técnicos y operativos de producción y distribución de agua potable, permitiendo prestar el servicio de acuerdo con los mejores estándares de calidad y garantizar su continuidad 24 horas al día y una presión adecuada en todos los sectores de la ciudad.	**Índice de Continuidad,** que se relaciona con la disponibilidad del servicio al descontar las afectaciones por suspensiones en la prestación del servicio de agua potable. Al cierre del año 2019 el valor obtenido es de 99.29% a nivel de empresa. **Índice de reclamación operativa**, el cual es la relación entre la cantidad de reclamos recibidos de la comunidad y la cantidad de abonados (aceptados). En el Servicio Acueducto el valor fue de 0,28 y en Servicio Alcantarillado fue de 0.17, lo que significa aproximadamente 3 reclamos de acueducto y 2 reclamos de alcantarillado por cada 1.000 suscriptores.
b. Implementar las acciones tendientes a elevar los niveles de eficiencia operativa del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, con el fin de disminuir los traumatismos y los inconvenientes que se presentan en época de invierno y el impacto en salubridad en cuerpos de agua durante la temporada seca.	La EAAB-ESP presenta cumplimiento en el índice de reclamación operativa de alcantarillado representado en 0,17% frente a la meta de 0.30%, gracias a la verificación de PQRs, al proceso de reposición de tapa de pozos de inspección y rejillas de sumideros y al programa sistemático de inspección del sistema de alcantarillado con equipo CCTV. El diagnóstico y verificación de reclamos y atención a PQR´s para el mantenimiento y operación correctiva y preventiva se realiza con el fin de optimizar los tiempos de atención de las solicitudes de los usuarios. El reporte para esta actividad se realiza mensual y se toman los avisos D2 y D3, ingresados en el período a evaluar y se deben verificar en un tiempo menor o igual a cuatro horas, sin contabilizar tiempos muertos 10 p.m. a 6 a.m. Garantizar la atención para la reposición de tapas de pozos y sumideros contribuye a mejorar los tiempos de atención de los avisos de reposición de tapas de pozos de inspección gestionados en un tiempo menor o igual a seis horas. El reporte para esta actividad se realiza mensual. Adelantar programa sistemático de inspección del sistema de alcantarillado con equipo CCTV permite conocer el estado de las redes de alcantarillado para programar de manera preventiva actividades de limpieza, reconstrucción y renovación de redes, con el fin de mitigar las reclamaciones de los usuarios por efecto del servicio de alcantarillado.
c. Desarrollar los proyectos de inversión requeridos para expandir la infraestructura asociada a los sistemas de acueducto y alcantarillado, especialmente redes secundarias, matrices y troncales, que se requieren para satisfacer las necesidades que la ciudad de Bogotá y su	En el marco de la ejecución del plan de inversiones 2016-2025 y el plan maestro de acueducto y alcantarillado la EAAB durante la vigencia 2019 viene ejecutando los siguientes proyectos de infraestructura. A continuación, se relacionan los principales proyectos de inversión: **Proyecto: Revestimiento de los túneles de conducción del sistema Chingaza** **Alcance:** Revestimiento de los túneles de conducción del sistema Chingaza – Sectores i) túnel a presión y ii) túnel a flujo libre.

META	Avance
área de influencia tienen en estos aspectos. d. Fortalecer la gestión interinstitucional necesaria para garantizar el abastecimiento de agua en el largo plazo y la implementación armónica, considerando aspectos jurídicos y sociales de los proyectos de ampliación del servicio de acueducto.	**Impacto:** Aproximadamente el 70% de la población de Bogotá y su área de influencia. **Descripción:** El proyecto consiste en el revestimiento en concreto de los túneles de conducción del sistema Chingaza, en una longitud total de 5.87 km, de los cuales 4.74 km corresponden al túnel a presión y 1.13 km al túnel a flujo libre. Igualmente, incluye la demolición y reconstrucción de la solera en aproximadamente 3.3 km en el sector a flujo libre. A la fecha, se presenta un avance de 4.79 km en revestimiento. Respecto a la solera se avanzó en una longitud de aproximadamente 317 metros y se suspendió la actividad dado que se estaba afectando la instalación de la fibra óptica que transmite la información de caudales y calidad de agua proveniente de los pozos del sistema Río Blanco. Beneficio: Mitigar la vulnerabilidad y aumentar la confiabilidad en la conducción de agua cruda del Sistema Chingaza a la Planta Francisco Wiesner y así garantizar el caudal requerido por la ciudad de Bogotá y los municipios anexos **Proyecto: Obras Túnel Guatiquía y vías de Acceso al Sistema Chingaza** Alcance: Ejecutar las obras para intervenir los sitios con vulnerabilidad estructural y operativa del túnel Guatiquía y de las vías de acceso al Sistema Chingaza y sus obras complementarias. **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. **Avance:** 81.03% Beneficio: Disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente. **Proyecto: Rehabilitación estructural de los concretos de las Plantas Dorado y Laguna.** **Alcance**: Intervención de 71 estructuras de la planta de tratamiento el Dorado y 38 estructuras de la planta de tratamiento La Laguna. **Impacto:** Aproximadamente el 10% de la población de Bogotá localizada en la zona sur. **Avance**: 100% **Beneficio:** Conservar la estabilidad estructural de las plantas El Dorado y Laguna, así como mantener la calidad del agua y continuidad de suministro de agua potable **Proyecto: Optimización de las conducciones Regadera - Dorado – Vitelma** **Alcance:** Interconexión y rehabilitación de las líneas Regadera – Dorado y Regadera – Laguna y obras complementarias **Impacto:** Aproximadamente el 10% de la población de Bogotá localizada en la zona sur. **Beneficio:** Aumentar el caudal de suministro confiable continuo desde la planta El Dorado permitiendo el aporte de caudal de la línea de 20" a la de 34", mitigando el impacto producido por las conexiones clandestinas.

META	Avance
	Proyecto: Construcción de las obras de captación y paso de caudal ecológico y del sistema de medición de caudales del sistema Río Blanco – Fase I. **Alcance:** Ejecutar las obras en las quebradas Cortadera, Horqueta I, Palacio, Piedras Gordas y obras anexas. **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. Avance Físico: 100% **Beneficio:** Aumentar el caudal de suministro confiable continuo del sistema de abastecimiento mediante la rehabilitación y optimización de la infraestructura existente en las quebradas Cortadera, Horqueta I, Palacio, Piedras Gordas del sistema río Blanco que alimentan al Sistema Chingaza. **Proyecto: Construcción de las obras de captación y paso de caudal ecológico y del sistema de medición de caudales del sistema Río Blanco – Fase II.** **Alcance:** Ejecutar las obras en las quebradas Calostros, Barro-Plumaraña y Mangón y obras anexas **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. **Beneficio:** Aumentar el caudal de suministro confiable continuo del sistema de abastecimiento mediante la rehabilitación y optimización de la infraestructura existente en las quebradas Calostros, Barro-Plumaraña y Mangón del sistema río Blanco que alimentan al Sistema Chingaza. **Proyecto de optimización de la Planta Wiesner** **Alcance:** Ejecutar las obras de ampliación planta Wiesner construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de las unidades de filtración de la planta de tratamiento Francisco Wiesner y obras complementarias. **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. **Beneficio:** Disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente. **Proyecto: Modernización de la Planta Tibitoc** **Alcance:** Diseño de las Obras de modernización para la planta de tratamiento de agua potable de Tibitoc **Obra** Se iniciará el proceso de contratación de las obras una vez se cuente con los diseños de ingeniería de detalle **Impacto:** Beneficiar a todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá, a través del mejoramiento en los indicadores de eficiencia energética de la Planta. **Beneficio:** Disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar el desempeño eléctrico y mecánico de la Planta.

META	Avance
	Proyecto Diseño para la Optimización de la Planta Tibitoc **Alcance:** Ejecutar los diseños a detalle de las obras de optimización para aumentar la capacidad del tren de tratamiento de la planta a 10.5 m3/s **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. **Avance diseños:** 100% **Beneficio:** Disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente. **Proyecto: Optimización de la Planta Tibitoc** **Alcance:** Optimización para aumentar la capacidad del tren de tratamiento de la planta a 10.5 m^3/s con picos de 12 m^3/s **Impacto:** Todos los usuarios que se abastecen del sistema de acueducto de Bogotá. **Beneficio**: Disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente. Construcción de las obras, suministro y montaje de equipos y puesta en marcha para la optimización de la Planta de Tratamiento de agua potable Tibitoc y obras complementarias". Se suscribió contrato el 12 de diciembre de 2019. Por valor de $137.815 millones. **Proyectos Red Matriz** **Expansión:** **Estudios y diseños detallados tanque el refugio:** Este proyecto tiene por objetivo primordial garantizar el servicio de agua potable para los asentamientos actuales y futuros ubicados en su zona de influencia, optimizando las condiciones de operación y servicio. **Estudios y diseños detallados de la ampliación del sistema red matriz de acueducto interveredal la Calera:** Este proyecto contempla el diseño de la ampliación del sistema red matriz acueducto interveredal La Calera, teniendo en cuenta que el sistema debe tener un volumen de compensación que supla la demanda actual y futura de las veredas que se localizan al occidente del Embalse San Rafael y adicionalmente que pueda abastecer a los barrios San Isidro, San Luis Altos del Cabo, La Sureña, Bosques de Bellavista, La Capilla y la Esperanza Nororiental, ubicados en la localidad de Chapinero. UPZ San Isidro – Patios en los Cerros Orientales de la ciudad de Bogotá. **Estudios y diseños detallados para la construcción del segundo compartimiento para el tanque Jalisco.** **Estudios y diseños detallados Línea Avenida Centenario Alsacia**: Con el presente proyecto se harán los estudios y diseños para la construcción de la línea Avenida Centenario Alsacia, con base en la demanda del sector, optimizando las condiciones de operación y servicio, incrementado la

META	Avance
	capacidad hidráulica del sector, cumpliendo los requisitos de velocidad y presiones. **Estudios y diseños detallados Línea Avenida Centenario**. Con el presente proyecto se harán los estudios y diseños para la construcción de la línea Avenida Centenario, con base en la demanda del sector, optimizando las condiciones de operación y servicio, incrementado la capacidad hidráulica del sector, cumpliendo los requisitos de velocidad y presiones. **Estudios y diseños detallados del sistema red matriz acueducto tanque el Mochuelo**: El Sistema Matriz de Acueducto Tanque El Mochuelo, permitirá garantizar el futuro abastecimiento de este sector, que está ubicado al occidente del río Tunjuelo. Lo constituirá una línea y un nuevo tanque de almacenamiento, el cual se abastecerá por gravedad desde el Sistema Red Matriz El Dorado a través del Tanque Piedra Herrada. **Estudios y diseños de la ampliación del subsistema de transporte de la sabana occidente y Tequendama** que transporta el agua suministrada por la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá EAAB: Con el presente proyecto se tendrán los estudios y diseños para la Optimización de la infraestructura existente, para mejorar las condiciones de presión en los puntos de entrega en el corto plazo, y que consisten en la eliminación de las restricciones hidráulicas generadas por los antiguos macromedidores ubicados sobre las derivaciones a los municipios, así como en la construcción de un sistema de control hidráulico en los puntos de entrega existentes. **Beneficio:** Diseños detallados para garantizar el suministro de agua a los municipios del occidente en el mediano y largo plazo, como también el suministro a los municipios del Bajo Tequendama, a partir de la infraestructura propia de la EAAB. **Actualización de los diseños para construcción del sistema tanque Suba Cerro Sur**: El proyecto busca ampliar y mejorar las condiciones de operación y servicio en el sistema red matriz acueducto para el sector occidental de Suba, mediante la construcción de un nuevo tanque en el Cerro Sur de Suba, cuyas urbanizaciones actualmente se alimentan desde los tanques ubicados en el Cerro Norte, debido al crecimiento de la población en la localidad de Suba que ha afectado el plano de presiones en horarios de alto consumo. **Diseño ampliación tanque el Volador:** Con este proyecto se pretende Incrementar la capacidad de almacenamiento en el área aferente correspondiente al tanque existente El Volador, para cumplir con los requisitos mínimos de compensación, caudales de incendio y almacenamiento de emergencia que rigen la Red Matriz, al mismo tiempo que incrementando las condiciones operativas que se reduzcan el riesgo de problemas de edad de agua y calidad de agua en general. Diseños detallados para la construcción de un compartimiento adicional para cada uno de los tanques Suba Medio y Suba Alto.

META	Avance
	Obras **Construcción de la línea matriz Alsacia Occidental:** Esta obra se hará como parte de la construcción que el Distrito a través del IDU, adelanta para la vía Alsacia - Tintal, La línea matriz Alsacia Occidental conectará a la línea existente de 24" Alsacia Oriental y su empate final se proyectó en la línea existente Américas de 16"; reforzará el servicio para las localidades de Bosa y Kennedy, mejorando el servicio bajo condiciones óptimas de calidad. **Construcción de las líneas de distribución del tanque el uval y el tanque la laguna:** Se busca contribuir a que se optimice una parte de la infraestructura existente del Sistema El Dorado. **Construcción Sistema Ciudadela Sucre**: con este proyecto se pretende optimizar el sistema matriz de acueducto que surte el sector de ciudadela sucre, ubicada en el municipio de Soacha. **Construcción del sistema red matriz El Víinculo:** Con este proyecto se pretende mejorar las condiciones del servicio en la comuna 6 del municipio de Soacha. **Construcción del sistema la Veredita**: El Sistema de acueducto La Veredita abastecerá la zona alta del sector centro-occidental de Soacha. **Construcción de la línea matriz Tintal Norte** Esta obra se hará como parte de la construcción que el Distrito a través del IDU, adelanta para la vía Alsacia – Tintal, reforzará el servicio para las localidades de Bosa y Kennedy, mejorando el servicio bajo condiciones óptimas de calidad. **Construcción de la fase II de la prolongación de la línea de refuerzo a Soacha tuberia 36".** Con esta obra se pretende terminar la prolongación de la línea de refuerzo Soacha que se requiere para cubrir dos aspectos principalmente: a) mejorar el Plano de presiones de las zonas extremas del servicio actual de acueducto y b) cubrir las expectativas de crecimiento y densificación establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Soacha. **Construcción de la línea matriz Avenida Villas I:** Esta obra pretende aumentar la capacidad de suministro de agua potable para así cumplir con las presiones mínimas de servicio durante horas de consumo máximo, para condiciones de demanda actual y futura. **Construcción de la línea matriz Avenida Las Villas - tramo II**: Con la presente obra se busca aumentar la capacidad de suministro de agua potable de esta línea, para cumplir con las presiones mínimas de servicio durante horas de consumo máximo diario y máximo horario, para condiciones de demanda actual y futura de la zona anexa a la Carrera 57 entre las Calles 170 y 153 en el Noroccidente de Bogotá. **Línea Avenida las Villas tramo III:** El propósito de esta línea es aumentar la capacidad de suministro de agua potable para cumplir con las presiones mínimas de servicio durante horas de consumo máximo diario y máximo

META	Avance
	horario, para condiciones de demanda actual y futura de la zona anexa a la Carrera 57 entre las Calles 170 y 153 en el Noroccidente de Bogotá. **Diseño y construcción de la prolongación de la línea Avenida el Rincón:** Teniendo en cuenta la densificación que se está presentaba en el sector de Suba zona baja, se hizo necesario mejorar las condiciones del servicio para este sector, cerrando el anillo hidráulico de las redes existentes. Adicionalmente, en los estudios del Plan Maestro del Sistema Red Matriz de Acueducto y en el Plan de Inversiones de la EAAB, se tiene contemplado la ampliación del sistema red matriz de distribución en este sector, a través de la construcción de la prolongación de las líneas en la Carrera 99 entre Calles 139 y 170; Carrera 105 entre Calles 145 y 170 y la de la Calle 170 entre Carrera 92 y 105, de ø16" de diámetro. **Construcción de la línea matriz Bosa III**: obras tendientes a incrementar la capacidad de la infraestructura existente debido al crecimiento reciente, para el caso particular de la zona de Kennedy/Bosa, la cual presenta actualmente oscilaciones de presión en el servicio de acueducto. Se plantea la construcción de una línea que refuerce el servicio para esta zona, mejorando el servicio bajo condiciones óptimas de calidad. **Construcción de la optimización del sistema red matriz Volador – Quiba – Alpes II**. Esta obra soluciona las deficiencias de suministro de agua potable en el sector de Ciudad Bolívar que permitirá abastecer de agua potable, en las condiciones de caudal, continuidad, calidad y presión, aumentando la capacidad hidráulica del sistema actual y así atender el fallo de la Acción Popular 2007-0230. **Servicio de acueducto para barrios legalizados dentro de la franja de adecuación y reserva forestal de los Cerros Orientales** Para tal fin, se contrataron los estudios de factibilidad y diseño detallado para garantizar el suministro en el mediano y largo plazo a los barrios de Buenavista y El Mirador en la zona de Coditos, así como a los barrios Laureles, La Cecilia, Aguas Claras, Corinto y El Triángulo, ubicados cerca de la reserva El Delirio. Beneficio: Ampliación del área de servicio, para garantizar suministro a barrios que se encuentran por encima de la cota máxima de servicio de la infraestructura matriz existente y que fueron incluidos en el perímetro de servicio de la EAAB por el Fallo del Consejo de Estado sobre la Reserva de Cerros Orientales. **Optimización** Optimización de las cubiertas de los tanques de almacenamiento de Suba nuevo y San Diego. Optimización de la cubierta del tanque de almacenamiento de Casablanca. **Construcción del sistema Aguas Claras - La Cecilia**: Busca ofrecer el suministro de agua potable en las mismas condiciones de continuidad, calidad y presión que el resto de la ciudad para la población correspondiente a los barrios a Legalizar (Gran Colombia, La Cecilia, Aguas Claras, Manila, Laureles y la Urbanización San Jerónimo de Yuste) y que están contemplados el sistema matriz de acueducto Aguas Claras.

META	Avance
	Construcción de la optimización y prolongación de la línea calle 170 entre la autopista norte y la Avenida Boyacá: Con esta obra, se contribuirá a que se mejoren las condiciones actuales y futuras de servicio en la zona nororiental de la localidad de Suba, y la optimización de infraestructura existente, aprovechando la necesidad de trasladar esta red debido a las obras del Transmilenio en la Calle 170. Rehabilitación de los tanques de almacenamiento San Vicente Antiguo, San Vicente Nuevo y Vitelma. **Optimización de los sistemas matrices de acueducto el Consuelo y San Dionisio:** Con estas obras se pretende la optimización de los sistemas matrices de acueducto cerros centro orientales, para abastecer de forma adecuada el sistema actual y los desarrollos motivo de la acción judicial**.** **Optimización de los sistemas matrices de acueducto Pardo Rubio y Paraíso.** Optimización los sistemas matrices de acueducto Cerros Centro Orientales para abastecer de forma adecuada el sistema actual y los desarrollos motivo de la acción judicial. Optimización de las cubiertas de los tanques de almacenamiento de los tanques Santa Ana y Silencio. **Optimización estructuras de control Usaquén:** Con este proyecto se plantea el diseño y construcción de la optimización de la Estación Controladora de Usaquén para que regule el caudal y la presión en las estructuras de la Zona Baja Norte, Zona Baja Sur y Zona Intermedia teniendo en cuenta la demanda de agua actual y futura y las condiciones de vulnerabilidad. **Rehabilitación línea Tibitoc Casablanca tramo III:** Rehabilitación del tercer tramo de la línea red matriz acueducto Tibitoc Casablanca en 3 fases: Fase I: Rehabilitación Subtramo Sur (Avenida Ferrocarril del sur al tanque de Casablanca): Inserción camisa de acero y obras previas. Su construcción está prevista para ser ejecutada dentro de los años 2019 – 2020. Se contrató obra e interventoría en el año 2019. Fase II: Manija de 60” (calle 80 a Av. Ferrocarril del sur por la avenida Boyacá): Pipe Jacking y Zanja abierta con obras previas. Su construcción está prevista para ser ejecutada dentro de los años 2019 – 2021. Se contrató obra e interventoría en el año 2019. Fase III: Rehabilitación tubería existente (calle 80 a Av. Ferrocarril del sur por la avenida Boyacá): Inserción camisa de acero. Su construcción está prevista para ser ejecutada dentro de los años 2019 – 2021. **Estudios y diseños estabilización geotécnica de la línea Silencio – Vitelma.** La línea expresa Silencio - Vitelma inicia en el portal de salida del túnel de Los Rosales y termina en el Tanque Vitelma, entrando a una estructura de control de dos ramales en 42”. Se pretende realizar el diseño detallado de obras de Estabilización Geotécnica y estudio del estado de la red contemplando diseños para la rehabilitación de la línea “Silencio Vitelma", evaluando el estado y la capacidad desde el punto de vista

META	Avance
	hidráulico, mecánico, geotécnico, estructural y operacional para prestar el servicio de agua potable en la zona de influencia del proyecto. **Construcción del sistema de acueducto Unicerros, C**erro Norte y Soratama**:** El proyecto busca atender el fallo proferido por el Consejo de estado: "Proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente queden excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que su población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública." **Obras de rehabilitación de la línea avenida Boyacá - Tibabuyes 24"** que atiende barrios La Serena Los Cerezos, Minuto De Dios, Santa María, Paris, Primavera, Quirigua, Ciudad Bachué I, Ciudad. Bachué, Bochica II. **Construcción de la fase II para la estabilización geotécnica y variantes del sistema Vitelma - La Fiscala - Piedra Herrada**: se pretende resolver el efecto de los fenómenos que afectan la infraestructura red matriz acueducto aferente a dichas líneas y barrios circunvecinos en Usme. **Rehabilitación cámaras Tibitoc- Usaquén ø60":** Debido a que la línea Tibitoc – Usaquén fue instalada en el año 1955 -1956 con el estudio del Plan Maestro Rehabilitación se recomendó la rehabilitación de cámaras de la línea Tibitoc – Usaquén, que se encuentran estructuralmente en mal estado. **Red Troncal Alcantarillado** Los proyectos del Sistema Troncal de Alcantarillado se detallan en el numeral 12.
e. Aumentar gradualmente el número de obras y proyectos que utilizan mano de obra residente en el área de influencia del proyecto, con el fin de incrementar la generación de empleo y a su vez el aumento de ingresos en la población.	Los Planes de Gestión Social de cada intervención garantizaron como mínimo la contratación de un 20% de mano de obra no calificada perteneciente al área de influencia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Tabla 5 Metas: Estrategia para lograr la Competitividad y Generación de Empleo
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Inversiones. Dirección de Planeamiento y Control de Resultados Corporativos. Gerencia Corporativa ambiental. Gerencia Sistema Maestro, Dirección Abastecimiento y Dirección Red Matriz

Decreto Distrital 314 de 2006. Capítulo 3. Estrategia para lograr la Integración de la ciudad a la región y al territorio. Artículo 12.- Metas. Las metas que se asocian a las estrategias formuladas son:

Meta	Avance
a. Implementar acciones interinstitucionales que permitan desarrollar el programa de saneamiento del Río Bogotá con la participación del Gobierno Nacional, Gobernación de Cundinamarca, Municipios	**Aporte al saneamiento al río Bogotá** En el marco del plan de desarrollo vigente, Bogotá Mejor Para Todos, a continuación se presentan los indicadores de un conjunto de obras incluidas dentro del Programa de Saneamiento del río Bogotá y adoptadas por el Distrito Capital en el POT vigente, de responsabilidad

Meta	Avance
ubicados en la Cuenca del Río y la Alcaldía Mayor de Bogotá.	de la EAAB-ESP: 1) Alcanzar el 100% del sistema de interceptores del Río Bogotá, 2) Avanzar 70% en la construcción de la Estación Elevadora Canoas y 3) Avanzar 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I. A continuación se presenta el avance de las tres metas: **1) Alcanzar el 100% del sistema de interceptores del Río Bogotá** A 31 de diciembre de 2019 se tiene un avance acumulado del 95,52%, gracias a los siguientes hitos: • El contrato de "Construcción de las Obras para la Conexión del Interceptor Tunjuelo Canoas con el Túnel de Emergencia, Extracción de Máquinas Tuneladoras y Obras Complementarias", terminó satisfactoriamente en junio de 2018 y fue liquidado en octubre de 2019. Mediante este contrato se realizó la extracción y entrega de las máquinas tuneladoras y la conexión con el túnel de emergencia. • El contrato de "Actualización del diseño definitivo de la estructura de descarga del túnel de emergencia del interceptor Tunjuelo- Canoas y diseño definitivo de la descarga a gravedad del canal" terminó en agosto de 2019. La obra se licitó y el proceso de contratación fue declarado en curso y su plazo de ejecución se estimó en 10 meses. • El contrato para la construcción del Interceptor Zona Franca, alcanza 1,45 km de 2.6 km. **2) Avanzar 70% en la construcción de la Estación Elevadora Canoas** Teniendo en cuenta que se contrataron los diseños, obra y puesta en marcha de la Estación Elevadora Canoas a finales del año 2018, se realizaron las actividades de legalización del contrato, dando inicio a finales del primer trimestre del 2019. La interventoría de la Estación Elevadora Canoas pasó como proceso en curso para el año 2019, logrando ser adjudicada a comienzos del año. A 31 de diciembre de 2019 se cuenta con un avance acumulado del 13,33% que corresponde a la gestión de recursos de otras entidades y cierre financiero del proyecto, así como la contratación de los diseños, obra y puesta en marcha e interventoría de la Estación Elevadora Canoas. El contrato de diseño, obra y puesta en marcha inició el 26 de marzo del 2019 y su finalización está estimada para el 25 de noviembre del 2022. El contrato de interventoría inició el 26 de marzo de 2019 y termina el 25 de enero de 2023. A 31 de diciembre el proyecto se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 56% frente a un porcentaje planeado del 60%. La entrega de los diseños se tiene estimada para marzo de 2020. En diciembre de 2019 iniciaron los preliminares de obra, que consiste en cerramiento, campamentos, replanteo, descapote, vías de acceso, entre otros. A continuación, se presenta el porcentaje ejecutado de las actividades del proyecto: • Apropiación ingeniería: 99%, • Permisos requeridos para el arranque de las obras: 100% • Modelo CFD (Computetion fluid Dinamic): 33% y Modelo Físico: 45% • Diseño Hidráulico: 51%, Geotecnia:90% y Estructuras: 84%

Meta	Avance
	• Electromecánica: 58%, Eléctrica: 40%, instrumentación y control: 40%, control de olores: 35%. **3) Avanzar 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I** En cuanto a la financiación para la construcción de la PTAR Canoas, mediante el modificatorio número 2 al Convenio 171 de 2007 suscrito el 2 de octubre de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR se comprometió a aportar 1,5 billones, la Gobernación de Cundinamarca con 61.000 millones y el Distrito con 2.94 billones (en valor presente a enero de 2018), logrando de esta manera el cierre financiero para la obra. El consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional (CAR) aprobó el 12 de marzo del 2019 las vigencias futuras que aseguran los recursos de la entidad para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas por un valor de 1,5 billones a partir del año 2023. Estos recursos se aseguraron a través tres convenios suscritos entre la EAAB-ESP, CAR, SDH y Gobernación de Cundinamarca que se presentan a continuación: 1. Convenio EAAB-ESP-Gobernación de Cundinamarca: El 31 de diciembre de 2018 la EAAB-ESP firmó el Convenio No 9-07-25500-1483-2018 con el Departamento de Cundinamarca, que tiene por objeto precisar la forma en que se cumplirán las obligaciones entre la EAAB-ESP y el Departamento relacionadas con la cofinanciación del proyecto derivadas del Convenio de Cooperación del 21 de febrero 2011 y, en general, de la Sentencia del Consejo de Estado. Por consiguiente, en este convenio se definieron los montos, términos y condiciones bajo los cuales el Departamento concurrirá a la cofinanciación del proyecto, y, adicionalmente, se establecieron las condiciones en las cuales la EAAB-ESP deberá obtener sus autorizaciones presupuestales, para la contratación de la construcción de la planta. Con la firma de este Convenio se aseguran por parte de la Gobernación los recursos para la construcción de la PTAR Canoas por un valor de $97.690.000.000 pesos colombianos MCTE en el periodo de las vigencias 2019-2029. Lo anterior conforme con la Ordenanza No 068 del 15 de agosto del 2018 de La Gobernación de Cundinamarca. 2. Convenio EAAB-ESP-CAR: La EAAB-ESP firmó el convenio con la CAR el 26 de junio del 2019, identificado con el Número 9-07-25500-0823-2019, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos para la cofinanciación de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Canoas en el marco del Megaproyecto Río Bogotá, por parte de la CAR y la EAAB-ESP, y de las obligaciones derivadas del Acuerdo Interinstitucional; el Convenio 171 de 2007 y sus modificaciones, así como del Convenio de Cooperación suscrito entre las partes el 24 de noviembre de 2006, y en estricto acatamiento a la orden judicial dictada por el Consejo de Estado dentro de la Acción Popular No. 2001-479, y a lo dispuesto en Auto dictado 21 de mayo de 2019 por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca”. Así mismo en cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes precisarán en este instrumento los montos, términos y condiciones bajo los cuales concurrirán a la cofinanciación del Proyecto y las condiciones

Meta	Avance
	en las cuales la EAAB-ESP deberá obtener sus autorizaciones presupuestales, para la contratación del proyecto. En este convenio se aseguran recursos por un valor de 1,5 billones, que corresponden al valor presente de aportes anuales expresado en pesos constantes a enero del 2018 para la construcción de la PTAR Canoas. 3. Convenio EAAB-ESP-SDH: El 26 de junio la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) suscribió el Convenio No. 9-07-25500-0830-2019 con la EAAB-ESP, cuyo objeto es "Precisar las proyecciones, términos y condiciones bajo los cuales la SDH realizará el giro de los recursos que aportará en cumplimiento del Acuerdo de Cooperación y de la Sentencia del Consejo de Estado para la construcción de la Planta". La SDH mediante este convenio y conforme a las proyecciones de las fuentes de financiación del Proyecto definidas en el Anexo Financiero Indicativo del Acuerdo de Cooperación, se obliga a girar la suma de $873.614.468.991,oo pesos, que corresponde al valor presente de aportes anuales expresado en pesos constantes a diciembre de 2018, calculado con una tasa de descuento real del 9,47% EA, según el cierre financiero que ha sido estructurado y que estarán destinados exclusivamente a financiar los costos de inversión en construcción del Proyecto. Con este esfuerzo conjunto se logró el cierre financiero para la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas. FUENTES | VALOR PRESENTE NETO pesos constantes a diciembre 2018 VPN 9,47% Fuentes identificadas para repago del CAPEX EAAB-ESP | $ 569,846,265,880 Cuenta Río Bogotá - SDH | $ 873.614.468.991 Gobernación Cundinamarca | $ 47.701.218.337 CAR (48% del 15% del impuesto predial) | $ 1.500.000.000.000 Total fuentes identificadas para repago del CAPEX | $ 2.991.161.953.208 • OPEX Tarifas EAAB-ESP: 1,46 billones de pesos. El proyecto a 31 de diciembre de 2019 cuenta con un avance acumulado del 9,46%, gracias a los siguientes hitos: • El 15 de marzo de 2019 se dio inicio al contrato de consultoría para los diseños de fase II de la PTAR Canoas. Su finalización se estima para el 15 de junio de 2020. Los productos presentan los siguientes avances: Producto 1. Revisión, análisis de la información y trabajos de campo. Aprobado. Producto 2. Ingeniería de detalle. Al cierre de noviembre se completaron las actividades de Revisión de estudios previos, Análisis de la gestión actual y a futuro de biosólidos , Análisis de la organización operativa de

Meta	Avance
	la EAAB-ESP, estado del arte de la gestión de biosólidos y revisión de experiencias de gestión con volúmenes similares en América Latina e Identificación de alternativas de minimización; de este mismo producto se han adelantado Identificación de predios potenciales para el aprovechamiento de biosólidos, evaluación de alternativas (lista corta), desarrollo de plan de implementación de alternativas recomendadas, el Memorando Técnico: Alternativas de Gestión de Biosólidos de la PTAR Canoas, definición de criterios y parámetros de diseño de un monorrelleno de contingencia, estudios topográfico, geotécnico e hidrogeológico, diseño civil, estructural y arquitectónico, preparación del presupuesto y cronograma del monorrelleno, identificación de trámites/licencias ambientales y recopilación de información pertinente. El Subproducto 2.1. Ingeniería de Detalle (A nivel del 30%) fue entregado por la consultoría el día 11 de septiembre. Una vez realizada la revisión del contenido mínimo del mismo, se conceptuó que el mismo no cumplía con los requerimientos mínimos para este subproducto según lo establecido en los términos de referencia; por esta razón se envió al consultor oficio con los comentarios al Subproducto 2.1. (Ingeniería de detalle al 30%) el día 26 de septiembre de 2019. El día 6 de noviembre el consultor remitió nuevamente los documentos y fue aprobado el contenido mínimo de este subproducto el día 19 de noviembre en oficio UT-EAB-405-19. o El Subproducto 2.2 Ingeniería de Detalle (A nivel del 60%) fue recibido el día 11 de diciembre de 2019. Actualmente está en revisión.
b. Aportar al mejoramiento de las condiciones del sector de Agua Potable y saneamiento básico en Cundinamarca, mediante la gestión de las filiales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP o los mecanismos que se establezcan para realizar esta gestión.	Suministro de Agua Potable e Interconexión La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP ha celebrado desde el año 1980 , varios convenios y/o contratos, los cuales se agrupan en dos tipos: (i) Prestadores Beneficiarios que operan en municipios en donde la Empresa no tiene usuarios o suscriptores finales y; (ii) Prestadores Beneficiarios que operan en municipios en donde la Empresa tiene usuarios o suscriptores finales (caso núcleos urbanos Gachancipá y Soacha). Dichos contratos que suscribió la EAAB-ESP, se hicieron mediante acuerdo de voluntades que se convirtieron en contratos “realidad”, los cuales en la actualidad tienen obligaciones tanto para la Empresa, como para los municipios y empresas intermedias. El servicio complementario de Suministro de Agua Potable e Interconexión (SAPEI) consiste en el suministro de agua potable por parte de la EAAB-ESP (prestador proveedor) a un prestador Beneficiario, para ser distribuido por este último a sus usuarios. La EAAB-ESP cuenta en la actualidad con 13 Beneficiarios así:

<table>
<tr><th>Meta</th><th>Avance</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Zona</th><th>Municipio</th><th>Prestador</th><th>Tipo de prestador</th></tr>
<tr><td rowspan="9">Norte</td><td>Chía</td><td>Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA E.S.P.</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Cajicá</td><td>Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Sopó</td><td>Empresa de Servicios Públicos de Sopó - EMSERSOPÓ E.S.P.</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Tocancipá</td><td>Oficina de Servicios Públicos de Tocancipá</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>La Calera</td><td>Empresa de Servicios Públicos de La Calera - ESPUCAL E.S.P.</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>La Calera - Arboretto</td><td>Aguas de Bogotá E.S.P.</td><td>ESP</td></tr>
<tr><td>Tocancipá - Aquápolis</td><td>Aquápolis E.S.P.</td><td>ESP</td></tr>
<tr><td>Borde Norte -Coopjardín</td><td>Cojardín S.A. E.S.P.</td><td>ESP</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Occidente</td><td>Mosquera</td><td>Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P.</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Funza</td><td>Empresa Municipal de A.A.A. de Funza - EMAAAF</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Madrid</td><td>Empresa de A.A.A. de Madrid - EAAAM</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Mesa y Anapoima</td><td>Empresa de Servicios Públicos del Tequendama (Se tiene convenio firmado sin facturar aún)</td><td>Industrial y comercial del Estado</td></tr>
<tr><td>Aguas Sabana – Cota</td><td>Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P.</td><td>ESP</td></tr>
<tr><td>Sur</td><td>Soacha - EMAR</td><td>Empresa de Acueducto y Alcantarillado El Rincón S.A. E.S.P.</td><td>ESP</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>c. Concertar con las comunidades rurales y las instituciones donde se ubican las fuentes de abastecimiento, planes socio-ambientales de largo plazo e implementarlos.</td><td>

Proyecto Páramos: Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia

El proyecto para la Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia, aportó a la gestión de la empresa los siguientes resultados:

Primer Lugar Premio “Regalías Bien Invertidas” categoría “Sostenibilidad Ambiental” edición 2019 – Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El Departamento de Planeación Nacional (DNP) en el marco del premio “Regalías Bien Invertidas” edición 2019, reconoció al Proyecto de Conservación de Páramos de la EAAB en la categoría “Sostenibilidad Ambiental”, como el mejor y más destacado por su eficacia y eficiencia al promover la participación ciudadana, la integración regional, la equidad, la innovación, la generación de ingresos sostenibles y la sostenibilidad ambiental, entre otros.

La EAAB-ESP recibió este reconocimiento por su proyecto “Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los Páramos Chingaza, Sumapaz, Guerrero, Cerros Orientales y su área de Influencia”, con el cual se ha propuesto cuidar participativamente el Corredor de Conservación de los Páramos de Chingaza, Guerrero y

</td></tr>
</table>

Meta	Avance
	Sumapaz que garantizan los servicios ambientales y el abastecimiento de agua para más de 10 millones de habitantes de Bogotá y la región, ya que en este Corredor se ubican las fuentes de agua que los abastecen. El proyecto responde a la necesidad de proteger y conservar este Corredor del crecimiento agrícola (ganadería extensiva, cultivos de papa, etc.), y de otros riesgos que promueven la pérdida de biodiversidad, contaminación ambiental y desabastecimiento hídrico. La inversión realizada es de 63 mil millones de pesos, aproximadamente; de los cuales 96% corresponde a recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) para el Distrito y el 4% restante a contrapartidas de la EAAB y la Secretaría Distrital de Ambiente. Los principales hitos son: • Apoyo a iniciativas empresariales económicamente rentables y/o ambiental y Socialmente responsables a comunidades en condición de vulnerabilidad. Se realizaron 48 actividades de emprendimiento entre las cuales están: apicultura, concentrados, producción y comercialización de especies menores (ovinos), 3 emprendimientos en artesanías (Tejidos y artículos mobiliarios), 15 emprendimientos en producción y transformación de alimentos (Lácteos, conservas, panela y harina sagú), 8 emprendimientos en turismo de naturaleza entre otros. • Apoyo a iniciativas productivas para familias en situación de pobreza. Las implementaciones productivas se distribuyen así: 45% Sistema Gallina Feliz, 41% Huertas, 6% Porcicultura, 4% Establos y 4% Otros, las cuales beneficiaron 755 familias en 12 municipios: Sopó: 33 familias, Nemocón: 37 familias, Sesquilé: 30 familias, Junín: 40 familias, Guasca: 80 familias, El Calvario: 50 familias, San Juanito: 80 familias, La Calera: 80 familias, Bogotá rural: 144 familias, Ubaque: 60 familias, Choachí: 61 familias, Fómeque: 60 familias. • Colectivos De Comunicación Se conformaron 15 colectivos de comunicación, los cuales se dotaron de cámaras de video, cámaras fotográficas, lentes, grabadora de audio, micrófonos, memorias micro sd, y se crearon 26 piezas comunicativas elaboradas por los colectivos. • Reservas naturales de la sociedad civil Identificación caracterización física, biótica y social de 30 predios cuyos propietarios están interesados en la protección y uso sostenible de los predios desde la sociedad civil; formulación de los Planes de manejo y proceso de inscripción de las 30 nuevas áreas protegidas, mediante la figura de Reservas de la sociedad civil (RNSC) en parques nacionales. Fortalecimiento de la sociedad civil y articulación con Parques Nacionales Naturales y corporaciones según el caso. Durante el segundo semestre de 2017 y el primero de 2018 se consiguieron 22 Reservas Naturales de la sociedad civil con registro de Parques Nacionales Naturales. • Modelo de preservación de la alta montaña El proyecto ha buscado desarrollar con el concurso de las autoridades ambientales y territoriales, así como de las organizaciones sociales y

Meta	Avance
	comunitarias de la zona, acciones concretas y articuladas orientadas a generar reflexiones, análisis y visibilización de las formas de hacer, vivir y percibir de las comunidades en los territorios, que posibilite el acercamiento de las relaciones, la generación de conocimientos compartidos y la ejecución de acciones conjuntas y articuladas, así como la toma de decisiones consensuadas que apunten a una nuevo reordenamiento territorial, orientado al uso sostenible y la conservación de territorio altoandino. Así mismo en el 2018 el proyecto participó en el IV Congreso de Restauración Ecológica con 3 ponencias que estuvieron enfocadas a: estrategia participativa de conservación, experiencia de restauración ecológica en Sopó, aportes desde la restauración para la construcción de paz y experiencia de restauración en cerros orientales de Bogotá. Esta participación permitió socializar los logros y el modelo de intervención del proyecto en materia de restauración.

Tabla 6 Metas: Estrategia para lograr la Integración de la ciudad a la región y al territorio.
Fuente: Gerencia Sistema Maestro Dirección Red Troncal, Gerencia Ambiental, proyecto de Páramos.

Decreto Distrital 314 de 2006. Capítulo 4. Estrategia para lograr la Sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas. Artículo 14.- Metas. Las metas que se asocian a las estrategias formuladas son:

Meta	Avance
a. Desarrollar actividades para implementar un plan de gestión ambiental asociado con la gestión integral del agua.	Se detalla el numeral 6 "*Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos."* En el punto: *"Proyecto Corredor de Conservación de Paramos - Resultados de impacto.*
b. Disminuir la contaminación y mitigar el impacto ambiental en ríos, quebradas, humedales y demás cuerpos de agua, mediante la construcción de interceptores de aguas residuales.	*Se detalla el numeral 6 "Impacto Ambiental Generado por la Adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos."* *En el punto, "Medidas Correctiva – Obras de Mitigación."*
c. Reducir el riesgo en la población por inundaciones y crecientes en ríos, quebradas y cuerpos de agua, evitando pérdidas materiales, humanas y conflictos sociales, a través de la construcción de canales y colectores de aguas lluvias, adecuación de quebradas, estructuras de amortiguación de crecientes.	**Intervención en Humedales, ríos, quebradas y Canales** Principales logros y avances en la intervención del sistema hídrico Distrital en todos sus componentes, principalmente en los 15 humedales, once (11) con resolución de la SDA y tres (3) que se encuentran en proceso de aprobación de los PMAs, Salitre, Tunjo, y el PEDH Isla. Gestión socioambiental, restauración ecológica y manejo silvicultural, proyectos en ecosistemas estratégicos, cerros orientales y conceptos técnicos para los procesos de alinderamientos de los cuerpos hídricos. Principales logros: **Mantenimiento integral y limpieza de espejo de agua de humedales en 543.50 Has.**

Meta	Avance
	Cuenca Torca Guaymaral. Creación espejo de agua Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca Guaymaral (Sector Guaymaral). A la fecha, las cuadrillas de mantenimiento llevan un avance aproximado de 7.92 hectáreas de espejo creado. Humedal Conejera: Recuperación de espejo de agua. Atención de emergencias por inundación en los barrios Alaska, Villas del Campo, Villa Hermosa y demás barrios aledaños a la quebrada La Salitrosa, en donde se retiraron alrededor de 236 m3 de sedimento. • Cuenca Fucha Dentro del Mantenimiento integral de los humedales en la cuenca Fucha se hizo reconformación del vaso del espejo del agua con la extracción de 23134 m3 de relleno correspondientes a 32387 Toneladas de escombros sobre el humedal Vaca sector sur, renivelación de terreno para proceso de restauración vegetal. Humedal Techo: apertura del espejo de agua 3,18Has. • Cuenca Salitre Dentro del Mantenimiento integral de humedales de cuenca Salitre se han retirado 909.300 ton material vegetal sobre franja acuática, 141,13 ha de intervención de cobertura vegetal en franja terrestre, se han recogido 591.206 ton de residuos RSO y RCD, retiro de 662 llantas. Humedal Jaboque: Se instalaron las rejillas de la carrera 105F, logrando así la mitigación de un desbordamiento de Residuos Sólidos Ordinarios RSO sobre el Humedal Jaboque. Humedal Juan Amarillo: Apertura de 38.67 Ha de espejos de agua en los humedales cuenca Salitre contemplando el tercio alto del humedal Juan amarillo. • Cuenca Tunjuelo La cuenca Tunjuelo cuenta a la fecha con tres humedales declarados como Parques Ecológicos Distritales de Humedal (Tibanica, Tunjo e Isla) Dentro del Mantenimiento integral de humedales de la cuenca Tunjuelo se han retirado 57.680 Ton material vegetal sobre franja acuática, 68,11 Ha de intervención de cobertura vegetal en franja terrestre, se ha recogido 477 Ton de residuos RSO y 247 ton RCD Residuos de Demolición y Construcción, retiro de 674 llantas. Humedal Tibanica: Del mismo modo es conveniente resaltar que se encuentra en avance el Convenio 1020 de 2017 celebrado con el Fondo Desarrollo Local de Bosa, mediante el cual se proyecta la construcción de biofiltro que permita garantizar el suministro de agua al humedal y así superar

<table>
<tr><th>Meta</th><th>Avance</th></tr>
<tr><td></td><td>
la alerta naranja que se presentó en el año 2015 en razón al déficit hídrico que presenta el humedal y que se pretende suplir con el desarrollo de esta obra. De acuerdo con el cronograma previsto se espera entregar esta obra en el primer trimestre de 2020.

Operativos Quebrada Limas: Se realizaron operativos institucionales de recolección de residuos de construcción y demolición y residuos sólidos ordinarios en las quebradas de la cuenca Tunjuelo.

Corredor Ecológico de Ronda de Río Tunjuelo Sector Villa Rica: Operativo de recuperación del corredor por invasión del parqueadero y uso de área para paso vehicular.

Conceptos técnicos sobre las determinantes ambientales en las obras que adelanta el Distrito y estudios para los actos administrativos de protección de los cuerpos hídricos del Distrito

Para la presente vigencia se ha logrado el alinderamiento de los siguientes cuerpos de agua:

Cuerpos de agua Alinderados año 2019
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>ACTO ADMINISTRATIVO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Canal Alsacia</td><td>Resolución 0660 de 2019</td><td>8/04/2019</td></tr>
<tr><td>Canal Contador</td><td>Resolución 0951 de 2019</td><td>14/05/2019</td></tr>
<tr><td>Canal Córdoba</td><td>Resolución 0953 de 2019</td><td>14/05/2019</td></tr>
<tr><td>Canal Cundinamarca</td><td>Resolución 0002 de 2019 SDA-CAR</td><td>9/04/2019</td></tr>
<tr><td>Canal del Norte</td><td>Resolución 1070 de 2019</td><td>22/05/2019</td></tr>
<tr><td>Canal El Cedro</td><td>Resolución 0018 de 2019</td><td>9/01/2019</td></tr>
<tr><td>Canal Limitante del Norte</td><td>Resolución 1068 de 2019</td><td>22/05/2019</td></tr>
<tr><td>Humedal Jaboque</td><td>Resolución 001 de 2019 SDA-CAR</td><td>4/03/2019</td></tr>
<tr><td>Río Tunjuelo</td><td>Resolución 2304 de 2019</td><td>30/08/2019</td></tr>
</table>

Así mismo, se logró la modelación hidrológica e hidráulica del sector del río Tunjuelo comprendido entre la Calle 138 Sur y el límite del perímetro urbano.

Se encuentran en proceso de topografía por parte de la EAAB los siguientes Cuerpos de Agua: Quebrada Moraji, Quebrada Nueva Delhi, Quebrada El Chulo, Quebrada San Cristóbal y sus Afluentes Q. Arauquita y Q. Cerro, Quebrada Chiguaza, Quebrada Seca y afluente, Quebrada Pilar, Quebrada Vidriera, Quebrada Morales, Canal Salitre, Quebrada Entre Quebradas,
</td></tr>
</table>

Meta	Avance
	Quebrada Pardo Rubio (SDHT), Drenaje 2 Quebrada Limas, Quebrada Zuque. Para fortalecer las actividades de operación mantenimiento correctivo y preventivo la EAAB ha contado con el apoyo de terceros como es el caso de Limpieza de canales y sumideros, el cual se realiza a través de un convenio con IDIGER, Aguas de Bogotá y la EAAB; el contrato de Mantenimiento de alcantarillado que permite la limpieza de canales quebradas y demás estructuras del sistema pluvial de alcantarillado. Gracias a las actividades de limpieza y mantenimiento de sumideros, canales y estructuras se ha logrado minimizar el impacto de la temporada invernal. **En el año 2019 se realizó mantenimiento de 370,13 km de canales.**
d. Evaluar posibilidades y plantear alternativas que permitan en torno al manejo integral del recurso hídrico, fundamentando acciones relacionadas con el establecimiento de competencias y actuaciones en aspectos ambientales que pueden tener las empresas prestadoras de servicios públicos.	**Progresos en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental** El equipo encargado de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), tiene la responsabilidad de ejecutar actividades que evidencien el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 14001:2015 en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de la dimensión "Gestión con valores para resultados" a través de la Política Ambiental. En el 2019 se avanzó en el establecimiento, implementación, verificar y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que da cumplimiento a la Política Ambiental de la EAAB – ESP la cual indica "En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá somos conscientes de nuestra responsabilidad de proteger el medio ambiente y estamos comprometidos con la mejora continua del sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables, mediante: a) la gestión integral del recurso hídrico desde la protección de la estructura ecológica principal relacionada con la producción del agua hasta el saneamiento y recuperación de los cuerpos de agua que permiten el drenaje de Bogotá y su área de influencia, b) el manejo integral de los recursos generados por la prestación de nuestros servicios, c) la gestión eficiente de la energía mediante la generación por fuentes limpias y su uso racional en todos los procesos, aplicando para esto una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la cultura ambiental, prácticas empresariales sostenibles y gestión del conocimiento, con el fin de mejorar nuestro desempeño ambiental (aprobada en Comité Corporativo N°39 del 9 de mayo de 2018). Para desarrollar la política ambiental y gestionar los aspectos e impactos ambientales generados en los procesos de la organización, bajo un enfoque de ciclo de vida, se ha avanzado en el diseño e implementación de los requisitos de la NTC ISO 14001:2015 con el gran objetivo de mejorar el desempeño ambiental de la EAAB-ESP. A la fecha se considera que el avance en el diseño o establecimiento del SGA es de un 80% frente a los requisitos de la NTC ISO 14001-2015 y el alcance del mismo es para todas las actividades, productos y servicios de la EAAB – ESP.

Meta	Avance
e. Cumplir con lo establecido en los diferentes planes con incidencia ambiental que se formulen y se asocien a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Programa de Gestión Integral de Vertimientos Se hace mención en el punto 6 “Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos”

Tabla 7 Estrategia para lograr la Sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos. Informe de Gestión 2019. Informe Gestión Ambiental

Título III. Mecanismos de evaluación, control y seguimiento del plan maestro. Artículo 17.- Indicadores de control, seguimiento y evaluación.

Indicador	Resultado de la medición del indicador
a. Avance Financiero del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado: Indicador de avance financiero, IAF, cuyo propósito medir la eficacia en la ejecución de las inversiones programadas. Se construirá mediante el uso de la información de inversiones reales de la Empresa en un año determinado y de las inversiones programadas para este mismo periodo. El análisis multianual del indicador permite visualizar los ajustes realizados por la Empresa para el cumplimiento en cuestión de inversiones.	83,09%
b. % Cobertura residencial y legal para el servicio de acueducto (agua potable).	99,84%
c. % Cobertura residencial y legal para el servicio de alcantarillado sanitario (aguas servidas).	98,83%
d. % Cobertura legal para el servicio de alcantarillado pluvial (aguas lluvias).	99,15%
e. Kilómetros de redes locales para el servicio de acueducto.	En el año 2019 se ejecutaron 10,86 km para un cumplimiento de 134,34% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
f. Kilómetros de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario.	En el año 2019 se ejecutaron 12,24 km para un cumplimiento de 69,41% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
g. Kilómetros de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial.	En el año 2019 se ejecutaron 5,68 km para un cumplimiento de 65,68% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
h. Kilómetros de interceptores de aguas residuales (saneamiento de cuerpos de agua).	En el año 2019 se ejecutaron 3,73 km para un cumplimiento de 54,41% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
i. Kilómetros de canales y obras para el control de crecientes y la amortiguación de inundaciones. Y Kilómetros de aguas lluvias.	En el año 2019 se ejecutaron 0,96 km, para un cumplimiento de 43,44% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
j. Kilómetros de adecuación de quebradas.	En el año 2019 se ejecutaron 0,00 km para un cumplimiento de 142,44% con respecto a la Meta de Plan Maestro.

Indicador	Resultado de la medición del indicador
k. Hectáreas de humedales y áreas protegidas adecuadas	En el año 2019: 40,84 has de restauración en predios de la EAAB.
l. Kilómetros de túneles para la conducción de agua cruda	Se optimizaron 2,27 km de túnel.
m. Kilómetros de redes de acueducto rehabilitadas.	En el año 2019 se rehabilitaron 53,48 km para un cumplimiento de 104.42% con respecto a la Meta de Plan Maestro.
n. Kilómetros de redes de alcantarillado rehabilitadas.	En el año 2019 se rehabilitaron 81,58 km para un cumplimiento de 198,11% con respecto a la Meta de Plan Maestro.

Tabla 8 Indicadores de control, seguimiento y evaluación del plan maestro.
Fuente: Sistema SEGPLAN 31-12-2019 y Dirección de Planeación y Control de Inversiones.

4. **Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.**

Cobertura residencial y legal de acueducto

Para el año 2019, la cobertura residencial y legal de acueducto presenta una reducción con relación a 2018. Para mantener una alta cobertura en el periodo junio de 2016 a diciembre 2019 la gestión se materializó con la incorporación de 133.480 cuentas contrato o suscriptores del servicio a nivel residencial.

Este indicador incluye las cuentas en proceso de legalización (ciclo i) a partir del año 2018. Para 2019 se logró cobertura residencial y legal de acueducto de 99,84% gracias a la ejecución de los siguientes proyectos: Realizar el registro de reporte de planeación de nuevos barrios legalizados y diagnóstico de existencia y/o estado de redes en éstos, en matriz de diagnóstico definida y realizar la construcción de redes locales de acueducto.

Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario

Para el año 2019, la cobertura residencial de alcantarillado sanitario registra un incremento en relación al 2018. Este indicador incorpora el ciclo i (predios den proceso de legalización sin servicio de alcantarillado) desde el año 2018. Para mantener una alta cobertura en el periodo junio 2016 a diciembre 2019 la gestión se materializó en la incorporación de 125.920 cuentas contrato o suscriptores del servicio a nivel residencial.
La cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario fue de 98,83% gracias a la ejecución de los siguientes proyectos: Realizar el registro de reporte de planeación de nuevos barrios legalizados y diagnóstico de existencia y/o estado de redes en éstos, en matriz de diagnóstico definida y realizar la construcción de redes locales de alcantarillado sanitario.

Cobertura de alcantarillado pluvial

Para el año 2019, la cobertura legal de alcantarillado pluvial presenta un incremento importante con relación al 2018. El presente indicador es el resultado de la georreferenciación de suscriptores y

redes pluviales bajo unos determinados criterios. Desde el año 2018 se incluye en el cálculo del presente indicador las cuentas el ciclo I (predios en proceso de legalización).

La cobertura de alcantarillado pluvial fue de 99,15% gracias a la ejecución de los siguientes proyectos: realizar el registro de reporte de planeación de nuevos barrios legalizados y diagnóstico de existencia y/o estado de redes en éstos, en matriz de diagnóstico definida, realizar estudios y diseños para la construcción de redes de alcantarillado pluvial y realizar la construcción de redes locales de alcantarillado pluvial.

Se presenta a continuación los porcentajes de coberturas por localidad:

2019	A Dic 2019	Acueducto	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial
1	USAQUEN	99,82%	99,55%	99,62%
2	SUBA	99,79%	99,06%	99,37%
3	CHAPINERO	99,98%	99,53%	100,00%
4	ENGATIVA	99,97%	99,35%	99,65%
5	BARRIOS UNIDOS	99,98%	99,98%	99,98%
6	TEUSAQUILLO	99,98%	99,98%	99,99%
7	SANTA FE	99,98%	98,82%	99,99%
8	FONTIBON	99,58%	99,12%	98,64%
9	LOS MARTIRES	99,98%	99,97%	100,00%
10	ANTONIO NARINO	99,98%	96,67%	100,00%
11	PUENTE ARANDA	99,97%	99,97%	100,00%
12	CANDELARIA	99,98%	99,84%	100,00%
13	SAN CRISTOBAL	99,50%	98,04%	99,90%
14	USME	99,71%	97,28%	98,63%
15	TUNJUELITO	99,97%	99,85%	100,00%
16	RAFAEL URIBE	99,55%	97,92%	99,29%
17	CIUDAD BOLIVAR	99,65%	95,44%	96,90%
18	BOSA	99,98%	98,08%	97,11%
19	KENNEDY	99,98%	99,57%	99,62%
	BOGOTÁ	**99,84%**	**98,83%**	**99,15%**

Tabla 9 Porcentaje de coberturas por localidad
Porcentaje de coberturas por localidad
Fuente: Dirección de Planeación y control de Resultados Corporativos. EAAB Nota: El valor de las coberturas incluye los barrios legalizados por la SDP hasta diciembre de 2017

Indicadores de calidad del servicio

La Empresa maneja como indicadores relacionados con la Calidad del servicio: la continuidad en el servicio, el índice de riesgo en la calidad del agua, la reclamación operativa y la reclamación por facturación.

Continuidad: La EAAB-ESP presenta cumplimiento en la continuidad del servicio de acueducto para las APS Bogotá, Soacha y Gachancipá.

	Plan	Real	Logro	Plan	Real	Logro
Área	Primer semestre			Segundo semestre		
Bogotá	97.68%	99.36%	100%	98.02%	99.19%	100%
Soacha	97.68%	99.59%	100%	98.02%	99.51%	100%
Gachancipá	97.68%	99.32%	100%	98.02%	99.79%	100%

Tabla 10 Continuidad 2019

Índice de riesgo de calidad del agua (IRCA)

Atendiendo la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Empresa implementó el desarrollo para el cálculo del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), cuyo resultado a nivel de Empresa a diciembre 31 de 2019 es de 0.49% "Sin Riesgo", lo que representa una calidad de agua del 99,51% agua apta para consumo humano.

La EAAB-ESP presenta cumplimiento en el índice de riesgo de calidad del agua para las APS Bogotá, Soacha y Gachancipá, con la meta establecida entre 0%-5% nivel sin riesgo agua apta para consumo humano, conforme a la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, gracias a la implementación de los proyectos de: mantenimiento, instalación o reposición de 8.722 pilas de muestreo según normatividad, lavado de redes acueducto mediante 8.540 aperturas de hidrantes y mantenimiento, instalación y reposición de 2.385 hidrantes.

Área	Plan	Real	Logro
Bogotá	5%	0.54%	100%
Soacha	5%	0.22%	100%
Gachancipá	5%	0.85%	100%

Tabla 11 IRCA 2019 anual

Índice de reclamación operativa, el cual es la relación entre la cantidad de reclamos recibidos de la comunidad y la cantidad de suscriptores. En el Servicio Acueducto el valor fue de 0,28 y en Servicio Alcantarillado fue de 0,17 lo que significa aproximadamente 3 reclamos de acueducto y 2 reclamos de alcantarillado por cada 1.000 suscriptores.

Los principales indicadores obtenidos relacionados con la calidad del servicio y la atención al usuario son los siguientes:

INDICADORES DE ATENCIÓN A USUARIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO			**2019**
Atención de usuarios			
1	Índice de reclamos por facturación	%	0.49

2	Índice de reclamos operativos acueducto	%	0.28
3	Índice de reclamos operativos alcantarillado	%	0.17
Calidad del servicio			
1	Calidad del agua red de distribución	%	99.51
2	Continuidad del servicio	%	99.29

Tabla 12 Indicadores de atención a usuarios y calidad del servicio
Fuente: Dirección de Planeación y control de Resultados Corporativos

DACAL

El DACAL son los suscriptores facturados que no tienen el servicio de alcantarillado excluyendo las cuentas del Ciclo I sin viabilidad en este servicio. A diciembre de 2019 los resultados en Bogotá y Soacha son:

Área	Plan	Real	Logro
Bogotá	8.414	18.578	45.3%
Soacha	6.884	20.332	33.9%

Tabla 13 Dacal

La principal limitación para no cumplir con esta meta la constituye la existencia de las cuentas del Ciclo I cuyos predios son de difícil gestión para garantizar el servicio de alcantarillado tanto en Bogotá como en Soacha.

RECLAMOS COMERCIALES

La EAAB-ESP cumplió con el indicador para las tres APS en las que presta los servicios de acueducto y alcantarillado (Bogotá y municipios de Gachancipá y Soacha), como se muestra a continuación:

	Plan	Real	Logro	Plan	Real	Logro
Área	Primer semestre			Segundo semestre		
Bogotá	3.2	2.07	100%	2.5	2.22	100%
Soacha	3.2	1.01	100%	2.5	0.79	100%
Gachancipá	2.0	0.74	100%	2.0	0.0	100%

Tabla 14 ***IQR 2019***

Índice de pérdidas por usuarios facturado (IPUF)

La EAAB-ESP presenta cumplimiento en el IPUF de Bogotá y Gachancipá como producto del reconocimiento y monitoreo de los elementos técnicos y comerciales mediante actividades de planificación, control, reducción, verificación, mejoramiento, aseguramiento de la sectorización hidráulica, mantenimiento y calibración de estaciones reguladoras de presión, control a los procesos de macro medición y micro medición y búsqueda sistemática de fugas. En Soacha está en proceso de verificación el incremento en el suministro y el leve incremento en la facturación.

Área	Plan	Real	Logro
Bogotá	6.71	6.82	100%
Soacha	7.27	8.61	84.5%
Gachancipá	6.99	4.27	100%

Tabla 15 *IPUF 2019*
Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.

Tiempo de atención de daños en redes mayores o igual a 3''

La EAAB-ESP presenta cumplimiento de 61,2% en el tiempo de atención de daños en redes mayores o igual a 3'' representado en 16,34 horas frente a la meta de 10 horas de los reclamos por daños en las redes o acometidas de diámetro mayor o igual a 3" interpuestos por los usuarios a través de los canales de comunicación dispuestos por la Empresa, especialmente el Call Center. La cantidad de daños efectivos atendidos en redes mayores e igual a 3" presenta un incremento de 7.8%.

Real	Unidad	Ene- Dic 2018	Ene-Dic 2019	% Aumento
Empresa	#	**2.892**	**3.117**	7,8%
Zona 1	#	512	578	12,9%
Zona 2	#	591	605	2,4%
Zona 3	#	424	438	3,3%
Zona 4	#	972	1.047	7,7%
Zona 5	#	393	449	14,2%

Tabla 16 Número de daños en redes mayores e igual a 3"
Fuente: Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.

Tiempo de atención de daños en redes menores a 3''

La EAAB-ESP presenta cumplimiento de 42,4% en el tiempo de atención de daños en redes menores a 3'' representado en 14,14 horas frente a la meta de 6 horas de los reclamos por daños en las redes o acometidas de diámetro menor a 3" interpuestos por los usuarios a través de los canales de comunicación dispuestos por la Empresa, especialmente el Call Center. Se presentó un incremento de 0.5% de los daños en redes menores a 3".

Real	Unidad	Ene- Dic 2018	Ene-Dic 2019	% Aumento
Empresa	#	**28.088**	**28.226**	0,5%
Zona 1	#	4.506	4.247	-5,7%
Zona 2	#	5.527	6.293	13,9%
Zona 3	#	4.470	3.765	-15,8%
Zona 4	#	7.188	6.845	-4,8%
Zona 5	#	6.397	7.076	10,6%

Tabla 17 Número de daños en redes menores a 3''
Fuente: Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.

Índice de reclamación operativa de alcantarillado

La EAAB-ESP presenta cumplimiento en el índice de reclamación operativa de alcantarillado representado en 0,17% frente a la meta de 0,30%, gracias a la verificación de PQRs, al proceso de reposición de tapa de pozos de inspección y rejillas de sumideros y al programa sistemático de inspección del sistema de alcantarillado con equipo CCTV.

Índice de Transparencia

En el mes de diciembre de 2018, la Procuraduría General de la Nación, realizó la medición del Índice de Transparencia teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública". La EAAB-ESP tuvo Nivel de cumplimiento en el Índice de Transparencia de ***92 sobre 100 puntos.*** En el año 2019 según medición realizada por la Veeduría Distrital se logró una calificación de 90% superando la meta de 80% en 2019.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas*.*

Dificultad	Estrategia para superarla	Avance y/o Resultado
Ejecución de proyectos de infraestructura en áreas donde no se prestan de manera oficial los servicios de acueducto y alcantarillado	Inclusión en el plan de inversiones de la Empresa, los proyectos de construcción de obras en barrios legalizados.	Avance en diseños y estudios de los proyectos de barrios legalizados, programando su construcción en la vigencia 2020.
Intervenciones en suelo rural	Acompañamiento en la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y la integración del suelo rural. Acompañamiento pedagógico y asesoría técnica a las comunidades	En espera de adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Operación y acompañamiento de acueductos veredales y comunitarios.
Proyectos de infraestructura sin un nivel adecuado de maduración.	Implementación de Normas Técnicas y actos administrativos para asegurar adecuada maduración de proyectos.	Implementación de la norma de maduración NS-172 de la EAAB, para asignar recursos a los proyectos.
Cambios de Gobierno	Definición Plan de Inversiones y Plan Tarifario a 10 años.	Obras programadas y en ejecución de acuerdo con los planes y con instancias formales para su modificación.

Tabla 18 Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Proyectos programados en el Decreto 314 de 2006

Los proyectos vigentes en el marco del Decreto 314 de 2006, son los siguientes:

- Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial
- Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario
- Construcción de redes locales para el servicio de acueducto
- Construcción y expansión del sistema de acueducto
- Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial
- Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario
- Renovación y mitigación de la vulnerabilidad del sistema de acueducto

- Rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial

Por ser proyectos misionales de la Empresa, siempre estarán vigentes y serán objeto de asignación de recursos con el fin de garantizar la cobertura y continuidad de los servicios,

De conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental la EAAB-ESP es la entidad encargada de adelantar los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales en sus componentes, hidráulico, sanitario, biótico y urbanístico, y realizar el seguimiento técnico de las zonas de ronda y de manejo y preservación ambiental. Para lo anterior debe seguir las directrices de la autoridad ambiental competente (entidad que aprueba los estudios y diseños) en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, del Plan de Gestión Ambiental del D.C.- PGA, y los lineamientos de la Convención Ramsar[1] (Ley 357 de 1997).

Los proyectos “Adecuaciones administrativas y operativas” y “Sistema de información, estudios y consultorías para el mejoramiento institucional y corporativo” se encuentran incluidos en un nuevo Macroproyecto de la EAB denominado “Fortalecimiento Administrativo y Operativo Empresarial”.

Este Macroproyecto incorpora los proyectos de inversión de la Empresa asociados a acciones nuevas o complementarias, renovaciones o rehabilitaciones de la infraestructura y equipamiento administrativo y operativo de la Empresa. Las inversiones asociadas a este Macroproyecto se mantienen vigentes y se requieren permanentemente para el buen funcionamiento de las instalaciones de la Empresa y para la prestación óptima de los servicios de la misma.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

A continuación, se indican los logros alcanzados generados en los planes maestros y la Estructura Ecológica Principal con sus indicadores Estratégicos respectivos así.

Indicador Factor Regional

La Gerencia Corporativa Ambiental en aplicación del decreto 2141 de 2016 donde indica que por fuerza mayor el factor regional debe quedar en 1, presentó mediante oficio 24100 -2017 -310 del 27 de enero 2017, la solicitud a la SDA para que proceda a ajustar el factor regional por las causas no imputables o de exoneración de la responsabilidad de la empresa, oficio que no ha sido contestado a la fecha, sin embargo, a partir del 2016 en cumplimiento del mismo decreto, el factor regional quedó en 1, según la facturación y sólo se incrementará si hay pronunciamiento negativo por parte de la SDA o si hay nuevamente hay incumplimiento del nuevo PSMV.

Posteriormente Mediante Resolución 00174 del 24 de enero de 2018 la Secretaria Distrital de Ambiente establecido el factor regional para el año 2014, al no estar de acuerdo con los valores liquidados la EAAB-ESP., interpuso un recurso de reposición, este fue resuelto por la Secretaria mediante Resolución 04330 del 28 de diciembre de 2018 ratificando el cobro, una vez agotada la vía gobernativa se procedió a interponer la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 04330 de 2018 .

[1] La Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

No obstante, para el presente el día 9 de mayo del 2019, se efectuó el respectivo pago por un valor de $ 10.110.324.081.

El Decreto 2667 de 2012, que reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales, establece dentro de su fórmula de aplicación un Factor Regional que es calculado por la autoridad ambiental de acuerdo con el cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), en cuanto a obras programadas y carga contaminante aportada.

Para 2017 se adelantó la gestión para la aprobación de las modificaciones de los PSMV la cual fue radicada ante las autoridades ambientales. De otra parte, se adelantaron reuniones de gestión con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el objetivo de gestionar la aprobación de la modificación y la reducción del factor regional a 1.

El 4 de diciembre de 2017, fue aprobado el PSMV mediante resolución 03428 de 2017 y con oficio de radicación de la SDA No 2017 ER261194 del 21 de diciembre se presentaron los argumentos para ajustar a 1 el factor regional en virtud del Decreto 2141 de 2016. A partir del 2016, en cumplimiento del mismo decreto, el factor regional quedó en 1, según la facturación y sólo se incrementará si hay pronunciamiento negativo por parte de la SDA o si hay incumplimiento del nuevo PSMV.

Posteriormente mediante Resolución 00174 del 24 de enero de 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente interpuso un recurso de reposición al no estar de acuerdo con los valores liquidados del factor regional para el año 2014 de la EAAB-ESP, el cual fue resuelto por la SDA mediante Resolución 04330 del 28 de diciembre de 2018 ratificando el cobro, una vez agotada la vía gobernativa se procedió a interponer la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 04330 de 2018. No obstante, para 2019, se efectuó el respectivo pago por un valor de $ 10.110.324.081.

Area	Indicador	Estado	Unidad	2015	2016	2017	2018	2019	Objetivo	Estrategia
Bogotá	Factor regional Bogotá	Real	Unidad	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	Excelencia empresarial	Sostenibilidad reguladora
		Meta				1,00	1,00	1,00		
		Logro	%			66,7	100,0	100,0		

Tabla 19 Resultados indicador estratégico Factor regional 2016-2019.

Indicador Cumplimiento de las Obras del PSMV.

- Mediante los radicados se realizaron solicitudes de modificación del PSMV Resolución 03428 de 2017:
    - 2410001-2018-2095 del 12 de diciembre de 2018
    - 2410001-2019-2723 del 03 septiembre de 2019
    - 24010001-2019-3001 del 14 de noviembre de 2019.

Lo anterior con el objetivo de presentar los argumentos de fuerza mayor o caso fortuito que han dificultado el cumplimiento de las fechas establecidas y por ende presentar a la autoridad ambiental los nuevos cronogramas de cumplimiento.

- Se realizó la justificación técnica para la Dirección Jurídica en el proceso de demanda del factor regional 2014 del PSMV Bogotá urbano contra Secretaria Distrital de Ambiente.
- Se realizó la justificación técnica a la Dirección Jurídica en el proceso de demanda del factor **regional 2012 y 2013 del PSMV Soacha.**
- Se apoyo a la oficina de control interno para el desarrolla de la auditoria al PSMV Resolución 03428 de 2017 y se elaboró el plan de acción.
- Se actualizo el procedimiento de PSMV
- Se elaboraron y radicaron ante la Autoridad Ambiental los siguientes informes :
  Informes I y II año 2019 PSMV Resolución 03428 de 2017, de acuerdo con el seguimiento realizado se encuentra el siguiente estado de cumplimiento de la Obligación No 5:

Gráfica 1. Estado del PSMV
Informes 11 y 12 PSMV CAR- SOACHA Resolución 1214 de 2013
Informes 8 y 9 PSMV CAR – BOGOTA RURAL Resolución 1519 de 2014

- Se presentó la autodeclaración ante la Secretaria Distrital de Ambiente del año 2018
- Se elaboró la autodeclaración de vertimientos del año 2019 para presentar en el año 2020.
- Se hizo reposición al acto administrativo de la Resolución 1170 del 30 de abril de 2018, la cual fue resuelta positivamente mediante resolución CAR 2803 del 30 de agosto de 2019.
- Se gestiona pago de seguimiento PSMV CAR en el área de prestación de servicio del Municipio de Soacha en EAAB, de igual forma se evalúan las cargas de DBO5 -SST, y presenta autodeclaración de vertimientos 2018.
- Se realizó el análisis técnico de la factura de cobro tasa retributiva 2018 y se gestionó el pago.
- Se evaluaron los vertimientos y cargas de DBO5 -SST, y se presentó la Autodeclaración de vertimientos 2018 de las PTAP Dorado y PTAP Tibito, a la CAR. Se realizó el análisis técnico de la factura de cobro por tasa retributiva y se gestionó el pago.
- Se gestionó pago de seguimiento PSMV CAR Bogotá, se evaluaron las cargas de DBO5 -SST, y presentó la autodeclaración de vertimientos 2018, se analizó técnicamente factura de cobro tasa retributiva 2018.

- Se realizó el análisis de la factura de cobro tasa retributiva 2018 y se gestionó el pago.
- Se realizó la gestión con el área de DITG para la creación del aplicativo de seguimiento a PSMV Bogotá y Soacha en Arcgis online.

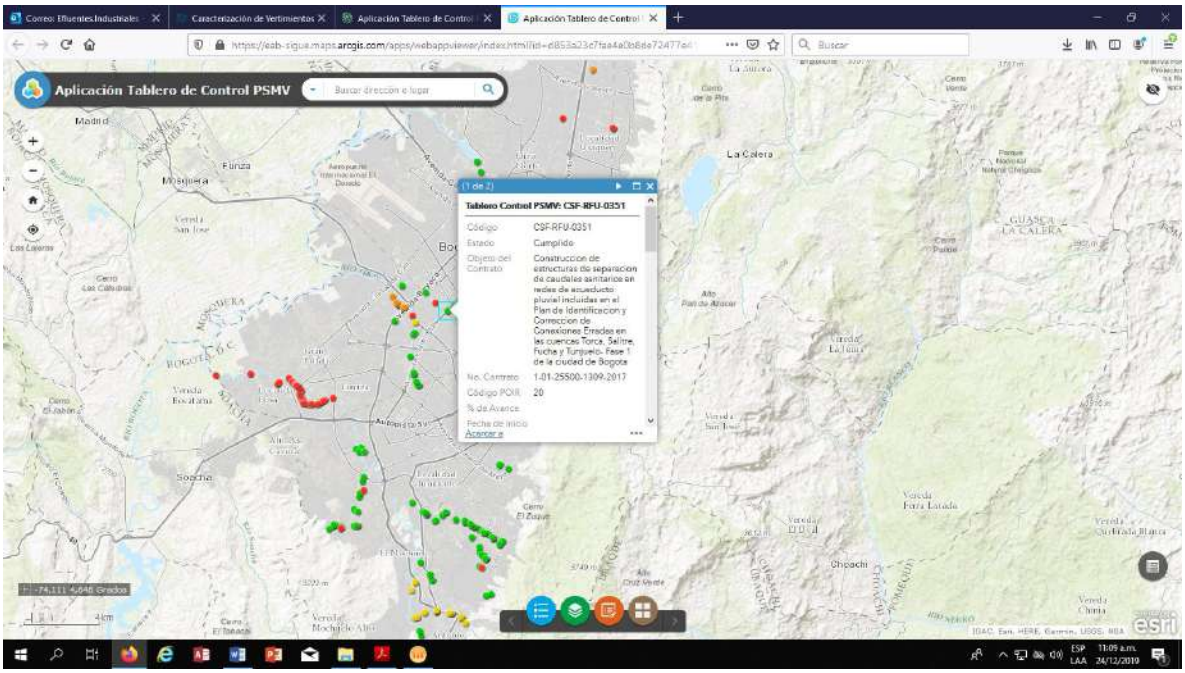

Imagen 1. Aplicativo de Seguimiento PSMV Bogotá y Soacha

- Se realizaron las siguientes visitas de seguimiento al cumplimiento del PSMV Resolución 03428 de 2017 :

#	VISITAS REALIZADAS	Fecha Visita
1	Visita técnica seguimiento PSMV - Torca y Salitre	29 de marzo de 2019
2	Visita PNN CHINGAZA	27 Abril de 2019
3	Visita Puntos de vertimiento canal Fucha-Tramo 4, asociados a la obra de la Estación Elevadora Magdalena y PSMV	3 de Mayo de 2019
4	Visita Técnica–Obras al final del tubo- contrato No. 1-01-25500-1309-2017. Fase I	23 de mayo de 2019
5	Visita Seguimiento Estación Elevadora Bosatama	5 de Julio de 2019
6	Visita PSMV puntos Salitre y Torca	23 de julio de 2019
7	Visita Seguimiento PSMV-Estación Elevadora Magdalena	27 de Agosto de 2019
8	Visita seguimiento PSMV CAR-Zona Franca Fontibón	27 de Agosto de 2019
9	Visita seguimiento estructuras de alivio-Fucha Zona 3	17 de Septiembre de 2019
10	Visita seguimiento estructuras de alivio-Fucha Zona 4	17 de Septiembre de 2019
11	Visita Seguimiento PSMV- Quebrada Limas y brazo derecho	1 de Octubre de 2019
12	Seguimiento PSMV-Red Troncal-Control Interno	21 de octubre de 2019

#	VISITAS REALIZADAS	Fecha Visita
13	Visita seguimiento PSMV CAR-Bogotá Rural	19 de noviembre de 2019

Tabla 20 Visita seguimiento PSMV

La EAAB-ESP., gestionó la modificación del PSMV desde el año 2015, es así que con radicado 10200-2015-1155 de 7 de diciembre de 2015, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución 3257 de 2007, se presentó el documento de la actualización del PSMV. Frente a este documento la Secretaria Distrital de Ambiente realizó requerimientos adicionales los cuales fueron resueltos con los siguientes oficios:

- 24200-2015-7567 de 18 de diciembre de 2015,
- 24200-2016-3825 del 12 de julio de 2016,
- 24200-2016-6932 de 20 de diciembre de 2016.

En el 2017 se remitió información adicional a la Secretaría Distrital de Ambiente respecto a línea base y proyección de cargas con oficio No 24100-2017-2099 del 26 de abril de 2017. Por último, con oficio 24100-2017-3721 de agosto del año 2018 se remitió nuevamente oficio aclaratorio respecto a la metodología de cálculo de las incertidumbres para el DBO5, SST y caudal e indicadores de eficiencia en el tratamiento.

Gracias a la gestión mencionada anteriormente, la Secretaria Distrital de Ambiente aprobó la actualización del PSMV, mediante la resolución 03428 del 4 de diciembre de 2017, por lo tanto, debía darse cumplimiento a los requerimientos a partir de enero de 2018 con base en el concepto técnico 06320 de 2017.

Esta resolución contiene un total de 8 obligaciones y se ha realizado la gestión necesaria para dar cumplimiento a la totalidad en el año de compromiso correspondiente, estas se evidencian a continuación:

- **Obligación 1**. Según lo solicitado se remite de manera trimestral la información de la totalidad de los interceptores y colectores existentes con base en la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA).
- **Obligación 2.:** Anualmente se remite la actualización anual del inventario de puntos de vertimiento sobre la totalidad de las fuentes superficiales del Distrito Capital, anexando las fichas de demuestran si el estado de los puntos cambio, por ejemplo a puntos secos y por ende eliminados.
- **Obligación 3.** A través del área de servicios técnicos de la EAAB-ESP, se realizan anualmente las caracterizaciones de las descargas de aguas residuales corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores y se presentan los resultados.
- **Obligación 4**. Para dar cumplimiento a esta obligación, se cuenta con el Plan de Identificación y corrección de conexiones erradas PICCE gracias al cual actualmente se han eliminado 1199 conexiones erradas en el distrito, se cuenta con la verificación de 445 y el

diseño de 421. De igual forma se ejecutan actividades de sensibilización mediante información en la página web, capacitaciones y visitas técnicas entre otros.

- **Obligación 5.** Para dar cumplimiento a esta obligación las áreas operativas de la empresa han venido ejecutando las respectivas obras (aprobadas por el Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR), dentro de la que se encuentran: las estructuras de separación de caudales al final del tubo, (obras que eliminan la carga proveniente de las conexión erradas en el sector separado), la Rehabilitación de las Estructuras de Alivio, (obras que eliminan la carga proveniente del sistema combinado) y las obras de saneamiento, como son los interceptores y estaciones elevadores que eliminan la carga proveniente del sistema sanitario y que no contaban con el sistema troncal.

De la gestión anterior se presentan el avance de los indicadores

- **Número de vertimientos puntuales eliminados**

Se calculará en los tramos de los ríos en donde se tenga planeado la eliminación de puntos de vertimiento al recurso hídrico y de acuerdo a las fechas establecidas para su eliminación.

$$NVPE = \frac{NVPE_X}{NVPE_{EX}} * 100$$

Donde,

NVPE: Porcentaje de número de vertimientos puntuales eliminados
$NVPE_X$: Número de vertimientos puntuales eliminados en el año X.
$NVPE_{EX}$: Número de vertimientos puntuales a eliminar establecidos para el año X

A continuación, se muestran los indicadores con corte a junio del presente año momento desde el cual no se han presentado más avances:

$$\boldsymbol{TORCA\ tramo\ unico}$$

$$NVPE = \frac{(0)_{2018}}{(4)_{2018}} * 100 = 0\%$$

$$\boldsymbol{SALITRE\ tramo4}$$

$$NVPE = \frac{(3)_{2018}}{(7)_{2018}} * 100 = 42{,}8.3\%$$

$$\boldsymbol{FUCHA\ tramo1}$$

$$NVPE = \frac{(3)_{2018}}{(3)_{2018}} * 100 = 100\%$$

$$\boldsymbol{FUCHA\ tramo2}$$

$$NVPE = \frac{(7)_{2018}}{(7)_{2018}} * 100 = 100\%$$

$$\boldsymbol{FUCHA\ tramo3}$$

$$NVPE = \frac{(3)_{2018}}{(5)_{2018}} * 100 = 60\%$$

FUCHA tramo4

$$NVPE = \frac{(5)_{2018}}{(9)} * 100 = 83\%$$

TUNJUELO tramo1

$$NVPE = \frac{(0)_{2018}}{(2)_{2018}} * 100 = 0\%$$

TUNJUELO tramo2

$$NVPE = \frac{(17)_{2018}}{(34)_{2018}} * 100 = 50\%$$

TUNJUELO tramo3

$$NVPE = \frac{(4)_{2018}}{(4)_{2018}} * 100 = 100\%$$

TUNJUELO tramo 4

$$NVPE = \frac{(0)_{2018}}{(36)_{2018}} * 100 = 0\%$$

Los anteriores indicadores se lograron mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Desarrollo del programa de mantenimiento de estructuras de alivio: Este programa establece los lineamientos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de las estructuras de alivio del sistema combinado. Así mismo, establece la periodicidad, personal, maquinaria y equipo que se requieren para el desarrollo de dicho mantenimiento, así como los recursos financieros requeridos para la ejecución del mismo, en total para el año 2018 se ha garantizado el adecuado funcionamiento de las 5 estructuras comprometidas en el PSMV.

Imagen 2. Estructura de alivio RFU-T2-1090 en óptimo funcionamiento por mantenimiento
Fuente: Informe PSMV de avance de obras semestre I de 2019

- Ejecución de obras de separación de caudales al final del tubo en el sistema separado: estas obras se realizan con el objetivo de implementar acciones rápidas y eficaces para eliminar la carga vertida por concepto de conexiones erradas a los principales cuerpos de agua de la

ciudad como son los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo (redes troncales), e iniciar las actividades de prevención, seguimiento y control, a la actualidad se han ejecutado un total de 18 obras en las cuencas Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo.

Antes	Después

Imagen 3. Estructura de separación de caudales CSF-RFU-0350 Cuenca Fucha.
Fuente: informe PICCE semestre II de 2018

- Ejecución de obras de saneamiento: es importante mencionar que gracias a la construcción de los interceptores en las subcuencas del rio Tunjuelo se eliminaron 69 puntos de descarga que generan contaminación en estos cuerpos de agua, de igual forma se realizó la construcción de las estaciones elevadora de la Magdalena y Bosatama, las cuales con su puesta en marcha eliminaran 59 puntos de contaminación en las cuencas Fucha y Tunjuelo.

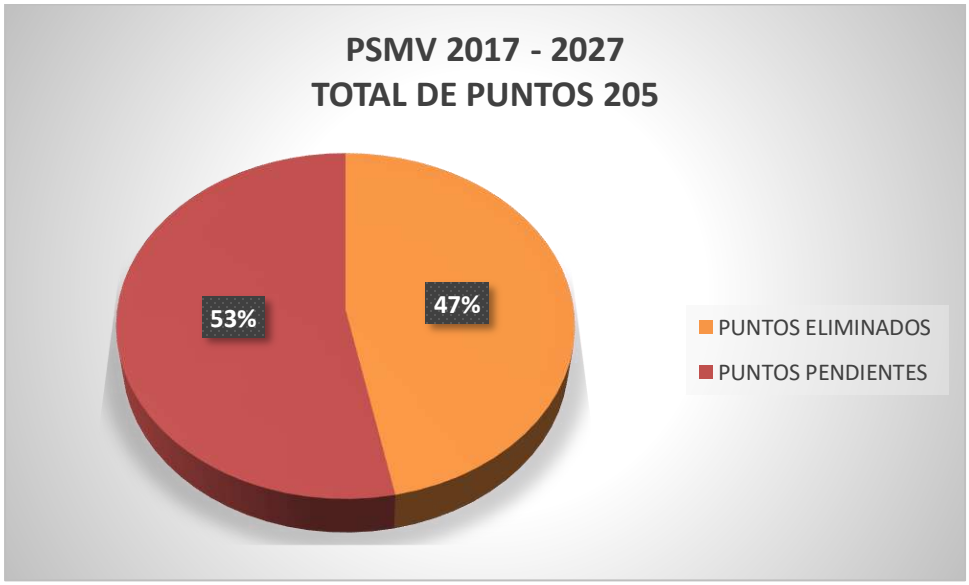

Grafica 2. Estado del PSMV Resoluciòn 03428 de 2017
Fuente: Tablero de control Dirección de Saneamiento Ambiental octubre de 2019

- **Obligación 6**: Se han venido ejecutando las acciones contempladas en el PICCE para garantizar el cumplimiento de esta obligación en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.

- **Obligación 7:** Estas obligaciones están contempladas para ser ejecutadas durante el horizonte del PSMV por esta razón se han venido adelantando las acciones para definir los cronogramas de ejecución en cada una de las cuencas, es importante mencionar que en lo referente a la cuenca torca se construyeron las redes locales de San José de Bavaria solicitadas.

- **Obligación 8**: Para dar cumplimiento a esta obligación A través del contrato No 2-02-24200-1170-2018, la EAAB ESP realizó la primera versión del diagnóstico de veinte (20) fuentes hídricas con información primaria, el cual contiene una descripción detallada de número de puntos de vertimiento identificados y las problemáticas asociadas a cada una de las quebradas.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones se remitió a la autoridad ambiental la modificación del cronograma de obra de los siguientes puntos que por fuerza mayor o caso fortuito no han culminado:

No Modf	PUNTOS A MODIFICAR	PUNTOS	RAZON	SOLICITUD O NUEVA OBRA
2	**ESTACIÓN LA MAGDALENA**	RFU-T4-0020	La estación si funcionó, se cumplió con la obra, pero está actualmente dañada por el intermitente suministro eléctrico	Las nuevas obras que se harán para garantizar que funcione la estación son: protecciones eléctricas, controles de alta tecnología, sistemas de cribado para sólidos y un puente grúa para izado de los equipos de mantenimiento
		RFU-T4-0030		
		RFU-T4-0050		
		RFU-T4-0130		
		RFU-T4-0051	Corresponde a una tubería pluvial que estaba descargando por daño	Se está reparando la tubería

		RFU-T4-0070	No es punto del acueducto se solicita que se haga una visitan conjunta para verificar	Se solicita que no haga parte de los compromisos del PSMV porque es una descarga de la empresa LAFAYET
2	**ESTACIÓN ELEVADORA BOSATAMA**	55 PUNTOS DEL TRAMO 4 DE TUNJUELO	El permiso de ocupación de cauce fue otorgado hasta 2019 y hubo un cambio en el código eléctrico por lo que debieron cambiarse los diseños	La obra es la misma solo se informa que los retrasos no son imputables a la empresa
		RTU-T4-0230	No era viable con la estación elevadora debido cambiarse la obra	Se solicita cambio de obra ahora se hará una estructura de separación de caudales
2	**INTERCEPTOR QUEBRADA YOMASA**	QYO-RTU-0050	YA SE ELIMINARON	
		QYO-RTU-0095		
		QTO-RTU-0200		
		QTO-RTU-0210		
		QTO-RTU-0230		
		QTO-RTU-0511		
		QTO-RTU-0110		
		QTO-RTU-0280		

		QTO-RTU-0510		
		QTO-RTU-0300	Es pluvial con conexión errada se debe cambiar la obra	La nueva obra es una estructura de separación de caudales
		QYO-RTU-0100	Es pluvial con conexión errada se debe cambiar la obra	La reparación se hara con el contrato Yomasa
		QTO-RTU-0290	Ya está diseñada la obra	entrará en funcionamiento el interceptor en el 2024
		QTO-RTU-0460	Ya está diseñada la obra	entrará en funcionamiento el interceptor en el 2024
		QTO-RTU-0530	No se puede recoger con el interceptor según el diseño	se cambió la obra rehabilitará la estación de bombeo y se hará la conexión
2	**REHABILITACIÓN DE ALIVIO PUNTO RSA-T3-0040**		Esta rehabilitación no se pudo hacer porque hay un sifón invertido que se colmata constantemente a pesar de la limpieza	Se construirá una nueva red que conecta al interceptor CAN
2	**REHABILITACIÓN DE ALIVIO PUNTO RSA-T3-0070**		Ya se hizo	Se solicita tener en cuenta que el agua no sale de la estructura es agua del canal que se devuelve

2	**REHABILITACIÓN DE ALIVIO PUNTO RSA-T3-0170**	La estructura estaba en una cámara que debía cambiarse no se puede hacer la rehabilitación porque hay que cambiar toda la cámara	Se hará la renovación de toda la cara se cambiará el alineamiento de la tubería
2	**REHABILITACIÓN DE ALIVIO PUNTO CEV-CRN-T3-0200 y CEV-CRN-T3-0210**	Se encuentra desierta la licitación de la interventoría	
2,/1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES CMO-HCO-0160**	No fue viable técnicamente	se solucionará con la nueva obra de Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Subcuenca Molinos
2./1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES CMO-HCO-0170**	No fue viable técnicamente	se solucionará con la nueva obra de Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Subcuenca Molinos
2./1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES CMO-HCO-0420**	No fue viable técnicamente	se solucionará con la nueva obra de Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Subcuenca Molinos
2./1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES COR-HCO-0440**	No fue viable técnicamente	Se hará nueva obra con el contrato de reparaciones
2./1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES RFU-T3-0400**	No fue viable técnicamente	Se solucionó temporalmente se debe cambiar la obra a renovación del sistema de alcantarillado de Montevideo
2./1	**ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN DE CAUDALES CSF-RFU- 0490**	No fue viable técnicamente	Se está haciendo un nuevo estudio en la cuenca para definir la obra

Tabla 21 Estado del PSMV Resolución 03428 de 2017
Fuente: Tablero de control Dirección de Saneamiento Ambiental octubre de 2019

Caracterización de vertimientos

- Se apoyó técnicamente al área de representación judicial para la elaboración del concepto jurídico sobre las implicaciones de la Ley 1955 de 2019 y el cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015.
- Se presentó el reporte de la Resolución 0075 de 2011 con las caracterizaciones presentadas por los usuarios durante el año 2018.
- Se ha realizado el análisis y compilado en la Resolución 0075 de 2011 de todos los resultados de caracterización de agua residual no domestica remitidos por los usuarios durante el año 2019.
- Se ha dado respuesta mediante el correo electrónico efluentes.industriales@acueducto.com.co a las inquietudes planteadas por los usuarios en lo referente a vertimientos industriales y conexiones erradas.
- Se han reportado a la autoridad ambiental todos los incumplimientos evidenciados en las caracterizaciones reportadas por los usuarios.
- Se realizó una mesa de trabajo con la policía ambiental responsable del control de vertimientos se acordó recibir mensualmente los informes de los establecimientos visitados para corroborar la presentación de las caracterizaciones de vertimiento, así como el desarrollo de operativos y capacitaciones conjuntas.
- Se realizó un envío masivo de oficios el día 11 de julio, de conformidad con el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece en su Artículo 2.2.3.3.4.17 (artículo 38 Decreto 3930 de 2010): “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado (…) deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos”.:
- Se optimizó el aplicativo caracterización de vertimientos, en el cual los usuarios realizan el reporte anual de la información.
- Se realizó la actualización del procedimiento de gestión del buen uso del sistema de alcantarillado

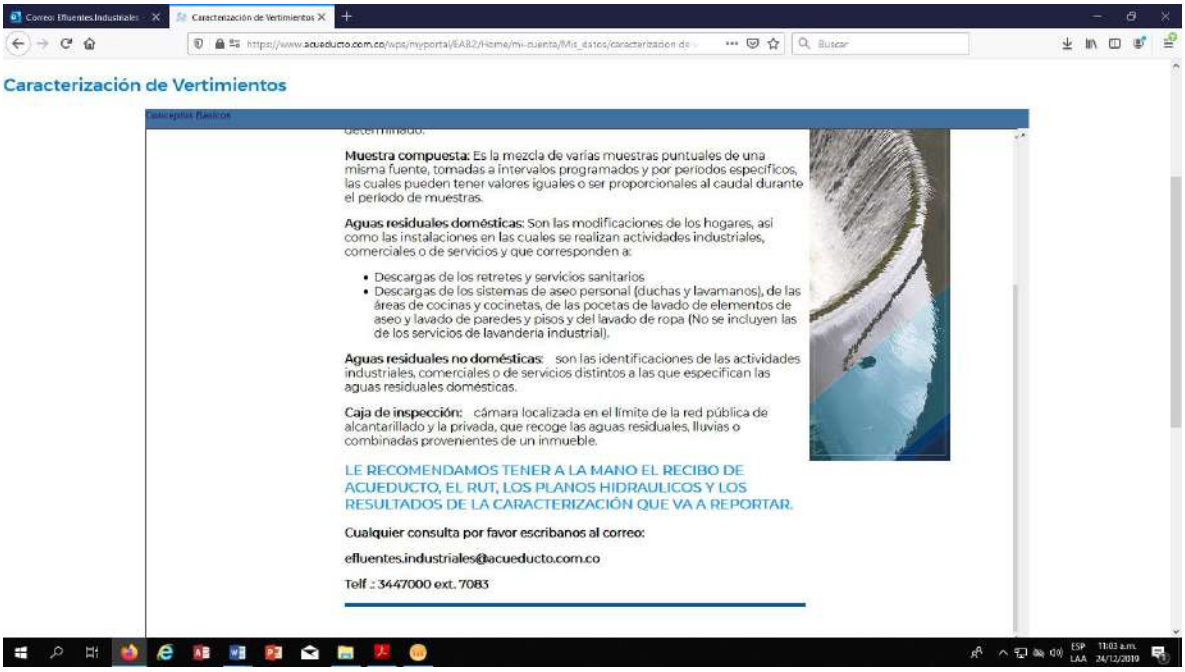

Imagen 4. Aplicativo para el reporte de caracterizaciones de vertimientos

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

La Dirección Gestión Comunitaria de la Empresa promueve estrategias orientadas a procesos de trasformación ciudadana, fortaleciendo el tejido social, la apropiación por lo público y la corresponsabilidad en el uso del recurso hídrico. Desde esta Dirección se realizan acciones de coordinación y participación en los diferentes espacios interinstitucionales, realizando ejercicios de sensibilización y comunicación (talleres, recorridos y actividades pedagógicas) en centros educativos, comunidades y sector empresarial.

Durante el año 2019 se realizaron actividades pedagógicas como charlas, talleres, recorridos pedagógicos, en las cuatro localidades de influencia de la zona, donde se trabajaron temas de apropiación del recurso Hídrico, ruta del agua, proceso de potabilización, ruta del desagüe y apropiación del sistema de alcantarillado y facturación, logrando que la ciudadanía reflexione entorno a estas temáticas y lo más importante generando relaciones de confianza con la comunidad aferente. Con estas actividades se dio a conocer el quehacer de la empresa, generando un acercamiento de la entidad con diferentes comunidades, mostrando una imagen comprometida y social.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

La divulgación de la información sobre el Plan Maestro a nivel Externo se ha realizado en forma permanente a través del portal www.acueducto.com.co/Empresa/PlanMaestro/, para disposición de la ciudadanía y diferentes entidades que requieran consultarlo.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Para el cumplimiento del Decreto 573 de 2010, la Empresa no adquirió predios dado que el Plan de regularización y manejo se formuló para las nuevas edificaciones a construir en el actual predio en donde funciona la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Se presenta la tabla para el proyecto de la sede administrativa, la cual adelantó un proceso de regularización y manejo.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección
		En trámite	Adoptado		Predio(s)
Sede Administrativa de Servicios Públicos. (Sede Administrativa Principal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.)	Plan de Regularización y Manejo		X	1	Dirección: Av. Calle 24 No 37-15. a) CHIP catastral AAA0184LZMR, b) Código del lote o c) Matrícula inmobiliaria 50C-1617372.

Tabla 22 Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el Marco del Plan Maestro.
Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB - 2014

El 27 de diciembre de 2013 se expidió la resolución No. 1610 de 2013 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Sede Central de Operaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá, EAA-ESP”, dado que el PRM fue solicitado en el año 2012 las necesidades dotacionales y arquitectónicas de la empresa eran menores que las que actualmente se requieren. Por esta razón, estamos en proceso de solicitar la modificación del Plan de Regularización y Manejo, ajustándolo a las necesidades reales de la EAB-ESP.

En el año 2019 la EAAB desarrolla la Consultoría para el mejoramiento vial y señalética para la Central de Operaciones, Subcentral Usaquén y Subcentral Santa Lucía de la EAAB-ESP. Dentro de la consultoría se desarrollan los siguientes productos:

- Recopilación y análisis de información
- Informe de las actividades y estudios realizados en los que se detalle los resultados obtenidos, parámetros de referencia en los ensayos y el plan de trabajo a seguir.
- Diseños detallados de la central de operaciones
- Diseños detallados de la subcentral de Santa Lucia
- Diseños detallados de la subcentral de Usaquén

Problemática

A partir del diagnóstico en la Central de Operaciones se identificaron conflictos para la operación segura de los actores de la sede, como el cruce de flujos sin demarcaciones, discontinuidad en los recorridos peatonales, áreas de maniobra vehicular inadecuada áreas con materiales a la intemperie, etc. Se comparte el acceso de vehículos pesados con el acceso de ciclo usuarios, los vehículos pesados y livianos no están zonificados.

Principales problemáticas de la central de operaciones:

La sede no cuenta con andenes claramente delimitados para el tránsito de los peatones, por lo tanto los peatones emplean el área de tránsito vehicular para realizar sus desplazamientos.
Los andenes existentes no tienen un ancho adecuado para la circulación y su bordillo es empleado como tope llantas invadiendo el área útil.

Se encuentra peatones sin identificación transitando libremente por las áreas del patio de la sede.
No existe ningún tipo de señalización informativa ni preventiva para los actores que utilizan la sede.
La EAAB cuenta con 47 rutas de transporte para los empleados de la sede, y el cargue y descargue de pasajeros se realiza sobre el espacio público del entorno, lo que representa que los usuarios deben salir de la planta en busca de su transporte.

Las rutas utilizan las vías contiguas para parqueo temporal congestionando el sector en las horas inicio y final de actividades.

Determinantes para la planeación del predio:

PRM Resolución No 1610 2013:
La normatividad se aplica a partir del Plan Maestro del sistema de Acueducto y Alcantarillado para Bogotá D.C. decreto 314 de 2006 que determina la elaboración de un Plan de Regularización y manejo el cual se elaboró.

Plan Parcial de Renovación Urbana Corferias – EAAB – ESP sept 2019
Está en curso el trámite en la SDP para la aprobación del PPRU de esta pieza de la Ciudad que involucra el predio de la EAAB y un predio de Corferias sobre la Avenida de las Américas formulando un proyecto nuevo en esta sede.

Regiotram Contrato 001 de 2020
El proyecto REGIOTRAM, por el costado sur de la central de operaciones que fue adjudicado el 23 de diciembre de 2019 tiene en su cronograma el inicio de sus obras en el mes de abril del 2020 y su terminación en el año 2024.

En el siguiente link: http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-corferias-eaab-esp se encuentra la información del Plan Parcial de Renovación Urbana "Corferias - EAAB-ESP".

“La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar que se encuentra radicada ante esta Entidad, la formulación ajustada del Plan Parcial de Renovación Urbana "Corferias - EAAB-ESP", bajo los radicados 1-2019-61619 del 11 de septiembre de 2019 y 1-2019-64201 del 20 de septiembre de 2019.”

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Los proyectos de inversión de la EAAB definidos en el Plan Maestro, están debidamente alineados con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. En este orden de ideas la ejecución de los proyectos en el año 2019 es la misma información presentada en el Punto1. La proyección de ejecución de proyectos para el corto plazo (año 2019) es la misma presentada en el punto 2.

Para el caso particular de las metas establecidas por la EAAB-ESP en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (artículo 17 del Decreto 314 de 2006), La ejecución acumulada es la siguiente:

Proyectos asociado a la meta	Descripción de la meta	Meta Inicial	Ejecución 2005-2008	Ejecución 2005 a 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Acumulado hasta 2019
19	Kilómetros de redes locales de alcantarillado pluvial	491,00	191,78	285,11	2,05	3,77	14,28	11,59	5,68	322,48
20	Kilómetros de redes locales de alcantarillado sanitario	292,00	92,28	161,90	5,22	6,26	8,43	8,62	12,24	202,67
7338	Kilómetros de redes locales de acueducto	183,00	137,98	216,87	4,85	5,15	2,07	6,04	10,86	245,84
21, 82	Kilómetros de Interceptores de aguas residuales	190,00	38,58	79,73	8,77	5,33	0,03	5,78	3,73	103,37
22	Kilómetros de Canales y Colectores de Aguas Lluvias	176,00	51,17	71,83	0,83	0,00	1,96	1,84	0,96	77,42
7341	Kilómetros de Adecuación de Quebradas	59,00	18,48	55,43	19,47	9,14	0,00	0,00	0,00	84,04
7334	Kilómetros de Redes Matrices de Acueducto	63,00	12,12	92,06	0,60	1,82	3,62	10,13	6,73	114,96
50 + 68	Kilómetros de redes de Acueducto rehabilitadas	663,00	200,11	493,42	11,03	5,77	76,94	51,69	53,48	692,33
51 + 52 + 53 + 68	Kilómetros de Redes de Alcantarillado rehabilitadas	403,00	48,71	413,01	81,18	61,37	91,78	69,47	81,58	798,39

Tabla 23 Articulación metas plan maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión.
Fuente: Datos 2005 a 2019 Sistema Segplan. Metas 2005 a 2015 Documento técnico de Soporte Decreto 314 de 2006.

11. Actualización del inventario de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al servicio público con corte diciembre de 2019, incluyendo su descripción, condiciones de localización de las infraestructuras y equipamientos, y su georreferenciación. La información cartográfica deberá suministrarse en el formato Shape, georreferenciada con respecto a las coordenadas IGAC con origen Magna Sirgas, y poseer los atributos característicos de la prestación del servicio y de los equipamientos operativos, administrativos y de atención al público. Esta información debe reportarse al IDECA coordinado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Con el oficio No. S-2019-340443 del 3 de diciembre de 2019 dirigido a la Ingeniera Pamela Mayorga Ramos Gerente del IDECA, con corte al 2 de diciembre de 2019, se hizo entrega de los reportes de redes de acueducto y alcantarillado pluvial, combinado y sanitario. Los atributos asociados corresponden a la georreferenciación de la infraestructura y equipamiento de cada sistema, con las coordenadas IGAC de origen Magna Sirgas.

12. Información relacionada con los futuros proyectos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo descripción, necesidad, cobertura, viabilidad, atributos y localización de los mismos dentro del suelo Distrital, en el marco de la propuesta de modificación del POT.

La información de los proyectos futuros a corto, mediano y largo plazo está sujeta a la alineación de los mismos con el Plan de Desarrollo Distrital vigente 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.

Información de Alcantarillado

La elaboración y formulación del Plan Maestro de Alcantarillado para Bogotá 2016-2020, se realizó a través de una consultoría No. 1-02-25500-1318-2013, contratada con la empresa Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A INGETEC S.A, cuyo objeto es “Consultoría para la actualización del Plan Maestro de Abastecimiento y la elaboración y formulación del Plan Maestro de Alcantarillado para Bogotá y sus municipios vecinos”. Este contrato se liquidó en julio de 2016.

El Plan Maestro Maestro de Alcantarillado contiene las acciones y proyectos de inversión que la EAAB-ESP ejecutará en el corto, mediano y largo plazo, para garantizar la provisión de servicios y promover la conservación de los ecosistemas asociados a la infraestructura del alcantarillado que contribuyan al saneamiento del Río Bogotá.

El nuevo Plan Maestro de Alcantarillado está conformado por los siguientes programas:

- Programa de Rehabilitación Integral de los Sistemas de Drenaje
- Programa de Saneamiento del sistema hídrico
- Programa Integral de Manejo de Aguas Lluvias
- Programa de Operación integrada, monitoreo y control del sistema

Programa de rehabilitación integral de los sistemas de drenaje existentes

Fase 1: Acciones a adelantar a corto plazo

Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase I del Plan Maestro:

OBRAS					
DISEÑOS					
FASE 1	**CUENCA**	**SUBCUENCA**	**CONTRATO**	**TERMINACIÓN/ PLAZO ***	**$ VALOR**
FASE 1A	FUCHA	Américas Comuneros - Ejido - San Agustín	1-01-25500-0862-2015	Liquidado	2.485.807.951
			2-15-25500-0866-2015	Liquidado	265.125.025
		Comuneros-Canal Fucha	1-01-25500-1211-2017	Liquidado	13.226.954.982
			1-15-25500-1301-2017	Terminado	967.065.400
		Calle 22	1-01-25500-0782-2015	Terminado	7.730.540.470
			1-15-25500-0786-2015	Terminado	874.018.366

OBRAS					
DISEÑOS					
FASE 1	**CUENCA**	**SUBCUENCA**	**CONTRATO**	**TERMINACIÓN/ PLAZO ***	**$ VALOR**
		Can	1-01-25500-0715-2018	26/06/2020	31.728.504.275
			1-15-25500-0745-2018	26/07/2020	1.819.205.360
	SALITRE	Norte Callejas	1-01-25500-1269-2017*	21 meses*	15.558.330.483
			1-15-25500-1250-2017*	22 meses*	1.591.355.338
FASE 1B	FUCHA	Arzobispo Galerías	1-02-25500-0810-2016	Terminado	964.304.213
			2-15-25500-0885-2016	Terminado	190.000.000
			1-01-25500-1419-2018*	17 meses*	13.479.190.683
			1-15-25500-1429-2018*	18 meses*	1.117.080.905
		Fucha Alto	1-01-25500-0879-2015	Liquidado	3.098.550.170
			2-15-25500-0900-2015	Liquidado	448.298.053
		San Francisco	1-02-25500-1437-2018	17/01/2020	1.024.387.311
			1-15-25500-1422-2018	17/02/2020	264.536.428
	SALITRE	Chicó Rio Negro	1-02-25500-1394-2018	13/07/2020	1.211.181.151
		Bombeo Salitre	1-02-25500-0935-2016	Terminado	1.751.153.183
			2-15-25500-0960-2016	Terminado	249.173.330
		Salitre Gravedad	1-02-25500-0896-2016	Liquidado	2.147.013.764
			2-15-25500-0931-2016	Terminado	432.900.999

Tabla 24 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase I del Plan Maestro

Fase 2: Subcuencas con capacidad crítica y restringida

La fase 2 se encuentra conformada por 17 subcuencas. La definición de capacidad crítica y restringida de las subcuencas aquí involucradas, obedece a un análisis multicriterio de las características técnicas, de operación y mantenimiento, vida útil, materiales, entre otros de los componentes del sistema de alcantarillado en cada subcuenca. Una subcuenca con capacidad crítica corresponde a aquella cuyo sistema troncal de drenaje sanitario presenta una capacidad remanente menor o igual al 20% de la capacidad máxima instalada proyectada al año 2030. Una subcuenca con capacidad restringida corresponde a aquella cuyo sistema troncal de drenaje sanitario presenta una capacidad remanente entre el 20% y el 40% de la capacidad máxima instalada proyectada al año 2030. A continuación se presenta el estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase II del Plan Maestro:

Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase II del Plan Maestro

OBRAS					
DISEÑOS					
FASE	**CUENCA**	**SUBCUENCA**	**CONTRATO**	**TERMINACIÓN/ PLAZO ***	**$ VALOR**
FASE 2	FUCHA	Sub Cuenca Boyacá	1-01-25500-1043-2016	10/07/2019	9.284.674.479
			1-15-25500-1000-2016	10/07/2019	860.016.263
		Albina y Río Seco	1-02-25500-1253-2017	Terminado	2.484.650.687
			1-15-25500-1260-2017	Terminado	348.088.174

Tabla 25 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase II del Plan Maestro

Fase 3 – Subcuencas con capacidad moderada y alta

Una subcuenca con capacidad moderada corresponde a aquella cuyo sistema troncal de drenaje sanitario presenta una capacidad remanente entre el 40% y el 80% de la capacidad máxima

instalada proyectada al año 2030. Una subcuenca con capacidad alta corresponde a aquella cuyo sistema troncal de drenaje sanitario presenta una capacidad remanente mayor o igual al 80% de la capacidad máxima instalada proyectada al año 2030. A continuación, se presenta el estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase III del Plan Maestro:

Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase III del Plan Maestro

OBRAS					
DISEÑOS					
FASE	**CUENCA**	**SUBCUENCA**	**CONTRATO**	**TERMINACIÓN/PLAZO ***	**$ VALOR**
FASE 3	SALITRE	Int. Córdoba Derecho	1-01-25500-1201-2017	18/07/2019	16.103.987.551
			1-15-25500-1168-2017	18/08/2019	1.475.679.492
		Sub Molinos	1-02-25500-1432-2018*	24/12/2019	1.618.553.510
			1-15-25500-1418-2018*	27/01/2020	372.283.119

Tabla 26 Estado de las obras de rehabilitación definidas en la Fase III del Plan Maestro

Proyectos de rehabilitación de redes a corto plazo

Proyectos de rehabilitación con diseño detallado y diseños en ejecución: Arzobispo Galerías, San Francisco, Chicó Río Negro, Bombeo Salitre, Salitre Gravedad.

Proyectos de rehabilitación a diseñar: Interceptor del Sur, Kennedy, Suba-Tibabuyes, San Bernardino, Las Mercedes, Compartir-Lisboa, Cafam, Britalia, Córdoba, Cedro-La Uribe.

Proyectos de rehabilitación de redes a largo plazo: Fucha Medio, Transmilenio Av. Boyacá Sur, Encor, Las Mercedes, Candelaria Nueva, Tabora – Bonanza, Pinos, San Marcos, Garcés Navas, Bolivia, Ciudadela Colsubsidio, Cortijo, Tunjuelo Alto, Tunjuelo Alto Izquierdo, Bosa, Cundinamarca, Tintal, Torca, Fontibón.

Programa de saneamiento del sistema hídrico

El Programa de saneamiento cuyo alcance básico comprende desarrollar estudios de factibilidad, análisis y selección de alternativas de los proyectos requeridos para atender los compromisos de saneamiento del sistema hídrico de la ciudad, consignados en los Planes de Manejo y Saneamiento de Vertimientos PSMV. Igualmente se enmarca en el cumplimiento de las obligaciones del cumplimiento de la sentencia del río Bogotá, comprende:

Interceptores y estaciones de bombeo
Programa de eliminación o manejo de conexiones erradas PICCE
Redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura vial y a la movilidad
Gestión Ambiental PTAR Salitre
Gestión Ambiental del Muña

Programa de operación y mantenimiento

El propósito fundamental de estructurar este programa es que a partir de los sistemas de información y herramientas informáticas existentes, la EAAB-ESP logre consolidar una plataforma funcional que

permita monitorear en tiempo real el sistema de alcantarillado de la ciudad de Bogotá, de manera tal que a mediano plazo se pueda tomar decisiones sobre la operación control de los sistemas integrados de drenaje de la ciudad, dependiendo de las necesidades hidráulicas, ambientales, de mantenimiento y operación e incluso de renovación. Igualmente se pretende obtener un programa de mantenimiento preventivo en todo el sistema y un sistema de alarma temprana para prevención de inundaciones y desbordamientos de la red de drenaje pluvial.

El programa de monitoreo consiste en dar las directrices para la correcta toma de mediciones de nivel, caudal y calidad para la caracterización de diferentes objetivos que permite monitorear el comportamiento real del sistema de alcantarillado.

Este programa debe desarrollarse de manera estratégica a través de un proyecto para hacer frente a la puesta de operación de los interceptores Fucha-Tunjuelo, Tunjuelo-Bajo, Tunjuelo-Canoas, Torca-Salitre, así como el tanque de retención del Tunjuelo Medio, el Pondaje La Magdalena en el sistema Fucha y las Estaciones Elevadora y de bombeo de aguas lluvias y sanitarias. Todo lo anterior, para asegurar su correcta operación integrada con la estación Elevadora Canoas y PTAR Canoas y la PTAR Salitre. Se requiere, por lo tanto, definir la metodología e identificar las necesidades de infraestructura y personal necesario para lograr la puesta en marcha de este proyecto. También es prioritario desarrollar la reestructuración organizacional y administrativa, especialmente de las Gerencia del Sistema Maestro para adecuarla a la estructura operacional de los sistemas.

Programa integral de manejo de aguas lluvias

La EAAB-ESP busca estructurar un programa integral de manejo de aguas lluvias, basado en criterios técnicos encaminados a formular los trabajos, actividades, proyectos u obras necesarias para la atenuación de los picos de caudal, el incremento de las áreas verdes y de infiltración de la ciudad, y a la recuperación de los espacios del agua. Lo anterior, con el propósito de mitigar los riesgos de inundación y contaminación del sistema hídrico, para encaminar el sistema de drenaje de la ciudad hacia un sistema urbano de drenaje sostenible para mejorar el bienestar de la población.

Como base fundamental para el desarrollo de este programa, se tendrá en cuenta la normatividad nacional e internacional vigente sobre la materia que resulte aplicable, así como la información de referencia que puede encaminar el logro de los objetivos propuestos. El programa se alineará a las políticas de ecourbanismo y construcción sostenible, que actualmente se encuentran en desarrollo por parte de la Secretaria de Planeación Distrital en coordinación con las Secretarias Distritales de Hábitat y Ambiente.

A continuación, se presentan las obras ejecutadas para la renovación de canales, mantenimiento de jarillones y la recuperación de quebradas:

CANALES Y QUEBRADAS	CONTRATO	TERMINACIÓN/ PLAZO *	VALOR
Sectores críticos Cuenca Salitre Canales: Arzobispo, Salitre, Virrey, Norte, Molinos, Río Negro	1-01-25500-1214-2018*	12 meses*	6.621.155.101
	1-15-25500-1262-2018*	12 meses*	610.000.000
Sectores Críticos Canales Cuenca Torca	1-01-25500-1454-2018*	12 meses*	4.109.314.368
	1-15-25500-1456-2018*	13 meses*	937.000.000
Quebrada Limas	1-01-25500-1009-2017	Liquidado	6.401.379.338

CANALES Y QUEBRADAS	CONTRATO	TERMINACIÓN/ PLAZO *	VALOR
	1-15-25500-1237-2017	Terminado	650.037.500
Jarillones Cuenca Tunjuelo	2-01-25500-0740-2016	Liquidado	688.888.888
	1-01-25500-1171-2017	Liquidado	513.900.060

Tabla 27 Obras de renovación de canales, mantenimiento de jarillones y recuperación de quebradas

Dentro del programa de aguas lluvias se encuentra el programa de recuperación y renaturalización de los espacios del agua. La percepción de la ciudad separada de los ecosistemas naturales como los ríos urbanos, ha sido siempre un problema presente. Esto se ve reflejado en los problemas medioambientales como; el deterioro de los ríos, la contaminación del aire y el deterioro de los bosques concernientes a la ocupación de los espacios del agua.

A continuación, se presenta una clasificación de los principales cuerpos de agua a intervenir, de acuerdo a su nivel de dificultad de restauración. Cada nivel presenta diferentes desafíos y el uso de metodologías propias.

1. Quebradas enterradas: Sistemas combinados y longitudes mayores se localizan especialmente en la zona centro oriente de la ciudad, como las quebradas la Vieja, el Delirio, Rosales, San Blas y San Francisco.

2. Quebradas y ríos enterrados y que tienen áreas con potencial de restauración: Río Fucha, Molinos, Quebrada Callejas, Contador, Serrezuela, Río Negro, San Cristóbal, Cedro, Torca, Arzobispo y Río Salitre.

3. Quebradas y ríos que tienen un alto potencial de restauración: Río Tunjuelo, Quebrada Chiguaza, Nutria, Santa Librada, Hoya del Ramo, Limas, Yomasa y las quebradas afluentes al río Tunjuelo en las localidades de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar.

Información Abastecimiento y Red Matriz

Abastecimiento

Temas sobre los cuales deben darse prioridad a corto plazo

Concesiones de agua cruda: Adelantar las gestiones frente a la renovación de concesiones de agua próximas a vencerse correspondiente a las fuentes Horqueta I, Piedras Gordas, Palacio-Buitrago y La Cortadera, pertenecientes al sistema Río Blanco y en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO), al igual que las gestiones para aumentar los caudales concesionados sobre las mismas.

Revestimiento de túneles: Es importante dar continuidad a este proyecto, cuya última intervención se tiene prevista para el primer semestre del año 2020, para lograr el objetivo de mitigar la vulnerabilidad y aumentar la confiabilidad en la conducción de agua cruda desde el sistema Chingaza, la cual tal como indicó anteriormente aporta cerca del 70% del agua potable para la ciudad. Dado que, en la ejecución del contrato de obra, No. 1-01-25300-986-2016, con objeto: “Construcción de las obras de revestimiento de los túneles del Sistema Chingaza y sus obras anexas”, se presentaron inconvenientes que impidieron concluir la actividad de demolición y

reconstrucción de la solera, deberán gestionarse los recursos para que una vez se terminen las obras de la optimización de la PTAP Tibitoc, se retome dicha actividad. Se estima que esta inversión se requerirá para el año 2022.

Ampliación Filtros Planta Wiesner: En concordancia con las recomendaciones y conclusiones de la actualización del Plan Maestro de Abastecimiento adelantada entre los años 2014 y 2015, se está ejecutando dentro de las principales obras de optimización, la ampliación de la planta Francisco Wiesner; por lo tanto, y dado que con estas obras se busca tener una mayor disponibilidad de caudal tratado, al igual que disminuir la vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente, se debe garantizar la terminación de estas obras. De igual manera, en busca de garantizar un mayor caudal para el sistema se debe gestionar nuevamente la contratación de las obras del sistema Rio Blanco fase 2 y gestionar para la vigencia 2021 las concesiones requeridas para las obras de la Fase 3.

Optimización y Modernización de la PTAP Tibitoc: Se adelanta el proyecto de optimización de la Planta Tibitoc, cuyos diseños de detalle ya fueron terminados, dando paso a la ejecución de las obras de optimización de la planta, las cuales se encuentran en proceso de contratación.;.

El beneficio de la ejecución de este proyecto es disminuir la vulnerabilidad del Sistema de Abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente aumentando la capacidad del tren de tratamiento de la planta a 10.5 m3/s con picos de 12 m3/s. Por lo cual el inicio de las obras es prioritario para cumplir con el cronograma de activación de las obras y la entrada en operación del caudal incremental. Sin embargo, se reitera la importancia de continuar trabajando con la CAR para el tema de calidad y cantidad de caudal disponible del sistema agregado norte que regula el rio Bogotá que a su vez abastece a la PTAP Tibitoc

Por otra parte, es importante contratar y ejecutar las obras que resulten de la ejecución del contrato de consultoría 1-02-25300-1425-2018 con objeto “Diseño detallado de las obras de modernización para la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc” e interventoría 1-15-25300-1452-2018, para lograr el mejoramiento en los indicadores de eficiencia energética de la Planta.

Línea Regadera – Dorado – Laguna -Vitelma: Avance en los trabajos encaminados a Rehabilitación de la Línea Regadera – Dorado – Vitelma y Regadera – Laguna que buscan disminuir la vulnerabilidad en el transporte de agua a las PTAPs del Sistema Sur de Abastecimiento; consta de tres proyectos, el primero de ellos consiste en la interconexión y rehabilitación de las líneas Regadera – Dorado y Regadera – Laguna y obras complementarias con el fin de disminuir la vulnerabilidad en la prestación del servicio de acueducto desde las plantas Dorado y La Laguna, en la operación de la línea Regadera - Dorado – Vitelma. Este proyecto tiene como finalidad aumentar el caudal de suministro confiable continuo desde la planta El Dorado permitiendo el aporte de caudal de la línea de 20" a la de 34", mitigando el impacto producido por las conexiones clandestinas. Durante este periodo de gestión, se suscribió en diciembre del año 2017 los contratos de obra, No. 1-01-25300-1156-2017, con objeto: “Construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de la interconexión y rehabilitación de las líneas regadera – dorado y regadera – laguna y obras complementarias”, con plazo de ocho (8) meses e interventoría, No. 1-15-25300-1181-2017, con plazo de ejecución de diez (10) meses.

El segundo proyecto concibe una línea completamente nueva entre los puntos mencionados, con su correspondiente corredor de obra, mientras que el tercer proyecto consiste en la renovación de un tramo de la línea existente, y la ejecución de mejoras en los puntos que se lleguen a requerir sobre el tramo en mención (nodo B-planta Vitelma), luego de los análisis, inspecciones y diseños pertinentes. Esta evaluación se realizó en conjunto con la Dirección de Ingeniería Especializada, y se verificará a través de una consultoría que se encuentra en maduración.

Es preciso indicar que estos proyectos tienen como objetivo la satisfacción de la misma necesidad, enfocada a cumplir con el suministro requerido de agua en el Sistema Sur definido por la Dirección Red Matriz de Acueducto en los próximos años. Se planea primero ejecutar el proyecto de renovación del tramo Nodo B - Vitelma, con el fin de optimizar los recursos y la infraestructura existente, buscando el principio de economía para la Empresa y para los usuarios.

Sistemas de desinfección: Se planea realizar una consultoría para definir cual sería el sistema complementario de desinfección en las plantas de tratamiento, con el propósito de preventivamente estar preparados para cambios legislativos donde se incluyan microorganismos que son resistentes al tratamiento con cloro.

Implementación del programa de optimización: Continuar con la ejecución y entrada en operación de los proyectos de optimización que fueron priorizados dentro de la actualización del plan maestro de abastecimiento ejecutado en el año 2016, a través de la firma INGETEC S.A.

Revisión del plan maestro de abastecimiento: una vez definido el plan de desarrollo de la próxima administración distrital y una vez ejecutado el contrato de revestimiento de los túneles y se regularice el sistema de abastecimiento de la ciudad, es necesario que se adelante una actualización del plan maestro de abastecimiento, dado el aumento que en los últimos dos (2) años se ha presentado de la demanda de agua potable. Especial atención y análisis se debe realizar frente al impacto o no de la migración de la población venezolana en los últimos tres (3) años.

Red Matriz

Con base en los estudios del plan maestro del sistema red matriz de acueducto, se han realizado, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019 los siguientes proyectos: para el sector suroccidental de la ciudad: La construcción de aproximadamente 8 kilómetros de 24” de red matriz denominada Líneas Av. Villavicencio Tramo 1 y Tramo 2, y Bosa Kennedy. Diseños de las redes matrices Bosa 3 L= 1.7 km 24”, Tintal Norte L= 2. km 16”, y Alsacia Occidental L= 2.3 km 24”. Básicamente lo anterior cubre las localidades de Kennedy y Bosa. Para el sector Noroccidental de la ciudad se construyeron las líneas matrices en la Localidad de Suba, como son las líneas Carrera 99 L 2.6 Km y diámetro 16”y Av. Ciudad de Cali L=2.3 km y diámetro 16” , que garantizará el suministro para el sector occidental de los Cerros de Suba. Así mismo se construyeron las Líneas Avenida Las Villas Tramo 1 L= 0.7 km 24”, Tramo 2 L= 2.0 km 24”y Tramo 3 L= 1.6 km 16” cuya operación reforzará el caudal y presión del sector comprendido entre las calles 129 y 170 en el área aferente de la Avenida Boyacá.

Para el sector nororiental de la ciudad, específicamente para el sector de los barrios Coditos, actualmente se está realizando la construcción del sistema red matriz complementario, teniendo en cuenta que el Fallo del Consejo de Estado para los Cerros Orientales ordena la prestación de los servicios públicos para los desarrollos que están dentro de la franja de adecuación. En este mismo

sentido se ejecutaron los diseños para el sector suroriental de la ciudad, específicamente para el barrio Aguas Claras.

Para el sector suroriental de Ciudad Bolívar se construyó el sistema red matriz de acueducto Volador - Quiba - Alpes.

Para el municipio de Soacha, se terminó de construir la ampliación del Tanque de Cazucá y su red matriz de distribución.

Para los municipios del occidente, específicamente los municipios de Funza, Mosquera, y Madrid, y municipios del Tequendama, se realizaron los estudios de factibilidad, que definieron los proyectos de infraestructura de red matriz, como son: la estación de bombeo con 3 unidades, cada una con capacidad de 486 l/s, línea de refuerzo de municipios de occidente con L=5.1 Km 42" y una línea de refuerzo Mosquera Madrid de L=2.4 Km con diámetros de 30" y 24".

Así mismo la EAAB ejecutó los estudios del Plan Maestro de Rehabilitación del Sistema Red Matriz de Acueducto, cuyos resultados orientan en prioridad, costos y tiempo, las inversiones requeridas en los programas de rehabilitación, Vulnerabilidad y Optimización. Estos estudios se terminaron en marzo del año 2016.

La Inversión requerida a futuro está focalizada en obras de expansión, en la franja oriental, producto del fallo del Consejo de Estado, que regulariza desarrollos existentes. Obras en las zonas de expansión por densificación, noroccidente, borde Norte y municipios circunvecinos.

Sin embargo, la mayor inversión y tarea vigente será la ejecución de las obras formuladas en la actualización del Plan Maestro de Rehabilitación la de mayor envergadura es el tramo III de la conducción Tibitoc-Casablanca.

Con la ejecución de los proyectos del Plan Maestro del Sistema Red Matriz de Acueducto, se garantizará la cobertura del 100% del servicio de acueducto para los 10.5 millones de habitantes de la ciudad de Bogotá y los municipios vecinos que se estiman hacia el año 2030, con un suministro estimado de 19.3 m3/s. Además de garantizar la continuidad del servicio de acueducto, se garantizará la presión hidráulica y la calidad de agua de suministro.

Así mismo entre los principales retos está garantizar el cumplimiento estricto del cronograma para el Traslado Anticipado de Redes de Acueducto y Alcantarillado para el Proyecto Metro y del convenio suscrito entre la EAAB-ESP y EMB.

13. Definición de las posibles zonas de reserva para la localización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos con el fin de ser incorporados dentro del sistema de información de la Secretaria Distrital de Planeación.

El sistema troncal de alcantarillado no está requiriendo ninguna zona adicional de reserva.

14. Información de los indicadores del servicio público que se citan a continuación:

a. Indicador de cobertura del servicio público en la ciudad de Bogotá D.C, por localidad, UPZ´s, Estrato o nivel socioeconómico.

Indicador	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cobertura residencial y legal de acueducto Bogotá	**%**	99,92%	99,93%	99,96 %	99,97%	99,97%	99,94%	99,92%	99,84%
Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario Bogotá	**%**	99,20%	99,29%	99,33 %	99,33%	99,34%	99,48%	98,82%	98,83%
Cobertura legal de alcantarillado pluvial Bogotá	**%**	98,43%	98,87%	99,04 %	99,27%	98,93%	99,24%	98,84%	99,15%

Tabla 28 Indicadores de cobertura.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

b. Indicador de calidad del servicio: aspectos de funcionalidad, atención de PQR.

Indicador	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Índice de calidad del agua	**%**	99.94%	99.94%	99.92%	99.97%	99.95%	99.36%	99.36%	99.51%
Continuidad del servicio	**%**	99.80%	99.80%	99.58%	99.81%	99.55%	99.44%	99.27%	99.29%
Reclamos de Facturación x 1.000 facturas	#	4.2	5.2	4.7	3.5	3.8	4.1	5.5	4.9

Tabla 29 Indicadores de calidad del servicio, atención de PQR.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.
Índice de calidad del agua (100-IRCA) y continuidad del servicio el resultado es anual.

c. Indicadores técnicos de cada servicio de acuerdo con lo establecido en el Plan Maestro.

La información solicitada se encuentra en; “Tabla 23 Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión” del punto “10 - Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.”

d. Indicadores de productividad y competitividad con respecto a la prestación del servicio público.

Indicador	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tiempo promedio de atención de reclamos por facturación	**Días hábiles**	1,38	5,66	4,17	4,39	4,26	5,79	5.92	5,48
Tiempo promedio atención redes mayores e igual a 3"	**Horas**	10,82	11,46	11,04	9,29	11,57	10,91	14,73	16,34
Tiempo promedio atención redes menores a 3"	**Horas**	7,90	6,28	5,82	5,99	7,15	8,33	11,29	14,14
Índice de pérdidas de agua potable por usuario facturado (IPUF)	**m3-mes**	7.59	7.31	7.44	7.17	7.08	6.60	6.75	6.95

Tabla 30 Indicadores de productividad y competitividad.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

e. Indicadores socioeconómicos y de responsabilidad social empresarial.

Indicador	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Empleo directo e indirecto generado por la ejecución de inversiones*	#	18,311	20,187	26,086	15,815	10,463	18,732	20,713	39.831

*Estimado EAB-ESP.
Tabla 31 Indicadores socioeconómicos y de responsabilidad social empresarial.
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

15. Información sobre las estrategias, programas, proyectos que adelanta la entidad en el desarrollo del Plan Maestro en el territorio urbano del Distrito capital.

La gestión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP durante este periodo se ha orientado principalmente a satisfacer y garantizar las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés; por una parte, la de nuestros usuarios, mediante la prestación eficiente de los servicios, y por otra, la de nuestros propietarios, a través de la sostenibilidad financiera de la Empresa.

Para lograr lo anterior, la Empresa ha enfocado su gestión teniendo en cuenta las directrices del Plan de Desarrollo Distrital PDD 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos, los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial POT, la adopción del Nuevo Marco Tarifario y los retos que se trazaron en el Plan General Estratégico 2016-2020.

Las inversiones de la Empresa dentro del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos 2016-2020” se priorizan en: (i) **el pilar de *Democracia Urbana***, a través de proyectos de expansión del sistema de acueducto local que atienden el programa Distrital “Infraestructura para el desarrollo del Hábitat”, (ii) **el eje transversal *Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética***, mediante proyectos asociados a la protección, mantenimiento, mejoramiento y optimización de las condiciones ambientales de la estructura ecológica y (iii) **el eje transversal *Gobierno Legítimo, fortalecimiento Local y Eficiencia***, a través de proyectos asociados al fortalecimiento administrativo y operativo empresarial que atienden el programa Distrital “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”.

16. Definición de proyectos y alternativas para la prestación del servicio público en el territorio rural.

El principal producto logrado en los acueductos veredales fue el desarrollo del proyecto COLCIENCIAS con el producto final del libro virtual “FUENTES VIVAS” indexado con el número ISBN: 9789587900002 e-book, producto de la investigación y experiencias colaborativas en la gestión del agua en el borde urbano- rural que realizan los acueductos veredales del sur que hacen parte del Distrito Capital. Se encuentra en la siguiente dirección: https://bdigital.uexternado.edu.co/micrositios/fuentesvivasagua/.

El lanzamiento del libro se realizó en diciembre de 2018 y se dispuso en internet para consulta pública en el año 2019. Esta investigación se ejecutó durante 5 años y fue financiada por COLCIENCIAS con la participación de la Academia, los Acueductos Veredales, la comunidad campesina y la EAAB-ESP.2 Premiado como uno de los 10 mejores proyectos por COLCIENCIAS.

Programa de Acueductos Veredales

El objetivo de este programa es el fortalecimiento técnico de los acueductos veredales en las localidades Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, articulando el intercambio de conocimientos tecnológicos y la innovación social de la EAAB-ESP con los saberes de los acueductos veredales. A continuación, se ilustra la línea de tiempo de las actividades, proyectos que ha realizado la Empresa en forma interinstitucional en alianza con grupos de interés (comunidades, autoridades sanitarias, ambientales, entidades y academia).

En este programa el área soporta técnica y tecnológicamente el trabajo colaborativo en alianza con las asociaciones de acueductos del Distrito, con el principal objetivo de cuidar y conservar los recursos hídricos que son utilizados por estas localidades y por Bogotá como afluentes de algunos de los reservorios que son fuente de suministro de la EAAB-ESP (Embalse de Chisacá y Regadera). Así mismo, permite el intercambio de conocimiento entre los acueductos veredales del Distrito y la Empresa.

Este programa de Acueductos Veredales es un trabajo que se ha realizado con la participación de una comunidad de práctica y aprendizaje al interior de la Empresa que se ha venido fortaleciendo con la participación y conocimiento de las diferentes áreas de la EAB-ESP y en forma conjunta con las Asociaciones de Acueductos Comunitarios. Donde la Empresa trabaja incondicionalmente con el Programa. Las áreas que participan son: la Dirección de apoyo técnico, La Dirección del Sistema de Información Geográfico, la Dirección de Servicios Técnicos, las Direcciones líderes (Dirección de Gestión Comunitaria y Dirección de Ingeniería especializada), las Zonas (Ingenieros, tecnólogos y tutores).

En este programa se ha realizado un proceso de acompañamiento a diecinueve (19) acueductos entre Ciudad Bolívar y Usme, logrando generar 30 informes técnicos, 40 talleres de intercambio de conocimiento, instalación de tres (3) sistemas de energía renovable, 14 entrega de equipos de campo con apropiación del conocimiento y mejoramiento del índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA) en 19 acueductos veredales del Distrito y a su vez el del Distrito (Ciudad Bolívar y Usme). Las actividades que se realizaron aplicando la gestión del conocimiento de la empresa en los Acueductos Veredales se ilustran a continuación:

Foto 3 Medición de Turbiedad, pH y Temperatura, toma de muestra en el punto de control en la salida del tanque azul y medición de cloro residual libre en el punto de control de los restaurantes.

Imagen 5. Monitoreo y evaluación de fuentes de fuentes de acueductos veredales rurales en el Distrito.

Logros:

Mejorar el índice de riesgo de calidad del agua (IRCA), de algunos acueductos fortaleciéndolos con el proceso de desinfección y afianzando sus criterios técnicos en el tratamiento de agua potable ha mejorado el proceso de desinfección (cloro residual y aspecto bacteriológico) ha permitido lograr los límites permisibles por la normatividad vigente en 19 acueductos de 33 acueductos de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Sumpaz, los cuales hacen parte del IRCA del Distrito.
Se ha logrado Pasar de un IRCA inviable (2009) a medio y bajo (2017) especialmente en Usme y Ciudad Bolívar, la meta es lograr un IRCA bajo en los 33 acueductos donde el reto es Sumapaz.

17. Estrategias y proyectos para la prestación del servicio en el marco regional

La EAAB ha realizado inversiones de carácter regional para la prestación del servicio por $178.075 millones en el año 2019, recursos orientados principalmente a garantizar el abastecimiento de agua en la región. Igualmente, se ha realizado una inversión por $19.442 millones en el municipio de Soacha, para un total regional de $197.517 millones.

Localidad	Proyecto	Ejecutado 2019
REGIONAL	REHABILITACIÓN DEL PASO SOBRE EL RÍO LA PLAYA - SISTEMA CHINGAZA	3.175.066.596
REGIONAL	NORMALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA QUE ENERGIZA EL SISTEMA CHINGAZA	1.513.848.213
REGIONAL	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC	28.673.455.777
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC-TTO DE AGUAS RESIDULAES INDUSTRIALES	12.326.196.736
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC-ESTACIONES DE MONITOREO AGUAS ARRIBA DE LA PLANTA TIBITOC	525.675.666
REGIONAL	SUMINISTRO EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO - NORTE	93.260.952
REGIONAL	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE PREDIOS DEL SISTEMA DE ABATECIMIENTO (PODADORAS, TRACTOR)	148.500.000
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE WIESNER - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	304.982.259
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EL DORADO - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	346.002.738
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	694.158.897
Localidad	**Proyecto**	**Ejecutado 2019**
REGIONAL	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EVAPORADORES PLANTA WIESNER	419.629.510
REGIONAL	RENOVACIÓN SISTEMA PORTAL ENTRADA Y SALIDA TUNEL ROSALES	1.041.247.622
REGIONAL	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	347.810.181
REGIONAL	MACROMEDIDORES Y SISTEMA DE LECTURA REMOTA PARA CLIENTES VENTA AGUA EN BLOQUE Y TELEMETRÍA	541.734.511
REGIONAL	PARQUE REGIONAL SAN RAFAEL	1.128.882.551
REGIONAL	SENDERO DE LAS MARIPOSAS	821.675.400
REGIONAL	BY PASS DEL CDC EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESNER	5.090.717

REGIONAL	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A FLUJO LIBRE VENTANA - SIMAYA FASE V	3.762.432.334
REGIONAL	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A PRESION CHUZA - VENTANA FASE IV	28.128.872.959
REGIONAL	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA CALERA	47.652.909
REGIONAL	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN TALUDES SISTEMA CHINGAZA - FASE II	849.056.005
REGIONAL	CAMPAMENTO PAILA NUEVA DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	260.583.689
REGIONAL	CAMPAMENTO PAILA ANTIGUA DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	430.438.911
REGIONAL	CAMPAMENTO COMPUERTAS DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	285.936.270
REGIONAL	CAMPAMENTO DIAMANTE DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	262.492.211
REGIONAL	CAMPAMENTO PALACIO DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	334.772.944
REGIONAL	CAMPAMENTO RINCON DEL OSO DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	257.628.428
REGIONAL	CAMPAMENTO SIMAYA DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	288.033.849
REGIONAL	CAMPAMENTO CHUZA DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	372.013.272
REGIONAL	CAMPAMENTO VENTANA DEL SISTEMA CHINGAZA I - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CHINGAZA	347.995.859
Localidad	**Proyecto**	**Ejecutado 2019**
REGIONAL	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE CHUZA Y PALACIO	637.258.175
REGIONAL	RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA Y REVEGETALIZACIÓN DEL ZODME CHINGAZA	502.451.142
REGIONAL	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN ESTACIONES HIDROCLIMATOLOGICAS SISTEMA CHINGAZA-FASE II	2.338.329.429
REGIONAL	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EL DORADO - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	574.423.341
REGIONAL	PLAN MAESTRO DE CALIDAD DE AGUA	726.500.030
REGIONAL	SANEAMIENTO PREDIAL PREDIO SANTA ANA LA AGUADORA	4.393.197.480

REGIONAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS, MANTENIMIENTO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE	2.412.639.450
REGIONAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS, MANTENIMIENTO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	5.197.915.255
REGIONAL	INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS SRB FASE II	142.822.214
REGIONAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CANOAS - FASE II	4.456.997.051
REGIONAL	ESTACIÓN ELEVADORA CANOAS - SRB FASE II-B	68.957.327.521
Total REGIONAL	**Total inversiones en la Región**	**178.074.989.054**
SOACHA	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDADELA SUCRE	15.144.144
SOACHA	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VILLA SAMANTHA	472.751.401
SOACHA	Red Alcantarillado pluvial Barrio Villa Sandra	547.360.057
SOACHA	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS OLIVOS IV	1.031.050.400
SOACHA	Redes locales sanitarias barrio Villa Sandra	707.507.983
SOACHA	Interceptor Sanitario Av. Ciudad de Cali tramo CC 14 a ITC 9	328.063.762
SOACHA	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA TERREROS – TIBANICA	499.265.401
SOACHA	RENOVACIÓN ESTACION DE BOMBEO CIUDADELA SUCRE TERRERO	117.096.573
Localidad	**Proyecto**	**Ejecutado 2019**
SOACHA	RENOVACIÓN ESTACION DE BOMBEO SUCRE INTERMEDIO	117.096.573
SOACHA	PROLONGACIÓN LÍNEA SOACHA Ø36" CCP FASE II	132.590.580
SOACHA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE CONDUCCCIÓN - SISTEMA EL VÍNCULO	408.680.088
SOACHA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO- SISTEMA EL VÍNCULO	6.350.048.679
SOACHA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE IMPULSIÓN- SISTEMA EL VÍNCULO	577.372.024
SOACHA	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN- SISTEMA EL VÍNCULO	1.011.077.786
SOACHA	TANQUE BAJO LA VEREDITA	291.345.646
SOACHA	TANQUE ALTO LA VEREDITA	296.230.467

SOACHA	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL VÍNCULO	4.091.735.310
SOACHA	LÍNEA DE IMPULSIÓN LA VEREDITA	39.060.387
SOACHA	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN LA VEREDITA	109.681.018
SOACHA	ESTACION DE BOMBEO LA VEREDITA	330.179.283
SOACHA	LÍNEA DE CONDUCCIÓN LA VEREDITA	91.122.458
SOACHA	CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO BARRIO LOS OLIVOS IV	822.796.530
SOACHA	CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO BARRIO LA MARIA	728.355.701
SOACHA	Construcción de la Red Acueducto Barrio Villa Sandra entre CALLE 42 A LA CALLE 43 G DE LA CARRERA 22 A ESTE A LA CARRERA 15 ESTE	304.913.257
SOACHA	RENOVACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VILLA SAMANTHA	21.268.434
Total SOACHA	**Total inversiones Soacha**	**19.441.793.942**

Tabla 32 Inversiones año 2019 regionales
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Inversiones

18. Cuadro matriz registrando las metas de los programas y proyectos definidos originalmente en el Plan Maestro para el corto, mediano y largo plazo comparado con lo ejecutado en el año 2019.

Como se mencionó en el Punto 10, las metas establecidas por la EAAB-ESP en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (artículo 17 del Decreto 314 de 2006), no han sido modificadas y se mantiene la formulación de largo plazo que se estableció en el año 2005.

La siguiente tabla muestra los proyectos y las metas formuladas para el periodo y la ejecución acumulada

Proyectos asociado a la meta	Descripción de la meta	Meta Inicial	Ejecución 2019	Acumulado hasta 2019	Porcentaje de ejecución
19	Kilómetros de redes locales de alcantarillado pluvial	491,00	5,68	322,48	65,68%
20	Kilómetros de redes locales de alcantarillado sanitario	292,00	12,24	202,67	69,41%
7338	Kilómetros de redes locales de acueducto	183,00	10,86	245,84	134,34%
21, 82	Kilómetros de Interceptores de aguas residuales	190,00	3,73	103,37	54,41%
22	Kilómetros de Canales y Colectores de Aguas Lluvias	176,00	0,96	77,42	43,99%
7341	Kilómetros de Adecuación de Quebradas	59,00	0,00	84,04	142,44%
7334	Kilómetros de Redes Matrices de Acueducto	63,00	6,73	114,96	182,48%
50 + 68	Kilómetros de redes de Acueducto rehabilitadas	663,00	53,48	692,33	104,42%
51 + 52 + 53 + 68	Kilómetros de Redes de Alcantarillado rehabilitadas	403,00	81,58	798,39	198,11%

Tabla 33 Proyectos y metas formuladas para el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado 2005-2018.
Fuente: Sistema Segplan con corte a 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Inversiones

Revisión 1. Seguimiento 2019

Informe Técnico de Seguimiento
Plan Maestro de Gas Natural para Bogotá D.C.

Tabla de contenido

1 OBJETIVO 7
2 COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 7
3 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIAS Y RECURSOS DISPONIBLES 7
4 COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIAS FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS 8
5 IMPACTO SOCIAL DEL PLAN MAESTRO EN LA VIGENCIA 2019 8
6 DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SUPERARLAS 9
7 IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL 9
7.1 Emisiones directas 10
7.2 Emisiones indirectas 11
8 PARTICIPACIÓN SOCIAL 12
9 DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO A LA SOCIEDAD 13
10 PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIÓN 13
11 ARTICULACION PLAN MAESTRO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 13
12 ASPECTOS GENERALES 13
12.1 Programa Mercado Residencial 13
12.2 Programa Mercado Comercial 18
12.3 Programa Mercado Industrial 18
12.4 Programa Mercado Gas Natural Vehicular 19
13 ASPECTOS ARQUITECTONICO – URBANISTICOS 19
13.1 Comparativo entre Proyecto Programados y Ejecutados para 2019 19
13.2 Inversiones Proyectadas 19
13.3 Acciones para Mitigar el Impacto Social 19
13.4 Acciones para Mitigar el Impacto Ambiental y Actividades Emprendidas para Establecer la Estructura Ecológica Ambiental 21
13.5 Predios Afectados por Construcción de ERD'S 23
13.6 Equipamiento Servicio de Gas Natural 23
14 PROPUESTA FUTUROS PROYECTOS 24

15 INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 24
15.1 Satisfacción al Cliente 24
15.1.1 Canales de Atención al Cliente 25
15.1.2 Calidad Global de Servicio 29
15.2 Aspectos Socioeconómicos 30
15.3 Sostenibilidad Ambiental 31
15.3.1 Emisiones y cambio climático 31
15.3.2 Energía 32
15.3.1 Protección del entorno 33
15.3.2 Residuos 33
15.3.3 Biodiversidad 38
15.3.4 Gastos e inversiones ambientales 38
15.4 Tecnología 39
15.4.1 Monitoreo del Sistema de Distribución 39
15.4.2 Proyectos Desarrollados por Categoría 40
16 ESTRATEGÍAS PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANO Y RURAL 40
16.1 Componente Urbano 40
16.2 Componente Rural 41
16.3 Componente Regional 41
17 INDICADORES 41
18 ANEXOS 43
18.1 Anexo 1. Manual de Gestión Social de Obras 43
18.2 Anexo 2. Ficha de Control Ambiental Control de Calidad del Aire 45
18.3 Anexo 3. Ficha de Control Ambiental 48
18.4 Anexo 4. Ficha de Control Ambiental Subterranización ERD Características Generales - IA-15-4372-2014_PE.02867.CO-FO.01 51
18.5 Anexo 5. Ficha de Control Ambiental Subterranización ERD - IA-15-4372-2014_PE.02867.CO-FO.02 53

Tablas

Tabla 1. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados por Proyecto y Recursos Efectivamente Ejecutados para la Vigencia Fiscal 2019..... 7

Tabla 2. Cuadro Comparativo entre Inversiones Proyectadas para el 2019 y Recursos Disponibles 2019..... 7

Tabla 3. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas por Plan Maestro para la vigencia Fiscal 2019, frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. 8

Tabla 4. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas en el Plan Maestro frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro, con cierre a vigencia Fiscal 2019. 8

Tabla 5. Impacto Social del Plan Maestro en el Vigencia 2019 9

Tabla 6. Emisiones centros de trabajo - fuentes móviles 10

Tabla 7. Emisiones de metano..... 10

Tabla 8. Emisiones por Distribución..... 11

Tabla 9. Emisiones centros de trabajo 11

Tabla 10. Estrategias de Participación en uso seguro del gas en la vigencia 2019..... 12

Tabla 11. Estrategias de Participación - Educación y cultura en la vigencia 2019..... 12

Tabla 12. Predios Afectados por la Adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el Marco del Plan Maestro..... 13

Tabla 13. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión 13

Tabla 14. Base de Datos Grupo Técnico Plan Maestro..... 13

Tabla 15. Cobertura Mercado Residencial a 2019 14

Tabla 16. Clientes Residenciales por UPZ..... 14

Tabla 17. Cobertura Mercado Residencial a 2019 por Localidad 17

Tabla 18. Cobertura Mercado Comercial a 2019 por Localidad 18

Tabla 19. Cobertura Mercado Industrial..... 18

Tabla 20. Cobertura Mercado Gas Natural Vehicular..... 19

Tabla 21. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados de Proyección y Recursos Ejecución para el 2019..... 19

Tabla 22. Sedes/espacios para la prestación y atención de servicio Gas Natural 23

Tabla 23. Red de atención presencial y contactos recibidos..... 25

Tabla 24. Sistemas de digiturno y tiempo promedio total en sala..... 25

Tabla 25. Número y ubicación cabinas telefónicas por sociedad 25

Tabla 26. Número de quioscos autoservicio y transacciones realizadas por sociedad..... 26

Tabla 27. Principales magnitudes del canal de atención telefónica 26
Tabla 28. Principales magnitudes de la central de escritos 26
Tabla 29. Número de peticiones, quejas y recursos recibidos por sociedad en el 2019 ... 27
Tabla 30. Principales indicadores del canal de atención virtual 27
Tabla 31. Puntaje de satisfacción por procesos 30
Tabla 32. Consumo de combustibles en flota propia 32
Tabla 33. Total energía indirecta consumida 32
Tabla 34. Materiales consumidos 34
Tabla 35. Materiales consumidos - Papel 34
Tabla 36. Total de residuos peligrosos y no peligrosos 34
Tabla 37. Inversiones y gastos ambientales –millones de pesos- 39
Tabla 38. Estaciones con sistema de monitoreo 40
Tabla 39. Indicadores Gestión Ambiental seguimiento 2019 41
Tabla 40. Indicadores seguimiento Plan Maestro 42

Gráficas

Gráfica 1. Puntaje obtenido en calidad global del servicio 29
Gráfica 2. Puntaje por atributos de la calidad del servicio 30
Gráfica 3. Residuos peligrosos generados en centros de trabajo –Ton - 35
Gráfica 4. Toneladas de residuos peligrosos generados en distribución –Ton-..... 35
Gráfica 5. Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo –Ton- 36
Gráfica 6. Residuos no peligrosos generados en distribución –Ton-..... 37
Gráfica 7. Residuos sólidos por puesto de trabajo – Kg-..... 37

1 OBJETIVO

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2006 por el cual se adopta el Plan Maestro de Gas Natural para Bogotá Distrito Capital, Vanti S.A. ESP ha realizado acciones en el desarrollo de su infraestructura de distribución que tienen dentro de sus aspectos de definición técnica las premisas acordadas en el Plan Maestro de Vanti S.A. ESP y que adicionalmente se reflejan en garantía de la prestación de un servicio en condiciones adecuadas tanto técnicas como de seguridad a la comunidad y su entorno.

Es importante realizar seguimiento a las metas especificadas en el Decreto mencionado anteriormente, para precisar acciones que permitan confirmar o redefinir los aspectos determinantes para su ejecución, toda vez que el sistema de distribución de gas natural está dado en un entorno dinámico y con características que inciden en la toma de decisiones constructivas y dicho control permite aplicar un proceso de mejora continua, con las ventajas propias para el objeto mismo de este Plan.

2 COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL

Tabla 1. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados por Proyecto y Recursos Efectivamente Ejecutados para la Vigencia Fiscal 2019

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (COP)	Recursos ejecutados 2019 (COP)
1	Subterranización	0	0
2	Regularizadas	0	0
3	Nuevas ERD	0	0

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019

Para el 2019 no se realizaron proyectos de subterranización y regularización, debido a que las metas planteadas fueron ejecutadas en los años anteriores al 2016.

3 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIAS Y RECURSOS DISPONIBLES

El plan maestro al cual se está haciendo seguimiento presenta vigencia a diciembre de 2015. Por lo cual, las proyecciones para el año 2019 se están planteando en la propuesta de Plan Maestro 2016 – 2027.

Tabla 2. Cuadro Comparativo entre Inversiones Proyectadas para el 2019 y Recursos Disponibles 2019

No.	Nombre del proyecto	Recursos Proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
1	Nuevas ERD	$ 0	$ 0

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

4 COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIAS FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS

Tabla 3. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas por Plan Maestro para la vigencia Fiscal 2019, frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta Fijada para la Vigencia 2019	Metas Cumplida 2019	Cronograma
0	0	

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

Dentro del proyecto de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de presión se ejecutaron las siguientes cantidades con cierre de vigencia 2019:

Tabla 4. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas en el Plan Maestro frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro, con cierre a vigencia Fiscal 2019.

Proyecto	Meta fijada ERD´s	Meta Cumplida ERD's	Cronograma
Subterranización	3	3	2006 - 2010
	10	10	2011 - 2015
Regularizadas	51	45	2006 - 2010
	-	6	2011 - 2015
Nuevas	17	15	2006 – 2010
	-	2	2011 – 2015

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

La localización de las estaciones de regulación se realizó de acuerdo con los criterios urbanísticos y arquitectónicos que se definieron en reglamentación, adicional se construyeron de forma subterranizada.

Técnicamente el proceso de subterranización se realizó bajo los requerimientos de las licencias de excavación emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, y los procedimientos de construcción aplicables según la normativa técnica vigente.

5 IMPACTO SOCIAL DEL PLAN MAESTRO EN LA VIGENCIA 2019

La compañía se ha comprometido con el desarrollo social aportando capacidad de gestión y beneficios para las comunidades donde opera, a través de sus diferentes programas de acción social.

Para ello, ha establecido unos pilares estratégicos que canalizan la inversión en esta materia, sumado a que el negocio apoya la educación y la cultura, como parte esencial de las acciones voluntarias que la empresa ha establecido como prioridad.

Esta gestión es realizada con la coordinación del área de comunidades, que a través de operadores lleva a cabo los diferentes programas.

Tabla 5. Impacto Social del Plan Maestro en el Vigencia 2019

Edades	Genero	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Actividad
Niños y Adultos	Femenino y Masculino	12.136	Estratos 1, 2 y 3	Parques Comunales	Actividades lúdicas
Estudiantes de 7°a 9°	Femenino y Masculino	11.450	Bogotá en general	Colegios Públicos y Privados	Talleres lúdicos
Comunidad en General	Femenino y Masculino	56.219	Bogotá en general		Puestas en escena con fines de formación en uso seguro del gas natural
Comunidad en General	Femenino y Masculino	5.555	Bogotá en general	Súper Cade Móvil (Feria de Servicio Ciudadano)	Participación en las actividades programadas por la Alcaldía Distrital
Estudiantes	Femenino y Masculino	1.000	Bogotá en general	Centro Interactivo Maloka	Proceso de producción, extracción y transporte de este gas natural

Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

6 DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SUPERARLAS

Con respecto a este tema las dificultades que se presentaron para la ejecución de las obras son con respecto a permisos especiales de cruces hídricos o con interferencia de línea férrea y ocupación de espacio en parques, ya que estos tardan más tiempo de lo esperado, de igual manera se realizaron acercamientos con los entes de control para realizar acuerdos que permitieron minimizar los tiempos y ejecutar las labores dentro del periodo estipulado. Con el entorno no se presenta dificultad puesto que la construcción de las ERP's se realiza en alamedas, parques o zonas verdes.

7 IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

La gestión responsable frente a los recursos naturales y el entorno es crucial para la compañía, por lo mismo se encarga de monitorear el impacto de sus operaciones en los diferentes frentes ambientales. Opera bajo un principio de precaución que pretende identificar y mitigar riesgos relacionados con este frente.
Con respecto a **las Emisiones**, la organización busca mitigar sus impactos a través de la estrategia *Aire y clima (2016-2020)* que en 2019 se orientó a la:

- Promoción de prácticas de ahorro y eficiencia energética.
- Ejecución de compensaciones voluntarias.
- Reducción de emisiones fugitivas.

Adicionalmente, el **Sistema de Información Ambiental** de la empresa monitorea las emisiones directas e indirectas que se producen con ocasión de las operaciones de la empresa.

El **consumo energético** por su parte obedece principalmente a la demanda de combustibles fósiles para movilidad y consumo de energía eléctrica en sedes y en la distribución de gas natural.

En cuanto a la **conservación de la biodiversidad**, en el año 2019 se desarrollaron actividades de conservación de la biodiversidad dando un enfoque más participativo al interior de la Compañía. Dichas acciones permitieron expresar a los colaboradores la importancia de mantener un equilibrio ecológico, así como propender por que los procesos de regulación natural a través de los cuales la flora, la fauna y el ser humano coexistan.
Frente a **los gastos e inversiones ambientales**, anualmente se establecen presupuestos con el fin de implantar medidas de prevención, mitigación y/o control de los aspectos e impactos ambientales identificados en los procesos que se desarrollan para la distribución y comercialización de gas natural.
Finalmente, en cuanto **a los residuos** y **materiales** la compañía gestiona los impactos adversos que estos generan en el ambiente y la sociedad y garantiza la gestión frente a procedimientos sancionatorios por parte de las autoridades ambientales. En este sentido, la compañía cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), que describe los procedimientos y medidas necesarias en materia de prevención, reducción, separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte y respectiva disposición final.

7.1 Emisiones directas

Tabla 6. Emisiones centros de trabajo - fuentes móviles

Ítem	2016	2017	2018	2019
Emisiones Centros de trabajo -fuente móviles* - Kg CO_2 -	520.569	541.947	447.408	415.095

*Factores de emisión para el cálculo en kg CO_2: diésel: 74,1 kg CO2/GJ, gas natural: 56, 1 kg CO2/GJ, y gasolina: 69, 3 kg CO2/GJ.
Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

Las emisiones por fuentes móviles presentaron una reducción del 7% resultado de la reducción de trayectos en los vehículos.

Tabla 7. Emisiones de metano

Ítem	2016	2017	2018	2019
Emisiones de metano - Kg CO_2 -	158.943	164.158	166.232	168.485

Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

En 2019 las emisiones fugitivas de metano aumentaron un 1,4% debido a la construcción de 576.456 metros de tubería de acero y polietileno

7.2 Emisiones indirectas

El total de energía indirecta está dividida entre la consumida en actividades de distribución, en este caso en Estaciones de Servicio (EDS) de gas natural y la utilizada en las sedes o centros de trabajo.

En 2019, el total de consumo de energía indirecta presentó un aumento del 6%. En relación con la energía eléctrica en las estaciones de servicio para el suministro de gas natural vehicular, este aumento se debió por la entrada de tres nuevas estaciones: Tintal, La Esperanza y Fundación.

En el caso de la energía eléctrica en centros de trabajo, reportamos un aumento del 5%, debido principalmente por la incorporación generalizada de nuevos puestos de trabajo.

Tabla 8. Emisiones por Distribución

Ítem	2016	2017	2018	2019
Emisiones por distribución en EDS - Kg $CO_{2\,-}$	2.613.892	2.405.782	2.394.543	2.532.602

Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019

Tabla 9. Emisiones centros de trabajo

Ítem	2016	2017	2018	2019
Emisiones Centros de trabajo - Kg $CO_{2\,-}$	362.519*	403.779	395.722	413.601

*Factor de emisión para la energía eléctrica en 2018: 0,2 Kg CO2 /Kwh
Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

Las emisiones indirectas por puesto de trabajo durante 2019 fueron de 297 Kg CO2 equivalente.

Iniciativas destacadas

- ✓ **Protección del entorno.** Trabajamos en la promoción de comportamientos ambientalmente responsables entre nuestros trabajadores, ampliando y mejorando las instalaciones de cicloparqueaderos en la sede administrativa de Bogotá, para incentivar el uso de la movilidad sostenible. También incentivamos a través de jornadas de voluntariado y actividades de compensación, la reforestación activa con la siembra de árboles que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático.

8 PARTICIPACIÓN SOCIAL

Bajo el programa Cultura Viva, la empresa se ha preocupado por promover la democratización de cultura, facilitando el acceso de población en situación de vulnerabilidad a escenarios con los cuales se ha establecido algún convenio o que se han patrocinado. En 2019 las entidades o programas con las que se tuvo relación la empresa fueron:

Tabla 10. Estrategias de Participación en uso seguro del gas en la vigencia 2019

Programas	Descripción	Beneficiarios
Despierta el monóxido de carbono mata	Talleres lúdicos en colegios públicos y privados y el concurso “Si juegas ganas”, para estudiantes de 7°a 9° en Bogotá	**2019:** 11.450 participantes
Vanti al Parque	De forma lúdica y pedagógica se enseña a niños y adultos en diferentes parques de la ciudad	**2019:** 12.136 participantes.
Obras de teatro	Puesta en escena de las obras de teatro: “El duendecillo del olvido” creada especialmente para llevar la información de uso seguro del gas natural a diferentes públicos, y con talleres de seguridad que se dictan en diversos escenarios.	**2019:** 56.219 participantes.
Feria de Servicio al Ciudadano Super Cade	Participamos de estas ferias convocadas por la Alcaldía Distrital, en las que se dictaron charlas sobre el uso del gas natural	**2019:** 5.555 personas.

Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

Tabla 11. Estrategias de Participación - Educación y cultura en la vigencia 2019

Programas	Descripción	Beneficiarios
Kits escolares	Entrega de morrales con útiles a estudiantes de colegios públicos de Bogotá.	4.000 niños.
Gastronomía para Crecer	Nos enfocamos con este programa a fortalecer las competencias y conocimientos de estudiantes de cocina, panadería o personas relacionadas con el sector, con los diplomados de Cocina Colombiana y Panadería y Amasijos, que contribuya a su desarrollo profesional y personal de las personas vinculadas. En 2019, en alianza con FunLeo, Fundación de Leonor Espinosa y la Fundación del Área Andina	Personas: 23 Madres Comunitarias: 16
Centro Interactivo Maloka	Visitas al Centro Interactivo Maloka	1.000 niños beneficiados
Teatro Nacional	Renovación del segundo año del nuevo convenio para apoyar la cultura en la capital	Impactando a más de 1.000 personas.

Fuente: Vanti S.A., ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2019.

9 DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO A LA SOCIEDAD

Con respecto a la divulgación, el Plan Maestro presentaba vigencia hasta diciembre del 2015, por tal razón en el 2019 no se realizó esta actividad.

10 PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIÓN

Tabla 12. Predios Afectados por la Adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el Marco del Plan Maestro

Nombre del Proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del Proceso		No. Predios Afectados	Dirección de Predio
		En Trámite	Adoptado		
N/A	-	-	-	0	-

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

11 ARTICULACION PLAN MAESTRO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Tabla 13. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de Inversión
0	0	

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

Tabla 14. Base de Datos Grupo Técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Luis Fernando Barrero	Ingeniero	Gerente Gestión de Activos	3485500, Ext. 85980	lbarrero@grupovanti.com
Luis Henry Sánchez Gachancipá	Ingeniero Electrónico	Planificación de la Expansión	3485500, Ext. 85804	lhsanchez@grupovanti.com

12 ASPECTOS GENERALES

En el proceso de crecimiento de la cobertura del servicio de gas natural en los diferentes mercados, se ha cumplido con lo definido en el Artículo 7 del Decreto 310 de 2006 en cuanto a los soportes de los programas:

12.1 Programa Mercado Residencial

En la ampliación de la cobertura del servicio de gas natural a nivel residencial en la ciudad de Bogotá D.C., Vanti S.A. ESP ha tenido en cuenta no solo la nueva edificación y sustitución de vivienda, sino también los desarrollos ya conformados y con programas de mejoramiento de barrios, especialmente en la periferia, se ha podido expandir las redes

de distribución, continuando así con la masificación del servicio y buscando en el mediano y largo plazo alcanzar la cobertura total del servicio.

A corte 31 de diciembre de 2019 se tiene el siguiente cuadro de control:

Tabla 15. Cobertura Mercado Residencial a 2019

ESTRATO	META (Largo Plazo)		REAL a 2019	
	Clientes	Cobertura	Clientes	Cobertura
1	107.231	96%	163.021	99,0%
2	515.262	86%	711.472	99,6%
3	604.783	92%	718.442	99,4%
4	162.774	90%	270.668	99,5%
5	58.486	90%	88.744	99,5%
6	37.520	75%	64.589	99,1%
TOTAL	**1.486.056**		**2.016.936**	

Nota: La saturación se calcula con respecto a los clientes de gas natural más clientes potenciales.
Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos, Planificación Red y Gestión Cartográfica. 2019.

Dentro del mercado residencial, se encuentra el mercado de nueva edificación, que se encarga de generar proyectos de expansión del servicio en diferentes unidades de vivienda.

VANTI S.A., ESP cuenta con un sistema que permite generar reportes de clientes agrupados por sectores llamados mallas y/o distritos, y de acuerdo a la distribución de zona “UPZ” de la Secretaría Distrital de Planeación se generó un algoritmo el cual permite aproximar el número de clientes por UPZ, relacionando en la siguiente tabla por estrato.

Tabla 16. Clientes Residenciales por UPZ

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
001	4	317	1	0	0	0	322
002	0	0	1	4	51	466	522
003	1	1	2	7	41	719	771
009	1.426	6.594	17.867	7.183	715	0	33.785
010	6	638	1.490	1.513	0	0	3.647
011	3.482	1.468	12.262	1.627	484	1	19.324
012	14	240	5.745	12.422	2	0	18.423
013	3	29	82	40.205	10.026	1.472	51.817
014	34	88	148	998	1.317	3.963	6.548
015	9	739	295	970	9.553	4.693	16.259
016	2	1	9	0	6.747	24.849	31.608
017	9	1	4.963	7.864	1.082	2	13.921
018	17	150	18.622	10.274	1.173	0	30.236
019	5	294	11.945	9.062	1.964	0	23.270
020	1	0	2	285	17.687	0	17.975
021	4	1	2.491	3.226	1.191	0	6.913

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
022	21	2	9.007	10.391	0	0	19.421
023	5	822	1.549	19.858	8.061	634	30.929
024	3	21	3.632	4.146	15.266	2.621	25.689
025	1	1	1.023	12.189	785	152	14.151
026	25	9	22.088	2.338	0	0	24.460
027	39	11.527	23.740	1.360	114	178	36.958
028	750	36.133	37.888	3.075	3	132	77.981
029	842	7.874	18.156	1	6	0	26.879
030	56	9	31.270	568	0	0	31.903
031	16	5	13.329	5.746	1	0	19.097
032	2.734	15.890	11	1	0	0	18.636
033	66	6.037	11.169	0	4	0	17.276
034	90	14.248	3.562	0	1	0	17.901
035	3	1.378	5.370	0	0	0	6.751
036	31	209	12.761	1	0	0	13.002
037	17	95	12.854	0	0	0	12.966
038	25	36	14.163	3	2	0	14.229
039	63	91	23.779	11	0	0	23.944
040	32	54	29.510	0	6	0	29.602
041	26	6	13.524	7	0	0	13.563
042	111	15.525	15.328	0	1	0	30.965
043	36	8	22.673	0	0	0	22.717
044	28	4.178	19.080	4.016	0	0	27.302
045	97	7.282	24.329	82	0	0	31.790
046	87	6.875	33.781	0	6	11	40.760
047	62	32	24.559	0	0	0	24.653
048	102	9.409	17.550	0	0	0	27.061
049	25	5.526	3.416	2	0	0	8.969
050	813	16.211	5	1	1	0	17.031
051	2.843	15.881	3	0	1	0	18.728
052	5.386	39	1	0	0	0	5.426
053	221	10.285	3.941	2	0	0	14.449
054	1.600	17.302	2.271	0	0	0	21.173
055	7.008	14.504	84	2	12	0	21.610
056	1.449	5.712	0	0	0	0	7.161
057	3.803	21.136	0	3	6	1	24.949
058	10.405	14.894	5	0	5	0	25.309
059	10.895	21	1	0	1	0	10.918
060	878	508	0	0	0	0	1.386
061	1.470	5.855	33	1	1	11	7.371
062	36	8.181	446	0	0	0	8.663
063	594	1.748	1	0	0	0	2.343
065	113	10.684	7.301	0	0	0	18.098

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
066	1.742	11.355	24	8	0	3	13.132
067	21.882	5.748	4	2	0	0	27.636
068	14.583	1.805	30	0	0	1	16.419
069	15.914	17.819	11.425	0	0	0	45.158
070	17.552	1.003	0	0	0	0	18.555
071	204	46.455	12.597	1	1	1	59.259
072	7	2	28.331	0	0	0	28.340
073	120	23.647	34.041	5.382	1	1	63.192
074	46	15.315	232	0	0	0	15.593
075	92	690	31.755	12	7	0	32.556
076	38	4.282	2.061	0	0	0	6.381
077	80	16.545	1.057	1	0	0	17.683
079	138	45.223	4.343	1	0	0	49.705
080	94	11.103	347	0	0	0	11.544
081	95	15.442	1.989	0	0	0	17.526
082	1.288	26.773	17	0	0	0	28.078
083	525	7.627	0	0	0	0	8.152
084	12.254	41.612	4	0	0	0	53.870
085	1.457	51.822	41	98	0	0	53.418
086	11.497	18.778	0	0	0	0	30.275
087	65	31.506	0	0	0	0	31.571
088	155	9	1	34	907	9.591	10.697
090	2.271	506	73	5.224	1.948	1.472	11.494
091	0	0	45	2.657	0	0	2.702
092	24	1.207	949	889	0	0	3.069
093	538	1.154	3.979	9	1	2	5.683
094	21	2.271	0	0	0	0	2.292
095	15	2.551	6	0	0	0	2.572
096	1.151	7.727	5	0	0	0	8.883
097	33	7	113	148	3.254	13.095	16.650
098	83	10	8.425	1.604	0	1	10.123
099	69	2	2.947	10.069	37	0	13.124
100	163	1	2.304	6.400	0	0	8.868
101	354	20	3.055	6.569	1	0	9.999
102	65	952	5.411	1.264	0	2	7.694
104	0	0	0	830	0	0	830
105	2	60	442	0	0	0	504
106	1	2	508	9.611	2.755	0	12.877
107	0	16	1.054	8.091	0	0	9.161
108	449	27	662	0	1	0	1.139
109	0	0	55	7.163	714	0	7.932
110	0	0	2.923	9.314	2.334	0	14.571
111	0	3	1.362	0	0	0	1.365

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
112	16	3.365	5.111	14.948	428	0	23.868
113	4	1	6.739	6.744	0	45	13.533
114	2	0	771	14.087	38	0	14.898
115	8	4	2.050	0	0	0	2.062
116	0	0	2.020	1	0	0	2.021
117	0	0	16	0	0	0	16
R1	0	221	0	63	1	470	755
Total	163.021	711.472	718.442	270.668	88.744	64.589	2.016.936

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos, Planificación Red y Gestión Cartográfica. 2019.

El crecimiento acelerado que presenta la ciudad en los últimos años obliga a que este mercado residencial sea mayor con el paso del tiempo, esto hace que el potencial de hoy sea mayor respecto a los datos consignados en el momento de elaborar el plan maestro, por lo tanto y aunque día a día se presente un incremento en el número de clientes con servicio.

Tabla 17. Cobertura Mercado Residencial a 2019 por Localidad

LOCALIDAD	REAL 2019	
	Clientes	Cobertura
Antonio Nariño	23.231	99,3%
Barrios Unidos	36.954	98,5%
Bosa	182.736	99,7%
Ciudad Bolívar	141.422	99,6%
Chapinero	51.836	98,3%
Engativá	211.998	99,6%
Fontibón	106.545	99,5%
Kennedy	280.611	99,4%
La Candelaria	2.627	99,0%
Los Mártires	18.718	99,3%
Puente Aranda	68.301	99,7%
Rafael Uribe Uribe	88.638	99,6%
San Cristóbal	88.052	99,1%
Santa fe	24.213	99,4%
Suba	332.401	99,4%
Teusaquillo	49.334	99,4%
Tunjuelito	40.189	99,8%
Usaquén	181.740	99,6%
Usme	87.393	99,2%
TOTAL	**2.016.936**	

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos, Planificación Red y Gestión Cartográfica. 2019

12.2 Programa Mercado Comercial

En cuanto a este programa, siendo dinámico y cambiante, se ha realizado una importante comercialización mejorando el porcentaje de cobertura.

Tabla 18. Cobertura Mercado Comercial a 2019 por Localidad

META (Largo Plazo)	LOCALIDAD	REAL 2019	
		Clientes	Cobertura
29.000	Antonio Nariño	23.231	99,3%
	Barrios Unidos	36.954	98,5%
	Bosa	182.736	99,7%
	Ciudad Bolívar	141.422	99,6%
	Chapinero	51.836	98,3%
	Engativá	211.998	99,6%
	Fontibón	106.545	99,5%
	Kennedy	280.611	99,4%
	La Candelaria	2.627	99,0%
	Los Mártires	18.718	99,3%
	Puente Aranda	68.301	99,7%
	Rafael Uribe Uribe	88.638	99,6%
	San Cristóbal	88.052	99,1%
	Santa fe	24.213	99,4%
	Suba	332.401	99,4%
	Teusaquillo	49.334	99,4%
	Tunjuelito	40.189	99,8%
	Usaquén	181.740	99,6%
	Usme	87.393	99,2%
29.000	**TOTAL**	**2.016.936**	

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos, Planificación Red y Gestión Cartográfica. 2019

12.3 Programa Mercado Industrial

Se presenta un incremento en el número de clientes industriales, esto se presenta por factores como; soluciones energéticas propuestas a los clientes, sustitución de combustibles o industrias que pasan del mercado comercial que, entre otros.

Tabla 19. Cobertura Mercado Industrial

META (Largo Plazo)	REAL a 2019
770	468

12.4 Programa Mercado Gas Natural Vehicular

Tabla 20. Cobertura Mercado Gas Natural Vehicular

META (Largo Plazo)		REAL a 2019	
Conversiones	Estaciones	Conversiones	Estaciones
150.000	180	192.881	140*

* Número de estaciones localizadas en Bogotá D.C., propias y de terceros.

13 ASPECTOS ARQUITECTONICO – URBANISTICOS

De acuerdo a las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos, que se adoptan de las normas urbanísticas y arquitectónicas se orientaron los programas para la implantación y regularización de las infraestructuras y equipamientos del Sistema de Gas Natural Domiciliario, en Bogotá Distrito Capital, enmarcado en la visión de ciudad región definida en el Plan de Ordenamiento Territorial.

13.1 Comparativo entre Proyecto Programados y Ejecutados para 2019

Para el 2019 no se realizaron proyectos de subterranización, regularización y construcción de nuevas estaciones, debido a que las metas planteadas fueron ejecutadas en los años anteriores.

Tabla 21. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados de Proyección y Recursos Ejecución para el 2019

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2019 (COP)	Recursos ejecutados 2019 (COP)
1	Subterranización	0	0
2	Regularizadas	0	0
3	Nuevas	0	0

Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos Colombia Gas; Planificación de la Expansión. 2019.

13.2 Inversiones Proyectadas

El plan maestro al cual se está haciendo seguimiento presenta vigencia a diciembre de 2015. Por lo cual, las proyecciones para el año 2019 están planteadas en la propuesta de Plan Maestro 2016 – 2027, el cual se encuentra en proceso de estudio.

13.3 Acciones para Mitigar el Impacto Social

VANTI S.A., ESP cuenta con un procedimiento específico para gestión de todo lo referente a la gestión social este documento se encuentra en el anexo1 (doc. PE.02823.CO Gestión Social) y que a su vez está vinculado con el manual de Gestión Social (PE.02823.CO-AX.01 Manual de Gestión Social).

El cual tiene como objeto definir los lineamientos y establecer los criterios para la ejecución de acciones concretas, tendientes a la adecuada gestión y control social de los procesos y actividades de construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares (City Gates, estaciones reguladoras, cajas de válvulas, estaciones de gas natural vehicular – GNV y otros) de gas natural, de alta presión – (AP) y media presión – (MP) cuando aplique.
Y su alcance cubre todos los aspectos de la gestión social y de imagen derivados de las actividades, productos o servicios, que se desarrollan en los procesos de construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares de gas natural, de AP y en actividades de gran magnitud en MP. Así mismo, se consideran las condiciones normales y anormales de funcionamiento, y situaciones de emergencia susceptibles de causar impactos o daños a la comunidad, bajo criterios preventivos.
Dentro de las responsabilidades el personal de GN y los contratistas que trabajen en obras de construcción de redes de distribución son los responsables de ejecutar las acciones establecidas en el procedimiento. La unidad encargada de la construcción por medio de los GO (Gestores de Obra) asignados para la ejecución de las obras, serán los encargados de la coordinación del control social de las mismas, efectuado por los contratistas o GN.

El desarrollo del procedimiento es el siguiente:

a. Identificación de condiciones de la obra
Corresponde al GO identificar las condiciones generales en el área de influencia de la obra, y consignarlos en el **PE.02867.CO-TR-FO.01**, el cual será remitido al responsable en manejo de comunidades de la unidad de Comunicaciones –en adelante **RMC**-, quien decidirá, de acuerdo con el proyecto y sus condiciones, el uso del ***Manual de Gestión Social de Obras*** del **Anexo 01.** Tanto el **PE.02867.CO-TR-FO.01** y la respuesta del **RMC** al uso del **Anexo 01**, serán archivados como documentación de soporte para cada una de las obras controladas.
El **PE.02867.CO-TR-FO.01** y el ***Manual de Gestión Social de Obras*** del **Anexo 01** (cuando aplique) deben ser entregados por el GO a los contratistas y quedar debidamente registrada su entrega en el formato de incidencias y autorizaciones **PE.02869.COCN.FO.1001**, previa iniciación de obras.
En las etapas preliminares de asignación de responsabilidades, se deben definir las condiciones sociales que los contratistas deben cumplir según lo consignado en el ***Manual de Gestión Social de Obras.*** Para obras que presenten un requisito legal aplicable de la autoridad ambiental correspondiente, se debe entregar el documento que contenga los requerimientos ambientales (fichas sociales de los estudios ambientales
Aplicables en concordancia con los requisitos legales), referenciando este hecho en el **PE.02867.CO-TR-FO.01**.

b. Seguimiento de los componentes sociales
El seguimiento del componente social aplicado a los trabajos es responsabilidad del GO y debe ser realizado por quien ejecute la obra.
El seguimiento implica el diligenciamiento del **PE.02823.CO-TR-FO.01** con el cual se deben adjuntar los documentos de soporte que evidencien la correcta gestión y

cumplimiento de lo consignado en el ***Manual de Gestión Social de Obras.*** En lo referente a la gestión social de quejas y reclamos, se actuará de acuerdo al **PG.00007.GN**.

c. Documentación final del control social de la obra

Una vez finalizada la obra, el GO debe asegurarse que los documentos de obras queden debidamente registrados en su expediente correspondiente a la obra del proyecto (Dossier de obra / Libro de obra e informe de cierre ambiental de obras).

13.4 Acciones para Mitigar el Impacto Ambiental y Actividades Emprendidas para Establecer la Estructura Ecológica Ambiental

Se cuenta con el procedimiento Control Ambiental de Obras que tiene por objeto definir los criterios básicos a cumplir por el Contratista de GN para asegurar el control de las actividades en la ejecución de los trabajos de construcción y mantenimiento de redes, que puedan tener un efecto negativo sobre el ambiente, de la misma manera nuestros Contratistas deberán ejecutar las obras disponiendo de todos las medidas que estimen convenientes para evitar cualquier emisión no controlada a la atmósfera, generación de ruidos que causen molestias en el entorno, derrame de productos líquidos, vertimientos al suelo o el abandono de residuos, y acatando en todo momento la legislación y normatividad ambiental vigente y aplicable.

El procedimiento se desarrolla de acuerdo a los siguientes pasos:

a. Identificación de condiciones de la obra

La unidad encargada de la construcción, a través del GO, identificará las condiciones básicas de cada obra de construcción, renovación o mantenimiento, teniendo como criterio la identificación previa de las condiciones del lugar de ejecución de los trabajos.

Una vez identificadas las condiciones de la obra y los requerimientos ambientales específicos del proyecto de acuerdo al PG.00004.GN, se procederá a diligenciar el formato PE.02867.CO-TR-FO.01, este será validado por TNSM quien emitirá y diligenciará el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 para los proyectos de construcción, renovación o mantenimiento de canalización de redes de distribución, instalaciones auxiliares de alta presión – (AP) y estaciones de gas natural vehicular (GNV), según aplique.

Para las obras de media presión (MP) de condiciones tipo, el GO debe emitir el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 (teniendo en cuenta lo dispuesto en los anexos 01, 02 y 03 de este procedimiento) diligenciándolo según los criterios definidos en el formato PE.02867.CO-TR-FO.01. Esta documentación debe ser entregada a las empresas contratistas, previa al inicio de la obra.

Para obras en las que apliquen requisitos legales como; Plan de Manejo Ambiental, Licencia Ambiental, Guía Ambiental o Documento de Manejo Ambiental – DEMA, la unidad responsable por la gestión Medioambiental debe entregar el documento que contenga los requerimientos ambientales (fichas de los estudios ambientales según requisito, fichas de control ambiental bajo el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 y todos

aquellos aplicables en concordancia con los requisitos legales), referenciando este hecho en el PE.02867.CO-TR-FO.01 campo de requisitos legales.
Los criterios técnicos como los ambientales aplicados deben ser también consignados en el PE.02867.CO-TR-FO.01.
Ninguna obra podrá iniciar sin contar con las respectivas fichas de control ambiental debidamente diligenciadas y revisadas para cada proyecto.

b. Control de la gestión ambiental

El seguimiento del cumplimiento ambiental aplicado a los proyectos debe ser ejecutado por el GO de acuerdo con el presente procedimiento, mientras que los responsables de Auditoría Técnica se encargarán de realizar un seguimiento periódico al cumplimiento de los requerimientos ambientales de cada obra, a través del responsable encargado de la inspección de control ambiental de las obras de construcción de acuerdo a la NT.00011.DG.GN.
El contratista debe dar cumplimiento a lo consignado en las fichas de control ambiental (formato PE.02867.CO-TR-FO.02). Así mismo, su cumplimiento podrá ser verificado en cualquier momento por el GO.
Una vez finalizadas las obras se solicitará al contratista el diligenciamiento del formato PE.02867.CO-TR-FO.03 con el cual se deberán adjuntar todos los documentos de soporte y los registros correspondientes al control ambiental según se establece en el PE.02869.CO-CN.
Dentro del cumplimiento establecido en las fichas de control ambiental (formato PE.02867.CO-TR-FO.02) con relación a quejas y reclamos derivados de no conformidades y/o no cumplimiento de las medidas establecidas, se actuará de acuerdo al PG.00007.GN Gestión de No conformidades, Acciones Correctivas (AACC), Acciones Preventivas (AAPP) del sistema integrado de gestión.

c. Evaluación y cierre de cumplimiento de la gestión ambiental

La evaluación del cumplimiento ambiental se realizará diligenciando el formato PE.2867.CO-TR-FO.03 y sus registros asociados, estos serán responsabilidad del GO.
De llegarse a presentar inconsistencias o incumplimiento en la gestión ambiental, se abrirá una no conformidad de acuerdo al PG.00007.GN “Gestión de No conformidades, AACC, AAPP del sistema integrado de gestión”. La empresa contratista responsable de la gestión ambiental realizará el cierre de la no conformidad generada y/o presentara e implementará una acción de mejora cuando así se requiera.
El GO aprobará el cierre de las no conformidades y de las acciones de mejora propuestas por el contratista, posterior a esto se realizará la aprobación final con la firma del PE.02867.CO-TR-FO.03 “informe de cierre ambiental de Redes de Distribución” por parte del GO y se llevará el documento a archivo.

Para el caso de Subterranización de ERD se crearon las Fichas de control ambiental las cuales se pueden consultar en los Anexos 4 y 5.

13.5 Predios Afectados por Construcción de ERD'S

La localización de las estaciones de regulación se realizó de acuerdo con los criterios urbanísticos y arquitectónicos que se definieron en reglamentación, adicional se construyeron de forma subterranizada.
Técnicamente el proceso de subterranización se realizó bajo los requerimientos de las licencias de excavación emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, y los procedimientos de construcción aplicables según la normativa técnica vigente. Por las razones mencionadas la construcción de ERD's no genero afectación de predios.

13.6 Equipamiento Servicio de Gas Natural

VANTI cuenta con 34 sedes/espacios de equipamiento para la administración, prestación y atención del servicio público de gas natural detallado a continuación, la información relacionada se encuentra disponible, georreferenciada y actualizada trimestralmente en el IDECA conforme al convenio institucional.

Tabla 22. Sedes/espacios para la prestación y atención de servicio Gas Natural

SEDE	DIRECCIÓN	PROCESO	TIPO DE ESPACIO	TIPO DE USO
Almacen principal	Calle 12 A bis Interior 1, 68D - 17	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS Y MAYORISTAS Y DISTRIBUCIÓN	Local	Almacén
Backoffices	Calle 53 No. 15-24 Oficina 301	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS	Edificio	Oficinas
Cade Chico	Calle 90, 15-60	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Cade Fontibon	Carrera 98, 20A-10	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Gaitana	Calle 136, 116A-60	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
CADE Kenedy	Carrera 78 K, 36-65 sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Cade Muzu	Autopista Sur No. 48-10	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Plaza de las Americas	Transversal 71D, 26-84 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Santa Helenita	Carrera 84 Bis No. 71B-53	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Servita	Calle 165, 8-14	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Tunal	Calle 47 B Sur, 24B-33	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Usaquen	Avenida 7, 117-54	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Yomasa	Carrera 46 A Este, 89-20 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Centro de gas Chapinero	Carrera 13, 67-38	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Madelena I	Carrera 67, 60 A 18SUR	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Madelena II	Carrera 60 Sur, 66-81	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Santa Lucia	Av Caracas No. 45-34 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Zona Industrial	Carrera 68D No. 12A-35 Int. 1	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
City gate	Calle 22 # 135-20 Int 1	DISTRIBUCIÓN	Lote	Otro
Edificio Calimas	Calle 71A No. 5-38	TODOS	Edificio	Oficinas
Edificio Carrera 7 # 73-45/47 Piso 3	Carrera 7 # 73-45/47 Piso 3	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Edificio Carrera 7 # 73-45/47 Piso 4	Carrera 7 # 73-45/47 Piso 4	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS	Edificio	Oficinas
Edificio Técnica	Calle 18, 68D 45	DISTRIBUCIÓN	Local	Oficinas
Expansion Bogota	Carrera 68D No.12A-35	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS Y SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Rapicade Chapinero	Carrera 13 No. 53-60	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Otro
Rapicade 7 de agosto	Carrera 24, 67-61	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Otro
Rapicade Bosa	Carrera 57 Q, 72b 11 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas

Rapicade Claret	Calle 44 Sur, 26-35	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Super Cade Américas	Carrera 86 No. 46 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade CAD	Carrera 30, 24-94	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade Bosa	Calle 57 Q SUR, 72D - 94	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade Suba	Calle 146 A, 105-95	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Super Cade Calle 13	Calle 13 , 13-35	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Otro
Super Cade 20 de Julio	(tipo de vía no informado) sin datos,	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas

14 PROPUESTA FUTUROS PROYECTOS

Conforme a los proyectos planteados para el Plan Maestro 2016-2027, se plantean proyectos que pretenden la ampliación del mercado residencial, comercial, industrial y de gas natural vehicular. A partir, de la implementación de acciones que permitan la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de distribución teniendo como finalidad la optimización de las condiciones operativas del sistema para los clientes actuales y potenciales.

Lo anterior, se complementará mediante la construcción de Estaciones de Regulación de Presión -ERP- que aseguraran las condiciones de prestación del servicio en términos de garantía, continuidad y seguridad. Igualmente, se plantea la instalación de actuadores neumáticos en válvulas de seccionamiento de red de acero y sensores sísmicos que permitan mitigar las fugas en caso de presentar un evento sísmico.

15 INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

15.1 Satisfacción al Cliente

Seguimos siendo la Empresa de servicios públicos con mejor índice de satisfacción, de acuerdo con las encuestas de precepción ciudadana “Bogotá cómo Vamos”, alcanzado un nivel de satisfacción del 88%.
La atención es nuestra prioridad, por esto en el último año hemos estado trabajando en los diferentes canales para responder de mejor manera los requerimientos de nuestros clientes, con personal capacitado y recursos tecnológicos que hemos transformado; así mismo cumpliendo lo establecido en la Ley de Servicios Públicos, la normativa vigente, las políticas y directrices propias de la Empresa.
En VANTI trabajamos no solo por dar cobertura, continuidad y confiabilidad del servicio, sino por una atención de calidad para nuestros clientes; atendiendo lo establecido en la Ley de Servicios Públicos, la normativa vigente, las políticas y directrices propias de la Empresa, y por supuesto con personal capacitado y recursos tecnológicos que estamos transformando ofrecer un mejor servicio

15.1.1 Canales de Atención al Cliente

15.1.1.1 Atención Presencial

Centros de atención: La compañía cuenta con 59 puntos de atención a nivel nacional, a través de los cuales recibimos, en 2019, 1.580.470 contactos.

Tabla 23. Red de atención presencial y contactos recibidos

Atención presencial		Contactos Recibidos			
Puntos de atención	Corresponsalía*	2016	2017	2018	2019
26	1	784.4216	1.060.956	1.104.099	1.091.492

* La corresponsalía se refiere a los establecimientos de terceros, puntos de recaudo en su mayoría, en donde los clientes pueden presentar derechos de petición de manera escrita para ser trasladados a la Distribuidora para el correspondiente trámite y pedir duplicados de facturas.

Tabla 24. Sistemas de digiturno y tiempo promedio total en sala

2017		2018		2019	
Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala	Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala	Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala
23	17:23	24	19:13	24	25:27

Cabinas telefónicas: La compañía dispone de cabinas telefónicas por medio del *Call center* para la comunicación directa de los clientes en los centros urbanos de los municipios apartados, donde la empresa tiene actividades.

Tabla 25. Número y ubicación cabinas telefónicas por sociedad

Cabinas	Lugar
9	Centros de atención: Madelena, Chapinero, Soacha, Santa Lucía. Supercades: Bosa, Américas. Municipios: La Mesa, La Calera, El Rosal.

Autoconsultas de servicio: En 2019 trabajamos para normalizar los procesos, lo que permitió la disminución en las transacciones realizadas en VANTI, S.A. ESP

Tabla 26. Número de quioscos autoservicio y transacciones realizadas por sociedad

	Número de Quioscos	2016	2017	2018	2019
Transacciones realizadas	16	359.671	483.354	465.360	364.786

Iniciativas destacadas

Sistema de turnos atril: ahora contamos con una plataforma en 12 puntos de atención a nivel nacional, que nos permite en la nube evaluar el desempeño de estos puntos y los recursos asociado para facilitar la toma de decisiones respecto al servicio e incrementar la eficiencia del proceso.

15.1.1.2 Atención Telefónica

Pusimos en marcha la nueva plataforma "PureCloud" para el Call Center, con tecnología de última generación que nos permite integrar los diferentes puntos de contacto de la Empresa y préstales nuevos servicios a los clientes como el envío de duplicados de factura en línea. Esta Plataforma permite que tengamos procesos más agiles para adaptarnos fácilmente a las nuevas exigencias del mercado.

Tabla 27. Principales magnitudes del canal de atención telefónica

	2016	2017	2018	2019
Llamadas recibidas	5.251.626	4.738.530	4.433.640	4.761.830
Nivel de servicio	77%	78%	79%	75%
Nivel de atención (llamadas atendidas sobre llamadas recibidas)	95%	96%	97%	96%

Central de escritos:

Por medio de nuestra central de escritos se realiza el trámite y solución de PQR presentadas por escrito por los clientes en los diferentes canales de atención: presencial, tercerizados, oficina de atención virtual, correo empresarial y correspondencia interna, así como los requerimientos efectuados por los diferentes entes de control y vigilancia1.

Realizamos de la mano con el proveedor automatizaciones en el sistema para mejorar el control y seguimiento de la operación, con el fin de garantizar la respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos en la Ley.

Tabla 28. Principales magnitudes de la central de escritos

	2016	2017	2018	2019
Comunicaciones recibidas	50.575	67.321	77.402	120.669
Comunicaciones finalizadas	45.726	49.224	76.752	119.928
Tiempo promedio de atención *	5,3 días	6,8 días	6,5 días	6,7 días

(Desde que lo recibe la Central de escritos hasta la entrega de la respuesta al cliente a través de un acto administrativo)

Requerimientos efectuados por los diferentes entes de control y vigilancia con relación a la prestación del servicio público domiciliario de gas natural, conforme a lo prescrito en la ley 142 de 1994, decreto 1842 del 22 de julio de 1991, resolución 108 expedida por la CREG, ley 1437 2011, contrato de condiciones uniformes y demás normas que regulen el servicio público de gas, así como las que las modifiquen, adicionen o complementen.

Atención de Peticiones, Quejas y Recursos:

Realizamos la supervisión de las Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) que recibimos en los canales de comunicación: el Call center, la atención presencial, la oficina virtual, la central de escritos y otros medios de recepción y evaluación del servicio.

Peticiones: Es la solicitud formal de un cliente, relacionada con los temas a cargo de la Compañía y dentro del marco de su competencia.

Quejas: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Compañía.
Recursos: Es el acto mediante el cual el cliente manifiesta, por escrito, su inconformidad por la decisión de la empresa al resolver un derecho de petición. El objetivo del recurso es que se revise de nuevo el caso y se eleve a una instancia superior (Superintendencia de Servicios Públicos).

Tabla 29. Número de peticiones, quejas y recursos recibidos por sociedad en el 2019

Peticiones	Peticiones de información	Quejas	Recursos*
1.466.452	1.017.063	138.847	12.477

15.1.1.3 Atención Virtual

Contamos con atención virtual, canal que promovemos en diferentes espacios para facilitar a nuestros clientes el contacto con la empresa desde la comodidad de su hogar o sitio de preferencia

Tabla 30. Principales indicadores del canal de atención virtual

	2016	2017	2018	2019
Personas registradas	318.394	219.936	296.597	392.373
Nuevos usuarios registrados	86.343	96.053	78.150	95.776
Transacciones	708.618	992.594	1.041.997	1.269.730
Duplicados de factura por medio online	-	-	230.509	358.337
PQR´s recibidas	9.367	11.470	8.192	10.347

Síguenos en **@grupovanti** en Facebook, Instagram y Twitter, y **Grupo Vanti** en YouTube.

Redes sociales

Durante 2019, se atendieron 9.334 solicitudes, en su mayoría para la solicitud de reconexión el envió de la factura por correo electrónico y visita para revisión periódica; en este canal nuestro tiempo promedio de atención de 3 horas, tiempo que mejoro con respecto al año 2018.

En 2019, realizamos dos Facebook Live relacionados con Servihogar y la Revisión Periódica

15.1.1.1 Oficina de Garantía

Nuestra Oficina de Garantía busca mejoras en los procesos, la atención y satisfacción de nuestros clientes a través de proyectos de la mano de las áreas de operación.

- ✓ **Proyectos para la atención al cliente**

Proyectos especiales

Programa Atención para todos

Contamos con nueve Centros de Atención que incluyen un Centro de Relevo, para que nuestros clientes con requerimientos de lenguas de señas continúen realizando sus consultas. Por este medio se han atendido más de 300 personas en el año.

Igualmente, seguimos distribuyendo la factura en sistema Braille para 579 clientes con discapacidad visual. Incrementamos en un 44% estos envíos y, adicionalmente, participamos de la actividad de cierre del año del INCI, donde presentamos nuestra marca y los servicios de la factura Braille.

15.1.2 Calidad Global de Servicio

En términos generales, en 2019 se presentó un aumento de 0,10 puntos en la percepción de los clientes frente a la calidad global del servicio con respecto a los resultados obtenidos el año anterior.

Gráfica 1. **Puntaje obtenido en calidad global del servicio**

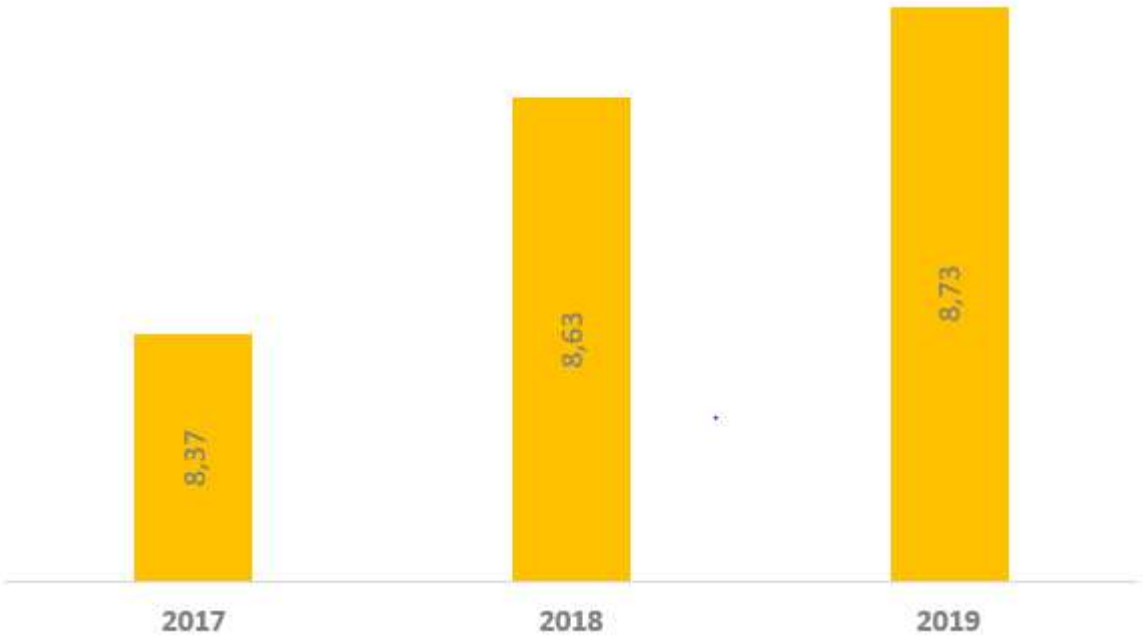

Gráfica 2. Puntaje por atributos de la calidad del servicio

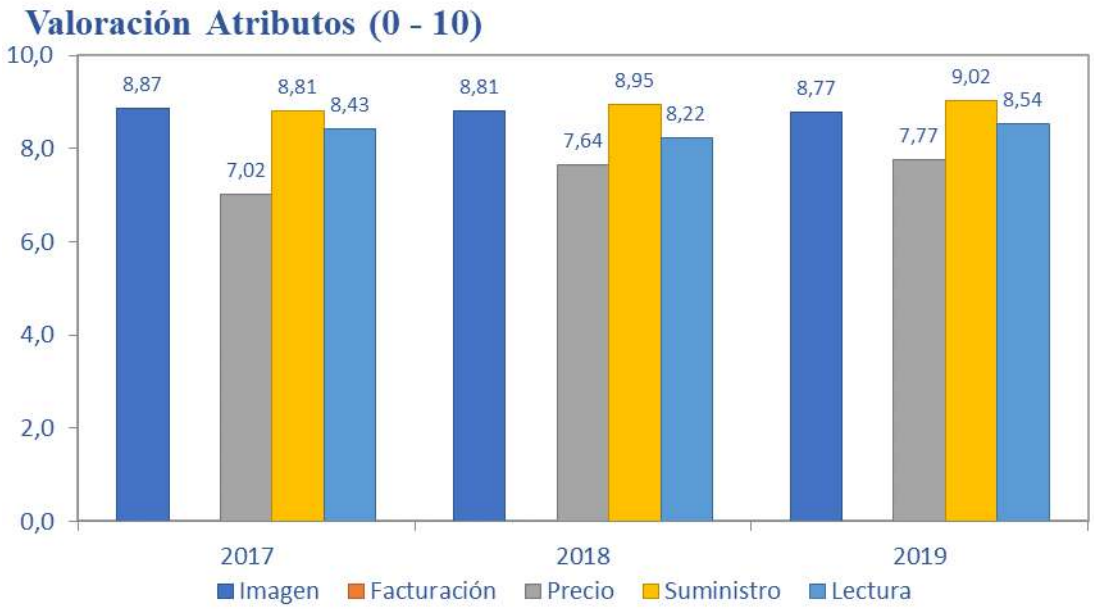

En 2019 no se tuvo en cuenta en el cuestionario de medición de satisfacción de clientes la pregunta relacionada con facturación, que se incluía en años anteriores. Sin embargo, este aspecto tiene una medición exclusiva que se reporta en los puntajes por proceso.
Como resultado de la encuesta aplicada en 2019, la compañía se mantuvo en el primer lugar de satisfacción de los usuarios frente al servicio prestado en la ciudad, con un porcentaje de 88%.

Tabla 31. Puntaje de satisfacción por procesos

Satisfacción por procesos	2016	2017	2018	2019
Atención presencial	7,91	8,12	8,08	8,07
Atención telefónica	7,68	7,90	8,06	8,21
Reclamos	5,26	5,78	6,35	6,48
Facturación	8,78	8,70	8,32	8,86
Urgencias	8,88	8,82	9,06	8,73
Revisión Periódica	-	-	9,33	9,19

15.2 Aspectos Socioeconómicos

La compañía se articuló a la celebración del Día del Vocal de Control en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos, brindando capacitación acerca del uso seguro del gas para que esta información sea replicada a clientes y usuarios.

Del mismo modo se continuó con las mesas de trabajo con representantes de la Dirección Territorial Centro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tratando

diversas problemáticas enfocadas en la afectación de la gestión de envío de respuestas a Peticiones, Quejas y Recursos, según la Ley 1437 de 2011

15.3 Sostenibilidad Ambiental

Se estableció un procedimiento interno con el fin de realizar el control Medio Ambiental de las obras **(PE.02867.CO-TR),** su objeto fue definir los lineamientos y establecer los criterios para la ejecución de acciones concretas, tendientes a la adecuada gestión y control medio ambiental. Este procedimiento abarca los aspectos medioambientales derivados de las actividades, productos o servicios, que se desarrollan en los procesos de construcción y mantenimiento de redes de distribución de media presión; ejecutadas con excavaciones a cielo abierto en las cuales no se tengan que hacer cruces aéreos ni perforados por posible interferencia en zonas o infraestructura delicada como cuerpos de agua, vías principales, vías férreas o áreas de inestabilidad geotécnica.
Una vez finalizada la obra, los contratistas deben entregar a los responsables de las obras por parte de GNF, todos los registros obtenidos de la gestión medioambiental aplicada a la obra con el resto de la documentación del proyecto (cierre ambiental de la obra).
A continuación, se relacionan las actividades de obra donde se realiza el control ambiental en las obras, cada actividad corresponde a una ficha medio ambiental - que de acuerdo al tipo de intervención se aplicará - donde se proponen actividades de ejecución y seguimiento del componente ambiental aplicado a los trabajos:

1. Pruebas y ensayos.
2. Bajado de tubería y tapado de la zanja.
3. Señalización y manejo del tránsito vehicular y peatonal.
4. Movilización y manejo de personal, maquinaria, equipos y tubería. Manejo de tubería: tendido y soldadura.
5. Información y divulgación del proyecto.
6. Contratación de trabajadores
7. Cruces
8. Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos en los frentes de trabajo.

15.3.1 Emisiones y cambio climático

Dentro de las operaciones de VANTI se emiten gases a efecto invernadero como dióxido de carbono (CO_2) y metano (CH4), causantes del cambio climático. Como parte de su compromiso con la responsabilidad medioambiental, la organización busca mitigar este impacto a través de estrategias de reducción de emisiones y contabilización de emisiones, que incluye acciones en torno a:

- Gestión de recursos fósiles
- Gestión de recursos naturales
- Ahorro y eficiencia energética
- Movilidad sostenible

Dentro del Sistema de Información Ambiental de VANTI se monitorean las emisiones directas, indirectas (ocasionadas al generar energía) y otras emisiones, así como los ahorros logrados por eficiencias energéticas.

15.3.2 Energía

El consumo de la energía tiene efecto negativo sobre los recursos naturales ocasionando su agotamiento, el deterioro de ecosistemas estratégicos, contaminación al ambiente y efectos sociales, por lo tanto, la compañía dentro del Sistema de Información Ambiental monitorea la electricidad adquirida en las líneas de distribución y el uso de combustibles fósiles.

15.3.2.1 Energía y emisiones directas

Tabla 32. Consumo de combustibles en flota propia

	2016	2017	2018	2019
Consumo de gasolina – litros -	125.613	135.796	99.787	82.645
Consumo de gas natural - m^3-	99.142	94.192	91.669	97.005
Consumo de diésel -litros -	11.880	10.235	7.799	6.108

Factores de emisión para el cálculo en kg CO2: diésel, 74,1, 06 kg CO2/GJ; gas natural: 56, 1 kg CO2/GJ y gasolina, 69,3kg CO2/GJ.

Las emisiones directas proceden de fuentes que son controladas por nosotros y durante 2019, se presentó una reducción del 17% y 22% en el consumo de gasolina y diésel, respectivamente, esto debido al retiro de operación de vehículos gerenciales.
Por otro lado, el consumo de gas natural vehicular se incrementó en un 6% en parte por la promoción del uso de este combustible en la operación del 81% de la flota propia

15.3.2.2 Energía indirecta

Total energía indirecta consumida: El total de energía indirecta está dividida entre la consumida en actividades de distribución, en este caso en Estaciones de Servicio (EDS) de gas natural y la utilizada en las sedes o centros de trabajo.

Tabla 33. Total energía indirecta consumida

	2016	2017	2018	2019
Total energía indirecta consumida - GJ -	58.874	51.406	51.038	53.867

En 2019, el total de consumo de energía indirecta presentó un aumento del 6%. Este aumento se debió a incrementos graduales en el consumo de energía eléctrica en las estaciones de servicio para el suministro de gas natural vehicular.
En Bogotá contamos con tres nuevas estaciones: Tintal, La Esperanza y fundación.

En el caso de la energía eléctrica en las sedes administrativas (centros de trabajo), reportamos un aumento general del 5%, debido a la incorporación generalizada de nuevos puestos de trabajo en todas las principales sedes.

Iniciativas destacadas

15.3.1 Protección del entorno

Durante 2019, trabajamos en la promoción de comportamientos ambientalmente responsables en nuestros trabajadores, ampliando y mejorando las instalaciones de ciclo parqueaderos en la sede administrativa de Bogotá, para incentivar el uso de la movilidad sostenible.

También incentivamos a través de jornadas de voluntariado y actividades de compensación, la reforestación activa con la siembra de árboles que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático

- ✓ Realización de jornada de siembra de 820 árboles nativos en la Reserva Natural El Turpial ubicada en la cuenca alta del rio Bogotá.

- ✓ Actividad de voluntariado de recolección de residuos en la Quebrada Las Delicias en Bogotá.

- ✓ Jornada voluntaria de recolección de residuos posconsumo en VANTI S.A ESP.
- ✓ Participación en la cuarta versión de la Carrera Verde 2019 organizada por la Fundación Natura, en donde por cada participante se sembraron tres árboles. De la Compañía participaron 123 personas que sembraron 369 árboles.

15.3.2 Residuos

Dentro de los aspectos ambientales identificados en el negocio se encuentra la generación de residuos peligrosos y no peligrosos. Además de los impactos adversos que estos generan en el entorno y los recursos naturales, aumentan la vulnerabilidad de la compañía a procedimientos sancionatorios.

Por esto, la empresa cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), que describe los procedimientos y medidas necesarias en materia de prevención, reducción, separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final. Así mismo, en los centros de trabajo cuenta con condiciones de almacenamiento adecuado para residuos peligrosos, reciclables y orgánicos.

En los centros de trabajo existen áreas de almacenamiento acondicionadas para la gestión de los residuos peligrosos, reciclables y orgánicos.
En relación con lo anterior, y con el fin de asegurar su adecuada gestión, la compañía realiza inspecciones en los centros de acopio, verificando las condiciones de almacenamiento, la calidad de la separación y la rotulación de los residuos. Así mismo, valida la trazabilidad de la gestión realizada por el gestor externo, a través de los certificados de tratamiento final y lo dispuesto en la regulación colombiana.

Por otra parte, la empresa sensibiliza permanentemente a sus colaboradores y promueve entre ellos cambios de conducta que trasciendan el ámbito laboral y permeen el

comportamiento cotidiano. Se busca con ello reducir la generación de residuos y promover el reciclaje y la reutilización de materiales.

Tabla 34. Materiales consumidos

Tipo de Material	2016	2017	2018	2019
Tóner –Ton-	0,42	0,82	0,47	0,42
Aceite –Ton-	0,17	0,12	3,49	4,65
Tubería de polietileno –Ton-	192,11	252,60	270,28	420,12
Tubería de acero –Ton-	409,11	399,40	289,64	287,85

Los materiales más utilizados dentro de nuestra operación son papel, tóner de tinta, aceite y tubería, los cuales son inherentes a las actividades de transporte del gas natural y las actividades administrativas en los puestos de trabajo.

Estos materiales son usados como materiales para la construcción de obras (tuberías), los cuales presentan un aumento debido a nuevas construcciones y frente al aceite, este año incluimos lo consumido en los compresores de las estaciones de Gas Natural Vehicular de la filial Gas Natural Servicios, el cual no era tenido en cuenta en años anteriores.

Tabla 35. Materiales consumidos - Papel

Consumo de papel	2016	2017	2018	2019
Consumo total de papel -Ton_	9,15	11,28	14,16	17,94
Consumo de papel por colaborador –Kg-	7,30*	9,12	11,47	12,63

*Este dato fue reportado erróneamente en el 2016, ya que el consumo de papel fue significativamente menor que el 2015.

Evidenciamos un aumento en el consumo de papel de aproximadamente de 27% respecto al 2019, debido a la implementación de lo requerido por el Decreto 1166 de 2016, el cual obliga a la entrega en físico de constancia de radicación de las reclamaciones de los usuarios.

Tabla 36. Total de residuos peligrosos y no peligrosos

	2016	2017	2018	2019
Residuos peligrosos –Ton-	19,76	19,85	24,24	15,33
Residuos no peligrosos –Ton-	117,77	101,86	121,12	108,68

Se presenta una disminución general del 6% en los residuos generados en construcción y demolición, lo que generó una reducción de residuos no peligrosos del 10%. Por su parte, los residuos peligrosos incrementaron en un 36% debido a mantenimientos en las sedes y dotación por cambio de marca.

15.3.2.1 Residuos peligrosos

Residuos peligrosos generados en centros de trabajo –Ton–

Se evidencia incremento en la generación de residuos peligrosos en sedes del 115%, debido a mantenimientos en el sistema de iluminación del edificio administrativo en Bogotá y requerimientos en la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) tales como hornos microondas y monitores. El 43% de los residuos se aprovecharon para reciclaje

Gráfica 3. Residuos peligrosos generados en centros de trabajo –Ton -

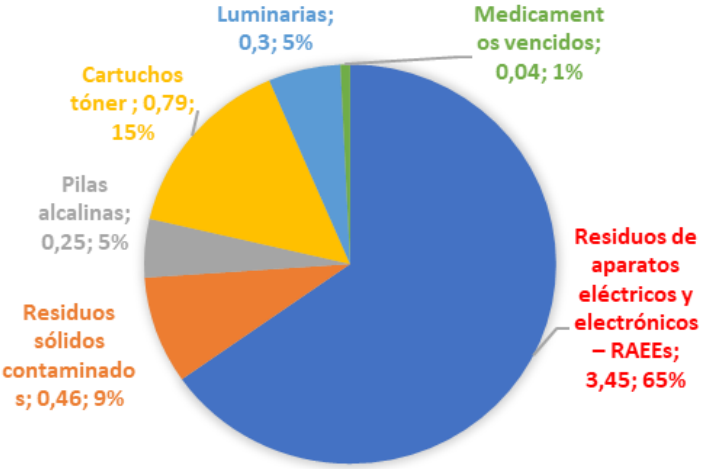

Residuos peligrosos generados en distribución –Ton-

Se presentó un aumento del 14% en los residuos peligrosos generados en distribución, debido a la entrega de dotación usada por los trabajadores.

Gráfica 4. Toneladas de residuos peligrosos generados en distribución –Ton-

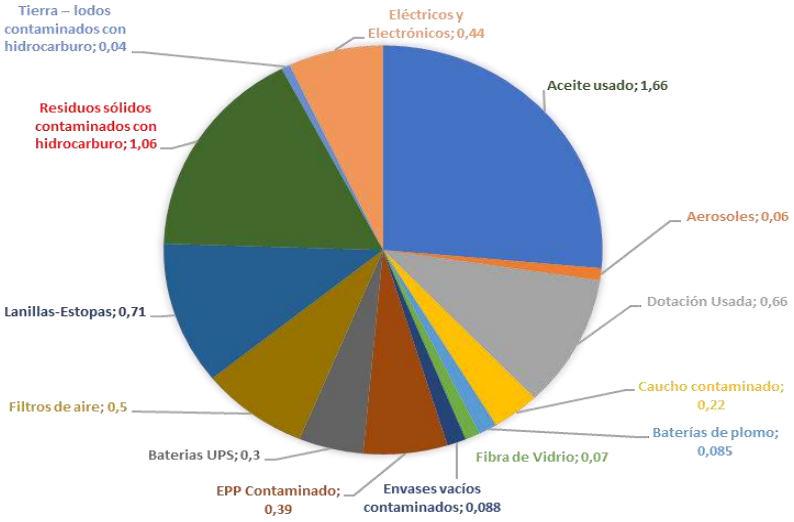

15.3.2.2 Residuos no peligrosos

Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo –Ton–
Para el año 2019 se reporta una disminución del 23% en la cantidad de residuos no peligrosos generados en sedes. Esto debido a la disminución de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ya que se realizaron menos intervenciones locativas respecto al año 2018, menos gestión de papel y cartón por cambio de marca. Por su parte los residuos ordinarios presentan un aumento del 12% debido al aumento de puestos de trabajo**.**

Gráfica 5. Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo –Ton-

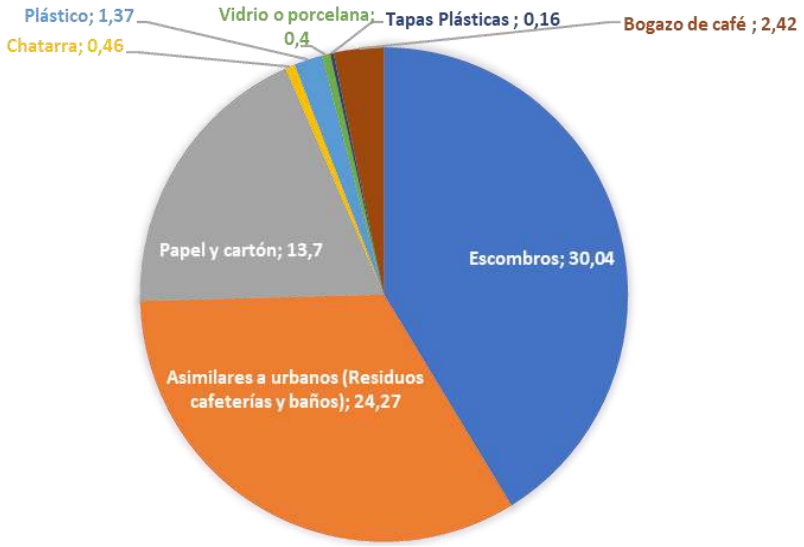

Residuos no peligrosos generados en distribución –Ton-

Para el año 2019 se reporta una disminución del 23% en la cantidad de residuos no peligrosos generados en sedes. Esto debido a la disminución de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ya que se realizaron menos intervenciones locativas respecto al año 2018, menos gestión de papel y cartón por cambio de marca. Por su parte los residuos ordinarios presentan un aumento del 12% debido al aumento de puestos de trabajo.

Gráfica 6. Residuos no peligrosos generados en distribución –Ton-

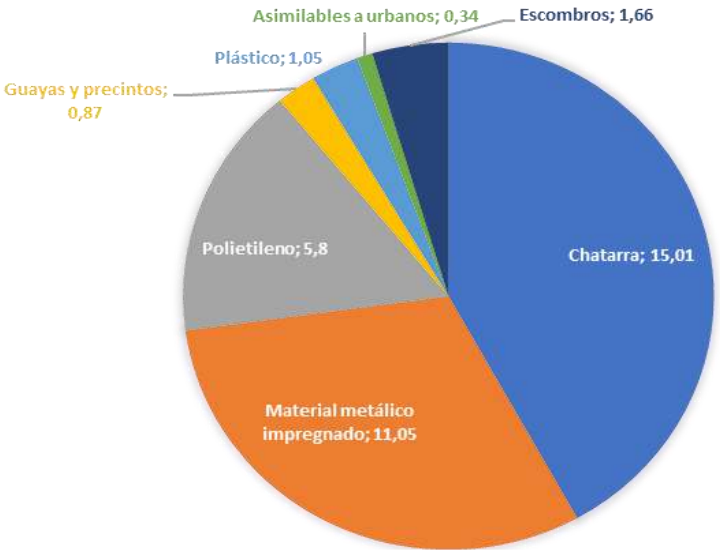

Residuos sólidos por puesto de trabajo – Kg-

El indicador de residuos sólidos por puesto de trabajo de las sedes re-portantes, representa la cantidad de residuos que puede generar un colaborador debido a su actividad; entre ellos: papel, cartón, plástico (botellas y tapas), CDs usados, residuos biosanitarios y ordinarios y bagazo de café.

Durante 2019 hubo una disminución del 28% en el cálculo de la cantidad de residuos sólidos generados por puesto de trabajo, en razón a la actualización de la metodología de cálculo.

Gráfica 7. Residuos sólidos por puesto de trabajo – Kg-

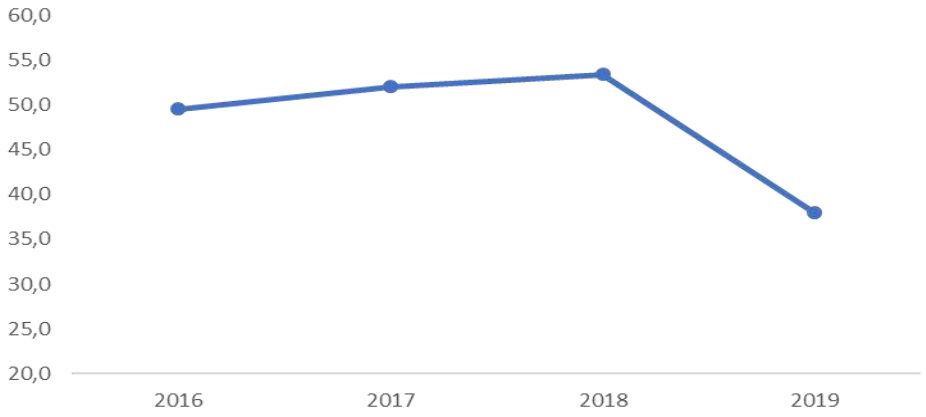

Iniciativas destacadas

- ✓ **Disminución en el consumo de vasos plásticos:** Implementamos acciones para minimizar el uso de elementos de plástico con pocillos propios del trabajador; reemplazamos los vasos de plástico por vasos de cartón y creamos el "Dia de no vaso" que se promueve mensualmente. Con estas acciones tuvimos una reducción del 44% de vasos utilizados diariamente en las sedes.
- ✓ **Jornada de recolección posconsumo:** Los trabajadores de la sede técnica y administrativa de Bogotá emprendieron la recolección de residuos posconsumo; además, se promovió la disposición responsable de residuos como luminarias, residuos eléctricos y electrónicos, envases contaminados, CD y tapas plásticas.
- ✓ Lazamos el proyecto de reutilización de llantas usadas de motocicletas que, con una mínima transformación del residuo, puede ser usado como protección de las tuberías de distribución de gas.

15.3.3 Biodiversidad

Los procesos propios de la compañía no generan un impacto relevante sobre la biodiversidad (flora o fauna), dado que no se encuentra en zonas de especial importancia ecológica. Sin embargo, se han mantenido actividades con las cuales se genera conciencia al interior de la organización.

Conscientes de los compromisos adquiridos voluntariamente con nuestros trabajadores y con organizaciones de conservación natural, en 2019 mantuvimos la participación en actividades con las que seguimos haciendo aportes que impactan de manera positiva la conservación los recursos naturales, en las regiones donde operamos

15.3.4 Gastos e inversiones ambientales

Los gastos y las inversiones juegan un papel relevante en la dinámica de la gestión ambiental de la compañía ya que cada uno estos involucran el cumplimiento tanto de las políticas corporativas como de la legislación ambiental colombiana.

Los recursos económicos que se asignan son esenciales para la realización de proyectos de mitigación de impactos, compensación, protección o investigación, que buscan fortalecer el compromiso con la gestión ambiental desarrollada a nivel global por el grupo VANTI.

15.3.4.1 Inversiones y gastos ambientales

Durante 2019 las inversiones de la compañía se relacionaron principalmente con las actividades de construcción de redes y lo que implica en este proceso la gestión ambiental para la prevención y la mitigación de la contaminación, tales como estudios ambientales, compensaciones, reforestación, entre otras.
Los gastos ambientales se relacionaron con procesos de implantación o cumplimiento de los objetivos establecidos para 2019, además de requerimientos legislativos, normativa interna o requerimientos de adhesión voluntaria. Además, se lideró un proyecto de

investigación acerca de la contabilización de emisiones de gases de efecto invernadero en los procesos del negocio.

La compañía continuó los acercamientos con instituciones que fomentan las prácticas ambientales sostenibles o fundamentadas en la conservación ambiental de los ecosistemas del país, realizando actividades que se mencionan a lo largo del capítulo en iniciativas destacadas.

Tabla 37. Inversiones y gastos ambientales –millones de pesos-

	2016	2017	2018	2019
Inversiones ambientales (estudios, vigilancia ambiental y biodiversidad)	$ 620,70	$ 434,90	$ 802,3	$ 225,8
Gastos ambientales	$ 468,6	$ 308,30	$ 347,2	$ 716,6

15.4 Tecnología

15.4.1 Monitoreo del Sistema de Distribución

VANTI ha implementado un sistema remoto de control que incorpora elementos de campo conectados directamente al proceso, con equipos de comunicación para la transmisión de datos y computadores HMI, que permiten monitorear las variables operativas del sistema de distribución.

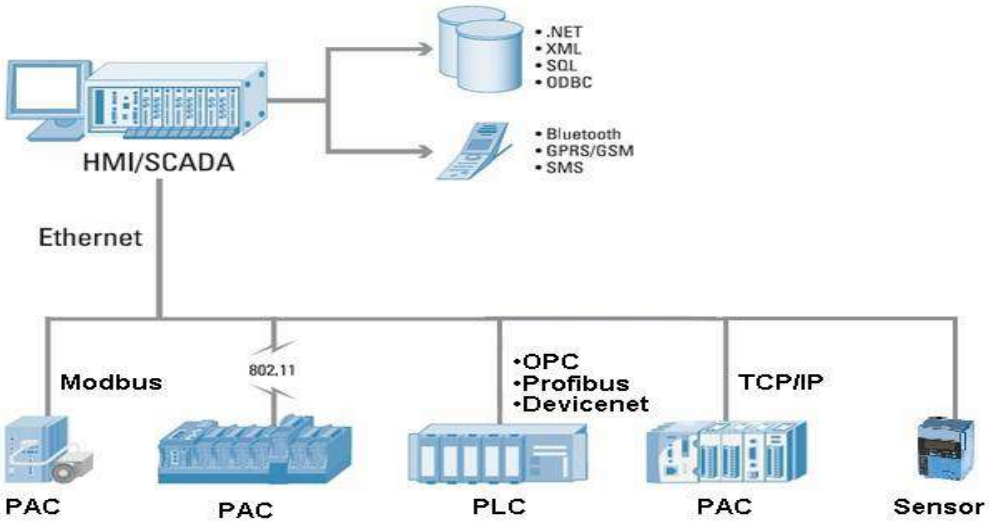

Supervisory
Control
And
Data
Adquisition

El cual permite:

- Garantizar la continuidad en servicio a nuestros clientes, con una operación segura de los sistemas de distribución.
- Facilitar y agilizar la toma de decisiones en la operación diaria y frente a emergencias.
- Optimizar la utilización de los recursos operativos, evitando desplazamientos innecesarios y anticipando respuestas.

- Disponer de una base de datos que facilite y agilice la elaboración de reportes más precisos.

Dicho sistema permite monitorear estaciones de transferencia de custodia, estaciones de regulación, actuadores y estaciones de clientes Industriales y GNV.

Tabla 38. Estaciones con sistema de monitoreo

Estación	Cantidad
Actuador	28
City Gate	5
ERD	107
ERI	73
GNC	6
GNV	137
MP	105
PC	8
Total	**469**

15.4.2 Proyectos Desarrollados por Categoría

- Cogeneración
- Sustitución de carbón
- Bifuel
- Gas Natural Comprimido

16 ESTRATEGÍAS PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANO Y RURAL

En el siguiente capítulo se identificarán los programas formulados en el ámbito urbano, rural y regional en la propuesta de Plan Maestro para la vigencia 2016 – 2027, la cual se encuentra en proceso de estudio y aprobación.

16.1 Componente Urbano

Para el territorio urbano se plantean estrategias, programas y proyectos que tengan como finalidad incrementar la cobertura del servicio para el mercado residencial, comercial e industrial enmarcado en las políticas de seguridad, confiabilidad y legalidad en los sectores sin riesgo o amenaza de remoción y barrios legalizados. Adicionalmente, se propone la sustitución de otros energéticos mediante la construcción de la infraestructura necesaria para el mercado de Gas Natural Vehicular -GNV-
Los proyectos formulados para dar alcance a los propósitos planteados están ligados a la construcción de la infraestructura de red primarias y secundarias de distribución, la construcción de nuevas ERP para mantener las condiciones operativas en la prestación

del servicio, la instalación de actuadores neumáticos en válvulas de seccionamiento de la red de acero, así como el establecimiento de sensores sísmicos en las ERP que permitan mitigar las fugas en caso de ocurrir un evento sísmico.

16.2 Componente Rural

En el territorio rural se plantea para la vigencia 2016 – 2027 el estudio y análisis técnico-económico de los sectores con el fin de identificar la viabilidad de la prestación del servicio, siempre y cuando estos brinden una opción de costo-beneficio favorable para la comunidad y a su vez rentable a la compañía.

16.3 Componente Regional

Con relación al territorio regional VANTI tiene contemplado el estudio y análisis técnico económico en el sector Región de los municipios limítrofes de Bogotá, con el fin de identificar la viabilidad de la prestación del servicio, siempre y cuando estos brinden una opción de costo-beneficio favorable para la comunidad y a su vez rentable a la compañía, algunos municipios ya cuentan con el servicio de gas natural

17 INDICADORES

Los indicadores definidos para el seguimiento del cumplimiento de Metas nos muestran el avance de no solo de infraestructura e inversión sino de la cobertura y expansión del servicio, haciendo de la distribución un servicio seguro y de calidad.
En la Tabla 43 se presenta el cuadro con los indicadores del plan maestro de gas para su seguimiento, estos indicadores están con corte a diciembre de 2019.

Tabla 39. Indicadores Gestión Ambiental seguimiento 2019

Objetivo	Meta	Unidad	Resultado 2019	Avance
Implementar tres acciones ambientalmente sostenibles para la reducción y/o aprovechamiento de los residuos ordinarios producidos en la Compañía	3	Acciones	3	100%
Incrementar un 5% el porcentaje de cumplimiento promedio obtenido en el 2018 en los controles operacionales en medio ambiente de los contratistas	75	%	76	100%
Incrementar en un 20% la participación voluntaria de los colaboradores en actividades de conservación de biodiversidad y reforestación de bosques, respecto de la participación reportada en el año 2018	234	Colaboradores	266	100%

Mantener el consumo de agua anual en centros de trabajo por puesto de trabajo en 9.3 m3.	9,3	m^3	9,3	9,3
Mantener el consumo de energía anual en centros de trabajo por puesto de trabajo en 5.8 GJ.	5,8	GJ	5,8	5,8
Realizar un diagnóstico de fuentes de emisión de gases efecto invernadero que no se estén contemplando en el reporte actual en ENABLON.	1	%	1	100%

Tabla 40. Indicadores seguimiento Plan Maestro

Indicador	Formula						Unidad
	Indicadores Seguimiento al Plan Maestro						
1. Estaciones de Regulación	ERD Construidas	=	17 / 17	X	100		100%
	ERD Regularizadas	=	9 / 9	X	100		100%
	ERD Subterranizadas	=	13 / 13	X	100		100%
	ERD Mimetizadas	=	59 / 59	X	100		100%
2. Cajas de Válvulas	CV Construidas*	=	668 / 668	X	100		100%
	CV Regularizadas	=	668 / 668	X	100		100%
3. Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular	EDS GNV Construidas	=	150 / 149	X	100		100%
	EDS GNV Regularizadas	=	149 / 149	X	100		100%
4. Control Emisiones por Sismo	Cruces Aéreos	=	41 / 41	X	100		100%
	Actuadores	=	23 / 23	X	100		100%
5, Monitoreo y Evaluación del Sistema	Agua de Proceso	=	204,5 / 278	X	100		74%
	Emisiones CH4 en la red	=	5.682.229 / 702.050	X	100		809%
	Emisiones CO2	=	2.405.782 / 907.421	X	100		265%
	Ruido en Obra***	=	56,0 / 0	x	100		100%

* El reporte corresponde al número de válvulas construidas puesto que existen cajas con más de una válvula.
** Los valores de los indicadores son acumulados.
*** Se proyectó el indicador a 0
Fuente: Vanti S.A., ESP; Gestión de Activos; Planificación de la Expansión. 2019.

18 ANEXOS

18.1 Anexo 1. Manual de Gestión Social de Obras

1. Caracterización de la obra

a) Descripción del impacto
Zona de influencia: Zona en la que se va a definir el alcance de las actividades de obra a realizar; se refiere a las casas, comercios, pequeñas empresas, almacenes, industrias, instituciones, colegios y urbanizaciones y otras que se encuentren cercanas a la obra. El impacto que se produzca en la zona de influencia, definida de acuerdo al impacto generado, puede ser de diferente índole y que se describe a continuación.
Bajo impacto: Se considera una obra de Bajo impacto aquella que NO afecta directamente la cotidianidad del área de influencia en lo referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Este impacto NO genera acciones asociadas a este procedimiento.
Medio impacto: Se considera una obra de Medio impacto aquella que afecte la cotidianidad del área de influencia referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, se produce en zonas de alto tráfico vehicular, cierres parciales de vías, obras realizadas en zonas residenciales con alto flujo peatonal. El área de influencia se considerará hasta los 50 metros de radio.
Alto impacto: Se considera una obra de Alto impacto aquella que afecta directamente la cotidianidad del área de influencia en cuanto al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, cuando se requiere que se realicen cierres totales de vías u obstrucciones de entradas y salida de vehículos, cuando se afecten centros educativos y/o asociaciones sociales con alto flujo de personal o, cuando se use la metodología de cielo abierto en prolongada extensión en una zona en donde haya movilización masiva. El área de influencia se considerará hasta los 100 metros de radio.

2. Identificación de la zona de influencia de la obra

a) Identificar el número de predios y su categoría (industrial, comercial, residencial) de la zona de influencia de la obra.
b) Identificar organizaciones de representación ciudadana, como las Junta de Acción Comunal, administraciones de conjuntos residenciales, organizaciones comunitarias, educativas, comerciales e industriales que puedan llegar a requerir información de la obra.

3. Divulgación del proyecto a la zona de influencia de la obra
a) Informar sobre la obra a los líderes comunitarios del área de influencia, a través de una reunión en la que se haga entrega de un comunicado que debe contener lo siguiente:

- Presentación del contratista y de VANTI.
- Objetivos y tipo de proyecto a realizar.
- Explicación de la obra, aclarando la normatividad y los permisos que sustentan y avalan la construcción y ejecución, resaltar el objetivo y las razones del proyecto.
- Información sobre las obras de mitigación contempladas para disminuir los posibles impactos con la comunidad. Plan de Manejo de Tráfico (PMT cuando aplique), Plan de Contingencia, accesibilidad al lugar, diseños de señalización provisional, desplazamientos peatonales, entre otras.

b) Si los líderes comunitarios o las industrias, o las asociaciones comerciales solicitan realizar reuniones informativas con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, se debe convocar a los residentes, comerciantes, industriales y arrendatarios, organizaciones cívicas y comunitarias, autoridades locales y propietarios que estén en la zona, de la siguiente manera:
   - Se convocará a la reunión a través de notificación escrita, (volante informativo), mínimo dos (2) días antes de la misma.
   - Se considerarán los horarios y sitios de las reuniones que permita la asistencia de los invitados, las fechas deben ser concertadas con los líderes comunitarios, industriales o comerciantes.
   - Se llevará acta y asistencia de las reuniones con temas tratados, preguntas, inquietudes, sugerencias, compromisos, responsable y fecha de cumplimiento.

   Nota: Para la realización de estas reuniones los Contratistas contarán con la asesoría y seguimiento del área de Comunicaciones de GN por intermedio del GO.

c) Entregar el volante informativo a residenciales, comerciales y a industriales de la zona de influencia de la obra, con el fin de asegurar la información del inicio del proyecto, su duración, las líneas de atención, los horarios y las recomendaciones generales, mínimo cuatro (4) días antes del inicio de la obra.
   Nota: Debe quedar constancia del recibido del volante en los predios en los que fue entregado, así como los registros (escrito o verbal) de reclamaciones de terceros (procedimiento PG.0009.GN) y/o de las no conformidades generadas de acuerdo al procedimiento PG.0007.GN. Estos deben ser suministrados al GO como soportes del informe final.

d) Informar a través del comunicado propuesto en el numeral 3.a), a industrias o asociaciones comerciales de la zona de influencia de la obra, con el fin de mantener al tanto de los acontecimientos al sector.

18.2 Anexo 2. Ficha de Control Ambiental Control de Calidad del Aire

Control ambiental de obras en estaciones de gas natural vehicular, canalización y reparación de sistemas de distribución e instalaciones auxiliares, estas fichas son bases de referencia, y que de acuerdo a cada intervención se seleccionan y editan para AP. Para MP se usa un juego de Fichas “tipo”.

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	
PRESENTACIÓN	
Con la implementación de medidas de control que minimicen el grado de afectación a la comunidad vecina por la contaminación con gases, polvo y ruido, se busca cumplir con los lineamientos de la legislación nacional en lo referente al control de emisiones atmosféricas y ruido. También se busca disminuir de manera considerable los riesgos laborales hacia los trabajadores, que se puedan ver reflejados en un estado de agotamiento, fatiga nerviosa, disminución del rendimiento y pérdida de la audición.	
OBJETIVO	
• Disminuir la emanación de partículas contaminantes generadas por la operación de la maquinaria. • Controlar los niveles de ruido generados por la operación de los equipos. • Plantear medidas que permitan controlar el derrame de material partículado en las vías, y la generación de polvo en el cargue y descargue de los vehículos.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta la culminación de los trabajos.	
IMPACTOS	
Contaminación atmosférica por emanación de gases, generación de polvo, partículas y ruido.	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Mantenimiento de maquinaria y vehículos.	Prevención y Control
Control de partículas	Prevención y Control
Control de ruido	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Mantenimiento de maquinaria y vehículos: Se exigirá a_____ (empresa contratista), el mantenimiento de la maquinaria anexando copia del último mantenimiento técnico y/o mecánico preventivo o correctivo de los equipos utilizados en obra, de acuerdo a la ficha técnica de cada equipo y/o al plan de mantenimiento estipulado por la empresa contratista. Los niveles de gases emitidos por los vehículos que sean usados en la obra, deberán cumplir con los límites establecidos en la legislación ambiental vigente. Para garantizar esta medida de control, se exigirá a los vehículos el respectivo certificado de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.	

Control de partículas: En el frente de trabajo los vehículos que transportan los escombros tendrán las respectivas carpas para el control de polvo y arrastre de partículas. Una vez se concluyan las labores en cada frente de trabajo, serán retirados los restos de tierra y se inspeccionará que no queden restos de residuos. En épocas de intenso verano, o cuando las condiciones climáticas así lo ameriten, se controlarán las nubes de polvo que se puedan desprender del material excavado, mediante aspersión de agua. En el momento del cargue de escombros, la distancia entre los cargadores y las volquetas será la mínima posible para evitar la dispersión de polvo durante el proceso. **Control de ruido:** En los frentes de obra, las fuentes generadoras de ruido son: vehículos que transportan los materiales requeridos, volquetas, compresor, martillo neumático, pulidoras, etc. El horario de trabajo de estas fuentes generadoras de ruido estará comprendido entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. de lunes a sábado y estará restringido los días domingos y festivos salvo consideraciones especiales dadas por GN, cumpliendo siempre los niveles permisibles de emisión de ruido establecidos en la normatividad vigente (Resolución 627 de 2006). Se evitará el uso de cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido. Para trabajos en horario adicional, se deberá contar con permiso escrito emitido por GN y se deberán tramitar y obtener previamente los permisos a que haya lugar.
DOCUMENTO SOPORTE
1. Copia de los certificados de mantenimiento y calibración de los equipos y maquinaria (compresores, excavadoras, cargadores, canguros, martillos, plantas, etc.). 2. Certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica de vehículos. 3. Los registros soporte que evidencien el cumplimiento de las medidas ambientales implementadas serán de acuerdo a las consideraciones de la NT.00011.GN.DG.
LUGAR DE APLICACIÓN
En el frente de obra.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
La _____ (empresa contratista).
PERSONAL REQUERIDO
El que _____ (empresa contratista) considere necesario.
FIRMA

Nombre (GO): Fecha:	Revisadas para el Proyecto_____ (Nombre del proyecto)

18.3 Anexo 3. Ficha de Control Ambiental

Control ambiental de obras en estaciones de gas natural vehicular, canalización y reparación de sistemas de distribución e instalaciones auxiliares

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS EN LOS FRENTES DE TRABAJO.	
PRESENTACIÓN	
Esta ficha describe el manejo que se dará tanto a los residuos sólidos como líquidos, en todas las fases durante las diferentes etapas constructivas. Siendo así se contempla la utilización de unidades sanitarias portátiles, el manejo de residuos sólidos en los frentes de trabajo, las alternativas de aprovisionamiento y la disposición final adecuada de escombros.	
OBJETIVO	
• Adoptar medidas que de manera práctica permitan manejar adecuadamente los residuos generados de las actividades en los frentes de trabajo. • Conservar las condiciones ambientales del entorno de los sitios de trabajo.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta la culminación de los trabajos.	
IMPACTOS	
• Deterioro del paisaje • Obstrucción del tránsito • Alteración de las condiciones higiénicas del lugar • Contaminación del suelo	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Manejo de residuos sólidos domésticos	Prevención y Control
Unidades sanitarias portátiles para los trabajadores	Prevención y Control
Manejo de sobrantes de excavación	Prevención y Control
Manejo de residuos peligrosos	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Manejo de residuos sólidos domésticos: Mediante la ubicación de bolsas plásticas en el frente de trabajo, se realizará la recolección de los residuos ordinarios que sean generados (residuos de comida, plástico, papel, vidrio, cartón y latas). Los residuos colectados serán llevados a los lugares destinados por las autoridades para tal fin o	

lugares que estén más próximos, de manera que se incluyan dentro de los residuos urbanos para su manejo y disposición final por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

Residuos provenientes de unidades sanitarias portátiles: En los frentes de obra, _____ (empresa contratista) garantizará a sus trabajadores la disponibilidad de unidades sanitarias ya sea mediante una prestación del servicio en unidad sanitaria cercana (baños del sector) o mediante la instalación de unidades portátiles. En el primer caso se deberá contar con un permiso firmado por parte del propietario, y en el segundo caso la empresa que facilita el servicio de alquiler de las unidades se encargará de la limpieza y disposición final de los residuos allí generados, de acuerdo a los procedimientos por ellos establecidos.

Manejo de sobrantes de excavación: El material sobrante de las excavaciones se trasladará a los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente o a quien esta delegue. Se sugiere consultar el directorio guía que GN sobre sitios de disposición avalados por la autoridad ambiental. Esta guía relaciona aquellas empresas y/o terrenos que cuentan con la autorización ambiental vigente. En todo caso la verificación por parte de _____ (empresa contratista) y el GO será de obligatorio cumplimiento. Si se requiere el uso de otros sitios de disposición no relacionadas en la guía se debe anexar el permiso o autorización ambiental que lo ampara.

Se llevará control de los residuos generados en el frente de obra mediante planilla del PE.02869.CO-CN en la que se especifique el nombre de la obra, el volumen generado, el transportador y el sitio de disposición final.

El material producto de la excavación será acordonado dentro del frente de obra de tal manera que no entorpezca el paso vehicular ni peatonal, y distanciado mínimo a 5 metros de las alcantarillas, cubriéndolas con tapetes de caucho o mallas para evitar la acumulación del material que pueda llegar a ellas por arrastre.

Residuos/sustancias peligrosas: Se prohíbe realizar cambios de aceite en maquinaria, equipos o vehículos en el frente de obra. _____ (empresa contratista) contará en todo momento con un medio de retención de derrames de aceite y/o combustible. En caso de generarse un derrame de aceite accidental, este será recogido con el medio de retención dispuesto y los residuos generados serán dispuestos por empresas autorizadas las cuales deberán contar con los permisos ambientales vigentes.

Cualquier material o residuo que entre en contacto con otro residuo peligroso (ej. aceite usado) adquirirá su característica de peligrosidad y deberá ser dispuesto como tal.

DOCUMENTOS SOPORTE	
1. Permiso para el uso del baño fijo y/o soporte de la prestación del servicio de unidades sanitarias portátiles. 2. Planilla de control de material sobrante de excavación de la PE.02869.CO-CN. 3. Permisos ambientales para la disposición de residuos peligrosos de la empresa contratada y acta de entrega y disposición final (en el caso de presentarse derrames).	
LUGAR DE APLICACIÓN	
En el frente de obra.	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
_____ (empresa contratista).	
PERSONAL REQUERIDO	
El que _____ (empresa contratista) considere necesario.	
FIRMA	
Nombre(GO): Fecha:	Revisadas para el Proyecto _____ (Nombre del proyecto)

18.4 Anexo 4. Ficha de Control Ambiental Subterranización ERD Características Generales - IA-15-4372-2014_PE.02867.CO-FO.01

Ejemplo de ficha generada para una obra en particular.

	Encargo/Código de obra No. IA-15-4372-2014
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Nombre de la obra: SUBTERRANIZACION ERD SANTA PAULA	
Ubicación: Calle 112 entre Carrera 13A y 12	
Fecha inicio de trabajos: 04/08/2014	Fecha final de trabajos: 31/10/2014
Empresa Constructora: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC	
Gestor de Obra (GO): JULIAN ALBERTO IBARRA LOPEZ	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	
(Diámetro, longitud, tipo de tubería, aspectos técnicos, cruces, etc.) Se realizará la subterranización de la actual Estación Reguladora (ERD) del Sector de Santa Paula, cuya tarea básicamente será la demolición de la actual ERD y luego izaje de la Estación Reguladora tipo *Pietro Fiorentini*, que será cortada en superficie en todas sus entradas de 4", probable reubicación de redes de polietileno (PE) de 4" en el mismo parque. Luego reconstrucción de la actual caja y mimetizada con el nivel cero en el lugar donde se ubica la actual ERD. Mientras se realiza el trabajo se mantendrá el suministro continuo de gas natural en el sector mediante la utilización de un *Bypass* de 2" que se mantendrá en funcionamiento por 15 días y que estará reportando las principales variables de control al centro despacho de GNF.	
CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
Categorías: (X) Aire (X) Agua (X) Residuos (X) Uso de recursos naturales (X) Ruido (X) Suelo (X) Comunidad ( ) Otros: _____	**En situación de:** (X) Normalidad ( ) Anormalidad ( ) Emergencia

CARACTERÍSTICAS APLICADAS		
Requisitos Legal Medioambiental	SI	NO **X**
Cuál: N/A		

Fichas de Control Ambiental Aplicables	SI X	NO
Cuáles: 1. Control de la calidad del aire. 2. Manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y especiales. 3. Medidas generales antes, durante y después de las actividades de construcción. 4. Plan de contingencias en obra		
OBSERVACIONES		
Al informe de cierre de cumplimiento ambiental, el cual debe ser presentado mediante el formato PE.02867.CO-TR-FO.03, se deberá adjuntar la totalidad de fichas generadas en el formato PE.02867.CO-TR-FO.02, la información sobre el registro fotográfico inicial y final del área de influencia, el registro de no conformidades y su documentación asociada. En dicho informe se debe explicar cada una de las actividades a desarrollar establecidas en las fichas de control ambiental. El informe de cumplimiento de cierre ambiental deberá contener la totalidad de soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de los requisitos y el buen manejo de la obra.		

FIRMA	
Elaboró (GO)	Aprobó (GO/Responsable Ambiental)
 Nombre: Julián Alberto Ibarra Lopez Fecha: 09/07/2014	 Nombre: Emilsen Ochica Fecha: 11/07/2014

Esta ficha es un ejemplo de control Ambiental generado para una obra en particular, y que de acuerdo a cada intervención se seleccionan y editan para AP. Para MP se usa un juego de Fichas “tipo”.

18.5 Anexo 5. Ficha de Control Ambiental Subterranización ERD - IA-15-4372-2014_PE.02867.CO-FO.02

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	
PRESENTACIÓN	
Con la implementación de medidas de control que minimicen el grado de afectación a la comunidad vecina por la contaminación con gases, polvo y ruido, se busca cumplir con los lineamientos de la legislación nacional en lo referente al control de emisiones atmosféricas y ruido. También se busca disminuir de manera considerable los riesgos laborales hacia los trabajadores, que se puedan ver reflejados en un estado de agotamiento, fatiga nerviosa, disminución del rendimiento y perdida de la audición.	
OBJETIVO	
Disminuir la emanación de partículas contaminantes generadas por la operación de la maquinaria. Controlar los niveles de ruido generados por la operación de los equipos e infraestructura. Plantear medidas que permitan controlar la dispersión de material particulado y la generación de polvo.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta el final de los trabajos.	
IMPACTOS	
Las obras civiles y mecánicas pueden causar emanación de gases, generación de polvo, partículas y ruido.	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Control en maquinaria, vehículos y equipos	Prevención y Control
Control de partículas	Prevención y Control
Control de ruido	Prevención
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Control en maquinaria, vehículos y equipos: Se exigirá a COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC, que los niveles de gases emitidos por la totalidad de los vehículos que participen en la ejecución de las obras (transportadores de escombros, material de relleno, materiales de construcción, maquinaria de obra, proveedores de agua, servicios sanitarios, entre otros) cumplan con los mencionados en la legislación ambiental vigente. Para garantizar esta medida de control, se exigirá la relación de vehículos en obra junto con los respectivos certificados de emisiones vigentes o revisión técnico mecánica según aplique. Así mismo, se dará cumplimiento al mantenimiento periódico de los vehículos, equipos y maquinaria, dentro del cual se deberá garantizar la buena sincronización de acuerdo con las hojas de vida. Como soporte de esto se debe adjuntar al Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03 los últimos certificados de mantenimiento y calibración según el caso, junto con las hojas de vida respectivas. **Control de partículas:** En el frente de trabajo y en las volquetas que transportan los escombros y material de relleno se	

tendrán las respectivas carpas para el control de polvo y arrastre de partículas.

Una vez se concluyan las labores en cada frente de trabajo, serán retirados los restos de tierra y se inspeccionará que no queden residuos.

Cuando las condiciones climáticas así lo ameriten (baja humedad y fuerte radiación solar), se controlarán las nubes de polvo que se puedan desprender del material excavado, mediante aspersión de agua.

La distancia entre los cargadores y las volquetas será mínima para evitar la dispersión de polvo durante el proceso de cargue de escombros.

Control de ruido:
El horario de trabajo estará comprendido entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a sábado o según especificaciones dadas por los permisos y licencias de la obra, y estará restringido los días domingos y festivos salvo consideraciones especiales dadas y aprobadas por escrito por el responsable de la obra en Gas Natural Fenosa, cumpliendo siempre los niveles permisibles de emisión de ruido establecidos en la normatividad vigente (Resolución 627 de 2006), sin sobrepasar 65 dB(A) durante el día (7:01 a.m a 9:00 p.m) y 55 dB(A) durante la noche (9:01 p.m a 7:00 a.m.).

Se evitará el uso de cornetas o pitos que emitan altos niveles de ruido.

Para trabajos en horario adicional, se deberá contar con permiso escrito emitido por Gas Natural Fenosa y se deberán tramitar y obtener previamente los permisos a que haya lugar.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

1. Planilla de control de documentos de vehículos en obra.
2. Certificados de mantenimiento y/o calibración de maquinaria y equipos junto con las hojas de vida.
3. Registro fotográfico durante las actividades (empleo de carpas en vehículos, cubrimiento de escombros en el frente de obra).
4. Autorización escrita de Gas Natural Fenosa para laborar en horarios adicionales a los descritos en la presente ficha (si aplica).

LUGAR DE APLICACIÓN

En el frente de obra (trazado, excavación y zonas de parqueo de vehículos)

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC bajo la supervisión de GAS NATURAL FENOSA

PERSONAL REQUERIDO

El que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC y GAS NATURAL FENOSA consideren necesario.

FIRMA: Responsable Ambiental

Nombre: Emilsen Ochica
Fecha: 11/07/2014

Revisadas para Proyecto Subterranización
ERD Santa Paula IA-15-4372-2014
Fecha elaboración formato: 11/07/2014

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y ESPECIALES EN LOS FRENTES DE TRABAJO	
PRESENTACIÓN	
Esta ficha describe el manejo que se dará tanto a los residuos sólidos como líquidos, en todas las fases de las etapas constructivas. Siendo así se contempla la utilización de unidades sanitarias portátiles, el manejo de residuos sólidos en los frentes de trabajo, las alternativas de selección para el aprovisionamiento y la disposición adecuada de materiales de construcción (recebo y escombros).	
OBJETIVO	
Adoptar medidas que de manera práctica, permitan manejar adecuadamente los residuos generados de las actividades propias de la obra. Minimizar el tiempo de desplazamiento de los trabajadores a sitios de disposición de residuos y a las unidades sanitarias evitando efectos adversos al entorno de los sitios de trabajo.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta el final de los trabajos.	
IMPACTOS	
Deterioro del paisaje, perdida de la cobertura vegetal, y alteración de las condiciones higiénicas del lugar. Se busca minimizar los impactos que conlleva la explotación de materiales de construcción y la utilización de botaderos, mediante el uso de áreas ya dedicadas a este fin y que cuenten con seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Manejo de residuos sólidos domésticos	Prevención y Control
Manejo del material producto de la excavación	Prevención y Control
Manejo de residuos especiales	Prevención y Control
Manejo de residuos peligrosos	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Manejo de residuos sólidos domésticos: – Mediante la ubicación de bolsas plásticas identificados para separación en la fuente de los residuos reciclables y no reciclables (bolsa blanca y bolsa negra respectivamente de acuerdo al programa basura cero del distrito), se realizará la recolección de los residuos domésticos en el frente de trabajo. – Los residuos recolectados serán llevados a los lugares próximos de manera que se incluyan dentro de los residuos urbanos para su manejo y disposición final por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo, registrando esta gestión en el formato PE.02869.CO-FO-16. **Manejo del material producto de la excavación:** – El material sobrante de las excavaciones (escombros) será retirado en menos de 24 horas y se trasladará a los sitios de disposición final autorizados y registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), reportando en el formato PE.02869.CO-FO.16 el número de registro o PIN tanto del vehículo transportador autorizado como del lugar de destino o	

disposición final dando cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 1115 del 2012, como parte del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, del que se debe contar con copia en obra.

- Los documentos de soporte que hacen parte de la trazabilidad o cadena de custodia del manejo de escombros deben permanecer en todo momento en el sitio de obra, estos pueden ser solicitados en cualquier momento por la autoridad ambiental para su revisión. De no cumplir con lo requerido se puede incurrir en un proceso sancionatorio.
- El volumen de material dispuesto, debe ser registrado con frecuencia diaria, reportando fecha de entrega, volumen, origen y destino final con firmas o sellos tanto del generador como del transportador y receptor de los sobrantes de obra, soportado con los certificados de la escombrera que evidencien la adecuada disposición de estos residuos; los certificados junto con los recibos o vales de disposición harán parte integral del Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03.
- El material producto de la excavación será acordonado y cubierto dentro del frente de obra de tal manera que no entorpezca el paso peatonal ni vehicular en caso de presentarse, y distanciado mínimo a 5 metros de las alcantarillas, cubriéndolas con tapetes de caucho o mallas para evitar la acumulación del material que pueda llegar a ellas por arrastre.
- Las volquetas que transportan los materiales de recebo y los escombros, se ubicarán de tal forma que ocupe el mínimo de espacio posible sobre las vías y llevarán carpas para evitar el derrame de material.

Manejo de residuos especiales:
Los residuos de soldadura (sobrantes del material de aporte) y de la limpieza de la tubería (viruta o fragmentos de acero) serán recolectados por COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC por medio de la ubicación de canecas identificadas en el área de trabajo asegurando que los mismos sean recolectados en su totalidad. Estos residuos pueden ser vendidos como chatarra o material reciclado si estos no son contaminados con grasas, aceites u otro contaminante que les otorgue la categoría de peligrosos.

Manejo de residuos peligrosos:
En el frente de obra, se dispondrá de material para el control de derrames. En caso de presentarse derrames de aceite y/o combustibles líquidos, se utilizarán los medios dispuestos y los residuos sólidos generados se dispondrán como peligrosos por empresas autorizadas, para esto se dispondrá de bolsas o recipientes de color rojo en el frente de trabajo, identificados con etiqueta de residuos peligrosos, señalización de riesgo y tipo, en los que se recolectarán todos los residuos contaminados.

Los residuos generados durante la prueba radiográfica, que se realiza para verificar el estado de la soldadura de la tubería, los manejará directamente la empresa encargada de la prueba, quien contará con contenedores señalizados para su disposición, un programa específico y autorizado, y garantizará el cumplimiento de los requisitos legales, así como de extremar los cuidados en el manejo de fuentes radioactivas. En el momento de la gammagrafía el personal ajeno a la actividad se ubicará mínimo a 30 metros del sitio en cuestión o según lo establecido en los procedimientos y especificaciones dadas por el contratista encargado de realizar la prueba, quien deberá notificarlo al responsable de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC y al resto del personal que se encuentre en el frente de obra. Asimismo, se debe contar con

señalización de los contenedores donde se van a depositar los residuos de revelado de la prueba.

Cualquier material o residuo que entre en contacto con otro residuo peligroso (ej. aceite usado, revelador, etc) adquirirá su grado de peligrosidad y deberá ser dispuesto como tal. Por lo que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC debe contar con los soportes de gestión de los residuos peligrosos que se puedan generar de esta actividad como son envases de solventes, pinturas, aerosoles, trapos y estopas contaminadas, entre otros.

Los residuos generados por los END, deben ser tratados como residuos químicos. También se debe garantizar el conocimiento de las hojas de seguridad de las sustancias empleadas para el desarrollo de las pruebas, por parte del personal que pueda intervenir en su manipulación y mantener una copia de estas al alcance.

Se debe contar con señalización que indique la presencia de material peligroso en la zona.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

1. Licencia de manejo y transporte de material radioactivo.
2. Certificado del INGEOMINAS de disposición de la fuente radiológica.
3. Licencia del gestor para disposición de residuos peligrosos (incluye residuos de revelado) y copia del último certificado de disposición.
4. Planilla de adquisición y manejo de material de relleno, escombro y residuos PE.02869.CO-FO.16 anexando soportes certificado escombrera, copia de Vales_Movilización de RCD y recibos de recebos, concretos, agua, asfaltos y otros.
5. Permisos ambientales del sitio de disposición y transportador de escombros con copia del registro ante la SDA.
6. Registro fotográfico durante las actividades (disponibilidad baño y recipientes para residuos).

LUGAR DE APLICACIÓN

En el frente de trabajo.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC y la empresa encargada de los Estudios No Destructivos bajo la supervisión de GAS NATURAL FENOSA

PERSONAL REQUERIDO

El que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC y la empresa encargada de los Estudios No Destructivos y GAS NATURAL FENOSA consideren necesario.

FIRMA: Responsable Ambiental	
 Nombre: Emilsen Ochica Fecha: 11/07/2014	Revisadas para Proyecto Subterranización ERD Santa Paula IA-15-4372-2014 Fecha elaboración formato: 11/07/2014

MEDIDAS GENERALES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	
PRESENTACIÓN	
La ejecución de este tipo de obras, conlleva la movilización de personal, equipos, maquinaria y tubería, la excavación de zanja y el posterior tapado son actividades donde se deben considerar algunas medidas de tipo preventivo y realizarse siguiendo procedimientos ya establecidos a fin de evitar daños a la tubería, riesgo de accidentes, incomodidades en la población local y para garantizar una completa restauración del área.	
OBJETIVO	
Planificar e indicar medidas y procedimientos para el desarrollo de la actividad de construcción con el fin de prevenir malestares a la población, riesgos ambientales y riesgos de accidentes durante las actividades de construcción.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta el final de los trabajos.	
IMPACTOS	
Afectación de vías, andenes, deterioro del paisaje, interrupción del servicio públicos generando un impacto negativo con efectos sociales, accidentes o incomodidades a los usuarios de las vías (conductores y peatones) y los trabajadores, impactos sociales indeseables (incumplimiento de normas ambientales, o de normas de convivencia social, e incluso perpetración de acciones delictivas, etc).	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Información y comunicación autoridades y comunidad	Prevención y Control
Curso de inducción y Charlas complementarias	Prevención y Control
Señalización de las obras	Preventiva y Correctiva
Aprovisionamiento de material	Prevención
Reposición de terreno	Prevención y Control
Instalaciones sanitarias	Prevención y Control
Manejo de aguas	Prevención
Prueba Neumática	Prevención
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Información y comunicación con autoridades y comunidad: - Antes de empezar cualquier actividad se debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de gestión social, en lo referente a la información y comunicación que del proyecto se deba hacer. - Antes de iniciar la movilización de la maquinaria o el equipo pesado, se efectuará una inspección del estado de las vías, de las cuales se llevará registro fotográfico o fílmico. **Curso de inducción y charlas complementarias:** - Se debe capacitar a los trabajadores de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC, la empresa encargada de las pruebas y ensayos, y subcontratistas de todos los niveles. Estas charlas deben tratar los temas de seguridad, medio ambiente, existencia y contenido	

de las fichas de control ambiental, señalización de la obra, capacitando a todos los trabajadores sobre el comportamiento adecuado, las actitudes que deben adoptar mientras laboran en él y la importancia de las acciones de cada uno y la totalidad del personal. Las Fichas de Control Ambiental de la obra deben ser socializadas a la totalidad del personal y previo al inicio de las actividades.

- Con el fin de reforzar los aspectos ambientales y sociales establecidos en las fichas ambientales del proyecto, se deben realizar charlas periódicas a todos los trabajadores involucrados en el desarrollo de las obras.
- Estas charlas deben estar sustentadas mediante actas que contengan el listado del personal con sus respectivas firmas y los temas tratados en la charla, así como la información mínima para la validez del registro (nombre de la obra, fecha de la charla y firmas de los responsables). Estas actas deben ser incluidas, como parte de la gestión, en el Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03.

Señalización de las obras:

- La señalización del área intervenida debe realizarse bajo los lineamientos establecidos por Gas Natural Fenosa.
- El área de trabajo debe estar totalmente aislada previniendo el acceso de personas de la comunidad, teniendo en cuenta el tráfico peatonal que se presenta en la zona.

Conformación del área de trabajos:

- Una vez se tengan los permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución de los trabajos se debe realizar un acordonamiento del lugar a intervenir e instalar la valla informativa del proyecto.
- En el caso de roturado de pavimento, este debe ser con bordes regulares y sin daños a su alrededor. Los trabajos de construcción se coordinarán de tal manera que se realice de forma continua, desde el momento en que se autorice la iniciación, hasta dejar completamente culminada la obra, evitando almacenamientos temporales sobre el área intervenida, deterioro de la vegetación y cualquier incomodidad a los usuarios de las vías y espacios públicos (conductores y peatones) y la comunidad influenciada.
- En el caso en el que se intercepten servicios públicos, la excavación se realizará con los mayores cuidados, evitando la ruptura de las redes encontradas. En caso de presentarse algún daño de redes de otros servicios públicos, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC debe dar solución inmediata para restablecer el servicio o bien afectado.
- Se debe contar con las Hojas de Seguridad (MSDS) de las sustancias químicas empleadas durante la obra y garantizar el conocimiento de estas por parte del personal. Así mismo, los contenedores en los que se encuentren almacenadas estas sustancias y su punto de acopio deberán permanecer con la señalización de identificación y riesgo del caso.

Manejo del tráfico vehicular y peatonal:

- Para cercar o delimitar el área de los trabajos se utilizarán cintas, colombinas y polisombras. Se debe mantener una señalización adecuada para evitar acceso de los peatones al área de trabajo.
- Se deben localizar y mantener pasos peatonales, suficientemente amplios y seguros, con

señalización adecuada.

- Se aislarán y protegerán los árboles cercanos para que estos no sean afectados con la ejecución de las obras (disposición temporal de escombros, materiales de construcción, entre otros), así mismo se mantendrá en buenas condiciones la cobertura vegetal del área a intervenir por lo que no será permitida la mezcla de concretos directamente sobre el suelo. No podrán talarse (total o parcialmente) árboles para el desarrollo de las obras, sin antes obtener el permiso correspondiente.
- La señalización será la adecuada para evitar la restricción en accesos a viviendas o garajes, e incomodidad a los peatones o comunidad influenciada.

Aprovisionamiento de materiales para la construcción:

- Antes de iniciar las actividades de construcción es necesario realizar una revisión sobre cuáles son los lugares de aprovisionamiento de material (recebo, arena, etc.) a ser utilizados en la obra, próximos al proyecto a ejecutar que cuentan con licencia ambiental y seguimiento por parte de la autoridad ambiental. Se debe anexar esta certificación al Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03.
- Se deberá llevar un control diario del material adquirido (formato PE.02869.CO-FO.16) y los vales de suministro de material de cantera se anexarán al Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03.
- Asimismo, en caso de utilizar madera durante la obra, esta será adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestren la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes, anexando su respectiva factura de compra y certificado en el Informe de Cierre Ambiental PE.02867.CO-TR-FO.03.

Reposición de terreno:

- COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC se encargará de conformar el área de trabajo sin alterar o afectar sectores distintos a los asignados por el proyecto, para ello, esta actividad se sustentará con fotos antes, durante y después de la construcción.
- En las áreas intervenidas, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC asegurará que se realice la reposición del material dejando la zona en condiciones iguales o mejores a las encontradas antes de realizar la intervención, en los andenes, vías y zona verde.

Instalaciones sanitarias:

- COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC garantizará a sus trabajadores la disponibilidad de unidades sanitarias ya sea mediante baño portátil o con acuerdo de préstamo de baño.
- En el caso de baño portátil, este será ubicado en el frente de obra y la empresa que facilita el servicio de alquiler de la unidad se encargará de limpieza y mantenimiento periódico por el tiempo de duración de la obra, de acuerdo a los procedimientos por ellos establecidos.
- En caso de prestación del servicio de baño en el predio de la obra, se firmará un acuerdo en el que se especifique el nombre de la obra, periodo del servicio y firmas del propietario o responsable de las instalaciones, aspectos mínimos para la validez de un registro de este tipo.

Manejo de aguas:

- Se deben evitar los depósitos de aguas estancadas, los cuales constituyen riesgos de

accidentes de trabajo y generan la proliferación de vectores tanto en el área del proyecto cómo en el área de influencia.

- En caso de presentarse aguas de nivel freático, evitar enviarlas al sistema de alcantarillado pluvial, almacenándolas para utilizarlas en la etapa de funcionamiento interno del proyecto, por ejemplo: como riego de zonas verdes y aseo de las áreas comunes, entre otros.

Prueba Neumática:

- La prueba se adelantará una vez la construcción de la estación esté finalizada, teniendo en cuenta lo establecido en la norma PE.02841.CO-CN, para prevenir riesgo a los trabajadores e instalaciones.
- Si se requiere de un almacenamiento temporal de los tanques de gases empleados para la prueba, estos deben permanecer anclados de forma segura con cadenas, de tal forma que resistan la presión en caso de una contingencia.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

1. Copia de permisos y comunicaciones a autoridades competentes y comunidad.
2. Copia de la inspección del estado del área intervenida (registro fotográfico antes de la obra).
3. Cronograma y actas de capacitación, inducción y charlas complementarias a trabajadores que incluya listado de personal, firmas y temas tratados.
4. Copia de las licencias ambientales de los sitios de aprovisionamiento de materiales de construcción (recebos, arenas, etc.).
5. Registro de adquisición de material de construcción en formato PE.02869.CO-FO.16, anexando certificación y/o soportes copia de vales o recibos de recebos, concretos, agua, asfaltos, madera y otros (incluye certificado de madera legal).
6. Permiso de baño fijo y/o soporte de prestación del servicio por baño portátil con certificados de mantenimiento.
7. Registro fotográfico de medidas de seguridad (señalización del área de trabajo, equipos y herramientas).
8. Registro fotográfico durante y después de las actividades de construcción a lo largo de la totalidad del área intervenida (incluye ejecución de la prueba de hermeticidad).

LUGAR DE APLICACIÓN

En los frentes de obra, a lo largo del trazado y áreas intervenidas.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC bajo la supervisión de GAS NATURAL FENOSA

PERSONAL REQUERIDO

El que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CIC y GAS NATURAL FENOSA considere necesario

FIRMA: Responsable Ambiental

Nombre: Emilsen Ochica
Fecha: 11/07/2014

Revisadas para Proyecto Subterranización
ERD Santa Paula IA-15-4372-2014
Fecha elaboración formato: 11/07/2014

PLAN DE CONTINGENCIAS EN OBRAS	
PRESENTACIÓN	
El plan de contingencias es una herramienta valiosa que permite prevenir, preparar y accionar mecanismos de respuesta en el caso de presentarse una emergencia, con el fin de minimizar los impactos desfavorables sobre la vida humana, el ambiente, los bienes y la infraestructura existente.	
OBJETIVO	
Establecer los lineamientos de coordinación y de respuesta para cuando se presente una emergencia durante la etapa de operación del proyecto velando así la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y la continuidad del servicio de suministro.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta la finalización de los trabajos.	
IMPACTOS	
Minimizar los riesgos a la comunidad y su área de influencia, reducir costos y reclamos de responsabilidad civil, las críticas de medios de comunicación y opinión pública, y consecuencias legales generadas por las contingencias.	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Análisis amenazas y riesgos	Prevención
Plan Operativo	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	

Análisis amenazas y riesgos:

La amenaza está relacionada con el peligro de la ocurrencia de una emergencia originada por un factor externo proveniente de un proceso natural, tecnológico/operacional o social, que puede poner en peligro a un grupo de personas y el entorno, provocando lesiones y/o muerte, daños a la infraestructura física y económica.

Entre las principales amenazas que se pueden presentar, se encuentran:

- *Naturales:* fenómenos de remoción en masa los cuales pueden generar avalanchas o deslizamientos, inundaciones y sismos.
- *Tecnológico/operacional:* originadas por las actividades de construcción que pueden generar riegos de explosión y/o incendio, derrames de hidrocarburos o sustancias químicas, falta de capacidad para el manejo de residuos (acumulación de residuos ordinarios y peligrosos).
- *Antrópico / sociales:* actividades que generen riesgo de accidentalidad y las generadas por actos mal intencionados de terceros como hurto y asaltos.

El riesgo se deriva de la relación entre la ocurrencia de la amenaza y las consecuencias que se generen.

Entre los riesgos potenciales identificados, se encuentran:

- ✓ Afectación de personal y población vecina
- ✓ Suspensión del suministro de servicios públicos

- ✓ Afectaciones al medio ambiente
- ✓ Desmejoramiento de la imagen de la compañía

Plan Operativo:

A continuación se presentan las directrices, o acciones a seguir en posibles escenarios de contingencias:

En caso de remoción en masa:

- Hacer un conteo del personal para verificar que se encuentren todos los empleados que estaban en el lugar de ocurrencia.
- Observar el estado del personal involucrado y establecer si existen heridos y su gravedad.
- Informar al GO, al responsable / supervisor de obra y al HSE, sobre el movimiento de tierras para iniciar la limpieza del área de trabajo si es posible. Se debe reevaluar la zona para prevenir cualquier evento similar.
- Comunicar el incidente al responsable de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC, informando la contingencia existente y las medidas de seguridad adoptadas.
- De acuerdo a la magnitud del evento, comunicar y solicitar apoyo a las entidades de Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres.
- Identificar los terrenos afectados por el derrumbe, incluyendo personas y predios afectados, entre otros.
- Bloquear el área para evitar el tránsito.
- Emitir un informe de la ocurrencia indicando causas y condiciones bajo las cuales ocurrió el deslizamiento.

En caso de inundaciones:

- Se deben retirar fuentes o conductores potenciales de energía eléctrica.
- Retirar y conducir en lo posible el exceso de agua hacia los canales, desagües o sifones.
- Si el área se establece como crítica, se ordenará de inmediato la evacuación de las zonas de trabajo y se informará al responsable de Seguridad Industrial quien evaluará la situación y dará informe a Gas Natural Fenosa y a las autoridades correspondientes, solicitando apoyo externo si es necesario.
- El responsable / supervisor de obra realizará un conteo del personal a cargo para determinar la confiabilidad de la evacuación.
- El responsable / supervisor de obra deberá emitir un informe acerca de la ocurrencia del fenómeno y de la evaluación realizada como respuesta del grupo de trabajo.
- Una vez recuperadas las condiciones de normalidad, se retomarán las actividades laborales.

En caso de sismos:

- Preparación previa del personal para que conozca el riesgo de caída de objetos en el área de trabajo. Verificar periódicamente que los objetos pesados que se puedan caer, estén

asegurados o reubicarlos.

- Ubicación de los sitios seguros y localizados a una distancia prudencial de áreas peligrosas.
- Tener a mano el equipo básico para este tipo de eventos en el frente de obra (linterna, pilas, radio portátil, etc.).
- Mantener la calma y no correr. El pánico puede ser tan peligroso como la misma amenaza.
- En caso de ocasionarse derrames, incendios o se requiera la evacuación del personal de obra, se deben seguir los procedimientos específicos para cada caso.
- Si la magnitud del evento lo amerita, cortar el fluido eléctrico de equipos.
- No fumar, encender fósforos o velas.
- Alejarse de paredes, postes, árboles, taludes, cables eléctricos y otros objetos que puedan causarle daño. Apartarse de estantes, objetos y equipos altos que puedan caerse, al igual que de ventanas y vidrios.
- En caso de encontrarse operando un equipo / unidad motorizada, esta se debe guiar con precaución hasta un lugar seguro y detener la unidad.
- No evacuar hasta después que haya pasado el sismo y siempre usar la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro identificado con antelación para cada obra, por lo que debe ser socializado el plano de ruta de evacuación a la totalidad del personal.
- En la medida de lo posible siempre prestar ayuda a los demás.
- El responsable / supervisor y HSE llevarán a cabo una revisión del área a medida que vayan evacuando.
- Se debe permanecer en el área de seguridad o punto de encuentro hasta que se autorice la salida o se restablezca la normalidad.
- Se presentará un informe sobre la situación y naturaleza del evento.

En caso de explosión y/o incendio:

- Estar siempre alerta. La mejor manera de evitar los incendios, es la prevención.
- No almacenar productos inflamables. En caso de ser necesario definir zonas de almacenamiento de sustancias inflamables, con la señalización respectiva para su identificación (rombo NFPA 704), mantener los extintores necesarios y cumplir con las indicaciones preventivas (no fumar o tener fuentes de ignición, eléctricas o que puedan generar chispa).
- Cuidar que los cables de aparatos eléctricos se encuentren en perfectas condiciones. No hacer demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Redistribuir los aparatos o instalar circuitos adicionales. Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada. Por ningún motivo permitir que las instalaciones eléctricas entren en contacto con el agua.
- Tener siempre a la mano el listado de los teléfonos de emergencia, de acuerdo al formato PE.02868.CO-FO.11

- La persona que observe fuego o conato de incendio, debe informar inmediatamente el hecho al responsable / supervisor o HSE de la obra, al mismo tiempo deberá evaluar la situación y si es posible comenzará a extinguirlo con los extintores del lugar, mirándolo de frente y combatiéndolo desde la base y evitando siempre el contacto con el humo. Todo el personal del lugar deberá estar en condiciones de realizar esta actividad una vez se da la voz de alarma.
- Ordenar evacuación parcial inmediata en el área de incendio.
- En caso de no poder controlar el fuego, llamar a las entidades de emergencia.
- Realizar acciones de atención, traslados y estabilización de lesionados.
- Vigilar continuamente el comportamiento y la posible propagación del incendio.
- Después de extinguido el incendio el responsable / supervisor de obra en conjunto con el HSE deberán realizar una inspección de la zona para averiguar las causas del siniestro.
- Si el área se encuentra en buenas condiciones los Operarios reiniciarán labores, sino se deben retirar del área.

En caso de derrames:

- Las acciones a seguir en caso de pequeños derrames en tierra menores de 55 galones de aceite, gasolina, ACPM u otros derivados de petróleo son las siguientes:
- Controlar posibles situaciones de fuego u otros efectos sobre las personas debido a emanaciones del líquido. Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro) y mantener los materiales combustibles (madera, papel, entre otros) lejos del material derramado.
- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- Detener la fuga de la sustancia y parar la expansión del líquido construyendo una zanja o muro de contención. Aislar el área de la escena ubicando barreras alrededor de los charcos de líquido formados por el derrame. Para esto se debe contar con los elementos de protección personal que apliquen de acuerdo a la peligrosidad del producto.
- Evitar que flujos de agua entren en contacto con el material derramado. Prevenir la entrada del líquido hacia alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Absorber rápidamente el líquido con material oleofílico, trapos, contenedores.
- Con el material absorbente, arena o paños para derrames recoger el líquido derramado en bolsas plásticas o contenedor utilizando palas antiestáticas.
- Disponer el material absorbente contaminado de acuerdo a la normatividad vigente, aislándolo de residuos incompatibles, y rotularlo de tal forma que se identifique el residuo y su riesgo, para ser entregado a un gestor autorizado que realice su disposición final.
- Informar al GO, responsable / supervisor de obra y HSE tan pronto sea posible. El incidente se deberá reportar empleando el formato PE.02875.CO-TR-FO.04 Reporte de Continencias.
- Dar apertura a la No conformidad y de acuerdo al análisis de causas se deberán tomar medidas para evitar que vuelva a ocurrir el derrame.

En caso de accidentalidad del personal / evacuación médica - MEDEVAC:

- Se contará en el área de trabajo con personal capacitado, camilla con inmovilizadores y botiquín completamente dotado con el material necesario para prestar los primeros auxilios.
- Transportar al herido a un lugar seguro. Esta actividad solo podrá ser realizada por personal capacitado y con experiencia en primeros auxilios.
- Aplicar los primeros auxilios por parte de personal competente (valoración primaria, valoración secundaria, atención básica).
- Comunicar oportunamente al jefe inmediato, y reportar el accidente de trabajo a la ARL (plazo máximo de 48 horas, preferiblemente 24 horas).
- Inmediatamente se estabilice el lesionado y evalúen sus condiciones médicas, se establecerá si es necesario o no el traslado a un centro asistencial. Según la gravedad aparente de la lesión, solicitar el servicio de ambulancia (urgencia médica) y transportar al herido al centro asistencial más cercano, teniendo en cuenta el nivel de atención requerido.
- Si se determina trasladar al lesionado, esto se hará de acuerdo a las condiciones del paciente, y la COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC se encargará de solicitar el servicio de ambulancia si es necesario o hacerlo en cualquiera de los vehículos disponibles en el área de trabajo, llevándolo al centro hospitalario más cercano.
- Realizar la investigación del accidente de trabajo y aplicar las medidas de control a que haya lugar. El accidente debe ser reportado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de Gas Natural Fenosa por medio de los formatos establecidos para esta (PE.03699.CO-FO.01 Reporte e investigación de accidentes e incidentes).

En caso de inseguridad (desorden público):

- Como medida de prevención disponer de un servicio de vigilancia privada si las condiciones de seguridad de la zona lo ameritan.
- El GO, responsable / supervisor de obra y HSE notificarán a la Policía y a los directivos de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC las condiciones de inseguridad que se presenten.
- COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC notificará a la Empresa Aseguradora, según el caso.
- En el caso de involucrarse comunidades o trabajadores de la empresa o contratistas en un evento que comprometa la integridad de estas, se deberá notificar a Gas Natural Fenosa para decidir las acciones conjuntamente.
- En todos los casos se procederá con las normas de seguridad adecuadas.

DOCUMENTOS DE SOPORTE
1. Actas de capacitación del personal sobre riesgos, amenazas y actuación en caso de emergencias en el lugar de trabajo (incluye conocimiento de las entidades de apoyo local y socialización de la Guía Básica de Emergencias). 2. Soportes de simulacros realizados en la obra. 3. Registros de revisión de botiquines en obra de acuerdo al PE.02868.CO-FO.04. 4. Registros de revisión de extintores en obra de acuerdo al formato. PE.02868.CO-FO.02. 5. Informes de actuación en caso de emergencia, formato de reporte PE.02868.CO-FO. 6. Listado de teléfonos y direcciones autoridades locales que apliquen en obra (formato PE.02868.CO-FO.11). 7. Reporte de contingencias ambientales en caso de derrames PE.02875.CO-TR-FO.04.
LUGAR DE APLICACIÓN
A lo largo del trazado y áreas de intervención.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC bajo la supervisión de GAS NATURAL FENOSA
PERSONAL REQUERIDO
El que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES – CIC considere necesario.

FIRMA: Responsable Ambiental	
 Nombre: Emilsen Ochica Fecha: 11/07/2014	Revisadas para Proyecto Subterranización ERD Santa Paula IA-15-4372-2014 Fecha elaboración formato: 11/07/2014

UAESP
Unidad
Administrativa
Especial
de Servicios
Públicos
Informe Plan Maestro Integral de
Residuos Sólidos, 2019.
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5

2 ASPECTOS GENERALES 5

2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. 8

2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS 24

2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL 25

2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL 25

3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.27

3.1 METAS A CORTO PLAZO 27

3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios. 27

3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo30

3.1.3 METAS DE MEDIANO PLAZO 52

Control al Aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA 58

Visitas de seguimiento y control al manejo y disposición de RCD en obras constructivas desarrolladas en el Distrito Capital 63

Inscripción de transportadores de RCD en el aplicativo web de la SDA 66

Inscripción de constructoras en aplicativo WEB de la SDA para el control a grandes generadores. 66

3.1.4 METAS DE LARGO PLAZO 72

4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS. 77

4.1 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. 77

4.2 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos. 89

4.3 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas..... 90

4.4 ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos. .. 91

4.5 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS 107

4.6 ARTÍCULO 69. PROGRAMA DISTRITAL DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. 132

4.7 ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA 142

4.8 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS..... 144

INDICE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos..... 7

Fotografía 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2019. 8

Fotografía 3 Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006 25

Fotografía 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2019y Programados Vigencia 2020 25

Fotografía 5 Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 2019 29

Fotografía 6 Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido 30
Fotografía 7 Cantidad de puntos críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos. 32
Fotografía 8 Toneladas de Residuos producto del corte de Césped y poda de árboles.....35
Fotografía 9 Actividad de Poda de Arboles 36
Fotografía 10 Total de Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana 38
Fotografía 11 Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana ..... Error! Bookmark not defined.
Fotografía 12 RCD susceptible de aprovechamiento. Proyecto Bosques de Alsacia. Fuente: Grupo RCD- SCASP 2019 59
Fotografía 13 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2019 77
Fotografía 14 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI 79
Fotografía 15 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores Área Limpia y Ciudad Limpia 81
Fotografía 16 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: Bogotá Limpia y Promoambiental 82
Fotografía 17 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: LIME 83
Fotografía 18 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL..... 84
Fotografía 19 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE.....85
Fotografía 20 Equipos de Apoyo 85
Fotografía 21 Ubicación Centros de atención al Público 90
Fotografía 22 Planta de Tratamiento de Lodos del sistema de Alcantarillado ..... Error! Bookmark not defined.

INDICE IMAGENES

Imagen 1 Áreas de servicio Exclusivo: localidad, prestador 28
Imagen 2 Área Estudio de para disposición de Residuos en la Parte Interna Relleno Sanitario Doña Juana 43
Imagen 3 Territorialización toneladas de disposición final en el Distrito Capital – Año 2019 58
Imagen 4 Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital – Año 2019.... 61
Imagen 5 Territorialización visitas en el Distrito Capital – Año 2019. Fuente: SCASP.....65

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaria Distrital de Planeación y el contenido refleja lo que entidades competentes reportan en el seguimiento de este.

2 ASPECTOS GENERALES

Con la adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital No 312 de 2006, la Unidad orienta las intervenciones públicas y el comportamiento de los distintos agentes que participan en la gestión y manejo de los residuos sólidos. De igual forma, estos contenidos orientan el desarrollo y la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificadas como necesarias para otorgarle eficacia a las políticas sobre servicios públicos domiciliarios en el POT, con particular referencia al manejo integral de los residuos sólidos.

A continuación, se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias

y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente tabla ilustra la estructura mencionada.

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos

EJES DE ACTUACIÓN		
1.TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación- POT. DTS PMIRS-2006

2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

Tabla 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2019.

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 32	**Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.**		
Art. 34	**Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.**		
Art. 36	Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	X	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	X	
3.	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo.	X	
4.	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región.	X	
5.	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento	X	En zona rural no se han caracterizado los residuos

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas.		
6.	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.	X	Esta información no está bajo control de UAESP
7.	Índices de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo.	NO	No hay información específica por parte de SDS
8.	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior.	X	
Art. 37	Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.		
1.	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos.	X	
2.	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos.	X	
3.	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos.	X	
4.	Alternativas de aprovechamiento del Biogás.	X	
5.	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.	X	
6.	Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.	X	
Art. 38	Programa de seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.		
1.	Impacto de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales de la población del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: cobertura, gasto social en pago del Servicio Público de Aseo por tipo de residuo.	X	
2.	Impacto de los programas del PMIRS en las condiciones ambientales del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: Contaminación del suelo, recursos hídricos y aire por tipo de residuo.	X	
3.	Impacto de los programas del PMIRS en la estrategia de ordenamiento urbano y urbano-regional, en las condiciones urbanísticas de las localidades del Distrito Capital y en los municipios que concerten el Plan: Articulación regional, logro de economías de escala, impacto en la movilidad y en el espacio público, integración rural, fortalecimiento de las centralidades.	X	
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL			

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 39	**Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional.**		
Art. 41	**Estrategia de Ordenamiento Territorial Urbano, Urbano-Regional y Rural de Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de Residuos Sólidos**		
Art. 43	Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.		
1.	Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.	X	
2.	Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y análisis de la red vial para definir las macrorutas necesarias para la articulación regional del servicio, la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, y centros de reciclaje y aprovechamiento de residuos.	X	
3.	Gestión para la Concertación Regional. La UAESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados.	X	**Modificación 620 y propuesta modificación POT**
Art. 44	Programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.		
1.	Ubicación de las oficinas de atención a los usuarios en zonas de alto acceso de público. Se atenderán las demandas urbanas ubicando los servicios de atención al público en las centralidades sea en centros de Atención de la Administración Distrital o en las alcaldías locales.	X	
2.	Sistematización de los mecanismos de información a los usuarios. Toda la información sobre las condiciones de prestación del servicio, contratos de condiciones uniformes, de facturación y recaudo, de opciones tarifarias para multiusuario y pequeños productores, de los aforos ordinarios y extraordinarios a que tienen derecho los usuarios del Servicio Público de Aseo, de incentivos por separación en la fuente, de peticiones, quejas y reclamos serán ofrecidos en medios informáticos de amplio acceso al público.	X	
Art. 45	**Estrategia de Mejoramiento de la Calidad y de Cobertura Universal del Servicio Público de Aseo**		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 47	Programa de recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.		
1.	Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto ambiental y urbanístico de las macrorutas y microrutas, las frecuencias y horarios de recolección, barrido y limpieza para disminuir los impactos urbanísticos por la presencia de vehículos, bolsas de recolección en espacio público en horas de alto tráfico y definir las frecuencias por zonas, sectores de la zona urbana del Distrito Capital de tal forma que se mejoren las vías seleccionadas para el transporte de residuos al relleno sanitario, no se reduzca la movilidad vehicular y respondan a las densidades de usuarios y a los volúmenes de recolección por limpieza de espacios públicos.	X	
2.	Las acciones para la ampliación del acceso a la opción tarifaria sin recolección puerta a puerta para reducir las tarifas a las comunidades organizadas que se comprometan a depositar sus residuos separados en cajas estacionarias localizadas en espacio público donde no se impida el libre tránsito de personas y vehículos y se comprometan al mantenimiento y vigilancia de este mobiliario urbano.	X	
Art. 48	Programa de recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.		
1.	Análisis de los impactos ambientales, sanitarios y en el espacio público de los residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos. Definición de las mejores tecnologías de recolección, transporte, disposición final y tratamiento y aprovechamiento cuando este último sea factible y necesario.	X	
2.	Reglamentación urbanística, ambiental y sanitaria de los procesos de recolección y transporte y de la construcción de infraestructuras para la disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, residuos peligrosos, escombros, para lograr economías de escala y disminución de riesgos.	X	
3.	Incorporación de mobiliario urbano afecto al Servicio Público de Aseo como cajas estacionarias, canastillas y contenedores en espacio público con especificaciones acordes a costos financiables por los usuarios.	X	
Art. 49	Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.		
1.	Optimización inmediata del relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor.	X	
2.	Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.	X	
3.	Preparación del Contrato de Concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.	N/A	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
4.	Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	X	
Art. 50	Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos		
1.	Evaluación permanente de las condiciones de manejo de los residuos sólidos en los centros poblados rurales y su impacto en la salud, en el medio ambiente y en la producción agrícola y agroindustrial.	X	
2.	Asistencia técnica para la conformación de empresas comunitarias que deseen prestar el Servicio Público de Aseo en los centros poblados de las zonas rurales del Distrito Capital.	X	
Art. 51	Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-		
Art. 53	Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento		
1.	Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.	N/A	
2.	Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	N/A	
3.	Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.	X	
4.	Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.	¿ aprovechamiento	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 54	**Estrategia de Prevención y Control de riesgos en sus Infraestructuras y Equipamientos y para garantizar la prestación permanente del Servicio Público de Aseo en situaciones de emergencia.**		
Art. 56	Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.		
1.	Plan de Contingencias.	X	
2.	Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento.	X	
3.	Sistemas de Monitoreo de residuos ordinarios	X	
4.	Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios	X	
5.	Plan de Contingencia para Residuos Peligrosos	NA	
6.	Plan de Contingencia para Escombros	NA	
7.	Plan de Contingencia para Lodos	X	
8.	Sistemas de monitoreo residuos especiales	X	
EJE SOCIAL PRODUCTIVO			
Art. 57	**Política de Menor Generación de Residuos**		
Art. 58	**Estrategia de Cultura Ciudadana para la menor generación de residuos**		
Art. 61	Programa de Campañas Pedagógicas		
1.	Acciones y campañas pedagógicas orientadas a los sectores Industrial y comercial para la producción más limpia y el uso de empaques biodegradables.	X	
2.	Campañas pedagógicas en los centros de formación del Distrito Capital e incorporación de contenidos para el reuso, separación en la fuente y respeto por la limpieza del espacio público.	X	
3.	Elaboración de Manuales e instructivos y realización de talleres para cultura ciudadana en manejo de residuos.	X	
4.	Diseño de instrumentos económicos que desestimulen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental.	X	Se Extenderá para la próxima vigencia
5.	Campañas entre los usuarios del Servicio Público de Aseo para el reuso y la minimización de residuos y definición de incentivos pedagógicos y los que establezca la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	X	
6.	Gestiones de concertación con la oferta y la demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables.	x	Se Extenderá para la próxima vigencia
7.	Desarrollo de seminarios y cursos de capacitación a los Alcaldes Locales para la correcta aplicación del Código Distrital de Policía en materia de residuos Sólidos.	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
8.	Elaboración y entrega de medios audiovisuales e impresos para campañas pedagógicas en las localidades para la minimización de residuos.	X	
9.	Campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	X	
10.	Promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos que defina las estrategias o acciones prioritarias por parte de generadores, fabricantes e importadores de bienes que produzcan desechos peligrosos.	X	
11.	Información pública sobre el listado de receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y disposición final de residuos o desechos peligrosos.	X	
Art. 62	**Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento**		
Art. 64	**Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos**		
Art. 66	Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente		
1.	Manuales, talleres e instructivos para evitar la contaminación de residuos aprovechables.	X	
2.	Manuales, talleres e instructivos para la aplicación de Normas, frecuencias y horarios de recolección de residuos separados en la fuente, tipos de recipientes para su presentación y técnicas de separación en la fuente.	X	
3.	Diseño de instrumentos económicos que desestimulen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental, y estimulen la vinculación de los productores de bienes reutilizables, reciclables y aprovechables, y de los peligrosos con base en lo definido en el numeral 7 del Capítulo 7 del Título VI del Libro Segundo del Código Distrital de Policía.	X	Se Extenderá para la próxima vigencia
Art. 67	**Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de las rutas selectivas**		
Art. 69	Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos		
1.	Análisis de las condiciones financieras, legales, institucionales de los procesos de reciclaje y aprovechamiento y selección de las mejores alternativas de gestión y manejo para aumentar la productividad, competitividad y disminuir el impacto social y urbanístico de los procesos informales.	X	Se continua trabajando con las diferentes organización de recicladores
2.	Coordinación de acciones con las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para seleccionar la mejor alternativa económica y ambientalmente sostenible de procesos de reciclaje y aprovechamiento.	X	
3.	Cofinanciación Distrital de infraestructuras para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	residuos separados en la fuente para su recolección selectiva por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de todo tipo de residuos siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales.		
4.	Apoyo a las gestiones de las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su vinculación a los procesos de reciclaje y aprovechamiento promovidos por la Administración Distrital.	X	
5.	Capacitación y asistencia técnica a los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para mejorar su capacidad organizativa, productiva y de comercialización de bienes que utilizan residuos reciclados.	X	
6.	Apoyo a la comercialización de residuos reciclados y aprovechados y apertura de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y a los incentivos ambientales ofrecidos.	X	
7.	Evaluación permanente por parte de la UESP, el IDU y la EAAB de la generación de escombros por obras públicas y construcciones privadas para proyectar la oferta y dar señales claras a la demanda.	N/A	
8.	Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados.	X	
9.	Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.	X	
10.	Evaluación permanente por parte de la UESP sobre producción y alternativas de aprovechamiento de residuos del corte de césped y poda de árboles. Estos residuos siempre serán entregados a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su aprovechamiento.	X	
11.	Preparación de solicitud al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la organización de la prestación del servicio para residuos peligrosos con economías de escala a fin de poder controlar impactos ambientales y sanitarios y generar ingresos para financiar los subsidios a los usuarios del Servicio Público Ordinario de Aseo.	N/A	
12.	Campañas pedagógicas a las comunidades de vecinos para organizar la separación en la fuente de residuos peligrosos y de la denominada "basura tecnológica" como antenas, cables, computadores, tableros de circuitos electrónicos, monitores, cámaras de video, sistemas de audio, calculadoras,	N/A	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	teléfonos celulares y electrodomésticos que serán dispuestos en cajas estacionarias mantenidas y controladas por comunidades de vecinos o por la entidad que preste del servicio de recolección y transporte según reglamento que establezcan la UESP y el DAMA. Los rendimientos de este servicio se destinarán a subsidios a los usuarios de los estratos subsidiables del servicio ordinario y a incentivos por la separación en la fuente de usuarios y al trabajo de las comunidades.		
13.	Cofinanciación de las infraestructuras de reciclaje y aprovechamiento. Los costos de administración, operación y mantenimiento siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales del aprovechamiento.	X	
14.	Vinculación del sector productivo que demanda insumos reciclables. Para la sostenibilidad y suficiencia financiera, el control a prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental, la Administración Distrital adelantará gestiones para promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento.	X	
15.	Normativa urbanística de apoyo. Se definirán las características arquitectónicas y urbanísticas de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos entre los cuales se destacan los "Sitios de almacenamiento temporal de residuos" en las edificaciones multifamiliares y de propiedad horizontal de acuerdo a lo señalado en el Decreto Nacional No. 1713 de 2002. Igualmente, la normativa urbanística permitirá la ubicación de cajas estacionarias y contenedores en espacios públicos adecuados donde la ciudadanía deposite los residuos aprovechables de manera separada.	X	
16.	Liderazgo de la Administración Distrital en Reciclaje y aprovechamiento. En desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir de la publicación del presente decreto a informar a la UESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad. Las entidades distritales productoras de otros residuos como escombros y lodos, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano. -IDU-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- respectivamente, informarán a la UESP, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto acerca de los planes de aprovechamiento previstos, los agentes que en el proceso participan, los convenios y contratos vigentes y los volúmenes estimados de producción durante la vigencia del presente plan.	X	
Art. 70	Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
1.	La administración Distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás producido en el RSDJ.	X	
Art. 71	**Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.**		
Art. 73	Programa de formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.		
1.	Apoyo a la regularización de los equipamientos y establecimientos de reciclaje y aprovechamiento que será aprobada por el DAPD. La UESP divulgará ampliamente la normativa aplicable a los establecimientos privados de reciclaje y aprovechamiento para su conocimiento y comprensión por parte de los propietarios de estas instalaciones. Los propietarios adelantarán los trámites y aportarán los documentos que señale el DAPD en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto. El DAPD deberá responder en un plazo máximo de 4 meses cuando los solicitantes cumplan los requisitos de la regularización.	N/A	
2.	Apoyo informativo a los propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento ya existentes que no puedan cumplir las normas ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas dando a conocer las zonas de posible ubicación.	X	
3.	Asistencia Técnica de la UESP y el DAPD a los recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que trabajen en bodegas alquiladas que se encuentren ubicadas en zonas residenciales de estratos 1 y 2 con una anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan, para que puedan regularizarse y en caso de no poder cumplir las normas en los actuales inmuebles, señalar alternativas de ubicación. También se dará asesoría empresarial para la regularización laboral.	X	
Art. 74	Programa de seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Evaluación y características del material separado en la fuente y ubicado en las cajas estacionarias para su reciclaje y aprovechamiento, volumen de producción, precios locales, regionales, nacionales e internacionales y características de las cadenas por tipo de residuos.	X	
2.	Evaluación y características del material reciclado y aprovechado, volumen de producción y características de las cadenas por tipo de residuos recolectados en espacios privados, y número y localización de los centros de reciclaje con sus características. Con este fin el DAPD informará a la UESP y a los Alcaldes locales sobre las solicitudes de regularización. El representante de los alcaldes locales presentará en el Comité de Seguimiento del PMIRS, informes semestrales sobre	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	los establecimientos existentes en las distintas Alcaldías con base en informes que le enviarán los demás alcaldes locales.		
3.	Evaluación y monitoreo de la participación de las Administración Distrital en los programas de reciclaje y aprovechamiento en Reducción de la cantidad de residuos aprovechados y su impacto en la reducción del volumen dispuesto en el relleno sanitario, Rentabilidad lograda por la inversión realizada con recursos públicos en los procesos de reciclaje y aprovechamiento, Impacto ambiental logrado por reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno.	X	
Art. 75	**Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad**		
Art. 77	**Estrategia de vinculación a procesos productivos, comerciales y a la prestación del Servicio Público de Aseo de empresas comunitarias**		
Art. 80	**Estrategia de reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio**		
Art. 82	Programa de Apoyo a las familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.		
1.	Atención integral a las familias recicladoras en temas sanitarios, derechos de los niños, convivencia y seguridad social.	X	
2.	Apoyo a la vinculación de recicladores a las organizaciones existentes o a la conformación de nuevas.	X	
3.	Alfabetización de adultos recicladores de oficio en procesos productivos y comerciales no vinculados a los residuos sólidos.	X	
4.	Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales.	X	
5.	Capacitación de los conductores de los vehículos de tracción animal para que obtengan la licencia de conducción y puedan movilizarse por las rutas y los horarios que les son permitidos.	Cumplida	
6.	Determinación de rutas y horarios para vehículos de tracción animal para transportar material reciclado recolectados dentro de los inmuebles, con particular referencia a los residuos ofrecidos por las entidades distritales en desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003 y su decreto reglamentario.	Cumplida	
7.	Presentación de alternativas para los vehículos de tracción humana dentro de equipamientos distritales que requieran este servicio.	Cumplida	
Art. 83	**Estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio**		
Art. 85	Programa de fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
1.	Información sobre el estado de avance y análisis de impacto de los programas de reciclaje y aprovechamiento y de inclusión social de la población recicladora de oficio. La UESP coordinará la información de los resultados de las acciones a cargo de la Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el DAMA y el DAPD.	X	
2.	Asesoría técnica, legal y contable a las organizaciones para su formalización y el cumplimiento de las normas.	X	
3.	Acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.	X	
4.	Acompañamiento a las gestiones de las organizaciones para acceder a recursos de la cooperación nacional e internacional de apoyo a los procesos organizativos y de reciclaje y aprovechamiento.	X	
Art. 86	**Estrategia de apoyo de las entidades distritales a los recicladores de oficio, en desarrollo del Acuerdo 114 de 2003**		
Art. 88	Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.		
1.	Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	X	
2.	Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.	X	
Art. 89	EJE ECONÓMICO FINANCIERO		
Art. 89	**Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo**		
Art. 91	**Estrategia para la aplicación de costos de eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo**		
Art. 93	Programa de Evaluación y Aplicación de costos desagregados por procesos		
1.	Evaluación y aplicación de costos desagregados por procesos del Servicio Público de Aseo para recolección, barrido y limpieza por tipo de vías y espacios públicos en función de la densidad vehicular y los índices zonales de espacios públicos por habitante, densidad de multiusuarios.	X	
2.	Evaluación y aplicación de costos por procesos desagregados del Servicio Público de Aseo por corte de césped y poda de árboles en función de los indicadores por zonas verdes por habitante en las distintas zonas de Bogotá.	X	
3.	Evaluación y aplicación de costos como resultado de una ubicación de menor impacto ambiental y económico del sitio de disposición final y tratamiento que reduzca la inversión en tratamiento de lixiviados por distancia a fuentes hídricas	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	y centros poblados y que además de beneficiar a los usuarios de Bogotá, mejore las condiciones de disposición de centros urbanos de la región.		
4.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por usuario bajo criterios de solidaridad y redistribución, teniendo en cuenta que los índices de hacinamiento son mayores en los usuarios de estratos bajos y por tanto, su generación de residuos puede ser más alta que la de los estratos altos que residen en condiciones de baja densidad habitacional.	X	
5.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por parte de los pequeños generadores, teniendo en cuenta aforos y que la distancia al relleno sanitario está condicionada por su nivel de ingresos y la oferta de vivienda a bajo precio.	X	
6.	Análisis de factibilidad económica, social y ambiental de la ubicación de estaciones de transferencia en la generación de ahorros en transporte de residuos a los sitios de disposición final y tratamiento, y del aprovechamiento.	X	
7.	Aplicación del principio de neutralidad a las tarifas y/o a las tasas que deberán financiar el barrido y limpieza integral de las vías y espacios públicos, el corte del césped en elementos de la red vial y en otros espacios públicos, y la poda y transporte de árboles con base en las densidades de la malla vial y sus características, y de los índices de espacios públicos por usuario y número de habitantes y por la densidad de la arborización por habitante en diferentes zonas del Distrito Capital y la ciudad de Bogotá.	X	
8.	Análisis desagregado de los costos de disposición final y de tratamiento de lixiviados y demás actuaciones ambientales a fin de poder estimar el impacto ambiental y el costo eficiente de las inversiones, diferenciando centros de costos por: infraestructuras, administración, operación y mantenimiento de la disposición final y tratamiento, costos por reducción de impactos ambientales y costos por mitigación de impactos sociales.	X	
9.	Análisis de alternativas para mejorar la eficiencia de gestión comercial en diferentes esquemas de manejo y por eficiencia del recaudo tarifario. No se podrá trasladar a los usuarios ineficiencias superiores al 5% del recaudo medido sobre el total de usuarios atendidos.	X	
10.	Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costos de eficiencia que realice la UESP.	X	
11.	Manejo de reservas con cargo a los ingresos tarifarios para financiar la prevención de riesgos, la atención de contingencias, técnicas ambientales,	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
	sanitarias y sociales en todos los procesos, infraestructuras involucradas en el manejo y la gestión de los residuos sólidos, a fin de contar en la debida oportunidad con los recursos financieros, técnicos, institucionales y logísticos que permitan atender situaciones no previsibles de fuerza mayor.		
12.	Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programas del PMIRS que no son financiables por los ingresos tarifarios.	X	
Art. 94	**Estrategia para la equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipos de usuarios, y demanda de los servicios de corte de césped y poda de árboles**		
Art. 96	Programa de caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.		
1.	Caracterización y análisis de la generación de residuos por estrato y tipos de usuario, aplicación a las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de recolección, barrido y limpieza, disposición final y tratamiento de residuos sólidos.	X	
2.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
3.	Caracterización por tipos y cantidad de escombros generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
4.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos peligrosos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
5.	Evaluación del impacto en los costos tarifarios por efecto de la separación en la fuente según los distintos tipos de usuarios, características de los residuos presentados de manera separada, por macro y microrutas selectivas y aprovechamiento realizado.	X	
6.	Evaluación de los ingresos de la actividad de aprovechamiento con recursos tarifarios y del presupuesto distrital y de viabilidad para asignarlos a 7.subsidios vía inversión o directos.	X	
Art. 97	**Política de subsidios y contribuciones**		
Art. 99	**Estrategia financiación de Subsidios**		
Art. 101	Programa de análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
1.	Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base en costos tarifarios eficientes, la información sobre gasto familiar que disponga el DAPD.	X	
2.	Propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UESP para su presentación a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Alcalde Mayor y al Concejo Distrital.	X	
Art. 102	Programa de evaluación y valoración de los recursos por contribuciones		
1.	Estudio de los montos y porcentaje de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores para subsidios.	X	
2.	Rendimientos de los bienes aportados por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Se extenderá para la próxima vigencia	
3.	Los rendimientos que genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y los pequeños generadores.	X	
Art. 103	Política transversal del desarrollo de la institucionalidad pública, privada y comunitaria para la gestión y el manejo de residuos sólidos		
Art. 105	Estrategia de Coordinación de Interinstitucional de las Entidades Públicas Distritales.		
Art. 109	Programa de Coordinación interinstitucional de las entidades públicas.		
1.	Organización de la información y evaluación de impacto social, ambiental y sanitario de la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de residuos peligrosos y hospitalarios entre la Secretaría Distrital de Salud, las entidades prestadoras del servicio y la UESP. El DAMA realizará el seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
2.	Organización permanente, unificada y actualizada de la información sobre producción, recolección, tratamiento y aprovechamiento de escombros agregada y por localidades. El IDU y la EAAB entregarán proyecciones y generación efectiva anual de escombros. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 108	**Estrategia de participación de la administración distrital en el reciclaje y aprovechamiento.**		
Art. 110	Programa de coordinación interinstitucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Los estudios sobre la estructuración técnica, financiera, legal del reciclaje y aprovechamiento con recursos distritales y aportes de las organizaciones de recicladores, sector privado y de entidades de la Administración Distrital.	X	
2.	Las gestiones para la conformación de la institucionalidad que adelante el proceso de reciclaje y aprovechamiento con apoyo financiero del Distrito Capital.	X	
3.	Las gestiones ante la banca ética internacional para facilitar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la institucionalidad que opere el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.	X	
Art. 111	**Estrategia de Fortalecimiento del Control Social, de los Comités de Desarrollo y Control Social Sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.**		
Art. 113	Programa de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo		
1.	Realización de cursos, talleres y eventos de capacitación sobre los derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
2.	Coordinación de la UESP con las administraciones locales a fin de promover su liderazgo como multiplicadores de la capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
Art. 114	**Estrategia para la Atención eficaz de los Usuarios del Servicio Público de Aseo**		
Art. 116	Programa de información y atención única a los usuarios de los servicios Públicos Domiciliarios		
1.	Sistema de Información Unificado del catastro de usuarios y de suscriptores de los distintos servicios públicos domiciliarios, su estrato, las tarifas aplicables e indicadores de calidad del servicio. Este Sistema estará a cargo del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en convenio con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que atienen el mercado del Distrito Capital. El Sistema tendrá terminales en los SUPERCADES y en los Centros de Atención a Usuarios.	X	
2.	Terminales en las alcaldías locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.	Se externderá para la próxima vigencia	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2019	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2019	Observaciones
Art. 117	**Estrategia de Coparticipación Público- Privada en la Prestación del Servicio Público de Aseo**		
Art. 118	Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.		
1.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del servicio domiciliario y no domiciliario de aseo.	X	
2.	Preparación de la documentación solicitada por la CRA para la verificación de los motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo.	X	
3.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos peligrosos.		
4.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos hospitalarios.	X	
5.	La elaboración de los manuales de operación, comerciales y las resoluciones sobre costos y sobre la aplicación de subsidios y contribuciones señalados por el Concejo distrital a iniciativa del Alcalde Mayor.	X	
6.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de escombros.	NA	
7.	Elaboración de los términos de referencia y los modelos de contratos de las licitaciones. Los estudios comparativos entre los esquemas de prestación mediante ASEs y libre competencia en el mercado.	X	
8.	Los resultados del seguimiento al esquema de prestación mediante ASEs y la evaluación costo/beneficio de un mercado de libre concurrencia.	X	
9.	Las gestiones ante la CRA en la discusión de los nuevos marcos regulatorios.	X	
10.	La participación en las discusiones de los proyectos de ley, los reglamentos y las regulaciones y el análisis de la legislación, los decretos reglamentarios y la regulación vigentes.	X	

2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS

En el marco del Eje Territorial- Ambiental del PMIRS, en el año 2019, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un 80 %.

2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 32. Política 1. Planeamiento Integral del Servicio Público de Aseo a Corto, Mediano y largo Plazo.

El conjunto de estrategias, programas y proyectos orientados a fortalecer los instrumentos de planeación territorial, ambiental y sanitaria para el manejo integral de residuos sólidos se estructuraron en los siguientes periodos en el PMIRS vigente.

Tabla 3 Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006

META	PERIODO
Corto Plazo	2006-2008
Mediano Plazo	2009-2014
Largo Plazo	2015-2019

2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

Prestación del Servicio Público de Aseo

Se relaciona los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la gestión de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio de aseo y en gestión de los residuos hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá.

Tabla 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2019

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	2019
1109- Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	1	Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C	Sub-Aprov	$ 12.669.094.040
	2	Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio	Sub-Aprov	$ 316.302.100
	3	Implementar el 100% del plan de fortalecimiento y formalización a la población recicladora de oficio	Sub-Aprov	$ 316.302.100
	4	Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	Sub-DF	$ 4.987.329.312
	5	Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ".	Sub-DF	$ 1.351.279.731
	6	Cumplir el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo	Sub-RBL	$ 50.583.309.990
	7	Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final	Sub-RBL	$ 34.865.850.035
		TOTAL		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- POAI - UAESP MARZO -2020

3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.

Artículo 120. *"Metas, Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la cobertura y calidad del Servicio Público de Aseo en la zona urbana del Distrito Capital. Para la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores que cubrirán los siguientes aspectos*:

1. Metas e Indicadores

   A corto, mediano y largo plazo.

En el presente numeral se describe el avance de las metas durante la vigencia 2019, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2008, de mediano plazo 2009 – 2014 y largo plazo (2015 – 2019); esta última hasta el corte de 2019.

3.1 METAS A CORTO PLAZO

3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.

La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

La UAESP durante la vigencia 2019, contó con el siguiente esquema de prestación, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Imagen 1 Áreas de servicio Exclusivo: localidad, prestador

Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- UAESP -enero 2019

Para la vigencia de 2019 se recolectó y transportó un total de **2.137.088,09** Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**, es decir recolectadas a través de la actividad de recolección y trasporte en las cinco (5) ASE; las ASE 2, Y 1 atendidas por LIME y Promoambiental, son las áreas que generaron la mayor cantidad de residuos de origen domiciliario los cuales fueron recolectados y trasportados al sitio de disposición final (Relleno Sanitario de Doña Juana) con un total de 1.153.869,51 Toneladas de RSU. De otro lado la ASE 4 es la de menor generación con 273.979,75 Toneladas. En la **Tabla 5** se registra ASE´s y la cantidad de residuos recolectados y transportados producto de la recolección domiciliaria en toneladas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana en el año 2019.

Tabla 5 Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 2019

AÑO	Operador y Zona de Operación	Residuos Domiciliarios (t/año)
2.019	ASE 1. Proambiental	465264,16
	ASE 2 Lime S. A E.S. P	688.605,35
	ASE 3 Ciudad Limpia	414.494,18
	ASE 4 Bogotá Limpia	273.979,75
	ASE 5 Área Limpia	294.744,65
	TOTAL	2.137.088,09

FUENTE: INFORMES DE INTERVENTORÍA PERIODO FEBRERO 2019-ENERO 2020

En la Gráfica No 1 se ilustra las toneladas de residuos domiciliarios dispuestos en el año 2019.

Gráfico 1 Toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios transportados y Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana

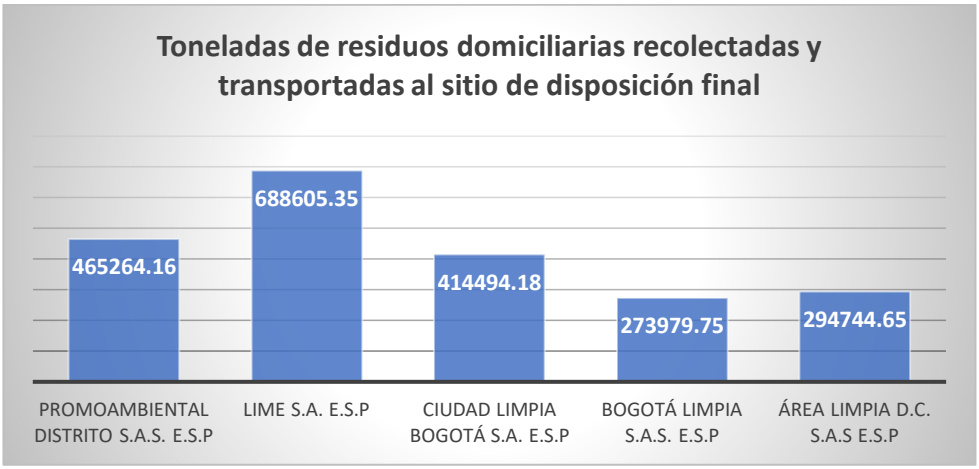

Fuente: Elaboración Propia SUBDIRECCIÓN RBL

3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo

3.1.2.1 Barrido y limpieza de vias

La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

Para la prestación de este componente se tiene en cuenta la clasificación de la malla vial del POT 190 en su artículo 177.

Tabla 6 Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido

Malla Vial Arterial	Vías principales (Ej. Carrera 30, Calle 80, Av68. Avenida Suba etc.)		Barrido Mecánico
Malla Vial Local	Vías internas en los barrios		Barrido Manual

Fuente: Pagina WEB- SDP. 2020 16/03/2020

Durante la vigencia del año 2019 se intervino, en promedio mensualmente, un total de 469.179,08 kilómetros de barrido, de los cuales han sido objeto de atención de barrido manual 399.233,14 kilómetros y atención de barrido mecánico 69.945,95 para las 5 ASE´s. En la Figura 1 se ilustra la distribución de los kilómetros atendidos manual y mecánicamente. En esta actividad se generó un total de residuo de 96.371,65 Toneladas, siendo transportado al Relleno Sanitario Doña Juana.

Figura 1 Kilómetros de barrido manual y mecánico por ASE´s

Promoambiental Distrito S.A.S. ESP

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	109.894,11
Jun-18 A Dic-2018	134.431,30
Ene A Jun 2019	146.712,83
Jul-19	172.687,88
Ago-19	172.677,16
Sep-19	165.050,79
Oct-19	172.901,86
Nov-19	166.631,30
Dic-19	170.482,42
PROMEDIO MENSUAL	141.598,55

LIME LIMPIEZA METROPOLITANA

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	104.382,67
Jun-18 A Dic-2018	100.026,98
Ene A Jun 2019	148.151,92
Jul-19	171.866,92
Ago-19	173.942,11
Sep-19	164.135,81
Oct-19	173.102,24
Nov-19	165.893,20
Dic-19	170.562,29
PROMEDIO MENSUAL	131.760,40

Ciudad Limpia "Todos hacemos una Ciudad Limpia"

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	44.424,42
Jun-18 A Dic-2018	50.524,78
Ene A Jun 2019	67.495,10
Jul-19	78.483,29
Ago-19	77.612,07
Sep-19	73.795,73
Oct-19	78.196,82
Nov-19	74.649,04
Dic-19	76.457,27
PROMEDIO MENSUAL	60.410,24

BOGOTÁ LIMPIA

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	37.640,98
Jun-18 A Dic-2018	43.455,20
Ene A Jun 2019	52.824,43
Jul-19	57.836,51
Ago-19	57.867,56
Sep-19	54.266,59
Oct-19	56.837,90
Nov-19	54.881,49
Dic-19	56.731,09
PROMEDIO MENSUAL	48.013,21

ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	112.030,49
Jun-18 A Dic-2018	122.265,80
Ene A Jun 2019	71.459,95
Jul-19	48.889,99
Ago-19	48.884,20
Sep-19	46.119,36
Oct-19	48.884,20
Nov-19	47.083,42
Dic-19	47.755,27
PROMEDIO MENSUAL	87.396,67

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	**408.372,66**
Jun-18 A Dic-2018	**450.704,06**
Ene A Jun 2019	**486.644,24**
Jul-19	**529.764,58**
Ago-19	**530.983,10**
Sep-19	**503.368,28**
Oct-19	**529.923,02**
Nov-19	**509.138,44**
Dic-19	**521.988,34**
PROMEDIO MENSUAL	**469.179,08**

3.1.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos

La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP.

En este componente la situación más crítica que se presenta en el Distrito Capital son los puntos críticos que son una mezcla residuos especiales como voluminosos o Residuos de Construcción y Demolición (RCD) contaminados con residuos ordinarios, y que, si bien no se recolectan como parte de las actividades propias del servicio público de aseo, si son realizadas por los concesionarios del servicio considerando los impactos que trae el abandono clandestino de estos residuos en áreas y vías públicas sobre la percepción de limpieza y la calidad del servicio público prestado en la Ciudad.

Tabla 7 ***Cantidad de puntos críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos.***

PERIODO	TONELADAS
Ene A Jun 2019	24.203,16
Jul-19	3.291,79
Ago-19	4.739,33
Sep-19	4.605,35
Oct-19	4.597,61
Nov-19	3.925,44 (*)
Dic-19	3.922,75 (*)
TOTAL	**49.285,43**

PERIODO	TONELADAS
Ene A Jun 2019	64.274,74
Jul-19	10.589,75
Ago-19	10.509,13
Sep-19	10.751,01
Oct-19	11.551,51
Nov-19	10.800,57
Dic-19	11.019,36
TOTAL	**129.496,07**

PERIODO	TONELADAS
Ene A Jun 2019	25.733,32
Jul-19	5.272,79
Ago-19	6.591,64
Sep-19	5.267,04
Oct-19	6.488,56
Nov-19	6.571,33
Dic-19	5.155,91
TOTAL	**61.080,59**

PERIODO	TONELADAS
Ene A Jun 2019	13.869,50
Jul-19	1.078,23
Ago-19	1.055,54
Sep-19	1.029,33
Oct-19	1.055,49
Nov-19	1.682,28
Dic-19	2.808,43 (*)
TOTAL	**22.578,8**

PERIODO	TONELADAS
Ene A Jun 2019	17.350,17
Jul-19	3.187,10
Ago-19	2.178,71
Sep-19	3.028,26
Oct-19	4.199,41
Nov-19	3.377,24
Dic-19	3.689,12
TOTAL	**37.010,01**

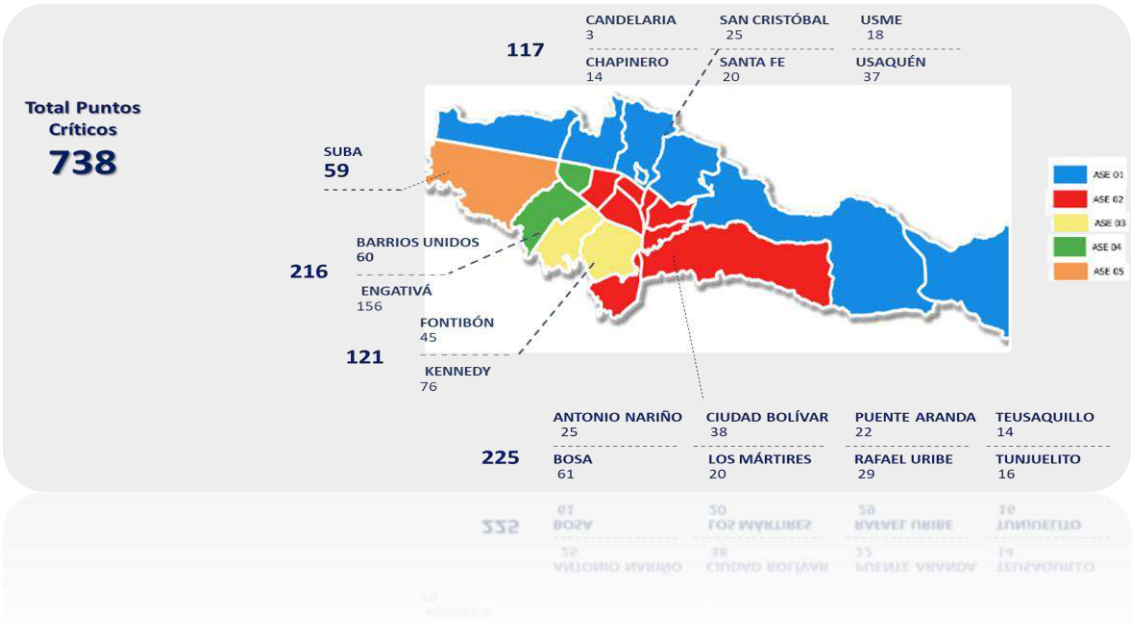

FUENTE: informe interventoría enero 2020

Durante la vigencia del año 2019, se transportó al relleno Sanitario Doña Juana 299.450,9 toneladas de residuos de los Puntos de Arrojo origen clandestino y las provenientes de los Puntos Críticos, estos residuos son dispuesto en la zona de aprovechamiento del Relleno Sanitario Doña Juana. En esta área el operador del Relleno Sanitario Doña Juana realiza la separación de residuos y transporta hasta los sitios autorizados los escombros y parte son utilizados para la adecuación de las vías internas del relleno, los residuos orgánicos son

utilizado para realizar compost y el residuo de rechazo es dispuesto en la zona de disposición del residuo ordinario residencial.

3.1.2.3 Corte de césped:

La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.

Artículo 67. "Actividad de Corte de Césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles del cual es responsabilidad de los propietarios" Decreto 2981 de 2013, Decreto 1077 de 2015, Reglamente Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo".

Figura 2 Área verdes de los parques de los barrios

Durante la vigencia del año 2019 se intervinieron en el componte de corte de césped y poda de árboles las zonas verdes constitutivas del espacio público discriminadas por zona de servicio dentro los cuales se encuentran andenes, ciclo rutas, glorietas y rotondas, orejas de puentes y asimilables, separador vial, vías peatonales, parques, rondas de ríos, canales y humedales, zonas de protección ambiental. Se transportó hasta el Relleno Sanitario Doña Juana un total de 41.989,87 toneladas de césped producto de la actividad realizada por los prestadores de aseo en cada una de las zonas de operación. En la Tabla 8 y Gráfico No 2 se registran las toneladas transportadas producto de la actividad de corte de césped y poda de árboles.

Tabla 8 Toneladas de Residuos producto del corte de Césped y poda de árboles

AÑO	PRESTADOR Y AREA DE PRESTACIÓN	RESIDUOS PRODUCTO DE CORTE DE CESPED (t/AÑO)
2019	ASE 1 Promoambiental	7503,96
	ASE 2 LIME S.A ESP	11945,79
	ASE 3 CIUDAD LIMPIA	10897,36
	ASE 4 BOGOTÁ LIMPIA	5656,55
	ASE 5 ÁREA LIMPIA	5986,21
	TOTAL	41989,87

Fuente: Informes de interventoría.

Gráfico 2 Toneladas de producto de Corte de césped y poda de árboles transportado al Relleno Sanitario Doña Juana

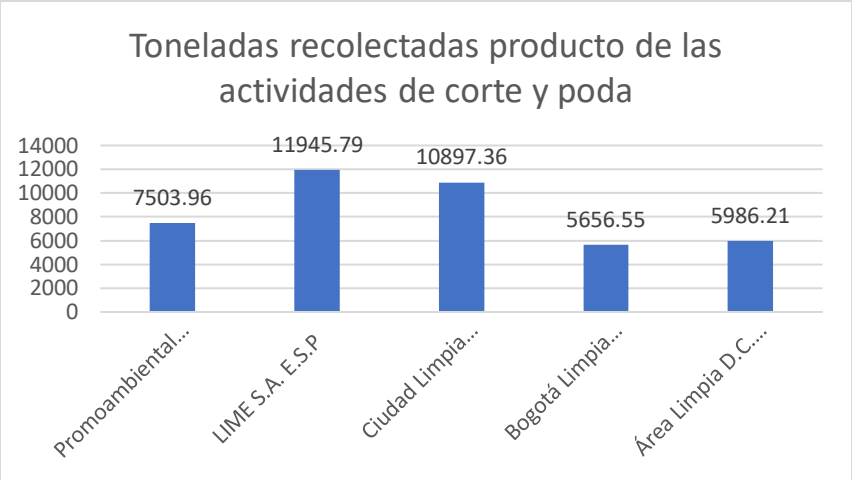

3.1.2.4 Poda de Individuos Forestales (árboles)

Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.

El Prestador realiza la poda de árboles ubicados en áreas públicas, de acuerdo con un plan de poda.

Tabla 9 Actividad de Poda de Arboles

El Prestador realizó poda de formación, sanitaria y de estabilidad, de acuerdo con los requerimientos, en las zonas que indique la UAESP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Silvicultura Urbana, elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá -José Celestino Mutis. Diciembre de 2000.

Los rangos de altura de los árboles a intervenir son:

RANGOS DE ALTURA DEL ARBOL
Entre 2 y 5 metros
Entre 5,01 y 10 metros
Entre 10,01 y 15 metros
Entre 15,01 y 20 metros
Mayor a 20 metros

Durante la vigencia del año 2019 se intervinieron en el componte de poda de árboles, individuos forestales con altura superior a los 2 metros de alto, ubicados en áreas y zonas verdes y duras constitutivas del espacio público, en la Tabla 9 se registra la cantidad de individuos arbóreos intervenidos en el año estudiado

Tabla 10 ***Total de Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana***

PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2019	28.913
Jul-19	6.234
Ago-19	6.217
Sep-19	6.158
Oct-19	6.162
Nov-19	4.996
Dic-19	4.998
TOTAL	63.678

PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2019	26.146
Jul-19	6.931
Ago-19	5.987
Sep-19	5.610
Oct-19	4.631
Nov-19	5.611
Dic-19	6.617
TOTAL	61.533

PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2019	10.941
Jul-19	2.249
Ago-19	2.249
Sep-19	2.252
Oct-19	2.340
Nov-19	2.160
Dic-19	2.250
TOTAL	24.441

PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2019	8.595
Jul-19	1.705
Ago-19	1.742
Sep-19	1.700
Oct-19	1.702
Nov-19	1.710
Dic-19	1.709
TOTAL	18.863

PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2019	15.349
Jul-19	2.902
Ago-19	2.998
Sep-19	3.077
Oct-19	2.989
Nov-19	2.873
Dic-19	2.788
TOTAL	32.976

FUENTE: informe interventoría enero 2020

3.1.2.5 Disposición Final y tratamiento.

La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.

El 100% de los residuos que ingresaron al Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) fueron dispuestos, para un total de 2.411.648,41 toneladas. Frente a las cifras presentadas, es preciso mencionar que corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio público de aseo) en el perímetro urbano de Bogotá, fardos provenientes del tratamiento realizado por Ecocapital y los Municipios (Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. En la Tabla 11 y Grafico 3 se ilustra las toneladas de residuos dispuestos y tratados en el Relleno Sanitario Doña Juana.

Tabla 11 ***Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana***

Toneladas dispuestas en el RSDJ - 2019	
Residuos Sólidos dispuestos de Bogotá	2.406.225,74 Toneladas/Año
Residuos Sólidos dispuestos por los Municipios	5.422,67 Toneladas/Año
Hospitalarios Inertizados (Fardos)	12.216,08 Toneladas/ año
Hospitalarios las cenizas (Celda de seguridad)	72,97 Toneladas/Año

Fuente: Subdirección de Disposición Final

Gráfico 3 ***Toneladas de Residuos Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana***

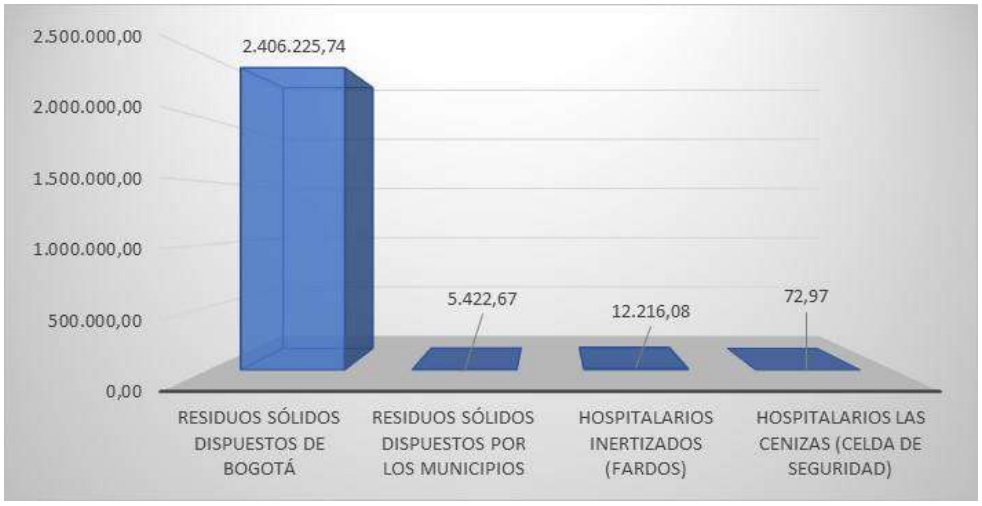

Fuente: Gráfico elaborado a partir de los datos de la Subdirección de Disposición Final

3.1.2.6 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo.

3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.

Las frecuencias de recolección domiciliaria están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las micro rutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (lunes, miércoles y viernes), (martes, jueves y sábado) con cobertura en toda la ciudad, adicionalmente hay sectores donde se presta todos los días e incluso 2 y 3 veces al día como es el caso del centro de la ciudad.

En Comerciales y zonas turísticas las frecuencias de Recolección domiciliarias son diarias.

Fuente: Pagina web Bogotá Limpia.16/03/2020

Cada uno de los prestadores divulgaron en su página WEB la frecuencia de recolección.

3.1.2.7 META 4: Recolección de residuos peligrosos

3.1.2.7.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es competencia de la UAESP: "Garantizar la prestación del servicio de aseo de residuos urbanos ordinarios"

En el Distrito Capital, la Secretaria Distrital de Ambiente es la responsable de: (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. y (ii) Realizar el seguimiento y la evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL –, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia, de los residuos peligrosos.

3.1.2.8 META 5: De disposición final de residuos.

3.1.2.8.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.

Mediante la Resolución CAR No. 2133 del29 de diciembre del 2000, se otorga por la Autoridad Ambiental "Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR" la licencia ambiental única para la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ, dicha licencia se ha modificado en varias ocasiones en el sentido de ampliar la vida útil del RSDJ, entre otras tenemos:

- Resolución CAR No.2211 de Oct 22-2008, modifica la Res CAR No. 2133 de 2000 para el desarrollo de Optimización Fase I, para obtener la autorización la UAESP presentó el documento" Complemento al Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Optimización de la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana".
- Resolución CAR No. 2791 de Dic 29-08, modifica la Res CAR No.2133 de 2000, para ampliar la capacidad de la Zona VIII, mediante la Incorporación de la Terraza 8.

- Resolución CAR No.1351 de Jun 18-2014, modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana" para el desarrollo de Optimización Fase II permitiendo la disposición final de máximo 16´072.533 m3 por un periodo de 7,6 años.
- Resolución CAR No.2320 de Oct 14-2014, se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la Res 1351 de Jun 18-2014.

Finalmente es importante mencionar que, la Resolución 1351 de 2014, en su artículo 3 establece en el PARÁGRAFO 1: *"El relleno se alzará hasta la cota 2999 msnm, con lo cual el aprovechamiento del vaso es óptimo, y se mejora la relación costo beneficio del proyecto"* y en el PARÁGRAFO 2: *"La duración estimada del proyecto es de 91 meses, o 7.6 años, a partir de la disposición de residuos en la primera terraza adecuada que se proyecta hacia agosto del año 2014. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto Fase 2 de Optimización de Zona VIII, hacia el primer trimestre de 2022"*.

Lo anterior significa que el proyecto finalizará cuando se alcance la cota de 2999 msnm, es decir que puede prolongarse la vida útil del RSDJ al disminuirse la cantidad de residuos destinados a la disposición final, la interventoría en su informe mensual de diciembre de 2019 calcula la ocupación total del volumen licenciado aproximadamente a mediados del año 2024.

Por otro lado, la UAESP en cumplimiento de su misionalidad de garantizar a futuro la disposición final, en el 2011 realizó un estudio denominado "Plan Director" donde se exploró posibles zonas al interior del relleno sanitario para optimizar, en este estudio se pre diseñaron algunas zonas con capacidad de albergar 36.8 millones de toneladas de residuos.

En razón a lo anterior, con el fin de establecer la viabilidad de parte de las alternativas de optimización planteadas en el Plan Director, en el primer semestre del año 2018 la UAESP, desarrolló el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. UAESP-

CM-06-2018, el cual derivó en la suscripción del Contrato de Consultoría No 013 de 2018 con el objeto de: "*Realizar el estudio de viabilidad técnica, análisis de riesgos y amenazas por remoción en masa, viabilidad ambiental y análisis de costo-beneficio de una zona proyectada para la futura disposición final al interior del RSDJ, denominada etapa de optimización zona de Antiguos Depósitos de Residuos (EO-ZADR) - Localidad Ciudad Bolívar*". La ejecución del contrato finalizó el 31 de diciembre de 2018. En la Imagen 2 se indica las áreas donde se realizó el estudio para determinar la optimización y ampliación interna para la disposición de los residuos sólidos que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

Imagen 2 Área Estudio de para disposición de Residuos en la Parte Interna Relleno Sanitario Doña Juana

Fuente: Informe Final Consultoría No 013 de 2018

Es importante indicar que el objeto de la consultoría mencionada, fue el estudio de viabilidad técnica con prediseños para la optimización del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, Dicho estudio dio como resultado que es factible realizar la optimización del relleno sanitario Doña Juana, al interior del mismo, en antiguas zonas de disposición final, cuya

morfología permite su aprovechamiento en altura, en un área de 172 hectáreas, que comprenden las zonas Zona II área I, Mansión, Zona I área I, Biosólidos, Zona I área II, Zona VIII, Zona VII, Optimización Fase I y Fase II, por lo cual a futuro necesariamente se deben surtir las siguientes etapas:

- Elaboración diseños definitivos
- Estudio de impacto ambiental.
- Trámite de licenciamiento ante la Autoridad Ambiental competente, con el cumplimiento de la normatividad jurídica aplicable al mismo.

3.1.2.9 META 6: De prevención y atención de emergencias.

3.1.2.9.1 Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.

Los Planes de Emergencia y Contingencia, se desarrolló por cada uno de los prestadores del servicio para garantizar la continuidad del servicio de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 0154 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias, asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones".

Por tanto, todo el contenido de cada plan se alineo al cumplimiento de dicha Resolución, además de lo establecido en el Decreto único 1077 de 2015, y la normatividad vigente para el efecto.

En el año 2019 los prestadores del servicio aseo actualizaron sus Planes de Emergencia y Contingencia así: ASE 1 Promoambiental, ASE 2 LIME, ASE 3: CUIDAD LIMPIA, ASE 4: BOGOTA LIMPIA y el ASE 5: AREA LIMPIA

Estos planes de emergencia se han presentado al IDIGER y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.1.2.10 META 7: De aprovechamiento.

3.1.2.10.1 Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, realiza acciones de evaluación, control y seguimiento al manejo, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de RCD generados en el D.C, en el marco de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones", y el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C", garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital" modificada por la Resolución 0932 de 2015 "Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 01115 de 2012", con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.

El Distrito Capital, cuenta con 5 sitios autorizados para la disposición y el recibo de RCD dentro del perímetro urbano de la ciudad, los cuales tienen aprobación de la Autoridad Ambiental.

Para la meta de seguimiento y control del 100% de los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición en el Distrito, la SDA realizó 78 visitas técnicas de control y seguimiento a los 5 sitios de disposición final vigentes : Sitio de Disposición Final "Las Manas" - CEMEX FISCALA, CEMEX TUNJUELO - SAN ANTONIO, PMRRA CANTARANA (suspendido por la SDA, pero se realizan visita de seguimiento y control verificando que no se estén recibiendo Residuos de Construcción y Demolición - RCD). como resultado de los anterior se generaron 66 informes técnicos en cuanto a los lineamientos.

Las Manas: El predio Las Manas se identifica con nomenclatura urbana Avenida Boyacá No 76 – 08 sur, está localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Las Manas, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

Fundación San Antonio: El predio San Antonio está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, cuenta con dos ingresos vehiculares, el primero sobre el costado occidental el cual corresponde a la Avenida Boyacá No. 73 - 00 Sur; por este ingreso opera el sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición San Antonio, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 0836 de 2015.

- CEMEX – LA FISCALA

El predio Reserva Privada Cemex la Fiscala se ubica sobre la Avenida Caracas en el Km 4 vía Usme, está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final

de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 1506 de 2006

- CEMEX – TUNJUELO

El predio Reserva Privada Cemex –Tunjuelo se ubica sobre la Avenida Boyacá No 72-04 Sur , está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente con Resolución SDA No. 01280 de 2017

3.1.2.11 META 8: De aprovechamiento

3.1.2.11.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

El proyecto de mecanismo de desarrollo limpio *"Relleno Sanitario Doña Juana gas a energía"* registrado ante Naciones Unidas, que se viene implementando desde el año 2009 por parte del concesionario Biogás Doña Juana, es un proyecto encaminado a mejorar las condiciones ambientales aportando positivamente al problema global del cambio climático a través de la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) a la atmosfera.

La combustión del gas del relleno oxida el metano a CO_2, el cual es un gas con 25 veces menos potencial de calentamiento global, la quema del gas captado no solo destruye el

metano, también elimina otros componentes del gas como compuestos orgánicos volátiles y amonio.

Este proyecto disminuye los siguientes riesgos asociados al gas del relleno:

- Riesgo de explosión.
- Riesgo de incendio.
- La molestia por olores ofensivos.
- Efectos por la emisión de GEI.
- Potencial de polución atmosférica.
- Daños sobre la vegetación por asfixia.

Recuperar y quemar el biogás del relleno sanitario con un sistema activo no tan solo contribuye a la mitigación del cambio climático y beneficia al ambiente, también mejora la salud e incrementa la calidad de vida del área vecina.

El objetivo de las actividades del proyecto es maximizar la captura y recuperación/destrucción del biogás en el sitio. El cual se obtiene a través de la instalación de un sistema activo de extracción que cubre las distintas áreas del RSDJ, que conecta con un sistema cerrada de llamas para la destrucción térmica del biogás del relleno (metano) y en una segunda fase a los generadores para producir electricidad.

En la siguiente tabla, se reportan los datos de Flujo de Biogás Promedio Quemado, Reducciones de Emisiones y Aprovechamiento de energía:

Mes	Flujo de Biogás Promedio Quemado (Nm^3/h)	Reducciones de Emisiones (tCO_2e)	Aprovechamiento de energía kWh Generados
ene-19	7.587	38.364	244.106,04

Mes	Flujo de Biogás Promedio Quemado (Nm^3/h)	Reducciones de Emisiones (tCO_2e)	Aprovechamiento de energía kWh Generados
feb-19	7.931	37.304	35.053,08
mar-19	7.738	39.823	146.689,44
abr-19	7.471	37.834	143.654,88
may-19	8.154	42.918	112.945,68
jun-19	8.809	44.149	78.836,52
jul-19	8.297	45.029	17.561,00
ago-19	7.860	42.647	49.605,60
sep-19	7.584	38.411	151.565,28
oct-19	7.634	38.400	139.839,00
nov-19	8.496	41.952	60.371,40
dic-19	7.695	6.710	Biogás Doña Juana no entregó la información consolidada de manera oportuna

Fuente: Informe de interventoría UT INTER DJ enero 2020.

Gráfico 4 Aprovechamiento energía, vigencia año 2019

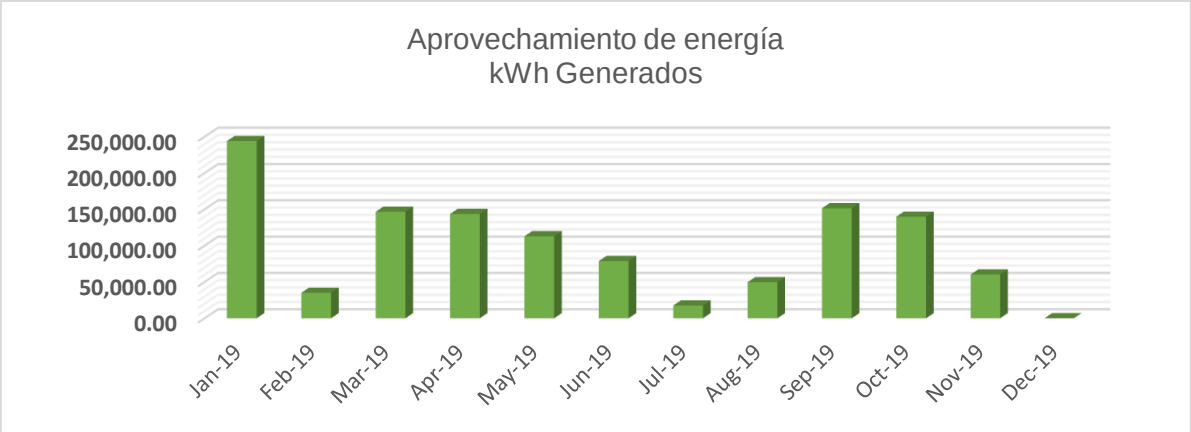

Gráfico 5 ***Flujo biogás promedio, vigencia año 2019***

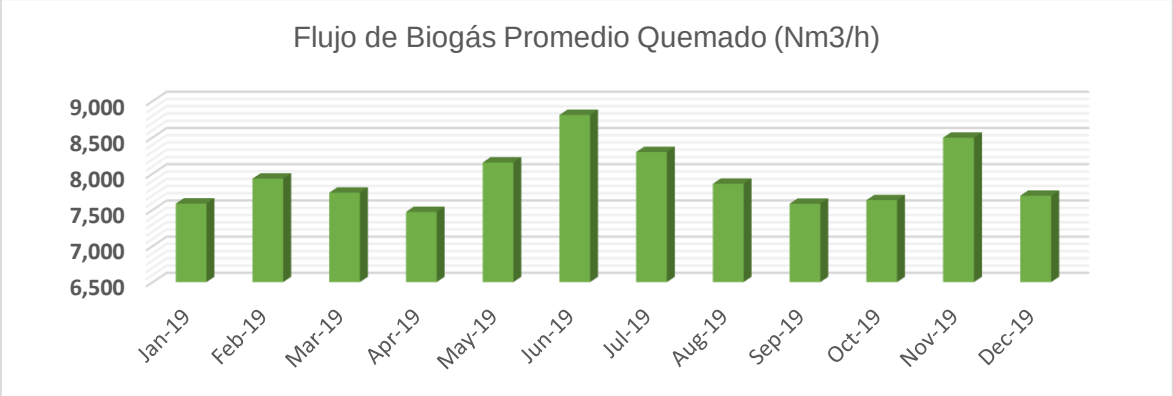

Gráfico 6 ***Reducciones de emisiones, vigencia año 2019***

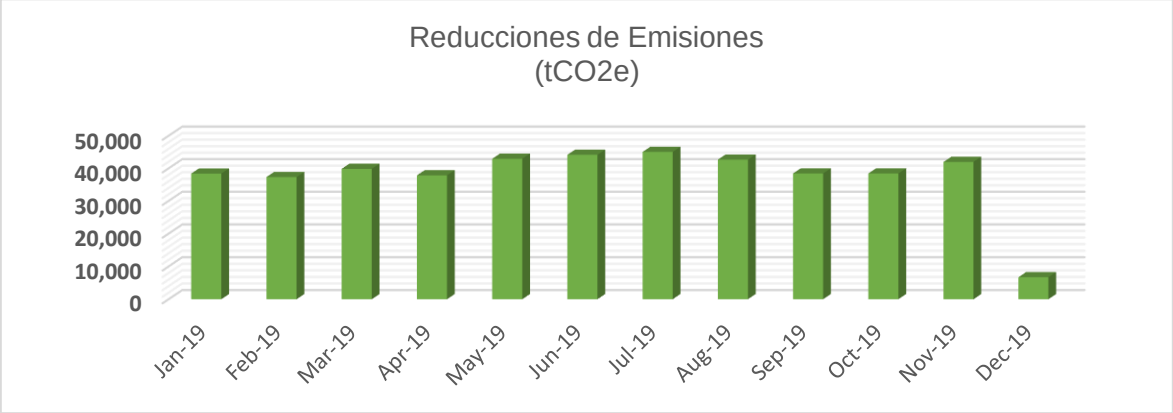

3.1.2.12 META 9: De aprovechamiento

3.1.2.12.1 2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

Como se ha venido mencionando desde el informe del PMIRS correspondiente a la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 620 de 2007 *"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital".* y lo establecido en su artículo 21. *PARQUES DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS,* el Distrito Capital no cuenta con ningún predio que cuente con las características mínimas mencionadas en el mencionado artículo.

Sin embargo, el Decreto 2981 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"*, incorporado hoy en el Decreto 1077 de 2015, contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, como las *"instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar".* Razón por la cual, la Subdirección de Aprovechamiento enfoca su estrategia a la consecución de este tipo de bodegas especializadas destalladas en el punto 4 del presente comunicado.

3.1.2.13 META 10: De aprovechamiento.

3.1.2.13.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

Durante la vigencia 2019 se empezó con la construcción de los insumos para la actualización

o elaboración de macro y micro rutas con organizaciones de recicladores de oficio. Estos insumos corresponden al cumplimiento de los requisitos del Decreto 2981 de 2013, compilado por el decreto 1077 de 2015 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCR- como los son: Caracterización de vehículos, Identificación de cajas de almacenamiento, Macro y micro rutas, Mapas con especificaciones y Puntos de transbordo y transferencia. Las especificaciones y las bases para desarrollar estos insumos son enviados en formato Excel a las organizaciones, luego de haber reportado su georreferenciación y los recorridos a campo de la totalidad de las rutas. En este periodo se socializo el formato con GER 8 y ARO BOGOTA. (se adjunta el soporte de la entrega a estas dos asociaciones).

De igual forma, se está construyendo el programa de prestación de servicio, un documento modelo que retoma los insumos anteriormente mencionados para establecer las macro y micro rutas del prestador, junto con la capacidad operativa de cada una para la recolección y transporte. todas estas herramientas construidas y brindadas a las organizaciones constituyen el paso a paso para una verdadera conformación de macro y micro rutas, dado que en el año 2018 se identificó, y como se menciona en el documento de levantamiento de rutas, que los prestadores no comprenden esta construcción y los recorridos referenciados no cumplen con ningún requisito técnico para ello.

3.1.3 METAS DE MEDIANO PLAZO

3.1.3.1 *META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.*

3.1.3.1.1 *La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010.*

Teniendo en cuenta que el comportamiento de los usuarios activos del servicio de gestión externa de residuos hospitalarios infecciosos vario mes a mes, durante la vigencia 2019 se

atendieron en promedio 21.326 usuarios. Esta cifra representa un incremento del 21% con respecto al promedio presentado en la vigencia 2019.

Recolección Vigencia 2019. (Kg)				
Mes	Biosanitarios	Anatomopatologicos	Cortopunzantes	Animal
Enero	913.357	152.417	29.694	11.198
Febrero	907.899	152.076	29.110	9.885
Marzo	982.965	159.594	31.218	11.797
Abril	964.592	157.158	32.691	10.198
Mayo	1.014.366	167.661	30.550	12.923
Junio	1.090.218	153.795	30.668	12.428
Julio	1.032.138	168.517	35.491	12.539
Agosto	1.018.763	163.253	32.946	10.229
Septiembre	1.002.798	164.979	33.326	10.128
Octubre	1.035.761	168.570	32.032	11.939
Noviembre	933.392	146.614	29.057	11.911
Diciembre	947.237	147.964	30.052	8.448
TOTAL	**11.843.486**	**1.902.598**	**376.835**	**133.623**

3.1.3.2 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

3.1.3.2.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

La Secretaria Distrital de Ambiente según ***RESOLUCIÓN 1754 DE 2011*** "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital" en su ARTÍCULO **6º - Corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.** Son corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y

posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos, ubicadas en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 7º - Articulación. A partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, las acciones relacionadas a la gestión y/o el manejo de los residuos peligrosos en el Distrito Capital que adelanten los actores públicos y privados deberán articularse con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital, bajo el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y el Decreto 1076 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Título 6- Residuos Peligrosos; y en el Capítulo 3- Licencias Ambientales. Por otro lado, la Resolución 222 de 2011" Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y la Resolución 1741 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones". Las anteriores, son las principales normas ambientales por las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para el Registro, Control y Seguimiento de los Generadores de residuos o Desechos Peligrosos, la Evaluación y Seguimiento a Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos y demás instrumentos de captura y Transmisión de información.

3.1.3.3 META 13: Recolección de Escombros.

3.1.3.3.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

- *Recolección de escombros domiciliarios por prestadores y operadores de aseo*

Los prestadores y operadores de aseo han prestado el servicio de recolección de escombros a los usuarios que ha realizado remodelaciones que no requieren licencia de Construcción,

y han solicitado el servicio por intermedio de la Línea 110, durante la vigencia del 2019 el prestador realizó la recolección y pactó con el usuario directamente el costo de este servicio.

Estos escombros son llevados por el prestador y/u operador de aseo al sitio de disposición Final "Cemex la Fiscala" la cual cuenta con la Resolución 1506 de 28 de julio de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar esta actividad en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de reconformación.

- *Actividades de Control y Seguimiento por la Secretaria Distrital de Ambiente.*

Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, antes denominados escombros, son actualmente un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad, no propiamente por su composición, sino por el inadecuado manejo que se lleva a cabo en la capital, lo que afecta el espacio público y los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Entre los impactos generados por la inadecuada gestión de RCD se encuentran:

- La afectación sobre elementos de la Estructura Ecológica Principal que llevan a una pérdida de ecosistemas estratégicos del Distrito Capital.
- La contaminación sobre los recursos naturales aire, agua, suelo causando riesgos para la salud de la Población.
- La afectación a fuentes hídricas degradando significativamente la calidad de este recurso.
- El aporte de material particulado a la atmósfera y los de carácter peligroso como las láminas de amianto y fibrocemento que afectan el recurso suelo y aire.

Como parte del cumplimiento del Programa de Gobierno Bogotá Mejor para Todos, se planteó la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación al proceso

constructivo de la ciudad y por la utilización de plantas de aprovechamiento, buscando así resolver el problema que se presenta en la ciudad debido a la inadecuada gestión de los RCD.

Para la vigencia 2019, se inscribieron 902 proyectos a través del aplicativo web de la Entidad, que generan RCD en el Distrito Capital y se tiene alrededor de 4.989 proyectos activos, de modo que, la SDA debe realizar el control y seguimiento a la disposición final adecuada de los RCD que se generen. Así como también realizar el control y la identificación de nuevos proyectos en operación dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., que aún no se encuentran inscritos ante la SDA. En consecuencia, se deberá velar porque todos los proyectos que se encuentren en ejecución en el perímetro urbano se encuentren inscritos ante la SDA.

Considerando lo anterior, para el año 2019, la SCASP a través del desarrollo de actividades de evaluación, control y seguimiento al manejo y disposición final de RCD generados en el D.C., en el marco de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, se planteó controlar 11'122.985 toneladas, de acuerdo con el número de obras inscritas ante la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, minimizar o mitigar el impacto de los RCD y los residuos sólidos generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.

Dentro de las actuaciones realizadas por los profesionales se encuentran las visitas técnicas de control y seguimiento a las obras de construcción, revisión de certificados de disposición final y de aprovechamiento de los proyectos inscritos en el aplicativo web, generación de requerimientos, informes o conceptos técnicos del seguimiento realizado a los generadores de RCD, atención a quejas, derechos de petición y solicitudes realizadas por los entes de control, las cuales deben estar acordes con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente.

Es así, que teniendo en cuenta la gestión realizada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCAPS -, en cuanto a las actividades de evaluación y control a diciembre de 2019 la SDA como Autoridad Ambiental del Distrito Capital, logró controlar la disposición adecuada de 12.529.365,71 toneladas de RCD, como se observa en la tabla 1; obteniendo así el control del 113% de la meta propuesta para el 2019.

En la gráfica 7, se presenta el total de toneladas de RCD con disposición final adecuada por localidad en el Distrito Capital, se evidencia que la localidad de Usaquén es la que más RCD ha generado con 1.566.199,72 ton verificadas, que equivalen al 12,50% de la totalidad de RCD dispuestos en el año 2019; seguida DE la localidad de Suba con 12.33% (1.545.114,57 ton) y la localidad de Fontibón con un 10,27% (1.287.198,83 ton).

Gráfico 7 Total RCD disposición final adecuada por localidad – año 2019

De acuerdo con el análisis a los reportes de disposición final de RCD, realizado por la SCASP, se evidenció que en las localidades con más RCD generados (Usaquén y Suba), es donde se ha realizado el mayor número de visitas en el periodo comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2019, que corresponde al 24,25% del total de las 19 localidades.

Imagen 3 Territorialización toneladas de disposición final en el Distrito Capital – Año 2019

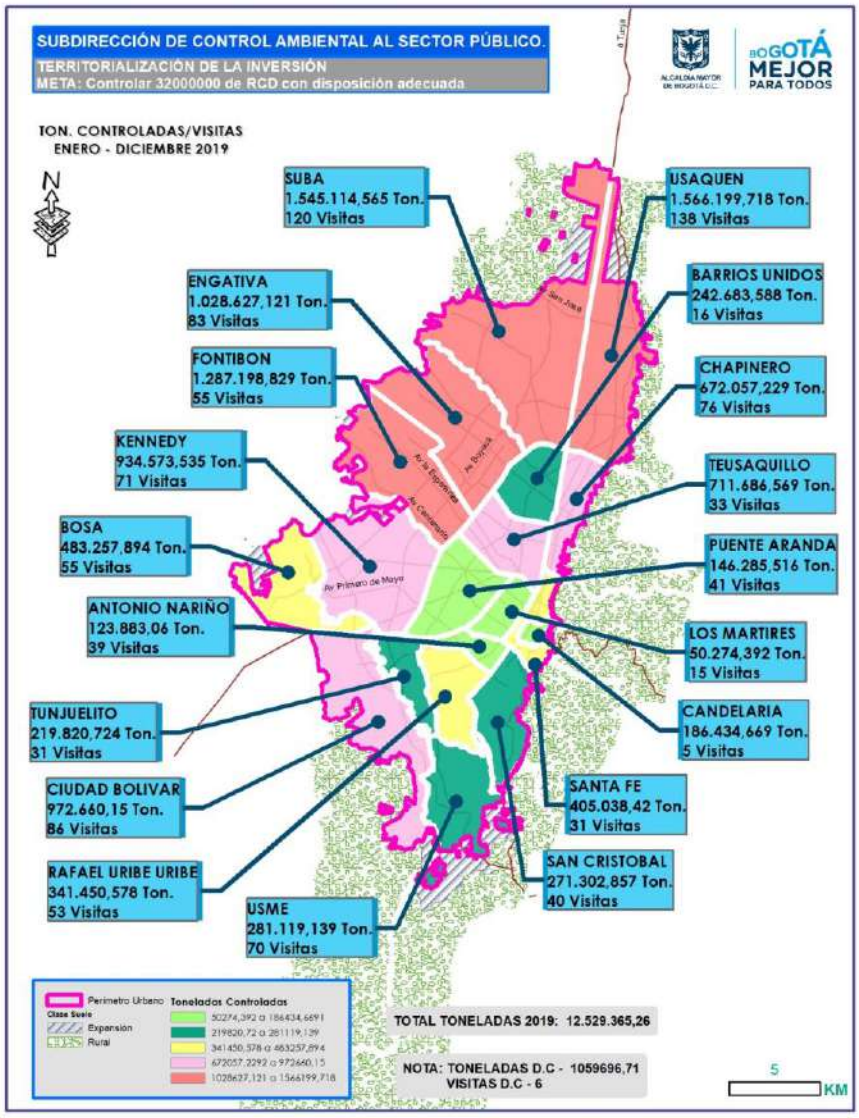

Control al Aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA

Efectuar control y seguimiento al aprovechamiento realizado en las obras, de acuerdo con los proyectos en ejecución, en cumplimiento de las Resoluciones 01115 de 2012 "Por medio

de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital" y 00932 de 2015 "Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 01115 de 2012", a través de los reportes mensuales cargados en el aplicativo web de la Entidad por las obras públicas y privadas inscritas, que corresponden a los RCD aprovechados in situ y a los materiales adquiridos en centros de aprovechamiento.

Las actividades de evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de RCD en Bogotá D. C., han contribuido en la reducción de los impactos ambientales que genera el sector de la construcción sobre las áreas de alto valor ecológico de la Estructura Ecológica Principal - EEP- que concentra gran parte de la biodiversidad de Bogotá.

Mejorar la gestión integral de los RCD permitirá avanzar en un proceso para la consolidación de una cultura de autorregulación en la cadena de gestión (transportadores, grandes generadores, sitios de disposición final y plantas de tratamiento y aprovechamiento), la cual tiende en un mediano y largo plazo a minimizar la afectación ambiental por la inadecuado manejo de los Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá, lo que conlleva a transformar el manejo de este tipo de residuos hacia una visión innovadora para su aprovechamiento, incidiendo además en la disminución de la presión antrópica sobre los recursos naturales utilizados como materia prima para la construcción.

Tabla 12 RCD susceptible de aprovechamiento. Proyecto Bosques de Alsacia. Fuente: Grupo RCD- SCASP 2019

Es por lo anterior, que como parte del proceso de identificación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos", y dentro de la estrategia de "Territorio Sostenible", se planteó dar continuidad a la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de RCD de tal forma, que se integre en la gestión de RCD a todos los actores de la cadena desde la generación hasta la transformación, incluyendo el concepto de máximo aprovechamiento y reutilización con una mínima disposición final.

Para el año 2019, de acuerdo con la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.",

Se establece que, a partir del 1 de septiembre de 2017, el porcentaje de reutilización que se debe alcanzar es del 25%. Ya que este, fue aumentando 5 puntos porcentuales en periodos de un año desde septiembre de 2012.

Para dar cumplimiento a lo anterior, durante la vigencia de 2019 la SCASP realizó el control de 2.821.901,80 toneladas de RCD aprovechados en las obras, las cuales fueron reportadas en el aplicativo web de la Entidad por los generadores públicos y privados. A continuación, se relacionan en la gráfica 2 los valores mensuales de aprovechamiento.

En la gráfica 8 se observa la cantidad de RCD aprovechados por localidad en el Distrito Capital, evidenciando que la localidad Ciudad Bolívar aprovechó 570.391,46 Ton, que corresponden al 20.21% del total de aprovechamiento de las localidades en el año 2019 seguida de las localidades de Engativá (376.496,54) y Suba (267.230,97). De igual forma, se evidencia que la localidad los mártires, es la que menos reutiliza RCD con 6.897,38 Ton

Gráfico 8 Total RCD aprovechados por localidad – en la vigencia 2019.

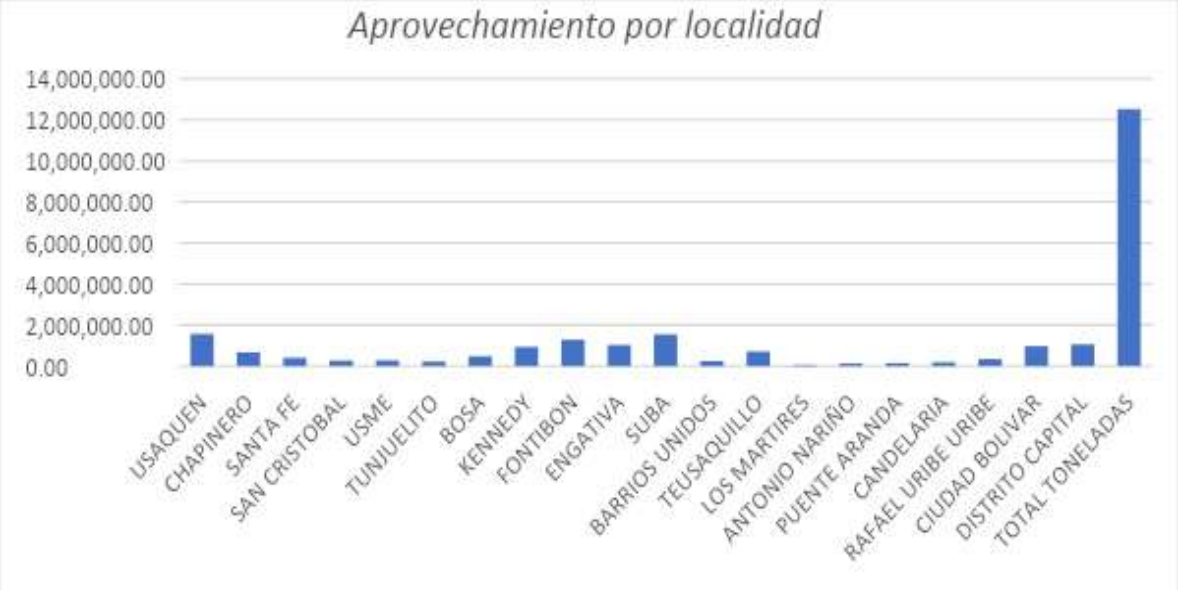

Imagen 4 Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital – Año 2019

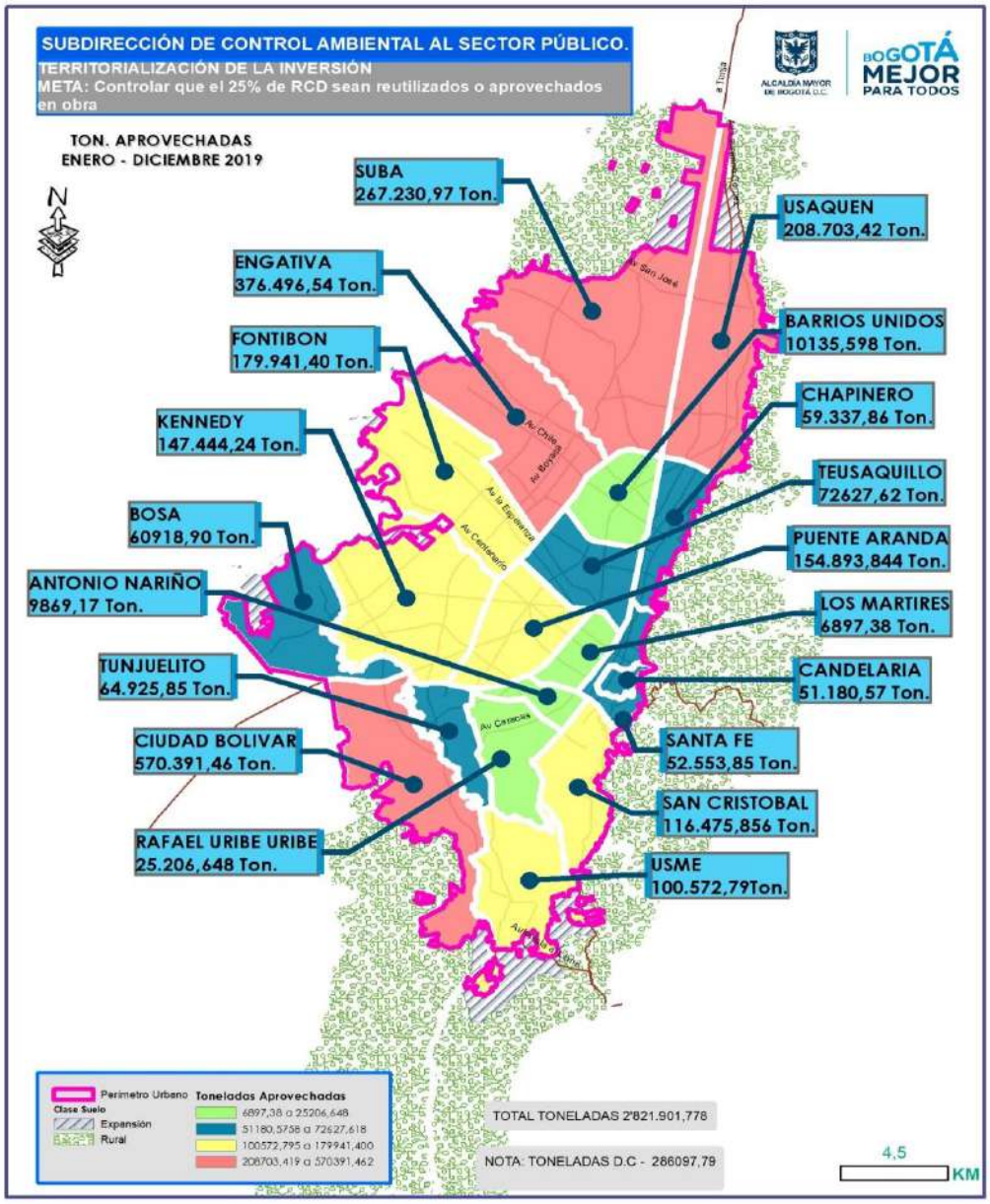

Como consecuencia de las medidas de contingencia implementadas por la SCASP, a través de los ajustes en los planes de trabajo con el grupo, la priorización en la atención a los requerimientos de los generadores inscritos ante la SDA, la identificación de obras no inscritas en el aplicativo web de la Entidad a partir de visitas técnicas de control y

seguimiento, la revisión de PINES en el aplicativo web, las capacitaciones y reuniones con miembros del sector de la construcción para dar a conocer la guía de manejo ambiental para la construcción y la norma aplicable al aprovechamiento de los residuos generados, entre otras; se logra alcanzar la meta propuesta para aprovechamiento en el año 2019.

Visitas de seguimiento y control al manejo y disposición de RCD en obras constructivas desarrolladas en el Distrito Capital

Con el fin de realizar el control y seguimiento ambiental a los proyectos constructivos desarrollados en el Distrito Capital, los profesionales de la SCASP, efectúan visitas de verificación a los proyectos constructivos desarrollados, en las que se evalúa el estado de los diferentes componentes ambientales y las medidas implementadas para prevenir y minimizar los impactos negativos propios del sector de la construcción. Igualmente, se realiza seguimiento a los recuperadores específicos, sitios de disposición y centros de tratamiento y/o aprovechamiento.

Como mecanismos para identificar las obras que requieren visitas de seguimiento y control, se revisan los Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD, cargados por los generadores públicos y privados al momento de inscribir las obras. En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019 se han revisado 856 PGRCD, de los cuales 307 fueron aprobados.

De acuerdo con la gráfica. 10, se evidencia un total de 1020 visitas de control y seguimiento a obras de construcción y/o Centros de tratamiento y aprovechamiento y/o Centros de restauración de sitios degradados, y/o Gestores Limitados y/o Recuperadores específicos, realizadas dentro del Distrito Capital durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2019. Las visitas se realizan con el fin de evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la guía de manejo ambiental para el sector de la

construcción, y son instrumento técnico que permite la toma de acciones frente a la implementación de medidas de control y seguimiento para minimizar los impactos generados al ambiente por el sector de la construcción.

En la gráfica No. 9, se evidencia que las localidades con mayor número de visitas fueron Usaquén, Suba y Engativá, debido a que en estas zonas se concentra un número importante de obras con un área de construcción mayor o igual a los 5.000 m2 y que generan en diferentes escalas, impacto social, económico y ambiental.

Gráfico 9 Total, visitas de control al manejo y disposición de RCD por localidad en el D.C. SCASP. En la vigencia 2019

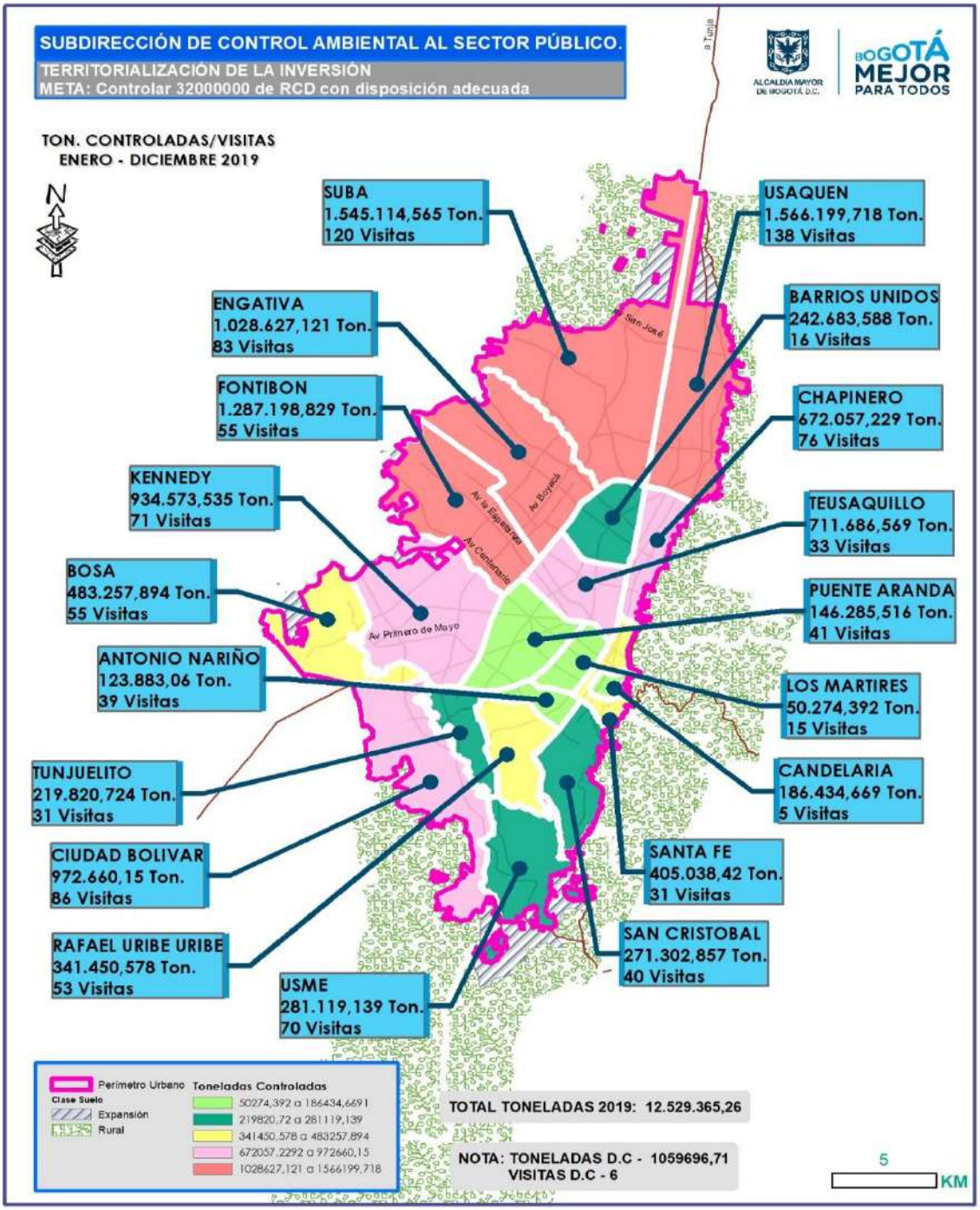

Imagen 5 Territorialización visitas en el Distrito Capital – Año 2019. Fuente: SCASP

Inscripción de transportadores de RCD en el aplicativo web de la SDA

El propósito con el cual se dio inicio a la inscripción de transportadores de RCD en la ciudad, fue conocer la cantidad de transportadores según tipo de volqueta, modelo, conductor y desarrollo de la actividad de recolección y transporte de RCD en el Distrito Capital. De otra parte, establecer e implementar planes de acción y controles que permitan tener una amplia visión y manejo del tema en coordinación con otras entidades a nivel distrital, de acuerdo con los altos índices de irregularidades que pueden presentarse en este aspecto. Actualmente, en el aplicativo WEB de la Entidad, se han inscrito un total de 10867 transportadores.

Inscripción de constructoras en aplicativo WEB de la SDA para el control a grandes generadores.

De acuerdo con la normativa aplicable, todo generador de RCD que produzca en su actividad más de 1 m^3 mensual de RCD, deberá inscribirse y reportar mensualmente en el aplicativo web de la Entidad, las certificaciones de disposición final y aprovechamiento. Para el proceso de inscripción, se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 00932 de 2015.

Actualmente, en el aplicativo web se tiene registro de 4.989 proyectos inscritos y activos dentro el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019 se inscribieron 902 proyectos.

3.1.3.4 META 14: De información.

3.1.3.4.1 Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo en el 2010

Durante el año 2019 la UAESP continúa prestando el servicio aseo cumpliendo con costos e indicadores de eficiencia, según lo estipulado por la CRA en su Resolución 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017. Este esquema de aseo tiene una vigencia de ocho (8) años, su terminación es en diciembre de 2025.

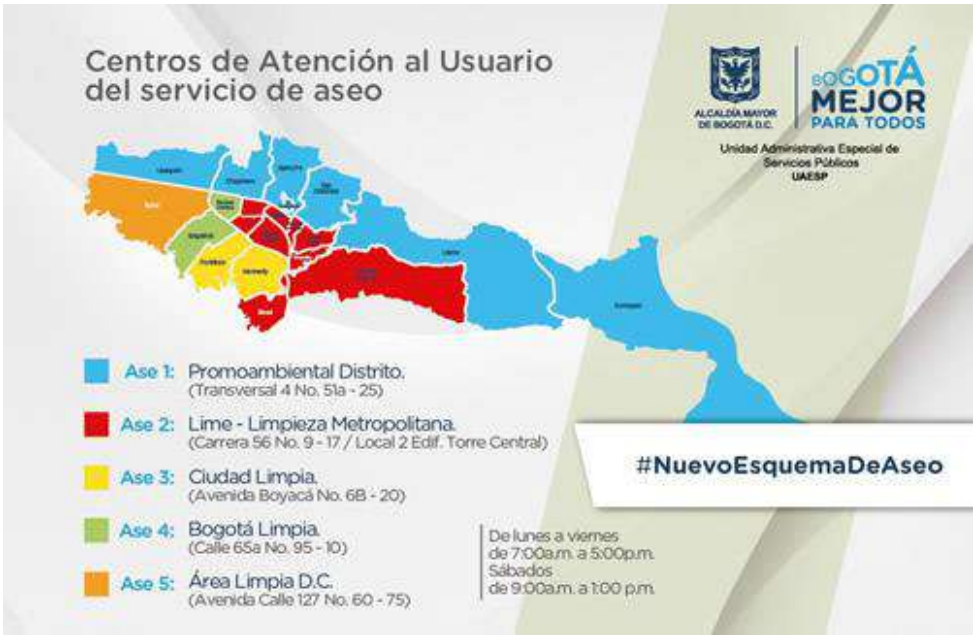

Fuente: http: www.uaesp.gov.vo

3.1.3.5 META 15: De disposición final de residuos.

3.1.3.5.1 Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

El Concesionario CGR DJ SA ESP en el marco de su autonomía continúa realizando el tratamiento de los residuos provenientes de los puntos críticos de la ciudad (residuos ordinarios mezclados con residuos de construcción y demolición), dichos residuos son considerados especiales por sus características, y su recolección y transporte se realiza con destino al relleno sanitario Doña Juana, donde son sometidos a un proceso de tratamiento para la obtención de agregado reciclado, el cual fue avalado por la Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR.

El tratamiento mencionado se realiza en una zona específica destinada para tal fin, ubicada al interior del relleno sanitario, pero externa al polígono del área licenciada por la CAR mediante Resoluciones 1351 y 2320 de 2014. Esto teniendo en cuenta que, en su forma original, no pueden ser dispuestos en escombreras (por encontrarse contaminados con residuos ordinarios), ni tampoco en el vaso de disposición final (dada la presencia de escombros).

Así las cosas, el tratamiento que se realiza consiste, inicialmente, en la separación y clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con su naturaleza, es decir residuos sólidos aprovechables y residuos sólidos no aprovechables. Los residuos aprovechables son gestionados por tipo, así:

- Los residuos de demolición y construcción son tratados para ser reutilizados como agregado reciclado en la adecuación de las vías internas del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Los residuos inorgánicos reciclables, como son el plástico, vidrio, cartón, papel, entre otros, son objeto de aprovechamiento por parte de recicladores de oficio socios de

CGR Doña Juana S.A. E.S.P, quienes posteriormente se encargan de su comercialización y reincorporación al ciclo productivo.

- Los residuos especiales, como por ejemplo las llantas en desuso, los cuales requieren una gestión especial a través de un operador autorizado para tal fin, son entregadas a uno de ellos para que se les de manejo y disposición final concordante con la normativa ambiental vigente.

Por su parte, los residuos no aprovechables, también conocidos como rechazos, son llevados para su disposición final mediante la tecnología de relleno sanitario en el vaso destinado para tal fin, ubicado en la zona licenciada del RSDJ.

Para la vigencia de 2019 se obtuvieron las siguientes cantidades de agregado reciclado a partir de los residuos provenientes de puntos críticos que ingresaron al relleno sanitario diariamente:

Mes 2019	Agregado Reciclado (Toneladas)
Enero	5.922,78
Febrero	7.863,05
Marzo	7.310,31
Abril	9.898,33
Mayo	7.402,31
Junio	8.264,25
Julio	9.167,07
Agosto	8.478,45
Septiembre	7.981,74
Octubre	10.224,37
Noviembre	8.350,00

Mes 2019	Agregado Reciclado (Toneladas)
Diciembre	6.134,74
Total	**96.997,40**

Fuente: Certificaciones de pesaje. UT INTER DJ. 2019.

3.1.3.6 META 16: De tarifas.

a) 100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Los prestadores del servicio de aseo entre sus funciones sociales en su página WEB y en prensa están publicados las tarifas y en prenda han publicado las diferentes tarifa que se aplican. , además de asesorar respecto a los requisitos establecidos para los cuartos de almacenamiento, promoviendo la correcta presentación de los residuos sólidos e informar sobre los requisitos y procedimientos para acceder a la opción tarifaria para multiusuario igualmente realizan capacitaciones frente a los alineamientos de separación en la fuente.

En la siguiente imagen se ilustra cómo se presenta esta información en la página WEB de los prestadores del servicio de aseo.

Fuente: Pagina WEB Ciudad Limpia 21/0 3/2020

3.1.3.7 META 17: De servicio.

- *12 alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.*

La UAESP en el marco del desarrollo del Sistema de Información para la Gestión de Aseo en Bogotá, SIGAB, se desarrolló una Aplicación Móvil que le permite al ciudadano

Registrarse

- Reportar PQR
- Listar PQR, facturas y
- pago

3.1.4 METAS DE LARGO PLAZO

3.1.4.1 Meta 18 De centros poblados rurales: Implementación de un manejo Integral de Residuos sólidos en 10 Centros Poblados rurales 2012.

Con el nuevo esquema de aseo el cual inicio su operación el 12 de febrero de 2018. La ASE1 operada por la empresa Promoambiental Distrito, ingreso a prestar el servicio de recolección domiciliaria en la Localidad de Sumapaz, para lo cual se desarrollará toda la estrategia articuladamente con las organizaciones de recicladores y de esta forma garantizar el material aprovechable a estas organizaciones, además de tener en cuenta que en esta ya existe un manejo de los residuos orgánicos por los residentes de esta Localidad.

Figura 3 ASE I. Nuevo Esquema de Aseo. Incluye Localidad de Sumapaz

Fuente: página web www.uaesp.gov.co 2020

3.1.4.2 Meta 19 De Reciclaje. 10 centros de Acopio de Material de reciclaje en 2012

Durante la vigencia 2019 se empezó con la construcción de los insumos para la actualización o elaboración de macro y micro rutas con organizaciones de recicladores de oficio. Estos

insumos corresponden al cumplimiento de los requisitos del Decreto 2981 de 2013, compilado por el decreto 1077 de 2015 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCR- como los son: Caracterización de vehículos, Identificación de cajas de almacenamiento, Macro y micro rutas, Mapas con especificaciones y Puntos de transbordo y transferencia. Las especificaciones y las bases para desarrollar estos insumos son enviados en formato Excel a las organizaciones, luego de haber reportado su georreferenciación y los recorridos a campo de la totalidad de las rutas. En este periodo se socializo el formato con GER 8 y ARO BOGOTA. (se adjunta el soporte de la entrega a estas dos asociaciones).

De igual forma, se está construyendo el programa de prestación de servicio, un documento modelo que retoma los insumos anteriormente mencionados para establecer las macro y micro rutas del prestador, junto con la capacidad operativa de cada una para la recolección y transporte. todas estas herramientas construidas y brindadas a las organizaciones constituyen el paso a paso para una verdadera conformación de macro y micro rutas, dado que en el año 2018 se identificó, y como se menciona en el documento de levantamiento de rutas, que los prestadores no comprenden esta construcción y los recorridos referenciados no cumplen con ningún requisito técnico para ello.

Numeral *3. Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombro, funcionado a partir de 2007*

Como se ha venido mencionando desde el informe del PMIRS correspondiente a la vigencia 2017, desde la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, se está trabajando en la articulación del Decreto 586 de 2015 *"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C."* con el Decreto Nacional 472 de 2017 *"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones."*, el cual también cuenta con un apartado sobre las infraestructuras para la gestión de este tipo de residuos.

"Numeral *4. Diez Centros de Acopio de material reciclable en año 2012 (Descripción detallada de la Operación de la Alquería) y Bodegas públicas*":

Durante el 2019 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- contó con 12 sitios de aprovechamiento afectos al servicio público de aseo en el Distrito Capital, los cuales se relacionan en la siguiente tabla. En estos sitios se lleva a cabo la operación de aprovechamiento en sus fases de separación de material potencialmente aprovechable y almacenamiento de este según lo estipulado en el Decreto 596 de 2016 (selección de material, compactación y compra y venta de este). Cabe resaltar, que la única de estas bodegas que es propiedad de la UAESP es Alquería, las demás, fueron tomadas en arriendo.

BODEGA	DIRECCIÓN	ASOCIACIONES VINCULADAS	NUMERO DE ASOCIADOS
Usaquén II	KR 18 164 32	*Asociación de Recuperadores Punto Ecológico M y M Universal Construyendo Comunidad *Asociación de Recicladores en Crecimiento –RECICRECER	M&M UNIVERSAL: 566 RECICRECER: 113
Engativá II	KR 69 K 79 53	*Asociación de Recicladores – RECIKOLPING	RECIKOLPING: 35
Fontibón	CL 17 A 69 F 26	*Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales – ASOREMA *Asociación de Recicladores Reciclemos Diferente Empresa de Servicios Públicos – ASOREDI	ASOREMA: 210 ASOREDI: 22
Mártires	CL 8 26 80	*Asociación de Recicladores de Oficio Lazos Unidos Mediante Esperanza Nuevas – LUMEN *Corporación Centro Histórico - CENHIS	LUMEN: 17 CENHIS: 27
Usaquén I	KR 21 164 82	*Asociación de Recicladores Activos de Usaquén - ASOUSAQUEN	ASOUSAQUEN: 150

BODEGA	DIRECCIÓN	ASOCIACIONES VINCULADAS	NUMERO DE ASOCIADOS
Engativá I	CL 80 C 92 44	*Corporación de Recicladores de Engativá – CORPOSACRE *Asociación de Recicladores Promotores del Porvenir Ecológico de Engativá – ARPE *Cooperativa Empresa de Servicios Públicos – FESNOPMACOEPS	CORPOSACRE: 64 ARPE: 118 FESNOPMACOESP: 51
Puente Aranda II	KR 65 B 17 80	*Asociación de Recicladores Empresarios del Futuro – ASOEF *Asociación de Recuperadores Ambientales de Colombia 7 – ASOAMBIENTAL 7 *Asociación Gremial de Recicladores "Reciclando por Siempre" - ASOREXI	ASOEF: 26 ASOAMBIENTAL 7: 135 ASOREXI: 213
Kennedy	KR 84 11 A 34	*Asociación Básica de Reciclaje – SINEAMBORE *Asociación de Recicladores Semilleros del Futuro Para un Ambiente Mejor – ASOSEMILLEROS *Asociación de recicladores Reciclar es Vida *Corporación Colombiana de Reciclaje-CORPORECICLAJE *Asociación Ecofuturo Roa-ECOFUTURO ROA	SINEAMBORE: 39 ASOSEMILLEROS: 16 COPRORECICLAJE: 50 RECICLAR ES VIDA: 254 ECOFUTURO ROA: 69
Alquería	KR 68 A 39 F 50 SUR	*Asociación de Recicladores de Oficio – New World *Grupo Empresarial de Recicladores de la Zona Octava-GER 8. *Asociación de Recicladores y prestadores de Servicio Ambiental Alquería-APREAM. *Asociación de Recicladores por un	NEW WORLD: No Disponible GER 8: 36 APREAM: No Disponible APM: No Disponible

BODEGA	DIRECCIÓN	ASOCIACIONES VINCULADAS	NUMERO DE ASOCIADOS
		Mañana Mejor – APM	
Puente Aranda I	AK 36 19 53	*Asociación Eco Residuos – ECORESIDUOS Asociación de Recicladores de Puente Aranda – Asocolombianita	ASOCOLOMBIANITA: 62 ECORESIDUOS: 60
Coroteros	AK 86 5 A SUR 92	N/A	N/A
María Paz	DG 38 SUR 81 G 66 DG 38 SUR 81 G 66	*Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores – Empresa de Servicios públicos – EMRS	EMRS: 65

Durante los meses de enero a diciembre de 2019, se prestó ininterrumpidamente el servicio de aprovechamiento en todos los espacios mencionados líneas arriba, presentando las siguientes características, cabe anotar que la operación fue descrita con anterioridad en el informe de PMIRS 2017

Numeral *5. Planes de emergencia y contingencia. Centro de acopio la Alquería y Centros de Pesaje Público*":

A la fecha, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- se encuentra diseñando, revisando y modificando los planes de Emergencia y Contingencia para las bodegas alquiladas y de propiedad de dicha entidad.

4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.

4.1 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

A Continuación, se realiza la descripción por Numerales:

- Numeral 1. Crecimiento del número de suscriptores del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten este plan.

En la actualidad solamente están disponiendo residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Doña Juana los Siguientes los siguientes municipios: Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. Estos municipios disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana desde el mes de octubre del año 2005. De los municipios anteriores relacionados no se cuenta con la información de los suscriptores, sino las toneladas que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

En lo relacionado a los suscriptores del Distrito Capital en la tabla 11 se indica el número de suscriptores y usuarios en diciembre de 2019.

Tabla 13 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2019

ASE	Localidad	diciembre			Variación Susc	Variación Usu. R	Variación Usu.NR
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR	Dic18 a Dic19	Dic18 a Dic19	Dic18 a Dic19
ASE1	Usme	96.322	130.376	8.762	25,10%	6,34%	-18,63%
	Usaquen	226.131	222.046	28.295	9,44%	3,99%	31,17%
	Santafe	49.110	39.892	29.672	41,29%	22,09%	70,21%
	San Cristobal	97.986	128.413	9.374	22,47%	18,69%	43,82%
	Chapinero	106.514	81.077	36.234	18,53%	11,71%	32,22%
	Candelaria	9.766	6.821	8.067	50,43%	3,16%	40,49%
	Sumapaz	206	195	11	-75,51%	-76,07%	-57,69%

ASE	Localidad	diciembre			Variación Susc	Variación Usu. R	Variación Usu.NR
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR	Dic18 a Dic19	Dic18 a Dic19	Dic18 a Dic19
ASE2	Antonio Nariño	25.491	30.927	9.399	2,27%	10,98%	12,47%
	Bosa	162.367	221.572	14.820	2,13%	8,26%	12,09%
	Ciudad Bolivar	128.148	184.757	9.942	1,86%	19,01%	16,40%
	Los Martires	29.374	28.560	19.704	2,72%	10,91%	5,55%
	Puente Aranda	68.818	86.759	18.491	2,21%	8,25%	9,07%
	Rafael Uribe	80.857	124.512	10.946	2,07%	11,23%	12,79%
	Teusaquillo	66.455	63.808	12.971	3,14%	6,76%	8,98%
	Tunjuelito	35.153	53.718	7.881	1,15%	7,44%	8,20%
ASE3	Fontibon	113.345	123.332	14.770	1,84%	3,27%	0,42%
	Kennedy	271.165	339.829	31.642	1,60%	2,88%	3,40%
ASE4	Barrios Unidos	51.246	52.962	20.842	1,83%	6,99%	8,68%
	Engativa	215.928	274.950	29.007	1,20%	3,06%	9,17%
ASE5	Suba	380.664	405.371	30.176	11,74%	4,77%	18,92%
Total general		2.215.046	2.599.877	351.006	7,41%	7,20%	16,80%

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB diciembre de 2019

- Numeral 4 Volumen de material potencialmente aprovechable.

De acuerdo con la información reportada por el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI, por parte de las organizaciones de recicladores en la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, y las facturas emitidas, que soportan la venta del material aprovechado, en la Tabla 12 se reporta el material potencialmente aprovechable.

Tabla 14 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI

Variable	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	2019
Toneladas aprovechadas por las organizaciones de recicladores, según lo reportado en el Sistema Único de información de servicios públicos -SUI	77.533	82.990	85.083	89.066	90.997	92.166	95.887	81.224	71.106	85.353	87.794	92.706	1.031.905

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2020 Pagina SUI

- Remuneración de tarifa por recolección y transporte de material potencialmente reciclable

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 596 de 2016, la remuneración vía tarifa por la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo se realiza a través de las organizaciones de recicladores que iniciaron su proceso de formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, la cual es facturada y liquida por los operadores de no aprovechables conforme a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.

Así mismo estableció en el "Articulo 2.3.2.5.2.3.4 Traslado de recursos de la facturación del servicio público de aseo correspondientes a la actividad de aprovechamiento. La persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables deberá realizar cortes quincenales para trasladar los recursos recaudados en dicho periodo a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento. Las fechas de dichos de dichos traslados serán acordados por las partes" y en el "Articulo 2.3.2.5.2.3.6 Comité de Conciliación de Cuentas. Las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, deberán conformar un comité de conciliación de cuentas que se deberá

reunir por lo menos una vez al mes, a efectos de revisar las cuentas y de más aspectos que surjan como consecuencia de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la comercialización y su facturación dentro del servicio público de aseo.

El Comité de Conciliación de cuentas estará conformado por el representante de cada empresa debidamente facultado para adoptar decisiones en los aspectos que sean objeto de revisión."

Por lo anterior es importante mencionar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- no tiene potestad frente a los procesos de pago que adelante cada organización o los acuerdos internos generados para tal fin entre los prestadores.

4.1.1.1 ARTICULO 37 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Numeral 1 Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodo

- Equipos recolección Residuos domiciliarios

En la Tabla 15 están relacionados los equipos para la prestación del servicio recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio de ase domiciliario de las empresas Área Limpia y Ciudad Limpia, en la Tabla 16 los equipos para prestar los servicios de las ASE´s de Bogotá Limpia y Promoambiental, y en la Tabla 17 del prestador de aseo LIME

Tabla 15 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: ***Prestadores Área Limpia y Ciudad Limpia***

AREA LIMPIA			CIUDAD LIMPIA		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 32 Y3	27	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 28 Y3	8	Recolección y transporte
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	6	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	22	Recolección y transporte
COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	4	Recolección y transporte	COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	4	Recolección y transporte
LAVA CONTENEDORES	2	Recolección y transporte	COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	3	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	3	Recolección y transporte	LAVA CONTENEDORES	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	2	Recolección y transporte	AMPLIROLL	3	Recolección y transporte
AMPLIROLL	7	Recolección y transporte	VOLQUETA DOBLETROQUE	0	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas
VOLQUETA DOBLETROQUE	7	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles	VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas
VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles	BARREDORA MECANICA	3	Barrido y limpieza
HIDROLAVADORA	2	Lavado de áreas públicas	VEHICULOS DE SUPERVISION	15	TODAS

AREA LIMPIA			CIUDAD LIMPIA		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
BARREDORA MECANICA	2	Barrido y limpieza	MINICARGADOR	1	Recolección y transporte
VEHICULOS DE SUPERVISION	16	TODAS	CAMIÓN DE ESTACAS	0	Corte de césped/poda de árboles
MINICARGADOR	2	Recolección y transporte	CAMIÓN TIPO VOLCO CÉSPED	2	Corte de césped
CAMIÓN CANASTA	1	Poda de árboles	CAMIÓN GRÚA	0	TODAS
CAMIONETA VOLCO	4	TODAS	CAMIONETA VOLCO	23	TODAS
CAMION VOLCO CÉSPED	4	Corte de césped	CARROTANQUE	1	TODAS
CARRO TALLER	2	TODAS			
TRACTOR - UTILITARIO	2	Corte de césped	TRACTOR - UTILITARIO	4	Corte de césped
TOTAL	96		TOTAL	93	

Tabla 16 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: ***Bogotá Limpia y Promoambiental***

BOGOTA LIMPIA			PROMOAMBIENTAL		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	21	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	46	Recolección y transporte
COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	6	Recolección y transporte	COMPACTADOR CARGUE LATERAL	1	Recolección y transporte
LAVA CONTENEDORES	0	Recolección y transporte	LAVACONTENEDORES	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	3	Recolección y transporte	COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	17	Recolección y transporte

BOGOTA LIMPIA			PROMOAMBIENTAL		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	2	Recolección y transporte	COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	6	Recolección y transporte
AMPLIROLL	5	Recolección y transporte	AMPLIROLL	9	Recolección y transporte
VOLQUETA DOBLETROQUE	4	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas	VOLQUETA DOBLETROQUE	1	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles
VOLQUETA SENCILLA	5	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas	VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles
HIDROLAVADORA	1	Lavado de áreas públicas	BARREDORA MECANICA	5	Barrido y limpieza
BARREDORA MECANICA	3	Barrido y limpieza	VEHICULOS DE SUPERVISION	23	TODAS
VEHICULOS DE SUPERVISION	2	TODAS	MINI CARGADOR	4	Barrido y limpieza
MINI CARGADOR	3	Recolección y transporte	CARRO TANQUE	2	TODAS
CARROTALLER	1	TODAS	CARRO ELÉCTRICO	1	TODAS
CAMIÓN TIPO VOLCO CÉSPED	4	Corte de césped	CAMIÓN PARA CÉSPED	1	Corte de césped
CAMION DOBLE CABINA	1	Poda de árboles	CARRO TALLER	3	TODAS
TOTAL	61		TOTAL	123	

*Tabla 17 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: **LIME***

TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	70	Recolección y transporte
COMPACTADOR CARGUE LATERAL	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	18	Recolección y transporte
AMPLIROLL	8	Recolección y transporte
VOLQUETA DOBLETROQUE	20	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/corte de césped/póda de árboles
BARREDORA MECANICA	9	Barrido y limpieza
VEHICULOS DE SUPERVISION	30	TODAS
TOTAL	156	

- Equipos residuos Hospitalarios:

En el servicio, el concesionario dispone de una flota de vehículos que cumplen con las características establecidas en el Decreto 1609 de 2002, así como la normatividad ambiental aplicable y la Resolución 1164 de 2002. En la Tabla 18 se relaciona la flota de Vehículos de ECOCAPITAL.

Tabla 18 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL

Residuos Hospitalarios		
IVECO EUROCARGO 10018		
Numero de Placa	Numero Movil	Capacidad en Ton.
TSN 408	5002	6 Toneladas
TSN 613	5003	
TSN 612	5004	
TSN 616	5005	
TSN 614	5006	
TSN 406	5007	
TSN 409	5008	
DAILY 65C14G DEDICADOS A GAS DE FABRICA		
TSN 594	5009	3,5 Toneladas
TSN 593	5010	
TSN 863	5011	
TSN 864	5012	
CHEVROLET NNR 700 P CAMION		

En la Tabla No 19 se indica las características del equipo de esterilización por clave.

Tabla 19 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE

Item	Capacidad por Ciclo	Capacidad dia	Especificaciones de Operación			Dimensiones
2	Capacidad máxima: 1100 kg/cliclo	18-25 Ton/dia	Duración de un Ciclo 45-60 minutos	°145C	Presión 50 PSI (4atmosferas)	Diámetro 1,83 m Largo 6,1 m

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

En la Tabla No 20 se indican otros equipos de apoyo utilizados por ECOCAPITAL para la prestación del servicio cumpliendo con todas las normas vigentes para desarrollar su actividad y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Tabla 20 Equipos de Apoyo

Item	Tipo de Equipo
2	Caldera
1	Subestación Eléctrica
1	Generador electrico dissel
1	Bascula de pesaje. Celda de carga ubicada en zona de tratamiento, con capacidad de 1,5 toneladas, escala Kilo/Kilo
5740	Canastillas. En el marco del otrosí No 4, para grandes generdores y medianos productores. Sujeta a entrega según requerimiento del producción del generador y aumento del catastro o recategorización

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

Numeral 6. Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.

En la vigencia 2019, se realizó seguimiento a los módulos de aprovechamiento de residuos orgánicos, compostadoras y lombricompostadoras.

- Por otra parte, como producto del Convenio Interadministrativo 565 del 2017, se instaló e implementó la Planta de Investigación de aprovechamiento de residuos orgánicos en el predio Avianca- vereda Mochuelo Bajo- Ciudad Bolívar, en esta planta por medio de compostaje y lombricultivo; se están aprovechando los residuos orgánicos que recolectan a 270 familias que viven en las veredas: mochuelo alto y bajo; estos residuos son recolectados y llevados por la Organización de Recicladores Sineambore a la planta.

Esta planta a la fecha ha aprovechado aproximadamente 60 toneladas de residuos orgánicos y como resultado se han obtenido 20 toneladas de abono para comercializar.

- De igual manera se realizaron talleres con el grupo de Innovación de la UAESP, para analizar la cadena de valor de los residuos orgánicos.
- -Se realizaron mesas del Acuerdo 344 del 2008 en donde participaron entidades como: Instituto para la Economía Social -IPES-, Jardín Botánico José Celestino Mutis -JBB-, Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE-.
- -Como producto del desarrollo de las mesas del Acuerdo, se publicó en la página web de la UAESP el documento: Avances del Acuerdo 344 del 2008 "Por el cual se dispone a diseñar y ejecutar un Programa para la gestión de residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones"

4.2 Artículo 40. Estrategias. La política de Ordenamiento Territorial se desarrolla mediante las siguientes estrategias:

- Numeral 3 Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-

El Proyecto de Aprovechamiento y Reciclaje Sostenible -PRAS- tiene fundamento en el artículo 87 del Acuerdo 645 de *2016 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico,*

Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos"", y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- lo articula con los programas de aprovechamiento y de inclusión de recicladores del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS 2016, así como las 6 líneas estratégicas de trabajo.

El PRAS permite la interacción y la armonización entre todos los actores asociados a la gestión integral de residuos sólidos. Desde la definición del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento, pasando por la prestación del servicio, metodología tarifaria, incentivos de la separación en la fuente, campañas educativas, la formalización de los recicladores de oficio, llegado hasta la articulación de las cadenas de valor, la dinamización del aprovechamiento y la promoción de la responsabilidad extendida del productor y vendedor. Todo esto teniendo como ejes transversales la gestión del conocimiento, el diseño, la pedagogía, cultura de innovación, comunicación, regulación y gestión de proyectos.

Esencialmente el PRAS (Reciclar Transforma) se convierte en la carta de navegación en cuanto al servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento y hoja de ruta que facilita la implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular en el Distrito Capital, que comienza a regir desde el actual periodo de gobierno en adelante para fortalecer los criterios orientadores estipulados en el Decreto 596 de 2016 y demás normas establecidas para el aprovechamiento de residuos de Bogotá.

En este orden de ideas, el PRAS o Reciclar Transforma establece seis (6) líneas estratégicas con sus principios rectores con enfoque de economía circular, la dignificación de la labor del recelador y principios de sostenibilidad, de las cuales se desprenden proyectos para su implementación desde el año 2016.

Las 6 líneas son:

1. Gerencia del sistema de gestión de residuos
2. Cultura de separación en la fuente
3. Dignificación de la labor del reciclador
4. Optimización de las cadenas de valor
5. Dinamización del aprovechamiento
6. Responsabilidad extendida al productor al vendedor

Sus principios rectores son:

- Enfoque centrado en el humano, donde el reciclador de oficio es el actor principal
- El cambio se produce por incentivos
- Política de estado y no de gobierno
- Enfoque sistémico
- Impacto en toda la cadena de valor
- La solución no es una estrategia de comunicación
- Generación de conocimiento e información

Como evidencia de la implementación del precitado documento, se anexan las resoluciones 246 y 609 de 2019, emitidas por la UAESP, y el Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-.

Documento Soporte PRAS Versić

Resolución UAESP 246 de 2019.pdf

Resolución UAESP 609 de 2019.pdf

4.3 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.

- Regularización de Bodegas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 469 de 2015 (Noviembre 18) *"Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"* el término para la realización de esta actividad culminó en marzo de 2016, razón por la cual en el periodo de 2019 esta actividad no se ejecutó.

4.4 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas

Con relación a este programa, el 100% de las actividades se implementaron a través del servicio público de aseo que se prestó a través de los prestadores en cada una de los ASE´s: Promoambiental, Bogotá Limpia, Área Limpia, Ciudad Limpia y LIME con un cubrimiento del 100% del servicio.

Tabla 21 Ubicación Centros de atención al Público

DIRECCION CAU CONCESIONARIOS	
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Transversal 4 # 51 A - 25
LIME S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9 - 17 Torre Américas, Edificio BOG Américas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P.	Calle 65 A # 93 - 02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123 - 124

Fuente: Subdirección de RBL- UAESP

SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO

OPERADOR	Dirección CAU
U.T ECOCAPITAL	Kra. 19 A Núm. 61 – 11,

CENTRO DE ATENCIÓN AL RECICLADOR

OPERADOR	Dirección CAU
Localidad de Chapinero	Av. Caracas 53-80
Centro la Alquería	Carrera 68A # 39F - 50 SUR

Fuente: Dirección General y Subdirección de Aprovechamiento- 2019

4.5 ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.

- Numeral 2. Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana, RSDJ, recolecta, transporta y trata la totalidad de estas aguas residuales generadas por la degradación de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario. En este sentido es preciso aclarar que la planta de tratamiento de lixiviados – PTL del Relleno Sanitario Doña Juana funciona 24 horas al día, siete días a la semana y los 365 días del año, su operación es continua e ininterrumpida; el sistema de tratamiento de lixiviados tiene una capacidad hidráulica de tratamiento de 21.5 L/s, para el cierre de la vigencia 2019 el promedio de caudal generado en las zonas de disposición fue de 22.6 L/s; generando así, un caudal de lixiviado tratado promedio anual de 20.86 L/s.

En la actualidad el sistema de Tratamiento de lixiviado -STL- está conformado por los elementos que se resumen en el siguiente diagrama:

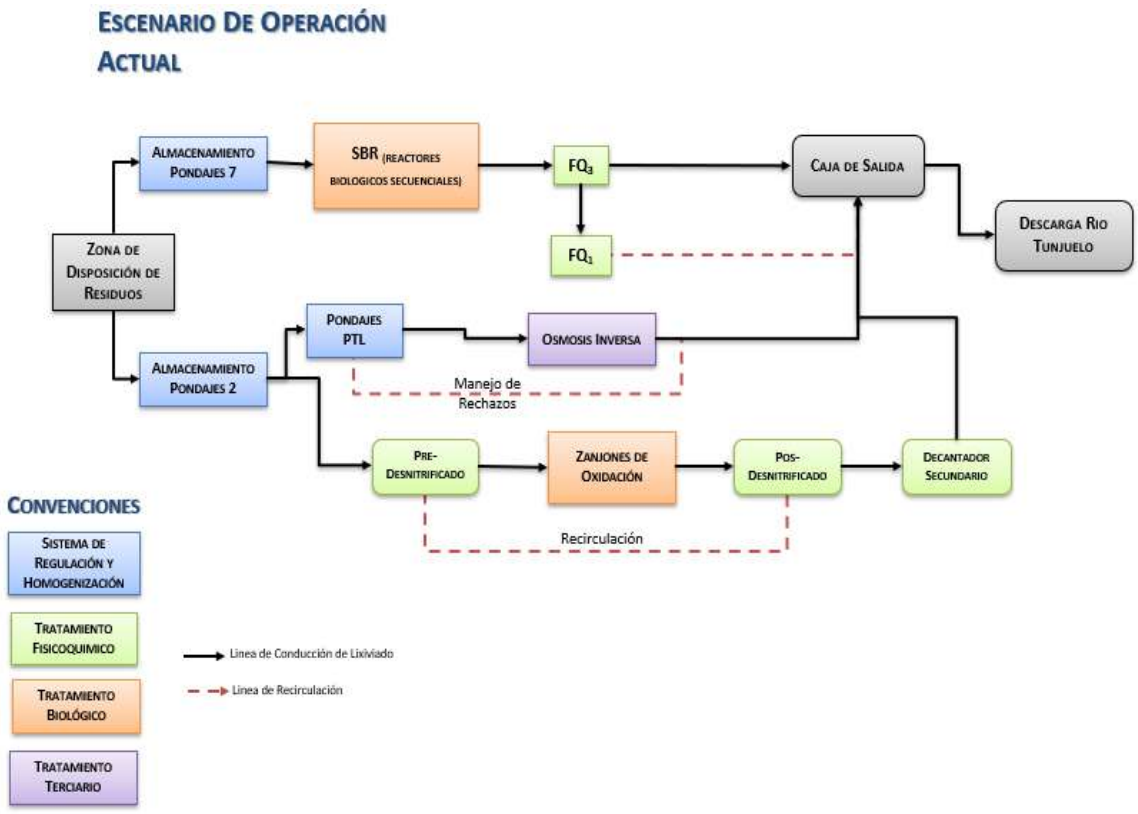

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL del RSDJ incluye los componentes relacionados con: el transporte del lixiviado desde las zonas de disposición de residuos sólidos por líneas de conducción, las estructuras de regulación y almacenamiento (Pondajes), subsistemas de depuración biológica denominados Reactores Biológicos Secuenciales (SBR, sigla inglesa) y la Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTL.

El lixiviado generado es tratado mediante los siguientes procesos fisicoquímicos, biológicos y terciarios antes de realizar el vertimiento puntual al cuerpo receptor *"Río Tunjuelo":*

- ·Proceso fisicoquímico: tiene como objeto remover los metales pesados, realizando un tratamiento de afinado después del tratamiento biológico, con el fin de disminuir la carga de sustancias tales como sólidos suspendidos totales, materia orgánica expresada como DBO_5 y DQO, materia nitrogenada expresada como nitrógeno total, grasas y aceites. Estas unidades fisicoquímicas (FQ_1 y FQ_3), están configuradas para trabajar tanto en serie como en paralelo con el fin de absorber los picos hidráulicos que puedan presentarse en la operación del sistema.
- Proceso biológico: su objeto principal es la remoción y/o disminución de la contaminación biológica presente en el lixiviado tratado. En el Sistema de Tratamiento de Lixiviados del RSDJ, hay dos subsistemas de depuración biológica:

a. Los reactores biológicos secuenciales (SBR): son reactores discontinuos en los que el agua residual se mezcla con un lodo biológico en un medio aireado. La principal función de esta unidad es la remoción de carga orgánica carbonácea y nitrogenada presente en el lixiviado, como tratamiento previo al tratamiento fisicoquímico y biológico que se realiza en el STL.
b. Zanjones de Oxidación: En estos reactores se extrae la contaminación orgánica disuelta y se realiza una desnitrificación parcial mediante una serie de bacterias adaptadas al medio de los lixiviados. En el tanque aeróbico, las bacterias nitrificantes convierten el nitrógeno amoniacal a nitritos y nitratos. En la zona anóxica, las bacterias heterotróficas convierten el nitrógeno en forma de nitratos a nitrógeno gaseoso el cual se libera a la atmósfera. Parte del licor mezclado del tanque aeróbico es recirculado a la zona anóxica para suministrar un licor con alto contenido de nitratos. Este módulo de proceso se complementa con dos unidades desnitrificadoras antes y después de los zanjones de oxidación, con la siguiente descripción de proceso:

    - Desnitrificación: realiza un proceso biológico con bacterias anaerobias para la eliminación de materia orgánica (disminución de DBO_5) y la desnitrificación, en

donde se realiza el paso de nitritos (NO_2) a nitratos (NO_3). El lixiviado tratado en este componente es llevado a los reactores biológicos.

- Remoción de nitrógeno amoniacal: Este proceso tiene como finalidad remover el mayor porcentaje de la contaminación en forma de nitrógeno amoniacal (amonio), producto de la descomposición de los residuos. La remoción se realiza mediante una etapa de nitrificación en medio aerobio y una etapa de desnitrificación en medio anóxico.

- Proceso Terciario: La ósmosis inversa es un proceso de alta tecnología que consiste en pasar lixiviado a una alta presión a través de membranas semipermeables con el objeto de separarlo de sus contaminantes (metales pesados), al final se extraerán dos elementos, un permeado (agua tratada que será vertida al Rio Tunjuelo) y un rechazo que vuelve a ingresar al sistema para ser nuevamente procesado.

Conforme a lo expuesto todo el lixiviado producido es tratado en el sistema de tratamiento de lixiviados antes de realizar algún vertimiento al río Tunjuelo. En esta línea es importante mencionar que desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

La segunda unidad de osmosis inversa, ingreso el 24 de diciembre de 2019 a PTL y se espera que, para la tercera semana de enero de 2020, se finalizaran las conexiones eléctricas e hidráulicas para poner en funcionamiento esta nueva unidad, la cual tiene una capacidad de tratamiento para un caudal de ingreso de 300 m^3/hora.

- Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.

La información que se reporta a continuación corresponde a la gestión social (GS) adelantada durante el año 2019, en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana por el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Disposición Final. Las acciones adelantadas corresponden al seguimiento y gestión para el cumplimiento de las diferentes obligaciones contenidas en el marco de las fichas sociales del PMA, la Licencia Ambiental N.º 2320 de 2014 y en el Plan de Gestión Social de la Unidad.

FICHAS SOCIALES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Como resultado del análisis y evaluación de los impactos ambientales y con el ánimo de minimizar, controlar y compensar los efectos negativos causados por el proyecto del RSDJ, en el Estudio de Impacto Ambiental, se describen las medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) requeridas para prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los efectos negativos y/o potenciar los positivos, que se pueden presentar durante el desarrollo de las actividades asociadas.

El Plan de Manejo esta conformado por tres programas base:

- USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES;
- ACTIVIDADES TECNOLOGICAS
- PLAN DE ACCION SOCIAL –CGR - (PAS-CGR)

Haciendo referencia al programa 3, el Plan de Acción Social esta desarrollado mediante Fichas de Manejo Sociales, las cuales contienen los criterios y actividades específicas para

su aplicación de cumplimiento exclusivo del Operador CGR. A continuación, se presentan las fichas de este plan, sus objetivos, metas y avances:

Ficha 3.1 - Programa de Información a la Comunidad y Organizaciones:

Objetivos:

- Establecer una estrategia de comunicación que permita generar conocimiento y enfocar la interacción comunidad-operador sobre los temas propios de la operación de la zona de optimización Fase 2.
- Meta:
- Implementar estrategias que favorezcan y faciliten la comunicación entre el operador y la comunidad, con base en los indicadores de la ficha en el cumplimiento de un 100%.

Acciones:

El operador CGR, dando cumplimiento a la ficha 3.1, genera instancias de

comunicación:

- Reuniones de información trimestrales sobre el avance de la operación y de otras actividades de importancia para la comunidad.
- Publicación bimestral de un periódico por el Operador, en el que se registran los avances de la operación de la Fase 2 de Optimización de las zonas VII y VIII, y la gestión relacionada con el PMA y PAS-CGR-; la publicación cuenta con la participación de la comunidad en la elaboración de los contenidos de esta; los contenidos son avalados por un comité de redacción donde participan representantes de la UAESP, Operador, Interventoría y la Comunidad.
- Dentro de los primeros noventa (90) días calendario de cada año, una audiencia con el propósito de rendir un informe sobre el estado de la prestación del servicio.

Ficha 3.2 - Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra:

Objetivos:

- Asegurar la contratación de Mano de Obra no calificada (MONC) perteneciente a la población de la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Implementar actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Meta:
- Contratar la Mano de Obra no calificada (MONC) empleada para la Fase 2, mínimo el 70% residente en la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Apoyar la implementación, apoyo técnico en la creación de 2 microempresas por año para los residentes en la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y Barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.

Acciones:

- El operador define políticas y estrategias de empleo para el cumplimiento de la
- meta planteada
- En las reuniones trimestrales de información se hace la presentación de las
- estadísticas de contratación
- El Operador mantiene un banco de hojas de vida entregadas a las Oficinas de
- Relaciones con la comunidad - ORC.
- Desarrolla mínimo dos procesos anuales de entrenamiento en actividades
- específicas de la operación.

- Implementa la creación de microempresas con asesoría, seguimiento y
- capacitación a proyectos productivos propuestos por las comunidades de las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, y Barrios Barranquitos, Esmeralda, Paticos, Lagunitas.

Ficha 3.3 - Programa de Educación en Salud y Medio Ambiente Dirigido a la Comunidad:

Objetivos:

- Promover y apoyar acciones de educación en salud y medio ambiente dirigidos a la población del AII Social de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Apoyar programas de prevención y promoción en salud que atiendan los posibles factores de riesgos potenciales generados por el desarrollo de la Fase 2.
- Meta:
- Apoyar mínimo una acción trimestral de educación en salud y medio ambiente promocionada por alguna entidad presente en el AII Social.

Acciones:

- El Operador planea, programa y ejecuta doce (12) acciones de capacitación y ₩
- educación al año, de manera coordinada con otras entidades presentes en el a□rea de influencia.
- Como ejes temáticos y de acción se consideran:
    - Medio ambiente: Estas actividades son previamente concertadas con la comunidad.
    - Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: preparación para la maternidad y paternidad; desarrollo de talleres mensuales sobre análisis y resolución de conflictos; conformación y formación grupos infantiles, juveniles, adultos mayores para el aprovechamiento del tiempo libre; condiciones de tenencia en el manejo de mascotas, animales de granja y

vectores

- Higiene, aseo y saneamiento básico: manejo y aprovechamiento de residuos.

Ficha 3.5 - Plan de Manejo Arqueológico:

Objetivos:

- Mitigar el grado de afectación que pueda producir la construcción y remoción de suelos dentro de la fase de construcción dentro del área de influencia directa.
- Rescatar y recuperar información relevante al área de estudio por medio del monitoreo de dichas obras.
- Propender por la recuperación de los vestigios arqueológicos que puedan ser registrados durante la realización de la obra.

Meta:

- Contextualizar los yacimientos que puedan ser localizados e identificados durante el proceso, y que no fueron detectados dentro del programa de prospección arqueológica.

Acciones:

- Monitoreo: durante las actividades de remoción de tierras en las zonas que no han sido alteradas, se dispondrá de un profesional idóneo para realizar la observación y seguimiento de las obras. -Registro fotográfico y escrito.

Al respecto de las fichas sociales del PMA, la UAESP de manera periódica envía observaciones (como se evidencia en los radicados generados por UAESP) a los informes mensuales radicados por Interventoría, solicitando aclaración sobre las acciones adelantadas, de igual forma todos los meses hace seguimiento a las actividades sociales programadas por el operador en la zona de influencia del RSDJ, con el fin de constatar su cumplimiento y se lleva a cabo el comité operativo social con la participación de las áreas

sociales de Interventoría, CGR y UAESP con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las fichas sociales del PMA.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

La zona de influencia del RSDJ cuenta, además, con el Plan de Gestión Social –PGS- para la Recuperación Territorial, Social, Ambiental y Económica del Área de Influencia del Relleno Sanitario *"Doña Juana"*, cuya implementación es competencia de la UAESP.

Considerando lo anterior, este PGS de la UAESP busca dar respuesta integral a las situaciones críticas identificadas en el territorio, creando y potenciando las oportunidades existentes en él. Con base en los hallazgos del proceso de valoración se formula el PGS para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del relleno sanitario *"Doña Juana"* el cual se propone como objetivo general contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario *"Doña Juana"* desde la perspectiva de la seguridad humana fortaleciendo el tejido social; promoviendo la corresponsabilidad ciudadana a nivel local y regional; contribuyendo el mejoramiento de los medios de vida de los habitantes, y protegiendo los ecosistemas.

De esta manera, se plantean, entre otros, los siguientes objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario *"Doña Juana"*.
- Aportar a la resolución de la situación de vulnerabilidad de las poblaciones del área de influencia.
- Promover la recuperación de un territorio de alta importancia para la ciudad por el servicio que le presta.
- Evidenciar la corresponsabilidad ciudadana frente al manejo de residuos sólidos y los impactos que estos generan al medio ambiente, a las comunidades y a la vida en su conjunto.

A continuación, la gestión adelantada en el marco del PGS de la Unidad:

Contrato/Convenio	Estado actual
Convenio 178/18 Universidad Distrital FJC	Se suscribe el Convenio en diciembre del 2018, para beneficiar con 2 SMLMV por semestre, a estudiantes de la Universidad Distrital que habitan en la zona de influencia del RSDJ, para los semestres del año 2019. En el 1er. Semestre del 2019 se beneficiaron 98 estudiantes, por anormalidad académica se prorroga el convenio hasta el 30 de junio del 2020 con el fin de terminar y beneficiar a 112 alumnos del 2do. semestre 2019.
Convenio No. 505/19 Universidad Pedagógica	Se suscribe el Convenio, para beneficiar con 2 SMLMV por semestre, a estudiantes de la UPN que habitan en la zona de influencia del RSDJ, para los semestres del año 2019. En el 1er. Semestre del 2019 se beneficiaron 185 estudiantes, por anormalidad académica se suspende el convenio hasta el 10 de febrero del 2020 con el fin de terminar y beneficiar a 215 alumnos del 2do. semestre 2019
Convenio No. 371/19 Universidad - UNAD	Durante el año 2019 se entregaron 180 apoyos económicos de hasta 2 SMMLV, a 101 estudiantes.
Convenio No. 549/2019 Universidad Nacional	Se beneficiaron en el año 2019, 110 estudiantes para recibir el apoyo económico, entregando 177 apoyos de hasta 2 SMMLV.

Contrato/Convenio	Estado actual
Actividades Deportivas en los barrios de la zona de influencia del RSDJ	La Unidad realiza clases de actividades recreativas, deportivas y de integración en una frecuencia diaria, dirigidas a diferentes grupos poblacionales en la zona de influencia del RSDJ. Se han beneficiado entre 200 y 300 personas aproximadamente cada mes
Actividades Culturales y artísticas en articulación con el MAMBO	374 personas beneficiadas en el 2019 por el programa parchando en el MAMBO, que ofrece a la comunidad un espacio lúdico en el Museo de Arte Moderno.
Realización de Mesas Comunitarias	Desde la Subdirección de Disposición Final, se dio continuidad a las mesas comunitarias, con la participación de las diferentes entidades del Distrito que hacen presencia en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, en donde se tienen en cuenta las iniciativas e inquietudes de las comunidades participantes. En total, durante el año 2019 se realizaron 5 mesas, en donde se logró la participación de los líderes de los barrios que pertenecen a esta zona.
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.	Se realizó la gestión con la Orquesta Sinfónica Nacional, donde fueron beneficiarias 258 personas en los conciertos en el Teatro Colón con

Contrato/Convenio	Estado actual
	población que vive en la zona de influencia del relleno Sanitario Doña Juana.
La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, firmo el 18 de agosto del 2017 el Convenio N.7 derivado del Convenio N.036/2016 con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	En el mes de marzo del 2019, se realizó convocatoria en las localidades de Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo y Usme, en las cuales se inscribieron 600 personas, sin embargo, varias de ellas desistieron al saber que solo se oferto el horario de la mañana y que debían comprar uniforme y algunos utensilios de trabajo. Después de este proceso salió un Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo de 36 estudiantes, que a la fecha se encuentran tomando clases en el Salón Comunal Valles de Cafam. Un Técnico de Cocina con 35 estudiantes, que a la fecha se encuentran tomando clase en la sede del SENA de Hotelería y Turismo, adema cuentan con patrocinios en almacenes de cadena. Se realizaron dos cursos de Primeros Auxilios en donde se capacitaron 80 personas, donde se realizó el debido acompañamiento para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN – LICENCIA AMBIENTAL

En el marco de la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ otorgada mediante Resolución No. 1351 de 2014 modificada por la Resolución No. 2320 de 2014, la autoridad ambiental estableció, entre otras, las siguientes medidas de compensación, a las cuales la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, deberá dar cumplimiento, a continuación, las acciones realizadas dando cumplimiento:

Medidas de Compensación Social	Contrato/ Convenio	Avances
Medida # 7 -"*... Apoyar técnica y financieramente la implementación de proyectos de compostaje con la comunidad, teniendo en cuenta las experiencias y resultados obtenidos en este tipo de proyectos, destacándose: biodigestión, desintegración sin contaminación ambiental, producción*	Se continúa con la ejecución del Convenio No. 565/17 Universidad Nacional - Facultad Ciencias Agrarias	Proyecto desarrollado con la comunidad de Mochuelo Bajo con el fin de adecuar la primera planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en la zona de influencia del RSDJ. Se ha realizado un proceso de sensibilización a familias de la zona, quienes entregan sus residuos orgánicos a la organización para ser entregada en la planta de compostaje para su correspondiente transformación, se ha definido

Medidas de Compensación Social	Contrato/ Convenio	Avances
de energía y trituración de mixtos".		una micro ruta georreferenciada donde se hace la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, forma de ingreso de las familias que hacen parte de la organización. Se ha llevado a cabo el proceso de compostaje de los residuos orgánicos aportados por la comunidad, se ha logrado la identificación de microorganismos eficientes propios de la zona de influencia, según el material recolectado en Mochuelo Bajo.
Medida # 8 -... " *Fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona, el cual deberá incluir*	Proceso en gestión para Mochuelo Bajo.	Se logró la adquisición de los 7 predios ubicados en el barrio Los Paticos, con el fin de cumplir con las medidas de compensación 8.1 y 9.

Medidas de Compensación Social	Contrato/ Convenio	Avances
(…)"8.1 Centro comunitario y/o comedor comunitario en el sector de los Mochuelos …" Medida # 9 -… *"Impulsar el proceso de legalización y saneamiento predial del jardín infantil del Barrio Patico… Los predios requeridos deberán ser adquiridos por el Distrito Capital, con el objeto de que esta entidad pueda realizar las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona".*	Contrato No. 558/19 suscrito con PERFORACIONES Y MAQUINARIA ANKLAR S.A.S. Contrato de Consultoría No. 602 de 2019, suscrito con Consorcio Eco – Ediseños. Gestión interna con la Subdirección Administrativa y Financiera.	Se suscribió el Contrato No. 558/19 suscrito con PERFORACIONES Y MAQUINARIA ANKLAR S.A.S, para Ejecutar la demolición y cerramiento perimetral de los predios ubicados en el Barrio Paticos Sector Mochuelo Bajo, Localidad de Ciudad Bolívar. Realizar los estudios, diseños y obtención de licencia de construcción y/o permisos necesarios para la Construcción del Jardín Infantil y Centro de Desarrollo Comunitario en el Barrio Paticos en Mochuelo Bajo. Estudios y diseños Se realizaron las intervenciones de mantenimiento del Centro Multipropósito ubicado en el

Medidas de Compensación Social	Contrato/ Convenio	Avances
	Prórroga del Comodato No. 377 de 2014 suscrito con la Secretaria de Integración social.	predio La Isla en Mochuelo Alto propiedad de la Unidad, instalaciones que son prestadas a la comunidad para su uso y disfrute. Para Mochuelo Alto, se da continuidad al comodato suscrito con la Secretaría de Integración Social, prorrogando el mismo, hasta el 25 de diciembre de 2024, para garantizar el funcionamiento del jardín infantil el Aliso de Mochuelo.

4.6 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS

INFORME CAMPAÑA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Subdirección de Aprovechamiento - Equipo Pedagógico.

En cumplimiento del Artículo 61. Programa de Campañas Pedagógicas del Decreto 312 de 2006, continuación, se procederá a explicar las distintas estrategias que sobre el particular ha puesto en marcha la UAESP:

- Campaña: ¿Sabes separar los residuos en el hogar?

La Alcaldía Mayor, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y la Secretaría Distrital de Hábitat realizaron el diseño e implementación de la campaña de aprovechamiento y reciclaje dirigida a la separación en la fuente y reconocimiento del reciclador. Para tal propósito se realizaron las siguientes acciones:

- Campaña: Formación a la ciudadanía

Se cuenta con diversas estrategias para desarrollar espacios de capacitación procurando que sean de forma directa con los usuarios del servicio de aseo, desarrollados por personal de la UAESP cuyos temas principales son consumo responsable, separación en la fuente, dignificación de la labor de las organizaciones de recicladores. Entre ellos se encuentran:

- Talleres y charlas
- Atracción Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-, instalada en el parque Divercity que emula el servicio complementario de aprovechamiento enfatizando en la importancia de la labor que presta el reciclador de oficio.
- Eventos barriales, locales y distritales

Gestión Cultura Ciudadana-Convenio Divercity													
Variable	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL 2019
Convenio no. 351 de 2018 con divercity para concientizar en temas de la cultura del aprovechamiento del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible –PRAS, en separación en la fuente y su relación directa con la dignificación del trabajo de la población recicladora (usurarios niños y niñas)	5.235	5.077	5.224	5.966	6.011	6.744	7.089	5.633	5.278	6.067	4.723	6.865	69.912

Fuente: Subdirección de aprovechamiento, 2019.

- Campaña: reciclar transforma

Por parte del equipo de Fuerza Reciclar Transforma y el Equipo de Pedagogía en la vigencia 2019 se logró impactar un total de 102.351 personas (meta: 100.000), entre niños, jóvenes y adultos, en más de 50 Instituciones Educativas y otras actividades y eventos masivos en la ciudad.

Durante este periodo llegamos a 242 colegios públicos y privados, 139 Instituciones públicas y privadas, conjuntos residenciales, fundaciones y comedores comunitarios, a 16 sedes en Bogotá del ICBF, a 22 sedes del IDIPRON y a 1887 tiendas de barrio en las, todos ubicados en las 20 localidades de la ciudad. Cabe resaltar que la respuesta por parte de las Instituciones Educativas ha sido excelente y han manifestado en varias oportunidades su gratitud con los conferencistas y la importancia de nuestra presencia en sus colegios.

A continuación, se anexa toda la información anterior de manera detallada y soportes fotográficos.

En el marco de la campaña Reciclar Transforma se han desarrollado diferentes actividades en medios de comunicación, redes sociales y eventos.

- Gestión en medios de comunicación

En el transcurso del año se gestionaron 46 noticias en distintos medios de comunicación con el objetivo de promover la correcta separación de residuos, la entrega de material aprovechable para los recicladores y valorar la labor del reciclador de oficio. A continuación, se relaciona la gestión realizada:

Entre las noticias gestionadas, se encuentran:

- ✓ Bogotá se sube a la ola del reciclaje. Diario Extra.
- ✓ Bodegas de reciclaje en Bogotá. City Noticias
- ✓ De otra parte, es importante destacar que durante quince días se adelantó la campaña: Somos lo que hay detrás. Ésta fue emitida en televisión, radio y publicada en 100 eucoles (paraderos de bus) de la ciudad; 35 comerciales en televisión nacional (Caracol TV y RCN TV); 20 comerciales en televisión local (City TV); y 639 cuñas radiales en 18 emisoras (12 comerciales y 6 comunitarias).
- ✓ Los comerciales y piezas comunicativas promueven la separación de residuos, la entrega de material aprovechable y el cuidado del espacio público.
- ✓ De las noticias gestionadas, las que se destacan son las siguientes:
- ✓ Titular sobre video explicativo del nuevo modelo de aseo en la capital. El Nuevo Siglo
- ✓ Artículo habla sobre la nueva atracción de la UAESP en Divercity. Radio Santa Fe
- ✓ Especial digital sobre la mirada hacia lo verde de la administración de Bogotá. El Tiempo.com
- ✓ Buscan enseñarle a la ciudadanía a reciclar. City Tv Arriba Bogotá
- ✓ 100 triciclos eléctricos para recicladores. CityTv
- ✓ En un 43 por ciento incremento el reciclaje recuperado en el último año en Bogotá. Caracol Radio (básica)
- ✓ ¿Sabemos reciclar en Bogotá? Portafolio
- ✓ Gestión integral de residuos: ¿todos por el mismo camino? Portafolio

De las noticias referenciadas en el cuadro, a continuación, se relacionan las noticias que se gestionaron entre julio y septiembre de 2019, por tipo de medio de comunicación:

Julio

Fecha	Medio	Titular	Enlace
03/07/2019	Caracol Radio Básica medio día	Encuestas a la gente sobre el día del no plástico en el mundo.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7444030&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/07/2019	El Nuevo Siglo	Titular sobre video explicativo del nuevo modelo de aseo en la capital.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7465348&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=74432234181
15/07/2019	Radio Santa Fe	Artículo habla sobre la nueva atracción de la UAESP en Divercity.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7466057&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/07/2019	El Tiempo.com	Especial digital sobre la mirada hacia lo verde de la administración de Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7466570&sector=31814&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
17/07/2019	Revista Semana	Bogotá produce cada día más de 7.500 toneladas de basuras, por lo que puso en marcha un sistema ecológico de recolección, barrido y	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7472211&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		limpieza urbana que le cambió la cara a la ciudad.	

Total: 5

Agosto

Fecha	Medio	Titular	Enlace
01/08/2019	City Tv Arriba Bogotá	Trabajo de la UAESP con policía y secretaria de seguridad con la comunidad en general ara enseñar civismo y separación en la fuente debido al daño de canecas.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7505652&sector=31814&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
01/08/2019	La Republica	la iniciativa 'Crea Impacto', se enfocará en trabajar en torno al tema 'Reciclar Transforma'.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7505374&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
04/08/2019	Caracol TV medio día	la nota habla de la razón de las canecas en las calles clasificadas en aprovechable y no aprovechable, la gente opina sobre ubicación y falta de educación.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7511181&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
05/08/2019	Canal Capital	Fomentar la reducción de consumo excesivo de recursos y los productos naturales en las industrias, es una de las luchas de algunas ONG.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=751298 6&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811
13/08/2019	Blu Radio	Los triciclos eléctricos hacen parte de un plan piloto en el que se espera poder entregar entre 90 y 100 vehículos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=752908 9&sector=31816&nombre=dWFlc3A =&codigo=744322341811
13/08/2019	RCN Radio	Plan piloto con el que se busca poder entregar entre 90 y 100 triciclos eléctricos, para personas que se dedican al reciclaje en la capital de la república.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=752920 6&sector=31816&nombre=dWFlc3A =&codigo=744322341811
13/08/2019	Revista Credencial	Bogotá produce 6.300 toneladas de basura todos los días. La youtuber Marce la recicladora motiva a los ciudadanos a disponer sus residuos de manera correcta.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=752942 8&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
14/08/2019	Publimetro	En una medida para acabar con las llamadas 'carretas humanas', los recicladores de Bogotá recibirían otros vehículos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7530199&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
14/08/2019	El nuevo siglo	Alcalde Enrique Peñalosa, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, puntualizó que, antes de que finalice 2019, el Distrito hará entrega de 100 triciclos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7530219&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
14/08/2019	City TV	Se acaba la tracción humana en la labor de reciclaje, ese parece ser el objetivo de la decisión del distrito que va a entregar cerca de 100 triciclos eléctricos a quienes se dedican a esta labor. Habla subdirectora de la UAESP.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7531073&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
15/08/2019	Radio Santa Fe	El Distrito realizará una inversión por $736 millones en la adquisición de los nuevos automotores.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7532793&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/08/2019	Diario Extra	La Alcaldía de Bogotá anunció que actualmente trabaja en un proyecto que busca entregar entre 90 y 100 triciclos eléctricos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7534193&sector=31810&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
21/08/2019	La Republica	Al año se producen 12 millones de toneladas de basura al año. La tasa de reciclaje del país llega a un total de 17%.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548256&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
22/08/2019	RCN Radio	La gerente de Transmilenio María Consuelo Araújo que habla de la posibilidad de que se pueda canjear material reciclable por salto para la tarjeta de los usuarios de Transmilenio.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548287&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
22/08/2019	ADN	Cerca de 400.000 toneladas anuales de material es rescatado por los recicladores en Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=754871 6&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811
22/08/2019	La republica	En busca de la sensibilización ambiental y la pedagogía del posconsumo, Postobón y Coca-Cola han desarrollado la estrategia Por el Planeta Reciclo.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=754844 9&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811
27/08/2019	City TV	En Bogotá todos los días se producen 7.500 toneladas de basura de las cuales 1.200 toneladas son reciclables un 16 %.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=756076 9&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811
28/08/2019	El Tiempo	Jorge Hernández Cervantes, un ser humano que, aunque desde los ocho años se ganaba la vida reciclando en un botadero a cielo abierto dentro de su corazón siempre	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=756432 2&sector=31817&nombre=dWFlc3A= &codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		guardó la esperanza de estudiar.	
29/08/2019	El Tiempo	El 2018, Doña Juana recibió 2'320.716 toneladas de residuos sólidos, es decir, 6.495 a diario. Sin embargo, para este 2019, las cifras van en aumento.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7565710&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
29/08/2019	El Tiempo	El 2018, Doña Juana recibió 2'320.716 toneladas de residuos sólidos, es decir, 6.495 a diario.	http://www.prensanet.com/nota/?noticia=7567625&sector=31816&nombre=dWFlc3A=

Total 20

Septiembre

Fecha	Medio	Titular	Enlace
12/09/2019	RCN Radio	Un gremio está denunciando ante el Congreso de la República que el reciclaje es muy mal pago en Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7601371&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
12/09/2019	La Republica	Como afirman los datos del Ministerio de Ambiente, para 2018 las cifras de	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7601648&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

		reciclaje aún eran de solo el 17% de las más de 12 millones de toneladas de residuos sólidos que se producen anualmente en el país.	
12/09/2019	Caracol Radio (básica)	En un 43 por ciento incremento el reciclaje recuperado en el último año en Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7602786&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
12/09/2019	City TV	En el barrio Mazurén, la comunidad denuncia el incremento de recicladores que además de inseguridad están generando consumo de drogas en espacio público.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7603390&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/09/2019	Portafolio	El manejo de las basuras y el reciclaje que se hace en el hogar es un tema que nos interesa a todos. En Bogotá en un día promedio genera más de 6 mil toneladas de basura.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7608377&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

17/09/2019	Caracol Radio	En la discusión del POT un grupo de recicladores llegó al recinto para protestar porque, debido a que este plan disminuyó el número de bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7604109&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
19/09/2019	Portafolio	A diario estamos bombardeados con noticias sobre la contaminación causada por los residuos que producimos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7602656&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Total: 7

Radio

Fecha	Medio	Titular	Enlace
03/07/2019	Caracol Radio Básica medio día	Encuestas a la gente sobre el día del no plástico en el mundo.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7444030&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
13/08/2019	Blu Radio	Los triciclos eléctricos hacen parte de un plan piloto en el que se espera poder	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7529089&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		entregar entre 90 y 100 vehículos.	
13/08/2019	RCN Radio	Plan piloto con el que se busca poder entregar entre 90 y 100 triciclos eléctricos, para personas que se dedican al reciclaje en la capital de la república.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7529206&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/08/2019	Radio Santa Fe	El Distrito realizará una inversión por $736 millones en la adquisición de los nuevos automotores.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7532793&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
22/08/2019	RCN Radio	La gerente de Transmilenio María Consuelo Araújo que habla de la posibilidad de que se pueda canjear material reciclable por salto para la tarjeta de los usuarios de Transmilenio.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548287&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
12/09/2019	RCN Radio	Un gremio está denunciando ante el Congreso de la República que el	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7601371&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		reciclaje es muy mal pago en Bogotá.	
12/09/ 2019	Caracol Radio (básica)	En un 43 por ciento incremento el reciclaje recuperado en el último año en Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7602786&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
17/09/ 2019	Caracol Radio	En la discusión del POT un grupo de recicladores llegó al recinto para protestar porque, debido a que este plan disminuyó el número de bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7604109&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Prensa

Fecha	Medio	Titular	Enlace
17/07/ 2019	Revista Semana	Bogotá produce cada día más de 7.500 toneladas de basuras, por lo que puso en marcha un sistema ecológico de recolección, barrido y limpieza urbana que	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7472211&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		le cambió la cara a la ciudad.	
13/08/2019	Revista Credencial	Bogotá produce 6.300 toneladas de basura todos los días. La youtuber Marce la recicladora motiva a los ciudadanos a disponer sus residuos de manera correcta.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7529428&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
14/08/2019	Publimetro	En una medida para acabar con las llamadas 'carretas humanas', los recicladores de Bogotá recibirían otros vehículos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7530199&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
14/08/2019	El nuevo siglo	Alcalde Enrique Peñalosa, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, puntualizó que, antes de que finalice 2019, el Distrito hará entrega de 100 triciclos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7530219&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
15/08/2019	Diario Extra	La Alcaldía de Bogotá anunció que actualmente trabaja en un proyecto que busca entregar entre 90 y 100 triciclos eléctricos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7534193&sector=31810&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
21/08/2019	La Republica	Al año se producen 12 millones de toneladas de basura al año. La tasa de reciclaje del país llega a un total de 17%.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548256&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
22/08/2019	ADN	Cerca de 400.000 toneladas anuales de material es rescatado por los recicladores en Bogotá.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548716&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
22/08/2019	La republica	En busca de la sensibilización ambiental y la pedagogía del posconsumo, Postobón y Coca-Cola han desarrollado la estrategia Por el Planeta Reciclo.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7548449&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
28/08/2019	El Tiempo	Jorge Hernández Cervantes, un ser humano que, aunque	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7564322&

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		desde los ocho años se ganaba la vida reciclando en un botadero a cielo abierto dentro de su corazón siempre guardó la esperanza de estudiar.	sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
29/08/2019	El Tiempo	El 2018, Doña Juana recibió 2'320.716 toneladas de residuos sólidos, es decir, 6.495 a diario. Sin embargo, para este 2019, las cifras van en aumento.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7565710&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
29/08/2019	El Tiempo	El 2018, Doña Juana recibió 2'320.716 toneladas de residuos sólidos, es decir, 6.495 a diario.	http://www.prensanet.com/nota/?noticia=7567625&sector=31816&nombre=dWFlc3A=
12/09/2019	La Republica	Como afirman los datos del Ministerio de Ambiente, para 2018 las cifras de reciclaje aún eran de solo el 17% de las más de 12 millones de toneladas de residuos sólidos que se producen	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7601648&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		anualmente en el país.	
15/09/2019	Portafolio	El manejo de las basuras y el reciclaje que se hace en el hogar es un tema que nos interesa a todos. En Bogotá en un día promedio genera más de 6 mil toneladas de basura.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7608377&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
19/09/2019	Portafolio	A diario estamos bombardeados con noticias sobre la contaminación causada por los residuos que producimos.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7602656&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Televisión

Fecha	Medio	Titular	Enlace
01/08/2019	City Tv Arriba Bogotá	Trabajo de la UAESP con policía y secretaria de seguridad con la comunidad en general ara enseñar civismo y separación	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7505652&sector=31814&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		en la fuente debido al daño de canecas.	
04/08/2019	Caracol TV medio día	la nota habla de la razón de las canecas en las calles clasificadas en aprovechable y no aprovechable, la gente opina sobre ubicación y falta de educación.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7511181&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
05/08/2019	Canal Capital	Fomentar la reducción de consumo excesivo de recursos y los productos naturales en las industrias, es una de las luchas de algunas ONG.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7512986&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
14/08/2019	City TV	Se acaba la tracción humana en la labor de reciclaje, ese parece ser el objetivo de la decisión del distrito que va a entregar cerca de 100 triciclos eléctricos a quienes se dedican a esta labor. Habla	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7531073&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		subdirectora de la UAESP.	
27/08/2019	City TV	En Bogotá todos los días se producen 7.500 toneladas de basura de las cuales 1.200 toneladas son reciclables un 16 %.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7560769&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
01/08/2019	La Republica	La iniciativa 'Crea Impacto', se enfocará en trabajar en torno al tema 'Reciclar Transforma'.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7505374&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
12/09/2019	City TV	En el barrio Mazurén, la comunidad denuncia el incremento de recicladores que además de inseguridad están generando consumo de drogas en espacio público.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7603390&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
12/09/2019	City TV	En el barrio Mazurén, la comunidad denuncia el incremento de recicladores que además de inseguridad están	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7603390&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

Fecha	Medio	Titular	Enlace
		generando consumo de drogas en espacio público.	

Web

Fecha	Medio	Titular	Enlace
15/07/2019	El Nuevo Siglo	Hoy en la Web: ¿De qué se trata el nuevo modelo de basuras en Bogotá?	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7465348&sector=31817&nombre=dWFlc3A=&codigo=74432234181
15/07/2019	Radio Santa Fe	Divercity se une a la UAESP para lanzar atracción sobre el reciclaje.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7466057&sector=31816&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811
15/07/2019	El Tiempo.com	Bogotá Ambiental.	http://www.prensanet.com/boletin_general/?page=&&linknoticia=7466570&sector=31814&nombre=dWFlc3A=&codigo=744322341811

De otra parte, es importante destacar que durante la última semana del mes de septiembre se adelantó la campaña Somos lo que hay detrás. Ésta fue emitida de la siguiente manera:

Medio	Canal	Programa	Franja	No. Publicaciones
Televisión Nacional	Caracol	Bolívar	Prime	1
	Caracol	Yo Me Llamo	Prime	1
	RCN	Los Reyes	Prime	1
	RCN	La Vendedora de Rosas	Prime	1

Medio	Canal	Programa	Franja	No. Publicaciones
	RCN	Noticias RCN 7 pm	Prime	1
	UNO	Noticiero CM&	Prime	1
Televisión local	CityTV	Arriba Bogotá	Day	3
	CityTV	Noticiero Noche	Prime	2
	CityTV	Bravissimo	Day	4

Cuadro resumen impacto mes de septiembre

Los comerciales y piezas comunicativas promueven la separación de residuos, la entrega de material aprovechable y el cuidado del espacio público.

- Gestión en redes sociales

Durante el año se realizaron 301 publicaciones en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), logrando un alcance de 336.459 usuarios. A continuación, se relacionan las publicaciones y su alcance según red social:

Contenidos relacionados con la promoción del reciclaje y su dignificación

AÑO 2019	Facebook		Twitter		Instagram
	Publicaciones	Alcance	Publicaciones	Alcance	Publicaciones
Total	117	117.341	88	100.063	53

- Eventos

Durante la vigencia 2019, se realizaron 25 eventos relacionados con los recicladores, el reciclaje y la promoción de la separación de residuos mediante la entrega de kits de bolsa blanca y bolsa negra. A continuación, se relacionan los eventos:

Eventos UAESP

2019	Feria del Libro
	Acodal
	Feria del Libro
	Festiparque - Palermo Sur
	Entrega Uniformes Bodegón del Coroto
	Entrega de Uniformes La Alquería
	Centro empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo
	Bavaria - Humedal Jaboque
	Festiparque - Venecia
	Entrega Parque Gilma Jiménez
	Andesco
	Terminal - Ciudad Modelo
	Amistoso Colombia - Panamá
	Campus Party
	Fuerza reciclar transforma
	Operativo Chécheres Codito
	Fuerza reciclar transforma
	Entrega de uniformes bodega la Alquería
	Día del espacio público
	Primer Encuentro de voces de mujeres recicladora
	Taller somos lo que hay detrás Colegio San José sur Oriental
	Operativo Chécheres Juan XXIII (Chapinero)
	Feria de servicios localidad Kennedy
	Taller somos lo que hay detrás Colegio Brasilia Bosa
	Taller somos lo que hay detrás San Cristóbal

4.7 ARTÍCULO 69. PROGRAMA DISTRITAL DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. Con el fin de aumentar de la competitividad y productividad de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, la Administración Distrital, los usuarios y las entidades que prestan el Servicio apoyarán los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos para aumentar la capacidad de reciclaje y aprovechamiento de los residuos separados en la fuente para su recolección por las entidades comunitarias y privadas prestadoras del servicio:

Numeral 9. Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.

la EAAB-ESP actualmente adelanta el tratamiento de lodos generados en las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado de Bogotá, mediante una planta piloto en la cual entre otras se adelantan las siguientes actividades.

1. Número de mesas de trabajo en el marco del artículo 8 del Decreto 620 de 2007

Durante el año 2019 la EAAB-ESP no participó de mesas de trabajo orientadas a la definición de zonas para la disposición de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, y de la limpieza de alcantarillas y canales abiertos.

2. Maquinaria y equipo para el manejo de lodos y biosolidos

BIOSOLIDOS

El transporte de Biosólido desde la PTAR el Salitre hasta el predio El Corzo, se realiza con vehículos doble Troque de capacidad entre 14 y 16 Ton aproximadamente, los cuales operan

de forma intermitente 24 horas al día, los 7 días a la semana durante los 29 días del mes, en la Imagen 1 se muestra el paso a paso de la operación de transporte.

En la siguiente imagen se pueden apreciar las actividades asociadas al cargue y transporte de biosolidos:

Una vez el vehículo ingresa al patio se adelantan las siguientes actividades:

Recepción y extendido: Diariamente salen de la PTAR El Salitre las volquetas con el biosólido producto de la estabilización del lodo, producto del tratamiento de las aguas residuales tratadas por la planta. El biosólido recibido es descargado en el submódulo indicado por el controlador de patio y debe ser extendido en capas de 0,4 m de altura formando una división entre los submódulos.

En la siguiente imagen se observan las actividades mencionadas arriba

Control de olores: Como parte de las actividades tendientes al control de olores generados, una vez el biosólido es descargado y extendido en el patio de secado, el controlador de patio debe realizar inmediatamente una (1) aplicación (aspersión) de 3,0 litros del producto (PROAQ 6161) llevando un control de la aplicación del producto para control de olores.

Volteo: A los cuatro (4) días es realizado el volteo por medio de la retroexcavadora de llantas. En este punto se aplica de nuevo el producto inhibidor de olores.

Cargue para aprovechamiento: Al llegar al onceavo día, el material es cargado de nuevo en volqueta doble troque de capacidad 15 m3 y es transportado hacia el predio la Magdalena, donde se realiza el aprovechamiento del biosólido como enmienda del suelo en proporción 1:1.

En la siguiente imagen se observan las actividades mencionadas arriba

DESCARGUE EN EL PATIO DE SECADO	EXTENDIDO Y VOLTEO DEL MATERIAL	CARGUE DE MATERIAL PARA APROVECHAMIENTO
RESTAURACIÓN VEGETAL	**MEZCLA DE BIOSÓLIDO - SUELO, PROPORCIÓN 1:1**	**DESCARGUE DE MATERIAL EN CELDA**

Las actividades asociadas al aprovechamiento se realizan a través de la siguiente maquinaria pesada:

(1) un retro cargador tipo pajarita en ubicado en el patio de secado

(2) dos volquetas doble troque de 15 m3

(1) una retroexcavadora de oruga en el predio la Magdalena.

Las actividades en el predio se realizan de lunes a sábado en tres turnos operativos con tres operadores de patio asignados para las labores.

- **LODOS EXTRAÍDOS DURANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CANALES, QUEBRADAS Y SUMIDEROS**

El 18 de junio de 2019 se suscribió el convenio interadministrativo No. 9-07-30500-0804-2019, cuyo objeto general es "Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para realizar la limpieza de los canales, Quebradas y estructuras en las zonas de operación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, aportando al cuidado del recurso hídrico, el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones".

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del Convenio mencionado, el manejo de lodos o sedimentos se atienden en 5 pasos principales:

1. Retiro del material
2. Deshidratación (depende de las condiciones del material y del sitio).
3. Acopio temporal y Estabilización (se disminuye la carga bacteriana con cal)

4. Cargue
5. Transporte y disposición final.

Es importante señalar que, los sedimentos o lodos se presentan durante el proceso operativo por el retiro de material de arrastre sedimentado en las bases de quebradas, canales y estructuras y que por sus características físicas requieren un manejo especial (mencionado anteriormente en los 5 pasos principales).

Para el desarrollo de estas actividades se utiliza la siguiente maquinaria
Equipo especializado para el trabajo en alturas.
Equipo Manual
Equipo Minicargador
Equipo Retrocargador de Llanta (tipo Pajarita)
Equipo Cargador Frontal
Equipo Retroexcavadora de Oruga
Equipo Manual de Sumideros

- RESIDUOS EXTRAÍDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHÍCULOS VACTOR

Durante el año 2019 los residuos extraídos durante las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado a través de la utilización de vehículos de presión succión Vactor fueron tratados mediante la Planta Piloto de Lodos que se ubicaba en el predio denominado Gibraltar, a continuación, se resume la maquinaria utilizada para tal fin:

- La planta piloto de lodos consistía en un equipo modular compuesto por los siguientes componentes:
    - Tolva: Largo 1.5 m x 1.5 m; mallas de 10" Inclinada 45º, Mallas horizontales 5", Drenaje de lodos 4".

- Tromel: Largo 2m, Ancho 0,85m; dos secciones, dos chumaceras con rodamientos. Motoreductor 5HP, incluye tanque recepción filtrado (lodo+arena).
- Tablero de distribución eléctrica 6 Plugs Tipo Apletton 440 V y 220 V.
- Unidad de Filtración
- Bomba Neumática
- Bomba centrífuga eléctrica.
- Unidad de Deshidratación
- Centrifuga decantadora
- Tanque abierto 32 m^3
- Generador eléctrico 180 KVA
- Compresor eléctrico 30 HP 120 CFM
- Retroexcavadora Oruga 0.45-0.98 m^3
- Volquetas doble troque 7 y 14 m^3 de capacidad

3. Cantidad de lodos y biolodos tratados en el año 2019 y las proyecciones para el año 2020.

- BIOSOLIDOS

Durante el año 2019 en las actividades de la PTAR Salitre se generaron en total 42239,67 Toneladas de Biosolidos así:

Mes	Cant. Producida mensual (Ton)
ENERO 2019	3.870,25
FEBRERO 2019	3.586,71
MARZO 2019	3.370,83

Mes	Cant. Producida mensual (Ton)
ABRIL 2019	2.896,76
MAYO 2019	2.212,25
MAYO 2019	1.854,68
JUNIO 2019	3.426,64
JULIO 2019	2.926,62
AGOSTO 2019	4.469,00
SEPTIEMBRE 2019	3.881,00
OCTUBRE 2019	3.718,66
NOVIEMBRE 2019	2.451,77
DICIEMBRE 2019	3.484,50

Para el año 2020 con la entrada en operación de la fase dos de la PTAR Salitre se tiene proyectada la generación de aproximadamente 32.120 Toneladas de Biosolido.

- LODOS EXTRAÍDOS DURANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CANALES, QUEBRADAS Y SUMIDEROS

Durante la ejecución de actividades de limpieza de canales y quebradas se generaron los siguientes volúmenes de residuos.

Canales	Lodos-Sedimentos	RSU (m^3)
2019 - Conv. 1010	16,068	6,436
2019 - Conv. 0804	32,580	21,361

2020 - Conv. 0804	13,035	5,355
Total general	61,683	33,152

Con respecto a las actividades de limpieza de sumideros, éstas generaron los siguientes volúmenes

Sumideros	Residuos retirados (m^3)
2019 – **Conv.1010**	11,054
2019 – **Conv.0804**	2,151
2020 – **Conv.0804**	1,789
Total general	**14,994**

- **LODOS EXTRAÍDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHÍCULOS VACTOR**

Durante el año 2019 y hasta el 6 de febrero de 2020 la planta piloto trató los siguientes volúmenes para cada una de las corrientes generadas en las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado de la Ciudad de Bogotá.

AÑO	RSU m^3	RCD m^3	LODO m^3	AGUA m^3
2019	484,31	2370,09	345,72	2287
2020	12,94	80,97	22,14	126,45

No existe proyección de generación para el año 2020 toda vez que a partir del mes de marzo de la presente vigencia se modificó el tratamiento de este tipo de residuos, el nuevo sistema de tratamiento no realiza separación de corrientes.

4. Presupuesto ejecutado en el año 2019 y el proyectado para el 2021.

- BIOSOLIDO

El presupuesto ejecutado para la vigencia 2019 asciende a la suma de dos mil doscientos cincuenta y un millones trescientos veinte mil cuatrocientos nueve pesos ($2.251.320.409), se adjunta cuadro de ejecución mensual a continuación:

TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIOSÓLIDOS - 2019						
CONTRATO	MES	TRANSPORTE		DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO		VALOR TOTAL
		CANTIDAD (TON)	VALOR	CANTIDAD (TON)	VALOR	
1259	ENERO 2019	3.870,25	$117.442.736	3.870,25	$93.458.797	$210.901.533
	FEBRERO 2019	3.586,71	$108.838.715	3.586,71	$86.611.873	$195.450.588
	MARZO 2019	3.370,83	$102.287.836	3.370,83	$81.398.803	$183.686.639
	ABRIL 2019	2.896,76	$87.902.182	2.896,76	$69.950.960	$157.853.143
	MAYO 2019	2.212,25	$67.130.726	2.212,25	$53.421.413	$120.552.139
712	MAYO 2019	1.854,68	$54.288.338	1.854,68	$43.790.849	$98.079.187
	JUNIO 2019	3.426,64	$100.301.179	3.376,00	$79.710.736	$180.011.915
	JULIO 2019	2.926,62	$85.665.094	2.865,00	$67.645.515	$153.310.609
	AGOSTO 2019	4.469,00	$130.812.099	4.470,00	$105.541.170	$236.353.269
	SEPTIEMBRE 2019	3.881,00	$113.600.751	3.881,00	$91.634.291	$205.235.042
	OCTUBRE 2019	3.718,66	$108.848.897	3.705,00	$87.478.755	$196.327.652
	NOVIEMBRE 2019	2.451,77	$71.765.760	2.436,60	$57.530.563	$129.296.322
	DICIEMBRE 2019	3.484,50	$101.994.800	3.484,29	$82.267.571	$184.262.371
						$2.251.320.409

Para la vigencia 2020 se presupuestó un valor de tres mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos $3.562450.466.

Es importante mencionar que para la vigencia 2020, el mayor valor de los recursos solicitados para esta vigencia corresponde que a partir del mes de mayo de 2020, los biosolidos deberán ser transportados y aprovechados en el Relleno sanitario Doña Juana, por lo cual, en razón a que el predio la magdalena cumplió su capacidad de aprovechamiento del biosolido quedando así enmendado el terreno.

Como resultado al aprovechamiento del biosolido en el relleno sanitario doña Juana se afectan principalmente 2 ítems del servicio: Transporte y Aprovechamiento.

Transporte: El costo del transporte de los biosólidos generados en la PTAR El salitre , tuvo que ser ajustado en razón a la distancia toda vez que el Relleno Sanitario Doña Juana se encuentra ubicado sobre la Av. Boyacá (Vía al Llano) en la vereda mochuelo bajo y la distancia desde la PTAR es aproximadamente de 35 kilómetros, que corresponde a un poco más del doble en distancia y hasta 3 veces más en tiempo de recorrido, lo que redunda en tener un mayor número de volquetas disponibles para garantizar la operación.

Aprovechamiento: En cuanto a esta actividad dentro y para ser aprovechados en el relleno Sanitario, plantea la necesidad de agregar material que garantice capacidad portante y la necesidad de alcalinización y acondicionamiento de los biosólidos (adición de cal) y realizar el monitoreo y seguimiento al biosólido, así como medidas de manejo ambiental (control de olores y escorrentías en transporte y área de proceso) con consecuente se incrementa el costo unitario (principalmente por la adición de cal).

- LODOS EXTRAÍDOS DURANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CANALES, QUEBRADAS Y SUMIDEROS

Durante el año 2019 se ejecutaron recursos por valor de $23.458.668.058

- LODOS EXTRAÍDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHÍCULOS VACTOR

Durante el año 2019 se ejecutaron recursos por valor de $2.228.979.863.

4.8 ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA

Numeral E Plan Integral Alternativo de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

Al respecto, las alternativas que ofreció la administración se establecieron en el Decreto Distrital 040 de 2013, "*Por el cual se implementa el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones."* tales alternativas de sustitución de vehículos de tracción animal y sus entidades responsables eran las siguientes:

- Vehículo Automotor: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaria de Movilidad.
- Planes de Negocio: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- Vivienda: Secretaria Distrital de Hábitat.

Programa de sustitución de vehículos de tracción humana":

En el año 2017 la UAESP celebró el Contrato 443 el cual tuvo como objeto "*Realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables*", el generó una propuesta de "*modelo combinado de vehículos de transporte*". Según dicho estudio contratado, dado que las condiciones de cada una de las zonas de la ciudad son diferentes, la manera más eficaz para lograr optimizar el número de vehículos destinados a la recolección es realizar

una combinación de varias alternativas, que logren transportar en su totalidad la producción de cada uno de los generadores en cada recorrido efectuado. Para ello se debe desarrollar una tarea de ingeniería de detalle que logre identificar las características del Material Potencialmente Aprovechable - MPA en peso y volumen, con el fin de seleccionar el vehículo adecuado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UAESP desarrolla un proyecto piloto para la Sustitución y/o mejora de los Vehículos de Tracción Humana, el cual consiste en la adquisición de triciclos con asistencia eléctrica en el año 2019 y entrega a las organizaciones de recicladores, que contribuirá a apoyar el cumplimento de la fase 6 del Decreto 596 de 2016.

Mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-UAESP-03-2019, cuyo fue la "Adquisición de vehículos tipo triciclo de tracción asistida eléctrica", fue adjudicado el día 2 de octubre de 2019, de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- II, se adjudicó a la firma MOVILTRONICS y se suscribió el contrato de compraventa No. UAESP-SASI-565-2019 el día 10 de octubre de 2019.

Para este proceso y de acuerdo con la propuesta económica ofertada, se fabricaron 89 vehículos tipo triciclo de tracción asistida eléctrica. El cual tiene como propósito llevar a cabo un proyecto piloto con organizaciones de recicladores de oficio, que permita evaluar e identificar la eficiencia en la prestación de la actividad de aprovechamiento, analizar el comportamiento de la cantidad de material transportado y de este tipo de vehículos en diferentes sectores de la ciudad, específicamente en las micro rutas seleccionadas por la Organización, para con ello, definir la viabilidad de continuar con otras etapas de sustitución o realizar los ajustes necesarios que permitan garantizar que los vehículos mejoren las condiciones de prestación del servicio por parte de la población recicladora de oficio.

La Unidad administrativa especial de servicios públicos UAESP, a través de la Dirección

general y la oficina de Aprovechamiento, hará entrega de 89 triciclos de pedal asistido eléctrico, a organizaciones de recicladores de oficio que hacen parte de la Resolución UAESP 591 de 2019, como acción afirmativa, cuyo propósito es llevar a cabo un proyecto piloto inicial, tal como se mencionó anteriormente.

La anterior acción, enmarcada en el Acuerdo 645 de 2016 "*Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos"*", el cual establece en el artículo 86. "*Proyecto Integral para la prestación del servicio público de aseo. (...) La inclusión de recicladores deberá garantizarse a través de acciones concretas en los siguientes aspectos: i.) registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; ii) capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las organizaciones de recicladores; iii.) Asistencia psicosocial; iv.) Mecanismos que garanticen el acceso a la seguridad social y; v.) Sustitución de vehículos de tracción humana, sujeta a los estudios de tecnología que garanticen la eficiencia* en *la recolección de materiales aprovechables*".

Como se ha señalado, lo anterior está siendo y será ejecutado dentro del marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), instrumento adecuado para adelantar la sustitución de tracción humana.

4.9 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Dentro de las acciones más relevantes de información y atención a los usuarios, se tienen:

1. Nuevo sitio web UAESP Comunica, como herramienta informativa a la ciudadanía de Bogotá para dar a conocer el alcance de los servicios a cargo de la UAESP y cómo estos pueden contribuir a mejorar las condiciones del hábitat en el Distrito Capital.
2. Gestión de comunicación en las redes sociales Facebook, Twitter, Flickr y You Tube.

3. Operativos Nocturnos: Un total de 5 Operativos Nocturnos se efectuaron con el propósito de observar y documentar puntos críticos en los servicios públicos de aseo y alumbrado en el Distrito Capital. Como resultado fueron verificados 350 sitios.
4. Asistencia permanente en Supercade: en donde se brinda información de sector hábitat en cumplimiento de suscripción de convenio con la Secretaria General del Distrito.
5. Acceso vía Web por parte del ciudadano a los trámites y servicios a cargo de UAESP: Se cuentan con diferentes medios Web para brindar información a la ciudadanía en referencia con los Tramites y Servicios a cargo de la UAESP (Guía de Trámites y Servicios, Mapa Callejero, Gobierno en Línea, Pagina Web UAESP).

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-54619 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1646132 **Fecha**: 2020-11-10 20:33
Tercero: CARLOS FERNANDO GALAN
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2020

Honorable Concejal
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente del Concejo de Bogotá, D.C
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210

Asunto: Cuarto envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2019, Plan Maestro de Movilidad.

Honorable Concejal Galán

En cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 1º del Acuerdo Distrital 223 de 2006, ***"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",*** el cual indica: *"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad.".* A continuación, se envía el informe del Plan Maestro de Movilidad recibido mediante radicado No. 1-2020- 43295 del 1 de octubre del presente año de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordial saludo,

Adriana Cordoba Alvarado
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Asesora del Despacho
Revisó: Liliana Ricardo Betancourt - Subsecretaria de Planeación Territorial.
Liliana Giraldo Arias. – Directora de Planes Maestros y Complementarios
Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria (SSPT)

Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

Anexo: Archivo magnético.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 1 **Anexos**:
No. Radicación: 3-2020-17866 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 3-2020-17866 **Fecha**: 2020-10-22 13:47
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

MEMORANDO

VTSP-2020-5389

Para: **LILIANA GIRALDO ARIAS**
Directora de Planes Maestros y Complementarios

De: **NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO**
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos - DVTSP

Fecha: 21 de octubre de 2020

Radicados: 1-2020-43295 / 3-2019-29560

Asunto: Informe de Seguimiento del Plan Maestro de Movilidad

En atención a la solicitud de la referencia, se remite el informe de seguimiento del Plan Maestros de Movilidad, remitido por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM mediante oficio 1-2020-43295 del 01 de octubre de 2020.

Es de precisar que, en atención al memorando 3-2019-29560 del 18 de diciembre de 2019, esta Dirección había solicitado dicho informe a la SDM mediante oficio 2-2020-02130 del 17 de enero de 2020.

Cordialmente,

Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Anexo: Radicado 1-2020-43295 y sus anexos en veintiocho (28) folios.

Proyectó: Juan Carlos Tovar Rincón – DVTSP

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Doctor
LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 No. 25 – 90
Ciudad

Asunto: Presentación informe anual al Concejo Distrital vigencia 2019, acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C." Revisión y evaluación de las metas de corto y mediano plazo sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Respetado Doctor Barrera:

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a su solicitud sobre el informe de seguimiento anual al Plan Maestro de Servicios Funerarios, se permite dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. **Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.**

Tabla 1. cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

No.	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
3-3-1-15-02-13-1048-132	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.824.039.000	4.118.638.935

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR METAS			
No.	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	2.526.617.653	2.082.555.922
META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario. **META 7.** Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	1.698.728.333	1.033.229.503
META 6. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	720.000.000	554.785.184
TOTAL		**4.945.345.986**	**3.670.570.609**

Tabla 2. cuadro comparativo entre inversiones proyectadas y recursos disponibles vigencia 2019, a partir de las Metas definidas en el Plan Maestro.			
Objeto	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento desde la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los servicios a cargo de la subdirección, especialmente lo relacionado con subsidios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	16.686.000	16.686.000
Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	43.054.000	43.054.000
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar jurídica y administrativamente las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación de servicios a cargo de la subdirección, así como el cumplimiento de las metas.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	21.367.500	21.367.500
Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	43.952.589	43.952.589

Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	35.226.000	35.226.000
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar desde el punto de vista jurídico lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios cargo del área, que permitan el cumplimiento de las metas a cargo de la subdirección.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	84.595.477	84.595.477
Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el debido acompañamiento sicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	25.956.000	25.956.000
Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	66.836.700	66.836.700
Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerio Distritales.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	50.843.628	50.843.628

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el control y seguimiento de los aspectos contables y financieros de los servicios a cargo del área.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	50.000.000	50.000.000
Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental, en cumplimiento de las normas vigentes.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	10.000.000	10.000.000
Adición 01 - Prorroga 02 al contrato 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	294.326.678	294.326.678
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar, desde el punto de vista de la ingeniería mecánica, lo relacionado con la infraestructura de los Cementerios propiedad del Distrito Capital	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	59.416.667	59.416.667
Contratar los servicios profesionales para apoyar desde el ámbito financiero y socioeconómico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, así como los activos al servicio del alumbrado público.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	53.307.736	53.307.736

Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento sicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	29.609.067	29.609.067
Prestar los servicios profesionales para apoyar específicamente en temas ambientales, las actividades y/o gestiones relacionadas con la prestación de los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	25.583.334	25.583.334
Prestar los servicios jurídicos especializados, el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la estructuración de los documentos precontractuales y/o contractuales requeridos para el modelo de prestación de servicios funerarios en los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	301.466.667	301.466.667
Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	17.266.667	17.266.667

Adición y prorroga N° 4 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio¿.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	265.547.094	265.547.094

Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regiran las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que este actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será:"La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas"	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	309.000.000	309.000.000
Adición al contrato de encargo fiduciario No 112 de 2018 cuyo objeto es ¿Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	134.910.400	134.910.400

a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.¿			
Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de extracción del cuarto de hornos del Cementerio Distrital del Norte	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	18.999.999	18.999.999
Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias asociadas a los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	30.266.667	30.266.667
Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	30.266.667	30.266.667
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.¿	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	182.620.943	182.620.943

Adición y prórroga No 5 al contrato de interventoría No 244 de 2017 cuyo objeto es: Realizar la interven-toría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Con-trato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencio-nadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	619.609.886	619.609.886
Prorroga No. 2 y Adición No.1 UAESP ¿ SAMC ¿ 117 DE 2018 Cuyo objeto es: Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	63.703.575	63.703.575

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios no. 185 de 2019 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	7.828.000	7.828.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 187 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.767.242	9.767.242
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 186 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento desde la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los servicios a cargo de la subdirección, especialmente lo relacionado con subsidios funerarios	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.708.000	3.708.000

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 139 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el debido acompañamiento sicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.095.067	5.095.067
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No.142 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios Distritales	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.980.416	9.980.416
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 140 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	13.119.797	13.119.797
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 192 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental, en cumplimiento de las normas vigentes.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	700.000	700.000

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 189 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el control y seguimiento de los aspectos contables y financieros de los servicios a cargo del área.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.500.000	3.500.000
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	124.889.461	124.889.461
Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	53.538.732	53.538.732
Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	19.874.784	19.874.784
Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	400.000.000	400.000.000
Contratar el suministro de quince (15) sillas tipo banqueta, un (1) atril, una (1) mesa y una (1) silla tipo catedral para dotar el área de culto ubicada al interior del	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los	17.068.051	17.068.051

Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	cementerios de propiedad del Distrito Capital		
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 153 DE 2015 CUYO OBJETO ES ¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA COORDINAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DESDE LA ASESORÍA EN LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 430 DE 2005.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	6.823.787	6.823.787
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA 601 DE 2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR.¿	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	59.903.917	59.903.917

Adición y prórroga no. 1 al contrato de prestación de servicios no. 229 de 2019 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales a la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público para apoyar jurídica y administrativamente las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación de servicios funerarios en el distrito capital, así como el cumplimiento de las metas	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.827.500	5.827.500
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 187 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.767.242	9.767.242
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 138 de 2019 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar desde el punto de vista jurídico lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios a cargo del área, que permitan el cumplimiento de las metas a cargo de la subdirección	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	23.571.495	23.571.495

Adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios No 364 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público"	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.500.000	3.500.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 182 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios jurídicos especializados, el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la estructuración de los documentos precontractuales y/o contractuales requeridos para el modelo de prestación de servicios funerarios en los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	59.500.000	59.500.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 489 de 2019 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	4.000.000	4.000.000

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios no 323 de 2019 cuyo objeto es: "prestar los servicios profesionales en la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público para apoyar, desde el punto de vista de la ingeniería mecánica, lo relacionado con la infraestructura de los cementerios propiedad del distrito capital"	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.750.000	5.750.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 144 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.914.000	3.914.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 306 de 2019 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales para apoyar desde el ámbito financiero y socioeconómico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, así como los activos al servicio del alumbrado público.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.209.225	5.209.225
Adición y prórroga No 2 al contrato de prestación de servicios No 140 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	7.426.300	7.426.300

relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales."			
Adición y prórroga No 2 al contrato de prestación de servicios No.142 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios Distritales	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.649.292	5.649.292
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 340 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento sicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	2.884.000	2.884.000
Modificación No 01 Adición No 1 y prórroga No 03 al contrato 601 de 2017 cuyo objeto es: "Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	241.592.468	241.592.468

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	100%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	100%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro	0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	100%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual

META 1: Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo. 2016 – 2019: Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM´s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018. Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 201940003031212016 – 2019: Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM´s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018. Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 20194000303121	50%	PLAZO 2006-2019

META 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables. **META 17:** Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables Respecto a esta meta, se aclara que los subsidios no son otorgados y cuantificados por estratos subsidiables, sino que estos corresponden a la atención de una condición de vulnerabilidad.La meta para el periodo 2016-2020 se fijó en otorgar 4.000 subsidios en los 4 años, sin embargo, a corte de 31 de diciembre del año 2019, se dio autorización de 10.706 subsidios de servicios, debido a que la entidad ha realizado una exitosa difusión del programa mediante sus profesionales sociales, medios de comunicación escritos y digitales, redes sociales, mesas de trabajo, encuentros comunitarios, ferias de servicios, piezas comunicativas, programas radiales y televisivos, entre otros, que han permitido que el programa de subsidios funerarios sea conocido por la ciudadanía,	100%	LARGOPLAZO2016-2019Anual

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019

4. Tareas incluidas en el plan maestro, no referidas como metas

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas	
Artículo	**Observación**
Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF-. (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.	El comité se reunió el día 11 de abril de 2019, para realizar seguimiento a las actividades y metas propuestas en el PMCSF. La SSFAP con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, en especial, a aquellas que se profirieron posterior a la expedición del Decreto Distrital 313 de 2006, tramito Acto Administrativo mediante el cual se reglamenta el Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, señalando las entidades que lo conforman de acuerdo a la estructura orgánica del Distrito, las funciones, su funcionamiento, entre otras disposiciones.

Artículo 47. Financiación del PMCSF-. Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el registro único funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004. La financiación con fuente en otros recursos del presupuesto distrital de programas especiales de adecuación de los equipamientos y el otorgamiento de subsidios, deberá ser sustentada por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad distrital responsable del servicio funerario, para lo cual deberá presentar un estudio detallado de costos, población beneficiaria y nivel de impacto esperado en la estrategia de ordenamiento urbana, rural y regional.

A 31 de diciembre la UAESP percibió por concepto de:

Retribución al Distrito: $1.421.063.364
Fondo de Manteniendo: 822.147.770

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	411.200	297.400	297.400
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	214.400	214.400	297.400
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	411.200	297.400	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	205.300	205.300	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	259.600	187.800	187.800
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	259.600	187.800	187.800
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	125.200	125.200	125.200
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	187.800	187.800	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	65.700	65.700	65.700
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	65.700	65.700	65.700
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		396.800	396.800
CREMACIONES CADAVER PARVULO		198.500	198.500
CREMACIONES RESTOS ADULTO		198.500	198.500
CREMACIONES RESTOS PARVULO		119.100	119.100
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	112.000		
TRANSPORTE DE RESTOS	11.300		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	138.200		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			67.200

	PRÓRROGAS		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	164.480	118.960	118.960
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	85.760	85.760	118.960

Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.	Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM´s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018. Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 201940003031212016 – 2019: Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM´s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018. Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 20194000303121

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

5. Impacto social del plan maestro durante la vigencia 2019

Los cementerios son escenarios de culto, donde convergen una multiplicidad de elementos alrededor de un fin único, el destino final del ser humano (la muerte), Para el año 2018 la gestión de la UAESP y por ende de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, sancionado mediante Acuerdo 465 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá. La prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito está orientada especialmente por el pilar #1 del

plan de desarrollo "Igualdad de calidad de vida" en tanto focaliza sus acciones prioritariamente a población en condición de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la promoción de los subsidios funerarios de destino final.

En desarrollo de la gestión social de los servicios funerarios la SSFAP y teniendo en cuenta la política social del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios[1], *cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable en los servicios de atención funeraria y de destino final que permitan mitigar, prevenir y minimizar las posibles afectaciones que el servicio pueda generar en las comunidades, así mismo, la configuración de una nueva identidad socio-cultural alrededor de los cementerios y su elemento muerte*, la Subdirección de Servicios Funerarias y Alumbrado Público promueve de manera directa y/o a través del Concesionario, el relacionamiento con diferentes grupos de interés o partes involucradas en la gestión de dichos servicios como son los usuarios, las comunidades vecinas a los equipamientos, los arrendatarios o tenedores de locales comerciales de la periferia de los cementerios que ofrecen servicios complementarios como floristerías, marmolerías; los trabajadores independientes como escaleritas, instaladores de lapidas y sacerdotes, las autoridades de gobierno local y distrital, entre otros con el propósito de gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios.

I. Población o unidades de focalización atendidas:

- Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al cementerio.
- Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas.
- Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas.
- Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo. comunidades aledañas.
- Dentro de las poblaciones con las cuales se fortalecieron acercamientos en el marco de la prestación de los servicios funerarios, se pueden referir aquellas comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito, Juntas de Acción Comunal; Juntas Administradora Locales, Policía Metropolitana, Líderes comunitarios, tenedores de locales

1 Decreto 313 del 15 de agosto de 2006 ""Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones"

comerciales ubicados en las los cementerios de propiedad del Distrito; actores sociales que prestan servicios independientes dentro de los cementerios de propiedad del distrito como escaleritas e instaladores de lapidas y comunidades religiosas que prestan sus servicios u oficios religiosos, marmoleros y floresteros ubicados en locales de la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.

II. Objetivo de la gestión social:

El objetivo de la gestión social se orientó a establecer y fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés o partes interesadas[2] de los cementerios propiedad del distrito, a saber, Cementerio Central, Cementerio Norte, Cementerio Sur y Cementerio Parque Serafín, con miras a garantizar el acceso de la ciudadanía a la prestación integral de los servicios funerarios de destino final en el Distrito Capital, así como a los subsidios funerarios focalizados a población en condición de vulnerabilidad.

En desarrollo del componente de gestión social se realizaron actividades tareas de revisión, retroalimentación y seguimiento continuo a la implementación del plan de acción del componente gestión social e informes periódicos presentados por el Concesionario de los Cementerios- Inversiones Montesacro, en el marco del Contrato de Concesión #311 de 2013 y de la Interventoría – CPT. - Contrato #244/2017.

III. Actores Institucionales.

Las siguientes entidades están relacionadas con el servicio funerario, por esta razón se han fortalecido las relaciones interinstitucionales, lo que sin duda ha generado importantes avances en la prestación del servicio funerario en la Ciudad.

- **Concesionario:** Inversiones Monte Sacro LTDA.
- **Interventoría a la prestación del servicio:** la ejerce la empresa COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. mediante el contrato No. 244 de 2017.

[2] *Usuarios, entidades del orden nacional y distrital con injerencia en la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, Operador de los cementerios de propiedad del Distrito, comunidades vecinas al entorno de los cementerios, autoridades locales (en cuanto a la gestión en el territorio), tenedores de locales comerciales de los cementerios -floristas y marmoleros-, trabajadores o grupos independientes como escaleritas, sacerdotes, músicos.*

- Secretaria Distrital de Planeación: define los lineamientos de la planeación territorial, lo cual incide en el desarrollo de vías y espacios públicos.
- Secretaria Distrital de Ambiente: promueve el desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital para elevar la calidad de vida de sus habitantes y es con quien realiza seguimiento a la calidad del aire.
- Secretaria Distrital de Salud: efectúa las visitas de inspección, vigilancia y control en materia sanitaria.
- Alcaldías Locales y autoridades locales: garantizan el desarrollo armónico e integrado de la localidad.
- Secretaria del Hábitat: favorece la productividad, la calidad de vida y la inclusión social.
- Veeduría Distrital: permite la interacción entre las entidades del Estado y la ciudadanía a través de control social.
- Juntas de Acción Comunal: propenden por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades.
- Ministerio de Medio Ambiente: emite decretos y reglamentos que introducen aspectos técnicos para la adecuada prestación del servicio.
- Ministerio de Cultura: emite decretos y reglamentos que introducen aspectos relacionados con los bienes de interés cultural.
- IDPC: introducen aspectos relacionados con los bienes de interés cultural.

IV. Gestión Social

La gestión social de los servicios funerarios dinamizada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público -SSFAP- durante el 2019, estuvo asociada al apoyo a la supervisión del componente social del contrato de Concesión de la Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los Cementerios propiedad del Distrito, #311 de 2013 y del Contrato de Interventoría #244 de 2017 respectivamente.

El objetivo de la gestión social se orientó a establecer y fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés o partes interesadas 3 de los cementerios propiedad del distrito

[3] *Usuarios, entidades del orden nacional y distrital con injerencia en la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, Operador de los cementerios de propiedad del Distrito, comunidades vecinas al entorno de los cementerios, autoridades locales*

(Cementerio Central, Cementerio Norte, Cementerio Sur y Cementerio Parque Serafín) con miras a garantizar el acceso de la ciudadanía a la prestación integral de los servicios funerarios de destino final en el Distrito Capital, así como a los subsidios funerarios focalizados a población en condición de vulnerabilidad.
El relacionamiento con los diferentes actores implica informar sobre los temas propios del servicio y las acciones que adelanta la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, como garante del servicio funerario, incluyendo la importancia del servicio para la comunidad y visibilizando al plan de mantenimiento, ambiental y sanitario que se aplican diariamente en las actividades propias de cada uno de los servicios prestados.

Adicionalmente, efectuamos las siguientes actividades:

a) Apoyo a la supervisión: seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social presentado por el Concesionario, avalado por la Interventoría y aprobado por la UAESP, cuyo propósito es promover acciones para mitigar y/o solucionar diferentes problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, con énfasis en los temas de Seguridad, Convivencia y relacionamiento con diferentes grupos de interés:

- *Seguridad:* Fortalecimiento de la gestión de seguridad a través de acciones de carácter preventivo y correctivo con la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, contrarrestando eventos como la incursión de delincuencia, el consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
- *Convivencia y relacionamiento:* Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios complementarios, así como una sana y adecuada convivencia entre y con los usuarios, visitantes a los equipamientos y comunidad en general.

En este sentido y en el marco del apoyo a la supervisión del componente social, se revisan y observan los informes periódicos presentados por el Concesionario y la Interventoría, como insumo a las reuniones periódicas generadas entre pares UAESP- CPT para retroalimentación,

(en cuanto a la gestión en el territorio), tenedores de locales comerciales de los cementerios -floristas y marmoleros-, trabajadores o grupos independientes como escaleritas, sacerdotes, músicos.

atención y cierre de observaciones o novedades, de cara al cumplimiento del plan de acción de gestión social. A la vez que se realizan recorridos a los equipamientos con el objeto de verificar algunas de las intervenciones del Concesionario asociadas a la mitigación de impactos sociales derivados de la prestación de los servicios funerarios.

b) Programa de Subsidios funerarios: se realiza la promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de subsidios funerarios, a través de gestión interna y externa para la promoción y difusión con estableciendo sinergias con autoridades y enlaces de gobierno en las diferentes localidades jurisdicción de los Cementerios y con líderes comunitarios especialmente de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito. En desarrollo del componente social la Subdirección implementa el programa de subsidios funerarios para el destino final; los servicios funerarios integrales (atención al duelo y servicios legales). Durante la vigencia 2019, se aprobaron 4.807 subsidios, para cubrir los servicios de inhumación, exhumación, cremación, arrendamientos de cenizarios y/u osarios y prórrogas en los Cementerios de propiedad del Distrito. (*Fuente: Base de datos servicios funerarios).*

c) Mesas de trabajo: se realiza acompañamiento a las mesas o sesiones de trabajo convocadas por la comunidad, gobiernos local o distrital y entes de control, cuyas actas hacen parte de los soportes al ejercicio de apoyo a la supervisión del componente social

d) Relacionamiento con comunidades: atención a inquietudes y observaciones de las comunidades vecinas, gobierno distrital y local y autoridades de control respecto de los impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del distrito, para lo cual se establece contacto directo o a través del Concesionario y/o la Interventoría con líderes comunitarios; de igual manera participación en sesiones de Concejos de Gobierno, Juntas Administradoras Locales, Mesas de trabajo, entre otros.

e) Articulación interinstitucional e intersectorial: acercamiento e interacción con autoridades del orden Nacional, Distrital y local entre ellos, Ministerio de Cultura, IDPC, IDT, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, Contraloría, Alcaldías locales, para coordinar acciones orientadas a mitigar y prevenir impactos relacionados con el servicio funerario en los Cementerios de propiedad del distrito.

f) Medición nivel de satisfacción subsidios funerarios: aplicación de la encuesta cuatrimestral (periodos enero – a abril y mayo- agosto 2019) para la medición del nivel de satisfacción

respecto del reconocimiento y aprobación del subsidio funerario de destino final otorgado por el Distrito Capital, para servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

El indicador de satisfacción para los periodos referidos fue de 96.4% y 98.8%, respectivamente, ubicándose en un nivel de aceptabilidad de satisfactorio, destacándose como aspectos positivos, entre otros, la gratitud frente al apoyo del Distrito frente a la ausencia o limitación de recursos de los beneficiarios de los subsidios para asumir los costos de los servicios funerarios, para el caso de la UAESP, aquellos denominados como de destino final; el reconocimiento de la calidad y calidez de la atención prestada.

a) Servicios Funerarios Integrales, en desarrollo de los servicios integrales la subdirección mantuvo dos líneas de asesoría gratuita para los usuarios de los servicios funerarios a saber:

- Acompañamiento Psicólogo en el marco de los servicios de inhumación, exhumación y cremación con acompañamiento en crisis a los usuarios que lo soliciten por su necesidad de expresar sus emociones en un ambiente seguro; así mismo se desarrollan talleres grupales mensuales sobre el manejo del duelo.

- Asesoría legal u orientación relacionada con los servicios de destino final en los cementerios distritales, así como orientación al usuario en temas relacionados con bienes inmuebles de carácter privado o público tales como la protocolización de la compra y venta de bóvedas o mausoleos privados; arrendamiento de bóvedas, osarios o cenízaros de propiedad distrital, mantenimiento de bóvedas y/o mausoleos privados.

Para el año 2019, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIO	CEMENTERIO					
	NORTE	SUR	CENTRAL	SERAFÍN	ATENCIÓN INDIVIDUAL	OTROS*
Asesoría Legal	328	831	860	24	112	645
Acompañamiento Psicológico	612	473	643	22	104	

Tabla5, Impacto Social del Plan Maestro durante la vigencia 2019					
Edades	Genero	No. De beneficiarios	Nivel Socio-economico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Marmoleros y Floristas ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Comunidad de las localidades donde se encuentran los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar
Grupo Etario: jóvenes y adultos, adultos mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Actores sociales independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito (Instaladores, escaleristas, sacerdotes)	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, y Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Comunidad usuaria de los servicios funerarios distritales, Alcaldías Locales, funcionarios de los CADES, y Súper CADES, y demás entidades Distritales.	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 localidades, otros teritorios aledaños al Distrito Capital, especialmente Soacha
Grupo Etario:	Femenino/ Masculino	Población: Empresarios y/o comerciantes aledaños a los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

Durante el 2019 se puso en marcha el plan de acción presentado por el Concesionario – Inversiones Monte sacro- y avalado por la Interventoría y la UAESP, el cual se orientó a fortalecer acciones ya implementadas en 2018 tendientes a mitigar y/o solucionar las problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, a saber, considerando la dinámica propia de los equipamientos, y la actualización del Diagnostico Social realizada por el Concesionario.

- **Seguridad:** Continuidad en la ejecución del plan de seguridad por parte del Concesionario, a través de la empresa de vigilancia, orientado a mejorar actividades preventivas y correctivas para mitigar riesgos por problemáticas de seguridad identificadas, mediante la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, buscando contrarrestar eventos como la incursión de delincuencia, el consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.

- **Convivencia:** Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos y convalidados a principio de la vigencia 2019 con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios independientes y una sana y adecuada convivencia entre estos y los usuarios y visitantes a los equipamientos.

6. Dificultades en la ejecución del plan maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM e incluir la oferta funeraria. CEMENTERIO DEL NORTE: No se ha logrado adquirir la totalidad de los predios donde se desarrollará la ampliación de los servicios, debido a factores externos como lo son, los procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios. CEMENTERIO DEL SUR: Los predios contemplados para la ampliación son de	Se radicó en diciembre de 2019 el Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, contemplando el predio del equipamiento existente y los predios adquirido a la fecha. Se radicó en diciembre de 2019 el Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, contemplando el desarrolló y ampliación en el predio del equipamiento	Se cuenta con el contrato de consultoría UAESP-CM-180-2018; ENTRE LA UAESP Y LA Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre del 2018. Para los dos cementerios se realizó la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación en diciembre de 2019, sin embargo, a la fecha no se han recibido observaciones por parte de la SDP; por lo que la UAESP está a la espera de

uso público y no es posible tener la titularidad de estos en el corto plazo. CEMENTERIO CENTRAL: A la fecha, el Ministerio de Cultura desarrolla la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección, pero no se ha realizado la aprobación de este mediante un acto administrativo.	existente. Se envió comunicado a Ministerio de Cultura para que se informe el estado del diagnóstico y formulación del PEMP.	observaciones o aprobación de la herramienta PRM. EL Ministerio de Cultura informa a la UAESP que en el año 2020 programará una presentación de los avances de la formulación.

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

7. Estrategias de participación

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por medio de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ha venido desarrollando actividades que fortalecieron el posicionamiento de los Cementerio Distritales, resaltando la importancia cultural, patrimonial y social que tiene cada inmueble y el significado no solo para la población de la capital, sino de la Nación. Es de gran relevancia resaltar la condición que tienen los Cementerio Central, como Monumento Nacional, y mediante la Ley 1185 de 2008 (Ley general de cultura), hoy -Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional BICNAL-; y así mismo resaltar el Cementerio del Sur como Bien de Interés Cultural de Carácter Distrital- (Decreto 606 de 2001).

Se realizo acompañamiento logístico, periodístico y de comunicaciones a las diferentes actividades en los Cementerio del Sur y Cementerio del Norte para la divulgación del Plan Maestro con la comunidad que se encuentra alrededor de los equipamientos.

Se entregaron 596 volantes relacionados con los Servicios y Subsidios funerarios en las diversas actividades a través de la Subdirección de Alumbrado público y Servicios Funerarios. Adicional-mente,

Se dispusieron 18 pendones en lugares estratégicos dentro de los 4 Cementerios Distritales para informar a la ciudadanía de los Servicios Funerarios que se prestan en los equipamientos.

De otra parte, se generó contenido para redes sociales en Facebook y Twitter, logrando impactar a 15.106 usuarios y en la página web de la entidad, con una sección de Servicios Funerarios para que la ciudadanía pueda acceder a la gestión realizada por la entidad y los trámites que pueden realizar.

Se llevo a cabo la novena de Aguinaldos en el Parque Óscar, ubicado en la localidad de Los Mártires, cerca al cementerio Central. En la cual se realizó divulgación de los Servicios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.

8. Predios afectados por la adopción de planes de regularización y manejo (PRM) y planes de implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
					18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

9. Articulación metas Plan Maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión.

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre de Proyecto de versión.
META: Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	**META:** -Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación de los Servicios Funerarios en el Distrito Capital	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
META: Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario. **META:** Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	**META:** -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

META: Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	META: - 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

10. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, relacionado con el aprovechamiento de recursos naturales, fenómenos de contaminación a través de producción de residuos, ocupación del territorio y modificación de las condiciones naturales del territorio y la estructura ecológica principal generados en los en los planes maestros respectivos.

El impacto ambiental en la ejecución del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se ve reflejado en el cumplimiento de la normativa en cada uno de los Cementerios propiedad del Distrito. No se realiza modificación de las condiciones naturales del territorio ni se realiza afectación en la Estructura Ecológica.

Para la vigencia 2019 la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la –UAESP-, a través del concesionario Inversiones Montesacro Ltda, operador de los Cementerios Distritales, continuó con la ejecución de actividades establecidas dentro del Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental con las cuales se busca dar cumplimiento a las metas propuestas en el -PMCSF- y normatividad ambiental vigente, a continuación se relacionan cada uno de los programas que componen dichos planes:

1) Ahorro y uso eficiente de la energía: Con el cual se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, cambio de bombillos incandescentes, uso de bombillas de bajo consumo energético en los Cementerios propiedad del Distrito, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.

2) Ahorro y uso eficiente del agua: Con el cual se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, instalación de artefactos ahorradores, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.

3) Manejo de vertimientos: Con el cual se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

4) Manejo de sustancias químicas: El cual busca dar cumplimiento al almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas y la disposición final de los residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.

5) Emisiones atmosféricas: Con el cual se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

   Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

   Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

6) Control de olores ofensivos, el cual busca la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicriticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, siembra y mantenimiento de plantas ornamentales entre otros.

   En la vigencia 2019 se realizó un proceso de contratación cuyo objetivo fue Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de extracción del cuarto de hornos del Cementerio Distrital del Norte, proceso en el cual se incluyó la instalación de filtros para la retención de material particulado y olores en el sistema de extracción del Cementerio Distrital del Norte.

7) Manejo forestal y paisajístico, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.

8) Consumo y prácticas sostenible, encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte de los operarios como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.

9) Manejo integral de plagas el cual busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación dos veces a la semana para el control del vector Megaseliascalaris, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.

10) Manejo de residuos sólidos el cual busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar el aprovechamiento de los residuos generados al interior de los Cementerios. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

11) Protocolo de limpieza y desinfección con el cual se busca garantizar la adecuada limpieza y desinfección de zonas críticas y semicriticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc. con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad el cual busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Cristóbal Padilla Tejada	Administrador de Empresas	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 - 7829955	
Nadime Yaver Licht	Arquitecta	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.		nyaver@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.		
Francisco José Cruz	Abogado	Secretaría Distrital		Francisco.cruz@ambientebogota.gov.co

Prada		de Ambiente. Secretario.		
Ferney Vicente Arboleda Salazar		Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778899 Ext. 8921	Ferney.arboleda@ambientebogota.gov.co
María Carolina Castillo	Abogada	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	
Armando Ojeda Acosta	Abogada	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1406	
María Consuelo Araujo Castro	Finanzas y Relaciones Internacionales	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	maraujo@sdis.gov.co
Maritza del Carmen Mosquera		Secretaría de Integración Social – Directora Territorial.	3279797 Ext: 1815	mmosquera@sdis.gov.co
Luis Gonzalo Morales.	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	lgmorales@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez		Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Andrés Ortíz Gómez.	Arquitecto y Urbanista.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000	aortiz@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Karen Castañeda Garcia	Abogada	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3100	Karen.castañeda@uaesp.gov.co
Hernando Zamudio	Arquitecto	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400	hzamudio@uaesp.gov.co

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

Adicionalmente el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios –PMCSF- cuenta con un

Comité de Seguimiento y evaluación según lo estipula el DECRETO 521 DE 2007 - Artículo 2°, así:

a. **Representante de la Secretaría Distrital del Hábitat.** Secretario o secretaria quien podrá delegar en el Director de Servicios Públicos.
b. **Representante de la Secretaría Distrital de Planeación.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos.
c. **Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director responsable del tema de cementerios y servicios funerarios.
d. **Representante de la Secretaría Distrital de Salud.** La Secretaría Distrital de Salud será miembro permanente del Comité que podrá delegar en el Director responsable del tema de salud pública.
e. **Representante del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.** Director o Directora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público.
f. **Representante de la Veeduría Distrital.** Veedor o Veedora quien podrá delegar en el funcionario responsable de los temas de eficiencia administrativa.
g. **Representante de la Secretaría Distrital de Integración Social.** La Secretaría Distrital de Integración Social será miembro permanente del Comité que podrá delegar la representación en el Director responsable del tema territorial.
h. **Representante de los alcaldes locales.**
i. **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.** Director o Directora, quien podrá delegar en el Subdirector General.

Cordialmente,

KAREN ANDREA CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

C.C: Calle 52 # 13-64. Secretaria Distrital de Hábitat
C.C. Calle 36 #28A-41Concejo de Bogotá
C.C. Ak 30 #25-90 Secretaría Distrital de Planeación.

Elaboró: Luisa Fernanda Beltrán Romero – Profesional Universitario SSFAP
Revisó: Karen Andrea Castañeda García - Subdirectora SSFAP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-54619 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1646132 **Fecha**: 2020-11-10 20:33
Tercero: CARLOS FERNANDO GALAN
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2020

Honorable Concejal
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente del Concejo de Bogotá, D.C
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210

Asunto: Cuarto envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2019, Plan Maestro de Movilidad.

Honorable Concejal Galán

En cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 1º del Acuerdo Distrital 223 de 2006, ***"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",*** el cual indica: *"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad.".* A continuación, se envía el informe del Plan Maestro de Movilidad recibido mediante radicado No. 1-2020- 43295 del 1 de octubre del presente año de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordial saludo,

Adriana Cordoba Alvarado
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Asesora del Despacho
Revisó: Liliana Ricardo Betancourt - Subsecretaria de Planeación Territorial.
Liliana Giraldo Arias. – Directora de Planes Maestros y Complementarios
Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria (SSPT)

Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

Anexo: Archivo magnético.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-53091 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1642840 **Fecha:** 2020-11-04 11:10
Tercero: SECRETARIA DE EDUCACON - CATALINA VALENCIA GAITAN
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida **Consec:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020

Doctor:
Luis Antonio Pinzón Parra
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito.
Avenida El Dorado No. 66- 63.
Teléfono: 324100 Ext. 3140
Ciudad.

Radicado: **2-2019-84496 / 2-2020-10642. Proceso: 1642840**
Asunto: Presentación Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006, *"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."* vigencia 2019, del Plan Maestro de Equipamientos Educativos.

Respetado Doctor:

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, *"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros"*, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, reitera la solicitud de envío del mencionado informe de acuerdo al radicado No. 2-2019-84496 del 18 de diciembre de 2019 y 2-2020-10642 del 2 de marzo del presente año. Dicha información se requiere dentro de lo comprendido para la vigencia 2019, para ser enviada de manera inmediata al Honorable Concejo de Bogotá, toda vez que este informe del Plan Maestro de Equipamientos Educativos debió ser enviado en el mes de marzo, situación que no se efectuó.

Finalmente, solicitamos respetuosamente enviar la información de acuerdo a la metodología solicitada anexando en medio magnético, sistema Office (Word o Excel) y PDF.

Cordialmente,

Liliana Giraldo Arias

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-53091 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1642840 **Fecha:** 2020-11-04 11:10
Tercero: SECRETARIA DE EDUCACON - CATALINA VALENCIA GAITAN
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida **Consec:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Dirección de Planes Maestros y Complementarios

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.